

MARC BLOCH

La sociedad feudal



Diseño interior y cubierta: RAG

Primera reimpresión, 2002
Segunda reimpresión, 2011

Título original
La société féodale

© Éditions Albin Michel, 1968

© Ediciones Akal, S. A., 1986
para lengua española

Sector Foresta, 1
28760 Tres Cantos
Madrid - España

Tel.: 918 061 996
Fax: 918 044 028

www.akal.com

ISBN: 978-84-7600-262-9
Depósito legal: M-186-2011

Impreso en Cofás, S. A.
Móstoles (Madrid)

MARC BLOCH

LA SOCIEDAD FEUDAL

Traducción de:
Eduardo Ripoll Perrelló



*Homenaje de respetuosa
y reconocida afección
a Ferdinand Lot*

GENESIS DE LA INSTITUCION FEUDAL

En un volumen precedente,¹ en el que justificamos —con algunas reservas— la expresión Edad Media, precisamos las divisiones de la Sección a la que también pertenece el presente. Una primera serie está consagrada a los orígenes del cristianismo, a su desarrollo y a la crisis moral del mundo antiguo. La segunda, que empieza por el magnífico y vigoroso volumen de Ferdinand Lot, debe mostrar cómo —mientras Bizancio sobrevive con su civilización cosmopolita, y después que el Imperio de Carlomagno ve producirse pasajeraamente una reacción política y un renacimiento literario— el Occidente se hunde y, a continuación, se reconstruye según nuevas modalidades. De este proceso, va a ocuparse Marc Bloch a continuación.

La Europa occidental y central —o simplemente Europa, pues allí, “entre los hombres que vivían entre el Tirreno, el Adriático, el Elba y el Océano”, en este mundo romano-germánico, limitado por tres “bloques humanos”, mahometano, bizantino y eslavo, es donde nace, antes de la época propiamente feudal, la civilización europea—, en el período que abarca desde la mitad del siglo VIII a las primeras décadas del XIII. He aquí, en el espacio y en el tiempo, los límites de este volumen y de otro que lo completará. Dentro de estos límites, el tema de Marc Bloch es la llamada sociedad feudal.

Poco importa si la etiqueta —al considerar el sentido exacto de la palabra— es criticable: existe una realidad a la que se aplica este nombre y una estructura social que caracteriza esta realidad. En su trabajo, que se enlaza con otros volúmenes consagrados a las instituciones políticas,² nuestro colaborador se propone analizar y explicar esta estructura. Su análisis es el más completo que se ha hecho hasta el momento; su explicación, la más profunda, porque capta la vida de esa

¹ T. XLVII, *El fin del mundo antiguo y el comienzo de la Edad Media.*

² T. VI, *De los clanes a los imperios*; t. XV, *La ciudad griega*; t. XIX, *Las instituciones políticas romanas, de la ciudad al Estado*; t. LXI, *La monarquía feudal.*

época en sus diversos aspectos y en sus más íntimos resortes. Marc Bloch dice, con razón, que no se podría, sino por una "ficción de trabajo", aislar completamente de los demás un elemento de la vida colectiva. La institución feudal es el "eje propio" de su estudio; pero, lo que es esencial objeto de otros volúmenes, centrados en otras cuestiones, le proporciona el punto de partida y le permite comprender más a fondo.

Abunda así en nuestro criterio; si el plan y el fin de *La Evolución de la Humanidad* se encaminan a valorar los factores generales en volúmenes especializados, si en ellos deben resaltar las articulaciones de la Historia, es necesario que ello ocurra en medio de la carne y la sangre de la realidad histórica.

El verdadero y completo historiador que es Marc Bloch tiende a situar la institución feudal en su medio. Hechos contingentes de importancia considerable: las invasiones, circunstancias económicas, estado mental, son el tema de un triple estudio preliminar en el que se justifica el título adoptado.

*

Se leerán con el más vivo interés, no sólo por su relación con el tema, sino por ellas mismas, las densas páginas que Marc Bloch consagra a los invasores musulmanes, húngaros y normandos, que asaltan Europa por el Mediodía, el Este y el Norte. Traza un cuadro, a menudo pintoresco, de sus incursiones y correrías. Sus rasgos psicológicos están señalados de manera impresionante:³ piratas sarracenos, nómadas de la estepa, hombres del mar, para los que las llanuras o las aguas son "camino hacia la presa", pero que llevan consigo "el instinto del espacio", el gusto por la aventura, y no sólo el afán de ganancia. Sobre su género de vida, su modo de penetración, sobre lo que aportan y lo que reciben en sus establecimientos en el suelo que los atrae, nos dan preciosas indicaciones unas páginas densas y, no obstante, claras. Y como Marc Bloch no toca ningún punto sin enriquecerlo, realza con observaciones generales el estudio de esta penetración. Las invasiones de que se ocupa, continúan a tantas emigraciones como se han hecho conocer en los volúmenes precedentes;⁴ ellas son las últimas para "Europa", tal como él la ha definido. "Hasta este momento, estos saqueos por las hordas venidas de fuera y estos grandes movimientos de pueblos, habían dado su trama a la historia de Occidente, como a la del resto del mundo. De ahora en adelante, el Occidente quedará libre. A diferencia, casi, del resto del mundo... No es arriesgado pensar que esta extraordinaria inmunidad... fuera uno de los factores fundamentales de la civilización europea, en el sentido profundo y justo de la palabra" (pág. 79)

Sin embargo, la inseguridad, la perpetua inquietud, los saqueos ma-

³ Véanse, en particular, pp. 36-7, 45, 76-7, 78.

⁴ Véanse, en particular, *En marge de l'Histoire universelle*, pp. 11, 87-91 y t. XLVII, p. VIII.

teriales, el choque mental debían acrecentar la debilidad y el desorden que abrieron el Occidente a las últimas invasiones. Aquí, Marc Bloch estudia la economía de estos tiempos, profundamente confusos, en un poderoso compendio —que anuncia y prepara los volúmenes que él mismo debe consagrar al desarrollo económico de la Edad Media—.

Es necesario distinguir dos edades feudales. Para la primera, considerando lo que los sociólogos llaman morfología social, se comprueba, después del hundimiento del Imperio carolingio, un “universal y profundo descenso de la curva demográfica”, una débil densidad y una repartición muy desigual de la población. “La Naturaleza tendía sin cesar a imponerse” (pág. 83). Las comunicaciones son difíciles; los desplazamientos aventurados, peligrosos, y, no obstante, como consecuencia de necesidades diversas, son continuos, en una especie de “movimiento de Brown”. El comercio de intercambio es anémico; la balanza, deficitaria para Occidente: de donde, una “lenta sangría” de oro. Debido a la penuria de moneda, el intercambio tenía menos sitio que la prestación y la “manutención”, que anudaban lazos humanos muy diferentes al del salario (pág. 90).

La situación se transforma a fines del siglo XI. Una revolución con múltiples causas permite a “nuestros países” llevar a cabo la conquista económica del mundo. Sin duda, no todo cambió; pero todo tendía a mejorar: fin de las invasiones, progreso del poblamiento, facilidad creciente de las relaciones, ritmo acelerado de la circulación, mejores condiciones monetarias —de donde, el resurgimiento del salario—, múltiples circunstancias que obraron sobre “toda la contextura de las relaciones humanas” y, por consiguiente, sobre los caracteres del feudalismo (pág. 93).

*

Se incluyen en esta obra páginas notables, interesantes porque nos introducen en la intimidad del pasado y porque hacen reflexionar sobre la actitud del hombre de esta época “ante la Naturaleza y la duración” y, de una manera general, sobre esos datos psicológicos que son la esencia misma de la Historia. En el plan primitivo de *La Evolución de la Humanidad*, yo concebí un volumen —que debía ser el tomo XLVI— titulado *La educación en la Edad Media y la mentalidad popular*; he tenido que renunciar a esta obra especial y confiarme, para dar algunos elementos de este delicado tema, elaborado de manera insuficiente —puesto que la historia no es hasta aquí completa y, como dice Marc Bloch, “verdaderamente digna de este nombre”—, a volúmenes y colaboradores diversos. A estas cuestiones, nadie habrá aportado en tan pocas páginas lo que Marc Bloch.

Señala y explica —al mismo tiempo que la rudeza y, si se quiere, la insensibilidad física— la emotividad de la primera edad feudal. El ser humano estaba más cerca de la Naturaleza y, en ciertos aspectos, era duro; pero las epidemias, la carestía de alimentos, las violencias cotidianas, la higiene mediocre, la preocupación por lo sobrenatural,

todo contribuía a dar al sistema nervioso una extraordinaria inestabilidad.⁵

Así, no se debe “reconstruir el pasado según las líneas de la inteligencia”. La precisión, la posibilidad de precisión —incluso para la medida del tiempo—, era profundamente extraña a las gentes de esta época, lo que obedecía en gran parte a la naturaleza del instrumento de expresión. Dos grupos humanos se oponían, “la inmensa mayoría de analfabetos encerrados, cada uno, en su dialecto regional” y “el pequeño puñado de gente instruida”, propiamente bilingües, que se servían tanto del habla corriente y local como del lenguaje culto: éste, “radicalmente separado de la forma de expresión interna”, trasponía más o menos felizmente el pensamiento, pero siempre deformándolo un poco. Esto contribuía a poner una gran incertidumbre en las relaciones sociales. “La única lengua que pareció digna de fijar, junto a los conocimientos más útiles para el hombre y su salvación, los resultados de toda la práctica social, no era comprendida por gran número de personas que por su posición gobernaban los asuntos humanos”. No es que la cultura fuese despreciada; pero era cosa excepcional entre los grandes: de donde el papel considerable de los clérigos y, en los hombres de acción, la falta frecuente de concordancia entre su conducta y los escritos que otros habían redactado en su nombre.⁶

La concepción que tenían del mundo los hombres de este tiempo, los hacía extraños a la realidad terrestre y desinteresados de las cosas. Marc Bloch tiene páginas muy ricas en agudas observaciones sobre la mentalidad religiosa. La Naturaleza “no parecía merecer mucho que nadie se ocupase de ella” (pág. 105); el mundo sensible no era más que un telón tendido delante de la verdadera realidad. Esta, para los sencillos y para gran parte de los doctos, estaba animada por voluntades distintas —a veces opuestas—, de las que muchas perpetuaban el paganismo; por debajo del Dios único, se agitaban “una multitud de seres buenos o malos: santos, ángeles y, sobre todo, diablos”. Sin duda, los terrores del año mil fueron exagerados por los románticos: la fecha fatídica, por razones que se indican aquí, escapaba a una previsión exacta; y además la irresistible vida, a pesar de todo, fermentaba entre los hombres. Pero “casi incesantemente corrían olas de terror” y el miedo al infierno pesaba sobre la vida terrena.⁷

Junto a esta obsesión del terrible y próximo futuro existía una cierta curiosidad por el pasado. El cristianismo se apoyaba en una historia que conmemoraba las fiestas y que enriquecía la leyenda. Obras, que no fueron olvidadas, habían intentado la síntesis de dos tradiciones, la de la Biblia y la de Grecia y Roma. “La preocupación para hacer sensible, detrás de cada minuto presente, el empuje del gran río de los tiempos” continuaba muy viva. Para responder a esta curiosidad, eran muchos los creadores de crónicas o de anales. Pero la dificultad de

⁵ Cf. XLVII, pp. 13, 14, 18-9.

⁶ Véanse las pp. 95-6, 97, 99, 100, 103-4.

⁷ Pp. 106, 107-8.

información se añadía a la imprecisión de los espíritus. Un defecto de sentido histórico —que, de otra parte, también se encuentra en tiempos más cultivados— “lanzaba el presente hacia el pasado” confundiendo sus caracteres.⁸ Lo más a menudo inconsciente, la alteración era alguna vez deseada. Las producciones mentirosas abundaron: “a fuerza de respetar el pasado, se llegaba a reconstruirlo tal como debía haber sido”.⁹

Los libros de Historia de los iletrados eran los poemas épicos en lengua vulgar. Este tema de la epopeya francesa —que en otro volumen¹⁰ es tratado desde el punto de vista literario y psicológico—, Marc Bloch lo toma desde el punto de vista del historiador, extendiéndolo a las demás regiones de Occidente, pues “la afición por los poemas históricos y legendarios no fue, en la época feudal, exclusiva de Francia”.¹¹ En esta “historia novelada”, en la que la ficción refleja, como “cristal de aumento”, la sensibilidad y la imaginación de la Edad Media, el autor se pregunta si hay un residuo de realidad histórica, y busca lo que en la “memoria colectiva”, tan poco segura, tan poco sostenida por medios externos, pudo subsistir del pasado.¹² “Parte de auténtico; parte de imaginario” (pág. 116), problema delicado que resuelve según la lógica. Los defensores de lo “espontáneo” oponen la poesía popular a la literatura latina de los clérigos; otros, han insistido sobre la influencia monástica, que se advierte de manera evidente en ciertas obras. Marc Bloch cree que hubo unos temas transmitidos por sucesivas generaciones y que, según las apariencias, se fijaron en el siglo X: “¿Cómo sorprenderse de que una tradición narrativa se transmitiese a lo largo del tiempo, cuando se piensa en el interés que los hombres de la época feudal tenían por el pasado y el placer que sentían al oírlo contar?”¹³

Pero, en la segunda edad feudal, que empieza en las dos o tres décadas anteriores al año 1100, se perfilan unos nuevos rasgos intelectuales. El autor recoge aquí el gran número de hechos que, en el arte y en la literatura, marcan los progresos de la educación, “tanto en calidad como en extensión, a través de las diversas capas sociales”. La historia verdadera, la descripción de lo real se separan poco a poco de la “pura evasión literaria”; y la literatura tiende, no sin torpeza todavía, al análisis de los sentimientos. Parecido por muchos detalles a sus predecesores, el hombre de los años cercanos al 1200 “difiere de ellos... en dos puntos. Es más instruido y más consciente”.¹⁴

Esta adquisición de conciencia se extiende a la sociedad misma.

⁸ Véase en la p. 87, sobre las representaciones rudimentarias y la imagen discontinua que se tenía del mundo contemporáneo.

⁹ Pp. 110, 111, 112, 113.

¹⁰ T. LX. Véase p. XIV.

¹¹ Véanse las pp. 120, 121, 122, 123 acerca de Alemania, Castilla e Italia.

¹² Sobre la memoria humana y su papel, señalaremos en especial las pp. 52, 64, 65, 114, 115. “La memoria de los hombres es corta, y su capacidad de ilusiones, insondable” (p. 51).

¹³ P. 115. Cf. t. LX, p. XIV.

¹⁴ Véanse pp. 125-128.

Se plantean problemas espirituales y de Derecho, que acostumbran a los espíritus a "razonar en forma": El instrumento de análisis mental se perfecciona.¹⁵ Y aquí, Marc Bloch insiste, como conviene a su intención —que es la estructura social—, en la renovación de la influencia del Derecho romano, ligado a otros movimientos intelectuales de fines del siglo XI. El Derecho culto tuvo como efecto sobre el Derecho popular, el enseñarle a tomar una conciencia más clara de sí mismo. Algunas obras "relativamente tardías, pero en las que se refleja la claridad organizada propia de la edad de las catedrales y de las sumas"; tendieron a hacer más estables las relaciones humanas, después de un período, "muy movido", en el que el Derecho romano se había ido borrando poco a poco, conforme iba disminuyendo la educación,¹⁶ y en el que la costumbre tomó una creciente importancia.¹⁷ Sin duda, el progreso de este Derecho consuetudinario había provocado la diversidad. Sin embargo, por múltiples razones —infidelidad de la memoria, extrema plasticidad, tendencia de todo acto consumado y, sobre todo, repetido, a convertirse en precedente—, algunas ideas colectivas, fuertes y simples dominaron y acabaron por organizar el Derecho de la época feudal.

*

Explicado el medio y precisada la mentalidad, Marc Bloch llega al estudio de estos vínculos de hombre a hombre que de manera tan vigorosa actuaron sobre la propiedad, en la especie de "participación" que crearon —como dice, ingeniosamente, inspirándose en una fórmula muy conocida en Psicología, y que también puede usarse en Sociología—.

En la base de la estructura social, están los lazos de sangre, los "amigos carnales". La solidaridad del "linaje" era muy fuerte y se manifestaba, en particular, en la vendetta o venganza. "Casi de un extremo a otro, la Edad Media y, en particular, la era feudal, vivieron bajo el signo de la venganza privada" (pág. 143). A ésta, se la llamaba faida. El acto individual se propagaba en el linaje "en olas colectivas". Marc Bloch cita sorprendentes ejemplos de estos "odios perdurables" cuyos efectos se pudieron atenuar, pero cuya existencia fue imposible prohibir. Muestra también la solidaridad del linaje, prolongándose a menudo en sociedad de bienes, creando una comunidad económica, que se perpetúa a través del tiempo, tomando formas "a la vez menos fluctuantes y más atenuadas".¹⁸

El linaje es algo muy distinto de la "pequeña familia conyugal de tipo moderno" y la vivacidad del "sentido colectivo" no tenía nada de común con la ternura para con las personas. Quizá por una super-

¹⁵ Cf. t. LXVI, *La Philosophie du Moyen Age*, en particular pp. 121 y sigs. (San Anselmo) y 148 y sigs. (Abelardo).

¹⁶ Véanse pp. 130-132.

¹⁷ Véanse pp. 133, 135, 136, 137, 139, 140.

¹⁸ Pp. 148, 149, 151.

vivencia del matriarcado, "los lazos de alianzas a través de las mujeres contaban casi tanto como los de la consanguinidad paterna": así, resultaba que, en la sucesión de las generaciones, el grupo era inestable; la extensión de los deberes para con los "amigos carnales", variable e indecisa. Muchas causas debían conducir a "la mengua y desmenuzamiento del linaje". Los poderes públicos, en el interés de la paz, trabajaron contra la solidaridad familiar, y el estado civil, muy posterior a la sociedad feudal, coronó una evolución que el apellido había empezado. Pero en la misma época en que el linaje tuvo más fuerza, no bastaba para asegurar la protección del individuo: "lo que explica que los hombres debieron buscar o sufrir otros vínculos".¹⁹

*

El estudio de la sociedad feudal presenta el vivo interés de ver cómo en ella nacen en forma espontánea, bajo la presión de las circunstancias, unas instituciones muy características. "Ninguna teoría, dice Henri Pirenne en su notable obra póstuma Historia de Europa, ninguna concepción consciente. La propia práctica se pone de acuerdo con la realidad"; y de la práctica, nace la institución. "El Estado se disgrega, se fragmenta, para reconstruirse bajo otra forma, sobre sus propias ruinas".²⁰

Es imposible, con los medios de conocimiento actuales, seguir más de cerca e interpretar mejor de lo que lo ha hecho Marc Bloch, este lento y sordo trabajo de disgregación y reconstrucción que va desde la época merovingia al siglo XII.

El fundamento de la institución feudal es, a la vez, el vínculo y la subordinación de hombre a hombre. Todo un complejo de relaciones personales, de dependencia y de protección, dio lugar al vasallaje, "forma de dependencia propia de las clases superiores".²¹

En otro tiempo, ciertas teorías atribuyeron a la organización feudal una filiación étnica: o Roma, o Germania, o los celtas. El autor, en el vocabulario feudal, encuentra huellas de diversas influencias: con una erudita ingeniosidad busca los varios elementos que fueron utilizados y fundidos por las circunstancias. La causa eficiente, son precisamente las circunstancias, es "el poder creador de la evolución". En la época merovingia, "ni el Estado ni el linaje ofrecían ya garantía suficiente... Había, de una parte, huida hacia el jefe; por otra, tomas de mando, con frecuencia brutales... Se veía en muchos casos a un mismo hombre hacerse simultáneamente dependiente de otro más fuerte y protector de otros más humildes... Al someterse de esta forma a las necesidades del momento, estas generaciones no tenían en absoluto el deseo ni el sentimiento de crear unas formas sociales nuevas" (pág. 164). Tenemos que insistir en ello con nuestro autor. El derecho

¹⁹ Véanse pp. 152-156, 158, 159, 160.

²⁰ PIRENNE, pp. 102, 105.

²¹ P. 163-164; cf. p. 187.

*abstracto y las leyes escritas se olvidan: son las relaciones entre “seres de carne y hueso”, son las vivas representaciones colectivas las que crean la costumbre —y las que deben deshacerla—. Nunca, dice Marc Bloch, “una sociedad es una figura geométrica”, y, con más razón, cuando busca el orden en el desorden.*²²

Subrayemos con vigor el papel de la guerra —entonces, “trama cotidiana de todo el curso de la vida de un jefe”—, el del caballo, en consecuencia, y también el del estribo y la herradura, invenciones llegadas de las estepas de Oriente.²³ (Con frecuencia hemos señalado las múltiples incidencias de las iniciativas del homo faber.) Los poderosos tenían necesidad de séquitos armados, de guerreros profesionales —en particular jinetes—, que fuesen sus “compañeros” de guerra.

El vocablo *gasindus*, que designaba al compañero germano, fue suplantado por el nombre *vassus*, *vassallus*, de origen celta, que denotaba un esclavo doméstico, o sea, un “criado”. “Salido de los bajos fondos de la servidumbre para llenarse poco a poco de honor”, la palabra “refleja la curva” de una institución muy plástica. En la descomposición del Estado, en la decadencia de las costumbres militares, “servir con la espada, la lanza y el caballo a un señor del cual uno se había declarado solemnemente fiel”, debía aparecer como la forma más elevada de subordinación de individuo a individuo.²⁴

La monarquía carolingia, en el deseo y la dificultad de reconstruir el poder público, tuvo la idea de utilizar el sistema de subordinaciones constituido. Una política consciente consagró y aumentó el número de estos lazos. Existieron, desde entonces, los vasallos del rey, próximos y lejanos, que formaban, a través de las provincias, “como las mallas de una extensa red de lealtad”. Entre los grandes, el ejemplo de los reyes y la analogía de las necesidades favorecieron el establecimiento de contratos de vasallaje estables.²⁵

Sin embargo, el Estado carolingio se hunde a su vez: nuevo período de disturbios, de guerras y de invasiones. Más que nunca, “el hombre busca un jefe y los jefes buscan hombres”. Como consecuencia, las relaciones de homenaje y de protección se multiplican, no sólo en provecho de los poderosos, sino de toda la gradación social. Dos formas de estar ligado a un jefe se distinguen cada vez más netamente: servidumbre y vasallaje. Este, es la forma elevada de la antigua “encomendación”. El vínculo del vasallo —que, por lo general, es “caballero”— se contrae por el homenaje de las manos juntas y, después del siglo X, por el beso en la boca; de derecho, si no de hecho, se deshace con una u otra de las dos vidas atadas.²⁶

*

²² Véanse pp. 260, 263, 264, 266, 268, 269, 275, 276, 282, 284.

²³ Pp. 169-170.

²⁴ Pp. 170-172.

²⁵ Pp. 173, 174, 175.

²⁶ Pp. 176, 177.

El capítulo dedicado al feudo es de una importancia capital y hace resaltar un aspecto del régimen que no es el menos interesante. “El único y verdadero dueño era el que había dado”, un beneficio formaba la contrapartida del acto de donación personal.²⁷ El término “beneficio” fue eclipsado por la palabra “feudo”;²⁸ noción de orden económico: bien concedido como cambio, no “de obligaciones de pagar”, sino “de obligaciones de hacer”; y esta noción, primero general, pero que se transformó en institución de clase, vino a designar “los feudos al propio tiempo más frecuentes, y, socialmente, los más importantes, alrededor de los cuales se había desarrollado un derecho propiamente feudal” (pág. 183).

La remuneración del vasallo podía ser manutención o feudo, establecimiento sobre un fundo, chasement,²⁹ cuyos beneficiarios fueron creciendo. Sucedió que el protegido, para comprar la protección, ofreció sus tierras al jefe, quien se las devolvía en feudo: “Este gran movimiento de donación de la tierra se prosiguió durante la época franca y la primera época feudal, de arriba a abajo de la sociedad”. El número de “alodios” —tierras sin señor por encima del poseedor— fue decreciendo con rapidez a partir del siglo X. “La tierra se sometía a sujeción con los hombres” y de esa manera el feudo tendió a hacerse hereditario, incluso sin la repetición del homenaje e investidura.³⁰

A pesar de lo semejantes que fueron las instituciones en toda la Europa feudal, se imponen algunas distinciones —que precisa Marc Bloch en una ojeada de conjunto, es decir, en un valioso estudio de historia comparada—. Así, aparece que el Midi aquitano y la Normandía en Francia, que Italia del Norte y Alemania, que la Inglaterra anglosajona y la España de las monarquías astur-leonesas, a pesar de las condiciones de vida comunes a todo el Occidente, diferenciaron el régimen del feudo como consecuencia de circunstancias particulares que se exponen de manera magistral.³¹ Es Francia la que presenta la red de dependencias de vasallajes feudales más poderosa y mejor ordenada, y es “un notable fenómeno de emigración jurídica, que las instituciones feudales francesas fueran llevadas a Inglaterra por los normandos, a Italia del Sur por aventureros llegados también de Normandía, a Siria por los cruzados.”³² Solamente en Siria, a decir verdad, se trabajó sobre un campo virgen.

Una tendencia general de la institución feudal, fue el “deslizamiento

²⁷ Véase pp. 179, 180, la distinción entre *precario* y *beneficio*.

²⁸ Véase, pp. 180, 182, la historia de esta palabra que, partiendo de una significación opuesta, *Vieh*, bienes muebles, sobre todo *ganado*, designa toda remuneración primero, y, finalmente, la tierra.

²⁹ *Chasement*, goce de una tierra acordado a título vitalicio, a cambio de renta o servidumbre. (N. del R.).

³⁰ Aunque el feudo en general era un señorío grande o pequeño, podía ser, en Francia al menos, también una *renta*: hecho importante desde el punto de vista económico (188-190).

³¹ Sobre las huellas del Derecho romano en Italia, véase pp. 242, 243. CF. p. 284, sobre la unidad en la diversidad.

³² Pp. 202-203; cf. pp. 240-241.

hacia la heredabilidad". El vínculo de la sangre triunfó sobre el Derecho, y el privilegio se deslizó de arriba a abajo. La relación con el suelo, fijó la tierra en la familia, sin que el señor se resistiera mucho. Y las funciones u "honores" tendieron, por una evolución parecida a la de los "beneficios", a convertirse también en hereditarios. En Francia y en Inglaterra, de los servicios prestados por el padre, la opinión pública y la costumbre sacaron un Derecho para su descendencia.³³ En este punto aun, el autor matiza, según los países, la acción de "fuerzas más profundas que los intereses políticos". Con la evolución del derecho de sucesión, sigue la transformación del antiguo "beneficio" en "patrimonio".³⁴

Habiendo sido la heredabilidad un favor antes de ser un derecho, el nuevo vasallo debía al señor un regalo: éste era el rescate. La importancia del rescate varió, según las regiones; pero de una manera general, estos "derechos casuales" modificaron el espíritu del problema sucesorio. Para el señor, hicieron del feudo, "en otro tiempo salario de la fidelidad armada"; una tenure³⁵ ante todo "rentable" y para el vasallo, que cada vez más lo tuvo por su "cosa", un recurso utilizable, mediante compra de la autorización del señor. "En efecto, desde el siglo XII por lo menos, los feudos se vendían o se cedían casi libremente. La fidelidad entró en el comercio".³⁶

Por otra parte, nada tan curioso como comprobar que los lazos nacidos de la institución feudal obraron de maneras diversas contra la propia institución. En principio, no se tenía que ser más que el hombre de un sólo señor; pero se tuvo interés en ser hombre de varios. La abundancia de homenajes de uno sólo a varios creó situaciones muy embarazosas y fue un disolvente del régimen. Para remediar la insuficiencia del homenaje simple, se extendió la costumbre de hablar de homenajes ligios, es decir, absolutos (el hombre ligio era primitivamente el siervo). Segunda oleada del vasallaje destinado a renovar la primitiva relación humana (pág. 230). Pero como que las mismas causas producen los mismos efectos, la calidad de ligio se hizo hereditaria y lo que es peor, "objeto de comercio". Vulgarizado, el nombre se vació de todo contenido específico.³⁷

Cuando un trabajo de fijación —tardíamente, en el siglo XI— fue emprendido por juristas profesionales, se ve el contrato "prudentemente detallado" reemplazar la sumisión del hombre en la integridad de su persona; y el esfuerzo tendrá tendencia a aligerar las obligaciones del vasallo y las del señor.³⁸

³³ Pp. 210-211. Sobre el problema del heredero menor, sobre el establecimiento de la primogenitura, véanse las páginas sustanciales, 215-220.

³⁴ Pp. 213-217. La herencia de la mujer inaugura la "política matrimonial".

³⁵ Tenure, en el Derecho feudal francés, tierra concedida a cambio de servicios y de la que el concedente retiene la propiedad para no otorgar sino el goce, revocable por causas determinadas. (N. del R.)

³⁶ Pp. 222, 223, 224.

³⁷ Pp. 230-232. Véanse algunas excepciones en el mismo lugar.

³⁸ En estas obligaciones —ayuda de guerra, presencia en la "corte", venganza, ayuda pecuniaria o "talla", la talla de la "hueste" reemplazando a veces el servicio de guerra—, el elemento dinero juega un papel creciente. Sobre este punto, como sobre otros mu-

*Es necesario reconocer, sin embargo, que alguna cosa subsistió a pesar de todo, de esta especie de parentesco suplementario que creó la relación feudal, de esta reciprocidad, en deberes, por otra parte desiguales, que es la característica y la originalidad del sistema.*³⁹ *Había bajo la convención —Marc Bloch lo demuestra con evidencia— una realidad, la unión de los corazones. Tan poderoso era el íntimo vínculo, que “cuando la poesía provenzal inventó el amor cortés, concibió la fe del perfecto amante según el modelo de la devoción del vasallo”; y el ademán de vasallaje de las manos juntas “se convierte, en toda la catolicidad, en el ademán de la plegaria por excelencia” (pág. 246).*

“En esencia ligado a la tradición”, el hombre de las edades feudales estaba dispuesto a venerar las reglas que él creó; pero “de costumbres violentas y carácter inestable”, lo estaba menos a plegarse a ellas con constancia (pág. 248). Y, en la medida en que la dependencia del hombre frente al hombre se vio reemplazada por la dependencia de una tierra frente a otra, a pesar del juramento, el interés o la pasión se hicieron cada vez más fuertes. Y fue en los lugares donde el contacto humano persistía, en los medios más humildes, entre los modestos “valvasores”, donde la fe se mantuvo viva durante largo tiempo (pág. 251).

*

En qué forma el señorío rural, muy anterior al feudalismo y que tenía que sobrevivirle, sufrió el contragolpe de la institución pasajera y cuál fue la suerte de las clases inferiores, es lo que muestra la última parte del libro.

*El señor, desde la primera edad feudal, acrecienta su poder sobre el hombre y sobre su “tenure”. Las cargas que soportaba el cultivador se hicieron más pesadas desde el siglo VIII al XII en lo que concierne, no a las obligaciones de trabajo, sino a las de dinero —diezmo, talla, derechos de las “banalités”—.*⁴⁰ *“Como la historia del feudo, la historia de la “tenure” rural fue, a fin de cuentas, la del paso de una estructura social fundada en el servicio de un sistema de rentas territoriales” (pág. 265).*

*Además, se establecieron distinciones: en el caos de las relaciones de hombre a hombre se va precisando la oposición entre el libre o “franco” y el siervo. “Tener un señor no parecía contrario a la libertad”: la servidumbre empezaba allí donde la dependencia era hereditaria y, por tanto, no permitía —ni una vez en la vida— la facultad de elección del esclavo antiguo, el siervo podía formarse un patrimonio. No estaba sujeto al suelo, sino a su señor: en el principio, siempre la relación humana.*⁴¹ *Si la masa se deslizó lentamente hacia la servidumbre,*

chos, Marc Bloch establece distinciones regionales. Véanse pp. 236, 237, 240, 241, 242, 243, 249, 250, 253, 255, 257, 260, 262, 263, 264, 277, 278, 280, 281, 284, 286, 287.

³⁹ Sobre el esquema de un rito de ruptura, véanse pp. 241, 243.

⁴⁰ *Banalité*, en el Derecho feudal francés, uso común y obligatorio de un objeto perteneciente al señor. (N. del R.)

⁴¹ Pp. 271, 272, 273, 274, 275.

subsistieron cultivadores libres, los "villanos", los "pecheros". Marc Bloch subraya la persistente mezcolanza de las condiciones, así como la diversidad regional;⁴² insiste en el peligro de los sistemas, y en el error de los historiadores que olvidan que "una clasificación social, en último término, existe sólo por las ideas que los hombres se hacen de ella, y de la que no toda contradicción está forzosamente excluida" (pág. 279).

A partir del siglo XII, hubo tendencia a fijar las costumbres propias de tal o cual región y a redactar pequeñas constituciones locales. "Un gusto nuevo de claridad jurídica aseguraba la victoria de lo escrito" (pág. 286). Se vieron nacer y multiplicarse "las cartas" de "costumbres" o de "franquicias". Los rústicos eran "menos pobres, por tanto menos impotentes y menos resignados".

Hacia el final de la segunda edad feudal, las relaciones entre señores y súbditos se estabilizan. Pero, al mismo tiempo, el súbdito tendía a transformarse en "contribuyente". La servidumbre, allí donde subsistía, estaba vinculada a la tierra, a la "tenure" servil, no al hombre. El señorío tomó caracteres más territoriales, más puramente económicos.

Por todas partes, el movimiento feudal estrechó, en principio, las relaciones humanas. Por todas partes, la economía, poco a poco, deshizo y transformó estas relaciones. El gran mérito del autor es haber expuesto, de manera luminosa, esta doble evolución inversa.

*

Marc Bloch es el historiador modelo que estudia el pasado, a la vez bajo todos sus aspectos y por todos los medios que pueden servir a la Historia. Su extensa documentación sorprende. No se contenta con las fuentes propiamente dichas, de las que hace un prudente empleo —como se ve cuando "entreabre, un instante, la puerta del laboratorio"—,⁴³ ni con las obras llamadas de segunda mano, que ha aprovechado ampliamente. Recurre a la lingüística; la etimología de las palabras, sus cambios de forma y de sentido, la toponimia y la onomástica le proporcionan preciosos datos. "Nada más revelador, nos dice, que las vicisitudes de la terminología".⁴⁴ Utiliza los cantares de gesta: "Literatura, exclamarán quizá los historiadores que no tienen oídos más que para la seca voz de los documentos" (pág. 244); no acepta estos datos sin retoque, pero no tiene esta fuente por desdenable. Arqueología, geografía social, costumbres agrarias: no hay nada de lo que no saque provecho.

¿No tiene razón cuando declara que "en una historia más digna de este nombre que los tímidos ensayos a los que nos reducen ahora nuestros medios, sin duda concedería un lugar a las aventuras del cuer-

⁴² Pp. 277-278, 280-281 (el caso alemán), 284-287 (el caso inglés).

⁴³ P. 51; cf. p. 52.

⁴⁴ Pp. 197-198; cf. pp. 66-67 y sigs.; 272, 273, 282, 283, 284.

po"? "Es una gran ingenuidad, añade, pretender comprender a los hombres sin saber cómo se comportaban" (pág. 94). Tiene razón cien veces; pero, quizá dentro del ideal que se forma de la ciencia histórica, desdén exageradamente los "ensayos" como el suyo.

Insistiré, para terminar, sobre ciertos caracteres de este libro, que ya señalé anteriormente y por los cuales entra, por doble título, en el marco de *La Evolución de la Humanidad*.

Marc Bloch no se limita a tratar plenamente el tema previsto por el plan general; apasionado por su obra de historiador, investiga las causas: en la página 58 se puede ver un título significativo. Desde los fenómenos particulares y localizados —porque la verdadera historia no se limita a lo particular— se eleva, hasta el máximo, a la explicación general que es siempre, en definitiva, de orden psicológico.

Y por otra parte, por rico y profundo que sea su estudio, no sólo no disimula las lagunas, sino que se esfuerza en señalarlas.⁴⁵ Da a los historiadores ideas para ir más lejos, en lo que también responde a los fines que se propone *La Evolución de la Humanidad*. Al comienzo de nuestra empresa, dijimos que tenía que ser, a la vez, un punto de llegada y, al mismo tiempo, de partida, que resumiendo el trabajo hecho, mostrase lo que faltaba por hacer. No sabríamos terminar mejor este prólogo que asociándonos a un "pensamiento muy caro" a Marc Bloch: "la voluntad de no dejar que el lector olvide que la *Historia* tiene aún el acento de una excavación inacabada" (pág. 76).

HENRI BERR

⁴⁵ Véanse pp. 24, 69, 70, 71, 74, 75, 94, 95, 191, 201.

ORIENTACION GENERAL DE LA INVESTIGACION

Un libro titulado *La sociedad feudal*, sólo desde hace apenas dos siglos podía dar por adelantado la idea de su contenido. No es que por sí solo el adjetivo no sea muy antiguo. Bajo su forma latina — *feodalis*—, remonta a la Edad Media. Más reciente, el sustantivo *feudalismo* no alcanza más allá del siglo XVII; pero una y otra palabra conservaron mucho tiempo un valor estrictamente jurídico. Siendo el feudo, como se verá, un modo de posesión de bienes reales, se entendía por feudal “lo que concierne al feudo” —*así lo definía la Academia*—, y por feudalismo, unas veces “la calidad de feudo”, y otras, las cargas propias de esta posesión. En 1630, el lexicógrafo Richelet los califica de “vocablos de Palacio”, no de historia. ¿Cuándo se pensó en ampliar su sentido hasta llegar a emplearlos para designar un estado de civilización? “Gobierno feudal” y “feudalismo” figuran con esta acepción en las *Lettres Historiques sur les Parlemens*, aparecidas en 1727, cinco años después de la muerte de su autor, el conde de Boulainvilliers.¹

Este ejemplo es el más antiguo que una búsqueda bastante intensa me ha permitido descubrir; quizás otro investigador sea algún día más afortunado. Sin embargo, de este curioso Boulainvilliers, a la vez amigo de Fenelón y traductor de Spinoza, virulento apologista de la nobleza, que imaginaba surgida de los jefes germanos, y que con menos verbo y más ciencia sería una especie de Gobineau, nos dejamos tentar con gusto por la idea de hacer, hasta que poseamos más amplia información, el inventor de una nueva clasificación histórica. Pues de esto es de lo que se trata precisamente, y nuestros estudios han cono-

¹ *Histoire de l'ancien gouvernement de la France avec XIV Lettres Historiques sur les Parlemens ou Etats-Généraux*, La Haya, 1727. La cuarta carta tiene por título *Détail du gouvernement féodal et de l'établissement des Fiefs* (t. I, p. 286) y en ella se lee (p. 300) esta frase: “Me he extendido en el extracto de esta ordenanza, creyéndola propia para dar una idea exacta del antiguo feudalismo”.

cido pocas etapas tan decisivas como este momento en que “Imperios”, dinastías, grandes etapas colocadas bajo la invocación de un héroe epónimo, en una palabra, todas esas viejas divisiones nacidas de una tradición monárquica y oratoria, empezaron a ceder su puesto a otro tipo de divisiones, fundadas en la observación de los fenómenos sociales.

Estaba, no obstante, reservado a un escritor más ilustre el popularizar la noción y su etiqueta. Montesquieu había leído a Boulainvilliers; el vocabulario de los juristas, de otra parte, no contenía nada que pudiera asustarle, y después de pasar por sus manos, la lengua literaria quedó enriquecida con los despojos de la curia. Aunque parece evitar *feudalismo*, sin duda demasiado abstracto para el gusto, fue él, indiscutiblemente, quien impuso al público culto de su siglo, la convicción de que las “leyes feudales” caracterizan un momento de la historia. Desde Francia, las voces y la idea pasaron a las otras lenguas europeas, unas veces por simple calco y otras, como en alemán, traducidas (*Lehnswesen*). Por último, la Revolución, levantándose contra lo que aún subsistía de las instituciones poco antes bautizadas por Boulainvilliers, acabó de popularizar el nombre que, con sentimientos muy opuestos, éste les diera. “La Asamblea Nacional”, dice el famoso decreto de 11 de agosto de 1789, “destruye por completo el régimen feudal.” ¿Cómo dudar, desde ese momento, de la realidad de un sistema social cuya ruina costó tantos sacrificios?²

Hay que confesar que esta expresión, destinada a tener un éxito tan grande, estaba muy mal escogida. Sin duda, las razones que, en el origen, aconsejaron su adopción parecen bastante claras. Contemporáneos de la monarquía absoluta, Boulainvilliers y Montesquieu, tenían la fragmentación de la soberanía entre una multitud de príncipes o incluso de señores de aldea, como la más patente singularidad de la Edad Media. Al pronunciar la palabra feudalismo, creían expresar este carácter; pues cuando hablaban de feudos, pensaban tanto en principados territoriales como en señoríos. Pero, de hecho, ni todos los señoríos eran feudos, ni todos los feudos principados o señoríos. Hay que dudar, sobre todo, que un tipo de organización social muy complejo pueda ser justamente definido, sea por su aspecto exclusivamente político, sea, si se toma feudo en todo el rigor de su acepción jurídica, por una forma de derecho real, entre muchas otras. Pero, las palabras son como monedas muy usadas: a fuerza de circular de mano en mano, pierden su relieve etimológico. En el uso corriente actual, *feudalismo* y *sociedad feudal* recubren un conjunto intrincado de imágenes en las que el feudo, propiamente dicho, ha dejado de figurar en primer plano. A condición de tratar estas expresiones sólo como la etiqueta, ya consagrada, de un contenido que queda por definir, el historiador puede adoptarlas sin más remordimientos que los que siente

² Entre los franceses condecorados con la Legión de Honor, ¿cuántos saben que uno de los deberes impuestos a su orden por la reglamentación fundacional de 19 de mayo de 1802 era “combatir toda empresa que se propusiera restablecer el régimen feudal”?

el físico, cuando con menosprecio de la lengua griega, continúa denominando *átomo* a una realidad que subdivide una y otra vez.

Es una grave cuestión el saber si otras sociedades, en otros tiempos o bajo otros cielos, han presentado una estructura parecida, en sus rasgos fundamentales, a la de nuestro feudalismo occidental, para merecer, a su vez ser llamadas *feudales*. Volveremos a encontrarnos con este interrogante al final de este libro, que no le está propiamente consagrado. El feudalismo que intentaremos analizar fue el primero en recibir este nombre. Como marco cronológico, la investigación, aparte algunos problemas de origen o de supervivencia, se limitará a este período de nuestra historia, que se extendió, de manera aproximada, desde mediados del siglo IX a las primeras décadas del XIII. Tendrá como marco la Europa occidental y la Europa central.

Esto supuesto, si bien las fechas encontrarán su justificación en el propio estudio, los límites en el espacio, contrariamente, parecen exigir un breve comentario.

*

La civilización antigua estaba centrada alrededor del Mediterráneo. “De la Tierra”, escribía Platón,³ “no habitamos más que la parte que se extiende desde el Faso hasta las Columnas de Hércules, esparcidos alrededor del mar como hormigas o ranas alrededor de un estanque.” A pesar de las conquistas, esas mismas aguas continuaban siendo, después de tantos siglos transcurridos, el eje de la Romanía. Un senador aquitano podía hacer su carrera oficial a orillas del Bósforo y poseer vastos dominios en Macedonia. Las grandes oscilaciones de los precios afectaban la economía desde el Eufrates a la Galia. La existencia de la Roma imperial no podía concebirse sin los trigos de Africa, de la misma forma que no podría concebirse la teología católica sin el africano Agustín. Por el contrario, apenas franqueado el Rin empezaba, extraño y hostil, el inmenso país de los bárbaros.

Pues bien, en el umbral del período que llamamos Edad Media, dos profundos movimientos en las masas humanas vinieron a destruir este equilibrio —del que aquí no podemos investigar en qué medida estaba ya minado por su parte interna—, para sustituirlo por una constelación de dibujo bien diferente. En primer lugar, las invasiones de los germanos; después, las conquistas musulmanas. En la mayor parte de las comarcas comprendidas poco antes en la fracción occidental del Imperio, una misma dominación a veces, y, en todo caso, una comunidad de hábitos mentales y sociales, unen en lo sucesivo las tierras de ocupación germánica. Poco a poco se les sumarán, más o menos asimilados, los pequeños grupos celtas de las islas. Contrariamente, el norte de Africa se prepara para otros destinos. La resaca ofensiva de los bereberes preparó la ruptura que el Islam consume. Además, en los territorios de Levante, las victorias árabes acantonaron en los Balcanes y Anatolia el antiguo Imperio de Oriente y lo convirtieron

³ *Fédon*, 109 b.

en el Imperio griego. Unas comunicaciones difíciles, una estructura social y política muy particular, una mentalidad religiosa y un armazón eclesiástico muy diferentes de las de la latinidad lo aislaron en el futuro, cada vez más, de las cristianos occidentales. Por último, hacia el este del continente, aunque el Occidente influye ampliamente sobre los pueblos eslavos y propaga, en algunos, con su forma religiosa propia que es el catolicismo, sus modos de pensar e incluso algunas de sus instituciones, las colectividades pertenecientes a esta rama lingüística no dejan de tener, en su mayor parte, una evolución propia original.

Limitado por estos tres bloques —mahometano, bizantino y eslavo—, ocupado sin cesar, desde el siglo X, en llevar adelante sus movедizas fronteras, el haz de pueblos romanogermánicos estaba lejos de presentar en sí mismo una perfecta homogeneidad. Sobre los elementos que lo componían, pesaban los contrastes de un pasado, demasiado vivos para no prolongar sus efectos hasta el presente. Incluso donde el punto de partida fue semejante, ciertas evoluciones, a continuación, se bifurcaron. No obstante, por acentuadas que fuesen estas diversidades, ¿cómo no reconocer por encima de ellas una tonalidad de civilización común: la de Occidente? No es, simplemente, con el fin de ahorrar al lector el fastidio de adjetivos pesados que en las páginas que siguen, allí donde hubiéramos podido decir “Europa occidental y central”, diremos sólo “Europa”. ¿Qué importan, en efecto, la acepción del término y sus límites, en la vieja y artificial geografía de las “cinco partes del mundo”? Lo que cuenta es su valor humano, y esta civilización germinó y se desarrolló, para extenderse por todo el globo, entre los hombres que vivían entre el Tirreno, el Adriático, el Elba y el Océano. De manera más o menos oscura, así lo sentía ya aquel cronista español que, en el siglo VIII, se complacía en calificar de *europеos* a los francos de Carlos Martel, victoriosos del Islam, o, casi doscientos años más tarde, el monje sajón Widukind, solícito en alabar, en Otón *el Grande*, que había rechazado a los húngaros, al libertador de “Europa.”⁴ En este sentido, que es el más rico de contenido histórico, Europa fué una creación de la alta Edad Media y ya existía cuando empezaron los tiempos propiamente feudales.

*

Aplicado a una fase de la historia europea, en los límites así fijados, no importa que el nombre de feudalismo haya sido objeto de interpretaciones a veces casi contradictorias; su misma existencia atestigua la originalidad reconocida de manera instintiva al período que califica. Hasta tal punto que un libro sobre la sociedad feudal puede definirse como un esfuerzo para responder a una pregunta planteada por su propio título. ¿Por qué singularidades este fragmento del pasado ha merecido ser puesto aparte de los demás? En otras palabras, lo que se intenta aquí es el análisis y la explicación de una estructura social y de sus relaciones. Un método parecido, si la experiencia se

⁴ *Auctores Antiquissimi (Mon. Germ.)*, t, XI, p. 362; WIDUKIND, I, 19.

muestra fecunda, podrá emplearse en otros campos de estudio, limitados por fronteras distintas y espero que lo que la empresa tiene de nuevo, hará perdonar los errores de ejecución.

La misma amplitud del proyecto, así concebido, hace necesario dividir la presentación de los resultados. Un primer volumen describirá las condiciones generales del medio social, y, seguidamente, la constitución de estas relaciones de dependencia de hombre a hombre, que han sido las que han dado a la estructura feudal su matiz característico. El segundo, estará dedicado al desarrollo de las clases y a la organización de los gobiernos. Siempre es difícil cortar en lo vivo. Al menos, como ese momento que ve, a la vez, precisar sus contornos a las clases antiguas, afirmar su originalidad a la nueva clase burguesa y salir a los poderes públicos de un largo marasmo, es el mismo en que empezaron a borrarse, en la civilización occidental, los rasgos más específicamente feudales, de los dos estudios ofrecidos sucesivamente al lector —sin que entre ellos una separación estrictamente cronológica haya parecido posible—, el primero será sobre todo el de la formación, y el segundo, el del desarrollo final y las supervivencias.

Pero el historiador no tiene nada de hombre libre. Sabe del pasado, sólo lo que el mismo pasado quiere confiarle. Además, cuando la materia que se esfuerza en abarcar es demasiado vasta para permitirle el examen crítico personal de todos los testimonios, se siente limitado sin cesar por el estado de las investigaciones. Ciertamente no se encontrará aquí ninguna de esas guerras imaginarias de las que la erudición dio a menudo el espectáculo. Porque, ¿cómo sufrir que la historia pueda borrarse ante los historiadores? Contrariamente, yo he procurado no disimular jamás, cualquiera que fuese su origen, las lagunas o las incertidumbres de nuestros conocimientos. Por este camino, he creído no correr el peligro de disgustar al lector. Sería, inversamente, pintando bajo un aspecto falsamente anquilosado una ciencia llena de movimiento, como se correría el peligro de extender sobre ella el enojo y la frialdad. Uno de los hombres que más adelante ha llegado en el conocimiento de las sociedades medievales, el gran jurista inglés Maitland, decía que un libro de Historia debe despertar el apetito. Entiéndase: hambre de aprender y sobre todo de buscar. Este libro no tiene más caro deseo que el de despertar el apetito en algunos trabajadores.⁵

⁵ Toda obra de Historia, por poco que se dirija a un público relativamente extendido, plantea a su autor un problema práctico difícil de resolver: el de las referencias. Sería de justicia que en la parte interior de las páginas figuraran las citas de los sabios trabajos sin los cuales este libro no existiría. Corriendo el peligro de ser reprochado de ingrato, he creído poder dejar a la bibliografía que va al final del volumen, el cuidado de guiar al lector por los caminos de la literatura erudita. Por el contrario, me he obligado a no citar nunca un documento sin dar la posibilidad a todo trabajador un poco experimentado de encontrar el pasaje examinado y verificar su interpretación. Si falta la cita, es que en los datos proporcionados por el propio escrito y, en la publicación de donde el testimonio está sacado, la presencia de índices bien concebidos bastan para hacer cómoda la búsqueda. En el caso contrario, una nota sirve de flecha indicadora. Después de todo, en un tribunal, el estado civil de los testigos importa mucho más que el de los abogados.

TOMO PRIMERO

LA FORMACION
DE LOS
VINCULOS DE DEPENDENCIA

PARTE PRIMERA
EL MEDIO
LIBRO PRIMERO
LAS ULTIMAS INVASIONES

CAPITULO I
MUSULMANES Y HUNGAROS

I. EUROPA INVADIDA Y SITIADA

“Ved cómo estalla ante vosotros la cólera del Señor... Todo son ciudades despobladas, monasterios destruidos o incendiados, campos desolados... Por todas partes, el poderoso oprime al débil y los hombres son iguales que los peces del mar que confusamente se devoran entre sí”. Así hablaban, en el 909, los obispos de la provincia de Reims, reunidos en Trosly. La literatura de los siglos IX y X, los documentos, las deliberaciones de los concilios están llenos de estas lamentaciones. Dejemos toda la parte que se quiera al énfasis y al natural pesimismo de los oradores sagrados. En este tema conjugado sin cesar y que, por otra parte, confirman tantos hechos, es forzoso reconocer algo más que un simple lugar común. Es cierto que en ese tiempo, las personas que sabían ver y comparar, en particular los eclesiásticos, tuvieron el sentimiento de vivir en una odiosa atmósfera de desórdenes y violencias. El feudalismo medieval nació en una época en extremo turbulenta. Hasta cierto punto, nació de esas mismas turbulencias. Pero, entre las causas que contribuyeron a crear un ambiente tan tormentoso, las había extrañas a la evolución interna de las sociedades políticas europeas. Formada algunos siglos antes, en el ardiente crisol de las invasiones germánicas, la nueva civilización occidental, a su vez, representaba la ciudadela sitiada, o si se quiere medio invadida por tres lados al mismo tiempo: al Mediodía, por los fieles del Islam, árabes o arabizados; al Este, por los húngaros; y al Norte, por los escandinavos.

II. LOS MUSULMANES

De los enemigos que acaban de ser enumerados, sin duda el Islam era el menos peligroso. No es que a propósito de él se pueda pronunciar a la ligera la palabra decadencia. Durante mucho tiempo, ni la Galia ni Italia pudieron ofrecer nada entre sus propias ciudades que se aproximase al esplendor de Bagdad o de Córdoba. Sobre el Occi-

dente, el mundo musulmán, con el mundo bizantino, ejerció hasta el siglo XII una verdadera hegemonía económica: las únicas piezas de oro que circulaban aún por nuestros países salían de los talleres griegos o árabes, o bien —como también más de una moneda de plata— imitaban sus acuñaciones. Y si los siglos VIII y IX vieron romperse para siempre la unidad del gran Califato, los diversos Estados que se levantaron sobre sus ruinas continuaban siendo potencias temibles. Pero, en adelante, se trata menos de invasiones propiamente dichas que de guerras de fronteras. Dejemos el Oriente, donde los reyes de las dinastías amoriana y macedonia (828-1056), de manera penosa y con gran arrojo, procedieron a la reconquista del Asia Menor. Las sociedades occidentales sólo chocaron con los Estados islámicos en dos frentes.

En primer lugar, la Italia meridional. Era como el terreno de caza de los soberanos que reinaban en la antigua provincia romana de África: los emires aglabitas de Kairuán y, después, a partir de principios del siglo X, los califas fatimitas. Sicilia fue poco a poco arrebatada por los aglabitas a los griegos, que la tenían desde la época de Justiniano, y cuya última plaza fuerte, Taormina, cayó en el 902. Al mismo tiempo, los árabes pusieron pie en la península; a través de las provincias bizantinas del Mediodía, amenazaban las ciudades semiindependientes del litoral tirreno y los pequeños principados lombardos de la Campania y del Benevento, más o menos sometidos al protectorado de Constantinopla. Aún a principios del siglo XI, llevaron sus incursiones hasta las montañas de la Sabina. Una banda, que tenía su guarida en las alturas selváticas del Monte Argento, muy cerca de Gaeta, no pudo ser destruida hasta el 915, después de una veintena de años de saqueos y destrucciones. En el 982, el joven “emperador de Romanos”, Otón II, que aunque era de nación sajona, no por ello se consideraba menos heredero de los Césares, partió a la conquista del Sur. Cometió la sorprendente locura, tantas veces repetida en la Edad Media, de escoger el verano, para conducir hasta estas tierras calurosas a un ejército habituado a climas muy diferentes, y habiendo chocado, el 25 de julio, en la costa oriental de Calabria, con las tropas mahometanas, éstas le infligieron una humillante derrota. El peligro musulmán continuó pesando sobre estas comarcas, hasta el momento en que, en el curso del siglo XI, un puñado de aventureros llegados de la Normandía francesa, arrollaron indistintamente a bizantinos y árabes. Uniendo Sicilia con la parte meridional de la península, el Estado vigoroso que finalmente crearon debía, a la vez, cerrar para siempre el camino a los invasores y representar, entre las civilizaciones latina y musulmana, el papel de un brillante punto de mutuas influencias. Como se ve, en el suelo italiano la lucha contra los musulmanes, que empezó en el siglo IX, se prolongó durante mucho tiempo. Pero con oscilaciones de muy débil amplitud en las ganancias territoriales de una y otra parte. Y sobre todo en el ámbito de la catolicidad, ello no afectaba más que a una tierra extrema.

La otra línea de choque estaba en España. En ella, no se trataba para el Islam de simples expediciones o anexionen efímeras; allí vivían

poblaciones de fe mahometana en gran número y los Estados fundados por los árabes tenían sus centros dentro del mismo país. A principios del siglo X, las bandas sarracenas no habían olvidado todavía por completo el camino de los Pirineos. Pero estas incursiones lejanas se hacían cada vez más raras. Salida del extremo norte, la Reconquista cristiana, a pesar de los reveses y humillaciones, progresó lentamente. En Galicia y en las mesetas del Noroeste, que los emires o califas de Córdoba, establecidos demasiado lejos, en el Sur, no poseyeron nunca de manera segura, los pequeños reinos cristianos, a veces fraccionados, otras unidos bajo un sólo príncipe, llegaban desde la mitad del siglo XI, hasta la región del Duero; llegaron al Tajo en 1085. Por el contrario, en una región próxima, no obstante, en el valle del Ebro, al pie de los Pirineos, continuó bastante tiempo el dominio musulmán; Zaragoza no cayó hasta 1118. Los combates, que por otra parte no excluían relaciones más pacíficas, no conocieron en su conjunto más que cortas treguas, y dieron su carácter original a las sociedades hispánicas. En cuanto a la Europa “de más allá de los pasos fronterizos”, no la afectaban más que en la medida en que —sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XI— dieron a su caballería la ocasión de brillantes, provechosas y piadosas aventuras, al mismo tiempo que a sus campesinos la posibilidad de establecerse en las tierras vacías de hombres, a las que les atraían los reyes o los señores españoles. Pero, al lado de las guerras propiamente dichas, conviene situar las piratearías y bandidajes. Con ellas, sobre todo, los sarracenos contribuyeron al desorden general del Occidente.

Desde muy antiguo, los árabes fueron marinos. Desde sus guaridas de Africa, España y, sobre todo, Baleares, sus corsarios asolaban el Mediterráneo occidental. Sin embargo, sobre estas aguas, que en raras ocasiones surcaban los navios, el oficio de pirata propiamente dicho era de muy poco provecho. En el dominio del mar, los sarracenos, como, al mismo tiempo, los escandinavos, vieron sobre todo el medio de alcanzar las costas y practicas expediciones fructíferas. Desde el año 842, remontaban el Ródano hasta los alrededores de Arlés, saqueando las dos orillas a su paso. La Camargue les sirvió entonces de base ordinaria; pero, pronto el azar debía proporcionarles, con un establecimiento más seguro, la posibilidad de extender mucho sus correrías.

En una fecha difícil de precisar, quizás hacia el año 890, una pequeña nave sarracena procedente de España fue arrojada por el viento a la costa provenzal, en los alrededores de la actual población de Saint-Tropez. Sus ocupantes se ocultaron durante el día, y llegada la noche pasaron a cuchillo a los habitantes de un pueblo vecino. Montañoso y selvático —se le llamaba entonces el país de los fresnos o “Freinet”—, este rincón era favorable para la defensa. Hacia el mismo tiem-

¹ Es el nombre del que la población actual de La Garde-Freinet conserva el recuerdo. Pero, situada a orillas del mar, la ciudadela musulmana no se encontraba en La Garde, que está en el interior.

po que sus compatriotas del Monte Argento en la Campania, estas gentes se fortificaron sobre una altura, en medio de malezas de espinos, y llamaron en su auxilio a sus camaradas. Así, se creó el más peligroso de los nidos de piratas. A excepción de Frejus, que fue saqueada, no parece que las ciudades, al abrigo dentro de sus murallas, tuvieran que sufrir de manera directa sus ataques. Pero en toda la vecindad del litoral, los campos fueron abominablemente devastados. Los saqueadores del Freinet hicieron además muchos cautivos, que vendían en los mercados españoles.

No tardaron mucho tiempo en llevar sus incursiones más allá de la costa. Seguramente, escasos en número, parece que rehuían el arriesgarse en el valle del Ródano, relativamente poblado y guardado por ciudades fortificadas y castillos. El macizo alpino, por el contrario, permitía a pequeñas bandas deslizarse muy adentro, de montaña en montaña y de zarzal en zarzal, a condición, bien entendido, de estar acostumbrados a la montaña. Pues bien, llegados de la España de las sierras o del montañoso Mogreb, estos sarracenos, como dice un monje de Saint-Gall, eran “verdaderas cabras”. Por otra parte, los Alpes, a pesar de las apariencias, no ofrecían presas menospreciables; valles fértiles se anidaban en ellos, sobre los cuales era fácil caer de improviso, desde lo alto de los montes circundantes; por ejemplo, el Graisivaudan. Aquí y allá se levantaban monasterios, presas de las más atrayentes. Encima de Suse, el monasterio de Novalaise, de donde habían huido la mayor parte de los religiosos, fue saqueado e incendiado en el 906. Por los collados, circulaban pequeños grupos de pasajeros, comerciantes o *peregrinos* que iban a orar sobre las tumbas de los apóstoles. ¿Qué más tentador que asaltarlos a su paso? En 920 ó 921, algunos peregrinos anglosajones fueron exterminados a pedradas en un desfiladero; en adelante, estos atentados tenían que repetirse. Los *djichs* árabes no temían aventurarse asombrosamente hacia el Norte. En el 940, se les señala en las cercanías del alto valle del Rin y en el Valais, donde incendiaron el célebre monasterio de San Mauricio de Agaune. Hacia la misma fecha, uno de sus destacamentos acribilló de flechas a los monjes de Saint-Gall, mientras hacían una procesión pacíficamente alrededor de su iglesia. Este ataque fue repelido y dispersados los atacantes por el pequeño grupo de auxilio que precipitadamente reunió el abad; algunos prisioneros llevados al monasterio, se dejaron heroicamente morir de hambre.

Ejercer una vigilancia en los Alpes o en las campiñas provenzales sobrepasaba las fuerzas de los Estados de la época. No había otro remedio que destruir la guarida de la región de Freinet; pero existía un nuevo obstáculo. Era casi imposible cercar esta ciudadela sin cortarle el camino del mar, por donde le llegaban los refuerzos. Pues bien, ni los reyes del país —al Oeste, los reyes de Provenza y de Borgoña, al Este, el de Italia—, ni sus condes disponían de flotas. Los únicos marinos expertos, entre los cristianos, eran los griegos, que a veces se aprovechaban de ello para hacerse corsarios como los sarracenos. ¿No saquearon Marsella en el 848? De hecho, en dos ocasiones, en el 931 y

en el 942, la flota bizantina apareció delante de la costa del Freinet, llamada en el 942 y, probablemente también once años antes, por el rey de Italia Hugo de Arlés, que tenía muchos intereses en Provenza. Las dos tentativas quedaron sin resultado. ¿Es que en el mismo año 942, el propio Hugo, desertando de la lucha, no imaginó el tomar a los sarracenos por aliados para cerrar con su ayuda los pasos de los Alpes a los refuerzos que esperaba uno de sus competidores a la corona lombarda? Después, el rey de Francia Oriental —ahora diríamos “Alemania”—, Otón *el Grande*, en 951, se hizo rey de los lombardos, trabajando así para edificar en la Europa central y en Italia un poder que imaginaba cristiano y creador de paz como el de los carolingios.

Considerándose heredero de Carlomagno, del que tenía que ceñir, en 962, la corona imperial, creyó que le correspondía hacer cesar el escándalo de los bandidajes sarracenos. Intentando primero la vía diplomática, procuró obtener del califa de Córdoba la orden de evacuar el Freinet. Más tarde, pensó emprender una expedición que no se realizó jamás.

Mientras tanto, en el 972, los salteadores hicieron una importante captura. En la vía del Gran San Bernardo, en el valle del Dranse, el abad de Cluny, Maïeul, que regresaba de Italia, cayó en una emboscada y fue llevado a uno de esos refugios de la montaña usados por los sarracenos en la dificultad de alcanzar cada vez la base de operaciones. No fue devuelto más que mediante el pago de un fuerte rescate entregado por sus monjes. Pero, Maïeul, que reformó tantos monasterios, era el amigo venerado, el director de conciencia, y si se osara decir, el santo familiar de muchos reyes y barones.

En especial, lo era del conde de Provenza, Guillermo. Este, alcanzó en el camino de regreso a la banda que cometió el sacrílego atentado y le infligió una ruda derrota; después, agrupando bajo su mando a muchos señores del valle del Ródano, a los que tenían que ser distribuidas a continuación las tierras reconquistadas, preparó el ataque contra la fortaleza del Freinet. Esta vez, la ciudadela sucumbió.

Este fue el fin de los bandidajes de gran alcance por parte de los sarracenos, pero el litoral de Provenza, como el de Italia, continuaron expuestos a sus desembarcos. Todavía en el siglo XI se ve a los monjes de Lérins preocuparse activamente de rescatar los cristianos que los piratas árabes arrebataban y llevaban a España. En 1178, un rápido desembarco les valió gran número de prisioneros cerca de Marsella. Pero el cultivo en las tierras de la Provenza costera y subalpina pudo reemprenderse, y las rutas alpinas volvieron a ser ni más ni menos seguras que las del resto de las montañas europeas. También en el Mediterráneo, las ciudades comerciales de Italia, Pisa, Génova y Amalfi, desde principios del siglo XI pasaron a la ofensiva. Arrojando a los musulmanes de Cerdeña, yendo incluso a buscarlos a los puertos del Mogreb (desde 1015) y de España (en 1092), empezaron entonces la limpieza de esas aguas, cuya seguridad al menos relativa —el Mediterráneo no conocería otra hasta el siglo XIX— tanto importaba a su comercio.

III. EL ASALTO HÚNGARO

Como antaño los hunos, los húngaros o magiares surgieron en Europa casi de improviso, y ya los escritores de la Edad Media, que aprendieron muy bien a conocerlos, se sorprendían ingenuamente de que los autores romanos no los hubiesen mencionado. Su primitiva historia es para nosotros más oscura que la de los hunos, pues las fuentes chinas que, mucho antes que la tradición occidental, nos permite seguir la pista de los "Hioung-Nou", son mudas a este respecto. Seguramente estos nuevos invasores pertenecían, también, al mundo bien caracterizado de los nómadas de la estepa asiática: pueblos a menudo de muy distinto lenguaje, pero de sorprendente parecido en el género de vida, impuesto por un hábitat común; pastores de caballos, guerreros, alimentados por la leche de sus yeguas o con el producto de la caza y de la pesca; enemigos natos, sobre todo, de los agricultores vecinos. Por sus rasgos fundamentales, el magiar se relaciona con el tipo lingüístico llamado fino-ugrio; los idiomas a los que se acerca más son los de algunas poblaciones de Siberia. Pero, a lo largo de sus peregrinaciones, el substrato étnico primitivo se mezcló con muchos elementos de lengua turca y sufrió un fuerte influjo de las civilizaciones de este grupo.²

A partir del 833, se ve a los húngaros, cuyo nombre aparece entonces por primera vez, inquietar los pueblos sedentarios —kanato cázaro y colonias bizantinas—, en los alrededores del mar de Azof. Pronto amenazan a cada instante con cortar la ruta del Dnieper, en esta época vía comercial extremadamente activa por la que, de mercado en mercado, las pieles del Norte, la miel y la cera de los bosques rusos, los esclavos comprados por todas partes, iban a cambiarse por mercancías o por el oro proporcionado por Constantinopla o por Asia. Pero nuevas hordas salidas, después de ellos, de más allá de los Urales, los pechenegos, los hostigaban sin cesar. El camino les estaba cerrado victoriosamente por el Imperio búlgaro. Así, rechazados, y mientras que una de sus fracciones prefería penetrar en la estepa, más lejos hacia el Este, la mayor parte franquearon los Cárpatos, hacia el año 896, para repartirse por las llanuras del Tisza y del Danubio medio. Estas vastas extensiones, tantas veces asoladas, desde el siglo IV, por las invasiones, formaban en el mapa humano de Europa como una enorme mancha blanca. "Soledades", escribe el cronista Reginon de Prum. No sería conveniente tomar el nombre al pie de la letra. Los diferentes pueblos que en otros tiempos tuvieron allí importantes establecimientos o que solamente pasaron, dejaron detrás de sí pequeños grupos retrasados. Sobre todo, muchas tribus eslavas se fueron infiltrando poco a poco. Pero el hábitat, indiscutiblemente, era de un nivel muy bajo: lo atestigua la casi total remoción de la nomenclatura

² El mismo nombre de "húngaro" es probablemente turco. Lo mismo que, en uno de sus elementos a lo menos, quizás el de "magiar", que parece, por otra parte, originalmente aplicado a una tribu.

geográfica, comprendida la de los ríos, después de la llegada de los magiares. De otra parte, desde que Carlomagno derribara la soberanía avara, ningún Estado organizado de manera sólida fue capaz de ofrecer una firme resistencia a los invasores. Sólo jefes pertenecientes al pueblo de los moravos habían, poco antes, logrado constituir en el ángulo Noroeste un principado bastante poderoso y ya oficialmente cristiano: en suma, el primer ensayo de un verdadero Estado eslavo puro. Los ataques húngaros lo destruyeron, de manera definitiva, en el 906.

A partir de este momento, la historia de los húngaros toma un nuevo giro. Ya no es posible llamarlos nómadas en el sentido estricto de la palabra, puesto que tienen, en las llanuras que llevan ahora su nombre, establecimientos fijos. Pero desde allí, se arrojan en bandas sobre los países circundantes. No buscan conquistar tierras; su único deseo es el pillaje, para volver con rapidez, cargados de botín, hacia su emplazamiento permanente. La decadencia del Imperio búlgaro, después de la muerte del zar Simeón (927), les abrió el camino de la Tracia bizantina, que saquearon repetidamente. Les seducía sobre todo el Occidente, mucho peor defendido.

Muy pronto entraron en contacto con él. A partir del año 862, incluso antes del paso de los Cárpatos, una de sus expediciones les llevó hasta las fronteras de Germania. Más tarde, algunos de ellos fueron enrolados como auxiliares por el rey de este país, Arnulfo, en una de sus guerras contra los moravos. En el 899, sus hordas caen sobre la llanura del Po; al año siguiente, sobre Baviera. En adelante, casi no pasa año sin que en los monasterios de Italia, de Germania, y pronto de Galia, los anales no anoten, ya de una provincia, ya de otra: “devastaciones de los húngaros”. La Italia del Norte, Baviera y Suabia sufrieron muy particularmente; todo el país de la orilla derecha del Enns, en el que los carolingios tenían establecidos puestos fronterizos y habían distribuido tierras a las fundaciones monásticas, tuvo que ser abandonado. Pero las incursiones se extendieron mucho más allá de estos confines. La amplitud del espacio recorrido confundiría la imaginación, si uno no se diera cuenta de que las largas expediciones pastoriles a las que los húngaros se dedicaron en otros tiempos sobre espacios inmensos y que continuaban practicando en el espacio más restringido de la *puzta* danubiana, fueron para ellos una maravillosa escuela; el nomadismo del pastor, ya, al mismo tiempo, pirata de la estepa, preparó el nomadismo del bandido. Hacia el Noroeste, la Sajonia, es decir, el vasto territorio que se extendía del Elba al Rin medio, fue alcanzada desde el 906 y, desde entonces, devastada en diversas ocasiones. En Italia, se les vio llegar hasta Otranto. En el 917, se filtraron por el bosque de los Vosgos y el collado de Saales, hasta los ricos monasterios que se agrupaban alrededor del tío Meurthe. A partir de esta fecha, la Lorena y el norte de la Galia les fueron familiares, y desde ahí, se atrevieron a llegar hasta la Borgoña, e incluso al sur del Loira. Hombres de las llanuras, no temían en absoluto atravesar

los Alpes cuando era necesario. Fue “por los atajos de estos montes” que, regresando de Italia, cayeron sobre la región de Nîmes en el 924.

No siempre rehuían los combates contra fuerzas organizadas; libraron cierto número con éxito variable. Sin embargo, de ordinario preferían deslizarse de manera rápida a través de los países: verdaderos salvajes, que sus jefes llevaban a la batalla a golpes de látigo, pero soldados temibles, hábiles, cuando se tenía que combatir mediante ataques por el flanco, encarnizados en la persecución e ingeniosos, para salirse de las situaciones más difíciles. ¿Era necesario atravesar algún río o la laguna veneciana? Fabricaban a toda prisa barcas de piel o de madera. Cuando había que detenerse, plantaban sus tiendas de gente de la estepa; o bien, se atrincheraban en los edificios de una abadía abandonada por los monjes y, desde allí, batían los alrededores. Astutos como primitivos, informados, si era necesario por los embajadores que enviaban por adelantado, menos para tratar que para espiar, pronto penetraron en las finezas, poco sutiles, de la política occidental. Estaban al corriente de los interregnos, muy favorables a sus incursiones, y sabían aprovechar las desavenencias entre los príncipes cristianos para ponerse al servicio de uno u otro de los rivales.

Alguna vez, según el uso común de los bandidos de todos los tiempos, se hacían pagar una cantidad de dinero por las poblaciones que prometían no atacar; o, también, exigían un tributo regular: Baviera y Sajonia, debieron someterse a esta humillación durante algunos años. Pero estos procedimientos de explotación eran sólo practicables en las provincias limítrofes de la propia Hungría. En los demás lugares, se contentaban con matar y robar de manera abominable. Al igual que los sarracenos, apenas atacaban las ciudades fortificadas; puesto que si se arriesgaban a ello, por lo general fracasaban, como les pasó, en sus primeras correrías alrededor del Dnieper, bajo los muros de Kiev. La única ciudad importante que tomaron fue Pavia. Eran sobre todo temibles para los pueblos y monasterios, con frecuencia aislados en los campos o situados en los arrabales de las ciudades, fuera del recinto amurallado. Por encima de todo, parece que buscaban hacer cautivos, escogiendo con cuidado los mejores, reservándose a veces, de un pueblo pasado a cuchillo, las mujeres jóvenes y los muchachos: sin duda para sus necesidades y placeres y, en especial, para venderlos. Si se presentaba la ocasión no desdeñaban lanzar este ganado humano a los mercados del mismo Occidente, donde no todos los compradores eran gente exigente; en el 954, una muchacha noble, capturada en los alrededores de Worms, fue puesta en venta en la misma ciudad.³ Con más frecuencia, llevaban a los desgraciados cautivos hasta los países danubianos, para ofrecerlos a los traficantes griegos.

³ Lantbertus, *Vita Heriberti*, c. I. en SS. t. IV, p. 741.

IV. FIN DE LAS INVASIONES HÚNGARAS

Sin embargo, el 10 de agosto del 955, el rey de la Francia Oriental, Otón *el Grande*, teniendo noticia de una expedición sobre la Alemania del Sur, encontró a orillas del Lech la banda húngara que regresaba. Después de un sangriento combate, venció y supo sacar partido de la persecución. La expedición de pillaje así castigada debía ser la última. Todo se limitó, desde entonces, en los límites de Baviera, a una guerra “de cercos”. Pronto, conforme a la tradición carolingia, Otón reorganizó los puestos de mando de las fronteras. Se crearon dos marcas, una en los Alpes, a orillas del Mur, la otra más al norte, en el Enns; esta última, rápidamente conocida bajo el nombre de mando del Este —*Ostarrichi*, de donde procede la voz Austria—, alcanzó, desde fines del siglo, el bosque de Viena, y hacia mediados del oncenno, el Leitha y el Morava.

Por brillante que fuese y a pesar de toda su resonancia moral, un hecho de armas aislado, como la batalla del Lech, no habría bastado para parar en seco las correrías. Los húngaros, cuyo propio territorio no fue alcanzado, estaban lejos de haber sufrido el mismo revés que infligió Carlomagno a los avaros. La derrota de una de sus bandas, de las que algunas ya habían sido así vencidas, no hubiera sido bastante para cambiar su modo de vida. La verdad es que, aproximadamente a partir de 926, sus correrías, más feroces que nunca, se fueron espaciando. En Italia, sin haberse librado ninguna batalla, finalizaron igualmente después del año 954. Hacia el Sudeste, a partir del 960, las incursiones en la Tracia se reducen a mediocres empresas de pillaje. En realidad, un conjunto de causas profundas hizo sentir lentamente su acción.

Prolongación de las costumbres antiguas, ¿las largas expediciones a través del Occidente eran siempre fructíferas y felices? Hasta cierto punto, podemos ponerlo en duda. Las hordas cometían a su paso espantosos estragos; pero apenas si les era posible cargar con las enormes cantidades de botín. Los esclavos, que en general seguían a pie, disminuían la rapidez de los movimientos y, además, eran de guardia difícil. Las fuentes nos hablan con frecuencia de fugitivos: por ejemplo, aquel eclesiástico de la región de Reims que, llevado hasta el Berry, se escapó una noche, se escondió durante muchos días en una marisma y, al fin, volvió a su aldea contando la historia de sus aventuras.⁴ Para los objetos preciosos, los carros, por los deplorables caminos de la época y en medio de comarcas hostiles, ofrecen un medio de transporte mucho más embarazoso y menos seguro que las barcas de los normandos por los excelentes ríos de Europa. Los caballos, en las tierras devastadas, no siempre encontraban con qué alimentarse; los generales bizantinos sabían bien que “el gran obstáculo ante el que chocaban los húngaros en sus guerras era la falta de pastos”.⁵ De camino,

⁴ FLODOARDO, *Annales*, 937.

⁵ LEÓN, *Táctica*, XVIII, 62.

tenían que librar más de un combate; incluso victoriosas, las bandas regresaban diezmadas por esta guerrilla.

Por la enfermedad también: al terminar en sus anales, redactados día por día, el relato del año 924, el sacerdote Flodoardo, de Reims, inscribía con satisfacción la noticia, recibida hacía poco, de una *peste* disintérica por efecto de la cual, según decían, sucumbieron la mayor parte de los saqueadores de la región de Nîmes. Conforme los años pasaban, por todas partes las ciudades fortificadas y los castillos se multiplicaban, restringiendo los espacios abiertos, únicos propicios a las correrías. En fin, después del año 930, más o menos, el continente se había, poco a poco, visto libre de la pesadilla normanda; reyes y barones tenían, en lo sucesivo, las manos libres para volverse contra los húngaros y organizar con más método la resistencia. Desde este punto de vista, la obra decisiva de Otón fue mucho menos la proeza de Lechfeld que la constitución de las marcas. Muchos motivos debían actuar, pues, para apartar al pueblo magiar de esta clase de empresas, que, sin duda, reportaban cada vez menos riquezas y les costaban más hombres. Pero su influencia no se ejerció de manera tan fuerte sino porque la propia sociedad magiar sufrió, en el mismo momento, graves transformaciones.

Aquí, por desgracia, las fuentes nos faltan casi totalmente. Como tantas otras naciones, los húngaros no empezaron a tener anales hasta después de su conversión al cristianismo y a la latinidad. Se entrevé, no obstante, que la agricultura, poco a poco, tomaba lugar junto a la ganadería; metamorfosis muy lenta y que dio lugar durante mucho tiempo a formas de vida intermedias entre el nomadismo verdadero de los pueblos pastores y la fijeza absoluta de las comunidades de puros cultivadores. En 1147, el obispo bávaro Otón de Freising, que bajaba por el Danubio, como cruzado, pudo observar a los húngaros de su tiempo. Sus cabañas de cañas, más raramente de madera, no servían de abrigo más que durante la estación fría: "en verano y en otoño vivían bajo la tienda". Es la misma alternancia que, un poco antes, un geógrafo árabe advertía entre los búlgaros del Bajo-Volga. Las aglomeraciones, muy pequeñas, eran móviles. Mucho después de la cristianización, entre 1012 y 1015, un sínodo prohibió a las aldeas alejarse excesivamente de su iglesia. Cuando se marchan demasiado lejos, deben pagar una multa y volver.⁶ A pesar de todo, la costumbre de las largas cabalgadas se perdió. Sin duda, la preocupación por las cosechas se oponía en adelante a las grandes migraciones de bandillaje, durante el verano. Favorecidas quizá por la absorción, en la masa magiar, de elementos extranjeros —tribus eslavas casi sedentarias desde hacía mucho tiempo; cautivos originarios de las antiguas civilizaciones rurales del Occidente—, estas modificaciones en el género de vida se armonizaban con profundos cambios políticos.

Entre los antiguos húngaros, adivinamos vagamente, por encima

⁶ K. SCHÜNEMANN, *Die Entstehung des Städtewessens in Südosteuropa*, Breslau, s. f., p. 18-19.

de las pequeñas sociedades consanguíneas o llamadas tales, la existencia de agrupaciones más vastas, por otra parte sin gran fijeza: “una vez acabado el combate”, escribía el emperador León el Sabio, “se les ve dispersarse en sus clanes (γένη) y sus tribus (φυλαί)”. Era una organización bastante análoga, en suma, a la que aun en la actualidad nos presenta Mongolia. Desde la permanencia del pueblo al norte del Mar Negro, se hizo un esfuerzo, a imitación del Estado kázar, para elevar por encima de todos los jefes de horda un “Gran Señor” (éste es el nombre que emplean, de común acuerdo, las fuentes griegas y latinas). El elegido fue un tal Arpad, y, desde entonces, sin que pueda hablarse de ninguna forma de un Estado unificado, su dinastía se tuvo por destinada a la hegemonía. En la segunda mitad del siglo X, consiguió, no sin luchas, establecer su poder sobre la nación entera. Unas poblaciones estabilizadas o que, al menos, no erraban más que en el interior de un territorio poco extendido, eran más fáciles de someter que los nómadas, constantemente en movimiento. La obra parecía terminada cuando, el 1001, el príncipe Vaik, descendiente de Arpad, tomó el título de rey.⁷ Un grupo poco consistente de hordas saqueadoras y vagabundas se convirtió en un Estado implantado de manera sólida en su trozo de suelo, a la manera de las monarquías de Occidente y a imitación suya. Como con tanta frecuencia, las luchas más atroces no impidieron un contacto de las civilizaciones, de las que la más avanzada ejerció su atracción sobre la más primitiva.

La influencia de las instituciones políticas occidentales estuvo, por otra parte, acompañada de una penetración más profunda, que interesaba a la mentalidad por entero; cuando Vaik se proclamó rey, había ya recibido el bautismo con el nombre de Esteban, que la Iglesia le ha conservado colocándole en el rango de sus Santos. Como todo el vasto *no man's land* religioso de la Europa oriental, desde Moravia hasta Bulgaria y Rusia, la Hungría pagana estuvo al principio disputada por dos equipos de apóstoles, cada uno de los cuales representaba uno de los dos grandes sistemas, desde entonces netamente diferenciados, que se repartían la cristiandad: el de Bizancio y el de Roma. Algunos jefes húngaros se hicieron bautizar en Constantinopla y monasterios de rito griego subsistieron en Hungría hasta un momento avanzado del siglo XI. Pero las misiones bizantinas, que llegaban de demasiado lejos, tuvieron al fin que retirarse ante sus rivales.

Preparada en las casas reales, por matrimonios que ya atestiguan una voluntad de acercamiento, la obra de conversión era llevada activamente por la clerecía bávara. En especial, el obispo Pilgrim, que de 971 a 991 ocupó la sede de Passau, la convirtió en empresa personal. Soñaba para su iglesia, el papel de metropolitana sobre los húngaros, igual al que incumbía a Magdeburgo sobre los eslavos de más allá del Elba y que Brema reivindicaba sobre los pueblos escandinavos. Por desgracia, a diferencia de Magdeburgo y de Brema, la sede de Passau

⁷ Para las condiciones, bastante obscuras, de la erección de Hungría en reino, véase P. E. SCHRAMM, *Kaiser, Rom und Renovatio*, tomo I, 1929, págs. 153 y sigs.

no era más que un simple obispado sufragáneo de Salzburgo. Pero los obispos de Passau lucharon contra esta dificultad. Aunque, en realidad, la diócesis se fundó en el siglo VIII, se consideraban como sucesores de los que en época romana tuvieron su sede en la población fortificada de Lorch, a orillas del Danubio. Cediendo a la tentación, a la que sucumbieron tantos hombres de su clase, Pilgrim hizo fabricar una serie de falsas bulas en las que Lorch era reconocida como metropolitana de la "Panonia". A continuación, se trataba de reconstruir esta antigua provincia; alrededor de Passau, que rotos todos los lazos con Salzburgo volvería a tener su pretendida antigua categoría, vendrían a agruparse como satélites los nuevos obispados de una "Panonia" húngara. Sin embargo, ni los papas ni los emperadores se dejaron persuadir.

En cuanto a los príncipes magiares, si bien estaban dispuestos a bautizarse, no deseaban en absoluto depender de prelados alemanes. Como misioneros y más tarde como obispos, preferían llamar a sacerdotes checos, y, a veces, a venecianos; y cuando, hacia el año mil, Esteban organizó la jerarquía eclesiástica de su Estado, fue, de acuerdo con el papa, bajo la autoridad de un metropolitano propio. Después de su muerte, las luchas motivadas por su sucesión, aunque devolvieron por algún tiempo algo de prestigio a ciertos jefes que se habían conservado paganos, no afectaron de manera seria a su obra. Cada vez más profundamente ganado para el cristianismo, provisto de un rey coronado y de un arzobispo, el último en llegar de los pueblos de "Escitia" —como dice Otón de Freising— renunció a las gigantescas correrías de antaño para encerrarse en el horizonte, en adelante inmutable, de sus campos y de sus pastos. Las guerras con los soberanos de la próxima Alemania fueron frecuentes, pero en adelante, los que se enfrentaban eran los reyes de dos naciones sedentarias.⁸

⁸ La historia del mapa étnico en la Europa "extra-feudal" no nos interesa aquí de manera directa. Señalemos, sin embargo, que el establecimiento húngaro, en la llanura danubiana, tuvo por consecuencia cortar en dos el bloque eslavo.

LOS NORMANDOS

I. CARACTERES GENERALES DE LAS INVASIONES ESCANDINAVAS

Desde Carlomagno, todas las poblaciones de lengua germánica que habitaban al sur de Jutlandia eran ya cristianas y estaban incorporadas a las monarquías francas, formando parte de la común civilización occidental. Más lejos, hacia el Norte, vivían otros germanos que conservaban, junto a su independencia, sus tradiciones peculiares. Sus hablas, bastante diferentes entre sí, pero aún más distantes de los idiomas de la Germania propiamente dicha, pertenecían a otra de las ramas salidas hacia poco del tronco lingüístico común; en la actualidad, la llamamos rama escandinava. La originalidad de su cultura, en relación con la de sus vecinos más meridionales, se perfiló de manera definitiva como consecuencia de las grandes migraciones que, en los siglos segundo y tercero de nuestra era, hicieron desaparecer muchos elementos de contacto y de transición, dejando casi inhabitadas las tierras germánicas a lo largo de la costa báltica y alrededor del estuario del Elba.

Estos habitantes del extremo Septentrión no formaban ni un simple conglomerado de tribus dispersas ni una nación única. Se podían distinguir los daneses en la Escania, en las islas y, un poco más tarde, en la península de Jutlandia; los *Götar*, de los que las provincias suecas de Oester- y Vester-götland han conservado el recuerdo;¹ los suecos, alrededor del lago Mälär; y, por último, las poblaciones diversas que separadas por vastas extensiones de bosque, de landas medio cubiertas de nieve y hielo, pero unidas por el mar familiar, ocupaban los valles y las costas del país que pronto se llamaría Noruega. Existían,

¹ Las relaciones de estos Götar escandinavos con los Goths o godos que tuvieron un papel tan considerable en la historia de las invasiones germánicas plantea un problema delicado sobre cuya solución los especialistas no se han puesto de acuerdo.

no obstante, entre estos grupos semejanzas muy pronunciadas y, sin duda, mezclas muy frecuentes, para que sus vecinos no hubiesen tenido la idea de aplicarles una denominación común. No encontrando nada tan característico en el extranjero, ser misterioso por naturaleza, como el lugar de donde parecía surgir, los germanos de la parte de acá del Elba tomaron la costumbre de llamarlo simplemente “hombre del Norte”, *Nordman*. Esta palabra, cosa curiosa, fue adoptada sin más, a pesar de su forma exótica, por la población románica de la Galia: ya fuese porque antes de conocer de forma directa “la salvaje nación de los normandos”, hubiesen tenido noticia de ella por los relatos llegados de las provincias limítrofes, o porque las gentes de habla vulgar los hubiesen oído nombrar a sus jefes, funcionarios reales de los que la mayor parte, a principios del siglo IX, por proceder de familias de Austrasia, hablaban de ordinario el fránquico. De otra parte, el empleo de esta palabra quedó limitado al continente. Los ingleses, o bien se esforzaban en distinguir entre los diferentes pueblos, o los designaban colectivamente, por el nombre de uno de ellos, el de los daneses, con los cuales se encontraban muy en contacto.²

Tales eran los “paganos del Norte”, que con sus incursiones, bruscamente desencadenadas hacia el año 800, debían hacer gemir el Occidente durante un siglo y medio aproximadamente. Mejor que los vigías que escudriñando el mar temblaban ante la idea de ver aparecer las proas de los barcos enemigos, o que los monjes ocupados en sus *scriptoria* en anotar los pillajes, podemos en la actualidad restituir a las correrías *normandas* su verdadera perspectiva histórica. Vistos así, nos aparecen simplemente como un episodio, muy sangriento, a decir verdad, de una gran aventura humana: las amplias migraciones escandinavas que, en la misma época, desde Ucrania a Groenlandia establecieron tantos nuevos lazos comerciales y culturales. Pero, corresponde a otra obra, consagrada a los orígenes de la economía europea, el mostrar cómo con estas epopeyas, campesinas y mercantiles tanto como guerreras, se amplió el horizonte de la civilización europea. Los saqueos y conquistas en Occidente —cuyos comienzos serán relatados en otro volumen de la colección— nos interesan aquí sólo como uno de los fermentos de la sociedad feudal.

Gracias a los ritos funerarios, podemos representarnos con precisión una flota normanda, debido a que la tumba preferida por los jefes era un navío oculto bajo una pequeña colina de tierra. Ahora, las excavaciones, en especial en Noruega, han sacado a la luz del día muchos de estos féretros marinos: se trata, en realidad, de embarcaciones de lujo, destinadas a pacíficos desplazamientos de fiordo en fiordo, más que a los viajes hacia lejanas tierras, pero capaces para largos recorridos si era necesario, pues un navío copiado exactamente de una de ellas —la de Gokstad—, ha podido, en pleno siglo XX, atravesar

² Los “normandos” que las fuentes de origen anglosajón a veces son —según el mismo uso de los textos escandinavos— los noruegos, en oposición a los daneses *stricto sensu*.

el Atlántico de parte a parte. Las “naves largas” que esparcieron el terror por Occidente eran de un tipo sensiblemente diferente. No basta el punto, sin embargo, que, completado y corregido por los textos, el testimonio de las sepulturas no permita reconstruir con bastante facilidad su imagen. Eran barcos sin puente; por su carpintería, obras maestras de un pueblo de leñadores, y por la perfecta proporción de sus líneas, maravillosas creaciones de un gran pueblo de marineros. Por lo general de una longitud de unos veinte metros, podían moverse a remo o a vela, y llevaban cada una, por término medio, de cuarenta a sesenta hombres, que no debían viajar muy holgadamente. Su rapidez, si se juzga por el modelo construido a imitación del hallazgo de Gokstad, alcanzaba con facilidad unos diez nudos. El calado era muy escaso, apenas más de un metro, lo que era una gran ventaja, cuando se trataba, dejando la alta mar, de aventurarse en los estuarios o, incluso, de remontar los ríos.³

Pues para los normandos, como para los sarracenos, el agua no era más que el camino hacia las presas terrestres. Si bien cuando tenían ocasión no desdeñaban las lecciones de los tráfugas cristianos, poseían por sí mismos una especie de ciencia innata de los ríos, familiarizados con tanta rapidez con la complejidad de sus entrecruces, que en el 830, algunos de ellos sirvieron de guías, desde Reims, al arzobispo Ebbon, que huía de su emperador. Ante las proas de sus barcas, la ramificada red de los afluentes abría la multiplicidad de sus rodeos, propicios a las sorpresas. En el Escalda, se les vio hasta Cambrai; en el Yonne, hasta Sens; en el Eure, hasta Chartres; y en el Loira, hasta Fleury, mucho más arriba de Orleáns. Incluso en Gran Bretaña, donde las corrientes de agua, más allá de la línea de las mareas, son mucho menos favorables a la navegación, el Ouse les llevó hasta York, y el Támesis y uno de sus afluentes, hasta Reading. Cuando las velas o los remos no bastaban, se recurría a la sirga. Con frecuencia, para no sobrecargar las barcas, un destacamento las seguía por tierra. Si era necesario llegar a la orilla con fondos bajos, o deslizarse para un saqueo por un río poco profundo, se utilizaban los botes. Si, por el contrario, se imponía el sortear el obstáculo de unas fortificaciones que cerraban el camino del agua, se improvisaba el transporte de las embarcaciones, como se hizo en el 888 y en el 890 para evitar a París.

Hacia el Este, en las llanuras rusas, los comerciantes escandinavos adquirieron una gran práctica en estas alternativas entre la navegación y el transporte de las embarcaciones de un río a otro, o a lo largo de los rápidos.

Además, estos maravillosos marinos no temían en absoluto la tierra, sus caminos y sus combates. No dudaban en dejar el río para lanzarse a la caza del botín: como los que, en el 870, siguieron, a través de la selva de Orleáns, la pista dejada por los carromatos de los monjes de Fleury, huyendo de su monasterio de las orillas del Loira. Para sus desplazamientos, más que para sus combates, se fueron acostum-

³ Véase la lám. I.

brando a usar los caballos, que en su mayor parte obtenían del propio país, según iban saqueándolo. De esta forma, hicieron en el 866 una redada en Anglia Oriental. A veces los transportaban del lugar de una correría a otro; en el 885, por ejemplo, de Francia a Inglaterra.⁴ Así, se podían separar cada vez más de la orilla; en el 864, se les vio abandonar sus naves en el Charente y aventurarse hasta Clermont de Auvernia, que tomaron. Además, la mayor rapidez les servía para sorprender mejor a sus adversarios. Eran muy hábiles en atrincherarse y, superiores en ello a los jinetes húngaros, sabían atacar los lugares fortificados. En el 888, ya era larga la lista de ciudades que, pese a sus murallas, habían sucumbido al asalta de los normandos: Colonia, Ruán, Nantes, Orleáns, Burdeos, Londres y York, para citar sólo las más importantes.

La verdad es que, además de la sorpresa, jugó, a veces, su papel, como en Nantes tomada un día de fiesta, el poco cuidado que se dedicaba a las viejas murallas romanas y la falta de coraje para defenderlas. Cuando, en el 888, un puñado de hombres enérgicos supo, en París, poner a punto las fortificaciones de la Cité y tuvo espíritu suficiente para combatir, la ciudad que en el 845, casi abandonada por sus habitantes, fue saqueada y que, probablemente, sufrió este ultraje otras dos veces, resistió ahora en forma victoriosa.

Si los pillajes eran fructuosos, también lo era el terror que de antemano inspiraban. Colectividades que veían a los poderes públicos incapaces de defenderlas —tales como, desde el 810, ciertos grupos de frisonés— y algunos monasterios aislados empezaron a pagar rescate. Después, los propios soberanos se acostumbraron a esta práctica: por un precio determinado, conseguían de las bandas la promesa de cesar, al menos provisionalmente, sus saqueos, o volverse hacia otras presas. En Francia Occidental, Carlos *el Calvo* dio el ejemplo desde el 845; el rey de Lorena, Lotario II, lo imitó en el 864.

En Francia Oriental, le tocó el turno a Carlos *el Gordo* en 882. Entre los anglosajones, el rey de Mercia hizo lo mismo, quizá desde el 862, y el de Wessex, a partir del 872. Estaba en la misma naturaleza de estos rescates, que sirviesen de incentivo siempre renovado y que por tanto, se repitiesen casi sin fin. Como los príncipes debían reclamar a sus súbditos y a sus iglesias las cantidades necesarias, estableció, al fin, todo un derrame de las economías occidentales hacia las economías escandinavas. Todavía hoy, entre tantos recuerdos de estas edades heroicas, los museos del Norte conservan, en sus vitrinas, sorprendentes cantidades de oro y plata: en gran parte, aportaciones del comercio, pero también, como decía el sacerdote alemán Adán de Brema, muchos “frutos del latrocinio”.

Llama la atención el que, siendo robados o recibidos en tributo, a veces bajo forma de moneda y otras en forma de joyas, según la moda de Occidente, estos metales preciosos fuesen en general fundidos de nuevo para fabricar con ellos alhajas, de acuerdo con el gusto de sus

⁴ ASSER, *of king Alfred*, ed W. H. STEVENSON, 1904, c. 66.

poseedores: prueba de una civilización singularmente segura de sus tradiciones.

Asimismo se hacían cautivos que, salvo rescate, eran llevados a otras tierras. Poco después del 860, se vio vender en Irlanda a prisioneros negros capturados en Marruecos.⁵ Añadamos, por último, a estos guerreros del Norte, de apetitos sensuales muy fuertes y brutales, el gusto de la sangre y la destrucción, manifestándose casi siempre por una violencia sin freno: así, la famosa orgía durante la que, en 1012, el arzobispo de Canterbury, que sus raptos habían hasta entonces guardado con cuidado para obtener rescate, fue lapidado con los huesos de los animales devorados en el festín. De un islandés, que hizo su campaña en Occidente, una saga nos dice que se le llamaba el “hombre de los niños”, porque se negaba a ensartarlos en las puntas de sus lanzas “como era la costumbre entre sus compañeros”.⁶ Creemos que lo dicho es suficiente para hacer comprender el terror que en todas partes espantaban ante sí estos invasores.

II. DE LA CORRERÍA AL ESTABLECIMIENTO

No obstante, desde la época, 793, en que los normandos saquearon un primer monasterio en la costa de Northumbria, y en que, a partir del año 800, forzaron a Carlomagno a organizar con rapidez la defensa del litoral franco del canal de la Mancha, las empresas de los invasores nórdicos cambiaron poco a poco de carácter y de alcance. Al principio, habían sido pequeños golpes de mano, realizados durante la buena estación en las costas todavía septentrionales —Islas Británicas, bajas tierras costeras de la gran llanura del Norte, acantilados de la Neustria—, organizados por pequeños grupos de *vikings*. La etimología de este nombre es discutida,⁷ pero que servía para designar a los aventureros en busca de botín y de episodios guerreros, no es discutible. No se puede dudar de que estos grupos estuviesen en general constituidos, aparte los lazos de familia o de nación, de manera expresa para la aventura. Sólo los reyes de Dinamarca, situados a la cabeza de un Estado menos rudimentariamente organizado, ensayaban ya verdaderas conquistas en sus fronteras del Sur, aunque sin mucho éxito.

A continuación, el ámbito de estas empresas se extendió con rapidez; las naves llegaron hasta el Atlántico, y aún más lejos, hacia el Me-

⁵ SHETELIG, [250], p. 10.

⁶ *Landnamabök*, c. 303, 334, 344 y 379.

⁷ Se han propuesto dos interpretaciones. Ciertos eruditos derivan este nombre del escandinavo, *virik*, bahía; otros, ven en él un derivado del germánico común **wick*, designando un burgo o un mercado. (Cf. el bajo alemán *Weichbild*, derecho urbano, y un gran número de nombres de lugar, tales como Norwich, en Inglaterra, o Brunswick —*Braunschweig*— en Alemania). En el primer caso, los vikingos habrían sacado su nombre de las bahías donde se refugiaban; en el segundo, de los poblados que frecuentaban, como comerciantes o como bandidos. Ningún argumento decisivo se ha aportado hasta ahora en uno u otro sentido.

diodía. Desde el 844, algunos puertos de la España occidental recibieron la visita de los piratas. En el 859 y el 860, le tocó el turno al Mediterráneo; los normandos llegaron a las Baleares, Pisa y el Bajo Ródano, y remontaron el valle del Arno hasta Fiésole. Esta incursión mediterránea no debía tener una continuación. No es que la distancia asustara a los descubridores de Islandia y de Groenlandia. ¿No debía verse, por un movimiento inverso, en el siglo XVII, a los musulmanes norafricanos, arriesgarse hasta las costas de la región de Saintonge y hasta los bancos de Terranova? Pero, sin duda, las flotas árabes eran demasiado buenas guardadoras de los mares.

Por el contrario, las correrías penetraron progresivamente en el continente y en la Gran Bretaña. Nada más evidente que el gráfico de las peregrinaciones de los monjes de San Filiberto, con sus reliquias. El monasterio fue fundado, en el siglo VII, en la isla de Noirmoutier: lugar apropiado para cenobitas, mientras el mar se mantuvo en calma, pero que se hizo singularmente peligroso, cuando aparecieron en el golfo los primeros barcos escandinavos. Un poco antes del 819, los religiosos se hicieron construir un refugio en tierra firme, en Déés, a orillas del lago de Grandlieu. Pronto tomaron la costumbre de trasladarse a él al principio de la primavera, y cuando las tempestades, hacia fines del otoño, parecían impedir la navegación a los enemigos, la iglesia de la isla se abría de nuevo para los oficios divinos. Sin embargo, en el 836, Noirmoutier, devastado sin cesar y cuyo aprovisionamiento chocaba sin duda con dificultades crecientes, fue juzgado decididamente insostenible. Déés, hasta entonces refugio temporal, pasó a la categoría de establecimiento permanente, mientras que, más lejos, hacia el interior, un pequeño monasterio adquirido poco antes en Cunauld, arriba de Saumur, sirvió en adelante, de posición de repliegue. En el 858, se produce un nuevo retroceso: Déés, demasiado próximo a la costa, tuvo que ser a su vez abandonado, y los monjes se fijaron en Cunauld. Por desgracia, el lugar, a orillas del Loira, tan fácil de remontar, no fue una elección acertada. En el 862, hubo que trasladarse tierra adentro, a Messay, en el Poitou, pero sólo para advertir, al cabo de diez años, que el océano todavía estaba demasiado próximo. Esta vez no se creyó excesiva toda la extensión del Macizo Central como escudo protector; en el 872 u 873, los monjes estaban instalados en Saint-Pourcain-sur-Sioule. Tampoco aquí permanecieron mucho tiempo; más lejos aún, hacia el Este, en el burgo fortificado de Tournus, a orillas del Saona, a partir del 875, encontró asilo el cuerpo santo, traqueteado por tantos caminos, y pudo, al fin, hallar el “lugar de quietud” de que habla un diploma real.⁸

Estas expediciones a larga distancia exigían, naturalmente, una organización muy diferente de la que correspondía a las brascas correrías de antes. En primer lugar, fuerzas más numerosas. Los pequeños grupos que se reunían alrededor de un “rey del mar”, se unificaron

⁸ R. POUPARDIN, *Monuments de l'histoire des abbayes de Saint-Philibert*, 1905, con *Introduction*, y G. TESSIER, *Bibliothèque, de l'Éc. des Chartes*, 1932, p. 203.

poco a poco y se vieron surgir verdaderos ejércitos; tal, por ejemplo, la "Gran Hueste" (*magnus exercitus*) que, formado a orillas del Támesis y, después de su paso a la costa de Flandes, acrecentado por la aportación de muchas bandas aisladas, saqueó de manera abominable la Gاليا, desde el 879 al 892, para ir, finalmente, a disolverse en las costas de Kent. Sobre todo, se hizo imposible el regresar cada año al Norte. Los vikingos tomaron la costumbre de invernar, entre dos campañas, en la región misma que habían elegido como terreno de caza. Así lo hicieron a partir del 835 aproximadamente, en Irlanda; en la Gاليا, por primera vez en el 843, en Noirmoutier; en 851, en las bocas del Támesis, en la isla de Thanet. Primero, estos refugios se encontraban en la costa, pero pronto no temieron internarse en el país. Con frecuencia, se atrincheraban en una isla de un río, o bien se conformaban con instalarse al alcance de un curso de agua. Para estas estancias prolongadas, algunos llevaban consigo mujeres y niños; los parisienses, en el 888, pudieron oír, desde sus murallas, voces femeninas entonando en el campo adverso cánticos en honor de los guerreros muertos. A pesar del terror que rodeaba a estos nidos de piratas, de donde partían constantemente nuevas expediciones, algunos habitantes de las cercanías se aventuraban a llegar hasta los campamentos de los invernantes para vender en ellos sus mercancías. La guarida, por un momento, se convertía en mercado. De esta forma, siempre filibusteros, pero, en adelante, filibusteros semisedentarios, los normandos se preparaban para convertirse en conquistadores del suelo.

Todo, en verdad, predisponía a los simples bandidos de hace poco a esta transformación. Estos vikingos, atraídos por los campos del Occidente para el pillaje, pertenecían a un pueblo de campesinos, herreros, escultores en madera y mercaderes, tanto como de guerreros. Arrebatados fuera de sus casas, por el deseo de botín o de aventura, a veces obligados a este exilio por venganzas familiares o por rivalidades entre los jefes, no dejaban de sentir detrás de sí las tradiciones de una sociedad bien estructurada. También como colonos, los escandinavos se establecieron, en el siglo VII, en los archipiélagos del Oeste, desde las Far-Oë hasta las Hébridas, y asimismo, como cultivadores de tierras vírgenes, a partir del 870 procedieron a la gran "ocupación del suelo" en la *Landnáma* de Islandia. Habitados a mezclar el comercio con la piratería, crearon alrededor del Báltico todo un círculo de mercados fortificados, y desde los primeros principados que, durante el siglo IX, fundaron, en los dos extremos de Europa, algunos de sus jefes de guerra —en Irlanda, alrededor de Dublín, de Cork y de Limerick; en la Rusia ucraniana, a lo largo de las etapas de la gran vía fluvial—, el carácter común fue el presentarse como Estados esencialmente, urbanos, que desde una ciudad, tomada como centro, dominaban el país circundante.

Forzoso es no detenernos, por atractiva que sea, en la historia de las colonias formadas en las islas occidentales: Shetlands y Orcadas que, unidas, desde el siglo X, al reino de Noruega, no debían pasar a Escocia hasta finales de la Edad Media (1468); Hébridas y Man, cons-

tituidas, hasta la mitad del siglo XIII, en un principado escandinavo autónomo; reinos de la costa irlandesa, los cuales, después de ver interrumpida su expansión a principios del siglo XI, no desaparecieron definitivamente hasta un siglo más tarde aproximadamente, ante la conquista inglesa. En estas tierras, situadas en la punta extrema de Europa, la civilización escandinava chocaba con las sociedades célticas. Sólo debemos referirnos con algún detalle al establecimiento de los normandos en los dos grandes países *feudales*: antiguo Estado franco y Gran Bretaña anglosajona. Aunque entre uno y otro —al igual que con las islas vecinas— los intercambios humanos fueron muy frecuentes hasta el final y las bandas armadas atravesaron siempre con facilidad el canal de la Mancha o el mar de Irlanda, y que los jefes, cuando fracasaban en una de las orillas, tuvieron por costumbre constante el ir a buscar fortuna en el litoral de enfrente, será necesario, para más claridad, examinar separadamente ambos territorios de conquista.

III. LOS ESTABLECIMIENTOS ESCANDINAVOS: INGLATERRA

Las tentativas de los escandinavos para instalarse en el suelo británico se dibujaron desde que invernaron por primera vez, en el 851, como se ha visto. Desde entonces, las bandas, relevándose más o menos entre ellas, ya no abandonan su presa. Entre los Estados anglosajones, unos, muertos sus reyes, desaparecieron, como el de Deira, en la costa occidental, entre el Humber y el Tées, y el de Anglia Oriental, entre el Támesis y el Wash. Otros, como el de Bernicia, en el extremo norte, y el de Mercia, en el centro, subsistieron algún tiempo, pero muy disminuidos en extensión y colocados bajo una especie de protectorado. Sólo el de Wessex, que se extendía entonces por todo el Sur, consiguió preservar su independencia, no sin duras guerras, ilustradas, a partir del año 871, por el heroísmo prudente y sagaz del rey Alfredo. Producto perfecto de esta civilización anglosajona la cual, mejor que ninguna otra, en los reinos bárbaros, había sabido fundir en una síntesis original las aportaciones de tradiciones culturales opuestas, Alfredo, rey sabio, fue también un rey soldado. Consiguió someter, hacia el 880, lo que quedaba de Mercia, sustrayéndola así a la influencia danesa. Por el contrario, le fue necesario abandonar al invasor toda la parte oriental de la isla, mediante un auténtico tratado. No es que este inmenso territorio, limitado aproximadamente, hacia el Este, por la vía romana que unía a Londres con Chester, formara entonces, en manos de los conquistadores, un sólo Estado. Reyes o *iarls* escandinavos y sin duda también pequeños jefes anglosajones, como los sucesores de los príncipes de Bernicia, se repartían el país, unas veces unidos entre ellos por lazos de alianza o de subordinación, otras peleándose. En otros lugares, se constituían pequeñas repúblicas aristocráticas, de un tipo análogo a la de Islandia. Se construyeron ciudades fortificadas que servían de punto de apoyo, al mismo tiempo que de mercados, a los diversos *ejércitos*, convertidos en sedentarios. Y como era forzo-

so alimentar a las tropas llegadas de más allá de los mares, se distribuyeron tierras a los guerreros. Sin embargo, en las costas, otras bandas de vikingos continuaban sus pillajes. ¿Cómo sorprenderse si, hacia el fin de su reinado, la memoria llena todavía de escenas de horror, Alfredo, traduciendo, en las *Consolaciones* de Boecio, el cuadro de la Edad de Oro, no pudo resistir la tentación de añadir a su modelo esta observación: “entonces, no se oía hablar de embarcaciones armadas para la guerra”?⁹

El estado de anarquía en que vivía la parte *danesa* de la isla explica que, a partir del 899, los reyes del Wessex, que eran los únicos que en la Gran Bretaña disponían de un poder territorial extendido y de recursos relativamente considerables, pudiesen, apoyándose en una red de fortificaciones construidas poco a poco, llevar a cabo la reconquista. Desde el 954, después de una lucha muy ruda, su autoridad suprema es reconocida por todo el país antes ocupado por el enemigo. Pero las huellas de los establecimientos escandinavos no se borraron en absoluto. Aunque es verdad que algunos *iarls*, con sus bandas de seguidores, se reembarcaron más o menos voluntariamente, la mayor parte de los invasores se quedaron en sus emplazamientos; los jefes conservaban, bajo la hegemonía real, sus derechos de mando, y las gentes del pueblo conservaron sus tierras.

Mientras tanto, en la misma Escandinavia, se operaron profundas transformaciones políticas. Por encima del caos de los pequeños grupos tribales, se consolidan o formaban verdaderos Estados: aun inestables, desgarrados por las innumerables luchas dinásticas y ocupados sin cesar en combatirse unos a otros, eran capaces, sin embargo, de realizar temibles concentraciones de fuerzas. Al lado de Dinamarca, donde el poder de los soberanos se reforzó de manera notable a fines del siglo X, y al lado del reino de los suecos, que absorbió al de los “Götar”, vino entonces a colocarse la más reciente de las monarquías septentrionales, creada, hacia el año 900, por una familia de jefes locales, establecidos al comienzo en las tierras, relativamente abiertas y fértiles, alrededor del fiordo de Oslo y del lago Mjösen. Este fue el reino del “camino del Norte”, o, como nosotros decimos, Noruega: el mismo nombre, de simple orientación y sin ninguna resonancia étnica, evoca una autoridad impuesta tardíamente al particularismo de pueblos hasta entonces muy diferenciados. A estos príncipes, dueños de las más poderosas unidades políticas, la vida del vikingo les era cosa familiar; de jóvenes, antes de su elevación al trono, recorrieron los mares; más tarde, si algún revés les forzaba a huir momentáneamente ante un rival más afortunado, pronto se les veía dispuestos a recomenzar la gran aventura. Y ¿cómo una vez capaces de ordenar, sobre un territorio extenso, grandes levas de hombres y de navíos, no iban a mirar hacia las costas para buscar, más allá del horizonte, la ocasión de nuevas conquistas?

Cuando las incursiones a la Gran Bretaña empezaron a intensifi-

⁹ King Alfred's old English version of Boethius, ed. W. J. SEDGEFIELD, XV.

carse, después del 980, es característico que pronto hallemos a la cabeza de las principales bandas dos pretendientes a los reinos nórdicos: uno, a la corona de Noruega, otro, a la de Dinamarca. Los dos fueron, más adelante, reyes. El noruego, Olaf Trygvason, no volvió nunca a la isla. Por el contrario, el danés, Svein “de la barba partida”, no olvidó el camino. Según parece, volvió llevado por una de esas venganzas que un héroe escandinavo no podía, sin vergüenza, rehuir. Como, entre tanto, las expediciones de pillaje continuaron dirigidas por otros jefes, el rey de Inglaterra, Etelredo, creyó que la mejor manera de defenderse de los piratas era tomando algunos de ellos a su servicio. Oponer, así, vikingos contra vikingos era un juego clásico, practicado muchas veces por los príncipes del continente y, casi siempre, con éxito mediocre. Al comprobar la infidelidad de sus mercenarios *daneses*, Etelredo se vengó, ordenando, el 13 de noviembre de 1002 —día de Saint-Brice— la matanza de todos aquellos que fueron habidos. Una tradición posterior, que no es posible verificar, cuenta entre las víctimas a la propia hermana de Svein. A partir de 1003, el rey de Dinamarca incendiaba ciudades inglesas. En adelante, una guerra casi constante asoló el país, y no tuvo fin hasta la muerte de Svein y de Etelredo. En los primeros días del año 1017, una vez que los últimos representantes de la casa de Wessex se refugiaron en la Galia o fueron enviados por los daneses vencedores al lejano país de los eslavos, los “sabios” de la tierra —o sea, la asamblea de los grandes barones y de los obispos— reconocieron como rey de todos los ingleses a Canuto, hijo de Svein.

No se trataba de un simple cambio de dinastía. Canuto, si en el momento de su entronización en Inglaterra no era todavía rey de Dinamarca, donde reinaba uno de sus hermanos, lo fue dos años más tarde. Y, posteriormente, conquistó Noruega, y, a lo menos, intentó también establecerse entre los eslavos y fineses de más allá del Báltico, hasta Estonia. A las expediciones de pillaje que tuvieron el mar por camino, sucedía, de manera natural, un ensayo de imperio marítimo. En él, Inglaterra no era más que la provincia más occidental; pero, precisamente en el suelo inglés, pasó Canuto el final de su vida. Prefería a la clerecía inglesa para organizar las iglesias de misión de sus Estados escandinavos. Pues, hijo de un rey pagano, quizá convertido en sus últimos momentos, Canuto fue un devoto de la Iglesia romana, fundador de monasterios, legislador piadoso y moralizante a la manera de un Carlomagno. Con ello, se acercaba a sus súbditos de la Gran Bretaña. Cuando, fiel al ejemplo de muchos de sus predecesores anglosajones, en 1027, hizo su peregrinación a Roma “para la redención de su alma y la salvación de sus pueblos”, pudo asistir a la coronación del más grande de los soberanos de Occidente, el emperador Conrado II, rey de Alemania y de Italia, y se encontró también con el rey de Borgoña; como buen hijo de un pueblo que siempre fue tan comerciante como guerrero, supo obtener de estos dueños de los pasos alpinos, para los mercaderes de Inglaterra, fructuosas exenciones de peajes. Pero, la mayor parte de las fuerzas con las que mantenía el orden

en la gran isla salían de sus reinos escandinavos. “Aale se hizo levantar esta piedra. Cobró el impuesto en Inglaterra para el rey Canuto. Dios lo tenga en su gloria”. Esta inscripción en caracteres rúnicos, se lee todavía en una estela funeraria cerca de un pueblo de la provincia sueca de Upland.¹⁰ Legalmente cristiano, a pesar de la presencia, en algunas de sus regiones, de muchos elementos aún paganos o cristianizados muy superficialmente, abierto a través del cristianismo a los recuerdos de las literaturas antiguas, mezclando, por último, a la herencia de la tradición anglosajona —ella misma a la vez germánica y latina— las tradiciones propias de los pueblos escandinavos, este Estado, centrado alrededor del mar del Norte, veía entrecruzarse curiosamente múltiples corrientes de civilización. Quizá fue en esta época, o probablemente un poco antes, en la Nortumbria poblada por antiguos vikingos, cuando un poeta anglosajón, poniendo en verso antiguas leyendas del país de los “Götar” y de las islas danesas, compuso el *Lai de Beowulf*, lleno de ecos de una vena poética aún plenamente pagana —el extraño y sombrío *lai* de los monstruos fabulosos que, por un nuevo testimonio de este juego de influencias contrarias, al manuscrito al que debemos su conocimiento, hace preceder de una carta de Alejandro de Aristóteles y seguir de un fragmento traducido del Libro de Judith—. ¹¹

Pero este Estado singular no tuvo nunca gran cohesión. Las comunicaciones entre tan grandes distancias y en mares tan difíciles comportaban azares sin cuento. Hay algo de inquietante en las frases de Canuto, en la proclama que en 1027, en camino de Roma a Dinamarca, dirigía a los ingleses: “Me propongo ir a visitaros una vez pacificando mi reino del Este... y tan pronto como este verano pueda procurarme una flota”. Las partes del Imperio en las que el soberano no estaba presente debían ser puestas en manos de virreyes, que no siempre fueron fieles. Después de la muerte de Canuto, la unión que él creó y mantuvo por la fuerza, se rompió. Inglaterra fue primero atribuida, como reino aparte, a uno de sus hijos, y después, se volvió a unir, por corto tiempo, a Dinamarca (Noruega estaba separada de manera definitiva). En 1042, por último, fue de nuevo un príncipe de la casa de Wessex, Eduardo, más tarde llamado “el Confesor”, reconocido como rey.

Sin embargo, ni las incursiones escandinavas por las costas habían terminado, ni las ambiciones de los jefes del Norte se habían extinguido. Desangrado por tantas guerras y pillajes, desorganizado en su armazón política y eclesiástica, perturbado por las rivalidades entre las familias nobles, el Estado inglés no era capaz más que de una débil

¹⁰ MONTELIUS, [243], p. 14 (muchos otros ejemplos).

¹¹ Acerca de la enorme literatura relativa al poema, puede orientar la edición KLAEBER, 1928. Su fecha es discutida, pues los criterios lingüísticos son de interpretación singularmente difícil. La opinión expuesta en el texto nos parece responder a la verosimilitud histórica: Cf. L. L. SCHÜCKING, *Wann entstand der Beowulf?*, en *Beiträge zur Gesch. der deutschen Sprache*, t. XLII, 1917. En fecha reciente, M. RITCHIE GIRVAN (*Beowulf and the seventh century*, 1935) se ha esforzado en llevar la redacción hasta el 700 aproximadamente, pero no explica la huella escandinava, tan sensible incluso en el propio tema.

resistencia. Esta presa era codiciada por dos lados: más allá del canal de la Mancha, por los duques franceses de Normandía, cuyos súbditos, durante todo el primer período del reinado de Eduardo, él mismo educado en la corte ducal, formaron el séquito del príncipe y el alto clero; y, más allá del mar del Norte, por los reyes escandinavos. Cuando, después de la muerte de Eduardo, uno de los principales magnates del reino, Haroldo, escandinavo de nombre y medio escandinavo por su origen, fue coronado rey, dos ejércitos desembarcaron en la costa inglesa con pocas semanas de intervalo. Uno, en el Humber, era el del rey de Noruega, otro Haroldo o Haraldo, el llamado por las sagas Haraldo "del duro consejo": verdadero vikingo, que llegó al trono después de largas aventuras, antiguo capitán de guardias escandinavos en la corte de Constantinopla, jefe de las tropas bizantinas lanzadas contra los árabes de Sicilia, yerno de un príncipe de Novgorod y atrevido explorador de los mares árticos. El otro ejército, desembarcado en el litoral de Sussex, estaba mandado por el duque de Normandía, Guillermo *el Bastardo*.¹² El noruego Haraldo fue derrotado y muerto en el puente de Stamford. Guillermo venció en la colina de Hastings. Sin duda, los sucesores de Canuto no renunciaron en seguida a su sueño imperial: en dos ocasiones durante el reinado de Guillermo, el Yorkshire vio reaparecer a los daneses. Pero estas empresas guerreras degeneraban en simples bandidajes: hacia el final, las expediciones escandinavas volvían a tomar los caracteres que tuvieron al principio. Sustraída de la órbita nórdica, a la que pareció por un momento que tenía que pertenecer definitivamente, Inglaterra estuvo casi durante un siglo y medio englobada en un Estado que se extendía sobre ambas orillas del canal, y unida para siempre a los intereses políticos y a las corrientes de civilización del próximo Occidente.

IV. LOS ESTABLECIMIENTOS ESCANDINAVOS: FRANCIA

Ese mismo duque de Normandía, conquistador de Inglaterra, por francés que fuese por su lengua y su género de vida, no dejaba de ser un auténtico descendiente de vikingos, pues tanto en el continente como en la isla, más de un "rey del mar" se convirtió en señor o príncipe de la Tierra.

La evolución empezó muy pronto. Alrededor del año 850, el delta del Rin vio el primer ensayo de constitución de un principado escandinavo, incrustado en el edificio político del Estado franco. Hacia esta fecha, dos miembros de la casa real de Dinamarca, exilados de su país, recibieron del emperador Luis *el Piadoso*, en *beneficio*, la región que se extendía alrededor de Durstede, entonces el principal puerto del Imperio en el mar del Norte. Ensanchado más tarde con diversos trozos

¹² M. PETIT-DUTAILIS, *La monarchie féodale*, p. 63, considera probable un entendimiento entre los dos invasores que habrían imaginado un pacto de repartición. La hipótesis es ingeniosa, pero casi imposible de probar.

de la Frisia, el territorio así concedido continuó de manera casi permanente en manos de personajes de esta familia, hasta que el último de ellos fue muerto, acusado de traición, en el 885, por orden de Carlos *el Gordo*, su señor. Lo poco que entrevemos de su historia basta para mostrar que, con sus preocupaciones, unas veces dirigidas a Dinamarca y a sus querellas dinásticas, otras, a las provincias francas que no dudaban en saquear, a pesar de que se habían hecho cristianos, no fueron sino vasallos desprovistos de fe y malos custodios de la tierra. Pero, esta Normandía holandesa, que pronto dejó de existir, posee a los ojos del historiador el valor de un síntoma precursor. Un poco más tarde, un grupo de normandos, aún paganos, parece haber vivido bastante tiempo en Nantes, o en sus alrededores, en buenas relaciones con el conde bretón. En muchas ocasiones, los reyes francos tomaron a su servicio a jefes de banda. Por ejemplo, si ese Völundr que, en el 862, rindió homenaje a Carlos *el Calvo* no hubiese sido muerto poco después en un duelo judicial, no hay duda de que muy pronto se le hubiera tenido que proveer de feudos, ni de que esta inevitable consecuencia no estuviese ya prevista. De manera patente, a principios del siglo X, la idea de estos establecimientos está en el aire.

¿Cómo y en qué forma uno de estos proyectos se convirtió en realidad? Lo sabemos de manera muy deficiente; el problema técnico es demasiado grave para que el historiador pueda, honestamente, abstenerse de hacerlo conocer al lector. Entreabramos, pues, un instante, la puerta del laboratorio.

En esta época, en diversas iglesias de la Cristiandad existían clérigos que se ocupaban en anotar, año por año, los sucesos contemporáneos. Era un antiguo uso, nacido antaño del empleo de documentos de cómputo cronológico, para inscribir en ellos los hechos notables del año transcurrido o en curso. Así, a principios de la Edad Media, cuando se fechaba todavía por cónsules, se había procedido de esta forma para los fastos consulares; más tarde, se hacía lo mismo con las tablas pascuales destinadas a indicar, en su sucesión, las fechas tan variables de esta fiesta, de la que depende casi todo el año litúrgico. Después, en los comienzos del período carolingio, el momento histórico se separó del calendario, aún conservando sus rigurosos cortes anuales. Como es natural, la perspectiva de estos memorialistas difería mucho de la nuestra; se interesaban por las caídas de granizo, las penurias de trigo o de vino y por los prodigios, tanto como por las guerras, la muerte de príncipes y las revoluciones del Estado o de la Iglesia. Además, eran no sólo de inteligencia desigual, sino que estaban muy desigualmente informados. La curiosidad, el arte de interrogar y el celo variaban según las personas. Sobre todo, el número y el valor de las informaciones recogidas dependía del emplazamiento de la casa religiosa, de su importancia y de sus relaciones más o menos estrechas con la corte y con la nobleza. A fines del siglo IX y en el curso del X, los mejores analistas de la Galia fueron, sin discusión, un monje anónimo del gran monasterio de Saint-Vaast de Arras, y un sacerdote de Reims, Flodoardo, que unía, a un espíritu muy sutil, la

ventaja de vivir en un centro incomparable de intrigas y de noticias. Por desgracia, los anales de Saint-Vaast se interrumpen totalmente a mediados del año 900; en cuanto a los de Flodoardo, al menos tal como han llegado a nosotros —pues también hay que tener en cuenta las injurias del tiempo— su punto de partida se coloca en el 919. Pues bien, por la más inoportuna de las casualidades, este vacío corresponde precisamente al establecimiento de los normandos en el occidente de Francia.

Es verdad que estas agendas no son las únicas obras históricas legadas por una época a la que el pasado preocupaba mucho. Menos de un siglo después de la fundación del principado normando del Bajo-Sena, el duque Ricardo I, nieto de su fundador, decidió hacer relatar las hazañas de sus antepasados y las suyas propias, encargando esta labor a un canónigo de Saint-Quentin, llamado Doon. La obra, realizada antes de 1026, está llena de enseñanzas; se ve en ella al escritor del siglo XI, ocupado en compilar las informaciones sacadas de los anales anteriores, que no cita nunca, con algunas comunicaciones orales, que siempre proclama, y con los embellecimientos que le sugieren sus recuerdos eruditos o, simplemente, su imaginación. Se recogen al vivo los florilegios que un clérigo instruido tenía por dignos de realzar el mérito de un escrito y un adulator fino, como propios para halagar el orgullo de sus amos. Con la ayuda de algunos documentos auténticos por los que se puede verificar el relato, nos hacemos cargo de la capacidad de olvido y de deformación de que era susceptible la memoria histórica de los hombres de esa época, al cabo de algunas generaciones. Sobre la mentalidad de un medio y de una época es un testimonio precioso; acerca de los hechos que relata, al menos en lo que se refiere a la primitiva historia del ducado de Normandía, su valor es casi nulo.

He aquí, pues, lo que con la ayuda de algunos mediocres anales y un corto número de documentos de archivo, se llega a percibir de unos acontecimientos tan oscuros.

Sin descuidar de manera absoluta las desembocaduras del Rin y del Escalda, el esfuerzo de los vikingos, a partir del 885, se concentró en los valles del Loira y del Sena. Una de las bandas, instalada de manera fija en el Bajo-Sena en el 896, asolaba todo el país en busca de botín. Pero estas expediciones lejanas no siempre terminaban bien; en el 911, los bandidos fueron vencidos varias veces bajo los muros de Chartres. Por el contrario, en el Roumois y comarcas cercanas eran los amos, y sin duda para mantenerse durante los inviernos, debían cultivar o hacer cultivar la tierra; hasta tal punto, que este establecimiento constituyó un centro de atracción de nuevas bandas de aventureros que vinieron a engrosar el pequeño grupo primitivo. Si bien la experiencia demostraba que no era imposible refrenar sus devastaciones, el desalojarlos de sus guaridas parecía, por el contrario, sobrepasar las fuerzas del único poder interesado: el del rey. Pues en esta región, horriblemente saqueada y que no tenía por centro más que una ciudad en ruinas, las jerarquías locales habían desaparecido por com-

pleto. Además, el nuevo rey de Francia occidental, Carlos *el Simple*, consagrado en el 893 y reconocido en todas partes después de la muerte de su rival Eudes, desde su subida al trono parecía tener la intención de llegar a un acuerdo con el invasor. Durante el año 897, puso en práctica este proyecto, llamando a su lado al jefe que dirigía entonces a los normandos del Bajo-Sena y sirviéndole de padrino; pero esta primera tentativa no tuvo resultados. sin embargo, no puede sorprendernos que los tuviera catorce años más tarde, al dirigirse esta vez a Rollon que, al frente del mismo *ejército*, era el sucesor de su ahijado de antaño. Por su parte, Rollon acababa de ser vencido ante Chartres, derrota que acabó de abrirle los ojos sobre las dificultades que se oponían a la prosecución de las correrías. Creyó conveniente el reconocimiento de los hechos consumados. Con la ventaja, desde el punto de vista de Carlos y de sus consejeros, de tener unido por los vínculos del vasallaje y, por consiguiente, con la obligación de la ayuda militar, a un principado ya organizado y que sería el primer interesado en guardar la costa contra los ultrajes de nuevos piratas. En un documento de 14 de marzo del 918, el rey menciona las concesiones otorgadas “a los normandos del Sena, es decir, a Rollon y a sus compañeros... para la defensa del reino”.

La fecha del acuerdo no puede ser fijada con exactitud; desde luego, después de la batalla de Chartres (20 de julio de 911); probablemente poco después Rollon, y muchos de los suyos, recibieron el bautismo. En cuanto a los territorios cedidos, sobre los que Rollon, a partir de entonces, tenía que ejercer los poderes, de hecho hereditarios, del más alto funcionario local de la jerarquía franca —el conde—, comprendían, según la única fuente digna de crédito —Flodoardo, en su *Histoire de l'Eglise de Reims*—, “algunos condados” alrededor de Ruán; según parece, la parte de la diócesis de Ruán que se extendía del Epte al mar y una fracción de la de Evreux. Pero los normandos no eran gentes para conformarse durante mucho tiempo con un territorio tan reducido, y la llegada de nuevos inmigrados les impelía a agrandarlo. Las nuevas guerras dinásticas en el reino, no tardaron en proporcionarles la ocasión de hacerse pagar sus intervenciones. En el 924, el rey Raúl entregó el Bessin a Rollon¹³ y en el 933, las diócesis de Avranches y de Coutances, a su hijo y sucesor. Así, de forma progresiva, la “Normandía” neustriana encontró sus límites, que se mantuvieron casi inmutables.

Quedaba, no obstante, el Bajo-Loira con sus vikingos: idéntico problema que en el otro estuario, y para empezar, idéntica solución. En el 921, el duque y marqués Roberto, hermano del difunto rey Eudes, que se comportaba como soberano autónomo en sus grandes territorios del Oeste, cedió a los piratas del río, de los que sólo algunos estaban bautizados, el condado de Nantes. En esta región, los escandinavos se hallaban en menor número y la atracción ejercida por los

¹³ Parece que también le fue entregada la región del Maine, cesión que más tarde fue revocada.

establecimientos de Rollon, organizados desde unos diez años antes, dificultaba su aumento. Además, el condado de Nantes no era precisamente un bien vacante como los de los alrededores de Ruán, ni se encontraba aislado. Sin duda, en el reino o ducado de los bretones-armoricanos, al que se incorporó poco después del 840, las luchas entre los pretendientes y las mismas correrías escandinavas provocaron una extrema anarquía. No obstante los duques o los pretendientes a la dignidad ducal, en particular los condes del próximo Vannetais, se consideraban como señores legítimos de esta marca de lengua románica; para reconquistarla, contaba con el apoyo de tropas que podían movilizar entre sus súbditos de la Bretaña propia. Uno de ellos, Alán Barba Torcida, llegado de Inglaterra, donde estaba refugiado, expulsó a los invasores. La Normandía del Loira, a diferencia de la del Sena, tuvo una existencia efímera.¹⁴

El establecimiento de Rollon y sus compañeros en las costas del canal de la Mancha, no puso fin de inmediato a las devastaciones. Aquí y allá, jefes aislados, irritados por no haber recibido también tierras,¹⁵ siguieron asolando los campos durante algún tiempo. La región de Borgoña, fue saqueada de nuevo en el 924. A veces, los normandos de Ruán se sumaban a estos bandidos; los propios duques no rompieron súbitamente con sus antiguas costumbres. Un monje de Reims, Richer, que escribía en los últimos años del siglo X, casi nunca se olvida de llamarles los "duques de los piratas". De hecho, sus expediciones guerreras no diferían mucho de las correrías de otros tiempos. Tanto más, porque en ellas empleaban con frecuencia tropas de vikingos llegados recientemente del Norte, como los que en 1013, más de un siglo después del *homenaje* de Rollon, llegaron "jadeantes de deseo de botín",¹⁶ mandados por un pretendiente a la corona de Noruega, Olaf, entonces pagano, pero destinado a convertirse, después de su bautismo, en el santo nacional de su patria. Otras bandas operaban por su propia cuenta en el litoral. Una de ellas, desde el 966 al 970, se aventuró hasta las costas de España y tomó Santiago de Compostela. Todavía en 1018, apareció una expedición en las costas del Poitou. Pero, poco a poco, las barcas escandinavas fueron olvidando el camino de las aguas lejanas. Más allá de las fronteras de Francia, el delta del Rin también se había liberado. Hacia el 930, el obispo de Utrech pudo regresar a su ciudad, en la que su predecesor no había podido habitar de manera duradera, y la hizo reconstruir. Ciertamente, las orillas del mar del Norte quedaron durante mucho tiempo abiertas a los golpes de mano de los piratas. En 1006, el puerto de Tiel, a orillas del Waal, fue saquea-

¹⁴ Más tarde, en diversos lugares de Francia, muchas familias señoriales pretendieron tener por antepasados a jefes normandos: por ejemplo, los señores de Bignory y de la Ferté-sur-Aube (M. CHAUME, *Les origines du duché de Bourgogne*, t. I, p. 400, n. 4). Un erudito, M. MORANVILLE, atribuyó el mismo origen a la casa de Roucy (*Bibl. Ec. Chartes*, 1922), pero faltan las pruebas seguras.

¹⁵ FLODOARDO, *Annales*, 924 (a propósito de Rögnvald).

¹⁶ GUILLAUME DE JUMIÈGES, *Gesta*, ed. MARX, V, 12, p. 86.

do, y Utrech, amenazado; los habitantes incendiaron ellos mismos las instalaciones de los muelles y del barrio comercial, que no estaban amurallados. Un poco más tarde, una ley frisona preveía, como un acontecimiento casi normal, el caso de que un hombre del país, raptado por los *normandos*, fuese enrolado de inseguridad, tan característico de la época. Pero el tiempo de las incursiones lejanas, invernando en los países saqueados, y, después del desastre del Puente de Stamford, la de las conquistas más allá de los mares, había terminado.

V. LA CRISTIANIZACIÓN DEL NORTE

Mientras tanto, el Norte se cristianizaba poco a poco. El historiador conoce pocos fenómenos que permitan observaciones tan apasionantes como el de una civilización pasando, lentamente, de una a otra fe, sobre todo cuando, como en el caso presente, las fuentes, aunque con irremediables lagunas, permiten seguir las vicisitudes tan de cerca que se logra una experiencia natural, capaz de aclarar otros movimientos del mismo tipo. Su estudio detallado desbordaría los límites de este libro, por lo que tendremos que conformarnos con dar algunos puntos de referencia.

No sería exacto decir que el paganismo nórdico no hizo resistencia, pues fueron necesarios tres siglos para vencerlo. Con todo, entreveremos algunas de las razones internas que facilitaron la derrota final. Escandinavia no oponía ningún cuerpo análogo al clero, muy bien organizado, de los pueblos cristianos; los únicos sacerdotes eran los jefes de los grupos consanguíneos o de los pueblos. Sin duda, los reyes, en particular, si perdían sus derechos a los sacrificios, podían temer la ruina de uno de los elementos esenciales de su grandeza. Pero, como veremos más adelante, el cristianismo no les forzaba a abandonar del todo su carácter sagrado. En cuanto a los jefes de familias o de tribus, hay que creer que los cambios profundos de la estructura social, correlativos a la vez a las migraciones y a la formación de los Estados, afectaron peligrosamente a su prestigio sacerdotal. La antigua religión no estaba sólo falta de la armazón de una Iglesia, sino que, en la época de la conversión, según parece, presentaba los síntomas de una especie de descomposición espontánea. Los textos escandinavos ponen con frecuencia en escena a verdaderos incrédulos. A la larga, este grosero escepticismo debía llevar no a la falta de toda fe, casi inconcebible, sino a la adopción de una fe nueva. Por último, el mismo politeísmo abría un camino fácil al cambio de obediencia. Los espíritus que desconocen toda crítica del testimonio, no se inclinan apenas a negar lo sobrenatural, venga de donde viniere. Cuando los cristianos se negaban a orar ante los dioses de los diferentes paganismos, no era porque no admitiesen su existencia, sino porque los tenían por demonios perversos, peligrosos sin duda, pero débiles ante el único Creador. Asimismo, muchos textos nos atestiguan que cuando los normandos aprendieron a conocer a Cristo y a sus Santos, se acostumbraron con rapidez a tratarlos como deidades extranjeras que, con la ayuda de sus

dioses propios, se podían combatir, cuyo oscuro poder, sin embargo, era demasiado temible para que lo inteligente, en otras circunstancias, no fuese el propiciárselos y respetar la misteriosa magia de su culto. Así, vemos que en el 860 un vikingo enfermo hace un voto a San Riquier. Un poco más tarde, un jefe islandés, sinceramente convertido al cristianismo, seguía invocando a Thor en ocasiones difíciles.¹⁷ De reconocer al dios de los cristianos como una fuerza temible, hasta aceptarlo como único Dios, la distancia se podía salvar por etapas casi insensibles.

Las expediciones en busca de botín, interrumpidas por treguas y negociaciones, también ejercían su influencia. Más de un marino del Norte, al regresar de sus correrías guerreras, llevó a su hogar la nueva religión como parte del botín. Los dos grandes reyes propagadores de las conversiones en Noruega, Olaf hijo de Trygvi, y Olaf hijo de Haroldo, recibieron ambos el bautismo —el primero, en tierra inglesa, en el 994, el segundo en Francia, en 1014— en la época en que, sin reino aun, dirigían bandas de vikingos. Estos cambios o deslizamientos hacia la ley de Cristo se multiplicaban a medida que, a lo largo del camino, los aventureros encontraban compatriotas establecidos de manera fija en tierra antiguamente cristianas y en su mayor parte convertidos a las creencias de las poblaciones sometidas o vecinas. Por su parte, las relaciones comerciales anteriores a las grandes empresas guerreras y que nunca se interrumpieron, favorecían las conversiones. En Suecia, los primeros cristianos fueron en su mayor parte mercaderes que frecuentaban el puerto de Durstede, entonces el principal centro de comunicaciones entre el imperio franco y los mares septentrionales. Una antigua crónica gotlandesa, refiriéndose a los habitantes de la isla, escribe: “Viajaban con sus mercancías hacia todos los países...; en el de los cristianos, vieron las costumbres cristianas; algunos de ellos fueron bautizados y trajeron consigo varios sacerdotes”. De hecho, las más antiguas comunidades de que se tiene noticia, se constituyeron en poblaciones comerciales: Birka, en el lago Mälagar, Ripen y Schleswig, en los dos extremos del camino que, de mar a mar, atravesaba el istmo de Jutlandia. En Noruega, a principios del siglo XI, según la penetrante observación del historiador islandés Snorri Sturluson, “la mayor parte de los hombres que habitaban en las costas estaban bautizados, mientras que en los valles altos y en las zonas montañosas el pueblo continuaba completamente pagano.”¹⁸ Durante mucho tiempo, estos contactos de hombre a hombre, al azar de las migraciones estacionales, fueron para la fe extranjera agentes de propagación mucho más eficaces que las misiones organizadas por la Iglesia.

Estas, sin embargo, comenzaron en época muy temprana. Trabajar en la extinción del paganismo era a la vez para los carolingios como un deber inherente a su vocación de príncipes cristianos y como el ca-

¹⁷ MABILLON, *A.A.SS. ord. S. Bened., saec. II*, ed. de 1733, t. II, p. 214.—*Landnamabok*, III, 14, 3.

¹⁸ *Saga d'Olaf le Saint*, c. LX Cf. traducción SAUTREAU, 1930, p. 56.

mino más seguro para extender su hegemonía sobre un mundo unido en adelante en una misma plegaria. Y lo mismo ocurría a los grandes emperadores alemanes herederos de sus tradiciones. ¿Cómo no pensar en los germanos del Norte, una vez convertida la Germania propiamente dicha? Por iniciativa de Luis *el Piadoso* se mandaron misiones para anunciar la Ley de Cristo a los daneses y a los suecos. Como, en otros tiempos, Gregorio *el Grande* pensó hacer con los ingleses, se compraron jóvenes escandinavos en los mercados de esclavos para ser educados en el sacerdocio y en el apostolado. En fin, la obra de cristianización obtuvo un punto de apoyo permanente al establecerse, en Hamburgo, un arzobispado del que fue primer titular el monje picardo Anscario, a su regreso de Suecia, Metrópoli sin sufragáneas, por el momento, pero ante la que se abrían, más allá de las próximas fronteras escandinavas y eslavas, inmensos territorios para evangelizar. No obstante, las creencias ancestrales tenían todavía raíces demasiado firmes; los sacerdotes francos, en los que se veía a servidores de príncipes extranjeros, despertaban vivas sospechas, y los mismos equipos de misioneros, aparte algunas almas encendidas de fe como Anscario, eran bien difíciles de reclutar para que esos grandes sueños pudieran convertirse pronto en realidades. Al ser saqueado Hamburgo por los vikingos en el 845, la iglesia madre de las misiones sobrevivió gracias a que se decidió agregarle, separándola de la provincia de Colonia, la sede episcopal de Brema, más antigua y menos pobre.

Esta era, al menos, una posición de repliegue y espera. De Brema-Hamburgo, en efecto, volvió a partir en el siglo X un nuevo esfuerzo que tuvo resultados más felices. Al mismo tiempo, llegados de otro sector del horizonte cristiano, los sacerdotes ingleses disputaban a sus hermanos de Alemania el honor de bautizar a los paganos de Escandinavia. Habituaados desde hacía mucho tiempo al oficio de captadores de almas, servidos por las comunicaciones constantes que unían los puertos de su isla con las costas fronterizas, menos sospechosos también, su mies parece haber sido mucho más abundante. Es característico que en Suecia, por ejemplo, el vocabulario del cristianismo esté compuesto de palabras tomadas del anglosajón, más bien que del alemán. Y no lo es menos que muchas parroquias tomaran por patronos a santos de la Gran Bretaña. Aunque, según las reglas jerárquicas, las diócesis más o menos efímeras que se fundaban en los países escandinavos tuviesen que depender de la archidiócesis de Brema-Hamburgo, los reyes, cuando eran cristianos, hacían consagrar con gusto a sus obispos en la Gran Bretaña. Con más razón aún, la influencia se extendió ampliamente sobre Dinamarca, e incluso sobre Noruega, en tiempos de Canuto y sus primeros herederos.

Y es que, en realidad, la actitud de los reyes y de los principales jefes era el elemento decisivo. La Iglesia lo sabía bien y siempre procuró atraérselos. A medida que los grupos cristianos se multiplicaban, a causa de su mismo éxito encontraban ante sí a grupos paganos más conscientes del peligro y, por consiguiente, más resueltos a la lucha. Ambos partidos ponían su esperanza en el poder coactivo ejercido por

los soberanos, en general con extrema dureza. Y, sin este apoyo, no era posible lanzar sobre el país la red de obispados y de monasterios, sin los cuales el cristianismo habría sido incapaz de mantener su orden espiritual y llegar a las capas profundas de la población. Recíprocamente, en las guerras entre pretendientes que sin cesar desgarraban a los Estados escandinavos, las discordias religiosas no dejaban de ser explotadas: más de una revolución dinástica arruinó por algún tiempo una organización eclesiástica en vías de establecimiento. El triunfo pudo tenerse por seguro el día en que, en cada uno de los tres reinos, se vió una sucesión ininterrumpida de reyes cristianos: primero, en Dinamarca, después de Canuto; en Noruega, desde Magno *el Bueno* (1035); y sensiblemente más tarde en Suecia, a partir del rey Inge que, hacia finales del siglo XI, destruyó el antiguo santuario de Upsala, donde con tanta frecuencia sus predecesores habían ofrecido en sacrificio la carne de los animales, e incluso la de los hombres.

Como en Hungría, la conversión de estos países del Norte, celosos de su independencia, tenía que llevar consigo en cada uno de ellos la constitución de una jerarquía propia, sometida directamente a Roma. Llegó el día en que la sede archiepiscopal de Brema-Hamburgo fue ocupada por un político lo bastante sagaz como para inclinarse ante lo inevitable e intentar salvar algo de la supremacía tradicionalmente reivindicada por su Iglesia. El arzobispo Adalberto —desde 1043— concibió la idea de un vasto patriarcado nórdico, en cuyo seno, bajo la tutela de los sucesores de San Anscario, se crearían las metrópolis nacionales. Pero la curia romana, poco amiga de los poderes intermedios, se abstuvo de favorecer este plan, que además, a causa de las querellas entre la nobleza, en la misma Alemania, su autor no pudo llevar adelante con el suficiente empuje. En 1103, fue fundado un arzobispado en Lund, en la Escania danesa, con jurisdicción sobre todas las tieras escandinavas. Después en 1152, Noruega obtuvo el suyo, que estableció en Nidaros (Trondheim), junto a la tumba, verdadero santuario nacional, donde reposaba el rey mártir Olaf. Suecia, por último, en 1164, fijó su metrópoli cristiana muy cerca del sitio donde se levantaba, en tiempos paganos, el templo real de Upsala. De esta forma, la Iglesia escandinava consiguió escapar de las manos de la Iglesia alemana. Paralelamente, en el terreno político, los soberanos de la Francia Oriental, a pesar de sus innumerables intervenciones en las guerras dinásticas de Dinamarca, no llegaron nunca a imponer de manera duradera a los reyes de este país el pago de un tributo, signo de sujeción, ni consiguieron adelantar gran cosa sus fronteras. La separación se señaló de manera creciente entre las dos grandes ramas de los pueblos germánicos. Alemania no era ni nunca llegó a ser toda la Germania.

VI. A LA BÚSQUEDA DE LAS CAUSAS

¿Fue su conversión lo que persuadió a los escandinavos a renunciar a sus hábitos de pillaje y de lejanas migraciones? Concebir las correrías de los vikingos como una guerra de religión desencadenada

por el ardor de un implacable fanatismo pagano, explicación que ha sido insinuada, choca demasiado con lo que sabemos de sus almas inclinadas a respetar todas las magias. Por el contrario, ¿no es más fácil creer en los efectos de un profundo cambio de mentalidad, bajo la acción del cambio de fe? Seguramente, la historia de las navegaciones e invasiones normandas sería ininteligible sin ese amor apasionado por la guerra y la aventura que, en la vida moral del Norte, coexistía con la práctica de las artes más tranquilas. Los mismos hombres que se veía frecuentar como sagaces comerciantes los mercados de Europa, desde Constantinopla hasta los puertos de la delta renana, o que, bajo las escarchas, colonizaron las solitarias tierras de Islandia, no conocían mayor placer ni más alta fuente de fama que “el batir del hierro” y “el chocar de los escudos”, como atestiguan tantos poemas y relatos, no puestos por escrito hasta el siglo XII, pero en los que resuena el eco fiel de la edad de los vikingos; y, también, las estelas, piedras funerarias o simples cenotafios que, sobre las colinas del país escandinavo, a lo largo de los caminos o cerca de los lugares de asamblea, levantan hoy aun sus runas, grabadas, en rojo vivo, sobre la roca gris. En su mayor parte no conmemoran, como tantas tumbas griegas o romanas, a los que murieron pacíficamente en el hogar natal. Lo que recuerdan es, casi exclusivamente, los héroes caídos durante alguna expedición sangrienta. Es evidente que esta tonalidad de sentimiento puede parecer incompatible con la ley de Cristo, comprendida con una enseñanza de mansadumbre y de misericordia. Pero, a lo largo de este libro, tendremos otras ocasiones de comprobar entre los pueblos occidentales, durante la era feudal, que la fe más viva en los misterios del cristianismo se asoció, sin aparentes dificultades, con el gusto por la violencia y el botín, a veces, con la más consciente exaltación de la guerra.

Cierto que los escandinavos comulgaron, en lo sucesivo, con los otros miembros de la catolicidad en un mismo credo, se alimentaron de las mismas leyendas piadosas, siguieron los mismos caminos de peregrinaje, leyeron o se hicieron leer, por poca instrucción que desearan, los mismos libros en los que se reflejaba, más o menos deformada, la tradición romanohelénica. ¿Pero, es que la unidad esencial de la civilización occidental ha evitado jamás las guerras intestinas? Como máximo, se puede admitir que la idea de un Dios único y omnipotente, sumada a concepciones muy nuevas sobre el otro mundo, a la larga, hubiese afectado rudamente a esta mística del destino y de la gloria, tan característica de la antigua poesía del Norte y en la que más de un vikingo había, sin duda, encontrado la justificación de sus pasiones. ¿Quién estimará que esto era bastante para ahuyentar en los jefes todo deseo de seguir el camino de Rollon y de Svein, o para impedirles reclutar los guerreros necesarios a sus ambiciones?

A decir verdad, el problema tal como lo hemos enunciado más arriba no queda claro. ¿Cómo intentar explicar por qué un fenómeno llegó a su fin, sin preguntarse antes por qué se produjo? En este caso, esto no es quizás otra cosa que llevar más lejos la dificultad, pues el

comienzo de las invasiones escandinavas es tan oscuro en sus causas como en su final. No es, por otra parte, que quepa detenerse demasiado investigando las razones de la atracción ejercida sobre los hombres del Norte por las tierras, en general más fértiles y civilizadas desde muy antiguo, que se extendían hacia el Sur.

La historia de las grandes invasiones germánicas y de los movimientos de pueblos que los precedieron ya tuvo este carácter de desplazamiento hacia el Sol. La misma tradición de los bandidajes por mar era muy antigua. En una notable coincidencia, Gregorio de Tours y el poema de Beowulf nos han conservado el recuerdo de la expedición que, hacia el 520, un rey de los "Götar" emprendió en las costas de Frisia; otras tentativas semejantes nos escapan sin duda a causa de la falta de textos. No es menos cierto que, de manera bastante brusca, hacia fines del siglo VIII, estas incursiones lejanas tomaron una amplitud hasta entonces desconocida.

¿Hay que creer por ello que el Occidente, mal defendido, fue entonces una presa más fácil que en el pasado? Pero, aparte de que esta explicación no podría aplicarse a hechos exactamente paralelos en el tiempo, como el poblamiento de Islandia y la fundación de los reinos varegos a orillas de los ríos rusos, existiría una inadmisibles paradoja si se pretendiera que el Estado merovingio, durante su período de descomposición, apareciera más temible que la monarquía de Luis *el Píadoso* o de sus hijos. Hay que pedir al estudio de los propios países del Norte, la llave de su destino.

La comparación de los navíos del siglo IX con algunos otros hallazgos de fecha más antigua, señala que durante el período inmediatamente anterior a la edad de los vikingos, los marinos de Escandinavia perfeccionaron mucho la construcción de sus barcos. No hay duda de que sin estos progresos técnicos, las lejanas expediciones a través de los océanos hubiesen sido imposibles. ¿Fue, no obstante, por el placer de utilizar barcos mejor ideados por lo que tantos normandos decidieron ir a buscar aventuras lejos de su país? Más bien hay que creer que se preocuparon de mejorar sus construcciones navales con el fin, precisamente, de llegar más lejos por los caminos del mar.

Otra explicación, por último, se propuso en el siglo XI por el propio historiador de los normandos de Francia, Doon de San Quintín. Veía la causa de las emigraciones en la superpoblación de los países escandinavos, y el origen de ésta, en la práctica de la poligamia. Dejemos esta última interpretación: sólo los jefes poseían verdaderos harenes y las observaciones demográficas nunca han mostrado que la poligamia sea particularmente favorable al crecimiento de la población. Incluso la hipótesis de la superpoblación puede, en principio, parecer sospechosa. Casi siempre los pueblos víctimas de invasiones la han hecho servir de justificación, con la esperanza, bastante ingenua, de justificar sus derrotas por el aflujo de un número prodigioso de enemigos: así, por ejemplo, los mediterráneos ante los celtas y los romanos ante los germanos. Aquí, sin embargo, merece mayor consideración, porque Doon la recibió probablemente, no de la tradición de los ven-

cidos, sino de la de los vencedores, y en especial, en razón de una cierta verosimilitud intrínseca. Desde el siglo II al IV, los movimientos de pueblos que debían finalmente provocar la caída del Imperio romano, dejaron en la península escandinava, las islas del Báltico y Jutlandia, grandes extensiones vacías de hombres. Los grupos que quedaron en dichas regiones pudieron durante varios siglos instalarse libremente. Después, llegó un momento, hacia el siglo VIII, en el que sin duda empezó a faltarles espacio, a lo menos, tomando en cuenta el estado de su agricultura.

En realidad, las primeras expediciones de los vikingos a Occidente, tuvieron por objeto mucho menos la conquista de establecimientos permanentes que la busca de un botín destinado a ser llevado al hogar. Pero éste era también un medio de compensar la falta de tierra. Gracias a los despojos de las civilizaciones meridionales, el jefe, que se preocupaba por la reducción de sus campos y de sus pastos, podía mantener su forma de vida y continuar otorgando a sus compañeros las liberalidades necesarias a su prestigio. En las clases más humildes, la emigración ahorra a los segundones la mediocridad de un hogar demasiado repleto. Probablemente, más de una familia campesina debió parecerse a la que nos da a conocer una piedra funeraria sueca de principios del siglo XI: de cinco hijos, el mayor y el más joven se quedaron en el país, los otros tres sucumbieron lejos, uno, en Bornholm, otro, en Escocia, y el tercero, en Constantinopla.¹⁹ Asimismo, hay que citar el caso de que la querella o la venganza, que la estructura social y las costumbres conspiraban para multiplicar, obligase a un hombre a abandonar el *gaard* ancestral. La escasez de espacios vacíos le hacía más difícil que en otros tiempos la busca, en su propio país, de una nueva vivienda; hostilizado, muchas veces no encontraba otro asilo que el mar o los lejanos países a que éste daba acceso. Con más razón, si el enemigo de que huía era uno de esos reyes a los que el tipo de población más denso permitía extender, sobre territorios más vastos, un poder de gobierno más eficaz. Ayudado por el hábito y el éxito, el gusto se sumó pronto a la necesidad, y la aventura, que casi siempre era fructuosa, se convirtió, a la vez, en un oficio y en un deporte.

Como para el comienzo de las invasiones normandas, su fin no podría explicarse por la situación de los poderes políticos en los países invadidos. No hay duda de que la monarquía de Otón era más capaz de defender su litoral que la de los últimos carolingios; Guillermo *el Bastardo* y sus sucesores habrían constituido en Inglaterra adversarios terribles. Pero, precisamente, ocurrió que ni los unos ni los otros tuvieron, o poco menos, nada que defender. Y difícilmente se creerá que Francia, desde la segunda mitad del siglo X, o Inglaterra bajo Eduardo *el Confesor*, pareciesen presas demasiado difíciles. Según toda verosimilitud, la misma consolidación de las monarquías escandinavas, después de haber fomentado, en sus orígenes, momentáneamente las migraciones lanzando a los caminos del océano muchos desterra-

¹⁹ NORDENSTRENG, [244], p. 19.

dos y pretendientes desengañados, llegó finalmente a agotar las fuentes. En adelante, las levadas de hombres y de navios eran monopolizadas por los Estados, que organizaron especialmente con cuidado minucioso la requisa de embarcaciones. Por otra parte, los reyes no favorecían las expediciones aisladas, que fomentaban el espíritu de turbulencia y proporcionaban a los que se encontraban fuera de la ley fáciles refugios, así como a los conspiradores —como nos lo cuenta la saga de San Olaf— el medio de acumular las riquezas necesarias para sus negros proyectos. Se dijo que Svein, una vez dueño de Noruega, las prohibió. Los jefes se habituaron poco a poco a una vida más regular, en la que las ambiciones procuraban saciarse en la misma patria, junto al soberano o sus rivales. Para procurarse tierras nuevas, se fomentó la roturación interior. Quedaban las conquistas monárquicas, como las que llevó a cabo Canuto y las que ensayó Haraldo el del *Consejero Duro*. Pero los ejércitos reales eran máquinas pesadas, difíciles de poner en marcha en Estados de armazón tan poco estable. La última tentativa de un rey de Dinamarca en Inglaterra, en tiempo de Guillermo el Bastardo, fracasó antes de que la flota hubiese levado anclas, a causa de una revolución palatina. Pronto los reyes de Noruega limitaron sus planes a reforzar o establecer su dominación en las islas del Oeste, desde Islandia, a las Hébridas; los reyes de Dinamarca y Suecia, a proseguir contra sus vecinos eslavos, letones y fineses largas campañas, que, a la vez empresas de represalias —pues estos pueblos llevaban la inquietud al Báltico con sus piraterías—, guerras de conquista y cruzadas, no dejaban de parecerse mucho a las incursiones que las orillas del Escalda, del Támesis o del Loira sufrieron durante tanto tiempo.

ALGUNAS CONSECUENCIAS Y ALGUNAS ENSEÑANZAS DE LAS INVASIONES

I. EL DESORDEN

De la tormenta de las últimas invasiones, el Occidente salió cubierto de ruinas. Las mismas ciudades no se salvaron, a lo menos de los escandinavos, y si muchas de ellas, después del pillaje o el abandono, se rehicieron, bien o mal, de entre sus ruinas, ésta brecha en el curso regular de su vida las dejó debilitadas para mucho tiempo. Otras, tuvieron menos suerte: los dos principales puertos del Imperio carolingio en los mares septentrionales, Durstesde, en la delta del Rin, y Quentovic, en la desembocadura del Canche, perdieron toda su categoría, convirtiéndose, el primero, en una mediocre aldea, y el segundo, en un pueblecito de pescadores. A lo largo de las vías fluviales, los intercambios perdieron toda seguridad: en el 861, los mercaderes parisien- ses, huyendo con su flotilla, fueron alcanzados por las barcas norman- das y conducidos a la cautividad. El campo, sobre todo, sufrió atrocemente y algunas comarcas se convirtieron en verdaderos desier- tos. En la región de Toulon, después de la expulsión de los bandidos del Freinet, la tierra tuvo que ser roturada de nuevo; y como los anti- guos límites de las propiedades ya no eran reconocibles, cada uno, dice un documento, "se apoderaba de la tierra según sus fuerzas".¹ En la Tu- rena, recorrida tan frecuentemente por los vikingos, una acta del 14 de septiembre del año 900 nos muestra un pequeño señorío en Vontes, en el valle del Indre, y un pueblo entero en Martigny, en el Loira. En Vontes, cinco hombres de condición servil "podrían conservar la tie- rra si hubiese paz". En Martigny, se enumeran cuidadosamente los cen- sos. Pero, con referencia al pasado, pues si aún se distinguen diecisiete unidades de *tenures* o mansos, ya no producen nada. Dieciséis jefes de familia viven solamente sobre esta tierra empobrecida: uno menos que el número de mansos, por consiguiente, mientras que, normalmen-

¹ *Cartulaire de l'abbaye de Saint-Victor-de-Marseille*, ed. GUÉRARD, n.º [XXVII].

te, cada parte de estos hubiera estado ocupada por dos o tres parejas, como mínimo. Entre los hombres, muchos no tienen “ni mujeres ni niños.” Y se repite de continuo la misma trágica frase: “Estas gentes podrían guardar y cultivar su tierra si hubiera paz.”² De todas formas, no todas las devastaciones eran obra de los invasores. Pues, para reducir al enemigo a la impotencia, no se dudaba en destruir el propio país. En el 894, como una banda de vikingos se viera obligada a refugiarse en el viejo recinto romano de Chester, la hueste inglesa, dice la crónica, “se llevó todo el ganado de los alrededores de la plaza, quemó las cosechas e hizo que los caballos se comieran todos los frutos de las tierras vecinas”.

Más que ninguna otra clase social, la de los campesinos se desesperaba. Hasta el punto de que, en varias ocasiones, entre Sena y el Loira y cerca del Mosela, se les vio juramentarse y correr tras los bandidos. Sus tropas, mal organizadas, fueron cada vez pasadas a cuchillo.³ Pero no eran los únicos en sufrir las consecuencias de la desolación de los campos. Las ciudades, incluso cuando sus murallas resistían, pasaban hambre. Los señores, que sacaban sus rentas de la tierra, se encontraban empobrecidos. En particular, los señoríos eclesiásticos vivían con grandes dificultades. De lo que se derivaba —como más tarde, después de la guerra de los Cien Años— una profunda decadencia del monacato y, como consecuencia, de la vida intelectual. Inglaterra fue quizá el país más perjudicado. En el prefacio de la *Regla Pastoral* de Gregorio el Grande, cuya traducción estuvo a su cuidado, el rey Alfredo evoca dolorosamente “los tiempos en que, antes de que todo fuese saqueado o quemado, las iglesias inglesas rebosaban de tesoros y de libros”.⁴ De hecho, fue el toque de agonía de esta cultura eclesiástica anglosajona, que poco antes influyó sobre toda Europa. Pero, sin duda, el efecto más duradero, en todos los lugares, se resumió en una terrible pérdida de fuerzas. Cuando se hubo restablecido una seguridad relativa, los hombres, disminuidos en número, se encontraron ante vastas extensiones, antes cultivadas y ahora cubiertas por la maleza. La conquista del suelo virgen, todavía tan abundante, se retrasó por más de un siglo.

Estos estragos materiales no eran únicos, pues hay que tener también en cuenta el choque mental. Este fue tanto más profundo porque la tempestad, sobre todo en el Imperio franco, sucedía a una calma relativa. Sin duda, la paz carolingia no era muy antigua y nunca llegó a ser completa, pero la memoria de los hombres es corta y su capacidad de ilusiones, insondable. Nos lo atestigua la historia de las fortificaciones de Reims, que, además, se repitió, con algunas variantes, en más de alguna otra ciudad.⁵ En tiempo de Luis el Piadoso, el arzobis-

² Bibl. Nacional de Paris, Baluze 76, fol. 99 (900, 14 sept.).

³ Ann Bertiniani, 859 (con la corrección propuesta por F. LOT, *Bibl. Ec. Chartes*, 1908, p. 32, n.º 2). —REGINO DE PRÜM. 882.— DUDON DE SAINT-QUENTIN, II, 22.

⁴ King, *Alfred's West Saxon Version of Gregory's Pastoral Care*, ed. SWEET (E.E.S., 45), p. 4.

⁵ Cf. VERCAUTEREN, *Étude sur les cités de la Belgique seconde*, Bruselas, 1934, p. 371, n.º 1; cf. para Tournai, V.S. Amandi, III, 2 (*Poetae aevi carol.*, t. III, p. 589).

po solicitó del emperador el permiso para sacar piedras de la antigua muralla romana y emplearlas en la reconstrucción de su catedral. El monarca, que, escribe Flodoardo, “disfrutaba entonces de una paz profunda y, orgulloso del poder de su Imperio, no temía ninguna incursión de bárbaros”, dio su consentimiento. Apenas transcurridos cincuenta años, llegaron de nuevo los *bárbaros* y se tuvieron que construir a toda prisa nuevas fortificaciones. Los muros y las empalizadas con las que entonces Europa empezó a erizarse, fueron como el símbolo visible de una gran angustia. En adelante, el pillaje se convirtió en un acontecimiento familiar, que las personas prudentes preveían en sus contratos. Tal es, ese arrendamiento rural de los alrededores de Luca que, en el 876, estipulaba la suspensión del alquiler “si la nación pagaña quema o devasta las casas y su contenido o el molino”;⁶ o también, dieciocho años más tarde, el testamento de un rey de Wessex: las limosnas con que carga sus bienes se pagarán sólo si cada tierra así gravada “continúa poblada de hombres y de ganado y no cambia en desierto.”⁷ Diversas en sus aplicación, semejantes por el sentimiento, trémulas oraciones, que nos han conservado algunos libros litúrgicos, se rezaban de uno a otro extremo de Occidente. En Provenza: “Trinidad eterna... libra a tu pueblo cristiano de la opresión de los paganos” (que en este caso, como es lógico, son los musulmanes). En el norte de la Galia: “de la feroz nación normanda, que devasta nuestros reinos, libranos, oh Señor”. En Módena, se dirigían a San Geminiano: “contra las flechas de los húngaros, sed nuestro protector”.⁸ Imaginemos, por un minuto, el estado de espíritu de los fieles que, cada día, se asociaban a estas imploraciones. No es en vano que una sociedad vive en situación de continua alerta. Es verdad que las incursiones árabes, húngaras o escandinavas no tenían toda la responsabilidad de la sombra que pesaba sobre las almas. Pero si una amplia parte.

Sin embargo, la sacudida no fue sólo destructora. Del mismo desorden nacieron ciertas modificaciones, a veces profundas, en las líneas fundamentales de la civilización occidental.

En la Galia, tuvieron lugar desplazamientos de población que, si pudiéramos hacer algo más que adivinarlas, nos parecerían sin duda trascendentales. A partir de Carlos *el Calvo*, vemos al gobierno preocuparse, con poco éxito, de devolver a sus hogares a los campesinos que huían del invasor. ¿Podemos creer que los habitantes del Bajo Limousin, que varios textos nos muestran buscando asilo en la montaña, volvieron cada vez a su punto de partida? Así, las llanuras, en particular la de Borgoña, parece que estuvieron más afectadas por la despoblación que las tierras altas.⁹ Entre los antiguos lugares que, en

⁶ *Memorie e documenti per servir all'istoria del ducato di Lucca*, t. V, 2, n.º 855.

⁷ Testamento del rey Etelwulfo, en *Asser's Life of King Alfred*, ed. W. H. STEVENSON, c. 16.

⁸ R. POUPARDIN, [126], p. 408. — L. DELISLE, *Instructions adressées par le Comité des travaux historiques... Littérature latine*, 1890, p. 17. — MURATORI, *Antiquitates*, 1738, t. I, col. 22.

⁹ *Capitularia*, t. II, n.º 273, c. 31. — F. LOT, en *Bibl. Éc. Chartes*, 1915, p. 486. — CHAUME, *Les origines du duché de Bourgogne*, t. II, 2, p. 468-469.

todas partes, desaparecieron, no todos fueron destruidos a sangre y fuego. Muchos fueron simplemente abandonados por refugios más seguros: como de ordinario, el peligro universal llevaba a la concentración de la población. Mejor que las peregrinaciones de los laicos, conocemos las de los monjes. Como, a lo largo de los caminos del exilio, llevaban consigo, con sus cajas de reliquias, sus piadosas tradiciones, se produjo un movimiento legendario muy propicio para fortificar, al propio tiempo que el culto de los santos, la unidad católica. En especial, el gran éxodo de las reliquias bretonas llevó muy lejos el conocimiento de una hagiografía original, acogida con facilidad por las almas a las que agradaba la singularidad misma de sus milagros.

Como consecuencia de una ocupación extranjera muy extendida y persistente, fue en Inglaterra donde el mapa político y cultural sufrió alteraciones más sensibles. El hundimiento de los reinos, hasta hacer pocos poderosos, de Northumbria, en el Noreste, y de la Mercia, en el Centro, favoreció la ascensión del Wessex, empezada ya en el período precedente, y convirtió a los reyes surgidos de esta tierra meridional en "emperadores de toda la Bretaña", como dice uno de sus documentos:¹⁰ herencia de Canuto, y, después, Guillermo *el Conquistador*, tenían que limitarse a recoger de sus manos. Las ciudades del Sur, Winchester y, más tarde, Londres, atrajeron en adelante a los tesoros guardados en sus castillos el producto de los impuestos recaudados en todo el país. Los monasterios de Northumbria habían sido ilustres centros de estudio; allí vivió Beda, y de allí partió Alcuino. Los pillajes de los daneses, a los que vinieron a sumarse los saqueos sistemáticos emprendidos por Guillermo *el Conquistador*, con el fin de castigar y prevenir las sublevaciones, pusieron fin a esta hegemonía intelectual. Es más: una parte de la zona septentrional escapó para siempre de la propia Inglaterra. Cortadas de las otras poblaciones de igual lengua por el establecimiento de los vikingos en el Yorkshire, las tierras bajas de habla anglosajona, alrededor de la ciudadela northumbria de Edmburgo, cayeron bajo la dominación de los jefes celtas de las montañas. De esta forma el reino de Escocia, en su dualidad lingüística, fue por contragolpe, una creación de la invasión escandinava.

II. LA APORTACIÓN HUMANA: EL TESTIMONIO DE LA LENGUA Y DE LOS HOMBRES

Ni los bandidos sarracenos, ni, fuera de la llanura danubiana, los andariegos húngaros mezclaron su sangre, en proporción apreciable, a la de la vieja Europa. Los escandinavos, por el contrario, no se limitaron sólo al pillaje: en sus establecimientos de Inglaterra y de la Normandía neustria introdujeron un elemento humano nuevo. ¿Cómo medir esta aportación? Los datos antropológicos son incapaces de proporcionar nada seguro en el estado actual de la ciencia. Es necesi-

¹⁰ JOLLIFFE [158], p. 102.

rio recurrir, resumiéndolos, a diversos testimonios de naturaleza más indirecta.

Entre los normandos del Sena, en los alrededores de Ruán, desde 940 aproximadamente, la lengua nórdica cesó de ser de uso general. Contrariamente, en esta época continuaba siendo hablada en el Bessin, quizás poblado en tiempos más tardíos por una nueva corriente de emigrados; y su importancia en el principado seguía siendo lo bastante grande para que el duque reinante creyese necesario hacerla aprender a su heredero. Por una coincidencia sorprendente, en este momento podemos observar, por última vez, la existencia de grupos paganos con suficiente fuerza par desempeñar un importante papel en los disturbios que siguieron a la muerte del duque Guillermo de la Larga Espada, asesinado en el 942. Hasta los primeros años del siglo XI, alrededor de estos “condes de Ruan” largo tiempo fieles, nos dice una saga, “al recuerdo de su parentesco” con los jefes del Norte,¹¹ debieron existir hombres que, sin duda bulingües, eran capaces de usar idiomas escandinavos. De otra forma no se podría explicar cómo, hacia el año mil, los allegados de la vizcondesa de Limoges, raptada en las costas del Poitou por una banda de vikingos y llevada por sus raptores “más allá de los mares”, recurrieran para obtener su liberación a los buenos oficios del duque Ricardo II; que este mismo príncipe, en 1013, tomase a su servicio las hordas de Olaf y que, al año siguiente, algunos de sus súbditos pudiesen combatir en el ejército del rey danés de Dublin.¹² Sin embargo, desde este momento, favorecida a la vez por el acercamiento religioso y por la disminución de las aportaciones humanas, que en el período inmediato a la conquista se sucedieron con cortos intervalos, la asimilación lingüística debía estar casi terminada; Adémar de Chabannes, que escribía en 1028 o poco antes, la consideraba realizada.¹³ Del habla de los compañeros de Rollon, el dialecto románico de Normandía y, por su mediación, el francés vulgar, no tomaron más que algunas palabras técnicas, que casi todas —dejando aparte de manera provisional la vida agraria— se refieren a la navegación o a la topografía de las costas; *havre* y *crique*, por ejemplo. Si las palabras de este tipo continuaron vivas, a pesar de la influencia románica, fue por la imposibilidad de hallar equivalentes en el lenguaje de un pueblo del interior, tan torpe para construir navios como para describir la fisonomía de un litoral.

En Inglaterra, la evolución siguió otros caminos. Como en el continente, los escandinavos no persistieron en su aislamiento lingüístico; aprendieron el anglosajón, pero de una manera muy particular. Sometiéndose bien o mal a su gramática y adoptando una gran parte de su léxico, no dejaron de introducir palabras de su lengua original. En contacto estrecho con los inmigrados, los indígenas, a su vez, se acostumbraron a usar con amplitud este vocabulario extranjero. El nacio-

¹¹ *Saga d'Olaf le Saint*, c. XX (trad. SAUTREAU, p. 24).

¹² ADÉMAR DE CHABANNES, *Chronique*, ed. CHAVANON, III, c. 44 (acerca de la aventura de la presencia de contingentes normandos en la batalla de Clontarf).

¹³ III, c. 27.

nalismo de la palabra y del estilo era entonces un sentimiento desconocido, incluso entre los escritores más aferrados a las tradiciones de su pueblo. ¿Acaso uno de los más antiguos ejemplos de préstamos tomados a la lengua de los vikingos, no lo tenemos en el canto de la batalla de Maldon, que enaltece la gloria de los guerreros de Essex, caídos, en el 991, en un combate contra una banda de estos “locos asesinos”? No es necesario aquí hojear diccionarios técnicos. Nombres muy usuales, tales como “cielo” (*sky*) o “compañero” (*fellow*); adjetivos de uso tan corriente como “bajo” (*low*) o “enfermo” (*ill*); verbos continuamente empleados como “llamar” (*to call*) o “tomar” (*to take*); hasta algunos pronombres (los de la tercera persona del plural); tantos términos que nos parecen hoy día típicamente ingleses y que, en realidad, con muchos otros, nacieron en el Norte. De suerte, que los millones de hombres que en el siglo XX hablan, por todo el mundo, la más extendida de las lenguas europeas, se expresarían en su vida cotidiana de forma muy distinta si las costas de Northumbria no hubieran visto jamás las barcas de los “hombres del mar”.

Muy imprudente sería, sin embargo, el historiador que, comparando esta riqueza con la pobreza de la deuda contraída por el francés con las lenguas escandinavas, imagine entre las cifras de las poblaciones inmigradas una diferencia exactamente proporcional a la de los préstamos lingüísticos. La influencia de una lengua que muere sobre otra en competencia que sobrevive, no puede calcularse con exactitud por el número de individuos a los que la primera servía originalmente de medio de expresión. Las condiciones propias a los hechos del lenguaje no tienen un papel menos considerable. Separados por un verdadero abismo de los dialectos románicos de la Galia, el danés y el noruego, en la época de los vikingos, se acercaban, por el contrario, al viejo inglés, nacido como ellos del tronco germánico común. Tanto por el valor semántico, como por la forma, algunas palabras eran iguales. Otras, que tenían el mismo sentido, ofrecían formas cercanas, entre las que se podía titubear. Incluso donde un vocablo escandinavo suplantó al inglés, de aspecto muy distinto, la introducción fue facilitada con frecuencia por la presencia, en la lengua indígena, de otras palabras que, por tener la misma raíz, se relacionan con un orden de ideas análogo. De todas suertes, la formación de esta especie de jerga quedaría inexplicada si muchos escandinavos no hubiesen vivido en el territorio inglés y mantenido constantes relaciones con los antiguos habitantes.

Si muchos de estos préstamos acabaron por infiltrarse en la lengua vulgar, fue casi siempre por mediación de los dialectos propios de Inglaterra del Norte y del Nordeste. Otros, quedaron confinados en estos dialectos. En efecto, allí —en particular en el Yorkshire, Cumberland, Westmoreland, norte de Lancashire y región de los “Five Boroughs” (Lincoln, Stamford, Leicester, Nottingham y Derby)— los nobles, llegados de más allá de los mares, organizaron sus señoríos más importantes y duraderos. También en esta región y con gran intensidad, había tenido lugar la ocupación del suelo. Las crónicas anglosa-

jonas cuentan que, en el 876, el jefe vikingo que residía en York cedió la región de Deira a sus compañeros “y estos desde entonces la cultivaron.” Y más tarde, en el año 877: “después de la cosecha, el ejército danés ocupó la Mercia y se atribuyó una parte”. Acerca de esta ocupación campesina, las indicaciones de la lingüística, cuyo interés no es menor, confirman plenamente el testimonio de los narradores. Pues la mayor parte de las palabras cedidas designaban objetos humildes o acciones familiares y sólo los rurales, en íntimo contacto con otros rurales, podían enseñar a sus vecinos nombres nuevos, para el pan (*bread*), el huevo (*egg*) o la raíz (*root*).

La importancia, en suelo inglés, de esta aportación resalta con no menos nitidez del estudio de los nombres de persona. Los más instructivos no son los que usaban las clases altas, pues, para ellas, la elección obedecía ante todo a los prestigios de una moda jerárquica, seguida con tanta más voluntad cuanto que ningún otro principio le hacía competencia en los siglos X y XI: las reglas de la transmisión familiar perdieron toda vigencia; los padrinos no tenían todavía la costumbre de imponer sus nombres a sus ahijados, ni los padres y la madres, incluso entre las personas más piadosas, la de dar únicamente santos por epónimos a sus hijos. De hecho, después de la conquista de 1066, los nombres de origen escandinavo, hasta entonces muy extendidos entre la aristocracia inglesa, no tardaron más de un siglo en ser unánimemente abandonados por todos los que pretendían una cierta distinción social. Por el contrario, continuaron durante mucho tiempo en uso en las masas campesinas e incluso en las burguesas, a las que no asaltaba la idea de asimilarse a una casta victoriosa: en Anglia Oriental, hasta el siglo XIII; en los condados de Lincoln y de York, hasta el siglo siguiente; en el de Lancaster, hasta los últimos tiempos de la Edad Media. Naturalmente, nada autoriza a pensar que entonces fuesen llevados de manera exclusiva por los descendientes de los vikingos. ¿Cómo no creer, por el contrario, que en el campo, en el interior de una misma clase social, la imitación y los matrimonios no habían ejercido su acción habitual? Pero estas influencias sólo pudieron ejercerse porque los inmigrantes se establecieron en gran número entre los antiguos habitantes, para vivir, junto a ellos, la misma vida humilde.

Acerca de la Normandía neustria, lo poco que permite entrever la lamentable falta de investigaciones eruditas conduce a imaginar una evolución sensiblemente paralela a la de los condados ingleses más influidos por los escandinavos. Aunque el uso de algunos nombres de origen nórdico, como Osbern, se conservase entre la nobleza hasta el siglo XII, al menos, las clases sociales altas, en su conjunto, parecen haber seguido pronto las modas francesas. El propio Rollon dio el ejemplo, haciendo bautizar a su hijo, nacido en Ruan, con el nombre de Guillermo. Desde entonces, ningún duque volvió en este punto a las tradiciones ancestrales; es evidente que no deseaban distinguirse de los otros grandes nobles del reino. Del mismo modo que en la Gran Bretaña las capas inferiores de la población se mantuvieron mucho más

fieles a la tradición, como lo atestigua la actual existencia, en la región normanda, de un cierto número de patronímicos sacados de antiguos nombres escandinavos. Por lo que sabemos de la onomástica, no podemos pensar que se pudieran fijar, hereditariamente, antes del siglo XIII. Aunque en menor número e intensidad que en Inglaterra, estos hechos evocan la existencia de un cierto poblamiento campesino.

Así, en las propias regiones donde habían creado tantos vacíos, los vikingos, llegado el momento, fundaron más de un nuevo establecimiento; de esto, la toponimia nos ha de proporcionar suficientes pruebas.

A decir verdad, en Normandía no es fácil separar los nombres de lugar escandinavos de los de un substrato germánico, más antiguo, que provendría de una colonización sajona contemporánea de las invasiones bárbaras y muy bien atestiguada, como mínimo en el Bessin. Parece, sin embargo, que las dudas, en la mayoría de los casos, hay que resolverlas en favor de la inmigración más reciente. Si, por ejemplo, se establece, como es fácil hacerlo con bastante exactitud, la lista de las tierras que poseían alrededor del Bajo Sena los monjes de Saint-Wandrille, hacia el final de la época merovingia, se desprenden dos enseñanzas características: los nombres son todos galorromanos o de la época franca, sin confusión posible con la aportación nórdica posterior; una gran parte son imposibles de identificar, justamente porque en tiempos de la invasión normanda la mayoría de los centros de población fueron destruidos o perdieron su nombre.¹⁴ Pero en el presente caso sólo nos interesan los fenómenos de masa, que son los menos sujetos a caución. Los pueblos con desinencia escandinava se agrupan, muy próximos unos a otros, en el Roumois y el Caux. Más allá se espacian, si bien se encuentran algunas pequeñas constelaciones relativamente agrupadas, como la que, entre el Sena y el Risle, junto al bosque de Londe —cuyo nombre es también nórdico—, recuerda las roturaciones de colonos familiarizados, ya en su madre patria, con la vida de la gente de los bosques. Según todas las apariencias, los conquistadores evitaban, a la vez, el dispersarse con exceso y el alejarse demasiado del mar. Parece que no puede señalarse ninguna huella de su ocupación en el Vexin, el Alençonnais o la región de Avranches.

Al otro lado del canal se encuentran los mismos contrastes, si bien repartidos sobre espacios más vastos. Muy densos en el gran condado de York y en las regiones que, al sur de la bahía de Solway, bordean el mar de Irlanda, los nombres característicos —escandinavos por completo o, en ocasiones, escandinavizados— van clareando a medida que se pasa hacia el Mediodía o el Centro, hasta el punto de reducirse a unas pocas unidades cuando, con los condados de Buckingham y Bedford, se llega a las proximidades de las colinas que limitan la llanura del Támesis por el Nordeste.

Cierto que no todos los lugares bautizados a la moda de los vikin-

¹⁴ Cf. F. Lot, *Études critiques sur l'abbaye de Saint-Wandrille*, 1913 (Bibl. École Hautes Études, Sc. histor., fasc. 204), p. XIII y sigs. y p. L. n.º 2.

gos eran aglomeraciones nuevas o de población completamente renovada. Existen excepciones, probadas por hechos indiscutibles. Los colonos que al fijarse a orillas del Sena, en la salida de un pequeño valle, imaginaron llamar a este establecimiento, en su lengua, “el riachuelo frío” —ahora, Caudebec—, no se puede poner en duda que eran todos, o casi todos, de habla nórdica. Muchos lugares, en el norte del Yorkshire, se llaman “pueblo de los Ingleses”, *Inglegy* (la partícula *by* es, de otra parte, indiscutiblemente escandinava), denominación que hubiese estado desprovista de sentido si, en un momento y en un lugar dado de la vida del país, el poseer una población inglesa no hubiese sido algo muy particular. En los sitios donde, al propio tiempo que la aglomeración urbana, los demás sectores de la comarca tomaron nombres importados, es evidente que la humilde toponimia de los campos no pudo ser renovada de esta forma más que por gentes campesinas. Este caso es frecuente en el nordeste de Inglaterra. Por lo que se refiere a Normandía, tenemos que confesar de nuevo que la investigaciones son insuficientes. Por desgracia, otros testimonios ofrecen menor seguridad. Tanto en Inglaterra como a orillas del Sena, un gran número de aldeas se designan por un nombre compuesto, cuyo primer término es siempre un nombre de hombre, de origen escandinavo. Pero que este personaje epónimo, en el que hay que ver seguramente un jefe, fuese un inmigrado no implica que todos sus súbditos tuvieran el mismo origen. Entre los labrantines de cuyo trabajo vivía Hastein, señor de Hattentot en Caux o Tofi, señor de Towthorpe en el Yorkshire, ¿quién nos dirá cuántos, antes de la llegada de estos amos, de generación en generación, habían vivido ya en el suelo que regaban con sus sudores? Estas reservas se imponen aún con más evidencia cuando, en el doble nombre, el segundo elemento, que en los ejemplos precedentes era, como el primero, de procedencia extranjera, pertenece, por el contrario, a la lengua indígena. Los hombres que al hablar de la tierra del noble Hakon, la llamaban Hacquenville, habían olvidado la lengua de los invasores o, con más probabilidad, no la usaron nunca.

III. LA APORTACIÓN HUMANA: EL TESTIMONIO DEL DERECHO Y DE LA ESTRUCTURA SOCIAL

En el terreno jurídico, los testimonios también son de desigual importancia. Muchas influencias se explican por la presencia del grupo de gobernadores extranjeros. En la Inglaterra conquistada, por ejemplo, comoquier que los señores administraban justicia, habituaron a sus súbditos, incluso a los ingleses, a invocar la ley bajo el nombre familiar a los hombres de más allá de los mares: *lagulaw*. A la manera del mundo nórdico, dividieron el país en circunscripciones: *wapentakes*, *ridings*. Bajo la acción de los jefes inmigrados, se introdujo un Derecho completamente nuevo. Hacia el 962, después de las victorias de los reyes de Wessex, uno de ellos, Edgardo, declaraba: “Ordeno que entre los daneses el Derecho secular continúe regulado según sus bue-

nas costumbres.”¹⁵ De hecho, los condados que poco antes Alfredo tuvo que abandonar a los vikingos continuaron, en su mayor parte, hasta el siglo XII, reunidos bajo la denominación común de “país de ley danesa” (*Danelaw*). Pero la región así llamada, se extendía mucho más allá de los límites en el interior de los cuales la toponimia señala un intenso poblamiento escandinavo; lo que se debe a que, en cada territorio, los usos jurídicos eran fijados por grandes asambleas judiciales locales, en las que los poderosos, muchas veces de distinto origen que la masa, tenían voz preponderante. En Normandía, aunque el vasallo continuó durante algún tiempo siendo designado con el término importado de *dreng* y la legislación de paz conservó, hasta el fin, la huella escandinava, estas supervivencias son de las que no permiten ninguna conclusión cierta sobre la amplitud de la inmigración, pues el vocabulario del vasallaje, afectaba a un medio muy restringido, y el orden público era, por esencia, cosa del príncipe.¹⁶ En su conjunto, y haciendo excepción, como veremos, de ciertas particularidades relativas a la jerarquía de las clases militares, el Derecho normando perdió muy rápidamente todo color étnico original. Sin duda, la misma concentración de la autoridad en manos de los duques, que muy pronto se complacieron en adoptar las costumbres de la aristocracia francesa, era más favorable a la asimilación jurídica que, en el *Danelaw*, el fraccionamiento de los poderes.

En ambos lugares, para medir la profundidad de la ocupación escandinava hay que observar, con preferencia, la estructura de los grupos inferiores en dimensiones a la provincia o al condado; las villas inglesas, de las que muchas, como Leicester y Stamford, durante largo tiempo conservaron las tradiciones judiciales de los guerreros y mercados establecidos allí en el momento de la invasión; y sobre todo, en Normandía, lo mismo que en Inglaterra, las pequeñas colectividades rurales.

El conjunto de tierras dependientes de la casa rural se llamaba, en la Dinamarca medieval, *bol*. La palabra pasó a Normandía, donde se fijó más tarde en algunos nombres de lugar y también tomó el sentido de *cercado*, comprendiendo, con el jardín o el huerto, los edificios de explotación. En la llanura de Caen y en una gran parte del *Danelaw*, una misma palabra designa, en el interior de las fincas, los conjuntos de parcelas alargadas una junto a otra siguiendo una orientación paralela: *delle* en Francia, *dale* en Inglaterra. Una coincidencia tan sorprendente entre dos zonas sin relaciones directas entre sí, no puede explicarse más que por una influencia étnica común. La región de Caux se distingue de las regiones francesas cercanas por la forma particular de sus campos, que son toscamente cuadrados y repartidos como al azar; esta originalidad parece suponer una remoción rural, posterior

¹⁵ Ketes de Edgardo, IV, 2, 1.

¹⁶ Acerca de la palabra *dreng*, STEENSTRUP, [252], p. 268. Acerca de la legislación de paz. YVER, [294] bis. Se puede leer con provecho el artículo de K. AAMIRA (a propósito de Steenstrup *Normamærne*, t. I): *Die Anfänge des normannischen Rechts*, en *Hits. Zeitschrift*, t. XXXIX, 1878.

al poblamiento de los alrededores. En la Inglaterra *danesa*, la mudanza fue lo bastante grave para producir la desaparición de la unidad agraria primitiva, la *hide*, y su sustitución por otra medida más pequeña, la *charruée*.¹⁷ Algunos jefes satisfechos de ocupar sobre los villanos nacidos en la misma tierra el lugar de los antiguos señores, ¿hubieran tenido el deseo o la fuerza suficiente para transformar de este modo el modesto léxico de los campos o para modificar el dibujo de los límites de las fincas?

Aún hay más. Entre la estructura social del Danelaw y la de Normandía, se marca un rastro común que muestra un profundo parentesco de las instituciones. El vínculo servil que, en el resto del norte de Francia, establecía entre el señor y su *hombre* una relación hereditaria tan fuerte y tan dura, las tierras normandas no lo conocieron en absoluto o si, quizá antes de Rollon, empezó a formarse, su desarrollo se interrumpió entonces por completo. Asimismo, el norte y el noreste de Inglaterra se caracterizaron durante mucho tiempo por la extensión de las inmunidades campesinas. Entre los pequeños agricultores, muchos, aunque generalmente dependientes de tribunales señoriales, tenían categoría de hombres libres por completo: podían cambiar de señorío a voluntad; enajenaban sus tierras según sus conveniencias y, en total, soportaban cargas menos pesadas y mejor reguladas que las que pesaban sobre algunos de sus vecinos menos favorecidos, es decir, fuera de la tierra *danesa*, sobre la mayor parte de los villanos o pecheros.

Luego, es seguro que en la época de los vikingos el régimen señorial era en absoluto extraño a los pueblos escandinavos. Sin embargo, los conquistadores que, poco numerosos, se limitaban a vivir del trabajo de las poblaciones vencidas, no debieron repugnar el mantener a éstas en la antigua sujeción. El hecho de que los invasores hubieran transportado a sus nuevos establecimientos sus tradicionales costumbres de independencia campesina habría supuesto, con toda evidencia, un poblamiento mucho más intenso y masivo; no era una servidumbre ignorada en la madre patria lo que los guerreros, cambiando, después del reparto de la tierra, la lanza por el arado o la azada venían a buscar tan lejos. Sin duda, con bastante rapidez, los sucesores de los primeros llegados debieron aceptar algunos de los cuadros de mando que imponían las condiciones del ambiente. Los jefes inmigrados se esforzaron en imitar el fructuoso ejemplo de sus iguales de otra raza. Y una vez reinstalada, la Iglesia, que sacaba de las rentas señoriales lo mejor de su subsistencia, actuó en un sentido análogo. Ni Normandía ni el Danelaw fueron países sin señorío, pero, durante largos siglos, la subordinación fue en ellos menos estricta y general que en otras partes.

Vemos, pues, que todo conduce a las mismas conclusiones. Ningun-

¹⁷ Creemos que se equivoca M. JOLLIFFE cuando, contrariamente a la opinión general de los eruditos ingleses, rehusa reconocer en la "charruée" del nordeste de Inglaterra un efecto de los trastornos causados por la invasión escandinava; véase, en especial, *The era of the folk*, en *Oxford Essays in medieval history presented to H. E. Salter*, 1934. [Es el trabajo de un hombre durante un día arando con una yunta.]

na imagen tan falsa como el representarse, por el ejemplo de los compañeros¹⁸ *franceses* de Guillermo el *Conquistador*; a los inmigrados escandinavos únicamente bajo el aspecto de una clase de jefes. Ciertamente, en Normandía, como en el norte y nordeste de Inglaterra, fueron muchos los guerreros campesinos, semejantes a los representados en la estela sueca, que desembarcaron de las suaves nórdicas. Establecidos una vez en los espacios arrebatados a los antiguos ocupantes o abandonados por los fugitivos, y otras, en los intersticios del primitivo sistema de poblamiento, estos colonos fueron los suficientes para crear o repoblar pueblos enteros, para espaciar alrededor de ellos su vocabulario y su onomástica y para modificar, en algunos puntos vitales, la armazón agraria y hasta la misma estructura de las sociedades campesinas, por otra parte ya profundamente trastornadas por la invasión.

No obstante, en Francia, la influencia escandinava fue en suma menos fuerte y, salvo en la vida rural, que es conservadora por naturaleza, se mostró menos perdurable que en tierra inglesa. Acerca de esto, el testimonio de la Arqueología confirma los invocados precedentemente. A pesar de la lamentable imperfección de nuestros inventarios, nadie puede poner en duda que los vestigios del arte nórdico son en Normandía mucho más raros que en Inglaterra. Muchas razones explican estos contrastes. La menor extensión de la región granesa escandinavizada, la hacía más permeable a las acciones exteriores. La antítesis, mucho más radical, entre la civilización autóctona y la civilización importada, por el hecho mismo de no favorecer los cambios entre una y otra, llevaba a la asimilación, pura y simple, de la menos resistente de las dos. El país, verosímilmente, estuvo siempre más poblado, y, por consiguiente, a excepción del Roumois y el Caux devastados de manera salvaje, los grupos indígenas, que habían permanecido en sus tierras después de la invasión, conservaban una mayor densidad. Por último, llegados en algunas oleadas durante un período muy corto —mientras que en Inglaterra el aflujo por olas sucesivas se prosiguió durante más de dos siglos— los invasores fueron, incluso proporcionalmente al terreno ocupado, en número sensiblemente menor.

IV. LA APORTACIÓN HUMANA: PROBLEMAS DE PROCEDENCIA

Poblamiento más o menos intensivo por gentes del Norte, sea, pero, ¿de qué regiones exactamente? La discriminación no era siempre fácil, incluso a los mismos contemporáneos. Entre uno y otro dialecto escandinavo no había mucha diferencia, y las primeras bandas, compuestas de aventureros unidos para el pillaje, estaban según parece muy mezcladas. Sin embargo, los diversos pueblos poseían cada uno sus tradiciones propias y, siempre vivo, el sentimiento que tenían de su in-

¹⁸ *Compagnons*, denominación que se daba, en la época franca, a los guerreros que rodeaban al rey. (N. del R.).

dividualidad nacional, a medida que se constituían los grandes reinos, se fue agudizando. En las tierras conquistadas, daneses y noruegos se enfrentaron en ásperas luchas. Sucesivamente, se vio a estos hermanos enemigos disputarse las Hébridas, los pequeños reinos de la costa irlandesa, el de York y en los Five Boroughs, a las guarniciones danesas llamar, contra el ejército rival, al rey inglés de Wesex.¹⁹ Este particularismo, que provenía a veces de diferencias profundas entre las costumbres étnicas, hace más deseable el poder determinar, establecimiento por establecimiento, el origen preciso de los invasores.

Como se ha visto, entre los conquistadores de Inglaterra bajo Canuto figuraban suecos. Otros tomaron parte en el saqueo de los Estados francos: por ejemplo, ese Gudmar cuyo cenotafio, en la provincia de Södermanland, evoca la muerte "allá, hacia el Oeste, en la Galia".²⁰ No obstante, la mayor parte de sus compatriotas preferían otros caminos: las orillas orientales y meridionales del Báltico estaban demasiado próximas y las presas que ofrecían los mercados de los ríos rusos demasiado tentadoras para que no se les concediese la preferencia. Familiarizados con la ruta marítima que contorneaba la Gran Bretaña por el Norte, los noruegos proporcionaron el mayor contingente a la colonización de los archipiélagos sembrados a lo largo de este periplo, así como a la de Irlanda. Más que de la península escandinava, fue de estas islas de donde partieron para la conquista de Inglaterra. Se explica así que fueran casi los únicos invasores que poblaron los condados de la costa occidental, desde la bahía de Solway hasta el Dee. Más adentro, se señalan aún sus huellas, relativamente abundantes en el oeste del de los Five Boroughs. Pero, en estas tierras, mezclados siempre con los establecimientos daneses. Estos, en toda la zona mixta, fueron en total infinitamente más densos. Es evidente que la mayor parte de los inmigrantes establecidos en el suelo inglés pertenecían al más meridional de los pueblos escandinavos.

Por lo que se refiere a Normandía, las fuentes narrativas son de una desesperante pobreza. Y lo que es peor, se contradicen: mientras que los duques parecen haberse presentado a sí mismos como de origen danés, una saga normanda hace a Rollon noruego. Quedan los testimonios de la toponimia y de las costumbres agrarias, pero unos y otros han sido estudiados de manera insuficiente. La presencia de elementos daneses parece cierta; asimismo la de hombres del sur de Noruega. ¿En qué proporciones? ¿Según qué repartición geográfica? Por el momento, no es posible contestar a estas preguntas. Y si nos arriesgamos a insinuar que los contrastes tan netos entre las tierras del Caux de una parte y las de la llanura de Caen por la otra, podrían relacionarse con una diferencia de poblamiento —los campos irregulares del Caux recuerdan los de Noruega, los alargados del Bessin, los de Dinamarca—, no lanzamos esta hipótesis tan frágil más que con

¹⁹ Cf. ALLEN MAWER, *The redemption of the five boroughs, en Engl. Hist. Rev.*, t. XXXVIII, 1923.

²⁰ MONTELIUS, [243], p. 20.

una intención bien clara: la voluntad de no dejar que el lector olvide que la historia tiene aún todo el encanto de una excavación inacabada.

V. LAS ENSEÑANZAS

Que un puñado de bandidos encaramados en una colina provenzal pudiese, casi durante un siglo, esparcir la inseguridad a lo largo de un inmenso macizo montañoso y semitaponar algunos de los caminos vitales de la cristiandad; que durante mayor tiempo aún, pequeñas hordas de jinetes de la estepa pudiesen asolar el Occidente en todos sentidos; que, de año en año, desde Luis *el Piadoso* hasta los primeros Capetos y, en Inglaterra, hasta Guillermo *el Conquistador*, las barcas del Norte lanzasen impunemente a las costas germanas, galas o británicas las bandas dedicadas al saqueo; que, para apaciguar a estos bandidos, fuesen quienes fuesen, fuera necesario entregarles elevados rescates, y, a lo más temibles de ellos, cederles extensos territorios; todo esto forma un conjunto de hechos sorprendentes. Lo mismo que los progresos de la enfermedad señalan al médico la vida secreta de un cuerpo, asimismo, a los ojos del historiador, la marcha victoriosa de una gran calamidad toma, para con la sociedad así atacada, todo el valor de un síntoma.

Los sarracenos del Freinet recibían sus refuerzos por mar; las olas llevaban las naves de los vikingos hasta los terrenos de caza que les eran familiares. Cortar a los invasores el camino marítimo era sin duda el mejor medio de prevenir sus saqueos. Así, vemos a los árabes españoles impidiendo a los piratas escandinavos la navegación por las aguas meridionales; más tarde, las victorias de la flota creada por el rey Alfredo y, en el siglo XI, la limpieza llevada a cabo en el Mediterráneo por las ciudades italianas. Pues bien, al principio al menos, los poderes del mando cristiano manifestaron en este aspecto una incapacidad casi unánime. ¿No se vió a los señores de esa costa provenzal, donde se anidan hoy día tantos pueblos de pescadores, implorar el socorro de la lejana marina griega? No digamos que los príncipes no poseían navíos de guerra. En el estado en que se encontraba el arte naval, hubiera sido suficiente requisar algunas barcas de pesca y de comercio, o reclamar, para lograr mayor perfección, los buenos oficios de algunos calafates; cualquier población de marineros hubiese proporcionado las tripulaciones. Pero parece que el Occidente se encontraba entonces casi totalmente deshabituado a las cosas del mar, y este extraño desvío no es la menos curiosa evidencia que nos ofrece la historia de las invasiones. En el litoral de Provenza, las poblaciones situadas en la época romana a orillas de las calas, se habían trasladado hacia el interior.²¹ Alcuino, en la carta que escribió al rey y a los grandes de Northumbria, después del primer pillaje normando, el de Lindisfarne, tiene una expresión que hace meditar: “jamás”, dice, “se creyó en

²¹ E. H. DUPRAT, *A propos de l'itinéraire maritime: I Citharista, La Cioat*, en *Mém. de l'Institut Historique de Provence*, t. IX, 1932.

la posibilidad de una navegación semejante.”²² Y, sin embargo, no se trataba más que de atravesar el mar del Norte. Cuando, después de un intervalo de casi un siglo, Alfredo se decidió a combatir a los enemigos en su propio elemento, tuvo que reclutar una parte de sus marinos en (la) Frisia, cuyos habitantes estaban especializados, desde muy antiguo, en el oficio, casi abandonado por sus vecinos, de la navegación de cabotaje a lo largo de las costas septentrionales. La marina indígena no estuvo organizada hasta la época de su bisnieto Edgardo (959-975).²³ La Galia se mostró todavía mucho más lenta en saber observar más allá de sus acantilados o de sus dunas. Es significativo que el vocabulario marítimo francés en su parte más considerable, al menos en la región del Oeste, sea de formación tardía, a base de elementos del escandinavo y del inglés.

Una vez en tierra, las bandas sarracenas o normandas, así como las hordas húngaras, eran muy difíciles de detener. Sólo pueden existir condiciones de seguridad allí donde los hombres viven unos próximos a los otros; pero, en esa época, hasta en las regiones más favorecidas, la población, en relación con nuestros patrones actuales, no alcanzaba más que una débil densidad. Multitud de espacios vacíos, eriales y bosques ofrecían caminos propicios a las sorpresas. Estas espesuras pantanosas que un día ocultaron la huída del rey Alfredo, podían también encubrir el camino de los invasores. En suma, el obstáculo era el mismo con el que se enfrentan en la actualidad los oficiales que se esfuerzan en mantener la seguridad en las fronteras marroquíes o las de Mauritania. Aumentado, como es lógico, por la ausencia de toda superior autoridad capaz de vigilar con eficacia tan vastas extensiones.

El armamento de los sarracenos y normandos no era superior al de sus adversarios. En las tumbas de los vikingos, las mejores espadas son de fabricación franca; son las “espadas de Flandes”, de que hablan tan a menudo las leyendas escandinavas. Los mismos textos tocan a sus héroes con “yelmos galeses”. Los húngaros, jinetes de la estepa, eran probablemente mejores jinetes y mejores arqueros que los occidentales y, sin embargo, fueron vencidos muchas veces en batalla campal. Si los invasores poseían una superioridad militar, era mucho menos de naturaleza técnica que de origen social.

Como mucho más tarde los mogoles, los húngaros por su misma forma de vida estaban preparados para la guerra. “Cuando dos bandos son iguales por el número y por la fuerza, el más habituado a la vida nómada consigue la victoria”; la observación la hizo el historiador árabe Ib-Khaldun.²⁴ Tuvo en la Antigüedad una trascendencia casi

²² Ep. 16 (*Monum. Germ., E. E.*, t. IV), p. 42.

²³ Sobre esta lentitud en el desarrollo marítimo de Inglaterra, cf. F. LIEBERMANN, *Matrosentellung aus Landgütern der Kirche London um 1000*, en *Archiv für das Studium der neueren Sprachen*, t. CIV, 1900. La batalla naval librada, en el 851, por los habitantes de Kent es un hecho aislado; asimismo, en este sector del litoral, las relaciones con los puertos de la Galia, dieron algo de actividad a la vida marítima.

²⁴ *Prolégomènes*, trad. SLANE, t. I, p. 291. Sobre los mogoles, véanse las acertadas observaciones de GRENARD en *Annales d'hist. écon.*, 1931, p. 564, del que hemos tomado algunas expresiones.

universal: al menos, hasta el día en que los sedentarios pudieron llamar en su auxilio los recursos de una organización política perfeccionada y de un armamento científico. Es que el nómada es un “soldado nato”, siempre dispuesto a salir de expedición con sus medios ordinarios, su caballo, su equipo y sus provisiones; poseyendo un instinto estratégico, muy raro, por lo general, en los sedentarios. En cuanto a los sarracenos, y, sobre todo, los vikingos, sus destacamentos estaban expresamente constituidos para la lucha. ¿Qué podían, frente a esas tropas curtidas, las levas improvisadas, reunidas en el último momento por todo el país ya invadido? Compárese, en los relatos de las crónicas inglesas, el entusiasmo del *here* —el ejército danés— con la torpeza del *fyrd* anglosajón, pesada milicia de la que sólo se puede obtener rendimiento, si ha de ser algo prolongado, permitiendo, por un sistema de relevos, el retorno periódico de cada hombre a su tierra. Estos contrastes, a decir verdad, sólo fueron particularmente vivos al principio. A medida que los vikingos se transformaban en colonos y los húngaros, alrededor del Danubio, en campesinos, nuevas preocupaciones dificultaron sus movimientos. Además, el Occidente con su sistema de vasallaje o de feudos tuvo pronto una clase de combatientes profesionales. La incapacidad de este mecanismo, montado para la guerra, para proporcionar los medios de una resistencia verdaderamente eficaz, dice mucho acerca de sus defectos internos.

¿Consentían realmente en batirse estos soldados de oficio? “Todo el mundo huye”, escribía en el 862 o poco después el monje Ermentario.²⁵ De hecho, hasta en los hombres en apariencia mejor preparados, los primeros invasores parecen haber producido una impresión de terror pánico cuyos efectos paralizantes evocan los relatos de los etnógrafos sobre la huida desatinada de ciertas tribus primitivas —por otra parte muy belicosas—, ante la presencia de todo extranjero:²⁶ valientes frente el peligro que les es familiar, las almas rudas son de ordinario incapaces de soportar la sorpresa y el misterio. El monje de Saint-Germain-des-Prés que relató, poco después del acontecimiento, la incursión por el Sena de las bandas normandas en el 845, observa con acento confundido “que nadie hasta entonces oyó hablar de una cosa parecida ni leído nada semejante en los libros”.²⁷ Esta emotividad estaba fomentada por la atmósfera de leyenda y de apocalipsis que inundaba las mentes. En los húngaros, según Rémi de Auxerre, “innumerables personas” creían reconocer los pueblos de Gog y Magog, anunciadores del Antieristo.²⁸ La idea misma, extendida universalmente, de que estas calamidades eran un castigo divino predisponía a inclinarse mansamente ante los hechos. Las cartas que Alcuino expidió desde Inglaterra después del desastre de Lindisfarne, no son más que exhortaciones a la virtud y al arrepentimiento; pero, de la organización de la resistencia, ni una palabra. Sin embargo, los ejem-

²⁵ *Monuments de l'histoire des abbayes de Saint-Philibert*, ed. POUPARDIN, p. 62.

²⁶ Cf., por ejemplo, L. LÉVY-BRUHL, *La mentalité primitive*, p. 377.

²⁷ *Analecta Bollandiana*, 1883, p. 71.

²⁸ MIGNE, P. L., t.CXXXI, col. 966.

plos de cobardía verdaderamente probada corresponden al período más antiguo; más tarde, se adquirió algo más de presencia de ánimo.

La verdad profunda es que los jefes eran mucho más capaces de combatir, si su propia vida o sus bienes estaban en juego, que de organizar metódicamente la defensa y —con pocas excepciones— de comprender las relaciones entre el interés particular y el general. Ermentario no se equivocaba cuando, entre las causas de las victorias escandinavas, colocaba, junto a la pusilanimidad y el *embotamiento* de los cristianos, sus *disensiones*. Que los bandidos del Freinet viesan a un rey de Italia pactar con ellos; que otro rey de Italia, Berenguer I, tomase a su servicio a los húngaros y un rey de Aquitania, Pipino II, a los normandos; que los parisienses lanzasen, en el 885, a los vikingos sobre la Borgoña; que la ciudad de Gaeta, durante mucho tiempo aliada de los sarracenos del Monte Argento, consistiese sólo a cambio de tierras y de oro en prestar su apoyo a la liga formada para expulsar a estos bandidos: estos episodios, entre tantos otros, lanzan una luz particularmente cruel sobre la mentalidad común. A pesar de todo, ¿los soberanos se esforzaban en luchar? Con demasiada frecuencia, la empresa acababa como, en 881, la de Luis III, que habiendo construido un castillo junto al Escalda para cerrar el camino a los normandos, “no pudo encontrar nadie para guardarlo”. Para la generalidad de las huestes reales, se puede repetir lo que, no sin un cierto optimismo, decía un monje parisiense de la leva del 845: de los guerreros convocados acudieron muchos, pero no todos.²⁹ Más sintomático es aún el caso de un Otón *el Grande*, que siendo el monarca más poderoso entre los de su tiempo, no consiguió nunca reunir la pequeña hueste con la que poner fin al escándalo del Freinet. Si, en Inglaterra, los reyes de Wessex, hasta el hundimiento final, llevaron con valentía y con eficacia el combate contra los daneses; si, en Alemania, Otón actuó del mismo modo contra los húngaros, la única resistencia acertada en el conjunto del Continente surgió más bien de los poderes regionales, que, más fuertes que las monarquías por estar más próximos a la materia humana y menos preocupados por las grandes ambiciones, se constituían lentamente por encima de la polvareda de los pequeños señoríos.

Por rico en enseñanzas que sea el estudio de las últimas invasiones, no hay que dejar que sus lecciones nos oculten un hecho más considerable todavía: la detención de las propias invasiones. Hasta entonces, estos estragos causados por las hordas venidas de fuera y los grandes movimientos de pueblos dieron su verdadera trama a la historia de Occidente quedará exento. A diferencia, o poco menos, del resto del mundo. Más tarde, los mogoles y los turcos no harán otra cosa que rozar sus fronteras. Ciertamente, existieron discordias, pero internas. De lo que se deriva la posibilidad de una evolución cultural y social mucho más regular, no interrumpida por ningún ataque exterior ni por ningún aflujo humano procedente del extranjero.

²⁹ *Analecta Bollandiana*, 1883, p. 78.

Véase, por contrase, el destino de Indochina donde, en el siglo XIV, el esplendor de los Chams y de los Khmers se hundió a causa de las invasiones anamitas o siamesas. Y más cerca de nosotros, véase el ejemplo de la Europa Oriental, batida por los pueblos de la estepa y por los turcos casi hasta nuestros días. Piénsese un minuto en cuál hubiera sido la suerte de Rusia sin los Polovtsi y los mogoles. Podemos pensar que esta extraordinaria inmunidad, privilegio que sólo hemos compartido con el Japón, fue uno de los factores fundamentales de la civilización europea, en el sentido justo y profundo de la palabra.

LIBRO SEGUNDO

CONDICIONES DE VIDA Y ATMOSFERA MENTAL

CAPITULO I

CONDICIONES MATERIALES Y ASPECTO ECONOMICO

I. LAS DOS EDADES FEUDALES

La armazón de instituciones que rige una sociedad no podría, en última instancia, explicarse más que por el conocimiento del medio humano por entero. Pues la ficción de trabajo que, en el ser de carne y hueso, nos obliga a recortar estos fantasmas: *homo oeconomicus*, *philosophicus*, *juridicus*, sin duda es necesaria, pero soportable sólo a condición de no dejarse engañar. Es por lo que, a pesar de la presencia, en esta misma colección, de otros volúmenes consagrados a los diversos aspectos de la civilización medieval, nos ha parecido que las descripciones así emprendidas bajo ángulos diferentes del nuestro, no podían dispensar de recordar aquí los caracteres fundamentales del clima histórico que fue el del feudalismo europeo. ¿Hay necesidad de añadirlo? Insertando esta exposición casi en cabeza del libro, no se piensa en absoluto en postular, a favor de las órdenes de hechos que en él se relatarán brevemente, ninguna clase de ilusoria primacía. Cuando se trata de confrontar dos fenómenos particulares, pertenecientes a series distintas —una cierta repartición del hábitat, por ejemplo, con ciertas formas de los grupos jurídicos—, el delicado problema de la causa y del efecto se plantea con seguridad. Por otra parte, poner frente a frente, a lo largo de una evolución varias veces secular, dos cadenas de fenómenos, diferentes por naturaleza, y después decir: “he aquí, en este lado, todas las causas; en el otro, véanse todos los efectos”, sería algo desprovisto en absoluto de sentido. La sociedad, como el espíritu, ¿no está tejida por perpetuas interacciones? Sin embargo, toda investigación tiene su eje propio. Puntos de llegada para con respecto a otras investigaciones centradas de otra manera, el análisis de la economía o de la mentalidad son, para el historiador de la estructura social, un punto de partida.

En este cuadro preliminar, de objeto limitado a propósito, será forzoso no retener más que lo esencial y lo menos sujeto a duda. Entre

todas, una laguna voluntaria merece unas palabras de explicación. La admirable floración artística de la época feudal, al menos del siglo XI, no es sólo, a los ojos de la posteridad, la más duradera gloria de este período de la historia de la humanidad. Sirvió entonces de lenguaje a las más elevadas formas de sensibilidad religiosa y a esta interpenetración, tan característica, de lo sagrado y de lo profano que ha dejado sus más ingenuos testimonios en ciertos frisos y en ciertos capiteles de claustros e iglesias. También fue, con frecuencia, el refugio de los valores que no conseguían manifestarse en otras esferas. La sobriedad, de la que la epopeya era incapaz, hay que buscarla en las arquitecturas románicas. La precisión de espíritu que los notarios, en sus documentos, no sabían alcanzar, presidía los trabajos de los constructores de bóvedas. Pero las relaciones que unen la expresión plástica con los otros aspectos de una civilización son todavía muy mal conocidos y los entrevemos demasiado complejos y susceptibles de retrasos o de divergencias, por lo que hemos resuelto dejar aquí de lado los problemas planteados por relaciones tan delicadas y por contradicciones, en apariencia, tan sorprendentes.

Sería, de otra parte, un gran error el tratar “la civilización feudal” como constituyendo en el tiempo un bloque unido. Provocadas sin duda o hechas posibles por el fin de las últimas invasiones, pero, en la medida misma en que ellas eran el resultado de este gran hecho, en retraso respecto a él de algunas generaciones, una serie de transformaciones, muy profundas y generales, se observan hacia la mitad del siglo XI. Ciertamente, no un corte radical, sino más bien un cambio de orientación que, a pesar de algunos desvíos, según los países o los fenómenos observados, alcanzó poco a poco a casi todas las curvas de la actividad social. En una palabra: hubo dos edades *feudales* sucesivas, de tonos muy diferentes. En el texto que sigue, nos esforzaremos en hacer justicia, tanto a sus rasgos comunes como a los contrastes de estas dos fases.

II. LA PRIMERA EDAD FEUDAL: EL POBLAMIENTO

Nos es y nos será siempre imposible calcular, aun aproximadamente, la población de nuestras regiones durante la primera edad feudal. Seguramente, existían fuertes variaciones comarcales, acentuadas constantemente por los disturbios sociales. Frente al verdadero desierto que, en la meseta ibérica, imprimía a los confines de la cristiandad y del Islam toda la desolación de un vasto *no man's land*, incluso frente a la antigua Germania, donde se reparaban lentamente las brechas causadas por las migraciones de la edad precedente, los campos de Flandes o de Lombardía figuraban como zonas relativamente favorecidas. Fuese cual fuere la importancia de estos contrastes, como de sus resonancias sobre todos los matices de la civilización, el rasgo fundamental continúa siendo el universal y profundo descenso de la curva demográfica. Incomparablemente en menor número, en toda la superficie

de Europa, que no sólo a partir del siglo VIII, sino, incluso, del siglo XII, los hombres eran también, según todas las apariencias, en las provincias antaño sometidas a la dominación romana, sensiblemente más escasos que en los buenos tiempos del Imperio. Incluso en las ciudades, entre las que las mujeres no sobrepasan la cifra de algunos miles de habitantes, los terrenos abandonados, los huertos, campos y pastos se mostraban por todas partes, entre las casas.

Esta falta de densidad estaba aún agravada por una repartición muy desigual. Seguramente, las condiciones físicas y los hábitos sociales conspiraban para mantener en los campos profundas diferencias en los regímenes de vida. Unas veces, las familias, o al menos una parte de ellas, se establecían bastante lejos unas de otras, cada una en medio de su explotación propia; así, en el Limousin. Otras, por el contrario, como en la Ile-de-France, casi todas se amontonaban en aldeas. No obstante, en conjunto, la presión de los jefes y, en especial, la preocupación por la seguridad eran obstáculos para una extensa dispersión. Los desórdenes de la alta Edad Media dieron lugar a frecuentes agrupamientos. En estas aglomeraciones, los hombres vivían en estrecho contacto, pero esos núcleos se hallaban separados por múltiples vacíos. La tierra cultivable, de la que la aldea obtenía su alimentación, tenía que ser, en proporción a sus habitantes, mucho más extensa de lo que es en nuestros días, pues la agricultura era entonces una gran devoradora de espacio. Sobre los campos privados de labores profundas y de abonos suficientes, las espigas no crecían con plenitud ni profusión. Sobre todo, nunca toda la extensión cultivable se cubría a la vez de cosechas; los sistemas de alternativas de cultivo más perfeccionados exigían que, cada año, la mitad o un tercio del suelo cultivado quedase en descanso. Con frecuencia, barbechos y cosechas se sucedían sin una alternancia fija, que siempre concedía a la vegetación espontánea un período más largo que al de cultivo; en este caso, los campos no eran más que breves y provisionales conquistas sobre los baldíos. De esta manera, en el propio seno de las tierras de cultivo, la Naturaleza tendía sin cesar a imponerse. Más allá de estas tierras, rodeándolas, penetrándolas, se desarrollaban los bosques, las zonas de matorrales y los eriales, inmensas extensiones salvajes, en las que el hombre raramente faltaba, pero que, carbonero, pastor, ermitaño o perseguido por la ley, las frecuentaba sólo al precio de un gran alejamiento de sus semejantes.

III. LA PRIMERA EDAD FEUDAL: LA VIDA DE RELACIÓN

Entre esos grupos humanos tan dispersos, las comunicaciones eran muy difíciles. El hundimiento del Imperio carolingio acababa de arruinar el último poder lo bastante inteligente para preocuparse de trabajos públicos y lo bastante poderoso para hacer que se ejecutaran, al menos, algunos. Incluso las antiguas vías romanas, construidas con menos solidez de lo que a veces se ha ponderado, se arruinaban faltas

de cuidados. Sobre todo, los puentes, que ya no se reparaban, faltaban en un gran número de pasos. Añádase la inseguridad, acrecentada por la despoblación que ella misma había provocado en parte. Causó gran sorpresa, en el 841, en la corte de Carlos *el Calvo*, ver llegar a Troyes los mensajeros que le traían a este príncipe, desde Aquitania, los ornamentos reales: ¡un número tan reducido de hombres, con una carga tan preciosa, atravesar sin dificultades extensiones tan vastas, infestadas de ladrones!¹ La crónica anglosajona se sorprende mucho menos cuando explica cómo, en 1061, uno de los más grandes barones de Inglaterra, el conde Tostig, fue detenido a las puertas de Roma por un puñado de bandidos, que exigieron rescate por él.

Comparado con lo que nos ofrece el mundo contemporáneo, la rapidez de los desplazamientos humanos, en esa época, nos parece ínfima. Sin embargo, no era sensiblemente menor de lo que tenía que mantenerse hasta el fin de la Edad Media, incluso hasta los comienzos del siglo XVIII. A diferencia de lo que ocurre en la actualidad, la velocidad mayor se alcanzaba en los viajes que se realizaban por mar. Un navío podía hacer normalmente de 100 a 150 kilómetros por día, con tal, naturalmente, de que a ello no se opusieran vientos desfavorables. Por vía terrestre, el recorrido normal en un día parece que alcanzaba una media de treinta a cuarenta kilómetros. Estas cifras se entienden para viajeros sin prisas: caravanas de mercaderes, grandes señores circulando de castillo en castillo o de monasterio en monasterio, armados y con toda su impedimenta. Pero un correo, o un puñado de hombres resueltos podían, esforzándose, hacer el doble o más. Una carta escrita por Gregorio VII en Roma el 8 de diciembre de 1075, llegó a Goslar, al pie del Harz, el primero de enero siguiente; su portador realizó, a vuelo de pájaro, alrededor de 47 kilómetros por día, que, en la realidad, debían ser muchos más. Para viajar sin demasiada fatiga ni lentitud, era necesario ir montado o en carruaje: un caballo o un mulo no sólo son más rápidos que el hombre, sino que se adaptan mejor a los desniveles del terreno. Lo que explica la interrupción pasajera de muchas relaciones, no tanto en razón del mal tiempo como por la falta de forrajes: los *missi* carolingios no empezaban sus viajes hasta que la hierba estaba crecida.² No obstante, como ahora en África, un peatón entrenado conseguía cubrir, en pocos días, distancias sorprendentemente largas y, sin duda, franqueaba con más rapidez que un jinete ciertos obstáculos. Al organizar su segunda expedición a Italia, Carlos *el Calvo* tenía la intención de asegurar, en parte, sus comunicaciones a través de los Alpes con la Galia mediante mensajeros a pie.³

A pesar de ser malos y poco seguros estos caminos, o estas pistas, no estaban desiertos, sino muy al contrario. En los lugares donde los transportes son difíciles, el hombre va más fácilmente hacia las cosas que hace ir las cosas hacia él. Sobre todo, ninguna institución de nin-

¹ NITHARD, *Histoire des fils de Louis le Pieux*, ed. LAUER, II, c. 8.

² LOUP DE FERRIÈRES, *Correspondance*, ed. LEVILLAIN, t. I, n.º 41.

³ *Capitularia*, t. II, n.º 281, c. 25.

guna técnica podían suplir el contacto personal entre los seres humanos. Hubiese sido imposible gobernar un Estado desde el fondo de un palacio: para mantener bien sujeto un país, ningún medio mejor que cabalgar por él sin tregua y recorrerlo en todos los sentidos.

Los reyes de la primera edad feudal, literalmente se mataron viajando. En el curso, por ejemplo, de un año que no tiene nada de excepcional —en 1033—, se ve al emperador Conrado II trasladarse sucesivamente de Borgoña a la frontera polaca, y de allí, a la Champagne, para volver después a Lusacia. Con su séquito, el barón circulaba de continuo de una a otra de sus tierras; no sólo con el fin de vigilarlas mejor, sino también para consumir sobre el terreno los productos, cuyo transporte hacía un centro común hubiese sido incómodo tanto como costoso. Sin corresponsales en los que poder descargar el cuidado de comprar o de vender, casi seguro de no encontrar nunca reunida, en un mismo lugar, una clientela suficiente para asegurar sus ganancias, todo mercader era un buhonero, un “pies polvorientos” que perseguía la fortuna por montes y por valles. Sediento de ciencia o de ascetismo, el sacerdote debía recorrer toda Europa en busca del maestro deseado: Gerberto de Aurillac aprendió las Matemáticas en España y la Filosofía, en Reims; el inglés Esteban Harding se impuso del perfecto monaquismo en el monasterio borgoñón de Molesmes. Antes que él, San Odón, el futuro abad de Cluny, recorrió Francia en la esperanza de encontrar una casa en la que se viviese según la regla.

A pesar de la vieja hostilidad de la ley benedictina contra los giró-vagos,⁴ los malos monjes que sin cesar “vagabundean en redondo”, en la vida clerical todo favorecía ese nomadismo: el carácter internacional de la Iglesia; el uso del latín como lengua común entre sacerdotes o monjes instruidos; las afiliaciones entre monasterios; la dispersión de sus patrimonios territoriales; y, por último, las *reformas* que, sacudiendo periódicamente este gran cuerpo eclesiástico, hacían de los primeros lugares elegidos por el nuevo espíritu, a la vez, hogares de llamada, a donde se acudía desde todas partes para buscar la buena regla, y centros de dispersión, desde los cuales los “zelotes” se lanzaban a la conquista de la catolicidad. ¡Cuántos extranjeros fueron acogidos así en Cluny! ¡Cuántos cluniacenses se expandieron por todos los países europeos! En tiempo de Guillermo *el Conquistador*, casi todas las diócesis y grandes monasterios de Normandía, a los que empezaban a llegar las primeras olas del despertar *gregoriano*, tenían a su frente italianos o loreneses; el arzobispo de Ruan, Maurille, era natural de Reims y, antes de ocupar su sede de Neustria, estudio en Lieja, enseñó en Sajonia y practicó en Toscana la vida eremítica.

Pero, en los caminos de Occidente, tampoco faltaban las gentes humildes: fugitivos, expulsados por la guerra o el hambre; aventureros, medio soldados y medio bandidos; campesinos que, ávidos de una existencia mejor, esperaban encontrar, lejos de su primera patria, algunos

⁴ Monjes de la alta Edad Media, que peregrinaban de monasterio en monasterio, viviendo de limosnas. (N. del T.).

campos por roturar; y, también, peregrinos. Pues la mentalidad religiosa provocaba muchos desplazamientos, y más de un buen cristiano, rico o pobre, clérigo o laico, pensaba no poder conseguir la salvación del cuerpo o del alma más que mediante un lejano viaje.

Con frecuencia se ha observado que lo característico de los buenos caminos es el provocar el vacío a su alrededor y en su provecho. En la época feudal, en la que todos era malos, no existía ninguno capaz de acaparar así el tráfico. Seguramente, las características del relieve, la tradición, la presencia de un mercado o de un santuario podían intervenir para que un camino fuera más frecuentado, pero con mucha menos firmeza de lo que a veces han creído los historiadores de las influencias literarias o estéticas. Un acontecimiento fortuito —accidente material, exacciones de un señor falto de dinero, etc.— bastaba para desviar la corriente, a veces por mucho tiempo. La construcción, junto a la antigua vía romana, de un castillo, en manos de una familia de caballeros bandidos —los señores de Méréville—, y el establecimiento, a poca distancia, del priorato de San Dionisio de Tournai, donde mercaderes y peregrinos eran, por el contrario, bien acogidos, fue suficiente para desviar definitivamente hacia el Oeste el trozo de la Beauce, de la vía de París a Orléans, que, en adelante, habría de ser infiel a las antiguas losas. Sobre todo, desde la partida hasta la llegada, el viajero podía casi siempre escoger entre muchos itinerarios, de los que ninguno se imponía de manera absoluta. En una palabra, la circulación no se canalizaba según algunas grandes arterias, sino que se repartía, caprichosamente, en una multitud de pequeños caminos. No había castillo, burgo o monasterio, por aislados que estuviesen, que no pudiesen recibir algunas veces la visita de gentes errantes, lazos vivos con el vasto mundo. En cambio, eran raros los lugares donde estas visitas se producían con regularidad.

Así, los obstáculos y los peligros del camino no impedían en absoluto los desplazamientos. Pero de cada uno de ellos, se hacía una expedición, casi una aventura. Si los hombres, bajo la presión de la necesidad, no temían el emprender largos viajes —lo temían menos quizá que habían de temerlos en tiempos más recientes—, dudaban ante esas idas y venidas repetidas, en un radio corto, que en otras civilizaciones son como la trama de la vida cotidiana: en especial, cuando se trataba de gente modesta, de oficio sedentario. De ello, se derivaba una estructura, a nuestros ojos sorprendente, del sistema de comunicaciones. No existía casi ningún rincón de tierra que no tuviese algunos contactos, por intermitencia, con esta especie de movimiento de Brown, a la vez perpetuo e inconstante, del que toda la sociedad estaba atravesada. Por el contrario, entre dos aglomeraciones próximas, las relaciones eran mucho más raras, y el alejamiento humano, se podría decir, infinitamente más considerable que en nuestros días. Si, según el ángulo que se considera, la civilización de la Europa feudal parece unas veces maravillosamente universalista, y otras, particularista hasta el extremo, esta antinomia tiene, ante todo, su origen en un régimen de comunicaciones tan favorablemente a la lejana propagación de las co-

rientes generales de influencia, como rebelde, en el detalle, a la acción uniformadora de las relaciones de vecindad.

El único servicio de correo casi regular que funcionó durante toda la era feudal unía Venecia con Constantinopla. En la práctica, era extraño al Occidente. Los últimos ensayos para mantener al servicio del príncipe un sistema de postas, según el modelo legado por el gobierno romano, se desvanecieron con el Imperio carolingio. Es significativo de la desorganización general el hecho de que los propios soberanos alemanes, herederos auténticos de este Imperio y de sus ambiciones, estuvieran faltos de la autoridad o de la inteligencia necesarias para hacer revivir una institución tan indispensable, sin embargo, para el gobierno de vastos territorios. Soberanos, barones y prelados debían confiar su correspondencia a correos expedidos expresamente. O bien —en especial, entre los personajes menos elevados en dignidad— se confiaba a la amabilidad de viajeros: por ejemplo, los peregrinos que hacían su camino hacia Santiago de Galicia.⁵ La lentitud relativa de los mensajeros, los accidentes que a cada paso amenazaban con detenerlos, hacían que sólo el poder local fuese un poder eficaz. Llevado a tomar constantemente las más graves iniciativas —la historia de los legados pontificios es, en este aspecto, rica en enseñanzas—, todo representante local de un gran jefe tendía, por inclinación natural, a tomarlas en su propio provecho y a convertirse, al fin, en personaje independiente.

En cuanto a saber lo que pasaba a lo lejos, era forzoso para cada uno, cualquiera que fuese su rango, confiar en el azar de los encuentros. La imagen del mundo contemporáneo que llevaban en sí los hombres mejor informados presentaba muchas lagunas; de ello podemos formarnos una idea por las omisiones a las que no escapan los mejores anales monásticos, que son como las actas de cazadores de noticias. Y, esa imagen, raramente marcaba la hora justa.

Es sorprendente, por ejemplo, el ver un personaje tan bien situado para informarse, como el obispo Fulberto de Chartres, admirarse cuando recibe para su iglesia los regalos de Canuto *el Grande*: pues, confiesa, que creía aún pagano a este príncipe, en realidad bautizado desde la infancia.⁶ Muy bien informado de los asuntos alemanes, el monje Lamberto de Hersfeld, cuando pasa al relato de los graves sucesos que se desarrollan, en su tiempo, en Flandes, limítrofe, sin embargo, del Imperio y, además, feudo imperial en parte, acumula en seguida burdas y fantásticas noticias. ¡Mediocre base la suministrada por unos conocimientos tan rudimentarios, para toda política de vastos designios!

IV. LA PRIMERA EDAD FEUDAL: LOS CAMBIOS

La Europa de la primera edad feudal no vivía en absoluto replega-

⁵ Cf. E. FARAL, en *Revue Critique*, 1933, p. 454.

⁶ *Ep.*, n.º 69, en Migne, *PL.*, t. CXLI, col. 235.

da sobre sí misma; entre ella y las civilizaciones lindantes existía más de una corriente de intercambios. La más activa era quizá la que le unía con la España musulmana, como lo atestiguan las muchas monedas de oro árabes que, por esta vía, penetraron al norte de los Pirineos y fueron lo bastante buscadas para llegar a ser objeto de frecuentes imitaciones. En cambio, en el Mediterráneo occidental se perdió casi por completo la navegación de altura, y las principales líneas de comunicación con Oriente estaban en otras partes. Una, marítima, pasaba por el Adriático, en el que Venecia era a modo de un enclave bizantino incrustado en un mundo extraño. Por tierra, el camino del Danubio, durante mucho tiempo cortado por los húngaros, estaba casi desierto. Pero, más al Norte, en las pistas que unían Baviera con el gran mercado de Praga, y desde allí, por el flanco septentrional de los Cárpatos, se proseguían hasta el Dnieper, las caravanas circulaban cargadas, al regreso, de algunos productos de Constantinopla o de Asia. En Kiev, encontraban el gran camino transversal que, a través de las llanuras, y de un curso de agua al otro, ponía los países ribereños del Báltico en contacto con el Mar Negro, el Caspio o los oasis del Turquestán. Pues el oficio de mercader entre el norte o el nordeste del continente y el Mediterráneo oriental escapaba entonces al Occidente; y, sin duda, en éste no existía nada análogo para ofrecer en su propio suelo al poderoso vaivén de mercancías que hizo la riqueza de la Rusia de Kiev.

Concentrado en ese escaso número de vías, este comercio era muy débil y, lo que es peor, su balanza parece haber sido claramente deficitaria, al menos por lo que respecta a Oriente. El Occidente recibía de los países de Levante, casi de manera exclusiva, algunas mercancías de lujo, cuyo valor, muy elevado en relación con su peso, permitía no detenerse ante los gastos y riesgos del transporte. A cambio, no podía ofrecer más que esclavos; y aun parece que la mayor parte del *ganado* humano capturado en las tierras eslavas y letonas de más allá del Elba o adquirido a los traficantes de la Gran Bretaña, tomó el camino de la España islámica. El Mediterráneo oriental estaba, por sí mismo, provisto con abundancia de ese género, para tener necesidad de importarlo en cantidades considerables. Las ganancias de la trata, en total bastante escasas, no bastaban, pues, para compensar, en los mercados del mundo bizantino, de Egipto o del Asia próxima, las compras de objetos preciosos y de especias. Esto produjo una lenta sangría de dinero y, sobre todo, de oro. Aunque algunos mercaderes debían su fortuna a este lejano tráfico, la sociedad, en su conjunto, sólo obtuvo de él una causa más para la falta de numerario.

Seguramente, en el Occidente *feudal*, la moneda no llegó a faltar por completo en las transacciones, incluso entre las clases campesinas, y, en particular, siempre tuvo un papel de patrón para la realización de cambios. El deudor pagaba con frecuencia en géneros; pero, en géneros *apreciados* de ordinario, uno a uno, de manera que el total de estas evaluaciones coincidiese con un precio estipulado en libras, sólidos y dineros. Por esta causa, debemos evitar la expresión “econo-

mía natural”, demasiado vaga y sumaria; valdría más hablar de hambre monetaria. La penuria de metal amonedado estaba agravada por la anarquía de las acuñaciones, resultado, a la vez, del fraccionamiento político y de la dificultad de comunicaciones, pues, en cada mercado importante, era necesario un taller local, bajo pena de escasez. Aparte la imitación de acuñaciones exóticas, y dejando de lado algunas ínfimas pequeñas piezas, no se fabricaba otra cosa que dineros, que eran piezas de plata de ley muy débil. El oro no circulaba más que bajo la forma de monedas árabes y bizantinas, o de sus copias. La libra y el sólido no eran más que múltiplos aritméticos, sin garantía material efectiva. Pero los diversos dineros, bajo un mismo nombre, tenían, según su procedencia, un valor metálico distinto; o lo que es peor, en un mismo lugar, casi cada emisión ofrecía variantes en el peso y en las aleaciones. A la vez rara e incómoda, la moneda circulaba muy lenta e irregularmente, sin que nadie tuviese la seguridad de poderse la procurar en caso de necesidad. Esto también a causa de la falta de cambios lo suficientemente frecuentes.

En este aspecto, guardémonos también de una fórmula demasiado rápida: la de economía cerrada, que no se podría aplicar exactamente a las pequeñas explotaciones campesinas. Conocemos la existencia de mercados, donde los labriegos vendían ciertamente algunos productos de sus campos o de sus corrales a los habitantes de las ciudades, a los clérigos y a los hombres de armas. De esta forma, se procuraban el dinero para el pago de los censos. Y tenía que ser muy pobre el que no comprara nunca un poco de sal o de hierro. En cuanto a la *autarquía* de los grandes señoríos, habría supuesto que sus dueños prescindieran de armas y de joyas, no hubieran bebido nunca vino, si su tierra no lo producía, y se hubieran contentado, para sus vestidos, con groseros paños tejidos por las mujeres de sus colonos. Además, hasta las insuficiencias de la técnica agrícola, los disturbios sociales y las intemperies contribuían a la existencia de un cierto comercio interior: pues, cuando faltaba la cosecha, si muchos estaban condenados, literalmente, a morir de hambre, toda la población no quedaba reducida a este extremo, y sabemos que, desde los países más favorecidos a los afectados por la escasez, se establecía un tráfico de trigo que se prestaba a muchas especulaciones. Los cambios, pues, no faltaban, pero eran irregulares hasta un grado extremo. La sociedad de esa época no ignoraba, en verdad, la compraventa, pero no vivía de ella, como la nuestra.

De otra parte, el comercio, aunque fuese bajo la forma de trueque, no era el único ni, quizás, el más importante de los canales por donde se operaba entonces, a través de las capas sociales, la circulación de bienes. Era a título de censos, entregados a un jefe como remuneración por su protección o, simplemente, como reconocimiento de su poder, como un gran número de productos pasaban de mano en mano. Lo mismo se puede decir respecto a esta otra mercancía que es el trabajo humano: la corvea (prestación personal) proporcionaba más brazos que el arrendamiento de trabajo. En una palabra, el cambio, en

sentido estricto, tenía en la vida económica menos lugar, sin duda, que la prestación; y porque el cambio, de esta manera, era poco frecuente, y porque, de todos modos, sólo los miserables podían resignarse a no vivir sino de su propia producción, la riqueza y el bienestar parecían inseparables del mando.

Sin embargo, una tal economía no ponía a la disposición de los propios poderosos más que unos medios singularmente restringidos. Quien dice moneda dice posibilidad de reservas, capacidad de espera, "anticipación de valores futuros", cosas todas que, a la recíproca, la penuria de moneda hacía singularmente difíciles. No hay duda de que muchos se esforzaban en atesorar bajo otras formas. Los barones y los reyes acumulaban en sus cofres la vajilla de oro o de plata y las joyas; las iglesias acumulaban las orfebrerías litúrgicas. Si se presentaba la necesidad de un desembolso imprevisto, se vendía o se empeñaba la corona, las grandes copas, o el crucifijo; o bien, se fundían en el cercano taller monetario. Pero esta liquidación, en razón precisamente de la lentitud de los cambios, no era siempre cómoda ni de provecho seguro; y los mismos tesoros no alcanzaban en total una suma muy considerable. Poderosos y humildes vivían al día, obligados a conformarse con los recursos del momento y casi obligados a consumirlos en el mismo lugar de producción.

La atonía de los cambios y de la circulación monetaria tenía aún otra consecuencia y de las más graves: reducía al extremo el papel social del salario. Este, en efecto, supone de parte del que facilita el trabajo un numerario suficientemente abundante y cuyo caudal no corra el riesgo de agotarse a cada momento; del lado del asalariado, la certidumbre de poder emplear la moneda así recibida para procurarse los artículos necesarios para la vida. Otras tantas condiciones que faltaban durante la primera edad feudal. En todos los grados de la jerarquía, ya se tratara para el rey de asegurarse los servicios de un gran oficial, para el hidalgo, de retener los de un seguidor armado o de un servidor campesino, era forzoso recurrir a un sistema de remuneración que no estuviese basado en la entrega periódica de una suma de dinero.

Dos alternativas se ofrecían: tomar al hombre en la propia casa, alimentarlo y vestirlo, suministrarle, como se decía, la "provende" (provisiones); o bien, cederle, en compensación por su trabajo, una tierra que, por explotación directa o bajo la forma de censos pagados por los cultivadores del suelo, le permitiese proveer por sí mismo a su propia manutención.

Pues bien, ambos métodos conspiraban, aunque en sentidos opuestos, para establecer relaciones humanas muy diferentes de las del asalariado. Del hombre mantenido al señor a cuya sombra vivía, el vínculo tenía que ser mucho más íntimo que entre un patrono y un asalariado, libre éste, una vez su trabajo terminado, de irse con su dinero en el bolsillo. Por el contrario, se veía relajarse este vínculo, una vez que el subordinado se encontraba establecido sobre la tierra, que poco a

poco, por un movimiento natural, tendía a considerar como suya, esforzándose, no obstante, en disminuir el peso de los servicios.

Añádase que en un tiempo en que la incomodidad de las comunicaciones y la anemia de los cambios hacían difícil el mantener en una relativa abundancia las grandes casas, el sistema de manutención estaba, en conjunto, mucho menos extendido que el de remuneraciones territoriales. Si la sociedad feudal osciló perpetuamente entre estos dos polos, la estrecha relación de hombre a hombre y el vínculo distendido de la *tenure* territorial, la responsabilidad corresponde, en gran parte, al régimen económico que, en el origen al menos, le impide el salariado.

V. LA REVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LA SEGUNDA EDAD FEUDAL

En otro libro habremos de esforzarnos en describir el intenso movimiento de poblamiento que, entre 1050 y 1250 aproximadamente, transformó la faz de Europa: colonización de la meseta ibérica y de las grandes llanuras de más allá del Elba en los confines del mundo occidental; en el mismo corazón del viejo continente, los bosques y los páramos disminuidos de continuo por el surco del arado; en los claros abiertos entre los árboles o la maleza, los pueblos nuevos surgidos de la tierra virgen; y por otras partes, alrededor de los centros de población seculares, la ampliación de los campos cultivados, bajo la presión irresistible de los roturadores. En este texto convendrá distinguir las etapas y caracterizar las variedades regionales. Por el momento, sólo nos interesan, junto al propio fenómeno, sus principales efectos.

El más inmediatamente sensible fue sin duda el acercar los unos a los otros a los grupos humanos. Entre los diversos establecimientos, y salvo en algunas regiones desheredadas, dejaron de existir, a partir de este momento, los vastos espacios vacíos, y lo que subsiste de las distancias se hizo, por otra parte, de tránsito más fácil. Pues, favorecidos precisamente en su ascensión por el progreso demográfico, surgieron o se consolidaron poderes a los que su horizonte ensanchado impuso nuevos cuidados: burguesías urbanas, que sin el tráfico no serían nada; realezas y principados, interesados también en la prosperidad de un comercio del que obtienen, por los impuestos y los peajes, grandes sumas de dinero, conscientes también, mucho más que en el pasado, de la importancia vital que para ellos tiene la libre circulación de las órdenes y de los ejércitos. La actividad de los Capetos, hacia ese giro decisivo que marca el reino de Luis VI, su esfuerzo guerrero, su política patrimonial, su intervención en la organización del poblamiento respondieron, en gran parte, a preocupaciones de esta clase: conservar el dominio de las comunicaciones entre las dos capitales, París y Orleáns; más allá del Loira o del Sena, asegurar el enlace, ya con el Berry, ya con los valles del Oise y del Aisne. Es verdad que si bien la vigilancia de los caminos mejoró, no puede decirse lo mismo de su estado material. Pero los trabajos de ingeniería adquirieron una real importancia; durante el siglo XII se tendieron multitud de puentes sobre to-

dos los ríos de Europa. Por último, un feliz perfeccionamiento en las prácticas del enganche de las caballerías aumentó, en ese momento, en grandes proporciones, el rendimiento de los acarreos.

Idéntica metamorfosis se observa en las relaciones con las civilizaciones limítrofes. El Mar Tirreno surcado cada vez por mayor número de embarcaciones; sus puertos, desde la roca de Amalfi hasta Cataluña, levantados al rango de grandes centros de comercio; la expansión incesante de los negocios venecianos; la ruta de las llanuras danubianas, recorrida por caravanas de pesados carromatos, son ya de por sí hechos considerables. Pero las relaciones con Oriente no sólo se hicieron más fáciles y más intensas; el rasgo capital es que cambiaron de naturaleza. Antaño casi únicamente importador, el Occidente se convirtió en un poderoso proveedor de productos manufacturados. Las grandes cantidades de mercancías que expedía hacia el mundo bizantino, hacia el Levante islámico o latino e incluso, aunque en menor medida, hacia el Mogreb, eran de naturaleza muy diversa. Sin embargo, una de ellas domina sobre las demás: en la expansión de la economía europea de la Edad Media, los tejidos tuvieron el mismo papel primordial que, en el siglo XIX, en la de Inglaterra, la metalurgia y las telas de algodón. Si en Flandes, en Picardía, en Bourges, en el Languedoc, en Lombardía y en otros muchos lugares —pues los centros textiles están repartidos casi por todas partes—, se oyen zumbiar los telares y golpear los batanes, es tanto al servicio de los mercados exóticos como del consumo interior. Sin duda, para explicar esta revolución —que vio cómo nuestros países comenzaban con el Oriente la conquista económica del mundo—, convendría evocar sus múltiples causas y mirar —dentro de lo posible— hacia el Este tanto como al Oeste. No es menos cierto que únicamente los fenómenos demográficos que hemos recordado la hicieron posible. Si la población no hubiera sido más numerosa que antes y la superficie del suelo cultivado más extensa; si, mejor trabajados por más brazos, sometidos a labores más intensas, los campos no hubieran producido mayores y más frecuentes cosechas, ¿cómo se hubiesen podido reunir y alimentar en las poblaciones tantos tejedores, tintoreros y fundidores de paños?

Como el Oriente, el Norte también es conquistado. Desde fines del siglo XI, se vendían en Novgorod paños de Flandes. Poco a poco, la ruta de las llanuras rusas decae y llega a cerrarse, y, por ello, Escandinavia y los países bálticos se vuelven hacia el Oeste. El cambio que así se dibuja, terminará cuando, en el curso del siglo XII, el comercio alemán se apropie el Báltico. Desde entonces, los puertos de los Países Bajos, Brujas en particular, son los lugares donde se cambian, con los productos septentrionales, no sólo los del propio Occidente, sino también las mercancías que éste importa de Oriente. Una poderosa corriente de relaciones mundiales enlaza, por Alemania y, en especial, por las ferias de Champagne, los dos frentes de la Europa feudal.

Un comercio exterior tan favorablemente equilibrado no podía dejar de canalizar hacia Europa monedas y metales preciosos, acrecentando como consecuencia, en proporciones considerables, el volumen

de los medios de pago. A esta holgura monetaria, al menos relativa, se sumaba, para multiplicar sus efectos, el ritmo acelerado de la circulación. Pues, en el propio interior del país, los progresos del poblamiento, la mayor facilidad en las comunicaciones, el fin de las invasiones, que hicieron pesar sobre Europa una atmósfera de desorden y de pánico, y muchas otras causas que sería largo examinar, reavivaron los intercambios.

Guardémonos, sin embargo, de exagerar. Esta visión tendría que ser cuidadosamente matizada por regiones y por clases. Vivir de su propia producción tenía que ser, durante largos siglos, el ideal —casi nunca alcanzado— de muchos campesinos y de la mayor parte de las aldeas. Por otra parte, las transformaciones profundas de la economía obedecieron a una cadencia muy lenta. Detalle significativo: de los dos síntomas esenciales en el orden monetario, uno, la acuñación de grandes piezas de plata, mucho más pesadas que el dinero, no apareció hasta principios del siglo XIII —y aún en esta fecha, sólo en Italia—, y el otro, la reanudación de las acuñaciones de oro según un tipo indígena, se hizo esperar hasta la segunda mitad del mismo siglo. En muchos aspectos, la segunda edad feudal vio menos la desaparición de las condiciones anteriores que su atenuación. Esta observación vale tanto para el papel de la distancia como para el régimen de cambios. Pero que, entonces, los reyes y los grandes señores pudieran comenzar a reconstituir, a fuerza de impuestos, importantes tesoros; que, a veces bajo formas jurídicas torpemente inspiradas en prácticas antiguas, el salariado volviera, como forma de renumeración de los servicios, a adquirir un lugar preponderante, estos signos de una economía en vías de renovación actuaron, a su vez, desde el siglo XII, sobre toda la contextura de las relaciones humanas.

Y esto no era todo. La evolución de la economía llevaba consigo una verdadera revisión de los valores sociales. Siempre existieron artesanos y mercaderes; individualmente, estos últimos al menos, habían podido incluso desempeñar, en diversos lugares, un papel importante. Pero, como grupos, ni unos ni otros contaban para mucho. A partir de fines del siglo XI, las clases comercial y artesana, mucho más numerosas e indispensables para la vida de todos, se fueron afirmando cada vez con más vigor en el marco urbano. En lugar principal, la clase de los comerciantes, pues la economía medieval, después de la gran renovación de estos años decisivos, estuvo siempre dominada, no por el productor, sino por el mercader. Fundada en un régimen económico en el que sólo tenían un lugar mediocre, no era para esta gente para la que se constituyó la armazón jurídica de la edad precedente. Sus exigencias prácticas y su mentalidad tenían que introducir en ella un fermento nuevo. Nacida en una sociedad de trabazón muy débil, en la que los cambios eran escasos y el dinero raro, el feudalismo europeo se alteró profundamente en el momento en que las mallas de la red humana se fueron estrechando y la circulación de los bienes y del numerario se hizo más intensa.

FORMAS DE SENTIR Y DE PENSAR

I. EL HOMBRE ANTE LA NATURALEZA Y EL TIEMPO

El hombre de las dos edades feudales estaba, mucho más que nosotros, próximo a una Naturaleza, por su parte, mucho menos ordenada y endulzada. El paisaje rural, en el que los yermos ocupaban tan amplios espacios, llevaba de una manera menos sensible la huella humana. Las bestias feroces, que ahora sólo vemos en los cuentos para niños, los osos, los lobos sobre todo, vagaban por las soledades y, en ocasiones, por los mismos campos de cultivo. Tanto como un deporte, la caza era un medio de defensa indispensable y proporcionaba a la alimentación una ayuda también necesaria. La recolección de frutos salvajes y la de la miel seguían practicándose como en los primeros tiempos de la humanidad. En los diversos útiles y enseres, la madera tenía un papel preponderante. Las noches, que no se sabía iluminar, eran más oscuras y los fríos, hasta en las salas de los castillos, más rigurosos. En suma, detrás de toda la vida social existía un fondo de primitivismo, de sumisión a las fuerzas indisciplinables, de contrastes físicos sin atenuantes. Imposible hacernos cargo de la influencia que semejante ambiente podía ejercer sobre las almas. ¿Cómo no suponer, sin embargo, que contribuía a su rudeza?

Una historia más digna de este nombre que los tímidos ensayos a los que nos reducen ahora nuestros medios, sin duda concedería un lugar a las aventuras del cuerpo. Es una gran ingenuidad pretender comprender a los hombres sin saber cuáles eran sus reacciones normales, cómo y cuanto vivían; pero el estado de los textos, y, más aún, la insuficiente agudeza de nuestros métodos de investigación limitan nuestras ambiciones. Indiscutiblemente, muy fuerte en la Europa feudal, la mortalidad infantil no dejaba de endurecer los sentimientos frente a unos lutos casi normales. En cuanto a la vida de los adultos, dejando de lado los accidentes de guerra, era relativamente corta, al menos por lo que podemos juzgar por los grandes personajes a los que se

refieren los únicos datos más o menos precisos de que disponemos. Roberto el Piadoso murió hacia los sesenta años; Enrique I, a los 52 años; y Felipe I y Luis VI, a los 56. En Alemania, los cuatro primeros emperadores de la dinastía sajona llegaron, respectivamente, a los 60 años —aproximadamente—, 28, 22 y 52 años. La vejez parece que empezaba muy pronto, confundándose con lo que nosotros llamamos edad madura. Este mundo que, como veremos, se creía muy viejo, de hecho estaba dirigido por hombres jóvenes.

Entre tantas muertes prematuras, muchas eran debidas a las grandes epidemias que con frecuencia se abatían sobre una humanidad mal preparada para combatirlas; y entre los humildes, además, el hambre. Sumadas a las violencias diarias, estas catástrofes daban a la existencia un gusto de perpetua precariedad. Esto contribuyó, probablemente, a una de las mayores razones de la inestabilidad de sentimientos, tan característica de la mentalidad de la era feudal, en particular durante su primer período. A este nerviosismo contribuía una higiene muy mediocre. Se ha intentado demostrar, en tiempos recientes, con grandes esfuerzos, que la sociedad señorial no ignoraba los baños. Algo hay de pueril en olvidar, a favor de esta observación, tantas lastimosas condiciones de vida: en especial, la falta de alimentación entre los pobres y los excesos de comida entre los ricos. En fin, ¿cómo desdeñar los efectos de una sorprendente sensibilidad ante las manifestaciones pretendidamente sobrenaturales? Ponía a los espíritus, de manera constante y casi enfermiza, a la espera de toda clase de signos, de sueños o de alucinaciones. Este rasgo se encontraba, en particular, en los medios monásticos, en los que las maceraciones y las mortificaciones sumaban su influencia a la de una reflexión profesional centrada en los problemas de lo invisible. Ningún psicoanalista ha escrutado jamás sus sueños con más ardor que los monjes de los siglos X y XI. Pero, también los laicos participaban de la emotividad de una civilización en la que el código moral o mundano no imponía todavía a la gente bien educada la obligación de reprimir sus lágrimas y sus *desmayos*. Las desesperaciones, los furores, los caprichos, los bruscos cambios de humor, plantean grandes dificultades a los historiadores, llevados, por instinto, a reconstruir el pasado según las normas de la inteligencia; elementos considerables de toda historia sin duda, ejercieron sobre el desarrollo de los acontecimientos políticos, en la Europa feudal, una acción que no podría pasarse en silencio por una especie de vano pudor.

Estos hombres, sometidos alrededor de ellos y en sí mismos a tantas fuerzas espontáneas, vivían en un mundo cuyo tiempo escapaba tanto más a su observación cuanto que apenas los sabían medir. Costosos y molestos, los relojes de agua existían en escaso número. Los de arena parece que fueron un poco más corrientes. La imperfección de los cuadrantes solares, en especial bajo los cielos brumosos del Norte, era evidente. Este fue el motivo del empleo de curiosos artificios. Preocupado en regular el curso de una vida muy nómada, el rey Alfredo imaginó el transportar con él, por todas partes, unos cirios de igual

longitud, que hacía encender uno tras otro.¹ Este deseo de uniformidad en la división del día, era entonces excepcional. Contando de ordinario, a ejemplo de la Antigüedad, doce hora de noche y doce de día, en todas las estaciones, las personas más instruidas se conformaban con ver cada una de estas fracciones, tomadas una a una, crecer y disminuir sin tregua, según la revolución anual del Sol. Así tenía que ser hasta el momento en que, hacia el siglo XIV, los relojes de contrapeso trajeron consigo, al fin, con la mecanización del instrumento, la del tiempo.

Una anécdota, narrada por una crónica del Henao, confiere una admirable luz a esta especie de perpetua flotación del tiempo. En Mons, debía tener lugar un duelo judicial. Un solo contendiente se presenta al alba; una vez llegada la hora nueve, que marca el término de la espera prescrita por la costumbre, pide que sea atestiguada la ausencia de su adversario. Sobre el punto de Derecho no existía duda. ¿Pero, era en verdad la hora prescrita? Los jueces del condado deliberan, miran al Sol, interrogan a los clérigos, a los que la práctica de la liturgia ha dado un mayor conocimiento del ritmo horario y cuyas campanas, lo dividen, de manera aproximada, en provecho de la generalidad de los hombres. Al fin, el tribunal se pronuncia en el sentido de que la hora *nona* ha pasado.² ¿Hasta qué punto no parece lejana, a nuestros ojos de hombres modernos, habituados a vivir pendientes del reloj, esta sociedad en la que un tribunal tenía que discutir e investigar para saber la hora del día!

Desde luego, la imperfección de la medida horaria no era más que uno de los síntomas, entre muchos, de una vasta indiferencia ante el tiempo. Nada hubiese sido más cómodo y más útil que anotar, con precisión, fechas tan importantes en Derecho como las de los nacimientos de los príncipes; sin embargo, en 1284, tuvo que llevarse a efecto toda una investigación para determinar, por aproximación, la edad de una de las grandes herederas del reino de los Capetos, la joven condesa de Champaña.³ En los siglos X y XI, innumerables documentos, cuya única razón de ser era, no obstante, el guardar un recuerdo, no llevan ninguna mención cronológica. Y los que la tiene, no sabemos hasta qué punto es exacta. El notario, que emplea simultáneamente diversos sistemas de referencias, con frecuencia no consigue hacer concordar sus diversos cálculos. Aún hay más: estas brumas que pesaban sobre el tiempo se extendían también sobre la noción del número. Las cifras insensatas de los cronistas no son más que una ampliación literaria: atestiguan la falta de toda sensibilidad para la verosimilitud estadística. Cuando Guillermo *el Conquistador* no había con toda seguridad establecido en Inglaterra más que unos cinco mil feudos de caballeros, los historiadores de los siglos siguientes, o incluso ciertos admi-

¹ ASSER, *Life of King Alfred*, STEVENSON, c. 104. Si debemos creer a L. REVERCHON, *Perite histoire de l'horlogerie*, p. 55, un sistema semejante había sido empleado por Carlos V.

² GISLEBERT DE MONS, ed. PERTZ, pgs. 188-189 (1188).

³ VIOUET, [137], t. III, p. 165, n. 8.

nistradores a los que, sin embargo, no hubiera resultado difícil informarse, le atribuían con gusto la creación de treinta y dos a sesenta mil de esas *tenures* militares. La época tuvo, en especial desde fines del siglo XI, sus matemáticos, que tanteaban intrépidamente siguiendo las huellas de griegos y árabes; los arquitectos y los escultores sabían practicar una geometría bastante simple. Pero, entre todas las cuentas que han llegado hasta nosotros —y esto vale hasta el fin de la Edad Media—, hay pocas que no contengan faltas sorprendentes. Las incomodidades de la numeración romana, aún ingeniosamente corregidas de otra parte por el empleo del ábaco, no bastan para explicar estos errores. La verdad es que el gusto por la exactitud, con su más seguro apoyo, el respeto por la cifras, continuaba siendo muy extraño a los espíritus, incluso a los de los jefes.

II. LA EXPRESIÓN

Por una parte, la lengua de cultura, que era, de manera casi uniforme, el latín; de la otra, en su diversidad, las lenguas de uso cotidiano: tal es el singular dualismo bajo cuyo signo vivió casi toda la época feudal. Era privativo de la civilización occidental propiamente dicha, y contribuía a oponerla de manera vigorosa a sus vecinas: mundos celta y escandinavo, provistos de ricas literaturas, poéticas y didácticas, en lenguas nacionales; Oriente griego: Islam, a lo menos, en las zonas arabizadas.

A decir verdad, en el propio Occidente, una sociedad constituyó durante mucho tiempo una excepción: la Gran Bretaña anglosajona. No es que allí no se escribiera el latín, y muy bien. Pero no era la única lengua que se escribía. El antiguo inglés se elevó pronto a la dignidad de lengua literaria y jurídica. El rey Alfredo quería que los jóvenes los aprendiesen en las escuelas, antes, para los mejor dotados, de pasar al latín.⁴ Los poetas lo empleaban en cantos que, no contentos con recitar, hacían transcribir. Asimismo, los reyes, en sus leyes; las cancillerías, en los documentos de los reyes o de los grandes; e incluso los monjes, en sus crónicas: caso verdaderamente único, en ese tiempo, el de una civilización que supo mantener el contacto con los medios de expresión de la masa. La conquista normanda rompió este desarrollo. Desde la carta dirigida por Guillermo a los habitantes de Londres, inmediatamente después de la batalla de Hastings, hasta algunos raros mandatos de fines del siglo XII, no se pueden encontrar un documento real que no esté redactado en latín. Con una única excepción, las crónicas anglosajonas callan a partir de la mitad del siglo XI. Respecto a las obras que con buena voluntad se pueden llamar literarias, no tenían que reaparecer hasta poco antes del año 1200, y sólo, al principio, bajo la forma de algunos libritos de devoción.

En el continente, el magnífico esfuerzo cultural del renacimiento

⁴ *Pastoral Care*, ed. SWEET, p. 6.

carolingio no descuidó por completo las lenguas nacionales. En verdad, a nadie entonces se le ocurría considerar como dignas de la escritura las lenguas románicas, que se consideraban, simplemente, como latín corrompido. Los dialectos germánicos, por el contrario, despertaron la atención de hombres, de los que muchos, en la corte y entre el alto clero, los tenían por lengua materna. Se copiaron viejos poemas hasta entonces puramente orales; se compusieron otros nuevos, principalmente sobre temas religiosos; manuscritos en lengua *thiois* figuraban en las bibliotecas de los magnates. Pero, también en este caso, los acontecimientos políticos —hundimiento del Imperio carolingio, con los desordenes que siguieron— produjeron una rotura. Desde fines del siglo IX a fines del XI, algunas poesías piadosas y algunas traducciones: éste es el parco inventario que tienen que limitarse a registrar los historiadores de la literatura alemana. Nada, en comparación con los escritos latinos, redactados en las mismas regiones y en el mismo período, tanto por el número como por su valor intelectual.

Por otra parte, no debemos imaginar a este latín de la era feudal bajo la forma de una lengua muerta, con todo lo que este calificativo sugiere a la vez de estereotipado y uniforme. A pesar del gusto por la corrección y el purismo restaurados por el renacimiento carolingio, todo tendía a imponer, en proporciones muy variables según los medios o los individuos, palabras o giros nuevos: la necesidad de expresar realidades desconocidas a los antiguos o pensamientos que, en particular en el orden religioso, les fueron extraños; la contaminación del mecanismo lógico, muy distinto del de la tradicional gramática al que la práctica de las lenguas populares acostumbraba a los espíritus; y, en último lugar, la ignorancia o la falsa ciencia. Del mismo modo, si el libro favorece la inmovilidad, la palabra es siempre factor de movimiento. Y el latín no sólo se escribía, se cantaba —lo atestigua la poesía, al menos bajo sus formas cargadas de sentimiento verdadero, abandonando la clásica prosodia de las largas y de las breves para unirse al ritmo acentuado, única música en adelante perceptible a los oídos—, y se hablaba. A causa de un solecismo cometido en la conversación, un literato italiano, llamado a la corte de Otón I, fue cruelmente ridiculizado por un monje de Saint-Gall.⁵ Cuando el obispo Notker de Lieja predicaba, si se dirigía a los laicos usaba el walón, y el latín si lo hacía a los eclesiásticos. Seguramente, muchos clérigos, en especial entre los curas de las parroquias, habrían sido incapaces de imitarlo, o incluso de comprenderlo. Pero para los sacerdotes y monjes cultos, la vieja *choim* de la Iglesia conservaba su papel de instrumento oral. ¿Cómo, sin su ayuda, en la Curia, en los grandes concilios o en el curso de su vagabundeo de monasterio en monasterio, estos hombres, llegados de patrias distintas, habría conseguido comunicarse entre sí?

Creo que en casi toda sociedad, los modos de expresión varían, a veces de manera muy sensible, según el empleo que se les quiera dar o según las clases. Pero el contraste se limita de ordinario a matices

⁵ GUNZO NOVARIENSIS, en MIGNE, *P. L.*, t. CXXXVI, col. 1286.

en la exactitud gramatical o en la calidad del vocabulario. En cambio, aquí era mucho más profundo. En una gran parte de Europa, las lenguas usuales, emparentadas con el grupo germánico, pertenecían a otra familia que la lengua de la cultura. Las hablas románicas mismas se separaron hasta el punto del tronco común, que pasar de ellas al latín suponía un largo aprendizaje escolar. De tal forma, que el cisma lingüístico llevaba, a fin de cuentas, a la oposición entre dos grupos humanos. Por un lado, la inmensa mayoría de los iletrados, encerrados, cada uno, en su dialecto regional, reducidos, como conocimiento literario, a algunos poemas profanos, que se transmitan casi únicamente de viva voz, y a las piadosas cantinelas que ciertos clérigos bien intencionados componían en lengua vulgar, en provecho de los simples y que, a veces, para recordarlos, confiaban al pergamino. En la otra orilla, el pequeño puñado de gente instruída, que, oscilando sin cesar entre el habla cotidiana y local y la lengua culta y universal, eran, propiamente, bilingües. Para ellos, eran las obras de Teología y de Historia escritas de manera uniforme en latín; el conocimiento de la liturgia y el de los documentos de negocios. El latín no constituía sólo la lengua vehículo de la enseñanza; era la única que se enseñaba. Saber leer, era, simplemente, saber leerlo. Si, por excepción, en un instrumento jurídico, se usaba la lengua nacional, no dudemos en descubrir en esta anomalía un síntoma de ignorancia. Si, desde el siglo X, en ciertos documentos de Aquitania meridional aparecen, en medio de un latín más o menos incorrecto, muchísimos vocablos provenzales, es debido a que, alejados de los grandes focos del renacimiento carolingio, los monasterios del Rouergue o del Quercy contaban con muy escasos religiosos educados en las bellas letras. Debido a que Cerdeña era un país pobre, en el que las poblaciones huyendo del litoral asolado por los piratas vivían en un casi total aislamiento, los primeros documentos escritos del sardo son mucho más antiguos que los más viejos textos italianos de la península.

De esta jerarquización de las lenguas, la consecuencia más inmediatamente aparente es, sin duda, el haber enfadosamente embrollado la imagen que la primera edad feudal dejó de sí misma. Actas de venta o de donación, de servidumbre o de libertad, sentencias judiciales, privilegios reales, actas de homenaje, etc., los documentos de la práctica son la fuente más preciosa a la que pueda dirigirse el historiador de la sociedad. Si no siempre son sinceros, al menos, a diferencia de los textos narrativos, destinados a la posteridad, tienen el mérito de no haber querido engañar, en el caso peor, más que a los propios contemporáneos, cuya credulidad tenía otros límites que los nuestros. Pues bien, con pocas excepciones, que acaban de ser explicadas, fueron constantemente redactados en latín hasta el siglo XIII. Pero no era así como se expresaron, en principio, las realidades, cuyo recuerdo se esforzaban en conservar. Cuando los señores debatían el precio de una tierra o las cláusulas de una relación de dependencia, es seguro que no conversaban en la lengua de Cicerón. Correspondía al notario el descubrir en seguida, fuese como fuese, un ropaje clásico para su acuerdo.

Todo documento o noticia en latín presenta, o poco menos, el resultado de un trabajo de trasposición, que el historiador actual, si quiere descubrir la verdad subyacente, debe reconstruir a la inversa.

Tarea relativamente fácil si la evolución hubiese seguido siempre las mismas reglas, pero no fue así. Desde el tema escolar, calcado con torpeza de un esquema mental en lengua vulgar, hasta el discurso latino, pulido con cuidado por un clérigo instruido, se encuentra toda la gradación. En ciertas ocasiones —y éste es indiscutiblemente el caso más favorable— la palabra corriente es simplemente disfrazada, bien o mal, añadiéndole una terminación latina postiza: por ejemplo, *homenaje*, apenas enmascarado en *homagium*. Otras veces, se hacía un verdadero esfuerzo en no usar más que expresiones clásicas, hasta llegar a escribir —asimilando, por un juego de espíritu casi blasfemo, al sacerdote de Júpiter con el del Dios Vivo— *archiflamen* por arzobispo. Lo peor era que, en la búsqueda de paralelismo, los puristas no tenían inconveniente en tomar por guía la analogía de los sonidos más que la de los significados; porque “conde” tenía en francés, por cas sujeto *cuens*, se le traducía por *cónsul*; o “feudo”, a veces, por *fiscus*. Poco a poco, se establecieron unos sistemas generales de transcripción, algunos de los cuales participaron del carácter universalidad de la lengua sabia: “feudo”, que en alemán era *Lehn*, tenía en los documentos latinos de Alemania, como equivalentes regulares, palabras forjadas partiendo del francés.

Está demostrado que, hasta en sus empleos menos torpes, el latín notarial nunca traducía sin deformar un poco.

De esta forma, la propia lengua técnica del Derecho no disponía más que de un vocabulario demasiado arcaico y demasiado fluctuante para permitirle captar de cerca la realidad. En cuanto al léxico de las hablas corrientes, tenía toda la imprecisión y la inestabilidad de una nomenclatura puramente oral y popular. Ahora bien, en materia de instituciones sociales, el desorden de las palabras lleva consigo, casi de manera necesaria e inevitable, el de las cosas.

Aunque no fuese más que en razón de la imperfección de su terminología, una gran incertidumbre pesaba sobre la clasificación de las relaciones humanas. Pero la observación tiene que ser aún ampliada. A cualquier uso que se aplicara, el latín tenía la ventaja de ofrecer, a los intelectuales de la época, un medio de comunicación internacional. Por el contrario, presentaba el temible inconveniente de estar, entre la mayor parte de los hombres que lo usaban, separado de manera radical de la palabra interna; de obligarles, por consiguiente, en la enunciación de su pensamiento, a perpetuas aproximaciones.

La falta de exactitud mental que fue, como hemos visto, una de las características más destacadas de la época, tiene, entre las múltiples causas que la explican, este vaivén incesante entre los dos planos del lenguaje.

¿En qué medida el latín medieval, lengua de cultura, era la lengua de la aristocracia? ¿Hasta qué punto, en otras palabras, el grupo de los *litterati* se confundía con el de los jefes? Por lo que se refiere a la Iglesia, no hay dudas. Poco importa que el deficiente sistema de los nombramientos llevase, en algunos lugares, a ignorantes hasta los primeros puestos. Las sedes episcopales, los grandes monasterios, las capillas de los soberanos, en una palabra, todos los estados mayores del ejército eclesiástico, nunca estuvieron faltos de clérigos instruidos que, con frecuencia de origen noble, se formaban en las escuelas monásticas y, en especial, en las catedrales. Si pasamos al mundo laico, el problema se hace más delicado.

No hay que imaginar, ni en las horas más sombrías, una sociedad hostil por completo a todo alimento intelectual. Que, por lo general, se estimaba útil a un conductor de hombres el acceso al tesoro de reflexiones y de recuerdos de los que sólo lo escrito, es decir el latín, podía proporcionar la llave, nos lo atestigua la importancia dada por muchos soberanos a la instrucción de sus herederos. Roberto *el Piadoso*, “rey sabio en Dios”, fue en Reims el discípulo del ilustre Gerberto; Guillermo *el Conquistador* dio a su hijo Roberto un clérigo por preceptor. Entre los nobles, se encontraban verdaderos amigos de los libros: Otón III, si bien es verdad que fue educado por su madre —princesa bizantina que aportó de su patria los hábitos de una civilización mucho más refinada—, hablaba correctamente el griego y el latín; Guillermo III de Aquitania reunió una biblioteca en la que, a veces, se le veía leer hasta horas avanzadas de la noche.⁶ Todavía hay que añadir el caso, nada excepcional, de los príncipes que, destinados primero a la Iglesia, conservaron de su primer aprendizaje ciertos conocimientos y ciertas inclinaciones propias del medio clerical; tenemos un ejemplo en Balduino de Boulogne, rudo guerrero, no obstante, que llegó a ceñir la corona de Jerusalén.

Pero, a estas educaciones superiores les era necesaria la atmósfera de los elevados linajes, ya sólidamente asentados en su poder hereditario. Nada más significativo que, en Alemania, el contraste, casi regular, entre los fundadores de dinastías y sus sucesores: a Otón II, el tercer rey sajón y a Enrique III, el segundo de los Salios, ambos instruidos con esmero, se oponen sus padres: Otón *el Grande*, que aprendió a leer a los 30 años, y Conrado II, cuyo capellán confiesa que “no conocía las letras”. Como ocurre con frecuencia, uno y otro fueron lanzados demasiado jóvenes a una vida de aventuras y de peligros, para haber tenido la posibilidad de instruirse y formarse en su oficio de jefes de otra manera que por la práctica o por la tradición oral. Con más razón ocurría lo mismo cuando se descendía más bajo en la esca-

⁶ ADÉMAR DE CHABANNES, *Chronique*, ed. CHAVANON, III, c. 54. El emperador Enrique III, del que nos ocuparemos más adelante, se hacía copiar manuscritos por los monjes: *Codex epistolarum Tegernseensium* (Mon. Germ., Ep. selectae, t. III), n° 122.

la social. La cultura relativamente brillante de algunas grandes familias reales o de la nobleza no debe engañar. Ni tampoco la excepcional fidelidad que las clases hidalgas de Italia y de España conservaron por las tradiciones pedagógicas, ellas mismas bastante rudimentarias: aunque su ciencia quizá no llegaba más lejos, el Cid y doña Jimena sabían, por lo menos, escribir su nombre.⁷ No se puede poner en duda que al norte de los Alpes y de los Pirineos por lo menos, la mayoría de los señores, pequeños y medianos, que detentaban en esta época los principales poderes humanos, no estuviera compuesta de verdaderos letrados en el amplio sentido de la palabra; hasta tal punto, que en los monasterios donde algunos se retiraban hacia el final de sus vidas, se consideraban sinónimas las expresiones *conversus*, es decir, el llegado tardíamente a la vocación religiosa, e *idiota*, que designaba al monje incapaz de leer las Sagradas Escrituras.

Por esta falta de educación en el siglo, se explica el papel de los clérigos, a la vez como intérpretes del pensamiento de los grandes y como depositarios de las tradiciones políticas. Era forzoso a los príncipes pedir a esta categoría de sus servidores lo que el resto de su círculo no les podía proporcionar. Hacia la mitad del siglo VIII, habían desaparecido los últimos *refrendarios* laicos de los reyes merovingios; en abril de 1298, Felipe *el Hermoso* entregó los sellos al caballero Pierre Flotte: entre ambas fechas transcurrieron más de cinco siglos, durante los cuales las cancillerías de los soberanos que reinaron sobre Francia tuvieron a su frente sólo a hombres de Iglesia. En los demás países, ocurrió algo parecido. No se podría considerar como un hecho indiferente que las decisiones de los poderosos de este mundo fuesen algunas veces sugeridas y siempre expuestas por hombres que, fuesen cuales fueren sus tendencias de clase y de nación, pertenecían por su educación a una sociedad de naturaleza universalista y basada en lo espiritual. No hay duda de que, por encima de la mezcolanza de los pequeños conflictos locales, contribuyeron a mantener una preocupación por horizontes más amplios. Por otra parte, encargados de dar forma escrita a los actos de la política, se encontraron necesariamente llevados a justificarlos de manera oficial por motivos derivados de su propio código moral, y a extender así, sobre los documentos de la época feudal casi entera, ese barniz de considerandos, en buena parte engañosos, como atestiguan, en particular, los preámbulos de tantas franquicias logradas a peso de dinero y disfrazadas de simples liberalidades, o tantos privilegio reales que se pretende dictados por la más común piedad. Como, durante mucho tiempo, también la historiografía, con sus juicios de valor, estuvo en manos de los clérigos, las convenciones del pensamiento, tanto como las convenciones literarias, conspiraron para tejer ante la cínica realidad de los motivos humanos una especie de velo, que no habría de ser rasgado, en el umbral de los tiempos nuevos, sino por la dura manos de un Commynes y de un Maquiavelo.

⁷ MENÉNDEZ PIDAL, [339], t. II, pgs. 590 y 619.

No obstante, los laicos continuaron siendo en muchos aspectos el elemento activo de la sociedad temporal. Sin duda, los más iletrados de entre ellos no eran por eso unos ignorantes. Además de que no dejaban, en caso necesario, de hacerse traducir lo que no eran capaces de leer, veremos en seguida cómo los relatos en lengua vulgar pudieron transmitirles recuerdos e ideas. Pero, no obstante, hay que imaginarse el caso de la mayor parte de señores y de gran número de individuos de la alta nobleza: administradores incapaces de consultar personalmente una relación o una cuenta; jueces cuyas sentencias eran redactadas —cuando lo eran— en una lengua desconocida del tribunal. Reducidos de ordinario a reconstruir de memoria sus decisiones pasadas ¿cómo extrañarse de verlos con frecuencia totalmente desprovistos del espíritu de continuidad que muchos historiadores, bien equivocadamente, se obstinan a veces en atribuirles?

Si lo escrito les era extraño, en ocasiones llegaba a serles indiferente. Cuando Otón *el Grande* recibió, en el 962, la corona imperial, dejó que se estableciese bajo su nombre un privilegio que, inspirado en los *pactos* de los emperadores carolingios y quizá por la historiografía, reconocía a los papas, “hasta el fin de los siglos”, la posesión de un inmenso territorio; despojándose así el emperador-rey hubiera abandonado al Patrimonio de San Pedro la mayor parte de Italia e incluso el dominio de algunos de los más importantes pasos alpinos. Desde luego, Otón no imaginó un solo minuto que estas disposiciones, por otra parte muy precisas, pudieran ser llevadas a la realidad. No sería tan sorprendente si se tratara de uno de esos tratados engañosos que, en todos los tiempos, bajo la presión de las circunstancias, fueron firmados con el firme propósito de no ejecutarlos. Pero nada en absoluto, sino una tradición histórica más o menos mal comprendida, obligada al príncipe sajón a semejante hipocresía. Por una parte, el pergamino y su tinta; por la otra, sin relación con él, la acción: tal era el último y, bajo esta forma particularmente cruda, el excepcional resultado de una escisión mucho más general. La única lengua que pareció digna de fijar, junto a los conocimientos más útiles al hombre y a su salvación, los resultados de toda práctica social, no era comprendida en absoluto por un gran número de personajes en situación de conducir los asuntos humanos.

IV. LA MENTALIDAD RELIGIOSA

Para caracterizar la actitud religiosa de los hombres de la Europa feudal, se acostumbra decir “pueblo de creyentes”. Nada más justo, si con ello se entiende que toda concepción del mundo de la que lo sobrenatural estuviese excluido era completamente extraña a los espíritus de esa época, y que, con más exactitud, la imagen que se hacían del destino del hombre y del universo se inscribía casi unánimemente en el modelo trazado por la teología y la escatología cristianas bajo sus formas occidentales. Poco importa que en algunos lugares surgie-

ran algunas dudas opuestas a las *fábulas* de las Sagradas Escrituras; desprovisto de toda base racional, este escepticismo rudimentario, que en general no era propio de personas cultivadas, llegado el día del peligro, se fundía como la nieve ante el Sol. Es lícito, incluso, decir que nunca la fe mereció más puramente su nombre. Pues, interrumpido desde la extinción de la filosofía cristiana antigua, apenas reavivado, temporalmente, durante el renacimiento carolingio, el esfuerzo de los doctos para dar a los misterios el apoyo de una especulación lógica no debía recomenzar antes de fines del siglo XI. En cambio, sería un grave error atribuir a estos creyentes un credo uniforme.

En efecto, no sólo el catolicismo estaba lejos de haber definido por completo su dogmática: tanto, que la más estricta ortodoxia disponía entonces de un juego mucho más libre del que debía tener más tarde, después de la teología escolástica, primero, y de la Contra-Reforma, a continuación. No sólo, en el margen indeciso donde la herejía cristiana se degradaba en religión opuesta al cristianismo, el viejo maniqueísmo conservaba, en diferentes lugares, más de un adepto, de los que no se sabe exactamente si heredaron su fe de grupos que continuaron obstinadamente fieles, desde los primeros siglos de la Edad Media, a esta secta perseguida o si, por el contrario, la recibieron de la Europa oriental, después de una larga interrupción. Lo más grave era que el catolicismo penetró en las masas de manera muy incompleta. Reclutado sin la debida fiscalización e instruido de manera imperfecta —con frecuencia, el azar de las lecciones dadas por algún sacerdote, él mismo poco instruido, a un muchacho que, ayudando la misa, se preparaba para recibir órdenes—, el clero parroquial era en su conjunto, moral e intelectualmente, inferior a su tarea. La predicación, único instrumento capaz de abrir eficazmente al pueblo el acceso de los misterios encerrados en las Sagradas Escrituras, era practicada de manera muy irregular. En 1031, el Concilio de Limoges se vió obligado a levantarse contra el error que pretendía reservarla a los obispos, que no podían por sí solos evangelizar toda su diócesis.

La misa católica se decía con más o menos corrección —a veces, incorrectamente— en todas las parroquias. “Textos de los que no saben leer”, los frescos y los bajorrelieves en los muros de las principales iglesias o en sus capiteles, prodigaban conmovedoras, pero imprecisas lecciones. Ciertamente, los fieles tenían, casi todos, un conocimiento sumario de los aspectos más patentes para la imaginación de las representaciones cristianas sobre el pasado, el presente y el porvenir del mundo. Pero, al lado de ésto, su vida religiosa se alimentaba de una multitud de creencias y de prácticas que, unas veces legadas por magias milenarias, y otras, nacidas, en una época reciente, en el seno de una civilización todavía animada de una gran fecundidad mítica, ejercían sobre la doctrina oficial una constante presión. En los cielos de tormenta, se continuaba viendo pasar los ejércitos de fantasmas: los muertos, decía la multitud; los demonios, decían los doctos, mucho menos inclinados a negar estas visiones que a encontrarles una expli-

cación aproximadamente ortodoxa.⁸ Innumerables ritos naturalistas, entre los que la poesía nos ha convertido en familiares las fiestas del árbol de mayo, se celebraban en la campiña.

En resumen, nunca la teología se confundió menos con la religión colectiva, sentida y vivida de verdad.

A pesar de los infinitos matices, según los medios y las tradiciones regionales, algunos caracteres comunes de la mentalidad religiosa así comprendida pueden ser señalados. A riesgo de dejar escapar más de un rasgo profundo o conmovedor y más de una interrogación apasionada y cargada de valor humano, tendremos que limitarnos aquí a retener las orientaciones de pensamiento y de sentimiento cuya acción sobre la conducta social parece haber sido particularmente fuerte.

A los ojos de todas las personas capaces de reflexionar, el mundo sensible no era más que una especie de máscara, detrás de la cual ocurrían las cosas verdaderamente importantes, un lenguaje también, encargado de expresar por signos una realidad más profunda. Y como una trama externa no ofrece mucho interés en sí misma, el resultado de este perjuicio era que la observación, generalmente se abandonaba en provecho de la interpretación. En un pequeño tratado sobre el universo que, escrito en el siglo IX, gozó de fama durante mucho tiempo, Rabano Mauro explicaba, como sigue, su intento: “me ha venido al espíritu la idea de componer un opúsculo... que tratase, no sólo de la naturaleza de las cosas y de la propiedad de las palabreas..., sino también de su significación mística”.⁹ Con ello se explica en gran parte la mediocre interpretación de la ciencia sobre la Naturaleza, que no parecía merecer mucho que nadie se ocupase de ella. La técnica, hasta en sus progresos, a veces considerable, no era más que empirismo.

¿Por lo demás, esta naturaleza despreciada, cómo hubiese parecido apta para sacar de sí misma su propia interpretación? ¿No era, en el infinito detalle de su desarrollo ilusorio, concebida ante todo como obra de voluntades ocultas? Voluntades en plural, si tenemos que creer a los sencillos, e incluso a muchos doctos; pues, por debajo del Dios Único y subordinados a su Omnipotencia —sin que, por otra parte, se tuviese una idea exacta de esta sujeción—, la generalidad de los hombres imaginaba, en estado de lucha perpetua, los deseos opuestos de una multitud de seres buenos o malos: santos, ángeles y, sobre todo, diablo. “¿Quién no sabe”, escribía el sacerdote Helmold, “que las guerras, los huracanes, las pestes y todos los males que se abaten sobre el género humano, llegan por ministerio de los demonios?”¹⁰ Las guerras, como puede advertirse, se citan entremezcladas con las tempestades; los accidentes sociales, pues, en el mismo plano que aquellos a los que hoy día llamariamos naturales. De donde se deriva una actitud mental que ya puso en relieve la historia de las invasiones: no renunciamiento, en el sentido preciso de la expresión; más bien, refugio

⁸ Cf. O. HÖFLER, *Kultische Geheimbünde der Germanen*, t. I, 1934, p. 160.

⁹ RABANUS MAURUS, *De Universo libri XXII*, en MIGNE, P. L., t. CXI.

¹⁰ HELMOLD, *Chronica Slavorum*, I, 55.

hacia medios de acción reputados más eficaces que el esfuerzo humano. Es cierto que las reacciones instintivas de un vigoroso realismo no faltaron nunca. Sin embargo, los historiadores que ante el hecho de que un Roberto *el Piadoso* o un Otón III pudiesen acordar a una peregrinación tanta importancia como a una batalla o a una ley, unas veces se escandalizan, y otras se obstinan en descubrir tras de estos piadosos viajes, secretos fines políticos, atestiguan simplemente su propia incapacidad para desprenderse de los anteojos de hombres de los siglos XIX y XX. El egoísmo de la salvación personal no era lo único que inspiraba a estos peregrinos reales; de los santos protectores que iban a impetrar, esperaban para sus súbditos, y para ellos mismos, los bienes terrenales junto a las promesas eternas. En el santuario, tanto como en el combate o en el tribunal, actuaban como conductores de sus pueblos.

Este mundo de apariencias era también un mundo transitorio. Inseparable en sí mismo de toda representación cristiana del universo, raramente la imagen de la catástrofe final se aferró de manera tan fuerte a las conciencias. Se meditaba sobre ella; se computaban los síntomas precursores. Universal entre todas las historias universales, la crónica del obispo Otón de Freising, que empieza con la Creación, acaba trazando un cuadro del Juicio Final. Aunque, como es natural, con una laguna: de 1146 — fecha en que el escritor terminó de escribir— al día del hundimiento total. Otón estimaba que este intermedio sería de poca duración: “nosotros que hemos sido colocados en el fin de los tiempos”, repite en varias ocasiones. Como él, pensaba corrientemente las personas de su tiempo y de los tiempos anteriores. No pensemos que se trata sólo de ideas de clérigos. Esto sería olvidar la interpenetración profunda de los dos grupos, clerical y laico. Incluso entre los que no llegaban, como San Norberto, a anunciar la amenaza tan próxima que la generación presente no tenía que extinguirse sin verla llegar, nadie dudaba de su inminencia. En cada príncipe malo, las almas piadosas creían ver la garra del Anticristo, cuyo atroz imperio precederá el advenimiento del Reino de Dios.

¿Cuándo sonaría esta hora tan cercana? El Apocalipsis parecía proporcionar la respuesta: “Cuando mil años habrán transcurrido...” ¿Había que entender: después de la muerte de Cristo? Algunos lo pensaban así, colocando en 1033 el gran acontecimiento. ¿O se tenía que contar desde su nacimiento? Esta última interpretación parece que fue la más general. En todo caso, es cierto que en la víspera del año mil, en las iglesias de París un predicador anunciaba para esta fecha el Fin de los Tiempos. Si, sin embargo, no se vio extenderse sobre las masas el terror universal que nuestros maestros del romanticismo tan equivocadamente pintaron, la razón está ante todo en que atentos al desarrollo de las estaciones y al ritmo anual de la liturgia, los hombres de esta época no pensaban en general en cifras de años, ni, menos aún, por cifras calculadas con claridad partiendo de una base uniforme. Los documentos sin ninguna clase de mención cronológica son muy abundantes. Por lo que se refiere incluso a los otros, hay una gran di-

versidad en los sistemas de referencia, en su mayor parte sin relación con la vida del Salvador: años de reinado o de pontificado, referencias astronómicas de todo género, ciclo quindecenal de la indicción, surgido antaño de las prácticas del sistema fiscal romano, etc. Un país entero, España, aun usando de forma más generalizada que en otras partes de una era precisa, le daba, no se sabe muy bien por qué, un origen absolutamente extraño al Evangelio: 38 a. de C. Aun en el caso excepcional de que las actas, o con más frecuencia las crónicas, se refiriesen al cómputo de la Encarnación, era necesario tener en cuenta las variaciones en el principio del año, pues la Iglesia condenó al ostracismo la fecha del primero de enero, fiesta pagana. Según la provincias o las cancellerías, el llamado año milésimo empezaba en una de las seis o siete fechas distintas que se situán, según nuestro calendario, entre el 25 de marzo del 999 y el 31 de marzo del año 1000. Lo que es peor, fijados en tal o cual momento litúrgico del período pasqual, algunos de estos puntos de partida, eran, por esencia, móviles y, por tanto, imprevisibles a falta de tablas, reservadas sólo a los sabios y muy propicias también a confundir los cerebros, puesto que condenaban los años sucesivos a tener duraciones muy desiguales. Con bastante frecuencia, bajo un mismo número de año, se veía repetirse una misma fecha, en marzo o abril, o la festividad de un mismo santo. En realidad, para la mayor parte de los occidentales, la expresión año mil, que se nos ha pintado llena de angustias, era incapaz de evocar ninguna etapa situada con exactitud en la sucesión de los días.

¿Es, sin embargo, tan falsa la idea de la sombra lanzada sobre las almas por el anuncio del Día del Juicio Final? No toda Europa tembló hacia fines del primer milenario, para calmarse bruscamente tan pronto pasó esta fecha fatídica. Pero, lo que tal vez fue peor, las olas de pánico corrían sin cesar, y no se apaciguaban en un lugar más que para renacer en seguida un poco más lejos. A veces, una visión proporcionaba el impulso, o bien una gran tragedia de la historia, como, en 1009, la destrucción del Santo Sepulcro, o incluso, más simplemente, una violenta tempestad. Otro día era el cálculo de unos liturgistas, que desde los círculos instruidos descendía hasta la masa. “Por casi todo el mundo se había esparcido el rumor de que el Fin llegaría cuando la Anunciación coincidiera con el Viernes Santo”, escribía Abbon de Fleury, poco antes del año mil.¹¹ En realidad, recordando que San Pablo, dice que el Señor sorprenderá a los hombres “como un ladrón nocturno”, muchos teólogos censuraban estas indiscretas tentativas de penetrar el misterio con que la Divinidad se complace en envolver sus rayos. ¿Por ignorar, no obstante, cuándo llegará el momento, es acaso la espera menor ansiosa? En los desórdenes del ambiente, que con gusto calificaríamos de agitaciones de adolescencia, unánimemente, los contemporáneos no veían más que la decrepitud de una humanidad *envejecida*. La irresistible vida, a pesar de todo, fermentaba entre los hom-

¹¹ *Apologeticus*. en MIGNE, P. L., t. CXXXIX, col. 472.

bres; pero en cuanto meditaban, ningún pensamiento les era más extraño que el de un porvenir inmenso, abierto ante las fuerzas jóvenes.

Si la humanidad entera parecía correr con rapidez hacia su fin con más razón esta sensación de en *camino* se aplicaba a cada vida, tomada aisladamente. Según la palabra cara a tantos escritos religiosos, el fiel no era, sobre la tierra, más que un *peregrino*, al cual el término del viaje importaba mucho más que los azares del trayecto. Es verdad que la mayoría de los hombres no pensaban de manera constante en su salvación; pero cuando lo hacían, era con fuerza y, sobre todo, con la ayuda de imágenes muy concretas. Estas vivas representaciones les llegaban a modo de sacudidas; pues sus almas, en esencia inestables, estaban sujetas a bruscos cambios. Junto al gusto de cenizas de un mundo que se encaminaba hacia su fin, la preocupación por las eternas recompensas interrumpió, por la huida al claustro, más de un destino de jefe, incluso cortó por completo la sucesión de más de un linaje señorial; por ejemplo, los seis hijos del señor de Fontaine-lès-Dijon, entrando en el monasterio llevados por el más ilustre de ellos, Bernardo de Clairvaux. Así, la mentalidad religiosa favorecía, a su manera, la remoción de las capas sociales.

Muchos cristianos, sin embargo, no se sentían con el corazón bastante firme para plegarse a estas duras prácticas. Por otra parte, se estimaban, y quizá no sin razón, incapaces de ganar el cielo por sus propias virtudes. Por ello, ponían su esperanza en las oraciones de las almas piadosas, en los méritos acumulados, en provecho de todos los fieles, por algunos grupos de ascetas y en la intercesión de los santos, materializados por sus reliquias y representados por los monjes, sus servidores. En esta sociedad cristiana, ninguna función de interés colectivo parecía más indispensable que la de los organismos espirituales. Y no nos engañemos: en tanto, precisamente, que espirituales. El papel caritativo, cultural y económico de los grandes capítulos catedralicios y de los monasterios pudo ser, de hecho, considerable, pero, a los ojos de los contemporáneos, no era más que accesorio. La noción de un mundo terrestre completamente penetrado por lo sobrenatural conspiraba aquí con la obsesión del más allá. La felicidad del rey y del reino, en el presente; la salvación de los antepasados reales y del mismo monarca, a través de la Eternidad: éste era el doble beneficio que esperaba de su función Luis el Gordo al establecer en San Víctor de París una comunidad de cañonigos regulares. "Creemos", decía Otón I, "que a la creciente prosperidad del culto divino se halla unida la salvaguardia de nuestro Imperio".¹² Iglesias poderosas, ricas y creadoras de instituciones jurídicas originales; una multitud de problemas debatidos con ardor y que debían pesar mucho en la evolución general de Occidente, suscitados por la adaptación delicada de esta *ciudad* religiosa a la *ciudad* temporal: en presencia de estos rasgos inseparables de toda imagen del mundo feudal, ¿cómo no reconocer, en el miedo al infierno, uno de los grandes hechos sociales de la época?

¹² TARDIF, *Cartons des rois*, n.º 357. *Diplom. regum et imperatorum Germaniae*, e, t. I, Otón I, n.º 366.

LA MEMORIA COLECTIVA

I. LA HISTORIOGRAFÍA

Multitud de influencias se unían en la sociedad feudal para inspirar el gusto por el pasado. La religión, como libros sagrados tenía libros de Historia; sus fiestas conmemoraban sucesos; bajo sus formas más populares, se nutría de cuentos compuestos sobre vidas de santos muy antiguos; y en fin, afirmando que la Humanidad estaba cerca de su fin, descartaba la ilusión que arrastra a las edades de grandes esperanzas a no interesarse más que por su presente o por su porvenir. El Derecho canónico se fundaba en textos antiguos; el Derecho laico, en los precedentes. Las horas vacías, del claustro o del castillo, favorecían los largos relatos. En realidad, la Historia no se explicaba *ex professo* en las escuelas, sino por intermedio de lecturas encaminadas, en principio, a otros fines: escritos religiosos, en los que se buscaba una instrucción teológica o moral; obras de la Antigüedad clásica destinadas, ante todo, a proporcionar modelos del bien decir. En el bagaje intelectual común, no dejaba de ocupar, sin embargo, un lugar casi preponderante.

¿A qué fuentes acudían las personas instruidas ávidas de saber lo ocurrido en tiempos pasados? Aunque conocidos sólo por fragmentos, los historiadores de la Antigüedad latina no perdieron nada de su prestigio; si bien Tito Livio no era el consultado con más frecuencia, su nombre figura entre los libros distribuidos, entre 1039 y 1049, a los monjes de Cluny para sus lecturas de Cuaresma.¹ Las obras narrativas de la alta Edad Media tampoco eran olvidadas: de Gregorio de Tours, por ejemplo, se poseen varios manuscritos ejecutados entre los siglos X y XII. Pero la influencia más considerable correspondía, sin discusión, a los escritores que, en el momento decisivo de los siglos IV y V, se propusieron la tarea de sintetizar las dos tradiciones

¹ WILMART, en *Revue Mabillon*, t. XI, 1921.

históricas, hasta entonces bien extrañas la una y la otra, y cuya doble herencia se imponía al mundo nuevo: la de la Biblia y la de Grecia y Roma. Para aprovechar el esfuerzo de conciliación procurado entonces por un Eusebio de Cesarea, un San Jerónimo o un Paulo Orosio, no era absolutamente necesario recurrir directamente a estos iniciadores. La sustancia de sus obras había pasado, y continuaba pasando sin cesar, a gran número de escritos de fecha más reciente.

Pues la preocupación por hacer sensible, detrás del último minuto presente, el empuje de la gran corriente del tiempo, era tan viva que muchos autores, incluso entre los que llevaban su atención a los acontecimientos más próximos, juzgaban útil hacer preceder sus textos, a guisa de preámbulo, de una especie de vista de conjunto de la historia universal. En los *Anales* que redactó, hacia 1078, en su celda de Hersfeld, el monje Lamberto, no pedimos encontrar otra cosa que información sobre las turbulencias del Imperio durante el reinado de Enrique IV, pero, en realidad, tienen como punto de partida la Creación. Entre los investigadores que consultan en la actualidad la crónica de Reginon de Prüm, acerca de los reyes francos después del hundimiento del poder carolingio, las crónicas de Worcester o de Peterborough, sobre las sociedades anglosajonas, y las pequeñas particularidades de la historia borgoñona en los *Anales* de Bèze, ¿cuántos tienen ocasión de advertir que en ellas los destinos de la humanidad están bosquejados desde la Encarnación? Incluso cuando el relato no remonta tan lejos, es frecuente verlo empezar en una época mucho más antigua que los recuerdos del memorialista. Construidos a fuerza de lecturas casi siempre mal digeridas o mal comprendidas, incapaces, por consiguiente, de enseñarnos nada sobre los hechos demasiado lejanos que pretenden relatar, estos prolegómenos constituyen, por el contrario, un precioso testimonio de mentalidad; ponen ante nuestra vista la imagen que la Europa feudal se formaba de su pasado; y atestiguan, con fuerza, que los fabricantes de crónicas o de *anales* no tenían el horizonte estrecho por propia voluntad. Desgraciadamente, tan pronto como saliendo del seguro refugio de la literatura, el escritor quedaba reducido a informarse por sí mismo, la fragmentación de la sociedad limitaba sus conocimientos; tanto, que con frecuencia, por un singular contraste, la narración, a medida que progresa, a la vez se enriquece en detalles y, en el espacio, restringe su visión. Así, por ejemplo, la gran historia de los franceses, elaborada en un monasterio de Angulema, por Adémar de Chabannes, llegó de etapa en etapa, a quedar reducida simplemente a una historia de Aquitania.

La misma variedad de los géneros practicados por los historiógrafos atestigua, por otra parte, el universal placer que se encontraba en aquel tiempo en narrar o en escuchar los relatos del pasado. Las historias de pueblos y las historias de iglesias se entremezclan con las simples recopilaciones de noticias, establecidas año por año. Cuando las grandes acciones impresionaban las almas, todo un ciclo narrativo las tomaba por motivo: la lucha entre emperadores y papas y, sobre todo, las Cruzadas. Aunque los escritores —como los escultores—, no fue-

sen hábiles en mostrar los rasgos originales que hacen del ser humano un individuo, la biografía estaba de moda. No sólo bajo la forma de vidas de santos. Guillermo *el Conquistador*, Enrique IV de Alemania y Conrado II, que desde luego no poseían ningún título para figurar en los altares, encontraron clérigos dispuestos a contar sus hazañas. Un gran señor del siglo XI, Foulque le Réchin, conde de Anjou, fue más lejos: redactó por sí mismo, o hizo redactar con su nombre, su propia historia y la de su linaje, lo que muestra la importancia que los grandes señores daban al recuerdo. Algunas regiones se nos aparecen como relativamente desheredadas en este aspecto, debido a que en ellas se escribía poco. Mucho más pobres en crónicas y anales que las regiones entre el Sena y el Rin, Aquitania y Provenza también produjeron muchos menos trabajos teológicos. En las preocupaciones de la sociedad feudal, la historia tenía un papel bastante considerable para proporcionar, por su variable prosperidad, un buen barómetro de la cultura en general.

Sin embargo, no debemos engañarnos: esta edad que se volvía tan gustosamente hacia el pasado, contaba para ello con instrumentos mucho más abundantes que verídicos. La dificultad de informarse, incluso sobre acontecimientos muy recientes, así como la inexactitud general de los espíritus, condenaba a la mayor parte de obras históricas a arrastrar extrañas escorias. Toda una tradición narrativa italiana, que empieza hacia la mitad del siglo IX, olvidando registrar la coronación del año 800, hacía de Luis *el Piadoso* el primer emperador carolingio.² Inseparable casi de toda reflexión, la crítica del documento no era absolutamente desconocida; tenemos una prueba de ello en el curioso tratado de Guibert de Nogent sobre las reliquias. Pero, nadie pensaba en aplicarla sistemáticamente a los documentos antiguos, al menos, antes de Abelardo, y aun en este gran hombre, en un terreno muy restringido.³ Como molesto legado de la historiografía clásica, un prejuicio oratorio y heroico pesaba sobre los escritores. Si ciertas crónicas de monasterios se nos muestran repletas de documentos de archivos es porque, modestamente se proponían, como designio casi único, justificar los derechos de la comunidad sobre su patrimonio. Por el contrario un tal Gilles d'Orval, en una obra de tono más sostenido, en la que relata los hechos de los obispos de Lieja, al encontrar en su camino una de las primeras cartas de libertades urbanas, la de Huy, rehusa analizarla por temor a *fastidiar* a sus lectores. Uno de los méritos de la escuela irlandesa, tan superior en inteligencia histórica a las crónicas del mundo latino, fue el escapar a estas pretensiones. Por su parte, la interpretación simbólica, que imponía otra corriente mental, turbada la comprensión de las realidades. ¿Libros de Historia, los Libros de Santos? Sin duda; pero al menos en una parte de esta historia, la de la Antigua Alianza, la exégesis reconocía, más que acontecimien-

² Cf. E. PERELS, *Das kaisertum Karls des Grossen in mittelalterlichen Geschichtsquellen, en Sitzungsberichte der preussischen Akademie, phil-hist. Klasse*, 1931.

³ P. FOURNIER Y G. LE BRAS, *Histoire des collections canoniques*, t. II, 1932, p. 338.

tos con sentido propio, la prefiguración de los que tenían que suceder: “la sombra del futuro”, según las palabras de San Agustín.⁴

Por último, y sobre todo, la imagen adolecía de una imperfecta percepción de las diferencias entre los planos sucesivos de la perspectiva.

No es que, como Gastón París se ha atrevido a decir, se creyese en la *inmutabilidad* de las cosas. Semejante actitud no habría sido compatible con la noción de una humanidad en marcha, a grandes pasos, hacia un fin fijado de antemano. “Del cambio de los tiempos”, titulaba su crónica Otón de Freising, de acuerdo con la opinión común. No obstante, sin que nadie se mostrara extrañado, los poemas en lenguas vulgares presentaban por igual a los paladines carolingios, los hunos de Atila y los héroes antiguos bajo los rasgos de caballeros de los siglos XI y XII. Aunque no era negada, en la práctica existía una absoluta incapacidad para comprender la amplitud de esta eterna transmutación. Por ignorancia, sin duda; pero, sobre todo, porque la solidaridad entre el pasado y el presente, concebida con demasiada fuerza, enmascaraba los contrastes y alejaba hasta la posibilidad de percibirlos. ¿Cómo resistir a la tentación de imaginar a los emperadores de la vieja Roma iguales por completo a los soberanos contemporáneos, si aún se tenía por vigente el Imperio romano y a los príncipes sajones o salios por sucesores en línea recta de César y de Augusto? Todo movimiento religioso se entendía bajo el aspecto de una reforma, en la acepción estricta de la palabra: entiéndase, un retorno hacia la pureza original. ¿La actitud tradicionalista, por otra parte, que sin cesar atrae el presente hacia el pasado y con ello produce la confusión entre los colores de ambos, no está en los antípodas del espíritu histórico, dominado por el sentido de la diversidad?

Con frecuencia inconsciente, el espejismo se hacía algunas veces voluntario. Sin duda, las grandes falsedades que ejercieron su acción sobre la política civil o religiosa de la era feudal, le son ligeramente anteriores: la seudodonación de Constantino databa de fines del siglo VIII; los productos del sorprendente taller al que se deben, como obras principales, las falsas decretales puestas bajo el nombre de Isidoro de Sevilla y las falsas capitulares del diácono Benito fueron un fruto del renacimiento carolingio, en el momento de su esplendor. Pero el ejemplo tendría imitadores a través del tiempo. La colección canónica compilada, entre 1008 y 1012, por el santo obispo Burchard de Worms, está repleta de atribuciones engañosas y de retoques casi cínicos. Se fabricaron documentos falsos en la corte imperial, y otros, en cantidad innumerable, en los *scriptoria* de las iglesias, tan mal afamados en este aspecto que, conocidas o adivinadas, las falsedades que en ellos eran endémicas, contribuyeron a desacreditar el testimonio escrito: “cualquier pluma puede servir para contar cualquier cosa”, decía un noble alemán en el curso de un proceso.⁵ Seguramente, si la industria, eterna en sí misma, de los falsarios y mitómanos conoció, durante esos

⁴ *De civ. Dei*, XVII, 1.

⁵ CH. E. PERRIN, [485], pág. 684.

siglos, una excepcional prosperidad, la responsabilidad incumbe en gran parte, a la vez, a las condiciones de la vida jurídica, que descansaba en los precedentes, y al desorden ambiental: entre los documentos inventados, más de uno lo fue sólo para prevenir la destrucción de un texto auténtico. Sin embargo, que tantas producciones falseadas fuesen llevadas a cabo, que tantos personajes piadosos, de una elevación de carácter indiscutible, interviniesen en estas maquinaciones —condenadas por el Derecho y la moral de su tiempo—, constituye un síntoma psicológico digno de reflexión: por una curiosa paradoja, a fuerza de respetar el pasado, se le llegaba a reconstruir tal como hubiera debido ser.

Por abundantes que fuesen, los escritos históricos eran sólo accesibles a una minoría bastante restringida, pues, a excepción de los anglosajones, tenían por lengua el latín. Según que un conductor de hombres perteneciese o no al círculo de los *litterati*, el pasado, auténtico o deformado, actuaba sobre él con más o menos plenitud. Testigos, en Alemania, después del realismo de un Otón I, la política de reminiscencias de un Otón III; y después del iletrado Conrado II, inclinado a abandonar la Ciudad Eterna a las luchas de sus facciones aristocráticas y de sus pontífices fantoches, el muy instruido Enrique III, “patricio de los romanos” y reformador del papado. Sin embargo, incluso los menos cultos entre los jefes, no dejaban de participar en alguna medida en este tesoro de recuerdos, ayudados en ello por sus clérigos familiares. Seguramente mucho menos sensible de lo que sería su nieto a los prestigios de la atmósfera romana, Otón I puso, sin embargo, el mayor interés en ceñir, el primero de su dinastía, la corona de los Césares. ¿Cómo sabremos nunca de qué maestros, traduciéndole o resumiéndole qué obras, este rey, casi incapaz de leer, conoció, antes de restaurarla, la tradición imperial?

Sobre todo, los relatos épicos en lengua vulgar eran los libros de historia de las personas que no sabían leer, pero a las que gustaba escuchar. Los problemas que suscita la epopeya son quizá los más debatidos en el ámbito de los estudios medievales. Es difícil dar idea de su complejidad en unas pocas páginas. Pero, a lo menos, expongámonos aquí desde el punto de vista que ante todo importa a la estructura social y que, más generalmente, no resulta al menos apropiado para abrir perspectivas fecundas: el de la memoria colectiva.

II. LA EPOPEYA

La historia de la epopeya francesa, tal como la interpretamos, empieza hacia la mitad del siglo XI, quizá un poco antes. Es cierto, en efecto, que desde ese momento circularon por el norte de Francia canciones heroicas en lengua vulgar. Acerca de estas composiciones de fecha relativamente antigua, sólo poseemos, desgraciadamente, noticias indirectas: algunas alusiones en las crónicas o el fragmento de una adaptación latina (el misterioso “fragmento de La Haya”). Ningún manus-

crito épico es anterior a la segunda mitad del siglo siguiente, pero de la fecha de una copia no se puede deducir la del texto copiado. Claros indicios aseguran que alrededor del año 1100, lo más tarde, existían al menos, tres poemas en una forma muy cercana al que en la actualidad leemos: la *Chanson de Roland*; la *Chanson de Guillaume* —que, de pasada, menciona otros cantares de los que no se conocen versiones antiguas—, y, por último, conocido a la vez por el principio de un manuscrito y por algunos análisis, entre los que el primero en fecha remonta a 1088, el relato que se ha convenido en titular *Gormont et Isembart*.

La intriga del *Roland* tiene más un origen folklórico que histórico: odio del yerno y del padrastro, envidia y traición. Este último motivo reaparece en *Gormont*. En la *Chanson de Guillaume*, la trama es legendaria por completo. En unos y otros poemas, la mayor parte de los actores del drama, entre los más importantes, parecen de pura invención: por ejemplo, Olivier, Isembart y Vivien. Sin embargo, bajo el adorno literario, asoma la trama histórica. Es completamente histórico que el 15 de agosto del 778, la retaguardia de Carlomagno fue sorprendida, al pasar los Pirineos, por una hueste enemiga —vascos, según los datos históricos; la leyenda los llamará sarracenos— y que, en ruda refriega, un conde llamado Rolando murió junto a muchos otros jefes. Las llanuras del Vimeu, en las que se desarrolla la acción de *Gormont*, vieron en el 881 a un auténtico rey Luis —que era el carolingio Luis III— triunfar gloriosamente de verdaderos paganos: los normandos, en realidad, que una vez más la ficción transmutó en soldados del Islam. El conde Guillermo y su mujer Guiborc vivieron en la época de Carlomagno; era el conde un intrépido *matamoros*, como en la *Chanson*, a veces, como en ella, vencido por los infieles, pero siempre con heroísmo. En un segundo término de las tres obras, o incluso en la penumbra de sus fondos, no es difícil reconocer, al lado de sombras imaginarias, más de un personaje, que no por estar mal situado cronológicamente por los poetas tuvo una existencia menos real: por ejemplo, el arzobispo Turpin, el rey pagano Gormont, que fue un célebre vikingo, o ese oscuro conde de Brujas, Esturmi, que la *Chanson de Guillaume* pinta con negros colores solamente como inconsciente eco del menosprecio a que, en su tiempo, le expuso un nacimiento servil.

El mismo contraste se encuentra en los poemas, que en gran número y sobre temas análogos se pusieron por escrito en el curso de los siglos XII y XIII. La fábula se hace en ellos más abundante, a medida que el género, enriqueciéndose, no consigue renovar su temática más que a base de ficción. No obstante, casi siempre, en las obras cuyas líneas generales, si no en la redacción actualmente conocida, remontan a una época bastante antigua, se percibe, en ocasiones en el centro de la acción un motivo indudablemente histórico, a veces, entre los detalles, un recuerdo de una precisión inesperada: figura episódica, castillo cuya existencia se hubiese podido suponer olvidada desde hacía mucho tiempo. Esto plantea al investigador dos problemas

indisolubles. ¿Por qué puentes, tendidos sobre un abismo varias veces secular, el conocimiento de un pasado tan lejano se transmitió a los poetas? Entre la tragedia del 15 de agosto de 778, por ejemplo, y la *Chanson* de los últimos años del siglo XI, ¿qué tradición tejó sus hilos miseriosos? Y, en el siglo XII, ¿cómo supo el trovador de *Raoul de Cambrai* del ataque lanzado en el 943, contra los hijos de Herberto de Vermandois por Raúl, hijo de Raúl de Gouy, de la muerte del invasor y, junto a estos acontecimientos, situados en el nudo del drama, los nombres de muchos contemporáneos del héroe: Ybert, señor de Ribémont, Bernardo de Rethel y Ernaut de Douai? Esto para el primero de los enigmas, pero no es menos grave el segundo: ¿por qué estos datos exactos se transmiten de forma tan extrañadamente desnaturalizada? O más bien —pues no se puede hacer a los últimos redactores responsables por entero de la deformación—, ¿cómo explicar que el buen grano les llegase mezclado con tantos errores e invenciones? Parte de lo auténtico y parte de lo imaginario: toda tentativa de interpretación que dejase de dar cuenta, con igual plenitud, de uno y otro elemento estaría condenada al fracaso.

Al principio, las *gestas* épicas no se destinaban a la lectura, sino a ser declamadas o, más bien, salmodiadas. De castillo en castillo o de plaza pública en plaza pública, eran traídos y llevadas por recitadores profesionales, a lo que se llamaba *juglares*. Los más humildes, que subsistían con las pequeñas monedas que cada auditor sacaba “de los faldones de su camisa”,⁶ sumaban al oficio de narradores ambulantes el de saltimbanquis. Otros, eran más felices y conseguían la protección de algún gran señor que los agregaba a su corte, asegurándose así una ganancia menos precaria. Entre estos ejecutantes, se reclutaban también los autores de los poemas. En otras palabras, los juglares unas veces presentaban oralmente las composiciones ajenas, mientras otras, habían primero “encontrado” por sí mismo los cantos que declamaban. Entre uno y otro extremo existían una infinidad de matices. Raramente, el “que había encontrado” inventaba por completo su tema; raramente también, cuando era intérprete, se abstenía de introducir cambios. Un público diverso, en su mayoría inculto, casi siempre incapaz de pesar la autenticidad de los hechos, mucho menos sensible por otra parte a la verdad que a la diversidad y a la exaltación de los sentimientos familiares; como creadores, hombres habituados a rehacer sin cesar la sustancia de sus relatos, entregados a un género de vida poco favorable al estudio, pero, en posición, sin embargo, de frecuentar de vez en cuando a los poderosos y cuidadosos de agradarles; tal era el trasfondo humano de esta literatura. Buscar cómo se infiltraron en ella tantos recuerdos exactos, equivale a preguntarse por qué caminos los juglares se pusieron al corriente de los acontecimientos o de los nombres.

Es casi superfluo recordarlo: todo lo verídico que, según nuestros conocimientos, encierran los cantares, se encuentra, bajo una forma

⁶ *Huon de Bordeaux*, ed. GUESSARD y GRANDMAISON, p. 148.

diferente, en las crónicas o en los documentos: si hubiera sido de otra forma, no nos sería posible ahora separar lo verdadero de lo falso. Sin embargo, sería inverosímil imaginar a los juglares como escudriñadores de bibliotecas. Por el contrario, es lógico hacerse la pregunta de si pudieron tener acceso, indirectamente, al asunto de los escritos, que ellos no estaban en condiciones de consultar.

Como intermediarios hay que pensar en los guardianes ordinarios de estos documentos: los clérigos y, en particular, los monjes. En sí, esta idea no tiene nada que repugne a las condiciones de la sociedad feudal. En efecto preocupados, equivocadamente, en oponer en todos los terrenos el *espontáneo* al *sabio*, los historiadores de inspiración romántica imaginaron, entre los cultivadores de la poesía llamada llamada popular y esos adeptos profesionales de la literatura latina que eran los clérigos, un abismo infranqueable. A falta de otros testimonios, el análisis de la canción de Gormont en la crónica del monje Hariulfo, el "fragmento de La Haya", que es probablemente un ejercicio escolar, y el poema latino que un clérigo francés del siglo XII compuso sobre la traición de Ganelon, bastarían para asegurarnos de que, a la sombra de los claustros, la epopeya en lengua vulgar no era ni ignorada ni desdenada. Asimismo, en Alemania, el *Waltharius*, cuyos exámetros virgilianos adornan de forma tan curiosa una leyenda germánica, nació quizá de una tarea escolar, y sabemos que, más tarde, en la Inglaterra del siglo XII, el patético relato de las aventuras de Arturo arrancaba lágrimas por igual a los jóvenes monjes como a los laicos.⁷ A todo lo cual hay que añadir que, a pesar de los anatemas de algunos rigoristas en contra de los *historiones*, los religiosos en general, naturalmente inclinados a propagar la gloria de sus casas y de las reliquias que constitufan sus mejores tesoros, no eran hombres que desconociesen en los juglares, habituados a declamar en la plaza pública tanto los cantos más profanos como los relatos piadosos de la hagiografía, una fuerza propagandística casi sin igual.

De hecho, como ha demostrado Joseph Bédier en términos involuables, la huella monacal, está de manera clara inscrita en más de una leyenda épica. Sólo la insistencia de los monjes de Pothières y, más aun, de Vézelay puede explicar el traspaso, a Borgoña, de la acción de Gerardo de Roussillon, de la que todos los elementos históricos se localizan a orillas del Ródano. Sin la abadía de Saint-Denis-de-France, su feria y sus cuerpos santos, no se podría concebir ni el poema del Voyage de *Charlemagne*, humorístico relato sobre la historia de las reliquias, más para uso de los clientes del ferial que de los peregrinos de la iglesia, ni el *Floovant*, que trata, con más gravedad y tedio, un tema semejante, ni alguna otra canción donde aparecen, ante un telón de fondo en el que se perfila el monasterio, los príncipes carolingios, cuya memoria en él se conservó piadosamente. Acerca de la parte de esta gran comunidad, aliada y consejera de los reyes capetos, en la ela-

⁷ AIRELD DE RIEVAULX, *Speculum charitatis*, II, 17, en MIGNE, P. L., t. CXCIV.

boración del tema de Carlomagno, es seguro que aún no se ha dicho todo.

Sin embargo, en muchas otras obras, en especial entre las más antiguas, sería difícil descubrir la huella de su influencia monástica, a lo menos concertada y sostenida: tales, la *Chanson de Guillaume*, *Raoul de Cambrai* y todo el ciclo de los *Lorrains*. En el propio cantar de *Roland*, que se ha querido relacionar con la peregrinación a Compostela, ¿cómo, si esta hipótesis fuera verdadera, no se cita, entre tantos santos a Santiago, ni entre tantas ciudades españolas al gran santuario de Galicia? ¿Cómo explicar, por otra parte, en una obra pretendidamente inspirada por los monjes, el virulento desprecio que el poeta manifiesta por la vida del claustro?⁸ Y, de otra parte, si es indiscutible que todos los datos auténticos utilizados por las gestas, hubieran podido, en principio, ser obtenidos de la consulta de cartularios y de bibliotecas, los documentos donde figuran no los presentan, de ordinario, más que en un estado disperso, entre otros rasgos que no fueron recogidos; tan es así, que para obtenerlos de estos textos, y obtenerlos solos, se hubiera necesitado un trabajo de asimilación y de selección, un trabajo de erudición, en una palabra, de los más extraños a las costumbres intelectuales de la época. Y en último lugar, y sobre todo, postular en el origen de cada canción esta pareja pedagógica: por maestro, un clérigo instruido, por alumno, un dócil juglar, es según parece renunciar a explicar, al lado de la verdad, el error. Pues, por mediocre que fuese la literatura de los anales, por llenas de leyendas y falsedades que se imaginen con razón las tradiciones de las comunidades religiosas, por rápidos en alterar o en olvidar que se suponga a los juglares, los peores relatos contruidos con retazos de crónicas o de documentos no hubieran podido contener ni una cuarta parte de los embustes que presenta la menos mentirosa de las canciones. Además, tenemos en este aspecto una contraprueba: hacia la mitad del siglo XII, encontramos dos eclesiásticos que, sucesivamente, ponen en verso francés, en un estilo casi calcado de la epopeya, un asunto histórico que, en gran parte, estaba sacado por ellos de manuscritos. Pues bien, ni en el *Roman de Rou*, de Wace, ni en la *Histoire des ducs de Normandie*, de Benito de Sainte-Maure, faltan las leyendas ni las confusiones, pero, al lado de la *Chanson de Roland*, son obras maestras de exactitud histórica.

Si por tanto hay que tener por improbable que, al menos en la mayor parte de los casos, los *trovadores* de finales del siglo XI y de principios del XII, obtuvieran, en el momento preciso en que componían, incluso indirectamente, los elementos para sus gestas de crónicas o de piezas de archivo,⁹ es forzoso admitir, en la base de sus relatos, una

⁸ V. 1880-1882. Estas opiniones son tanto más notables por ponerlas la *Chanson* en boca de un arzobispo. Es evidente que la reforma gregoriana todavía no había tenido efecto en este caso.

⁹ No es imposible que en el *Couronnement de Louis*, no se encuentren, por excepción, algunas trazas de utilización de crónicas: cf. SCHLADKO, en *Zeitschrift für die französische Sprache*, 1931, p. 428.

tradición anterior. A decir verdad, esta hipótesis, durante mucho tiempo clásica, no ha sido puesta en peligro sino por las formas con que demasiado a menudo se la revistió. En el origen, cantos muy cortos, contemporáneos de los acontecimientos, y después, los cantares tal como los conocemos, tardíamente y mejor o peor confeccionados con la ayuda de estas primitivas *cantinelas*, cosidas una a continuación de la otra; en el punto de partida, en una palabra, la espontaneidad del alma popular, en el de llegada, el trabajo del literato: esta imagen, cuya simpleza de líneas pudo seducir, no resiste al análisis. Ciertamente que no todas las canciones son, digamos, de “una pieza”; las hay que muestran evidentes las señales de los groseros puntos de enlace. Pero nadie podría, al leer sin prejuicios la *Chanson de Roland*, dejar de ver en ella una obra escrita por una sola mano, la obra de un hombre, y de un gran hombre, cuya estética, en la medida que no le era personal, representaba las concepciones de su época y no el pálido reflejo de himnos perdidos. En este sentido, se puede decir sin engaño que los cantares de gesta *nacieron* hacia fines del siglo XI. Pero incluso cuando tiene talento —lo que seguramente no era el caso más frecuente: se olvida demasiado hasta qué punto la belleza del *Roland* es excepcional—, un poeta, por lo general, no hace otra cosa que utilizar, según su arte, los temas de la herencia colectiva transmitida por las generaciones.

¿Cómo sorprenderse de que una tradición narrativa se transmitiera a lo largo del tiempo, cuando se piensa en el interés que los hombres de la época feudal tenían por el pasado y el placer que sentían al oírlo contar? Como hogares predilectos, esa tradición, tenía todos los lugares donde acudían gentes errantes: esas peregrinaciones, esos campos de feria y esos caminos de peregrinos y de mercaderes cuyo recuerdo han marcado tantos poemas. Los comerciantes que recorrían largas distancias, de los que sabemos, por el azar de un texto, que, alemanes, llevaron al conocimiento del mundo escandinavo ciertas leyendas alemanas,¹⁰ cuando fueran franceses, ¿dudaremos de que hayan transportado, con sus bultos de tejidos o sus sacos de especias, de un extremo al otro de sus itinerarios familiares, buen número de temas heroicos, y otras veces, simples nombres? Fueron seguramente sus relatos, junto con los de los peregrinos, los que enseñaron a los juglares la nomenclatura geográfica del Oriente, y dieron a conocer a los poetas del Norte la belleza del olivo mediterráneo, que, con un ingenuo gusto por lo exótico y un admirable desprecio del color local, los cantantes plantan con arrojo en las colinas de Borgoña o de Picardía. Aunque de ordinario no hubieran dictado las leyendas, los monasterios ofrecieron un terreno muy favorable a su desarrollo: porque, por ellos, pasaban muchos viajeros; porque en ellos, la memoria se anclaba en más de un viejo monumento; y por último, porque los monjes siempre han tenido afición a narrar —excesiva, al decir de puritanos como Pedro Damián—. ¹¹ Las más antiguas anécdotas sobre Car-

¹⁰ Prólogo de la *Thidreksaga*; cf. H. J. SEEGR, *Westfalens Handel*, 1926, página 4.

¹¹ *De perfectione monachorum*, en MIGNE, P. L. t. CXLV, col. 324.

lomagno se escribieron, en el siglo IX, en Saint-Gall; redactada a principios del siglo XI, la crónica del monasterio de Novalaise, en el camino del Mont-Cenis, está llena de rasgos legendarios.

No obstante, no imaginemos que todo salía de los santuarios. Las familias señoriales, por su parte, tenían sus tradiciones, por donde debió llegar más de un recuerdo, exacto o deformado; y el mismo placer se sentía en hablar de los antepasados en las salas de los castillos que bajo las arcadas de los claustros. Sabemos que el duque Godofredo de Lorena gustaba de entretener a sus huéspedes con historietas sobre Carlomagno.¹² ¿Se puede estimar que este gusto le era exclusivo? En la epopeya, por otra parte, no es difícil encontrar dos imágenes del gran carolingio que se contradicen con violencia: al noble soberano del *Roland*, rodeado de una veneración casi religiosa, se opone el viejo *codicioso e idiotizado* de tantos otros cantares. La primera corriente concordaba con la historiografía eclesiástica tanto como con las necesidades de la propaganda de los Capetos; en la segunda, no se puede dejar de reconocer la huella antimonárquica de los nobles.

Las anécdotas pueden transmitirse muy bien de generación en generación, sin por ello tomar la forma de poemas. Pero, estos poemas existieron al fin. ¿Desde cuándo? El problema es casi insoluble. Pues el asunto se relaciona con el francés, es decir, con una lengua que tenía por una simple corrupción del latín, empleó muchos siglos en elevarse a la dignidad literaria. En los “cantares rústicos”, o sea, en lengua popular, que, a fines del siglo IX, un obispo de Orleáns creía deber prohibir a sus sacerdotes, ¿se introducía ya algún elemento heroico? Nunca lo sabremos, porque todo ésto ocurría en una zona situada muy por debajo de la atención de las gentes de letras. Sin embargo, sin querer sacar del argumento a *silentio* un partido excesivo, es forzoso comprobar que las primeras menciones relativas a los cantos épicos surgen sólo en el siglo XI; la brusca aparición de estos testimonios, después de una larga noche, parece sugerir que las gestas versificadas no se desarrollaron mucho antes, al menos, con cierta abundancia. Es notable, por otra parte, que, en la mayor parte de los poemas antiguos, Laon figure como residencia habitual de los reyes carolingios; el mismo *Roland*, que restablece a Aquisgrán en su verdadera categoría, no deja de arrastrar, como por inadvertencia, algunas huellas de la tradición de Laon. Pues bien, ésta no podría haber nacido más que en el siglo X, cuando el “Mont-Loon” tenía el verdadero papel que los poemas le asignan. Antes o después, la referencia sería inexplicable.¹³ Según todas las apariencias, hay que atribuir a este siglo la fijación de los principales temas de la epopeya, si no ya bajo una forma prosódica, al menos dispuestos a recibirla.

Una de las características esenciales de los cantares fue, de otra parte, el no querer describir más que acontecimientos antiguos. En época

¹² PEDRO DAMIAN, *De elemosina*, c. 7, en MIGNE, P. L., t. CXLV, col. 220.

¹³ Cf. F. LOT, en *Romania*, 1928, p. 375, y, sobre todo lo que precede, la serie de artículos publicada por este erudito.

posterior, sólo las Cruzadas parecieron dignas de la epopeya. Y es porque éstas reunían todas las características para excitar a las imaginaciones, y, sin duda, también porque trasponían al presente una forma de heroísmo cristiano, familiar, desde el siglo XI, a los poemas. Estas obras de actualidad proporcionaban a los juglares la ocasión de ejercer sobre sus mecenas una dulce presión: por haber rehusado a uno de ellos dos calzas de escarlata. Arnoul d'Ardes vio su nombre borrado de la *Chanson d'Antioche*.¹⁴ Por placer que encontraran los nobles en oír el relato de sus hazañas volando en la boca de los hombres, y por provecho que los poetas pudieran esperar de semejantes composiciones, las guerras contemporáneas, si no tenían por teatro la Tierra Santa, no encontraban por lo general nadie que las celebrara bajo esta forma. ¿Quiere ésto decir, como escribió Gastón Paris, que la "fermentación épica" se detuvo en el momento en que la nación francesa se hubo constituido de manera definitiva? Esta tesis, en sí misma poco verosímil, supondría que los relatos relativos a los siglos IX y X revisitaron inmediatamente un forma poética, lo que es muy inseguro. Sin duda, la verdad es que, llenos de respeto por los tiempos pretéritos, los hombres no sabían entonces buscar la exaltación más que en los recuerdos ya cargados del prestigio propio de las cosas muy antiguas. Un juglar, en 1066, acompañaba en Hastings a los guerreros normandos. Su cantar versó sobre de *Karlemagne et de Rollant*. Otro, hacia 1100, precedía a una banda de ladrones borgoñones, en una menuda guerra local. Su tema era "los grandes hechos de los antepasados".¹⁵ Cuando las hazañas de los siglos XI y XII se hicieron, a su vez, historia, el gusto por el pasado aun subsistía, pero se satisfacía de otra manera. La historia, a veces todavía versificada, pero apoyada en adelante en la transmisión escrita y por consiguiente mucho menos contaminada por la leyenda, reemplazó a la epopeya.

El amor de los relatos históricos y legendarios no fue, en la época feudal, exclusivo de Francia. Pero, común a toda Europa, satisfacía de diversas formas.

Tan lejos como nos remontemos en la historia de los pueblos germánicos, los vemos habituados a celebrar en versos los éxitos de los héroes. Entre los germanos del continente y de la Bretaña, como entre los escandinavos, fueron practicados dos géneros de poesías guerreras, uno al lado del otro; unas, se consagraban a personajes muy antiguos, a veces míticos; otras, cantaban la gloria de jefes todavía vivos, o muertos hacía poco. En el siglo X se abre un período en el que apenas se escribía, y, con pocas excepciones, sólo en latín. Durante estos siglos oscuros, la supervivencia de las viejas leyendas, en tierra alemana, está atestiguada casi únicamente por una traducción latina —el *Waltharius*—, y por la emigración de ciertos temas hacia los países del Norte, donde la fuente de la literatura popular brotaba siempre fres-

¹⁴ LAMBERT D'ARDES, *Chronique de Guines et d'Arde*, c. CXXX, ed. MÉNILGLAISE, p. 311.

¹⁵ *Miracles de Saint Benoît*, d. CERTAIN, VIII, 36.

ca. Sin embargo esas viejas leyendas no dejaron de vivir ni de seducir. A la lectura de San Agustín o de San Gregorio, el obispo Gunther que, de 1057 a 1065, ocupó la sede de Bamberg, prefería, si tenemos que creer a uno de sus canónigos, los relatos sobre Atila y sobre los Amalos, es decir, la antigua dinastía ostrogoda, extinguida en el siglo VI. Quizá, incluso —el texto no es claro— *poetizaba*, de su propia cosecha, sobre estos temas profanos.¹⁶ Se continuaban, pues, contando, alrededor de él, las aventuras de reyes desaparecidos hacía mucho tiempo. Sin duda, se continuaban cantando también, en la lengua de todo el mundo, pero de lo que se cantaba, nada ha llegado a nosotros. La vida del arzobispo Anno, puesta en versos alemanes, poco después de 1077, por un clérigo de la diócesis de Colonia, pertenece a la hagiografía más que a la literatura narrativa destinada a amplios auditorios.

El velo no se levanta a nuestros ojos más que alrededor de un siglo después de la aparición de las gestas francesas, y después que, precisamente, la imitación de esas gestas o de obras más recientes, pero de la misma procedencia, había, a partir ya de un generación, acostumbrado al público alemán a apreciar los grandes frescos poéticos en lengua vulgar. Los primeros poemas heroicos de inspiración indígena, no fueron compuestos bajo una forma próxima a la que conocemos en la actualidad antes de fines del siglo XII. Abandonando, desde ese momento, a los cronistas o a la versificación latina los grandes hechos de los contemporáneos, piden sus motivos, como en Francia, a aventuras ya engrandecidas a través de una larga transmisión. Lo curioso es que este pasado predilecto fue aquí mucho más remoto. Un solo *Lied* —el del duque Ernesto— se relaciona, aunque deformándolo de manera extraña, con un acontecimiento de principios del siglo XI. Los otros, junto con leyendas y relatos maravillosos, de gusto a veces aun muy pagano, mezclan antiguos recuerdos de la época de las invasiones, por lo ordinario rebajados de su dignidad de catástrofes mundiales a la categoría de simples venganzas personales. Los veintiún principales héroes susceptibles de identificación, que se han podido enumerar en el conjunto de esta literatura, se escalonan desde un rey godo, muerto en el 375, a un rey lombardo, muerto en el 575. Si en algún caso se ve aparecer un personaje de fecha más reciente, como en la *Canción de los Nibelungos*, en la que vemos a un obispo del siglo X deslizarse en medio de la asamblea, ya singularmente disparatada, que al lado de sombras sin consistencia histórica, como Sigfrido y Brunilda, forman Atila, Teodorico *el Grande* y los reyes burgundios del Rin, estos intrusos no figuran más que a título episódico, probablemente por efecto de una influencia local o clerical. No habría sido así, seguramente, si los poetas hubiesen recibido sus temas de los clérigos ocupados en consultar los documentos escritos: como fundadores, los monasterios alemanes no tenían jefes bárbaros, y si los cronistas hablaban bien de Atila y hasta del *tirano* Teodorico, era con colores mucho más

¹⁶ D. EERDMANN, en *Zeitschrift für deutsches Altertum*, 1936, p. 88 y 1937, página 116.

negros que aquellos con los que los adorna la epopeya. ¿Existe algo, sin embargo, más sorprendente que este contraste? Francia, cuya civilización fue profundamente rehecha en el crisol de la alta Edad y cuya lengua, en tanto que entidad lingüística verdaderamente diferenciada, era relativamente joven, si se volvía hacia su tradición más remota, descubría a los carolingios (según nuestros conocimientos, la dinastía merovingia sólo aparece en el cantar de *Floovant*, muy tardío y que, probablemente, forma parte de un grupo de obras inspiradas directamente por los cultos monjes de Saint-Denis); Alemania, por el contrario, disponía para alimentar sus cuentos de un material infinitamente más antiguo, porque, oculta durante mucho tiempo, la corriente de los relatos y quizás de los cantares nunca se interrumpió.

Castilla coloca ante nuestros ojos una experiencia también muy instructiva. La sed de recuerdos no era en ella menor que en otras partes. Pero en esta tierra de Reconquista, los más antiguos recuerdos nacionales eran completamente nuevos. De ello resultó que los juglares, en la medida que no reproducían modelos extranjeros, se inspiraron en acontecimientos relativamente recientes. La muerte del Cid ocurrió el 10 de julio de 1099; único superviviente de toda una familia de cantares consagrados a los héroes de las guerras recientes, el *Poema del Cid* se puede fechar alrededor de 1150. Más singular es el caso de Italia; este país parece que nunca tuvo epopeya autóctona. ¿Por qué? Sería una temeridad pretender solucionar con dos palabras un problema tan confuso. Sin embargo, una solución merece ser sugerida. En la época feudal, Italia fue uno de los raros países donde en la clase señorial, y también entre los comerciantes, un gran número de personas sabían leer. ¿Si el gusto por el pasado no hizo nacer poemas, no sería a causa de que se encontraba satisfacción suficiente en la lectura de las crónicas latinas?

La epopeya, allí donde pudo desarrollarse, ejercía sobre las imaginaciones una acción tanto más fuerte cuanto que en lugar, como el libro, de dirigirse exclusivamente a los ojos, se beneficiaba de todo el calor de la palabra humana y de esta especie de martilleo intelectual que nace por la repetición, por la voz, de los mismos temas, o incluso de las mismas coplas. Pregúntese a los gobiernos de la actualidad si la radiodifusión no es un medio de propaganda aun más eficaz que la prensa. Sin duda, fue a partir de fines del siglo XII, en los medios en adelante muy profundamente cultos, donde se vio a las clases elevadas ocuparse en vivir en realidad sus leyendas: un caballero, por ejemplo, no encontrará para chancearse una burla más clara y más picante que una alusión tomada de un cuento cortesano; más tarde, todo un grupo de la nobleza de Chipre se entretendrá en personificar los actores del ciclo de *Renard*, como más cerca de nosotros, según parece, ciertos círculos mundanos hacían con los héroes de Balzac.¹⁷ Apenas nacidas las gestas francesas, antes del año 1100, los señores ya se com-

¹⁷ *Histoire de Guillaume le Maréchal*, ed. P. MEYER, t. I, v. 8444 y sigs. PHILIPPE DE NOVARE, *Mémoires*, ed. CH. KOHLER, c. LXXII; cf. c. CL.

placían en dar a sus hijos los nombres de Olivier o de Roland, al mismo tiempo que, afectado de infamia, el de Ganelon desaparecía para siempre de la onomástica.¹⁸ A estos cuentos se llegó a referirse como a auténticos documentos. Hijo de una época, sin embargo, ya muchos más libresca, el célebre senescal de Enrique II Plantagenet, Renoul de Glanville, al que se interrogaba sobre las razones de la inveterada debilidad de los reyes de Francia frente a los duques normandos, respondía invocando las guerras que antaño habían “casi destruido la caballería francesa, atestiguándolo con los relatos de *Gormont* y de *Raoul de Cambrai*.”¹⁹ Ciertamente, fue ante todo en tales poemas donde este gran político aprendió a reflexionar sobre la Historia. A decir verdad, la concepción de vida que expresaban las gestas no hacía, en muchos aspectos, más que reflejar la de su público: en toda literatura, una sociedad contempla siempre su propia imagen. No obstante, con el recuerdo, por mutilado que estuviese, de los antiguos acontecimientos, más de una tradición realmente tomada del pasado se filtró, de la que, en varias ocasiones, volveremos a encontrar la huella.

¹⁸ Desaparición que, digámoslo de pasada, no parece haber sido estudiada hasta ahora y que podría proporcionar un buen medio de fechar la popularidad de la leyenda de Roland.

¹⁹ GIRALDUS CAMBRENSIS, *De principis instructione*, dist. III, c. XII (*Opera, Rolls Series*, t. VIII, p. 258).

EL RENACIMIENTO INTELECTUAL DURANTE LA SEGUNDA EDAD FEUDAL

I. ALGUNOS CARACTERES DE LA NUEVA CULTURA

La aparición de los grandes poemas épicos en la Francia del siglo XI, puede concebirse como uno de los síntomas precursores por los que se anunciaba el poderoso desarrollo cultural del período siguiente. "Renacimiento del siglo XII", se dice con frecuencia, fórmula que puede conservarse, con la reserva de que la expresión, interpretada al pie de la letra, evocaría una simple resurrección, en lugar de un cambio, y asimismo, con la condición de no atribuirle un significado cronológico muy preciso. En efecto, si el movimiento no tomó toda su amplitud más que en el curso del siglo del que toma nombre, sus primeras manifestaciones, como las de las metamorfosis demográficas y económicas concomitantes, pueden fecharse en la época decisiva, que fueron las dos o tres décadas inmediatamente anteriores al año 1100. A este momento remontan, para no citar más que algunos ejemplos, la obra filosófica de Anselmo de Canterbury, la obra jurídica de los más antiguos romanistas italianos y de sus émulos los canonistas, y el principio del esfuerzo matemático en las escuelas de Chartres. Como en los otros terrenos, en el orden de la inteligencia la revolución no fue total. Pero aunque cercana por su mentalidad a la primera edad feudal, la segunda está señalada por rasgos intelectuales nuevos, cuya acción hay que intentar precisar.

Los progresos de la vida de relación, tan aparentes en el campo económico, no lo son menos en el aspecto cultural. La abundancia de traducciones de obras griegas y, sobre todo, árabes —estas últimas, en su mayor parte intérpretes del pensamiento helénico—, y la acción que ejercieron sobre la ciencia y la filosofía de Occidente atestiguan una civilización en lo sucesivo más ávida de conocimientos. No es por azar que entre los traductores se contaran muchos miembros de las colonias de mercaderes establecidas en Constantinopla. En el interior mismo de Europa, las viejas leyendas célticas llevadas de Oeste a Este vi-

nieron a impregnar con su extraña magia la imaginación de los narradores franceses. A su vez, los poemas compuestos en Francia —gestas antiguas o relatos de un gusto más reciente— son imitados en Alemania, en Italia y en España. Los centros de la nueva ciencia son grandes escuelas internacionales: Bolonia, Chartres y París, “escalera de Jacob levantada hacia el cielo”.¹ El arte románico, en lo que por encima de sus innumerables variedades regionales tenía de universal, expresaba ante todo una cierta comunidad de civilización o la interacción de una muchedumbre de pequeños focos de influencia. El arte gótico, por el contrario, va a dar el ejemplo de formas estéticas de exportación que, sujetas naturalmente a toda clase de modificaciones, se propagan a partir de centros de irradiación bien determinados: la región entre el Sena y el Aisne y los monasterios cistercienses de Borgoña.

El abad Guibert de Nogent que, nacido en 1053, escribía hacia 1115 sus *Confesiones*, opone en las siguientes palabras los dos extremos de su vida. “En los tiempos que precedieron inmediatamente a mi infancia y aun durante ésta, la escasez de maestros de escuela era tal, que era casi imposible encontrar uno en una aldea y apenas si se encontraban en las ciudades. cuando se hallaba uno por azar, su ciencia era tan insignificante que incluso no podría compararse a la de los clérigos vagabundos de la actualidad”.² No hay duda de que la instrucción, durante el siglo XII, realizó, en cualidad tanto como en extensión por las diversas clases sociales, inmensos progresos. Más que nunca, se fundaba en la imitación de modelos antiguos, quizá no venerados en mayor grado, pero mejor conocidos, mejor comprendidos y mejor sentidos: hasta el punto de haber provocado en ocasiones, en ciertos poetas de los situados al margen del mundo clerical, como el famoso *Archipoeta* renano, la eclosión de una especie de paganismo moral, completamente extraño al período precedente.

En general, el nuevo humanismo era un humanismo cristiano. “Somos enanos montados sobre la espalda de gigantes”, esta fórmula de Bernardo de Chartres, repetida con frecuencia, ilustra la extensión de la deuda que los más graves espíritus de la época se reconocían para con la cultura clásica.

El nuevo aliento alcanzó los medios laicos. A partir de este momento, ya no son excepcionales los casos como el de aquel conde de Champagne, Enrique *el Liberal*, que leía los textos de Vegecio y Valerio Máximo, o el conde de Anjou, Godofredo *el Hermoso*, que, para construir una fortaleza, se ayudaba de Vegecio también.³ Con frecuencia, no obstante, estos gustos chocaban con los obstáculos de una educación demasiado rudimentaria para penetrar en los arcanos de obras escritas en la lengua de los sabios. Pero, muchos no renunciaban a este placer.

¹ JEAN DE SALISBURY en H. DENIFLE y E. CHATELAIN, *Chartularium universitatis Parisiensis*, t. I, ps. 18-19.

² *Histoire de sa vie*, I, 4; ed. G. BOURGIN, ps. 12-13.

³ D'ARBOIS DE JUBAINVILLE, *Histoire des ducs et comtes de Champagne*, t. III, p. 189 y sigs. *Chroniques des comtes d'Anjou*, ed. HALPHEN y POUPARDIN, p. 217-219.

Véase el caso de Balduino de Guines (muerto en 1205), cazador, bebedor y gran mujeriego, experto tanto como un juglar en canciones de gesta, y también en trovas groseras este señor de Picardía, por iletrado que fuese, no se conformaba solamente con los cuentos heroicos o picarescos. Buscaba la conversación de los clérigos, a los que, en recompensa, pagaba con historietas *paganas*. Excelentemente instruido, al gusto de un sacerdote de su país, para estas doctas conversaciones, ¿acaso no usaba esa ciencia teológica para discutir con sus maestros? Pero no se conformaba con cambiar opiniones. Se hizo traducir al francés, para serle leído en voz alta, más de un libro latino: junto al *Cantar de los Cantares*, los *Evangelios* y la *Vida de San Antonio*, una gran parte de la Física de Aristóteles y la vieja *Geografía* del romano Solino.⁴ De estas nuevas necesidades, nació así, casi por toda Europa, una literatura en lengua vulgar que, destinada a las gentes del siglo, no se proponía solamente divertirles. Poco importa que, al principio, se compusiera casi exclusivamente de paráfrasis; ella abría ampliamente el acceso de toda una tradición, de un pasado pintado con colores menos ficticios.

Durante mucho tiempo, a decir verdad, los relatos históricos en lenguas nacionales siguieron fieles a la forma prosódica y al tono de las viejas gestas. Para verlos usar la prosa, instrumento natural de una literatura de hechos, habrá que esperar, en las primeras décadas del siglo XIII, la aparición unas veces de *memorias* compuestas por personajes extraños al mundo de los juglares y al de la clerecía —un gran señor, Villehardouin; un modesto caballero, Roberto de Clary—, y otras, la de compilaciones destinadas a informar a un vasto público: los *Hechos de los Romanos*, la suma que sin falsa modestia se titulaba *Toda la historia de Francia*, la *Crónica Universal sajona*, etc. Aproximadamente, hacia las mismas fechas, primero en Francia y después en los Países-Bajos y en Alemania, algunos documentos, aun raros, redactados en el lenguaje corriente, permitieron, al fin, a los hombres participantes en un contrato el conocer directamente el contenido del mismo. Entre la acción y su expresión el abismo se rellenaba con lentitud.

Al propio tiempo, en las cortes letradas que se agrupaban alrededor de los grandes jefes —Plantagenets del Imperio angevino, condes de Champagne, Welfos de Alemania— toda una literatura de fábulas y de sueños tejía sus prestigios. Desde luego, más o menos modificadas según el gusto del momento y llenas de episodios añadidos, las canciones de gesta no perdieron su prestigio. Sin embargo, a medida que la verdadera historia, poco a poco, tomaba en la memoria colectiva el lugar de la epopeya, surgieron unas formas poéticas nuevas, provenzales o francesas por su origen y, muy pronto, esparcidas por toda Europa. Se trata de novelas de pura ficción, en las que las prodigiosas estocadas, los “grans borrofflemens”, siempre gustados por un sociedad que continuaba siendo básicamente guerrera, tenían, a partir de este momento, como telón de fondo familiar, un universo atravesado

⁴ LAMBERT D'ARDRE, *Chronique*, c. LXXX, LXXXI, LXXXVIII y LXXXIX.

de misteriosos encantamientos: por la ausencia de toda pretensión histórica y por esta huida hacia el mundo de las hadas, expresiones de una edad desde ahora lo bastante refinada para separar de la descripción de lo real la pura evasión literaria. Eran también poemas líricos cortos, de una antigüedad casi igual, en sus primeros ejemplos, a la de los mismos cantos heroicos, pero compuestos en número cada vez mayor y con más sutiles búsquedas. Pues un sentido estético más agudizado concedía un valor creciente a los hallazgos e incluso a los preciosismos de la forma; es de este momento el sabroso verso en que, evocando el recurso de Cristián de Troyes, en el que el siglo XII conoció su más seductor narrador, uno de sus émulos no sabía encontrar, para alabarlo, mejor elogio que éste: “tomaba el francés a manos llenas”. Y, sobre todo, las novelas y los poemas líricos no se limitan ya a describir acciones, sino que se esfuerzan, no sin torpeza, pero con mucha aplicación, en analizar los sentimientos. Hasta en los episodios guerreros, la justa de dos combatientes adquiere mayor importancia que los grandes choques de ejércitos, tan apreciados en los antiguos cantos. De todas maneras, la nueva literatura tendía a reintegrar lo individual e invitaba a los auditores a meditar sobre su yo. En esa inclinación a la introspección, colaboraba con una influencia de orden religioso: la práctica de la confesión *auricular*, del fiel al sacerdote, que, encerrada durante mucho tiempo en el mundo monástico, se propagó durante el siglo XII entre los laicos. Por muchos rasgos, el hombre de los años alrededor del 1200, en las clases superiores de la sociedad, se parece a su antecesor de las generaciones precedentes: igual espíritu de violencia, los mismos bruscos cambios de humor, idéntica preocupación por lo sobrenatural, acrecentada quizá, en cuanto a la obsesión de las presencias diabólicas, por el dualismo que, hasta en los medios ortodoxos, esparcía la vecindad de las herejías maniqueas, entonces tan florecientes. Pero difiere de él en dos puntos: es más instruido y es más consciente.

II. LA ADQUISICIÓN DE CONCIENCIA

Incluso esta adquisición de conciencia sobrepasaba al hombre aislado para extenderse a la misma sociedad. El impulso lo dió, en la segunda mitad del siglo XI, el gran *despertar* religioso que, del nombre del Papa Gregorio VII, que fue uno de sus principales actores, se ha tomado la costumbre de llamar “reforma gregoriana”. Movimiento complejo como el que más, en el que a las aspiraciones de los clérigos y, en particular, de los monjes, educados en los viejos textos, se mezclaron representaciones surgidas de lo más profundo del alma popular: la idea de que el clérigo cuya carne haya sido mancillada por el acto sexual, se hace incapaz de celebrar eficazmente los divinos misterios, más que entre los ascetas del monaquismo y mucho más que entre los teólogos, fue en las multitudes laicas donde encontró sus más virulentos adeptos. Movimiento extraordinariamente poderoso asimismo, en

el que es posible, sin exageración, situar la formación definitiva del catolicismo latino, entonces precisamente, y no por efecto de una coincidencia fortuita, separado para siempre del cristianismo oriental. Por variadas que fueran las manifestaciones de este espíritu, más nuevo de lo que él mismo sabía, su esencia puede resumirse en unas pocas palabras en un mundo en el que hasta el momento se vio mezclarse casi inextricablemente lo sagrado y lo profano, el esfuerzo gregoriano tendió a afirmar la originalidad y la supremacía de la misión espiritual de que la Iglesia es depositaria, y a poner al sacerdote aparte y por encima del simple fiel.

Con seguridad que los más rigoristas entre los reformadores, eran poco amigos de la inteligencia. Desconfiaban de la Filosofía, despreciaban la Retórica, no sin sucumbir con frecuencia a su prestigio —“mi gramática es Cristo”, decía Pedro Damián, que, sin embargo, declinaba y conjugaba muy correctamente—. Estimaban que lo religioso estaba hecho para el llanto más que para el estudio. En una palabra, en el gran drama de conciencia que, desde San Jerónimo, desgarrara más de un corazón cristiano, dividido entre la admiración por el pensamiento o por el arte antiguos y las celosas exigencias de una religión de ascetismo, ellos se colocaban resueltamente en el partido de los intransigentes que, lejos de respetar como Abelardo en los filósofos del paganismo a “hombres inspirados en Dios”, no querían, al ejemplo de Gerhoh de Reichersberg, ver en ellos otra cosa que “enemigos de la cruz de Cristo”. Pero, en su tentativa de enderezamiento, y, después, en el curso de los combates que su programa les obligó a librar contra los poderes temporales y, en especial, contra el Imperio, les fue forzoso dar forma intelectual a sus ideales, razonarlos e invitar a que fueran razonados. De manera brusca, problemas que hasta entonces no habían sido debatidos más que por un puñado de doctos tomaron un valor de actualidad. ¿No se leían en Alemania, según se nos dice, o, a lo menos, no se hacían traducir hasta en las plazas públicas y en las tiendas, los escritos en los que los clérigos, aún acalorados por la disputa, disertaban en sentidos diversos acerca de los fines del Estado, de los derechos de los reyes, de sus pueblos o de los papas?⁵ En los demás países no se llegó hasta este grado, pero en ningún lugar estas polémicas quedaron sin efecto. Más que antaño, se consideró ahora a los asuntos humanos como sujetos a reflexión.

Otra influencia ayudó a esta metamorfosis decisiva. La renovación del Derecho científico, que será estudiada más adelante, alcanzaba extensos círculos en esta época, en la que todo hombre de acción tenía que ser un poco jurista; y llevaba a ver en las realidades sociales algo que podía ser descrito con método y elaborado científicamente. Aunque, sin duda, los efectos más directos de la nueva educación jurídica deben ser buscados en otra dirección. Ante todo, fuese cual fuese la materia del razonamiento, habituaba a los espíritus a pensar con mé-

⁵ MANEGOLD DE LAUTENBACH, *Ad Gebehardum liber*, en *Monum. Germ., Libelli de lite*, t. I, pgs. 311 v 420.

todo. Por este lado, se unía con los progresos de la especulación filosófica, que, por otra parte, le están estrechamente relacionados. Es verdad que el esfuerzo lógico de un San Anselmo, de un Abelardo o de un Pedro Lombardo no podía ser seguido más que por un pequeño grupo, reclutado de forma casi exclusiva entre los clérigos. Pero incluso estos estaban con frecuencia mezclados a la vida más activa: antiguo alumno de las escuelas de París, Reinaldo de Dassel, canciller del Imperio y, después, arzobispo de Colonia, dirigió durante muchos años la política alemana; prelado filósofo, Esteban Langton tomó, en tiempo de Juan *sin Tierra*, el mando de la nobleza inglesa sublevada. Por otra parte, para experimentar la influencia de un pensamiento, ¿fue jamás necesario participar en sus más elevadas creaciones? Póngase uno junto a otros dos documentos, uno, de los años cercanos a 100, y otro, de finales del siglo XII: casi siempre, el segundo es más explícito, más preciso y mejor ordenado. No es que en el propio siglo XII no subsistieran contrastes muy sensibles entre los documentos, según el medio de donde surgían: dictados por la burguesía, en general más avisada que instruida, los documentos urbanos son de ordinario, en el aspecto del buen orden de su creación, muy inferiores, por ejemplo, a las bellas escrituras salidas de la cancillería erudita de un Barbarroja. Sin embargo, en una visión de conjunto, la diferencia entre las dos épocas es muy clara. Ahora bien, la expresión, aquí, era inseparable de su contenido. ¿Cómo tener por indiferente, en la historia, aún tan misteriosa, de las relaciones entre la reflexión y la práctica, que hacia el final de la segunda edad feudal, los hombres de acción dispusieran por lo común de un instrumento de análisis mental más perfecto que en otros tiempos?

LOS FUNDAMENTOS DEL DERECHO

I. EL IMPERIO DE LA COSTUMBRE

¿Cómo debía dictar sentencia un juez en la Europa prefeudal de principios del siglo IX? Su primer deber era interrogar los textos: compilaciones romanas, si el proceso tenía que ser decidido por las leyes de Roma; costumbres de los pueblos germánicos, casi en su totalidad fijadas, poco a poco, por escrito; y, por último, edictos legislativos, que los soberanos bárbaros promulgaron en gran número. Donde estos monumentos eran explícitos, no había más que obedecer, pero la tarea no siempre era tan simple. Incluso dejando de lado el caso, sin duda en la práctica bastante frecuente, de que faltando el manuscrito, o pareciendo —como las pesadas recopilaciones romanas— de consulta difícil, la disposición, aunque tuviera su origen en el libro, no fuera de hecho conocida más que por la práctica. Lo más grave era que ningún libro era suficiente para decidir sobre todas las cuestiones. Fracciones enteras de la vida social —las relaciones en el interior del señorío, los vínculos de hombre a hombre, en los que ya se prefiguraba el feudalismo— estaban reguladas en los textos con mucha imperfección o no lo estaban en absoluto. Por ello, junto al Derecho escrito, existía ya una zona de tradición puramente oral. Uno de los caracteres más importantes del período que siguió —en otras palabras, de la edad en que se constituyó de manera efectiva el régimen feudal— fue que este margen creció desmesuradamente, hasta el punto, en algunos países, de invadir por completo el terreno jurídico.

En Alemania y en Francia, la evolución alcanzó sus límites extremos. Se acaba la legislación: en Francia, la última *capitular*, muy poco original por otra parte, es del 884; en Alemania, la fuente parece agotada desde el desmembramiento del Imperio, después de Luis *el Píadoso*. Apenas si algunos príncipes territoriales —un duque de Normandía, un duque de Baviera— promulgan aquí y allá una o dos medidas de carácter un poco general. En esta pobreza se ha creído a

veces reconocer un efecto de la debilidad en que había caído el poder monárquico. Pero esta explicación, que se podría admitir para Francia, evidentemente no vale para Alemania, donde los soberanos eran mucho más fuertes. Incluso, esos emperadores sajones o salios que, al norte de los Alpes, siempre trataban casos individuales en sus diplomas, en sus Estados de Italia se hacían legisladores, aunque en ellos no poseían una fuerza superior a la que tenían en Alemania. Si, más allá de los Alpes, no se sentía necesidad de añadir nada a las leyes poco antes formuladas, la verdadera razón era que estas mismas leyes habían caído en el olvido. En el curso del siglo X, las leyes bárbaras, como las ordenanzas carolingias, cesan poco a poco de ser transcritas o mencionadas, como no sea mediante ligeras alusiones. Las citas de leyes romanas que puede hacer algún notario son, en la mayoría de los casos, vulgaridades o, bien, carecen en absoluto de sentido. ¿Cómo podía ser de otro modo? Comprender el latín —lengua común, en el antiguo continente, de todos los documentos jurídicos— era, en general, monopolio de los clérigos. Pero la sociedad eclesiástica se creó un Derecho propio, cada vez más exclusivo. Fundado en los textos —tanto que las únicas capitulares francas que continuaban siendo comentadas eran las concernientes a la Iglesia— este Derecho canónico se enseñaba en las escuelas, todas clericales. Por el contrario, el Derecho profano no era materia de instrucción en ninguna parte. Es cierto que la familiaridad con las viejas compilaciones no se habría perdido del todo si hubiera existido una profesión de hombres de leyes. Sin embargo, el procedimiento no comportaba la intervención de abogados, y todo jefe era juez. Es decir, que la mayor parte de los jueces no sabían leer: mala condición, sin duda, para el mantenimiento de un Derecho escrito.

Las relaciones estrechas que unen así, en Francia y en Alemania, la decadencia de los antiguos derechos con la de la educación entre los laicos, resaltan, por otra parte, con claridad por algunas experiencias en sentido inverso. En Italia, ya en el siglo XI, la relación fue admirablemente advertida por un observador extranjero, el capellán imperial Wipo; en este país, donde, dice, “toda la juventud” —entiéndase la de las clases dirigentes— “era enviada a las escuelas para trabajar en ellas con el sudor de sus frentes”,¹ ni las leyes bárbaras, ni las capitulares carolingias, ni el Derecho romano cesaron de ser estudiados, resumidos y glosados. Asimismo, una serie de documentos, espaciados, pero cuya continuidad es visible, atestiguan la persistencia del hábito legislativo. En la Inglaterra anglosajona, en la que la lengua de las leyes era la de todo el mundo, donde, por consiguiente, como lo describe el biógrafo del rey Alfredo; los jueces que no sabían leer podían hacer que otra persona les leyera los manuscritos y comprenderlos,² los príncipes, hasta Canuto, se ocuparon en codificar las costumbres o en completarlas, y hasta en modificarlas expresamente mediante

¹ *Tetralogus*, ed. BRESSLAU, v. 197 y sigs.

² ASSER, *Life of King Alfred*, ed. STEVENSON, c. 106.

sus edictos. Después de la conquista normanda, pareció necesario poner al alcance de los vencedores o, al menos, de sus clérigos, la sustancia de estos textos, cuyo lenguaje les era ininteligible. Entonces, se desarrolló en la isla, desde principios del siglo XII, esta cosa desconocida, en el mismo momento, al otro lado de la Mancha: una literatura jurídica que, latina por la expresión, era anglosajona en lo esencial de sus fuentes.³

No obstante, por considerable que fuese la diferencia que se marcaba así entre los diversos sectores de la Europa feudal, no llegaba a afectar el fondo mismo del desarrollo. Allí donde el Derecho cesó de fundarse sobre lo escrito, multitud de reglas antiguas, de diversas precedencias, se conservaban, no obstante, por tradición oral. Inversamente, en los países que continuaban conociendo y respetando los antiguos textos, las necesidades sociales hicieron surgir a su lado, completándolos o suplantándolos, un gran número de nuevos usos. En una palabra, en todas partes una misma autoridad decidía al final la suerte reservada al patrimonio jurídico de la época precedente: la costumbre, única fuente viva del Derecho en ese momento y que los príncipes, incluso cuando legislaban, no pretendían más que interpretar.

Los progresos de este Derecho consuetudinario iban acompañados de una profunda remoción de la estructura jurídica. En las provincias continentales de la antiguo *Romania*, ocupada por los bárbaros, más tarde en la Germania, conquistada por los francos, la presencia, unos junto a otros, de hombres que pertenecían por su nacimiento a pueblos distintos, provocó, en un principio, la más singular mezcla que pueda soñar, en sus pesadillas, un profesor de Derecho. En principio, y hechas todas las reservas sobre las dificultades de aplicación que no faltaban en las cuestiones entre dos litigantes de origen distinto, el individuo, en cualquier lugar que habitase, continuaba sometido a las leyes que gobernaron a sus antepasados. Hasta tal punto esto era cierto que, según una frase célebre de un arzobispo de Lyon, cuando en la Galia franca se reunían cinco personajes no había lugar a sorprenderse si —romano, franco salio, franco ripuario, visigodo y burgundio— cada uno obedecía a una ley diferente. A partir del siglo IX, nadie podía poner en duda que, impuesto en otro tiempo por necesidades imperiosas, un régimen tal se hizo en exceso molesto y que cada vez se adaptaba menos a las condiciones de una sociedad en la que la fusión de los elementos étnicos estaba casi realizada. Los anglosajones, que no tuvieron que contar mucho con los pueblos indígenas, nunca lo conocieron. La monarquía visigoda lo eliminó conscientemente desde el año 654. Pero cuando estos derechos particulares estaban fijados por escrito, su fuerza de resistencia era grande. Es significativo que el país donde se mantuvo más tiempo —hasta el umbral del siglo XII— esta multiplicidad de obediencias jurídicas fue la sabia Italia. Pero, a cambio de una extraña deformación, pues,

³ También en España, donde, como se ha visto, entre los laicos subsistía una cierta instrucción, la codificación visigoda continuó siendo copiada y estudiada.

siendo las filiaciones cada vez más difíciles de determinar, se introdujo la costumbre de hacer especificar para cada persona —en el momento en que tomaba parte en un acto—, la ley a la que se reconocía sujeta y que a veces variaba, a voluntad del contratante, según la naturaleza del asunto. En el resto del continente, el olvido en que, desde el siglo X, cayeron los textos de la época precedente, permitió la instauración de un orden nuevo. Régimen de costumbres territoriales, se dice algunas veces, pero valdría más decir, sin duda, de costumbres de grupos.

Cada colectividad humana, en efecto, grande o pequeña, inscrita o no en un territorio determinado, tiende a desarrollar su propia tradición jurídica: hasta el punto de verse al hombre, según los diversos aspectos de su actividad, pasar sucesivamente de una a otra de estas zonas de Derecho. Veamos, por ejemplo, una aglomeración rural: el estatuto familiar de los campesinos sigue, de ordinario, unas normas parecidas en toda la comarca vecina. Su Derecho agrario obedece, por el contrario, a las costumbres particulares de su comunidad. Entre las cargas que recaen sobre ellos, unas, que soportan en tanto que ocupantes del suelo, están fijadas por la costumbre del señorío, cuyos límites casi nunca coinciden con los del terruño de la aldea; otras que, si son de condición servil, alcanzan a sus personas, se regulan por la ley del grupo, en general más restringido, que componen los siervos de un mismo señor, habitando el mismo lugar. Todo ello, como es natural, sin perjuicio de diversos contratos o precedentes, estrictamente personales o capaces de transmitir sus efectos de padres a hijos a lo largo de todo un linaje. Incluso allí donde, en dos pequeñas sociedades vecinas y de contextura análoga, los sistemas consuetudinarios se constituyeron en su origen según unas líneas semejantes, era fatal que, al cristalizarlos por la escritura, se las viese divergir en forma progresiva. Ante una tal fragmentación, ¿qué historiador no se siente tentado de repetir por su cuenta las frases desilusionadas del autor de un *Tratado de las leyes inglesas*, redactado en la corte de Enrique II: “poner por escrito, en su universalidad, las leyes y derechos del reino sería en la actualidad completamente imposible... tan confuso es su número”?⁴

La diversidad residía sobre todo en el detalle y en la expresión. Entre las reglas practicadas en el interior de distintos grupos de una determinada región, reinaba de ordinario una gran semejanza; a menudo, incluso, este parecido se extendía más lejos. Algunas ideas colectivas, sólidas y simples, dominaron el Derecho de la era feudal, unas veces propias de tal o cual sociedad europea, y otras, comunes a toda Europa. Y si bien es cierto que la variedad de sus aplicaciones fue infinita, este prisma, descomponiendo los múltiples factores de la evolución, ¿qué hace sino dar a la Historia un juego excepcionalmente rico en experiencias naturales?

⁴ GLANVILL, [135], p. 24.

II. LOS CARACTERES DEL DERECHO CONSUETUDINARIO

Tradicionalmente en esencia, como toda la civilización de la época, el sistema jurídico de la primera edad feudal reposaba sobre la idea de que lo que fue, tiene derecho, por ello, a seguir siendo; no sin algunas reservas, inspiradas por una moral, más elevada. Frente a una sociedad temporal, cuya herencia estaba lejos de concordar con sus ideales, los clérigos tenían buenas razones para rehusar el confundir lo justo con lo ya visto. El rey, declaraba ya Hincmar de Reims, no juzgará según la costumbre si ésta se muestra más cruel que la “rectitud cristiana”. Intérprete del espíritu gregoriano, que inflamaba a los puros de espíritu revolucionario, apropiándose, de otra parte, como una herencia natural, una idea de ese otro flagelador de las tradiciones que fue en su tiempo el viejo Tertuliano, el papa Urbano II escribía, en 1092, al conde de Flandes: “¿Pretendes hasta el momento haberte conformado con el uso muy antiguo del país? Sin embargo, debes saberlo, tu Creador ha dicho: Mi nombre es Verdad. No ha dicho: Mi nombre es Uso”.⁵ Vemos, por consiguiente, que podían existir “malos usos”. De hecho, los documentos de la práctica repiten con frecuencia estas palabras; pero es casi siempre para estigmatizar reglas de introducción reciente o creidas tales: “estas detestables innovaciones”, “estas exacciones jamás vistas”, que denuncian tantos textos monásticos. En otras palabras, una costumbre parecía condenable, sobre todo, cuando era demasiado reciente. Tanto si se trata de la reforma de la Iglesia como de un proceso entre dos señores vecinos, el prestigio del pasado no podía ser discutido más que oponiéndole otro pasado más venerable todavía.

Lo curioso es que este Derecho, a cuyos ojos todo cambio parecía un mal, lejos de quedar inmutable fue, en efecto, uno de los más sujetos a variaciones que nunca se ha visto; falto, ante todo, de hallarse en los documentos de la práctica, como bajo la forma de leyes, estabilizado por la escritura. La mayor parte de los tribunales se contentaban con decisiones orales. Cuando era necesario recordar su contenido, se procedía a una información entre los que fueron jueces, si todavía vivían. En los contratos, las voluntades se ligaban, esencialmente por medio de gestos y, a veces, de frases consagradas, en una palabra, mediante un formulismo propio para impresionar las imaginaciones poco sensibles a lo abstracto. Si en Italia, por excepción, se veía al documento escrito intervenir en el intercambio de voluntades, era simplemente como un elemento del ritual: para significar la cesión de una tierra se pasaba de las manos de un contratante a las del otro, como se hubiese hecho con un terrón o una paja en otros lugares. Al norte de los Alpes, el pergamino, cuando por casualidad era usado, no servía más que de momento: desprovista de todo valor auténtico, esta “noticia” tenía por objeto principal registrar una lista de testigos. Pues

⁵ HINCMAR. *De ordine palatii*, c. 21. MIGNE, *P. L.*, t. CLI, col 356 (1092, 2 de diciembre). Cf. TERTULIANO, *De virginibus velandis*, C. 1.

en último análisis, todo reposaba en el testimonio, lo mismo si se usó la “tinta negra”, que si, con más razón, y esto era lo más frecuente, se prescindió de su uso. Como el recuerdo prometía evidentemente ser más durable cuanto más tiempo vivieran los testigos, los contratantes, con frecuencia llevaban niños consigo. ¿Se temía la confusión mental propia de esta edad? Diversos procedimientos permitían prevenirla mediante una oportuna asociación de imágenes: una bofetada, un pequeño regalo o incluso un baño forzoso.

Ya se tratase de transacciones particulares o de reglas generales de uso, la tradición no tenía apenas otras garantías que la memoria. Pero la memoria humana, la fluyente, “la dispersante” memoria, según la expresión de Beaumanoir, es un maravilloso útil de eliminación y de transformación: en especial, lo que llamamos memoria colectiva y que, no siendo, en realidad, más que una transmisión de generación en generación, añade, si está privada de lo escrito, a los errores de la observación en cada cerebro individual, los malos entendimientos de la palabra. Lo que aún podría pasar si en la Europa feudal hubiese existido una de estas castas de profesionales mantenedores de los recuerdos jurídicos, como las conocieron otras civilizaciones, la escandinava, por ejemplo. Pero, en la Europa feudal y entre los laicos, la mayor parte de los hombres que se pronunciaban sobre el Derecho no lo hacían de una manera profesional. No teniendo adiestramiento metódico, en general quedaban reducidos, como se quejaba uno de ellos, a seguir “sus posibilidades o sus fantasías”.⁶ La jurisprudencia, en resumen, expresaba menos unos conocimientos que unas necesidades. Creyendo perdurar, la primera edad feudal cambió muy rápida y muy profundamente, porque, en su esfuerzo por imitar el pasado, no disponía más que de espejos infieles.

La misma autoridad que se reconocía a la tradición, favorecía, en cierto sentido, el cambio, pues todo acto, una vez realizado, o repetido tres o cuatro veces, podía convertirse en precedente, incluso si en su origen fue excepcional, o hasta francamente abusivo. Los monjes de Saint-Denis, en el siglo XI, en ocasión de faltar el vino en las bodegas reales, en Ver, fueron solicitados para llevar allí cien moyos. A partir de entonces, esta prestación les fue reclamada todos los años a título obligatorio, y para abolirla fue necesario un diploma imperial. Existía una vez en Ardres un oso, llevado por el señor del lugar y los habitantes que se divertían viéndolo pelear contra los perros, se brindaron a alimentarlo. Después, el animal murió, pero el señor continuó exigiendo los panes.⁷ La autenticidad de la anécdota es quizá discutible, pero su valor simbólico está fuera de duda. Muchos censos nacieron así de benévolas donaciones, y durante mucho tiempo conservaron el nombre de tales. A la inversa, una renta que dejaba de ser pagada durante un cierto número de años o un rito de sumisión que dejaba de ser renovado, se perdían, casi fatalmente, por prescripción. De suerte

⁶ *Chron. Ebersp.*, en *SS*, t. XX, p. 14; todo el pasaje es sumamente curioso.

⁷ *Hist. de Fr.*, t. VI, p. 541. LAMBERT D'ARDRE, *Chronique*, CXXVIII.

que se introdujo la costumbre, en número creciente de establecer estos curiosos documentos que los versados en diplomática llaman “cartas de no perjuicio”. Un noble o un obispo piden albergue a un abad; un rey, necesitado de dinero, hace un llamamiento a la generosidad de un súbdito. De acuerdo, responde el personaje así solicitado, pero con una condición, la de que quede bien especificado, en negro sobre blanco, que mi complacencia no creará un derecho a mis expensas. No obstante, estas precauciones que sólo podían tomar personas de cierto rango, no tenían eficacia más que cuando la balanza de fuerzas no era demasiado desigual. Una de las consecuencias de la concepción consuetudinaria, fue, con demasiada frecuencia, el legitimar la brutalidad y, haciéndola provechosa, propagar su empleo. ¿No era uso en Cataluña, cuando una tierra era alienada, el estipular, en una fórmula llena de cinismo, que era cedida con todas las ventajas de que disfrutó su poseedor, “espontáneamente o por la violencia”?⁸

Este respeto para con el hecho antaño consumado, actuó con una fuerza particular sobre el sistema de los derechos reales. Durante toda la época feudal, es raro que se hable de la propiedad, ya de una tierra, ya de un poder de mando, y mucho más raro aún —fuera de Italia el caso no se encuentra casi nunca— que se lleve a cabo un proceso sobre esta propiedad. Lo que las partes reivindicán, casi de manera uniforme, es la “posesión” (en alemán, *Gewere*; en francés, *saisine*). En el mismo siglo XIII el Parlamento de los reyes Capetos, dócil a las influencias romanas, se preocupa en vano de que en toda sentencia sobre la “*saisine*” quede reservada la *petitoria*, es decir la reclamación de la propiedad; no se sabe que el procedimiento así previsto fuera nunca utilizado. ¿Qué era, pues, esta famosa “*saisine*”? No precisamente una posesión que hubiese podido crear la simple aprehensión del suelo o del derecho, sino una posesión hecha venerable por el tiempo. ¿Dos litigantes se disputan un campo o el derecho a un punto judicial? Sea el que sea el detentador actual, triunfará el que pueda probar haber trabajado o juzgado durante los años precedentes o, mejor aún, demostrar que sus padres hicieron lo mismo antes que él. Por ello, en la medida en que no se recurre a las ordalías o al duelo judicial, en general se invoca “la memoria de los hombres, tan lejos como llegue”. ¿Se exhiben títulos? Es sólo para ayudar al recuerdo o, si atestiguan una transmisión, es ya la de una *saisine*. Una vez aportada la prueba del largo uso, nadie estima que tenga que ser probado nada más.

Asimismo, por otras razones todavía, la palabra propiedad, aplicada a un inmueble, hubiera estado casi vacía de sentido. O, al menos, se habría tenido que decir —como se hará más tarde cuando se disponga de un vocabulario jurídico mejor elaborado— propiedad o posesión de tal o cual derecho sobre el feudo. Sobre casi toda la tierra, en efecto, y sobre muchos hombres, pesaban, en esta época, una multiplicidad de derechos, diversos por su naturaleza, pero cada uno de los cuales parecía igualmente digno de respeto en su esfera. Ninguno

⁸ HINOJOSA, [479], ps. 250-251.

presentaba esta rígida exclusividad característica de la propiedad de tipo romano. El poseedor que —de padres a hijos por lo general— trabaja y cosecha; su señor directo, al que paga censos y que en ciertos casos sabrá volver a llevar su esfuerzo hasta la tierra; el señor de este señor, y así sucesivamente, todo lo largo de la escala feudal: multitud de personajes que con tanta razón unos como otros pueden decir ¡“mi campo”! Y esto aun no es todo, pues las ramificaciones se extendían horizontalmente tanto como de arriba abajo, y hay que recordar también a la comunidad lugareña, que ordinariamente recupera el uso de su terruño tan pronto como queda vacío de cosechas; a la familia del poseedor, sin cuyo asentimiento el bien no podría ser alienado; y a las familias de los señores sucesivos. Este embrollo jerarquizado de las relaciones entre el hombre y la tierra se fundaba sin duda en orígenes muy antiguos. ¿Fue algo más que una simple fachada, en una gran parte de la misma Romania, la propiedad quiritaria? Sin embargo, el sistema floreció con incomparable vigor en los tiempos feudales. Semejante compenetración de posesiones sobre una misma cosa no podía chocar a los espíritus tan poco sensibles a la lógica de la contradicción y, quizá, para definir este estado de Derecho y de opinión, tomando de la Sociología una fórmula célebre, lo mejor sería decir: mentalidad de *participación* jurídica.

III. RENOVACIÓN DE LOS DERECHOS ESCRITOS

En las escuelas de Italia, el estudio del Derecho romano nunca dejó de cultivarse. Pero hacia fines del siglo XI, según el testimonio de un monje marsellés, verdaderas *multitudes* se apretujaban para escuchar las lecciones dadas por equipos de maestros, en mayor número y mejor organizados;⁹ particularmente, en Bolonia, que ilustró el gran Irnerio, “antorcha del Derecho”. De manera simultánea, la materia enseñada sufrió profundas transformaciones. Hasta entonces desdeñadas con frecuencia en provecho de mediocres compendios, las fuentes originales volvieron a tomar el primer lugar; en especial el *Digesto*, que casi había caído en olvido, abre a partir de ahora el acceso a la reflexión jurídica latina en lo que ella tenía de más refinado. Nada más aparente que las relaciones de esta renovación con los otros movimientos intelectuales de la época. La crisis de la reforma gregoriana suscitó en todos los partidos un esfuerzo de especulación jurídica tanto como política; no fue por un simple azar que la composición de las grandes colecciones canónicas que inspiró directamente, fuese contemporánea de los primeros trabajos de la escuela boloñesa. ¿Cómo no reconocer en estos la huella de ese retorno hacia lo antiguo y de este gusto por el análisis lógico que iban a desarrollarse en la nueva literatura y en la filosofía renacentista?

Hacia la misma época, en el resto de Europa, nacieron unas necesidades análogas. Los grandes señores empezaban a sentir el deseo de

⁹ MARTENE Y DURAND, *Ampl. Collectio*, t. I, col. 470 (1065).

ayudarse con las opiniones de jurisperitos profesionales: a partir del 1096 aproximadamente, entre los jueces que componen la corte del conde de Blois, se ve aparecer personajes que, no sin orgullo, se titulan “doctos en las leyes”.¹⁰ Quizá se educaron en alguno de los textos de Derecho antiguo que se conservaban todavía en las bibliotecas monacales de más acá de los Alpes. Pero estos elementos eran demasiado pobres para proporcionar, por sí solos, la materia de un renacimiento indígena. El impulso llegó de Italia; favorecida por una vida de relaciones más intensa que la de antaño, la acción del grupo boloñés se propagó por sus enseñanzas, abiertas a los auditores extranjeros, por el escrito y por la emigración, en fin, de muchos de sus maestros. Soberano del reino italiano y de Germania, Federico Barbarroja acogió en su séquito, durante sus expediciones italianas, a algunos legistas lombardos. Un antiguo alumno de Bolonia, Placentino, se estableció en Montpellier poco después de 1160; otro, Vaccarius, fue llamado a Canterbury pocos años antes. Por todas partes, en el curso del siglo XII, el Derecho romano penetró en las escuelas. Hacia 1170, por ejemplo, se enseñaba, junto con el Derecho canónico, a la sombra de la catedral de Sens.¹¹

Esta penetración no dejó de suscitar vivas oposiciones. De esencia secular, inquietaba, por su paganismo latente, a muchos hombres de iglesia. Los guardianes de la virtud monástica lo acusaban de desviar a los religiosos de la oración. Los teólogos lo acusaban de suplantar las únicas especulaciones que les parecían dignas de los eclesiásticos. Los propios reyes de Francia o sus consejeros, a lo menos después de Felipe-Augusto, parecen haberse mostrado inquietos por las justificaciones que proporcionaba con facilidad a los teóricos de la hegemonía imperial. No obstante, lejos de conseguir detener el movimiento, estos anatemas no hicieron más que atestiguar su fuerza.

En el Mediodía de Francia, donde la tradición consuetudinaria conservó con fuerza la huella romana, los esfuerzos de los juristas, permitiendo el acceso a los textos originales, tuvieron por resultado elevar el Derecho *escrito* a la categoría de una especie de Derecho común, que se aplicaba a falta de usos expresamente contrarios. Lo mismo ocurría en Provenza, donde, desde mediados del siglo XII, el conocimiento del Código de Justiniano parecía tan importante a los propios laicos que se tomó el cuidado de proporcionarles un resumen en lengua vulgar. En otras partes, la acción fue menos directa; incluso allí donde encontraba un terreno favorable las leyes ancestrales estaban enraizadas con demasiada solidez en la “memoria de los hombres” y demasiado estrechamente ligadas a la estructura social muy diferente de la de la antigua Roma, para tolerar ser trastornadas por la voluntad aislada de algunos profesores de leyes. Es cierto que en todos los lugares, la hostilidad contra los viejos sistemas de prueba, en particular el duelo judicial, y la elaboración, en el Derecho público, de la noción de lesa

¹⁰ E. MABILLE, *Cartulaire de Marmoutier pour le Dunois*, 1874, n° CLVI y LXXVIII.

¹¹ *Rev. histor. de Droit*, 1922, p. 301.

majestad debieron algo a los ejemplos del *Corpus Juris* y a la glosa. En la práctica, la imitación de los antiguos era aún poderosamente ayudada por otras influencias: el horror de la Iglesia hacia la sangre, como hacia toda práctica que pudiese parecer destinada a “tentar a Dios”; la atracción, ejercida sobre los comerciantes en especial, de los procedimientos más cómodos y más racionales; y, por último, la renovación del prestigio monárquico. Si, en los siglos XII y XIII, se ve a algunos notarios luchar para expresar, en el vocabulario de los códigos, la realidad de su tiempo, estas torpes tentativas no tocaban al fondo de las relaciones humanas. Fue por otro camino por el que el Derecho culto actuó entonces sobre el Derecho vivo: enseñándole a tomar conciencia más clara de sí mismo.

Enfrentados, en efecto, con los preceptos puramente tradicionales que hasta entonces gobernaron la sociedad, la actitud de los hombres formados en la escuela del Derecho romano debía ser necesariamente la de trabajar para borrar sus contradicciones y sus incertidumbres. Siendo propio de estos estados mentales el extenderse con rapidez, estas tendencias, por otra parte, no tardaron en sobrepasar los círculos relativamente estrechos que tenían una familiaridad directa con los maravillosos instrumentos de análisis intelectual legados por la doctrina antigua. Además, concordaban con algunas corrientes espontáneas. Menos ignorante, la civilización tenía sed de lo escrito; las colectividades, sintiéndose más fuertes —en especial, los grupos urbanos— reclamaban la fijación de las reglas cuyo carácter vacilante había dado lugar a tantos abusos. La reagrupación de los elementos sociales en grandes Estados o principados favorecía no sólo el renacimiento de la legislación sino también, en vastos territorios, la extensión de una jurisprudencia unificadora. El autor del *Tratado de las leyes inglesas*, en la continuación del pasaje que se ha citado más arriba, no sin razón, frente a la desalentadora multiplicidad de los usos locales, oponía la práctica, mucho mejor ordenada, del tribunal regio. En el reino capeto, es característico que en las cercanías del año 1200 se vea surgir, junto a la antigua mención de la costumbre del lugar, en el sentido más estricto, los nombres de áreas consuetudinarias más amplias: Francia alrededor de París, Normandía, Champaña, etc. Con todos estos signos, se preparaba una obra de cristalización, de la que el siglo XII, que agonizaba, tenía que conocer, si no la completa realización, al menos los indicios.

Después de la carta de Pisa del año 1142, en Italia los estatutos urbanos se van multiplicando. Al norte de los Alpes, las concesiones de franquicias otorgadas a las burguesías tienden cada vez más a cambiarse en relaciones detalladas de las costumbres. Enrique II, rey jurista, “sabio en la concesión y en la corrección de las leyes, sutil inventor de sentencias inusitadas”,¹² despliega en Inglaterra una actividad legisladora desbordante. Encubierta por el movimiento de paz, la práctica de la legislación vuelve a introducirse hasta en Alemania. En Francia, Felipe-Augusto, imitando en todas las cosas a sus rivales ingleses,

¹² WALTER MAP, *De nugis curialium*, ed: M. R. JAMES, p. 237.

regula, mediante ordenanzas, diferentes asuntos feudales.¹³ Existen, por último, escritores que, sin misión oficial y, simplemente, para comodidad de los prácticos, se dedican a poner por escrito las normas jurídicas en vigor en sus regiones. Como es natural, la iniciativa llegó de los medios habituales, desde mucho tiempo, a no contentarse con una tradición puramente oral: el norte de Italia, donde, hacia 1150, un compilador reunió, en una especie de *corpus*, las consultas sobre el derecho de los feudos que inspiraron a los juristas de su país las leyes promulgadas sobre esta materia por los emperadores en su reino lombardo; Inglaterra, que hacia 1187 vio establecer, en la esfera de influencia del justicia Renoul de Glanville, el *Tratado* al que ya hemos hecho varias referencias. A continuación, hacia 1200, se puede fechar la más antigua recopilación de costumbres normandas; hacia 1221, el *Espejo de los Sajones*—que, redactado en lengua vulgar¹⁴ por un caballero, atestiguaba así doblemente las profundas conquistas del espíritu nuevo. Durante las generaciones siguientes, la obra debía proseguirse con actividad; tanto que, para comprender una estructura social imperfectamente descrita antes del siglo XIII y de la que, a pesar de graves transformaciones, muchos rasgos subsistían todavía en la Europa de las grandes monarquías, es forzoso referirse con frecuencia, con todas las precauciones necesarias, a estas obras relativamente tardías, pero en las que se refleja la claridad organizadora propia de la edad de las catedrales y de las sumas. ¿Qué historiador del feudalismo podría renunciar a la ayuda del más admirable analista de la sociedad medieval, el caballero poeta y jurista, Felipe de Beaumanoir, baile de los reyes hijos y nietos de San Luis y autor, en 1283, de las *Costumbres* del Beauvaisis?

¿Pero, este Derecho que a partir de ahora, estaba fijado en parte, y que, en su totalidad, se enseñaba y escribía, no perdería mucho de su plasticidad y diversidad? Es cierto que nada en absoluto le impedía evolucionar, y eso fue lo que hizo. No obstante, se modificaba más conscientemente y, por consiguiente, más raramente, pues reflexionar sobre un cambio es siempre exponerse a renunciar a él. A un período singularmente inconstante, a una edad de oscura y profunda gestación, va a suceder, a partir de la segunda mitad del siglo XII, una era en que la sociedad tendrá tendencia a organizar las relaciones humanas con más rigor, a establecer unos límites más claros entre las clases, a barrer muchas variedades locales y a no admitir, en fin, más que transformaciones muy lentas. De esta decisiva metamorfosis de los alrededores del año 1200 no fueron seguramente las únicas responsables las vicisitudes de la mentalidad jurídica, por otra parte estrechamente relacionadas con otras cadenas causales. No hay duda, sin embargo, que contribuyeron a ella con gran amplitud.

¹³ Entre las más antiguas legislaciones reales, figura también la de los reyes de Jerusalén. Cf. H. MITTEIS, en *Beiträge zur Wirtschaftsrecht*, t. I, Marburgo, 1931, y GRAND-CLAUDE en *Mélanges Paul Fournier*, 1929. Igualmente, la de los reyes normandos de Sicilia, pero ésta, en parte, continuaba tradiciones extrañas al Occidente.

¹⁴ Al menos, en la única versión que poseemos. Seguramente fue precedido de una redacción latina hoy perdida.

PARTE SEGUNDA

LOS VINCULOS DE HOMBRE A HOMBRE

LIBRO PRIMERO

LOS VINCULOS DE LA SANGRE

CAPITULO I

LA SOLIDARIDAD DEL LINAJE

I. LOS "AMIGOS CARNALES"

Muy anteriores y, por esencia, extraños a las relaciones humanas características del feudalismo, los vínculos fundados en la comunidad de la sangre continuaron jugando, en el propio seno de la nueva estructura un papel demasiado considerable para que sea posible excluirlos de su imagen. Por desgracia, su estudio es difícil. No sin razón, en la antigua Francia, se designaba de ordinario a la comunidad familiar campesina con el nombre de comunidad *callada*; entiéndase, *silenciosa*. Está en la misma naturaleza de las relaciones entre parientes próximos el prescindir de escritos, que para los pocos casos en que se usaban —en general por las clases señoriales— se han perdido por completo, al menos por lo que se refiere a fechas anteriores al siglo XIII. Pues, hasta esa época, casi los únicos archivos que se nos han conservado son los de las iglesias. Pero éste no es el único obstáculo. Se puede intentar trazar un cuadro de conjunto de las instituciones feudales, porque, nacidas en el mismo momento en que realmente se constituía una Europa, se extendieron, sin diferencias fundamentales, a todo el mundo europeo. Las instituciones de parentesco, por el contrario, eran, para cada uno de los grupos de orígenes diversos que su destino llevó a vivir unos junto a otros, el legado singularmente tenaz de su pasado particular. Compárese, por ejemplo, la casi uniformidad de las reglas relativas a la herencia del feudo militar con la infinita variedad de las que fijaban la transmisión de los otros bienes. En el texto que sigue, más que nunca, nos será preciso contentarnos con señalar algunas grandes corrientes.

En toda la Europa feudal, pues, existen grupos consanguíneos. Los nombres que sirven para designarlos son bastante vagos: en Francia, de ordinario, *parentesco* o *linaje*. Por el contrario, los vínculos así establecidos tienen fama de ser de un vigor extremo. Una palabra es característica; en Francia, para hablar de los parientes, se dice, simple-

mente, los *amigos*, y, en Alemania, *Freunde*. “Sus amigos, es decir su madre, sus hermanos, sus hermanas y sus otros parientes por la sangre o por la alianza”, dice un documento de Ile-de-France en el siglo XI.¹ Sólo por un deseo de exactitud, poco frecuente, a veces se precisa “amigos *carnales*”, como si en realidad no existiese verdadera amistad más que entre las personas unidas por la sangre.

El héroe mejor servido es aquel cuyos guerreros le están vinculados por la nueva relación propiamente feudal del vasallaje o por la antigua relación del parentesco; ambas ligaduras se ponen de ordinario en el mismo plano, porque, igualmente absorbentes, parecen tener prioridad sobre todas las demás. *Magen und mannen*: la aliteración en la epopeya alemana tiene casi la categoría de proverbio. Pero en este aspecto, la poesía no es la única garantía, y el sagaz Joinville, en el siglo XIII todavía, sabe qué si la tropa de Guy de Mauvoisin hizo maravillas en Mansourah, fue porque estaba compuesta por completo o de hombres ligios del jefe o de caballeros de su linaje. La adhesión llega a su máximo fervor cuando las dos solidaridades se confunden; como ocurrió, según el cantar de gesta, al duque Bègue, cuyos mil vasallos estaban “unidos por parentesco”. Según el testimonio de los cronistas, un noble, de Normandía, de Flandes o de donde fuese, sin duda tenía su fuerza en sus castillos, en sus ingresos y en el número de sus vasallos, pero también en el de sus parientes. Y lo mismo ocurría a lo largo de la gradación social. Incluso los mercaderes, como aquellos burgueses de Gante, que según un autor que los conocía bien, disponían de dos grandes fuerzas: “sus torres” —torres patricias, cuyos muros de piedra en las ciudades, lanzaban una sombra espesa sobre las pequeñas casas de madera de la gente humilde— y “sus parientes”. Eran, en una parte al menos, simples hombres libres, caracterizados por el modesto *wergeld* de 200 shillings, y, probablemente, en gran parte campesinos, los miembros de estas parentelas, contra las cuales, en la segunda mitad del siglo X, los habitantes de Londres se declaraban dispuestos a ir en son de guerra, “si ellas impiden que ejerzamos nuestros derechos, constituyéndose en protectoras de los ladrones”.²

Llevado ante un tribunal, el hombre encontraba en sus parientes una ayuda natural. Los *cojuradores*,³ cuyo juramento colectivo bastaba para librar al que había sido objeto de una acusación o para confirmar la demanda de un litigante, allí donde este antiguo procedimiento germánico continuaba en uso, se tomaban entre los “amigos carnales”, ya por prescripción ya por conveniencia. Tales, por ejem-

¹ *Caartulaire de Sainte Madeleine de Davron*: Bibl. Nacional de París, ms. latino n.º 5288, fol. 77 v.º. Esta equivalencia entre las palabras “amigo” y “pariente” se encuentra también en los textos jurídicos galeses e irlandeses: cf. H. THURNEYSSSEN, en *Zeitschr. der Savigny-Stiftung, G. A.*, 1935, pps. 100-101.

² JOINVILLE, ed. de WAILLY (*Soc. de l'histoire de France*), p. 88. *Garin le Lorrain*, ed. P. PARIS, t. I, p. 103. ROBERT DE TORIGNY, ed. L. DELISLE, ps. 224-225. GISLEBERT DE MONS, ed. PERTZ, p. 235 y p. 258. AETHELSTAN, *Lois*, VI, c. VIII, 2.

³ En Castilla también llamados “compurgadores”; cf., el juramento de Alfonso VI ante el Cid y otros nobles castellanos en Santa Gadea de Burgos. (N. del T.).

plo, en Usagra, en Castilla, los cuatro parientes llamados a jurar con la mujer que se presentaba como víctima de violación.⁴ ¿Se prefería, como medio de prueba, el duelo judicial? En principio, expone Beaumanoir, éste tenía que ser reclamado por una de las partes; aunque generalmente con dos excepciones: es lícito al vasallo ligo pedir el combate por su señor y todo hombre puede hacerlo asimismo cuando está en entredicho alguien de su linaje. Una vez más, las dos relaciones aparecen en la misma categoría. Así, vemos, en el *Roland*, a la parentela de Ganelon delegar en uno de los suyos para entrar en liza contra el que había acusado al traidor. Por otra parte, en la *Chanson* la solidaridad se extiende mucho más lejos todavía. Después de la derrota de su campeón, los treinta del mismo linaje que lo *afianzaron*, serán colgados, en racimo, en el árbol del Bosque Maldito. No hay duda de que estamos ante una exageración poética; la epopeya era un cristal de aumento.

Pero estas invenciones no podían esperar el éxito si no lisonjeaban el sentimiento común. Hacia 1200, el senescal de Normandía, representante de un Derecho más evolucionado, tenía dificultades para impedir a sus agentes que en el castigo de un criminal incluyesen a todos sus parientes;⁵ lo que muestra hasta qué punto individuo y grupo parecían inseparables.

A su manera, tanto como un apoyo, el linaje era un juez. Hacia él, si tenemos que creer a las *gestas*, iba el pensamiento del caballero en el momento del peligro. “Acudid a mi socorro a fin de que no me comporte de manera vil que pueda ser reprochada a mi linaje”; con estas palabras implora ingenuamente a la Virgen, Guillermo de Orange;⁶ y si *Roland* desecha la idea de llamar en su ayuda al ejército de Carlomagno, es por temor a que sus parientes, por su causa, sean infamados. El honor o el deshonor de uno de sus miembros se refleja sobre la pequeña colectividad por entero.

Era, sin embargo, sobre todo, en la venganza donde los vínculos de la sangre se manifestaban en toda su fuerza.

II. LA VENGANZA

Casi de uno a otro extremo, la Edad Media, y en particular la era feudal, vivieron bajo el signo de la venganza privada. Esta, incumbía ante todo, lógicamente, como el más sagrado de los deberes, al individuo ofendido. Aunque fuese desde ultratumba. Nacido en una de las burguesías a las que su propia independencia, frente a los grandes Estados, permitió una larga fidelidad a los puntos de honor tradicionales, un rico florentino, Velluto di Buonchristiano, herido de muerte por uno de sus enemigos, hizo su testamento en 1310. En este documento

⁴ HINOJOSA, [288], p. 291, n.º 2.

⁵ J. TARDIF, *Coutumiers de Normandie*, t. I, p. 52, c. LXI.

⁶ *Le couronnement de Louis*, ed. E. LANGLOIS, v. 787-789.

que, obra llena de piedad tanto como de sabia administración, parecía, en este momento destinado ante todo a asegurar la salvación del alma por medio de devotas liberalidades, no tuvo reparo en inscribir un legado en beneficio de su vengador cuando surgiera.⁷

Sin embargo, el hombre aislado no podía hacer mucho, y, además, con frecuencia lo que había que expiar era una muerte. Entonces, entraba en liza el grupo familiar y se veía nacer la *faide*, según la vieja palabra germánica que se extendió por toda Europa: “la venganza de los parientes que llamamos *faide*”, dice un canonista alemán.⁸ Ninguna obligación moral parecía más sagrada que ésta. En Flandes, hacia fines del siglo XII, vivía una dama noble, cuyo marido y sus dos hijos fueron muertos por sus enemigos, y, desde entonces, la venganza turbada a toda la región. Un santo varón, el obispo de Soissons, Arnaldo, quiso predicar la reconciliación y, para no oírle, la viuda hizo levantar el puente levadizo. Entre los frisones, el mismo cadáver reclamaba la venganza; guardado en la casa, se consumía, hasta el día en que los parientes, cumplida la *faide*, tenían por fin derecho a enterrarlo.⁹ ¿Por qué en Francia, en las últimas décadas del siglo XIII, el prudente Beaumanoir, servidor de reyes buenos guardianes de la paz entre todos, aconseja que cada uno sepa calcular bien los grados de parentesco? Con el fin, dice, de que en las guerras privadas se pueda requerir “la ayuda del amigo”.

Todo el linaje, agrupado de ordinario bajo las órdenes de un “jefe de guerra”, tomaba las armas para castigar la muerte o solamente la injuria inferida a uno de los suyos. Pero, no sólo contra el autor de la ofensa, pues a la solidaridad activa respondía, igualmente poderosa, una solidaridad pasiva. En Frisia, la muerte del asesino no era absolutamente necesaria para que el cadáver, ya aplacado, fuese bajado a la tumba; bastaba la de un miembro de su familia. Y si, veinticuatro años después de su testamento, se nos dice que Velluto encontró, en uno de sus parientes, el vengador deseado, la expiación a su vez no cayó sobre el culpable, sino sobre un pariente.

Hasta qué punto estas acciones fueron poderosas y duraderas, nada lo atestigua mejor que una decisión relativamente tardía, del Parlamento de París. En 1260, un caballero, Luis Defeux, herido por un tal Thomas d'Ouzouer, demandó a su agresor ante el Tribunal. El acusado no negó el hecho, pero expuso que poco tiempo antes fue atacado por un sobrino de su víctima. ¿Qué se le reprochaba? ¿No esperó, conforme a las ordenanzas reales, cuarenta días para ejecutar su venganza? —Este plazo era el tiempo que se estimaba necesario para que todo el linaje estuviese advertido del peligro—. De acuerdo, replicó el caballero, pero lo que hace mi sobrino no me afecta para nada. El argumento no fue válido, pues el acto de un individuo obligaba a todos

⁷ DAVIDSON, *Geschichte von Florenz*, t. IV, 3, 1927, ps. 370 y 384-385.

⁸ REGINO DE PRÜM, *De synodalibus causis*, ed. WASSERSCHLEBEN, II, 5.

⁹ HARIULF, *Vita Arnulfi episcopi*, en *SS.*, t. XV, p. 889. THOMAS DE CANTIMPRÉ, *Bonum universale de apibus*, II, 1, 15.

sus familiares. Así lo decidieron, al menos, los jueces del piadoso y pacífico San Luis. De esta forma, la sangre llamando a la sangre, se hacían interminables las querellas, nacidas con frecuencia de causas fútiles, lanzando unas contra otras las casas enemigas. En el siglo XI, una disputa entre dos casas nobles de Borgoña, empezada en época de vendimia, se prolongó por espacio de unos treinta años; en los primeros combates, uno de los partidos perdió más de once hombres.¹⁰

Entre estas venganzas, las crónicas han retenido en especial las luchas entre los grandes linajes caballerescos, por ejemplo, el “odio perdurable”, mezclado de traiciones atroces que, en la Normandía del siglo XII, enfrentó los Giroie y los Talvas.¹¹ En los relatos salmodiados por los juglares, los señores encontraban el eco de sus pasiones, agrandadas hasta la epopeya. Las venganzas de los *loreneses* contra los *bordeleses*, de la familia de Raúl de Cambrai contra la de Herberto de Vermandois llenan algunas de las gestas más bellas. El golpe mortal que un día de fiesta uno de los infantes de Lara asestó contra uno de los parientes de su tía, engendró una serie de muertes que, encadenadas, forman el asunto de un famoso cantar español. Pero, en todas las capas sociales triunfaban las mismas costumbres. Sin duda, cuando en el siglo XIII la nobleza se constituyó definitivamente en cuerpo hereditario, tendió a reservarse, como un timbre de honor, todas las formas del recurso de las armas. Los poderes públicos —por ejemplo, el tribunal condal de Henao en 1276—¹² y la doctrina jurídica ajustaron a esto su conducta; por simpatía para con los prejuicios nobiliarios, pero también porque príncipes y juristas, preocupados en establecer la paz, sentían más o menos oscuramente la necesidad de sacrificar algo para salvar lo que se pudiera. La renunciación a toda venganza, que no era ni posible en la práctica, ni moralmente concebible imponerla a una casta guerrera, era más fácil obtenerla del resto de la población. Así la violencia se convirtió en un privilegio de casta; al menos en principio. Pues incluso autores que estiman, como Beaumanoir, que “sólo los gentilhombres pueden guerrear” no disimulan la ineficacia real de esta regla. Arezzo no era la única ciudad de donde San Francisco tal como lo vemos pintado en los muros de la basílica de Asís, hubiera podido exorcizar los demonios de la discordia. Si las primeras constituciones urbanas tuvieron la paz como principal motivo de preocupación: si aparecieron, en esencia, según el nombre que ellas mismas se daban a veces, como documentos de *paz*, fue, en especial, porque entre muchas otras causas de desórdenes, las burguesías nacientes estaban desgarradas, como nos dice asimismo Beaumanoir, “por las contiendas y malas inteligencias que mueven a un linaje

¹⁰ Raul GLABER, ed. PROU, II, c. X.

¹¹ En el libro del vizconde DU MOTEY, *Origines de la Normandie et du duché d'Alençon*, 1920, se encontrará un relato animado por una cándida parcialidad en favor de los Talvas.

¹² F. CATTIER, [284], ps. 221-223. Para Baviera, cf. SCHNELBÖGL, *Die innere Entwicklung des bayerischen Landfriedens*, 1932, p. 312.

contra el otro". Lo poco que sabemos de la vida oculta del campo indica un estado de cosas semejante.

Por suerte, estos sentimientos no eran únicos, sino que chocaban con todas fuerzas mentales: el horror ante la sangre vertida que enseñaba la Iglesia; la noción tradicional de paz pública y, sobre todo, la necesidad de que esta paz no fuese alterada. Más lejos se encontrará la historia del doloroso esfuerzo hacia la tranquilidad interna que, a través de toda la época feudal, fue uno de los síntomas más notables de los mismos males contra los cuales, con más o menos acierto, se intentaba luchar. Los "odios mortales" —la unión de las dos palabras había tomado un valor casi técnico— que sin cesar engendraban los vínculos del linaje eran indiscutiblemente una de las causas principales del ambiente de desorden. Pero sólo algunos utopistas podían soñar en conseguir su total abolición, pues formaban parte integrante de un código moral al que, en lo secreto de sus corazones, los más ardientes apóstoles del orden continuaban fieles. Aun fijando tarifas o señalando lugares prohibidos al ejercicio de la violencia, cualquiera que fuera, muchas de las convenciones de paz reconocían expresamente la legitimidad de la *faide*. En su mayor parte, los poderes públicos no actuaron de otro modo; se dedicaron a proteger a los inocentes contra los más injustos abusos de la solidaridad colectiva y fijaron plazos para prevenirse: se dedicaron a distinguir las represalias autorizadas de los simples bandidajes, emprendidos con la excusa de una expiación.¹³ A veces, probaron a limitar el número y la naturaleza de las ofensas susceptibles de ser lavadas con sangre: según las ordenanzas normandas de Guillermo *el Conquistador*, sólo la muerte de un padre o de un hijo. Cada vez con más frecuencia, a medida que se sentían más fuertes, procuraron adelantarse a la venganza privada en la represión de los delitos flagrantes o de los delitos que caían bajo la rúbrica de la violación de la paz. Sobre todo, trabajaron en solicitar de los grupos adversos, algunas veces en imponerles, la conclusión de tratados de armisticio o de reconciliación, arbitrados por los tribunales. En una palabra, salvo en Inglaterra, donde, después de la conquista, la desaparición de todo derecho legal de venganza fue uno de los aspectos de la *tiranía* real, se limitaron a moderar los excesos de prácticas que no podían, ni quizá deseaban, impedir. Tanto más que los propios procedimientos judiciales, cuando por casualidad la parte lesionada los prefería a la acción directa, no eran otra cosa que venganzas regularizadas. Véase, en caso de homicidio voluntario, la significativa partición de atribuciones que prescribe, en 1232, la carta municipal de Arques, en Artois: al señor, los bienes del culpable: su cuerpo, para que sea muerto, a los parientes de la víctima.¹⁴ La facultad de querellarse correspon-

¹³ Por ejemplo, en Flandes, cf. WALTERUS, *Vita Karoli*, c. 19, en SS, t. XII, página 547.

¹⁴ G. ESPINAS, *Recueil de documents relatifs à l'histoire du droit municipal, Artois*, t. 1, p. 236, c. XXVIII. Es significativo que esta prescripción desapareciese de la "Keure" de 1469, p. 251, c. IVj.

día casi siempre de manera exclusiva a los parientes;¹⁵ y aún en el siglo XIII, en las ciudades y principados mejor organizados, en Flandes, por ejemplo, o en Normandía, el homicida no podía ser perdonado por el soberano o por los jueces si antes no se conciliaba con la familia de la víctima.

Pues, por respetables que pareciesen “estos viejos rencores bien conservados”, de que hablan con complacencia los poetas españoles, no era posible esperar que se eternizasen. Más pronto o más tarde era necesario que se llegase a perdonar, como se dice en *Girart de Roussillon*, la “faide de los muertos”. Según usos muy antiguos, la reconciliación se hacía, de ordinario, mediante la entrega de una indemnización. “Si tienes la lanza apuntando tu pecho, cómprala si no quieres recibir el golpe”: el consejo de este viejo refrán anglosajón no había dejado de ser sabio.¹⁶

A decir verdad, las tarifas de composición que poco antes las leyes bárbaras elaboraron con tanta minucia y, en particular, en caso de muerte, el sabio escalonamiento de los “precios del hombre” ya no se mantenía, y aún muy retocada, más que en algunos lugares: en Frisia, en Flandes y en algunos puntos de España. En Sajonia, de tendencia conservadora, sin embargo, si el “Espejo” de principios del siglo XIII aún contiene una composición de esta clase, no hace en él más que figura de vano arcaísmo; y el “reconocimiento del hombre” que, bajo San Luis, ciertos textos del valle del Loire continúan fijando en 100 sueldos, se aplicaba sólo en circunstancias excepcionales.¹⁷ ¿Cómo podía ser de otra manera? Los viejos derechos étnicos, habían sido sustituidos por costumbres de grupo, comunes a poblaciones de tradiciones penales opuestas. Los poderes públicos, en otros tiempos interesados en el estricto pago de las sumas prescritas, porque en ellas tenían una parte, perdieron durante la anarquía de los siglos X y XI la fuerza de reclamar nada. En fin, las distinciones de clases en que se basaban los cálculos antiguos estaban profundamente alteradas.

Pero la desaparición de los baremos estables no afectó al uso mismo del rescate. Este persistió, hasta el fin de la Edad Media, en competencia con las penas aflictivas, impuestas por los movimientos de paz como más propias para atemorizar a los criminales. Sólo que el precio de la injuria o de la sangre, al que a veces se sumaban piadosas fundaciones en favor del alma difunta, estuvo a partir de esta época resuelto en cada caso particular, por acuerdo, arbitraje o decisión de la justicia. Así, para no citar más que dos ejemplos tomados en los dos extremos de la jerarquía, se vio, hacia 1160, al obispo de Bayeux recibir una iglesia de un pariente del noble que mató a su sobrina y,

¹⁵ Y también, como se verá más adelante, al señor de la víctima o a su vasallo; pero esto, por una verdadera asimilación del vínculo de protección y de dependencia personales con la relación de parentesco.

¹⁶ GIRART DE ROUSSILLON, traducción P. MEYER, p. 104, n.º 787. *Leges Edwardi Confessoris*, XII, 6.

¹⁷ *Établissements de Saint Louis*, ed. P. VIOLLET.

en 1277, a una campesina de Sens, cobrar del asesino de su marido una pequeña cantidad de dinero.¹⁸

Como la venganza, el pago que le ponía fin interesaba a grupos enteros, si bien parece que cuando se trataba de una simple ofensa, se estableció el uso, desde muy antiguo, de limitar la compensación al individuo ofendido. Cuando, por el contrario, se trataba de una muerte o de una mutilación, era la familia de la víctima la que, en todo o en parte, cobraba el precio del hombre. En todos los casos, la del culpable contribuía al pago, en virtud de una obligación estrictamente legal y según unas normas preestablecidas, en los lugares donde las tarifas regulares continuaban en vigor; en los otros sitios, la costumbre decidía, o quizá el simple decoro, ambos lo bastante apremiantes para que los poderes públicos les reconociesen casi fuerza de ley. “De la hacienda de los amigos”: así, transcribiendo en su formulario una orden real que ordenaba la fijación, después de encuesta sobre la costumbre, de la cuota o parte de los diversos “amigos carnales” llamados a pagar, los oficiales de la cancellería de Felipe *el Hermoso*, titulaban este modelo de documento, del que sin duda estimaban que tendrían que hacer frecuente empleo.¹⁹

De ordinario, el pago de la indemnización no bastaba para sellar el trato; era necesario, además, un rito de satisfacción o más bien de sumisión para con la víctima o los suyos. Con frecuencia, al menos entre personas de una categoría relativamente distinguida, revestía la forma del gesto de subordinación de más grave sentido que se conocía entonces: el del homenaje “de boca y de manos”. Incluso en este acto, contaban más los grupos que los individuos. Cuando, en 1208, el alcalde de los monjes de Saint-Denis, en Argenteuil, concluyó la paz con el del señor de Montmorency, al que había herido, tuvo que llevar consigo a veintinueve de sus *amigos* para el homenaje expiatorio; y, en marzo de 1134, después del asesinato del subdeán de Orleáns, se pudo ver a todos los parientes del muerto reunidos con el fin de recibir los homenajes, no sólo de uno de los asesinos, de sus cómplices y de sus vasallos, sino también de los “mejores de su parentela”: en total, doscientas cuarenta personas.²⁰ De todas formas, el acto del hombre se propagaba, en el seno de su linaje, en ondas colectivas.

III. LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA

El Occidente feudal reconocía, de manera unánime, la legitimidad de la posesión individual, pero en la práctica, la solidaridad del linaje se prolongaba, con frecuencia, en sociedad de bienes. Por todas partes, en los campos, numerosas *hermandades* agrupaban, alrededor de

¹⁸ L. DELISLE y E. BERGER, *Recueil des actes de Henri II*, n.º XLXII; cf. CXCIV. M. QUANTIN, *Recueil de pièces pour faire suite au cartulaire général de l'Yonne*, n.º 349.

¹⁹ Bibl. Nacional de París, ms. latino n.º 4763, fol. 47 r.º.

²⁰ FÉLIBIEN, *Histoire de l'abbaye royale de Saint Denis*, doc. just., n.º CLV. A. LUCHAIRE, *Louis VI*, n.º 531.

un mismo *fuego*, de un mismo *puchero* y en la misma tierra indivisa, a varias familias emparentadas. El señor, muchas veces, animaba o imponía estas *compañías*, pues juzgaba ventajoso el tener a sus miembros, de buen o mal grado, como solidarios del pago de los censos. En una gran parte de Francia, el régimen sucesorio del siervo no conocía otro sistema de transmisión de bienes que la continuación de una comunidad ya existente. Sólo cuando el heredero natural, hijo o a veces hermano, abandonaba el hogar colectivo antes de la apertura de la sucesión, perdía sus derechos, que se borraban totalmente ante los del señor. Sin duda estas costumbres eran menos generales en las clases más elevadas, porque el fraccionamiento se hace más fácil a medida que la riqueza aumenta; sobre todo, quizá, porque los ingresos señoriales se distinguían mal de los poderes de mando, que, por naturaleza, se prestan menos cómodamente a ser ejercidos en colectividad. Multitud de pequeños señores, sin embargo, en particular en el centro de Francia y en Toscana, practicaban como los campesinos, la indivisión, explotando en común el patrimonio y viviendo todos juntos en el castillo ancestral o, al menos, relevándose en su guardia. Eran los “coparticipes de la capa agujereada”, de los que uno, el trovador Bertrán de Born, constituye el tipo de caballero pobre, como los treinta y uno que, en 1251, poseían en comunidad una fortaleza del Gévaudan.²¹ Cuando un extraño conseguía sumarse a un grupo, tanto si se trataba de rústicos como de altos personajes, el acto de asociación revestía la forma de una ficticia *fraternidad*, como si no existiese contrato de sociedad más sólido que el que, a falta de sustentarse en la sangre, al menos imitaba sus vínculos. Incluso los grandes señores no ignoraban siempre estas costumbres comunitarias: durante muchas generaciones, los Bosónidas, señores de los condados provenzales, aunque reservando a cada rama una zona de influencia particular, consideraron como indiviso el gobierno general del feudo, y usaban todos, de manera uniforme, el mismo título de *conde* o *príncipe*, de toda Provenza.

Cuando, por otra parte, la posesión era francamente individual, tampoco escapaba por ello de toda traba familiar. Entre dos términos que nosotros juzgaríamos antinómicos, esta edad de *participación* jurídica no veía ninguna contradicción. Si hojeamos los documentos de venta o de donación que nos conservan los cartularios eclesiásticos de los siglos X, XI y XII, veremos con frecuencia, en un preámbulo redactado por clérigos, que el enajenador proclama su derecho a disponer, con toda libertad, de sus bienes. Esta era, en efecto, la teoría de la Iglesia. Enriquecida sin cesar por las donaciones, guardiana, además, del destino de las almas, ¿cómo hubiese admitido que ningún obstáculo se opusiera a los fieles deseos de asegurar, por medio de generosidades piadosas, su salvación o la de los seres queridos? Los intereses de la alta aristocracia, cuyo patrimonio aumentaba con las cesiones de tierras, consentidas, más o menos voluntariamente, por los

²¹ B. DE BORN, ed. APPEL, 19, v. 16-17. PORÉE, [303].

pequeños propietarios, iban en el mismo sentido. No es por mero azar si, desde el siglo IX, la ley sajona, enumerando las circunstancias en que la alienación debe tener por efecto el desheredar la familia, permite e inscribe, junto a las liberalidades para con las iglesias o el rey, el caso del pobre diablo que, “empujado por el hambre”, ponga como condición el ser alimentado por el poderoso, al que cede su misera parte.²² Casi siempre, no obstante, documentos o noticias, por alto que hagan sonar los derechos del individuo, nunca dejan de mencionar, a continuación, el consentimiento de los diversos parientes del vendedor o del donador. Estas aprobaciones parecían hasta tal punto necesarias que muchas veces no se dudaba en remunerarlas. ¿Ocurre que algún pariente, no habiendo sido consultado en la ocasión, pretende, a veces después de muchos años, argüir la nulidad del acto? Los beneficiarios claman la injusticia o la impiedad, y algunas veces llevan el asunto ante un tribunal y ganan la causa.²³ Pero, nueve veces de cada diez, pese a las protestas y fallas judiciales les es forzoso, a fin de cuentas, llegar a una avenencia. Hay que dejar bien claro que no se trata en absoluto, como en nuestras legislaciones, de una protección ofrecida a los herederos, en el sentido restringido de la palabra. Sin que ningún principio fije el límite del círculo del que hay que requerir el asentimiento, es práctica constante que intervengan los colaterales, a pesar de la presencia de descendientes, o que, en una misma rama, las diversas generaciones sean llamadas por orden para dar la aprobación. El ideal era, como, por ejemplo, el caso de un hombre de armas de Chartres, el procurarse —incluso cuando ya habían aceptado la mujer, hijos y hermanos— la opinión favorable de “tantos parientes y familiares como sea posible”.²⁴ Toda la familia se sentía lesionada cuando un bien cualquiera salía de su dominio.

Sin embargo, después del siglo XII, a estas costumbres a menudo inciertas, pero sometidas a algunas grandes ideas colectivas, las substituyó poco a poco un Derecho más lleno de rigor y de claridad. Por otra parte, las transformaciones de la economía hacían cada vez menos soportables las dificultades opuestas a los cambios. Hasta poco antes las ventas inmobiliarias habían sido bastante raras; incluso su legitimidad, ante la opinión común, parecía discutible, si no tenían por excusa una gran *pobreza*. Cuando el comprador era una iglesia se disfrazaba bajo el nombre de limosnas. O, más exactamente sin duda, de esta apariencia, engañosa sólo a medias, el vendedor esperaba una doble ganancia: en este mundo, el precio inferior, posiblemente, a lo que hubiera sido de no mediar otra remuneración; en el otro, la salvación obtenida por las oraciones de los servidores de Dios. A partir de ahora, la pura venta, por el contrario, va a convertirse en una operación frecuente y que se declara con franqueza. Ciertamente, para ha-

²² *Les Saxonum*, c. LXII.

²³ Véase un ejemplo —sentencia del tribunal de Blois—, en CH. MÉTAIS, *Cartulaire de Notre-Dame de Josaphat*, t. I, n.º CIII; cf. n.º CII.

²⁴ B. GUÉARD, *Cartulaire de l'abbaye de Saint-Père de Chartres*, t. II, p. 278, n.º XIX.

cerla libre en absoluto, fue necesario, en sociedades de tipo excepcional, el espíritu comercial y la audacia de algunas grandes burguesías. Fuera de estos medios, se conformaron con darle un Derecho propio, diferente por completo del de la donación. Derecho sometido aún a más de una limitación, pero menos estrictas que en el pasado y mucho mejor definidas. Se aspiraba en principio a que, antes de cualquier enajenación a título oneroso, el bien fuese objeto de una oferta previa a los parientes, al menos si provenía de una herencia; restricción grave que debía hacerse duradera.²⁵ Después, a partir de principios del siglo XIII, se reconoció a los miembros de la familia, en un radio y según un orden dados, la facultad, una vez hecha la venta, de sustituir al comprador mediante la entrega del mismo precio pagado por éste. En la sociedad medieval, no hubo institución más universal que este “retracto de linaje”. Con la única excepción de Inglaterra²⁶ —y aun bajo reserva de algunas de sus costumbres urbanas—, triunfó desde Suecia a Italia. Ni tampoco institución más fuertemente enraizada: en Francia, no tenía que ser abolida hasta la época de la Revolución. Así, a través de los tiempos, se perpetuaba, bajo formas a la vez menos fluctuantes y más atenuadas, el imperio económico del linaje.

²⁵ Esta restricción aparece, en 1055-1070, en una noticia del *Livre Noir de Saint-Florent de Saumur*, Bibl. Nacional de París, “nouv. acquis. lat”. 1930, fol. 113 vº.

²⁶ Por otra parte, desde la época anglosajona, se creó en Inglaterra una categoría de tierras, no en gran número, que, bajo el nombre de *booik-land*, escapaban a las restricciones consuetudinarias y podían enajenarse libremente.

CARACTER Y VICISITUDES DEL VINCULO DE PARENTESCO

I. LAS REALIDADES DE LA VIDA FAMILIAR

Sería un error concebir la vida interna del linaje bajo unos colores uniformemente idílicos, a pesar de su fuerza de protección y de sujeción. Que las familias emprendiesen con gusto las *faides* unas contra otras no era impedimento para que, en su propio seno, se suscitasen las querellas más atroces. Por lastimosas que Beaumanoir estime las guerras entre parientes, es evidente que no las considera excepcionales, ni incluso prohibidas, salvo entre hermanos carnales. Acerca de este asunto bastaría examinar la historia de las casas principescas; seguir, por ejemplo, de generación en generación, el destino de los Anjou, verdaderos Atridas de la Edad Media; la guerra "más que civil", que, durante siete años, enfrentó al conde Foulque Nerra con su hijo Geoffroi Martel; Foulque le Réchin, después de haber desposeído a su hermano, arrójale a un calabozo, para sacarle de él sólo al cabo de dieciocho años, completamente loco; bajo Enrique II, los odios furiosos sentidos por los hijos contra el padre; por último, el asesinato de Arturo por su tío, el rey Juan.

En la categoría inmediata inferior, se sitúan las sangrientas disputas de la nobleza alrededor de su castillo familiar. Tal, por ejemplo, la aventura de aquel caballero de Flandes que, arrojado de su casa por sus dos hermanos, vió cómo éstos asesinaban a su joven esposa y a su hijo, y después mató por su propia mano a uno de los asesinos.¹ Tal, sobre todo, la gesta de los vizcondes de Comborn, un relato impresionante que nada pierde al sernos transmitido por el plácido conducto de un escritor monástico.²

En el origen, vemos al vizconde Archambaud que, vengador de su madre abandonada, mata a uno de sus hermanastros tenido por su padre

¹ *Miracula S. Ursuari*, c. 6, en SS., t. XV, 2, p. 839.

² GEOFFROI DE VIGEOIS, I, 25 en LABBE, *Bibliotheca nova*, t. II, 291.

con otra mujer después de repudiada la primera. Muchos años después consigue el perdón de su padre, mediante la muerte de un caballero que poco antes había infligido al viejo señor una herida incurable. A su vez, Archambaud, deja tres hijos. El mayor, que hereda el vizcondado, muere pronto sin otro heredero que un niño. Desconfiando del segundo de sus hermanos, había confiado a Bernardo, el menor, la guardia de sus tierras durante la minoría. Llegado a la mayoría de edad, el *infante* Eble reclama en vano su herencia. Sin embargo, gracias a mediaciones amistosas, obtiene, a falta de otra cosa mejor, el castillo de Comborn. Allí vive, con la rabia en el corazón, hasta el momento en que, habiendo por azar capturado a su tía, la viola públicamente, esperando así obligar al marido ultrajado a repudiarla. Bernardo acoge a su mujer y prepara la venganza. Un día aparece ante los muros con una pequeña escolta, como para fanfarronear. Eble, que se levantaba de la mesa, con la cabeza turbia por los vapores alcohólicos, se lanza locamente a perseguirlo. A alguna distancia, los pretendidos fugitivos se vuelven, se apoderan del adolescente y lo hieren de muerte. Este fin trágico, las injusticias sufridas por la víctima y, sobre todo, su juventud conmovieron al pueblo; durante muchos días, se hicieron ofrendas sobre su sepultura provisional, en el mismo lugar donde había caído, como si se tratase de las reliquias de un mártir. Pero el tío perjuro y asesino, y sus descendientes, después de él, conservaron tranquilamente la fortaleza y el vizcondado.

No proclamemos la contradicción. En esos siglos de violencia y de nerviosismo, los vínculos sociales podían pasar por ser muy fuertes e incluso mostrarse con frecuencia como tales, y encontrarse, sin embargo, a merced de un rapto de pasión. Pero, aparte estas brutales rupturas provocadas por la avaricia tanto como por la cólera, es evidente que en circunstancias normales, un sentido colectivo muy vivo se acomodaba con facilidad a una mediocre ternura entre las personas. Como quizá era natural en una sociedad donde el parentesco era concebido como un medio de ayuda mutua, el grupo contaba mucho más que sus miembros tomados uno a uno. Debemos a un historiador oficial, asalariado por una gran familia noble, el recuerdo de una frase característica, pronunciada un día por el antepasado del linaje. Como Juan, mariscal de Inglaterra, rehusase, a pesar de sus compromisos, devolver una de sus fortalezas al rey Esteban, sus enemigos lo amenazaron con ejecutar a un hijo que hacía poco diera en rehén: “Qué me importa el niño”, respondió nuestro hombre, “¿no tengo todavía los yunques y los martillos con que forjar otros más bellos?”³ En cuanto al matrimonio no era con frecuencia, de la manera más simple, sino una asociación de interés y, para las mujeres, una institución de protección. Recuérdense, en el *poema del Cid*, las palabras de las hijas del héroe cuando éste les anuncia que las ha prometido a los infantes de Carrión. Las jovencitas que, naturalmente, nunca han visto a sus futuros maridos, le dan las gracias: “Cuando nos hayáis casado, sere-

³ *L'histoire de Guillaume le Maréchal*, ed. P. MEYER, t. I, v. 399 y sigs.

mos ricas damas”. Estas concepciones eran tan vigorosas que, en pueblos por otra parte profundamente cristianos, llevaron a una extraña y doble antinomia entre las costumbres y las leyes religiosas.

La iglesia no simpatizaba mucho con las segundas o terceras nupcias, cuando no les era abiertamente hostil. Pero, al contraer nuevo matrimonio tenía casi fuerza de ley en todas las clases sociales, sin duda, por el cuidado de colocar la satisfacción de la carne bajo el signo de sacramento. Pero, también, cuando era el hombre el que desaparecía primero, porque el aislamiento parecía un peligro demasiado grande para una mujer y porque el señor, en toda tierra puesta en manos de mujer veía una amenaza al buen orden de los servicios. Cuando en 1119, después de la derrota de la caballería de Antioquía en el Campo de Sangre, el rey Balduino II de Jerusalén se preocupó de reorganizar el principado, se impuso como deber el conservar a los huérfanos su herencia y el procurar a las viudas nuevos esposos. Y, de seis de sus caballeros que murieron en Egipto, Joinville anota con simplicidad: “por lo que convino que sus mujeres se casasen de nuevo las seis”.⁴ A veces, la misma autoridad señorial intervenía imperiosamente para que fuesen “provisitas de maridos” las campesinas a las que una inoportuna viudez impedía cultivar bien los campos o cumplir las prestaciones prescritas.

Por otra parte, la Iglesia proclamaba la indisolubilidad del vínculo conyugal. Pero ésto no impedía, en particular entre las clases elevadas, que las repudiaciones fueran frecuentes, inspiradas muchas veces en los deseos más bajos. Un testimonio, entre mil, lo constituyen las aventuras matrimoniales de Juan *el Mariscal*, contadas, siempre con el mismo tono, por el trovador al servicio de sus nietos. Había tomado una esposa de alto rango, dotada, según el poeta, de todas las cualidades de cuerpo y de espíritu: “estuvieron juntos con gran alegría”. Pero, por desgracia, Juan tenía un “vecino demasiado poderoso”, con el que era prudente conciliarse; despidió a su encantadora mujer y se unió a la hermana de este peligroso personaje.

Pero, sin duda, sería deformar mucho las realidades de la era feudal el colocar el matrimonio en el centro del grupo familiar. La mujer no pertenecía más que a medias al linaje al que su destino la hizo entrar, y aun quizá por poco tiempo. “Callaos”, dice rudamente Garin le Lorrain a la viuda de su hermano asesinado que, encima del cadáver, llora y se lamenta, “un caballero gentil os tomará por esposa... soy yo quien tiene que guardar luto riguroso”.⁵ Si en el poema, relativamente tardío, de los *Nibelungos*, Crimilda venga en sus hermanos la muerte de Sigfrido, su primer esposo —sin que por otra parte la legitimidad de este acto parezca cierta—, parece que, por el contrario, en la versión primitiva, se la ve proseguir la venganza de sus hermanos contra Atila, su segundo marido y su asesino. Por el tono sentimental, así como por su extensión, la parentela era una cosa muy distinta de

⁴ GUILLERMO DE TYR, XII, 12. JOINVILLE, ed. de WAILLY (*Soc. de l'His. de France*), ps. 105-106.

⁵ *Garin le Lorrain*, ed. P. PARIS, t. II, p. 268.

la pequeña familia conyugal de tipo moderno. ¿De qué manera se definían, con justeza sus contornos?

II. LA ESTRUCTURA DEL LINAJE

El tipo de extensas *gentes*, fuertemente cimentadas por el sentimiento, verdadero o falso, de una ascendencia común, y por ello, delimitadas con mucha precisión, no era conocido en el Occidente feudal más que en sus fronteras extremas, fuera de las tierras auténticamente feudalizadas: a orillas del mar del Norte, los *Geschlechter* de la Frisia o del Dithmarschen; en el Oeste, las tribus o clanes célticos. Según todas las apariencias, grupos de esta naturaleza los había habido aún entre los germanos en la época de las invasiones: tales, las *fārae* lombardas y francas, de las que más de una aldea, italiana o francesa, conserva en la actualidad el nombre; tales también, las *genealogiae* alemanas y bávaras, que ciertos textos nos muestran en posesión del suelo. Pero estas unidades, demasiado amplias, poco a poco se habían desmoronado.

La *gens* romana debió el excepcional rigor de su organización a la absoluta primacía de la descendencia por línea masculina. Pero nada igual se encontraba en la época feudal. Ya en la antigua Germania, vemos que cada individuo tenía dos categorías de parientes, unos “del lado de la espada”, los otros “del lado de la madre” y era solidario en grados distintos, tanto de los primeros como de los segundos; tal como si, entre los germanos, la victoria del principio agnaticio no hubiese sido nunca lo bastante completa como para hacer desaparecer toda huella de un más antiguo sistema de filiación uterina. Por desgracia, no sabemos casi nada de las tradiciones familiares indígenas de los países sometidos a Roma. Pero, pensemos lo que pensemos de estos problemas de orígenes, es cierto en todo caso que, en el Occidente medieval, el parentesco tomó o conservó un carácter bipartito. La importancia sentimental que la epopeya atribuye a las relaciones del tío materno con el sobrino no es más que una de las expresiones de un régimen donde los vínculos de alianza por las mujeres contaban casi tanto como los de consanguinidad paterna.⁶ Así nos lo asegura, entre otros, el seguro testimonio de la onomástica.

La mayor parte de los nombres de persona germánicos estaban formados de dos elementos unidos, cada uno de los cuales poseía su significación propia. Mientras se mantuvo la conciencia de la distinción entre los demás, fue, si no obligatorio, al menos de uso frecuente el marcar la filiación tomando uno de los componentes. Esto, incluso en tierras románicas, en las que el prestigio de los vencedores propagó ampliamente, entre las poblaciones indígenas, la imitación de su

⁶ W. O. FARNSWORTH, *Uncle and nephew in the old French chansons de geste: a study in the survival of matriarchy*, New York, 1913 (*Columbia University: Studies in romance philology and literature*); CL. H. BELL, *The sister's son in the medieval german epic: a study in the survival of matriliney*, 1922 (*University of California: Publications in modern philology*, vol. X, n.º 2).

onomástica. Pero podía ser tanto al padre como a la madre, indiferentemente al que se uniera por este artificio verbal, la sucesión. En el pueblo de Palaiseau, por ejemplo, a principios del siglo IX, el colono *Teudricus* y su mujer *Ermen-berta*, bautizaron a uno de sus hijos con el nombre de *Teut-hardus*, a otro con el de *Erment-arius* y al tercero, con una doble referencia *Teut-bertus*.⁷ Después, se tomó la costumbre de hacer pasar de generación en generación el nombre completo, pero alternando de nuevo las dos ascendencias. Así, los dos hijos de Lisois, señor de Amboise, que murió hacia 1065, si uno recibió el nombre de su padre, el otro, que era el mayor, se llamó Sulpicio, como el abuelo y el hermano de su madre. Más tarde aun, cuando se comenzó a añadir a los nombres de pila un patronímico, durante mucho tiempo se continuó dudando entre los dos sistemas de transmisión. Hija de Santiago d'Arc y de Isabel Romée, "a veces se me llama Juana d'Arc, y, a veces, Juana Romée", decía a sus jueces la que la historia conoce sólo con el primero de estos nombres, Juana de Arco; y observaba que, en su región, la costumbre daba con frecuencia a las muchachas el apellido de su madre.

Esta dualidad de relaciones traía graves consecuencias. Teniendo cada generación su círculo de parientes, que no se confundía con el de la generación precedente, la zona de las obligaciones de linaje cambiaba perpetuamente de límites. Los deberes eran rigurosos, pero el grupo demasiado inestable para servir de base por completo a la organización social. O lo que es peor: cuando dos linajes se enfrentaban, podía ocurrir que un mismo individuo perteneciese, en uno, por el lado de su padre, y en el otro, por el de su madre, a los dos a la vez. ¿Cómo escoger? Prudentemente, Beaumanoir aconseja inclinarse por el pariente más próximo y, si eran del mismo grado, abstenerse. No hay duda de que en la práctica la decisión era a menudo dictada por las preferencias personales. A propósito de las relaciones propiamente feudales, encontraremos de nuevo este confusionismo jurídico, en el caso del vasallo de dos señores. Caracterizaba una mentalidad y, a la larga, tenía que aflojar los vínculos. ¡Cuánta fragilidad interna en un sistema familiar que obligaba, como se hacía en el Beauvaisis del siglo XIII, a admitir como legítima la guerra entre dos hijos de un mismo padre, si, siendo de madres diferentes, se encontraban mezclados en una venganza entre sus parentelas maternas!

¿Hasta dónde se extendían a lo largo de los dos linajes los deberes para con los "amigos carnales"? Sus fronteras no se encuentran delimitadas con alguna precisión más que en las colectividades que continuaban fieles a las tarifas regulares de composición. Y aun estas costumbres no fueron puestas por escrito hasta una época bastante tardía. Y no es sino más significativo verlas fijar zonas de solidaridad activa y pasiva asombrosamente amplias: pero zonas degradadas, pues la tasa

⁷ *Polyptyque de l'abbé Irminon*, ed. A. LONGNON, II, 87. Este deseo de señalar la doble filiación, llevaba a verdaderos contrasentidos: tal, el nombre anglosajón Wigfrith, que traducido literalmente quiere decir "paz de la guerra".

de las sumas recibidas o entregadas variaba según la proximidad del parentesco. En Sepúlveda (Castilla), en el siglo XIII, para que la venganza ejercida sobre el homicida de un pariente no pueda ser imputada como crimen, es suficiente tener, con la víctima, un tatarabuelo común. El mismo vínculo, según la ley de Audenarde, autoriza a cobrar una parte del precio de la sangre y, en Lille, impone el contribuir a su pago. En Saint-Omer, se llega, en este último caso, hasta hacer nacer la obligación de la existencia, como tronco común, de un abuelo de bisabuelo.⁸ En otras partes, la reglamentación era más vaga. Pero, como ya hemos observado, la prudencia aconsejaba requerir, para las enajenaciones, el consentimiento de tantos colaterales como fuera posible reunir. En cuanto a las comunidades *silenciosas* de los campos, durante mucho tiempo reunieron bajo su techo a numerosos individuos: hasta cincuenta en la Baviera del siglo XI, y setenta en la Normandía del XV.⁹

Si se observa atentamente, parece, sin embargo, que a partir del siglo XIII, se opera una especie de contracción en todas partes. Las extensas parentelas de antaño, se ven poco a poco sustituidas por grupos mucho más cercanos a nuestras reducidas familias de la actualidad. Hacia fines del siglo, Beaumanoir tiene la impresión de que el círculo de las personas atadas por el deber de venganza ha ido disminuyendo, hasta no comprender, en su tiempo, a diferencia de la época precedente, más que los primos segundos, y como esfera en que la obligación era sentida con mucha intensidad, los simples primos hermanos. Desde los últimos años del siglo XII, en los documentos franceses se nota una tendencia a limitar a los parientes más próximos la demanda de aprobación para las enajenaciones. Después, vino el sistema del derecho de rescate. Con la distinción que establecía entre las adquisiciones y los bienes familiares y, entre éstos, entre los bienes abiertos, según su procedencia, a las reivindicaciones de los linajes materno o paterno, respondía mucho menos que la antigua práctica a la noción de un linaje casi infinito. El ritmo de la evolución fue, naturalmente, muy variable según los lugares. Aquí, bastará indicar con rapidez las causas más generales y más probables de una transformación tan llena de consecuencias.

Ciertamente, los poderes públicos, en su acción de guardianes de la paz, contribuyeron a desgastar la solidaridad familiar de muchas maneras y en especial, como lo hizo Guillermo el *Conquistador*, limitando el círculo de venganzas legítimas; sobre todo, quizá, favoreciendo las renunciaciones a toda participación en la venganza. El salirse voluntariamente de la parentela, era una facultad antigua y general; pero si, por una parte, permitía escapar a muchos riesgos, por otra, privaba en el

⁸ *Livre Roisin*, ed. R. MONIER, 1932, § 143-144. —A GIRY, *Histoire de la ville de Saint-Omer*, t. II, p. 578, c. 791. Así se explica que el derecho canónico pudiese, sin excesiva presunción, extender hasta el séptimo grado de prohibición de los matrimonios consanguíneos.

⁹ *Annales Altaenses maiores*, 1073, en SS., t. XX, p. 792. —JEHAN MASSELIN, *Journal des Etats Généraux*, ed. A. BERNIER, ps. 582-584.

futuro de una ayuda considerada indispensable durante mucho tiempo. Una vez la protección del Estado se hizo más eficaz, estas renunciaciones se hicieron menos peligrosas. A veces, la autoridad no dudaba en imponerlas: así, en 1181, el conde de Henao, después de un homicidio, quemando por adelantado las casas de todos los parientes del culpable, con el fin de arrancarles la promesa de no socorrerlo.

No obstante, el debilitamiento y la fragmentación del linaje, como unidad económica, al mismo tiempo que como órgano de la *faide*, parece que fue ante todo efecto de cambios sociales más profundos. El progreso de los cambios llevaba a limitar las trabas familiares, sobre los bienes; los de la vida de relación, provocaban la ruptura de colectividades demasiado vastas que, a falta de todo estado civil, no podían conservar el sentimiento de su unidad más que quedándose agrupadas en un mismo lugar. Así, ya las invasiones casi hicieron desaparecer los *Geschlechter* de la antigua Germania, constituidos con mucha más solidez. Las rudas sacudidas sufridas por Inglaterra —incursiones y migraciones escandinavas, conquista normanda— tuvieron parte importante en la precoz ruina de los antiguos linajes. Casi en toda Europa, en ocasión de las grandes roturaciones, la atracción de los nuevos centros urbanos y de las aldeas fundadas sobre las zonas, seguramente rompió más de una comunidad campesina. No se debe a ningún azar que, en Francia al menos, las comunidades familiares campesinas se mantuvieran más tiempo en las provincias más pobres.

Es curioso, pero no inexplicable, que este período, en el que las amplias parentelas de las épocas anteriores comenzaron a fragmentarse de este modo viese, precisamente, la aparición de los nombres de familia, si bien bajo una forma aún rudimentaria. Como las *gentes* romanas, los *Geschlechter* de Frisia y del Dithmarschen poseían cada uno su denominación tradicional, como también, en la época germánica, las dinastías de jefes investidas de un carácter hereditariamente sagrado. Por el contrario, los linajes de la época feudal fueron durante mucho tiempo extrañamente anónimos: en razón, sin duda, de la indecisión de sus contornos, pero también porque las genealogías eran demasiado bien conocidas para que se sintiese la necesidad de un recordatorio verbal. Después, a partir del siglo XII en particular, se tomó la costumbre de añadir al nombre único que se usaba hasta entonces —nuestro nombre de pila actual— un apodo o, a veces, un segundo nombre. El desuso en que habían caído, poco a poco, muchos nombres antiguos, y también el aumento de la población, tuvieron por efecto el multiplicar los homónimos de la manera más molesta. Al propio tiempo, las transformaciones del Derecho, ya familiarizado con el documento escrito, y las de la mentalidad, que exigía más claridad que en el pasado, hacían cada vez menos tolerables las confusiones nacidas de esta pobreza del material onomástico y empujaban a buscar los medios de diferenciación. Pero todavía no eran más que señales individuales. El paso decisivo se dió sólo cuando el segundo nombre, cualquiera que fuese su forma, convertido en hereditario, se transfor-

mó en patronímico. Es característico que el uso de las designaciones verdaderamente familiares se abriera paso, primero, en los medios de la alta aristocracia, donde el hombre era, al propio tiempo, más móvil y sentía más necesidad, cuando se alejaba, de no perder el apoyo del grupo. Durante el siglo XII, en Normandía, ya se hablaba corrientemente de los Giroie y de los Talvas, y en el Oriente latino, hacia 1230, de “aquellos del linaje que tienen por apellido D’Ybelin”.¹⁰ A continuación, el movimiento pasó a las burguesías urbanas, acostumbradas también a los desplazamientos e inclinadas, por las necesidades del comercio, a temer todo riesgo de error en las personas, o incluso en las familias, que coincidían a menudo con las asociaciones de negocios. Por último se propagó al conjunto de la sociedad.

Tiene que quedar bien entendido que los grupos cuya denominación se precisaba así, no eran ni muy fijos ni de una extensión comparable a la de las antiguas parentelas. La transmisión, que como se ha visto oscilaba a veces entre los dos linajes, paterno y materno, sufría muchas interrupciones. Las ramas, separándose, acababan siendo conocidas bajo nombres diferentes. En cambio, los servidores tomaban con gusto el de su amo. En suma, más que de gentilicios, se trataba, conforme a la evolución general de los vínculos de sangre, de apodos de familias, cuya continuidad estaba a merced del menor accidente que ocurriese al destino del grupo o del individuo. La estricta heredabilidad no fue impuesta hasta mucho más tarde, con el estado civil, por los poderes públicos, deseosos de facilitarse así su labor de vigilancia y de administración. De forma que, muy posterior a las últimas vicisitudes de la sociedad feudal, el inmutable apellido que hoy reúne bajo un nombre común a hombres con frecuencia extraños a todo sentimiento de viva solidaridad, debía ser al fin, en Europa, la creación no del espíritu de linaje, sino de la institución más fundamentalmente contraria a este espíritu: el Estado soberano.

III. VÍNCULOS DE SANGRE Y FEUDALISMO

Guardémonos, de otra parte, de imaginar una emancipación regular del individuo desde los lejanos tiempos tribales. En el continente al menos, parece que en la época de los reinos bárbaros las enajenaciones dependían menos de la buena voluntad de los parientes de lo que tendrían que depender durante la primera edad feudal. Lo mismo ocurría con las disposiciones por causa de muerte. En los siglos VIII y IX, por el testamento romano o por los diferentes sistemas desarrollados por las costumbres germánicas, el hombre podía regular por sí mismo, con cierta libertad, la transmisión de sus bienes. A partir del siglo XI, salvo en Italia y en España —excepcionalmente fieles, como se sabe, a las lecciones de los antiguos derechos escritos—, esta facultad sufrió un verdadero eclipse: aunque estuviesen destinadas a tener efectos póstumos, las liberalidades, a partir de este momento, reves-

¹⁰ FELIPE DE NOVARE, *Mémoires*, ed. KOHLER, pgs. 17 y 56.

tían casi exclusivamente la forma de donaciones, sometidas por naturaleza al asentimiento del linaje. Pero este sistema no se acomodaba a los intereses de la Iglesia. Bajo su influencia, el testamento propiamente dicho resucitó en el siglo XII, limitado primero a las limosnas piadosas, y, después, extendido, poco a poco, bajo reserva de algunas restricciones en provecho de los herederos naturales. Era el mismo momento en el que, por su parte, el régimen atenuado del retracto subsistía al de las aprobaciones familiares. La misma venganza vió su campo de acción limitado por las legislaciones de los Estados surgidos de las invasiones, pero una vez derribadas estas barreras, volvió a ocupar su principalísima categoría en el Derecho penal hasta el día en que perdió de nuevo su importancia, ante los asaltos de los poderes reales o principescos restaurados. En resumen, el paralelismo es completo. El período que vió el florecimiento de las relaciones de protección y de subordinación personales, características del estado social que llamamos estrechamiento de los vínculos de la sangre. Debido a la inseguridad de los tiempos y a que la autoridad pública carecía de vigor, el hombre tenía una conciencia más viva de sus relaciones con los pequeños grupos, cualesquiera que fuesen, de los que podía esperar ayuda. Los siglos que, más tarde, asistieron a la ruina o a la progresiva metamorfosis de la estructura auténticamente feudal, conocieron también, junto a la disgregación de las grandes parentelas, los signos precursores de la lenta desaparición de las solidaridades de linaje.

Sin embargo, para el individuo amenazado por los múltiples peligros de una atmósfera de violencia, el parentesco, aun en la primera edad feudal, no presentaba una protección que se considerase suficiente. Era, sin duda, bajo la forma en que se presentaba entonces, demasiado vaga y variable en sus contornos y demasiado minada, interiormente, por la dualidad de las descendencias, masculina y femenina. Por esta causa, los hombres tuvieron que buscar, o sufrir, otros vínculos. Tenemos acerca de ésto una experiencia decisiva: las únicas regiones donde subsistieron poderosos grupos agnaticios —tierras alemanas de las orillas del mar del Norte, comarcas celtas en las islas— ignoraron al mismo tiempo el vasallaje, el feudo y el señorío rural. La fuerza del linaje fue uno de los elementos esenciales de la sociedad; su debilidad relativa explica que existiese el feudalismo.

LIBRO SEGUNDO

EL VASALLAJE Y EL FEUDO

CAPITULO I

EL HOMENAJE DEL VASALLO

I. EL HOMBRE DE OTRO HOMBRE

Ser *hombre* de otro hombre: no hay en todo el vocabulario feudal alianza de palabras más extendida que ésta, ni de un sentido más pleno. Común a las lenguas románicas y germánicas, servía para expresar la dependencia personal, fuese cual fuese la naturaleza jurídica exacta del vínculo y sin que sirviese de óbice ninguna distinción de clase. El conde era *el hombre* del rey, como el siervo era el de su señor rural. A veces, en un mismo texto, con algunas líneas de intervalo, se evocaban así condiciones radicalmente diferentes: tal, por ejemplo, hacia fines del siglo XI, un memorial de unas monjas normandas, de clausura, quejándose de que sus *hombres* —es decir, sus campesinos— fuesen obligados por un gran señor a trabajar en los castillos de sus *hombres*, —entiéndase, sus caballeros, sus vasallos—. ¹ El equívoco no sorprendía en absoluto porque, a pesar del abismo que existía en la gradación social, la idea se refería al elemento fundamental común: la subordinación de un individuo a otro.

Sin embargo, si el principio de esta relación humana impregnaba toda la vida social, las formas que revestía no dejaban de ser singularmente diversas, con transiciones a veces casi insensibles, desde los más poderosos a los más humildes. Añádanse, de país a país, buen número de divergencias. Será cómodo tomar, como hilo conductor, una de las más significativas entre estas relaciones de dependencia: el vínculo de vasallaje; estudiarlo primero en la zona mejor *feudalizada* de Europa, a saber, el corazón del antiguo Imperio Carolingio, el norte de Francia y el Rin y la Suabia en Alemania; y, después, esforzarse, antes de toda investigación acerca de los orígenes, en describir los rasgos, al menos los más aparentes de la institución, en la época de su pleno florecimiento: los siglos X al XII.

¹ HASKINS, [174], p. 63.

II. EL HOMENAJE EN LA ERA FEUDAL

He aquí, frente a frente, a dos hombres: uno quiere servir, el otro acepta o desea ser jefe. El primero, junta las manos y las coloca, así unidas, en las manos del segundo: claro símbolo de sumisión, cuyo sentido se acentuaba, a veces, con una genuflexión. Al propio tiempo, el personaje de las manos cerradas pronuncia algunas palabras, muy breves, por las que se reconoce *el hombre* del que tiene enfrente. Después, jefe y subordinado se besan en la boca: símbolo de conciliación y de amistad. Tales eran —muy simples y, por ello, propios para impresionar a los espíritus sensibles a las cosas vistas— los actos que servían para anudar uno de los vínculos sociales má fuertes que conoció la era feudal. Cien veces descrita o mencionada en los textos, reproducida en los sellos, en las miniaturas y en los bajorrelieves, la ceremonia recibía el nombre de *homenaje* (en francés, *hommage*; en alemán *Mannschaft*).² Para designar al superior que creaba, ninguna otra palabra más general que *señor*.³ Con frecuencia, el subordinado es llamado, sin más, *el hombre* de este señor. Alguna vez, con más precisión, su “hombre de boca y de manos”. Pero también se emplean palabras más especializadas: *vasallo* o, hasta principios del siglo XII, encomendado.

Concebido de esta forma, el rito estaba desprovisto de toda señal cristiana. Explicable por los remotos orígenes germánicos de su simbolismo, semejante laguna no podía subsistir en una sociedad en la que no se admitía una promesa por válida si no tenía a Dios por garantía. El homenaje, propiamente dicho, en su forma no fue nunca modificado. Pero, verosímilmente, en el período carolingio, un segundo rito, propiamente religioso, se le superpuso: con la mano extendida sobre los Evangelios o sobre las reliquias, el nuevo vasallo juraba ser fiel a su amo. Era lo que se llamaba la *fe* (en alemán *Treue* y, antiguamente, *Hulde*). El ceremonial estaba, pues, dividido en dos fases que, sin embargo, no tenían, ni con mucho, el mismo valor.

En efecto, la *fe* no tenía nada de específico. En una sociedad vuelta, en la que la desconfianza era la regla, al propio tiempo que el llamamiento a las sanciones divinas parecía uno de los raros frenos más o menos eficaces, el juramento de fidelidad tenía mil razones de ser exigido con frecuencia. Los oficiales reales o señoriales de todas las categorías lo prestaban a su entrada en el servicio. Los prelados lo pedían con gusto a sus clérigos, y los señores rurales, a veces, a sus campesinos. A diferencia del homenaje que, obligando de una vez al

² Veanse las láminas, II, III y IV.

³ En francés ha empleado torcidamente la palabra *suzerain* (lit. soberano), introducida con esta acepción a partir de los especialistas del Antiguo Régimen. Su verdadero significado es distinto. Supongamos que Pablo presta homenaje a Pedro, y, éste, a Juan. Juan —y no Pedro— es el *suzerain* de Pablo: entiéndase el señor superior (la palabra parece derivar del adverbio *sus*, por analogía con soberano). En otras palabras, *mi suzerain*, es el señor de mi señor, no mi señor directo. La expresión, además, parece tardía (¿siglo XIV?).

hombre por entero, pasaba por incapaz de ser renovado, esta promesa, casi trivial, podía ser discutida en muchas ocasiones con respecto a la misma persona. Existían, pues, muchos actos de *fe*. Además, cuando los dos ritos se realizaban juntos, la preeminencia del homenaje quedaba patente por su lugar en la ceremonia: siempre se llevaba a cabo en primer lugar. Era, por otra parte, el único que hacía intervenir, en estrecha unión, a los dos hombres; la fe del vasallo constituía una promesa unilateral, a la que en muy pocas ocasiones correspondía un juramento paralelo por parte del señor.

El homenaje, en una palabra, era el verdadero creador de la relación de vasallaje, bajo su doble aspecto de dependencia y de protección.

En principio, el vínculo así establecido duraba tanto como las dos vidas que relacionaba. Mas, en seguida que la muerte ponía fin a una o a otra, se deshacía por sí mismo. Pero veremos cómo en la práctica el vasallaje se transformó con rapidez en una condición hereditaria, aunque este estado de hecho dejó, hasta el fin, subsistir intacta la regla jurídica. Poco importaba que el hijo del vasallo muerto prestase de ordinario su homenaje al señor, que lo recibió de su padre; o que el heredero del precedente señor recibiese, casi siempre, los homenajes de los vasallos paternos: cada vez que la composición de la pareja se modificaba, el rito tenía que ser renovado.

Asimismo, el homenaje no podía ser rendido ni aceptado por procuración: los ejemplos en contra datan de una época muy tardía, en la que el sentido de los viejos actos casi estaba perdido. En Francia, con respecto al rey, esta facultad no se hizo legal hasta el reinado de Carlos VII, y aun no sin vacilaciones.⁴ Hasta tal punto de vínculo social parecía inseparable del contacto físico que el acto formalista establecía entre los dos hombres.

El deber general de ayuda y obediencia que se imponía al vasallo, le era común con cualquiera que se hiciese *hombre* de otro hombre, pero, en la práctica, se matizaba con obligaciones particulares, de cuyo detalle nos ocuparemos más adelante. Su naturaleza respondía a condiciones de rango y de género de vida, determinadas de forma bastante estricta. Pues, a pesar de grandes diversidades de riqueza y de prestigio, los vasallos no se reclutaban indiferentemente entre todas las clases sociales. El vasallaje era la forma de dependencia propia de las clases superiores, que distinguían, ante todo, la vocación guerrera y la de mando; o al menos pasó a serlo. Para comprender bien sus caracteres, conviene ahora investigar cómo, progresivamente, se desprendió de todo un complejo de relaciones personales.

III. LA GÉNESIS DE LAS RELACIONES DE DEPENDENCIA PERSONAL

Buscarse un protector, complacerse en proteger: dos aspiraciones

⁴ MIROT, [384]; G. DUPONT-FERRIER, *Les origines et le premier siècle de la Cour du Trésor*, 1936, p. 108; P. DOGNON, *Les institutions politiques et administratives du pays de Languedoc*, 1895, p. 576 (1530).

que son de todos los tiempos. Pero no acostumbran a dar origen a instituciones jurídicas originales más que en las civilizaciones donde los otros marcos sociales flaquean. Este fue el caso en la Galia, después del hundimiento del Imperio romano.

Imaginémonos, en efecto, la sociedad de la época merovingia. Ni el Estado ni el linaje ofrecían ya garantía suficiente; la comunidad rural no tenía fuerza más que para su organización interna. La comunidad urbana casi era inexistente. En todas partes, el débil sentía la necesidad de lanzarse en brazos de uno más poderoso que él. El poderoso, a su vez, no podía mantener su prestigio o su fortuna, ni aun garantizar su seguridad, más que procurándose, por la persuasión o por la violencia, el apoyo de inferiores obligados a ayudarlo. Había, de una parte, huida hacia el jefe; por otra, tomas de mando, con frecuencia brutales. Y como las nociones de debilidad y de poder siempre son relativas, se veía en muchos casos a un mismo hombre hacerse simultáneamente dependiente de otro más fuerte y protector de otros más humildes. Así, empezó a edificarse un vasto sistema de relaciones personales, cuyos hilos entrecruzados corrían de un piso a otro del edificio social.

Al someterse de esta forma a las necesidades del momento, estas generaciones no tenían en absoluto el deseo ni el sentimiento de crear unas formas sociales nuevas. Por instinto, cada uno se esforzaba en sacar partido de los recursos que le ofrecía la armazón social existente y si se terminó, sin darse exacta cuenta, creando cosas nuevas, fue en el esfuerzo para adaptar lo viejo. La herencia de instituciones y de prácticas de que disponía la sociedad surgida de las invasiones estaba, por otra parte, entremezclada: al legado de Roma y al de los pueblos que conquistó, sin jamás borrar, de hecho, sus propias costumbres, vinieron a mezclarse las tradiciones germánicas. No caigamos en el error de buscar al vasallaje ni a las instituciones feudales una filiación étnica particular, de encerrarnos, una vez más, en el famoso dilema: Roma o “los bosques de Germania”. Hay que dejar estos juegos a las edades que, con menos conocimientos que nosotros acerca del poder creador de la evolución, pudieron creer, con Boulainvilliers, que la nobleza del siglo XVII descendía, casi por completo, de los guerreros francos, o interpretar, con el joven Guizot, la Revolución Francesa como un desquite de los galorromanos. Por este camino, los antiguos fisiólogos imaginaban en la esperma un homúnculo completamente formado. Las lecciones del vocabulario feudal son, sin embargo, bien claras. Esta nomenclatura, donde se entremezclan, como veremos, elementos de todos los orígenes —los unos tomados de la lengua de los vencidos, otros de la de los vencedores y otros, como *homenaje*, forjados de nuevo cuño —nos ofrece el fiel espejo de un régimen social que, no por haber sufrido la influencia de un pasado, él mismo singularmente compuesto, deja de ser ante todo el resultado de las condiciones originales del momento. “Los hombres”, dice el refrán árabe, “se parecen más a su época que a su padre”.

Entre los débiles que se buscaban un defensor, los más miserables

se hacían simplemente esclavos, obligando, con ellos mismos, a su dependencia. Sin embargo, muchos otros, incluso entre los humildes, procuraban preservar su condición de hombres libres. A semejante deseo, los personajes que recibían su obediencia no tenían, por lo general, nada que objetar. En esa época en que los vínculos personales todavía no habían ahogado las instituciones públicas, disfrutar de lo que se llamaba libertad era esencialmente pertenecer, en cualidad de miembro de pleno derecho, al pueblo gobernado por los monarcas meovingios: al *populus francorum*, se decía corrientemente, confundiendo bajo el mismo nombre a conquistadores y vencidos. Nacida de esta equivalencia, la sinónima de las dos palabras *libre* y *franco* debía llegar a nuestros días. Ahora bien, para un jefe, rodearse de dependientes provistos de los privilegios judiciales y militares que caracterizaban al hombre libre, era, en muchos aspectos, más ventajoso que disponer sólo de una horda servil.

Estas dependencias “de orden ingenuo”, como dice una fórmula de Tours, se expresaban con la ayuda de palabras tomadas, en su mayor parte, del más puro latín. Pues, a través de las vicisitudes de una historia inestable, las antiguas costumbres de patronato nunca desaparecieron del mundo romano o romanizado. En especial, en la Galia, se implantaron con facilidad porque concordaban con las costumbres de las poblaciones sometidas. Antes de la llegada de las legiones, no existía jefe galo que no tuviese a su alrededor un grupo de fieles, campesinos o guerreros. Conocemos muy mal lo que pudo subsistir de los antiguos usos indígenas después de la conquista y bajo un barniz de civilización ecuménica, pero todo induce a pensar que algo supervivió, más o menos modificado por la presión de un estado político muy diferente. En todo caso, en el Imperio entero, los disturbios de los últimos tiempos hicieron más necesario que nunca el recurrir a las autoridades más próximas y más eficaces que las instituciones de Derecho público. En toda la gradación de la sociedad, cualquiera que, en los siglos IV o V, deseaba prevenirse contra las duras exigencias de los agentes fiscales, inclinar a su favor la benevolencia de los jueces o tan solo asegurarse un porvenir honorable, no hallaba nada mejor que vincularse, aun siendo libre y, a veces de categoría distinguida, a un personaje mejor situado. Ignorados e incluso prohibidos por el Derecho oficial, estos vínculos no eran legales y, sin embargo, constituían una de las bases más poderosas de la estructura social. Multiplicando los convenios de protección y de obediencia, los habitantes de la nueva Galia franca, tenían conciencia de no hacer nada que no pudiera, fácilmente, encontrar un nombre en la lengua de sus antepasados.

En verdad, la antigua palabra *clientela*, dejando de lado las reminiscencias literarias, cayó en desuso desde los últimos siglos del Imperio. Pero tanto en la Galia merovingia como en Roma, se continuaba diciendo del jefe que “tomaba a cargo” (*suscipere*) al subordinado, del que se constituía, por ello en “*patrono*”; del subordinado, se decía que se “*encomendaba*” —entiéndase, se “*entregaba*”— a su defensor. Las

obligaciones así aceptada. eran, en general, calificadas de “servicio” (*servitium*). Poco antes, la palabra habría causado horror a un hombre libre, pues en latín clásico no lo conocía más que como sinónimo de servidumbre: los únicos deberes que eran compatibles con la libertad eran los *officia*. Pero, desde fines del siglo IV, *servitium* ya no tenía ese sentido peyorativo.

Germania, en tanto, también aportaba su parte. La protección que el poderoso extendía sobre el débil se llamaba muchas veces *mundium*, *mundeburdum* (*maimbour*, en francés), o *mitium*, si bien esta última palabra designaba más particularmente el derecho y la misión de representar al dependiente ante la justicia. Vocablos germánicos, mal disimulados bajo la vestidura latina que les daban los documentos.

Estas diversas expresiones, casi sinónimas, se aplicaban por igual a los contratantes, cualquiera que fuese su origen, romano o bárbaro. Las relaciones de subordinación privada escapaban al principio de las leyes étnicas, porque se mantenían aún al margen de todos los derechos.

Por el hecho de no estar reglamentadas, se mostraban capaces de adaptarse con facilidad a las situaciones más diversas. El mismo rey que, en tanto que jefe del pueblo, debía conceder su apoyo a todos los súbditos indiferentemente, y tenía derecho a su fidelidad, sancionaba por el universal juramento de los hombres libres, concedía sin embargo su *maimbour* (protección) particular a un cierto número de ellos. Quien agraviaba a estas personas, colocadas “bajo su palabra”, parecía ofenderle a él directamente e incurría, por consiguiente, en un castigo de excepcional severidad. En el seno de su muchedumbre, medianamente variada, se distinguía un grupo más restringido de *fieles* reales, a los que se llamaba los leudes del príncipe,⁵ es decir, sus *gens*, que, en la anarquía de los últimos merovingios, dispusieron en más de una ocasión de la corona y del Estado. Como antaño en Roma, el hombre joven de buena familia que deseaba avanzar en el mundo se “ponía en manos” de un personaje poderoso, a no ser que ya su porvenir no hubiera estado así asegurado, desde la infancia, por un padre previsor. En contra de lo legislado por los concilios, muchos eclesiásticos de todas las categorías, no tenían reparo en buscar el patronato de laicos. Los grados inferiores de la sociedad parecen haber sido aquellos en que las relaciones de subordinación fueron desde un principio las más extendidas, así como las más rígidas. La única fórmula de *encomienda* que poseemos pone en escena un pobre infeliz que no acepta un dueño más que porque “no tiene de qué comer ni con qué vestirse”. Por otra parte, entre todos estos diversos aspectos de la dependencia, tan opuestos en su aspecto social, no existía, sin embargo, ninguna diferencia de problemas, ni incluso, bien señalada, de ideas.

Según parece, fuere quien fuere el *encomendado*, casi siempre prestaba juramento a su amo. ¿Le aconsejaba el uso someterse también a un acto formalista de sumisión? No lo sabemos bien. El Derecho

⁵ Nombre dado a los “compañeros” que formaban el cortejo de los reyes merovingios. (N. del T.).

oficial nada nos dice en este aspecto, encerrado en sus viejos marcos del pueblo y del linaje. En cuanto a los tratos particulares, no hacían intervenir el documento escrito, que es el único que deja huellas. Sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo VIII, los documentos empiezan a mencionar el rito de la colocación de las manos en las manos. El primer ejemplo nos lo muestra empleado en principio sólo entre personajes de alto rango: el protegido es un príncipe extranjero; el protector, el rey de los francos. Pero este prejuicio de los cronistas no debe engañarnos. La ceremonia no parece merecer ser descrita más que cuando, asociada a acontecimientos de alta política, figura entre los episodios de una entrevista principesca. En la vida ordinaria pasaba por un hecho vulgar y, por tanto, condenado al silencio. Es indiscutible que estuvo en uso mucho antes de surgir, así, a la luz de los textos. La concordancia de las costumbres franca, anglosajona y escandinava atestigua su origen germánico, pero el símbolo era demasiado claro para no ser adoptado por toda la población. Se la ve, en Inglaterra y entre los escandinavos, expresar, indiferentemente, formas muy diversas de subordinación: de esclavo a dueño, de *compañero* de séquito a jefe de guerra. Todo induce a pensar que, durante mucho tiempo, ocurrió lo mismo en la Galia franca. El acto servía para establecer contratos de protección de naturaleza variable y, cumplido o descuidado, no parecía indispensable para ninguno. Una institución exige una terminología sin demasiada ambigüedad y un ritual relativamente estable; pero, en el mundo merovingio, las relaciones personales no eran todavía más que una práctica.

IV. GUERREROS DOMÉSTICOS

Sin embargo, ya desde entonces existía un grupo de personas en dependencia, distinto por sus condiciones de vida. Era el que integraban, alrededor de cada poderoso y del propio rey, sus guerreros domésticos. Pues el más urgente de los problemas que se imponían entonces a las clases dirigentes era mucho menos el administrar, durante la paz, el Estado o las fortunas particulares, que procurarse los medios de combatir. Pública o privada, emprendida como diversión o con el fin de defender los bienes y la existencia, la guerra tenía que aparecer, durante muchos siglos, como la trama cotidiana de toda la vida de un jefe y la razón de ser profunda de todo poder del mando.

Cuando los reyes francos se hicieron dueños de la Galia, se encontraron con dos sistemas que ambos, para formar los ejércitos, recurrían a las masas: en Germania, todo hombre libre era un guerrero; Roma, en la medida en que aun utilizaba tropas indígenas, las reclutaba, especialmente, entre los cultivadores del suelo. El Estado franco, bajo sus dos dinastías sucesivas, mantuvo el principio de la leva general que, por otra parte, tenía que mantenerse durante toda la edad feudal y aun sobrevivirle. Las ordenanzas reales se esfuerzan en vano para regular esta obligación proporcionalmente a los medios de fortuna, intentando reunir a las gentes más pobres en pequeños grupos, cada

uno de los cuales debería proporcionar un soldado. Variables según las exigencias del momento, estas medidas de aplicación práctica dejaban intacta la legislación. Del mismo modo, los grandes señores, en sus conflictos, no dudaban en llevar al combate a sus campesinos.

En los reinos bárbaros, sin embargo, la máquina de reclutamiento era lenta y pesada, por estar en manos de una administración cada vez menos capaz de bastarse en su labor burocrática. Por otra parte, la conquista había roto la organización jerárquica que las sociedades germánicas se habían dado, tanto para la guerra como para la paz. Y por último, ocupado por los cuidados de una agricultura más estabilizada, el germano común, en la época de las migraciones, guerrero más que campesino, se convertía, poco a poco, en campesino más que guerrero. Es cierto que el colono romano de otros tiempos, al ser arrancado de la gleba e incorporarse al ejército, no se hallaba en una situación más ventajosa; pero se encontraba incluido en las filas de las legiones organizadas, que lo instruían. En cambio, en el Estado franco, aparte las guardias que rodeaban al rey y a los grandes, no existían otras tropas permanentes, y, por tanto, tampoco instrucción regular de los reclutas. Falta de diligencia y de experiencia y dificultades de armamento —en tiempo de Carlomagno, se tuvo que prohibir que nadie se presentase a la hueste provisto sólo de un bastón—, esos defectos pesaron sin duda desde un principio en el sistema militar del período merovingio. Pero todavía se hicieron más aparentes a medida que la preponderancia, en el campo de batalla, pasó del infante al jinete, provisto de un importante armamento ofensivo y defensivo. Pues, para disponer de una montura de guerra y equiparse de pies a cabeza, era necesario disfrutar de una cierta riqueza o recibir subsidios de un poderoso. Según la ley ripuaria, un caballo valía seis veces lo que un buey; una lorica —especie de coraza de piel reforzada con placas de metal—, el mismo precio; un yelmo, sólo la mitad menos. ¿No vemos, en el 761, a un pequeño propietario de Alemania, ceder sus campos paternos y un esclavo a cambio de un caballo y una espada?⁶ Además, era necesario un largo aprendizaje para saber manejar un corcel en el combate y practicar, bajo un pesado arnés, una difícil esgrima. “De un muchacho en la edad de la pubertad, puedes hacer un caballero; más tarde, jamás”. Bajo los primeros carolingios, esta máxima se había convertido en un proverbio.⁷

¿A qué se debía esta decadencia de la infantería, que tendría repercusiones sociales tan considerables? A veces, se ha creído que era un efecto de las invasiones árabes: con el fin de sostener el choque de los jinetes musulmanes o de perseguirlos, Carlos Martel habría transformado a sus francos en hombres a caballo. La exageración es manifiesta. Incluso suponiendo —lo que se ha debatido— que la caballería jugase entonces en los ejércitos del Islam un papel tan decisivo, los francos, que siempre poseyeron tropas montadas, no esperaron a Poi-

⁶ H. WARTMANN, *Urkundenbuch der Abtei Sanet-Gallen*, t. I, n.º 31.

⁷ RABANUS MAURO, en *Zeitschrift für deutsches Altertum*, t. XV, 1872, página 444.

tiers para cederles un lugar preponderante. Cuando, en el 755, la reunión anual de los grandes y de la hueste fue trasladada por Pipino del mes de marzo al mes de mayo, que es el tiempo de los primeros pastos, esta medida significativa marca sólo el punto culminante de una evolución empezada hacía ya algunos siglos. Común a la mayoría de los reinos bárbaros y al mismo Imperio de Oriente, sus razones no siempre fueron bien comprendidas, por una parte, por no haberse valorado suficientemente ciertos factores técnicos; por otra, porque, en el terreno propio del arte militar, la atención se llevó demasiado exclusivamente hacia la táctica del combate, en perjuicio de sus preparativos y de sus consecuencias.

Ignorados por las sociedades clásicas del Mediterráneo, los estribos y las herraduras no aparecen antes del siglo IX en las representaciones del Occidente europeo; pero, parece que las imágenes estaban en retraso con respecto a la vida. Inventado, probablemente, entre los sármatas, el estribo fue un regalo hecho a Europa por los nómadas de la estepa euroasiática, y su traspaso, uno de los efectos del contacto que la época de las invasiones estableció, mucho más frecuente que antes, entre los sedentarios del Oeste y las civilizaciones ecuestres de las grandes llanuras; tanto de manera directa, gracias a las migraciones de los alanos, fijados poco antes en el norte del Cáucaso y de los cuales muchas fracciones, arrastradas por la oleada germánica, encontraron asilo en el corazón de la Galia o de España, como, principalmente, por intermedio de los pueblos germánicos que, como los godos, habían vivido algún tiempo en las orillas del Mar Negro. También es verosímil que la herradura viniese de Oriente; este perfeccionamiento facilitaba de forma singular la carrera y la carga en los peores terrenos. Por su parte, el estribo, no sólo ahorra fatiga al jinete, sino que, dándole mejor asiento, acrecentaba la eficacia de su ímpetu.

En cuanto al combate, la carga a caballo se convirtió en una de sus formas más frecuentes, pero no la única. Cuando las condiciones del terreno lo exigían, los guerreros desmontaban y, provisionalmente, se convertían en soldados a pie; la historia militar de la era feudal abunda en ejemplos de esta táctica. Pero, a falta de caminos practicables o de tropas instruidas en esas maniobras sabiamente coordinadas que hicieron la fuerza de las legiones romanas, sólo el caballo permitía llevar a buen fin, tanto las largas incursiones que imponían las guerras entre los príncipes, como las bruscas guerrillas en las que todos los jefes se complacían; llegar con rapidez y sin mucha fatiga, a través de campos cultivados y de zonas selváticas, al campo de batalla; una vez en él, desconcertar al enemigo con movimientos inesperados; y si la suerte volvía la espalda, escapar de la matanza con una huida oportuna. Cuando, en 1075, los sajones fueron derrotados por Enrique IV de Alemania, la nobleza debió a la agilidad de sus monturas el sufrir menos pérdidas que la chusma campesina, incapaz de escapar de la carnicería con suficiente rapidez.

Todo conspiraba, pues, en la Galia franca, para hacer cada vez más necesaria la presencia de guerreros profesionales, educados por una

tradicón de grupo y que fuesen, ante todo, jinetes. Aunque el servicio a caballo en provecho del rey, continuó, casi hasta fines del siglo IX, siendo exigido en principio a todos los hombres libres suficientemente ricos para ser sometidos al mismo, el núcleo de estas tropas montada, ejercitadas y bien equipadas, que eran las únicas de las que se esperaba una real eficacia, fue proporcionado por los seguidores armados que, desde hacía mucho tiempo, rodeaban a los príncipes y a los grandes.

En las antiguas sociedades germánicas, si los cuadros de las asociaciones consanguíneas y de los pueblos bastaban al desarrollo normal de la existencia, el espíritu de aventura o de ambición nunca pudo contentarse con ellos. Los jefes, en especial los jefes jóvenes, agrupaban a su alrededor algunos “compañeros” (en alto alemán *gisind*, o sea, compañero de expedición; Tácito tradujo exactamente esta palabra por el latín *comes*). Los dirigían en el combate y en el pillaje y, durante los descansos, les daban hospitalidad en los grandes *halls* de madera, propicios a las orgías. El pequeño grupo era la fuerza de su capitán en las guerras o las venganzas; le aseguraba su autoridad en las deliberaciones de los hombres libres; las liberalidades —de alimentos, de esclavos, de anillos de oro— que el jefe prodigaba sobre él constituían un elemento indispensable de su prestigio. Así nos describe Tácito el sistema (*compagnonnage*) en la Germania del siglo I, e igual lo vemos, siglos más tarde, en el poema de *Beowulf* y, con algunos inevitables pequeñas variantes, en las viejas sagas escandinavas.

Establecidos en los restos de la *Romania*, los jefes bárbaros no renunciaron a estas prácticas, porque en el mundo donde acababan de penetrar, el uso de soldados privados florecía desde hacía mucho tiempo. En los últimos siglos de Roma, pocos miembros de la alta aristocracia no tenían los suyos. Se les llamaba, a menudo, *bucellarii*, del nombre de una especie de bizcocho (*bucella*) —mejor que el pan de munición— que generalmente se les distribuía. Eran asalariados, más que compañeros, pero en bastante número y lo suficientemente leales para que estas escoltas personales, rodeando a sus amos convertidos en generales del Imperio, tuviesen en el ejército un lugar que con frecuencia fue de primer orden.

En medio del desorden de la época merovingia, el empleo de semejantes séquitos armados debía imponerse más que nunca. El rey tenía su guardia, a la que se llamaba *truste* y que, en gran parte, estaba formada por jinetes. También la tenían sus principales súbditos, ya fuesen francos o de origen romano. Incluso algunas iglesias juzgaban necesario asegurar así su seguridad. Estos *gladiadores*, como los llama Gregorio de Tours, formaban cuadrillas bastante mezcladas, en las que no faltaban aventureros de la peor calaña. Los amos no dudaban en enrolar a ellas a los más vigorosos de sus esclavos; sin embargo, parece que los hombres libres eran en mayor número. Pero no siempre pertenecían a las clases distinguidas, aunque sin duda el servicio comportaba más de un grado en la consideración y en la recompensa. No obstante, es significativo que, en el siglo VII, una misma fórmula pu-

diese servir indiferentemente para la donación de una “tierra pequeña” en favor de un esclavo o de un *gasindus*.

En esta última expresión, se reconoce el antiguo nombre del compañero de guerra germánico. Parece que, en la Galia merovingia como en todo el mundo bárbaro, servía para designar de forma corriente al hombre de armas privado. No obstante, de manera progresiva cedió lugar a un nombre indígena: el de vasallo (*vassus*, *vassallus*), destinado a tener una gran expansión. Esta nueva denominación no era de origen romano, sino celta.⁸ Es casi seguro que penetró en el latín hablado de la Galia mucho antes de que se le encuentre escrito, por primera vez, en la *Ley Sálica*, pues el paso de una a otra lengua no pudo hacerse más que en el tiempo, muy alejado del de Clodoveo, en que, junto a las poblaciones asimiladas por la lengua de Roma, vivían grupos importantes que continuaban fieles a la de sus antepasados. Vengamos, pues, si ése es nuestro gusto, en el viejo término, uno de esos descendientes auténticos del habla de los galos, cuya vida se prolonga en las capas profundas del francés. Pero del hecho de su adopción por el léxico feudal, no se puede deducir una lejana filiación del vasallaje militar. Es verdad que la sociedad gala, antes de la conquista, como las sociedades celtas en general, practicó un sistema de *compañía*, en muchos aspectos semejante al de la antigua Germania, pero cualquiera que haya podido ser, bajo la superestructura romana, la supervivencia de estos usos, un hecho se impone: los nombres del *cliente* armado, tal como los menciona César —*ambacte* o, en la Aquitania, *soldurius*—, desaparecieron sin dejar trazas.⁹ El sentido de vasallo en el momento de su paso al latín vulgar, era mucho más humilde: muchacho joven —significación que tenía que perpetuarse durante toda la Edad Media, en el diminutivo francés *valet*— y también, por un deslizamiento semántico análogo al que sufrió el latín *puer*, esclavo doméstico. ¿A los que el amo tiene siempre a su alrededor no los llama con naturalidad sus *muchachos*? Este segundo valor es el que continuaban dando a la expresión en la Galia Franca diversos textos escalonados entre los siglos VI y VIII. Después, poco a poco, se abre paso una acepción nueva, que en el siglo VIII hace la competencia a la precedente, a la que en el siglo siguiente sustituye. Más de un esclavo de la casa era *honrado* con su admisión en la guardia. Los otros miembros de esta cohorte, sin ser esclavos, vivían también en la vivienda del amo, llamados a servirle de mil maneras y a recibir directamente sus órdenes. Ellos eran, también, sus *muchachos*, por lo que se les incluyó, junto con sus camaradas de nacimiento servil, bajo el nombre de vasallos, desde entonces especializado en su significación de seguidores de armas.

Por último, la denominación que hasta entonces había sido común,

⁸ G. DORTIN, *La langue gauloise*, 1920, p. 296.

⁹ Al menos, en este sentido, pues a la palabra “*ambacte*” remonta, por cambios que aquí no interesan, el moderno nombre “*ambassade*”, embajada.

evocadora de familiaridad, fue reservada sólo para los hombres libres de la tropa.

Pues bien, esta historia de una palabra surgida de lo más bajo de la servidumbre para cargarse poco a poco de honor, refleja la propia curva de la institución. Por modesta que fuese en sus orígenes, la condición de muchos *sicarios* al servicio de los grandes y del mismo rey, no dejaba de contener serios elementos de prestigio. Los vínculos que unían estos camaradas de guerra con su jefe eran uno de esos contratos de fidelidad libremente consentidos propios de las situaciones sociales más respetables. El nombre que designaba la guardia real está lleno de significación: *truste*, es decir, fe. El nuevo recluta enrolado en esta tropa juraba fidelidad, a cambio de lo cual el rey se comprometía a *socorrerlo*. Éstos eran los principios en que se basaba toda *encomienda*; sin duda, los poderosos y sus *gasindi* o vasallos intercambiaban promesas análogas. Estar protegido por un alto personaje ofrecía, no sólo una garantía de seguridad, sino también de consideración. A medida que, en la descomposición del Estado, todo gobernante tenía que buscar sus ayudas de una forma más exclusiva entre los hombres que estaban directamente agregados, y que, en la decadencia de las viejas costumbres militares, el llamamiento al guerrero profesional se hacía cada día más necesario y más admirada la función de todos los que eran portadores de armas, quedó evidente que, entre todas las formas de subordinación entre individuos, la más elevada consistía en servir con la espada, la lanza y el caballo a un señor al que se declaraba solemnemente la fidelidad.

Pero ya empezaba a lumbrarse una influencia que, actuando profundamente sobre la institución del vasallaje, debía, de manera amplia, hacerla desviar de su primera orientación. Esta fue la intervención, en estas relaciones humanas, hasta entonces extrañas al Estado, de un Estado si no nuevo, al menos renovado: el de los carolingios.

V. EL VASALLAJE CAROLINGIO

De la política de los carolingios —por la que hay que entender, como de costumbre, junto a los deseos personales de los príncipes, algunos de los cuales fueron hombres notables, los puntos de vista de sus estados mayores—, se puede decir que estuvo dominada, a la vez, por hábitos adquiridos y por principios. Salidos de la aristocracia, llegados al poder como consecuencia de un largo esfuerzo contra la monarquía tradicional, los primeros de la raza se hicieron, poco a poco, amos del pueblo franco, agrupando a su alrededor un ejército de guerreros domésticos, e imponiendo su patronazgo a otros jefes. ¿Cómo sorprenderse si una vez en la cima, continuaron por normales los vínculos de esta naturaleza? Por otra parte, su ambición, desde Carlos Martel, fue la de reconstruir esta fuerza pública que al principio, con sus iguales, contribuyeron a destruir. Deseaban que reinase el orden y la paz cristiana en sus reinos, y querían soldados para extender a lo lejos su dominación y llevar contra los infieles la guerra santa, generadora de poder y fructuosa para las almas.

Pero las antiguas instituciones parecían insuficientes para esta tarea. La monarquía sólo disponía de un pequeño número de agentes, además poco seguros y —aparte algunos eclesiásticos— desprovistos de tradición y de cultura profesionales. Además, las condiciones económicas impedían la institución de una vasta red de funcionarios asalariados. Las comunicaciones eran largas, poco cómodas e inciertas. La principal dificultad con que chocaba, pues, la administración central era el llegar hasta los individuos, para exigirles los servicios debidos y ejercer sobre ellos las sanciones necesarias. Por este motivo, surgió la idea de utilizar para los fines de gobierno el sistema de relaciones de subordinación ya constituidos de una manera tan firme; el señor, en todos los grados de la jerarquía, convirtiéndose en responsable de su *hombre*, estaría encargado de mantenerlo en el deber. Los carolingios no tuvieron el monopolio de esta concepción, que ya inspiró a la monarquía visigoda de España muchas prescripciones legislativas; en gran número en la corte franca, después de la invasión musulmana, los refugiados españoles contribuyeron quizá a hacer conocer y apreciar estos principios. La desconfianza muy viva que las leyes anglosajonas debían testimoniar más tarde ante el “hombre sin señor” refleja prejuicios semejantes. Pero pocas veces una política semejante fue tan conscientemente proseguida, ni —se podría añadir— igual ilusión fue mantenida con más espíritu de prosecución que en el reino franco, en los alrededores del año 800. “Que cada jefe ejerza una acción coercitiva sobre sus inferiores, con el fin de que éstos, cada vez mejor, obedezcan de buen grado los mandatos y preceptos imperiales”.¹⁰ esta frase de una capitular del año 810 resume, con brevedad expresiva, una de las máximas fundamentales del edificio construido por Pipino y Carlomagno. De forma semejante, en Rusia, en la época de la servidumbre, se dice que el azar Nicolás I se enorgullecía de tener en sus *pomiechniks*, señores de las aldeas, “cien mil comisarios de policía”.

En este orden de ideas, la más urgente de las medidas a tomar era evidentemente la integración en la ley de las relaciones de vasallaje y, al propio tiempo, darles una estabilidad sin la cual no podían ser un firme apoyo. Desde muy pronto, sin duda, los *encomendados* de categoría inferior habían comprometido su vida: por ejemplo, el hambriento de la fórmula de Tours. Pero si desde hacía mucho tiempo, por haberlo expresamente prometido o porque la costumbre o sus intereses los obligaran, se había visto, en la práctica, a muchos compañeros de guerra servir a su señor hasta la muerte, esto no prueba que bajo los merovingios esta regla fuese ni mucho menos general. En España, el derecho visigodo nunca dejó de reconocer a los soldados privados la facultad de cambiar de dueño: pues, decía la ley “el hombre libre conserva siempre el poder sobre su persona”. En cambio, los carolingios, en varios edictos reales o imperiales, se preocuparon de determinar con precisión las faltas que, cometidas por el señor, justificaban la ruptura del contrato por parte del vasallo. Era lo mismo que deducir que,

¹⁰ *Capitularia*, t. I, n.º 64, c. 17.

a excepción de estos casos o de una separación por consentimiento mutuo, el vínculo era indisoluble durante toda la vida.

El señor, por otra parte, fue encargado oficialmente, bajo su responsabilidad, de asegurar la comparecencia del vasallo ante los tribunales o en el ejército. Sus vasallos combatían bajo sus órdenes, y sólo en sus ausencia, pasaban a ser mandado directamente por el representante del rey: el conde.

¿Pero cómo pretender servirse de los señores para tener sujetos a los vasallos, si estos señores, a su vez, no estaban sólidamente vinculados al soberano? Fue esforzándose en realizar esta indispensable condición de un gran intento, como los carolingios contribuyeron a extender hasta el extremo las aplicaciones sociales del vasallaje.

Instalados en el poder, tuvieron que recompensar a sus *hombres* y les distribuyeron tierras, según procedimientos que más adelante precisaremos. Además, mayordomos de palacio, después reyes, para procurarse los apoyos necesarios y, sobre todo, para formarse un ejército, se vieron obligados, muchas veces también mediante donaciones de tierras, a atraer bajo su dependencia a una multitud de personajes, en su mayor parte de alta categoría. Los antiguos miembros del séquito militar, establecidos en los bienes concedidos de personajes, en su mayor parte de alta categoría. Los antiguos miembros del séquito militar, establecidos en los bienes concedidos por el príncipe, no dejaron de ser tenidos por vasallos suyos. El mismo vínculo se consideró que los unía con sus nuevos fieles, aunque no hubiesen sido nunca sus compañeros de armas. Los unos y los otros le servían en el ejército, seguidos, si los tenían, de sus propios vasallos. Pero, como tenían que vivir la mayor parte de su tiempo lejos de él, sus condiciones de vida eran por completo distintas de las de los guerreros domésticos de poco antes. Como compensación, por ser cada uno punto central de un grupo más o menos extendido de sometidos, se esperaba de ellos que mantuviesen a estas gentes en el orden; y si era necesario, incluso que ejercieran sobre sus vecinos una vigilancia análoga. Así, se distinguió, entre las poblaciones del inmenso Imperio, una clase muy numerosa de “vasallos del Señor” —entiéndase “del Señor Rey” (*vassi dominici*)—, que disfrutando de la protección particular del soberano y encargados de proporcionarle una gran parte de sus tropas, debían formar, además, a través de las provincias, como las mallas de una vasta red de lealtad. Cuando, en el 871, triunfó de su hijo Carlomán, Carlos *el Calvo* quiso hacer volver al deber a los cómplices del joven rebelde, no creyó conseguirlo mejor que obligándoles a escoger, cada uno a su voluntad, un señor entre los vasallos reales.

Es más, este vínculo de fidelidad, cuya fuerza parecía probada por la experiencia, quisieron emplearlo los carolingios para asegurarse la fidelidad eternamente vacilante de sus funcionarios. Siempre se concibió a éstos como colocados bajo la *protección* especial del soberano, al cual prestaban juramento y, cada vez con más frecuencia, eran reclutados entre los hombres que, antes de recibir de él esta misión, le sirvieron como vasallos. Poco a poco, esta práctica se generalizó.

Al menos a partir del reinado de Luis *el Piadoso*, no existió oficio palatino ni jefatura de tropas, en particular condado, cuyo titular si no lo era ya, no debiera hacerse, juntando las manos, vasallo del monarca. Incluso a los príncipes extranjeros, si reconocen el protectorado franco, se les exige, desde mediados del siglo VIII, que se sometan a esta ceremonia, y se les llama, a su vez, vasallos del rey o del emperador.

Nadie esperaba, ciertamente, de estos altos personajes que, como los compañeros de otros tiempos, montasen la guardia en la vivienda del señor.

Con todo, a su manera, pertenecían a su casa militar, puesto que debían, ante todo y junto a su fe, sin que esto pudiera eludirse, la ayuda en la guerra.

Ahora bien, los grandes, por su parte, se habituaron a ver en los buenos compañeros que formaban sus bandas a hombres de confianza dispuestos a las misiones más diversas. Cuando un empleo lejano, la donación de una tierra o una herencia alejaban a uno de estos leales muchachos del servicio personal, el jefe no por ello dejaba de seguir considerándolo su fiel. En este caso también, por un movimiento espontáneo, el vasallaje tendía a escapar del círculo estrecho del hogar señorial. El ejemplo de los reyes y la influencia de las reglas de Derecho que promulgaron estabilizaron estos usos inestables. Señores y subordinados no podían dejar de ir naturalmente hacia una forma de contrato que, en adelante, iba a estar provista de sanciones legales. Por los vínculos del vasallaje, los condes unieron a ellos a los funcionarios de rango inferior, y los obispos o abades, a los laicos, a los que encargaban de administrar justicia o de llevar a la guerra a sus súbditos. Los poderosos, cualesquiera que fuesen, se esforzaban en atraer, así, a su órbita a crecientes multitudes de pequeños señores, que, a su vez, actuaban de la misma forma con los todavía menos fuertes.

Estos vasallos privados formaban una sociedad entremezclada, pero sin que hubiese confusión en ella, en la que figuraban aún elementos bastante humildes.

Entre los que los condes, obispos, abades y abadesas están autorizados a dejar en su tierra cuando se convoca la hueste, figuran aquellos, como los *vassi dominici* de poca categoría, a los que queda confiado el noble cuidado de mantener la paz. Más modestamente, otros guardan la casa del señor, dirigen las cosechas y vigilan la servidumbre.¹¹

Por lo menos, éstas eran ya funciones de mando bastante respetables.

Alrededor de los jefes de todas las categorías, como alrededor de los reyes, el servicio puramente doméstico era el molde en el que iba a verse toda sujeción no desprovista de honor.

¹¹ *Capitularia*, t. I, n.º 141, c. 27.

VI. PROCESO DE FORMACIÓN DEL VASALLAJE CLÁSICO

Llegó el hundimiento del Estado carolingio: rápida y trágica derrota de un puñado de hombres que, al precio de muchos arcaísmos y torpezas, pero con una inmensa buena voluntad, se esforzaron en preservar ciertos valores de orden y de civilización. Se abrió entonces un largo período de disturbios y, al propio tiempo, de gestación; en su transcurso, el vasallaje tenía que precisar sus rasgos de manera definitiva.

En el estado de guerra permanente en que vivió Europa a partir de este momento —invasiones, luchas intestinas—, más que nunca el hombre buscaba un jefe y los jefes buscaban hombres. Pero la extensión de estas relaciones de protección dejó de hacerse en provecho de los reyes. Los homenajes privados van a multiplicarse. Alrededor de los castillos especialmente, que desde las incursiones escandinavas o húngaras se edifican cada vez en mayor número en todas las regiones, las señores, que en su propio nombre o en el de alguien más poderoso que ellos, dirigen estas fortalezas, se esfuerzan en reclutar vasallos encargados de asegurar su custodia, “El rey no tiene de rey más que el nombre y su corona... es incapaz de defender contra los peligros que los amenazan ni a sus obispos ni a sus otros súbditos. Y así se ve a unos y a otros ir, con las manos juntas, a servir a los poderosos; con ello obtienen la paz.” Tal es el cuadro que, hacia 1016, trazaba un prelado alemán de la anarquía en el reino de Borgoña. En Artois, en el siglo siguiente, un monje explica cómo sólo un pequeño número de hombres de la *nobleza* pudieron, evitando los vínculos de dominación señorial, “quedar sólo sometidos a las sanciones públicas”. En esta última expresión, conviene entender no tanto la autoridad monárquica, demasiado alejada, como la del conde, depositario, en lugar del soberano, de lo que quedaba de poder superior, por su esencia, a las subordinaciones personales.¹²

La dependencia, naturalmente, se propagaba de arriba abajo de la sociedad y no sólo entre estos *nobles* de que nos habla nuestro monje. Pero entre sus diversas formas, caracterizadas por distintas atmósferas sociales, la línea de demarcación que empezó a marcar la época carolingia acabó de ahondarse.

Es cierto que la lengua, e incluso las costumbres, conservaron por largo tiempo muchos vestigios de la antigua confusión. Algunos grupos de muy modestos súbditos señoriales, condenados a los trabajos despreciados de la tierra y obligados a cargas que se consideraban ya como serviles, continuaron hasta el siglo XII, llevando el nombre de *encomendados* que, no lejos de ellos, la *Chanson de Roland* aplicaba a los más altos vasallos. De los siervos, porque eran los *hombres* de su señor, se decía con frecuencia que vivían en su *homenaje*. Hasta el acto formalista por el que un individuo se reconocía siervo de otro

¹² THIETMAR DE MERSEBOURG, *Chronique*, VII, 30. *Miracula S. Bertini*, II, 8, en MABILLON, *AA. SS. ord. S. Benedicti*, III, 1, ps. 133-134.

era alguna vez designado con este nombre, e, incluso, en algunos lugares, recordaba, en su ritual, los gestos característicos del homenaje "de manos".¹³

No obstante, este homenaje servil, en los lugares donde tenía lugar, se oponía al de los vasallos por un contraste decisivo: no tenía necesidad de ser renovado de generación en generación. Pues se llegaron a distinguir, cada vez con más nitidez, dos maneras de estar ligado a un jefe. Una es hereditaria, y está marcada por toda clase de obligaciones que son tenidas como de naturaleza bastante baja. Sobre todo, porque excluye toda elección en la sujeción, ella constituye todo lo contrario de lo que ahora se llama *libertad*. La mayor parte de *encomendados* de orden inferior cayeron en la servidumbre, a despecho del carácter *ingenuo* de que, originalmente, se afectó su sumisión, en una época en que las clasificaciones sociales respondían a principios diferentes. La otra relación, que se llama vasallaje, dura de derecho, si no de hecho, únicamente hasta el día en que terminará una u otra de las dos vidas atadas. Por esta misma nota distintiva, que le ahorra el ofensivo aspecto de una obligación heredera con la sangre, se acomoda al honorable servicio de la espada, pues la forma de ayuda que comporta es esencialmente guerrera. Por una sinonimia característica, desde fines del siglo IX, los documentos latinos dicen indiferentemente de un hombre que es el vasallo o el *miles* de un señor. Al pie de la letra, este último término tendrá que traducirse por *soldado*, pero los textos franceses, desde su aparición, lo convierten en *caballero*, y es esta expresión de la lengua no escrita, la que ciertamente los notarios de otros tiempos habían ya tenido en el pensamiento. El *soldado* por excelencia era el que servía a caballo, con el gran arnés de guerra y, equipado de esta suerte, su función de vasallo consistía ante todo en combatir para su amo. De suerte que, por otra transformación del viejo nombre, poco antes tan humilde, el bosquejo usual acabará por denominar corrientemente "vasallaje" a la más bella de las virtudes que puede reconocer una sociedad que siempre tiene las armas en la mano, a saber, la bravura. La relación de dependencia así definida se contrata mediante el homenaje manual, a partir de este momento especializado, o poco menos, en este papel. Pero este rito, de profunda clasificación, parece que se completó, generalmente a partir del siglo X, con la ceremonia del beso, que, poniendo a los dos individuos en el mismo terreno de igualdad, confería a la subordinación del tipo del vasallaje una mayor dignidad. De hecho, sólo obliga a los personajes de clase distinguida, y a veces, incluso muy elevada. Surgido, por una lenta diferenciación, de la antigua y dispar *encomienda*, el vasallaje militar representaba, en definitiva, su aspecto más elevado.

¹³ La utilización del homenaje como acto expiatorio, que se ha mencionado anteriormente (p. 152), entra en su papel como gesto de sumisión, propio de las clases relativamente elevadas. Los testimonios publicados por Platón en un artículo poco crítico [388], muestran en este rito un medio de contratar diversas obligaciones del Derecho privado. Se trata de una práctica desviada, limitada a un corto número de regiones (Cataluña y quizá Castilla) y de fecha tardía.

CAPITULO II

EL FEUDO

I. "BENEFICIO" Y FEUDO: LA "TENURE-SALARIO"

Entre los *encomendados* de época franca, la mayor parte no esperaba sólo protección por parte de su nuevo amo. Pedían a este poderoso, que al propio tiempo era un rico, que también les ayudase a vivir. Desde San Agustín, describiendo, hacia el fin del Imperio, los pobres en busca de un patrono que les proporcionase "de qué comer"; hasta la fórmula merovingia que hemos citado en varias ocasiones, la misma llamada obsesionante se deja oír: la de los vientres vacíos. El señor, por su parte, no tiene como única ambición el dominar a las personas: a través de ellas, con frecuencia se esforzaba en llegar a los bienes. En una palabra, desde su origen, las relaciones de dependencia tuvieron su aspecto económico. Y el vasallaje, igual que las demás. Las liberalidades del jefe para con sus compañeros, en la época carolingia, la entrega de algunos presentes —un caballo, armas, joyas— formaba la contrapartida casi ritual del gesto de entrega personal. ¿Prohibían las capitulares al vasallo romper el vínculo? En ningún caso, según expresión de una de ellas, al hombre que hubiese recibido de su señor el valor de un sólido de oro. El único señor verdadero era el que daba algo.

Pues bien, al jefe de un grupo de vasallos, como a todo patrono, las condiciones generales de la economía no le dejaban elegir más que entre dos sistemas de remuneración. Podía retener al hombre en su vivienda, alimentarlo, vestirlo y equiparlo a su costa. O bien, atribuyéndole una tierra o al menos unas rentas fijas sacadas del suelo, dejarle a su propio cuidado: a lo que se llamaba *chaser* en los países de lengua francesa,¹ o sea, dotarle de su vivienda particular (*casa*). Desconocemos en qué forma, en este último caso, se debía hacer la concesión.

¹ Este primitivo significado de *chaser*, como *dar casa*, actualmente se ha perdido. (N. del T.)

La simple donación, sin cláusula que aboliese o limitase la heredabilidad, parece que fue en épocas antiguas practicada con bastante frecuencia. Bajo esta forma vemos, en una fórmula del siglo VII, a un jefe entregar a su *compañero* una pequeña finca; y más tarde aún, a los reyes hijos de Luis *el Piadoso*, manifestar, en varias ocasiones, su generosidad para con sus vasallos, con la declarada intención de mantenerles en el deber y no sin reservarse, a veces, la facultad de revocar la donación, si esta esperanza fallaba. Sin embargo, teniendo los bienes distribuidos con regularidad por el señor a los individuos de su séquito la naturaleza de un salario, mucho más que la de una recompensa, era importante su recuperación cuando el servicio cesaba de cumplirse: por consiguiente, lo más tarde, cuando la muerte venía a romper el vínculo. En otras palabras, no transmitiéndose el vasallaje por la sangre, la remuneración del vasallo no podía tampoco, sin paradoja, revestir un carácter hereditario.

A semejantes concesiones territoriales, transitorias por definición y que, originalmente al menos, estaban desprovistas de toda garantía, ni el Derecho romano oficial, ni la costumbre germánica, con sus rigidos sistemas de contratos bilaterales, ofrecían ningún precedente. Por el contrario, la práctica, en el Imperio, bajo la influencia de los poderosos, había desarrollado ya mucho este género de acuerdos, naturalmente asociados al uso del patronato, puesto que hacían depender del señor la manutención del protegido. Su terminología era bastante confusa, como es lógico en una institución que se mantiene al margen de la legalidad. Se hablaba de *precarium* —a causa de la petición (*preces*) que emanaba o debía emanar del donatario— y también de “beneficio” (*beneficium*). Que la ley, ignorando estas convenciones, no ofreciese al arrendador el medio de exigir ante los tribunales la prestación de las cargas a las que, de ordinario, sometía el bien, poco le importaba, puesto que tenía siempre la facultad de reclamar lo que no era, en principio, más que un don gratuito. Una y otra palabra continuaron siendo empleadas en la Galia franca. El de *precarium*, sin embargo, al precio de una transformación gramatical que ha hecho sonar mucho a los historiadores. Del neutro pasó al femenino: *precaria*. Según todas las apariencias, se trata de un simple caso particular de un fenómeno lingüístico corriente en el bajo latín; el mismo que, por una contaminación nacida de la desinencia en *a* de los plurales neutros, ha hecho, entre otros, de la palabra *folium* la nuestra “hoja”. La transformación estuvo facilitada por la atracción que ejerció el mismo nombre de la demanda dirigida por el peticionario: “carta de rogación”, [*épístola*] *precaria*.

Los dos nombres, *precario* y *beneficio*, parecen haber sido en principio usados indiferentemente. Pero, a medida que el *precario*, incorporándose elementos tomados del derecho de arrendamiento, se convertía poco a poco en un contrato de contornos bastante estrictos, se tendió a reservar su nombre a las concesiones hechas con la condición de pagar un censo. La etiqueta de *beneficio*, por el contrario, a la vez más vaga y más honorable, puesto que no sugería la idea de una súpli-

ca, se aplicó con preferencia a las liberalidades provisionales, consentidas, mediante un servicio, a favor de personas afectas a las casas señoriales, y, en especial, a los vasallos. Un acontecimiento de considerable importancia contribuyó a fijar la distinción. Para procurarse las tierras destinadas a asegurarles el apoyo de muchos fieles, los carolingios las tomaron, sin reparo, de las inmensas posesiones del clero. La primera expoliación, en tiempo de Carlos Martel, fue brutal. Sus sucesores no renunciaron a estas requisas, pero regularizaron de una vez la operación pasada, las del presente y las del porvenir y se preocuparon de reservar, en alguna medida, los derechos de los legítimos propietarios. El obispo o el monasterio, propietarios del suelo cuyo disfrute tenían que ceder al vasallo regio, percibían en adelante un alquiler; el rey, por su parte, recibía el servicio. Con respecto a la Iglesia, el bien, jurídicamente, era pues, un precario. Del rey, el hombre lo tenía *en beneficio*.

El uso de esta última palabra para designar las tierras concedidas a cambio de un servicio y, en particular, de un servicio de vasallaje, tenía que perpetuarse, en el latín de las cancillerías y de las cronistas, hasta muy adelantado el siglo XII. No obstante, a diferencia de los términos jurídicos vivos de verdad, tales como “encomendado”, *beneficium* no dio ningún derivado en las lenguas románicas, lo que prueba que retardado en el vocabulario, lleno de reminiscencias amadas por los eclesiásticos, pudo ser sustituido por otro nombre en el lenguaje hablado. Durante los tiempos feudales, quizá desde el siglo IX, cuando los escribas franceses escribían *beneficium*, pensaban en *feudo*.

A pesar de algunas dificultades de orden fonético que, por lo demás, afectan menos a las formas románicas que a sus transcripciones latinas, la historia de este vocablo famoso es clara. Las lenguas germánicas antiguas poseían todas un nombre que, lejanamente emparentado con el latín *pecus*, servía, unas veces sucesivamente, o según las hablas, para designar los bienes muebles en general, y otras, sólo la forma más extendida y más preciosa de estos bienes: el ganado. El alemán, que conservó fielmente la segunda de dichas acepciones, lo posee todavía en la actualidad y escribe *Vieh*. Los galorromanos, tomándolo de los invasores germánicos lo convirtieron en *fief* (en provenzal, *feu*; en español *feudo*).² En principio, fue para conservarles uno de sus sentidos tradicionales; el más amplio, el de bienes muebles. Esta acepción está aún atestiguada, hasta principios del siglo X, por diversos documentos borgoñones. El precio se estipuló en moneda ordinaria, pero el comprador no posee en numerario esta cantidad y por ello paga, conforme a una costumbre corriente entonces, en objetos de valor equivalente. Lo que en los textos se expresa así: “hemos recibido de tí el precio convenido, en *feos* equivalentes al valor de tantas libras, sólidos o dineros”.³ La comparación con otros documentos prueba que,

² La mejor exposición, desde el punto de vista lingüístico, en WARTBURG. [29], t. III (pero el documento de Carlos el Gordo, del año 884, es apócrifo).

³ *Recueil des chartes de l'abbaye de Cluny*, ed. BRUEL y BERNARD, t. I, nos. 24; 39; 50; 54; 68; 84; 103; 236 y 243.

por lo general, se trataba de armas, vestidos, caballos y, a veces, artículos comestibles. Aproximadamente, eran los mismos objetos que en las distribuciones recibían los seguidores mantenidos que habitaban en la casa del señor, o que eran equipados a sus costas. No hay que dudar de que, en estos casos, también se hablaba de *feos*.

Pero, surgido de lenguas que en la Galia románica nadie comprendía, aislado en seguida de todos los lazos con el conjunto del vocabulario que primitivamente lo respaldaba, este vocablo tenía que apartarse con facilidad de su contenido etimológico. En las casas señoriales, donde era de uso cotidiano, se acostumbró a reservarle sólo la idea de la remuneración en sí misma, sin poner atención ya en la naturaleza, mobiliaria o inmobiliaria, de las donaciones. ¿Recibía una tierra un *compañero*, hasta entonces alimentado por el jefe? Esta era llamada el *feus* de dicho hombre. Después, como la tierra se convirtió poco a poco en el salario normal del vasallo, fue a esta forma de retribución, con exclusión de toda otra, a la que finalmente el viejo nombre, salido de una significación opuesta por completo, quedó reservado. Como ocurrió en alguna otra ocasión, la evolución semántica acabó en un contrasentido. De estos feudos de vasallaje y rústicos, el ejemplo más antiguo que nos ha llegado a través de los documentos escritos pertenece a los últimos años del siglo IX.⁴ Lo debemos a una de estas cartas meridionales que, redactadas por clérigos ignorantes, concedían amplio lugar al vocabulario hablado. Del siglo siguiente, tenemos algunos otros documentos también del Languedoc. Más preocupadas por el purismo, las cancillerías de Bretaña, del norte de Francia y de Borgoña se resignaron sólo un poco antes o un poco después del año mil a ceder, en este punto, a la presión de la lengua común. Y aún, en los primeros tiempos, reduciendo la palabra popular a la categoría de una glosa, destinada a aclarar la expresión clásica. “El beneficio (*beneficium*), que vulgarmente se llama feudo”, dice, en 1087, un documento de Hainaut.⁵

En los países de expresión germánica, sin embargo, *Vieh* conservaba su sentido de ganado, excluyendo acepciones más nobles. En realidad, nada impedía a la lengua de los documentos tomar de los notarios de la Galia uno u otro de los calcos latinos de los que con su ingeniosidad proveyeron al *feudo* románico; el más extendido de ellos, *feodum*, fue familiar a las cancillerías alemanas como a las del reino Capeto. Pero para responder a la realidad cotidiana, la lengua vulgar tenía necesidad de un vocablo privativo. Siendo, en principio, provisionales las distribuciones de tierra con que se beneficiaban los hombres de servicio, se tomó la costumbre de designarlas por un sustantivo sacado de un verbo muy corriente, cuya significación era: ceder a tiem-

⁴ *Cartulaire de Maguelonne*, ed. J. ROUQUETTE y A. VILLEMAGNE, n.º III (texto diferente en *Histoire de Languedoc*, t. V, n.º 48). Fecha: 893, 23 de enero —894, 27 de enero, o (con más probabilidad) 898, 1 de marzo— 31 de diciembre. Para los ejemplos posteriores, me es imposible aquí citar mis referencias. La forma provenzal *feuz* está documentada el 9 de junio de 956 (*Hist. de Langued.*, t. V, n.º 100).

⁵ A. MIRAEUS, *Donationes belgicae*, II, XXVII.

po, prestar. El feudo fue un préstamo: *Lehn*.⁶ De todas formas, como entre este término y su raíz verbal, cuyo uso, muy amplio, continuaba muy vivo, la relación seguía constantemente sensible, no llegó a alcanzar nunca una especialización tan perfecta como su equivalente francés. En su forma popular, al menos, no cesó de aplicarse para designar toda clase de concesiones de tierras. Hasta tal punto es cierto que las palabras tomadas de otra lengua se acomodan con más facilidad que las demás a un valor técnico nuevo y preciso.

“Beneficio”, “feudo”, *lehn*: lo que estos diversos sinónimos pretendían explicar era una noción muy clara, y, no nos engañemos, en su esencia, de orden económico. Quien decía feudo, decía bien concedido a cambio, fundamentalmente, no de obligaciones de pagar —cuando éstas intervenían era sólo a título accesorio—, sino de obligaciones de hacer. Más precisamente, para que hubiese feudo, no bastaba que los servicios constituyesen la carga principal del bien, sino que era necesario que comportasen un elemento muy claro de especialización profesional y también de individualización. Los señoríos rurales, a los que los documentos del siglo XI, adelantándose a los juristas del XIII, oponen de manera expresa el feudo, estaban gravados con trabajos, además de las cargas censuales. Pero prestaciones de cultivo, acarreos e incluso suministro de pequeños productos de la industria doméstica, los trabajos a que obligaba parecen ser de aquellos que todo hombre podía cumplir. Además, estaban regulados por la costumbre colectiva. Por el contrario, ¿una tierra fue concedida a un *agente* señorial, bajo la condición de gobernar con fidelidad a los otros poseedores de tierras? ¿A un pintor, a cambio de la misión de decorar la iglesia de los religiosos, sus señores? ¿A un carpintero o a un orfebre, que debían en adelante poner su arte a disposición del señor? ¿O a un sacerdote, como retribución del cuidado de las almas en la parroquia? ¿A un vasallo, por último, que era compañero armado y guerrero de oficio?

La *tenure*, así obligada a servicios de una naturaleza muy particular, que en cada caso fijaba una convención o una tradición diferente, se definía ante todo por su carácter de remuneración, o sea, como una *tenure-salario*. Se le llamaba feudo.⁷ Esto, aparte toda consideración de rango social y, bien entendido, cuando se trataba de un modesto obrero, sin que fuese pedida la prestación de homenaje. El agente señorial era con frecuencia un siervo; y ni los cocineros de los benedictinos de Maillezais o del conde de Poitou, ni el manejador de lanceta al que incumbía el deber de sangrar periódicamente a los monjes de Tréveris, no obtenían sin duda de sus ocupaciones habituales un gran prestigio. Pero no era menos legítimo que estando, unos y otros, dotados de *tenures* propias, en lugar de vivir simplemente de los alimentos

⁶ En el poema del *Heliand* (822-840), los dos temas con los que enlazan nuestro “feudo” y el alemán *Lehn* se encuentran curiosamente asociados en la expresión *lehni fecho* = bien prestado (v. 1548.).

⁷ Los ejemplos de feudo de alguacilazgo (el *feuum sirventale* del Midi francés: cf. *Hist. de Langued.*, t. V. n.º 1037), son bien conocidos. Asimismo, el *feudum presbyterale*. Sobre los feudos de artesanos, véanse mis referencias, [318], ps. 54-55.

distribuidos en la casa del señor, estos servidores profesionalmente calificados eran contados entre los dependientes enfeudados. Algunos historiadores, al encontrarse con algunos ejemplos de estos humildes feudos, han pensado, equivocadamente, en una desviación tardía. Los censualistas del siglo IX conocían ya los *beneficios* en manos de alcaldes rurales, de artesanos y de palafreneros; Einhard, bajo Luis el *Pia-doso*, menciona el *beneficio* de un pintor; cuando por primera vez aparece, en la región renana, entre 1008 y 1016, la palabra feudo, disfrazada de la latina, es para aplicarla a la *tenure* de un herrero. Una institución, en su origen de alcance muy general, que, poco a poco, se transformó en institución de clase, fue la curva del feudo, como del vasallaje y de muchas otras formas jurídicas en los tiempos feudales. Nunca el camino inverso.

Era lógico que, a la larga, para el sentimiento común resultara molesto el tener que designar así, con un mismo nombre, a unos bienes, que, de extensión y de naturaleza profundamente distintas, estaban detentados por hombres de condiciones sociales tan opuestas como un insignificante alcalde de aldea, un cocinero, un guerrero, que era a su vez señor de muchos campesinos, un conde o un duque.

¿No sentimos, hasta en nuestras sociedades relativamente democráticas, la necesidad de levantar, con las palabras, una especie de barrera de respetabilidad entre el salario de un obrero, el sueldo de un funcionario y los honorarios de las profesiones liberales? No obstante, la ambigüedad subsistió durante mucho tiempo. En la Francia del siglo XIII se continuaba hablando de feudos de oficiales señoriales y de artesanos, de suerte que preocupados en esperar los feudos de vasallaje, los juristas los caracterizaban con el epíteto de *francos*, o sea, sometidos sólo a obligaciones dignas de un hombre perfectamente libre.

Otras lenguas que, paulatinamente, recibieron la palabra del uso francés, le conservaron más tiempo todavía el sentido general de salario, incluso aparte de toda donación de tierra: en Italia, en el siglo XIII, los sueldos en dinero de ciertos magistrados o funcionarios urbanos eran llamados *fio*; en el inglés actual, se continúa llamando *fee* a los honorarios del médico o del abogado. Cada vez con más frecuencia, sin embargo, cuando la palabra era empleada sin adjetivación particular, se tendía a comprenderla como aplicándose a los feudos al propio tiempo más frecuentes y, socialmente, los más importantes, alrededor de los cuales se había desarrollado un Derecho propiamente *feudal*: a saber, las *tenures* encargadas de los servicios de vasallaje en el sentido netamente especializado que, en época muy temprana, tomó esta expresión. “El feudo (*Lehn*)”, dirá en el siglo XIV la *Glosa del Espejo de Sajonia*, “es el salario del caballero”.

II. LA “DOMICILIACIÓN” DE LOS VASALLOS⁸

Entre las dos formas de remuneración del vasallo, por el feudo y

⁸ Acerca de la expresión *chasement*, usada en el texto francés, véase lo dicho anteriormente, p. 188, nota 1.

por la alimentación, la incompatibilidad no era absoluta. Una vez establecido en su feudo, el fiel no renunciaba por ello a las otras muestras de la liberalidad señorial: a esas distribuciones, en especial de caballos, de armas y, sobre todo, de ropas, de capas, pieles “blancas y grises”, que muchas costumbres acabaron por codificar y que incluso los más altos personajes —por ejemplo, un conde de Henao, vasallo del obispo de Lieja— se guardaban mucho de despreciar. En ocasiones, como se ve en 1166, alrededor de un barón inglés de alcurnia, ciertos caballeros, debidamente provistos de tierra, continuaban viviendo con su señor, y recibían de él “lo que les era necesario”.⁹ No obstante, aparte algunas situaciones excepcionales, vasallos mantenidos y vasallos con casa representaban dos variedades bien diferenciadas y, con respecto al señor, de diferente utilidad, de suerte que, desde Carlomagno, se consideraba como anormal que un vasallo del rey, sirviendo en el palacio, tuviese “sin embargo” un beneficio. En efecto, fuese lo que fuese lo que se podía pedir a los feudatarios, como ayuda en un momento de peligro, o consejo y vigilancia durante la paz, era sólo de los vasallos de la casa, capaces de una presencia constante, de los que había que esperar los mil servicios de la escolta o de la vida doméstica. A causa de que las dos categorías no eran, pues, susceptibles de ser intercambiadas, la oposición entre ellas, no fue, al pie de la letra, la de estadios sucesivos del desarrollo. Es verdad que el tipo de compañero mantenido en la casa del jefe era el más antiguo, pero continuó durante mucho tiempo coexistiendo con el tipo más reciente del dependiente enfeudado. ¿Obtenía el hombre un *domicilio* después de una estancia en el séquito inmediato? Otro —un adolescente, a menudo, todavía sin derechos hereditarios— venía a ocupar en la mesa señorial el lugar que quedaba vacante; y la seguridad de este vivir, así garantizado, parecía tan digna de envidia, que las familias de la nobleza media lo solicitaban para los más jóvenes de sus miembros.¹⁰ A principios del reinado de Felipe Augusto, estos vasallos sin feudo eran tantos como para que, en su ordenanza sobre el diezmo de la cruzada, el rey, preocupado en no dejar escapar ningún género de contribuyentes, creyera conveniente reservarles un lugar aparte.

Con todo, no se puede poner en duda, que, desde la época carolingia, existía entre los dos grupos de vasallos y en provecho de los detentadores de feudo, una desproporción que, después, fue creciendo. Sobre este movimiento y sobre algunas, al menos, de sus causas, poseemos un testimonio lleno de vida en un episodio que, aunque desarrollado fuera de Francia, puede ser legítimamente invocado, en razón del origen auténticamente francés de las instituciones en juego.

Cuando Guillermo *el Bastardo* conquistó Inglaterra, su primer cuidado fue transportar a su nuevo reino la notable organización de reclutamiento feudal que funcionaba en su ducado normando. Impuso,

⁹ GISLEBERT DE MONS, ed. PERTZ, p. 35. *Red Book of the Exchequer*, ed. H. HALL, t. I, p. 283 l.

¹⁰ *Cartulaire de Saint-Sernin de Toulouse*, ed. DOUAIS, n.º 155.

pues, a sus principales fieles la obligación de tener de manera constante a su disposición un número determinado de caballeros, cuya cifra fue fijada de una vez para siempre en todas las baronías. De esta forma, cada gran señor, dependiente inmediatamente del rey, estaba obligado a asegurarse, a su vez, una cierta cantidad de vasallos militares. Pero, desde luego, quedaba en completa libertad de decidir cómo asegurar su mantenimiento. Muchos obispos y abades prefirieron, al principio, alojarlos y alimentarlos “en el dominio”, sin darles tierras. Naturalmente, en todos los países, ésta era la solución que más seducía a las jerarquías eclesiásticas, porque, en teoría, respetaba el inalienable patrimonio inmobiliario que habían recibido en depósito; alrededor de un siglo más tarde, el biógrafo del arzobispo Conrado I de Salzburgo, todavía felicitaba a su héroe por haber sabido llevar sus guerras “sin ganar la buena voluntad de sus caballeros más que mediante regalos de cosas muebles”. No obstante, sólo con raras excepciones, los prelados ingleses debieron renunciar muy pronto a este sistema tan conforme con sus principios, para, en adelante, descansar de la carga de la hueste regia sobre feudos, arrebatados a la tierra eclesiástica.¹¹ El cronista de Ely cuenta que los vasallos, en la época en que eran alimentados por el monasterio, se hicieron insoportables por las tumultuosas reclamaciones con que acosaban al racionero. No es difícil comprender que un ruidoso grupo de hombres de armas de apetitos indiscretos debía ser una inoportuna vecindad para la paz del claustro; sin duda, en la misma Galia, estas molestias no fueron extrañas a la rápida y precoz desaparición de estos vasallajes domésticos de las iglesias, en tan gran número aun alrededor de las grandes comunidades religiosas a principios del siglo IX, que en Corbie, por ejemplo, los monjes les reservaban entonces un pan especial, más fino que el que se daba a los demás dependientes del monasterio. En tanto, a este inconveniente, propio de los señoríos de un tipo particular, se sumaba otra dificultad más grave que, si no impedía de manera absoluta la manutención en el domicilio, al menos limitaba singularmente su empleo. Durante la primera edad feudal, constituía una ardua empresa querer abastecer regularmente a un grupo un poco extenso. Más de un redactor de anales monásticos nos habla de hambre en el refectorio. Lo más seguro, en la mayoría de los casos, tanto para el señor como para el allegado de armas, era dejar a este último, con los medios necesarios, la responsabilidad de proveer a su propia subsistencia.

Con más razón, el régimen de manutención se hacía impracticable cuando los vasallos, a los que se trataba de pagar la fidelidad, eran de categoría demasiado elevada para acomodarse a una existencia pasada por entero a la sombra del señor. Para estos, eran necesarias rentas independientes que, unidas al ejercicio de los poderes de gobierno, les permitiesen vivir en condiciones conformes a su prestigio. También obligaba a ello, en ocasiones, la dedicación al servicio. El cargo de un *vassus dominicus* carolingio suponía que debía pasar la mayor parte

¹¹ ROUND, [335]; CHEW, [332]. Para SALZBURGO, SS., t. XI, c. 25, p. 46.

del tiempo en su provincia, ocupado en vigilarla. De hecho, en la época carolingia, la extensión de las relaciones de vasallaje, no sólo en número, sino también, si se puede decir, en altura, estuvo acompañada de una inmensa distribución de *beneficios*.

Sería, de otra parte, formarse una imagen muy imperfecta de la multiplicación de las relaciones feudales, el pensar que en el origen de todos los feudos existía una concesión del señor al vasallo. Muchos, por el contrario y por paradójico que esto pueda parecer, nacieron, en realidad, de una donación hecha por el vasallo al señor. El hombre que buscaba un protector debía, con frecuencia, comprar esta protección. El poderoso que forzaba a uno más débil a vincularse a él, exigía que las cosas le estuviesen sometidas como las personas. Los inferiores ofrecían, pues, con sus propias personas, sus tierras al jefe. Este, una vez contraído el vínculo de subordinación personal, restituía al nuevo sometido los bienes cedidos, pero no sin haberlos, en el tránsito, ligados a su derecho superior, lo que se expresaba por el peso de cargas diversas. Este gran movimiento de entrega del suelo se prosiguió, durante la época franca y la primera edad feudal, de arriba abajo de la sociedad. Pero las formas eran muy distintas, según la categoría del *encomendado* y su género de vida. Al rústico, su fondo le era devuelto cargado de censos, en especie o en dinero, y de prestaciones personales agrícolas. El personaje de condición más elevada y de costumbres guerreras, después de haber prestado homenaje, recuperaba su antiguo patrimonio en calidad de honorable feudo de vasallaje. Entonces, acabó de marcarse la oposición entre las dos grandes clases de derechos reales: por un lado, las modestas *tenures* en *villanía*, que obedecían a las costumbres colectivas de los señoríos y los feudos; y por el otro, exentos de toda dependencia, los *alodios*.

Como feudo, pero con una filiación etimológica mucho más directa (*od*, “bien”, y, quizá, *al*, “total”), “alodio”, era de origen germánico; adoptado en las lenguas románicas no podía sobrevivir sino en este medio ficticio. En el mismo sentido, el alemán decía *Eigen* (“propio”). A despecho de algunas inevitables desviaciones, la significación de estas palabras sinónimas continuó estable, desde la época franca al final de los tiempos feudales, y más tarde todavía. A veces se la define como “plena propiedad”, lo que es olvidar que esta expresión siempre se aplica mal al Derecho de la Edad Media. Incluso independientemente de las trabas de linaje, siempre presentes, un poseedor de alodio, por poco que el mismo sea aún señor, puede con facilidad tener por debajo suyo, a poseedores, o incluso a feudatarios, cuyos derechos de disfrute del suelo, en la práctica, con frecuencia hereditarios, limiten imperiosamente el suyo. En otras palabras, el alodio no es forzosamente hacia abajo un derecho absoluto; pero, lo es hacia arriba. “Feudo del Sol” —entiéndase sin señor humano—, dirán de él, con elegancia, los juristas alemanes de finales de la Edad Media.

Naturalmente, toda clase de inmueble o de renta inmobiliaria podía disfrutar de este privilegio, fuese cual fuese la naturaleza del bien —desde la pequeña explotación campesina hasta el más vasto com-

plejo de censos o de poderes de mando— y fuese cual fuese, también, el rango social del detentador. Existía, pues, una antítesis alodio-censo igual a la de alodio-feudo. Por el momento, sólo nos interesa la segunda. En este aspecto, la evolución francesa y renana estuvo marcada por un ritmo a dos tiempos, de amplitud desigual.

La anarquía que acompañó y siguió al desmoronamiento del Estado carolingio ofreció en principio a bastantes feudatarios la ocasión de apropiarse, pura y simplemente, de los feudos que recibieran en concesión condicional, en particular cuando el que había concedido era una iglesia o el rey. He aquí, por ejemplo, con treinta y ocho años de diferencia, dos documentos de Limoges. En el 876, Carlos *el Calvo* entrega al fiel Aldebert, para el resto de su vida y la de sus hijos, la tierra llamada de *Cavaliacus*, “a título de usufructuario, en beneficio”. En el 914, Alger, hijo de Aldebert, hace donación a los canónigos de Limoges de “mi alodio llamado *Cavaliacus* que recibí de mis padres”.¹²

Sin embargo a menos de haber caído, como el mencionado, en manos del clero, ni estos alodios de usurpación ni los de origen antiguo y auténtico estaban destinados, en su mayor parte, a conservar su cualidad durante largo tiempo. Existían una vez, cuenta un cronista, dos hermanos llamados Herroi y Hacket que, después de la muerte de su padre, rico señor de Poperinghe, se repartieron sus alodios. El conde de Boulogne y el conde de Guines se esforzaban sin tregua en obligarles a que rindieran homenaje por estas tierras. Hacket, “temiendo a los hombres más que a Dios”, cedió a los requerimientos del conde de Guines. Herroi, por el contrario, no queriendo someterse a ninguno de sus dos perseguidores, llevó su parte de la herencia al obispo de Thérouanne y la volvió a tomar de él en feudo.¹³ Relatada en época tardía, la tradición no es quizá muy segura en sus detalles. Por su fondo, proporciona ciertamente una imagen exacta de lo que podía ser la suerte de estos pequeños señores alodiales, atenazados entre las ambiciones rivales de los altos barones de la vecindad. Asimismo, se ve en la exacta crónica de Gilbert de Mons, que los castillos levantados en las tierras alodiales de la región de Henao son poco a poco reducidos a la condición de feudos por los condes de Henao y de Flandes. Como el sistema feudal, que se definía esencialmente bajo la forma de una red de dependencias, no alcanzó jamás, ni aun en las regiones donde había nacido, el estado de un régimen perfecto, siempre subsistieron alodios. Pero, muy abundantes todavía bajo los primeros carolingios —hasta el punto de que la posesión de uno de ellos, que estuviese situado en el mismo condado, era entonces la condición necesaria para poder ser designado *procurador* de una iglesia, es decir, su representante laico—, su número, a partir del siglo X, fue decreciendo con inusitada rapidez, mientras que el de los feudos aumentaba sin cesar. El suelo entraba en sujeción junto con los hombres.

Fuese cual fuese la procedencia real del feudo de vasallaje —sepa-

¹² S. Stephani, *Lemovic Cartul.*, ed. FONT-RÉAUX, n.º XCI y XVIII.

¹³ LAMBERT D'ARDRE, *Chronique de Guines*, ed. MÉNILGLAISE, c. CI.

ración operada sobre la fortuna del jefe, o feudo de *repetición* como dirán más tarde los juristas, es decir, antiguo alodio abandonado y después feudalmente “vuelto a tomar” por su detentador primitivo—, se presentaba oficialmente como concedido por el señor. De donde, la intervención de un acto ceremonial, concebido según las formas comunes entonces a todas las tradiciones de derechos reales, que recibía el nombre de *investidura*. El señor entregaba al vasallo un objeto que simbolizaba el bien, contentándose con frecuencia con un simple bastoncillo. También podía ocurrir que se prefiriese una imagen más simbólica: terrón de tierra, en recuerdo de la gleba concedida; lanza, que evocaba el servicio de armas; pendón, si el feudatario tenía que ser no sólo guerrero, sino jefe de guerra, agrupando a su vez, bajo su estandarte, a otros caballeros.

Sobre este cañamazo, que originalmente fue bastante vago, la costumbre y el genio de los juristas bordaron poco a poco una multitud de distinciones, variables según los países. Cuando la donación era entregada a un nuevo vasallo, la investidura tenía lugar inmediatamente después del homenaje y la fe; nunca antes.¹⁴ El rito creador de la fidelidad debía necesariamente preceder a su recompensa.

En principio, cualquier bien podía ser feudo. En la práctica, sin embargo, la condición social de los beneficiarios, cuando se trataba de feudos de vasallaje, imponía ciertos límites. Al menos, desde que se estableció, entre las diversas formas de la *encomienda*, una neta distinción de clases. La fórmula de la donación otorgada al *compañero*, tal como nos lo ha conservado un documento del siglo VII, parece prever que se podrán reclamar prestaciones personales agrícolas. Pero los vasallos de épocas posteriores no condescendían a trabajar con sus propias manos, por lo cual les era forzoso vivir del trabajo de otro. Cuando recibían una tierra, convenía que estuviese poblada de cultivadores sometidos, de una parte, al pago de censos, y de la otra, a prestaciones de mano de obra que permitiesen el cultivo de la fracción de suelo generalmente reservada a la explotación directa por el señor. En una palabra, la mayor parte de los feudos de vasallaje eran señoríos grandes o pequeños. Otros, sin embargo, consistían en rentas que, dejando por igual a sus poseedores el privilegio de una noble ociosidad, no incluían, salvo a título accesorio, poderes sobre otros dependientes: diezmos, iglesias con sus obvenciones, mercados y peajes.

En realidad, incluso los derechos de este último tipo, estando, en alguna medida, fijados al suelo, eran, según la clasificación medieval, colocados entre las cosas inmuebles. Sólo más tarde, cuando los progresos de los cambios y de la organización administrativa permitieron, en los reinos o grandes principados, la acumulación de depósitos monetarios relativamente considerables, los reyes y grandes señores se dedicaron a distribuir, como feudos, simples rentas que, sin soportes inmobiliarios, no por ello dejaban de exigir la prestación de homenaje.

¹⁴ Al menos en las regiones profundamente feudalizadas, como la mayor parte de Francia. En Italia, se hizo de otra forma. Iconografía: lám. V.

Estos feudos de cámara, es decir, de tesoro, tenían múltiples ventajas. Evitaban toda enajenación de tierras y escapando, en general, a la transformación que —como veremos—, transformó la mayor parte de los feudos en bienes hereditarios, conservados, por tanto, a lo sumo, vitalicios, mantenían de forma mucho más estricta al detentador en la dependencia del que concedía. A los jefes de Estado, les daba el medio de asegurarse fieles lejanos, incluso fuera de los territorios sometidos de forma inmediata a su dominación. Los reyes de Inglaterra, que, acaudalados desde antiguo, parecen haber sido los primeros en usar este procedimiento, lo aplicaron, desde fines del siglo XI, a los señores flamencos, con su conde al frente, de los que buscaban el apoyo militar. Después, Felipe Augusto, siempre pronto a imitar a los Plantagenets, sus rivales, se esforzó en hacerles la competencia, por el mismo método y sobre el mismo terreno. De esta forma, todavía en el siglo XIII, los Staufen se conciliaban los consejeros de los Capetos y los Capetos los de los Staufen. Así, San Luis se vinculó directamente a Joinville que, hasta entonces, no había sido más que su vasallo en segundo grado.¹⁵ Cuando se trataba de guerreros domésticos, la retribución pecuniaria evitaba las molestias del abastecimiento. Si, en el curso del siglo XIII, el número de vasallos de esta clase disminuyó con mucha rapidez, fue, en más de un caso, porque la entrega de alimentos pura y simple quedó reemplazada por la donación, bajo forma de feudo, de un sueldo fijo en dinero.

¿Era bien seguro, sin embargo, que una renta exclusivamente mueble pudiese ser de manera legítima el objeto de una infeudación? El problema no era sólo verbal, pues equivalía a preguntarse hasta dónde tenían que extenderse las reglas jurídicas, muy especializadas, que se elaboraron de manera lenta alrededor del concepto de feudo de vasallaje. Este es el motivo por el que en Italia y en Alemania, donde, en condiciones distintas, que se expondrán más adelante, este Derecho propiamente feudal consiguió constituirse mejor en el sistema autónomo, la doctrina y la jurisprudencia llegaron a denegar a las rentas en numerario la cualidad de feudo. Por el contrario, en Francia, parece que la dificultad no preocupó mucho a los juristas. Bajo el viejo nombre de la *tenure* militar, las grandes baronías y las casas principescas pudieron en ella pasar, de forma insensible, a un régimen de cuasi-salariado, característico de una economía nueva que se fundaba en la compraventa.

Sueldo de un *encomendado*, la concesión en feudo tenía por duración natural la del vínculo humano, que era su razón de ser. Desde el siglo IX, aproximadamente, se consideraba que el vasallaje unía dos vidas. En consecuencia, el *beneficio* o feudo fue, en adelante, considerado como debiendo ser detentado por el vasallo hasta su muerte o la de su señor, y sólo hasta ahí. Esta fue hasta el final la regla inscrita

¹⁵ G. G. DEPT, *Les influences anglaise et française dans le comté de Flandre*, 1928; KIENAST, *Die deutschen Fürsten im Dienste der Westmächte*, t. I, 1924, p. 159; t. II, p. 76, n.º 2; 105 n.º 2; 112; H. F. DELABORDE, *Jean de Joinville*, n.º 341.

en el formalismo del Derecho: de la misma forma que entre el superviviente de la pareja primitiva y el sucesor del otro la relación de vasallaje no persistía más que con la repetición del homenaje, la conservación del feudo al heredero del feudatario o al feudatario por el heredero del que lo había concedido, exigía que fuese reiterada la investidura. La forma en que los hechos no tardaron en dar a los principios un inmediato mentís es lo que examinaremos en seguida. Pero como la evolución, en este punto, fue común a toda la Europa feudal, conviene primero intentar bosquejar el desarrollo de las instituciones parecidas o análogas a las que acaban de ser descritas en los países que hasta ahora han quedado fuera de nuestro horizonte.

CAPITULO III

PANORAMA EUROPEO

I. LA DIVERSIDAD FRANCESA: SUDOESTE Y NORMANDÍA

Que desde la Edad Media, Francia tuvo por destino el vincular en la unidad nacional —al igual que, según la bella frase de Mistral, el Ródano acoge al Durance—, un haz de sociedades en sus orígenes separadas por poderosos contrastes, todos lo saben o lo presienten. Pero ningún otro estudio está hoy día más atrasado que el de la Geografía social, por lo que tendremos que limitarnos a proponer a los investigadores algunos puntos de referencia.

He aquí, en primer lugar, el *Midi* aquitano: regiones de Toulouse, Gascuña y Guyena. En estas comarcas, de estructura muy original en todos los aspectos y que sólo de manera débil estuvieron sometidas a la acción de las instituciones francas, la propagación de las relaciones de dependencia parece que encontró muchos obstáculos. Hasta el final, los alodios continuaron siendo frecuentes: tanto pequeñas explotaciones campesinas, como señoríos. La misma noción de feudo, a pesar de todo, introducida, perdió rápidamente la nitidez de sus contornos. Desde el siglo XII, se calificaban así, alrededor de Burdeos y de Toulouse, todas las especies de *tenures*, sin exceptuar las que estaban gravadas con humildes censos rústicos o prestaciones personales agrícolas. Lo mismo se puede decir respecto al vocablo *honor*, convertido, en el Norte, como consecuencia de una evolución semántica, de la que nos ocuparemos más adelante, en casi sinónimo de *feudo*. En realidad, los dos nombres fueron adoptados, en principio, con su sentido ordinario, bien especializado. La desviación, desconocida para los países verdaderamente feudalizados, no llegó hasta más tarde.

Eran los propios conceptos jurídicos, los que había comprendido de manera imperfecta una sociedad regional imbuída de otras costumbres muy distintas.

Acostumbrados al régimen de *compañía* cercano a los primitivos usos francos, los escandinavos de Rollon, al establecerse en Neustria,

no encontraban en sus tradiciones nacionales nada que se asemejase al sistema de feudo y de vasallaje, tal como se desarrollaba entonces en la Galia. En cambio, sus jefes se adaptaron al mismo con una sorprendente facilidad. En ningún otro lugar mejor que en este país de conquista, los príncipes supieron utilizar en provecho de su autoridad la red de las relaciones feudales. Pero, en las capas profundas de la sociedad, continuaron subsistiendo ciertos rasgos exóticos. En Normandía, como en las orillas del Garona, la palabra feudo tomó rápidamente el sentido general de *tenure*. Pero no fue por razones exactamente equivalentes; pues aquí parece que lo que faltó fue el sentimiento, en otros lugares tan poderoso, de la diferenciación de las clases y, por consiguiente, de las tierras por el género de vida. Lo atestigua el derecho especial de los *valvasores*.

El vocablo, en sí mismo, nada tenía de excepcional. A través de todo el dominio románico, designaba, en la cadena de poseedores de feudos militares, los colocados en los grados más bajos, los que, en relación con los reyes o grandes señores, no eran más que vasallos (*vassus vassorum*). Mas la originalidad del valvasor normando residía en el singular embrollo de cargas que, por lo general, pesaban sobre su posesión. Junto a obligaciones de servicio armado, a pie o a caballo, la *valvasoría* soportaba censos, e, incluso, prestaciones personales; por tanto, era medio-feudo, medio-villanía. ¿Se puede dudar que esta anomalía es un vestigio del tiempo de los vikingos? Para borrar cualquier duda que sobre ello pudiera subsistir, bastará mirar hacia la Normandía inglesa, o sea, los condados del Norte y del Nordeste, llamados “de costumbre danesa”. La misma dualidad de cargas pesaba en estas comarcas sobre las tierras de los dependientes, a los que se llamaba *drengs*, es decir —igual que a los vasallos—, *muchachos*; palabra esta vez nórdica, que, como se ha visto, parece que también se usó, en la época inmediata a la invasión, en las orillas del Sena.¹ Valvasor y dreng, cada uno por su parte, tenían que dar en el curso de los siglos siguientes mucho que hablar a los juristas, prisioneros de clasificaciones cada vez más cristalizadas. En un mundo que, por encima de todas las otras actividades sociales y aparte de ellas colocaba las armas, eran como un persistente y molesto recuerdo de la edad en que entre los “hombres del Norte”, tal como se ve aún en tantas *sagas* islandesas, ningún abismo separaba la vida del campesino de la del guerrero.

II. ITALIA

La Italia lombarda vio desarrollarse de forma espontánea unas prácticas de relación personal casi en todos sus aspectos análogas a las de las Galias: desde la simple entrega de la propia persona en servidumbre hasta la *compañía* militar. Los compañeros de guerra, al menos alrededor de los reyes, de los duques y de los principales jefes, lleva-

¹ Sobre los *drengs* ingleses, el mejor texto por LAPSLEY, en *Victoria County Histories Durham*, t. I, p. 284; cf. JOLLIFFE, [333] bis.

ban el nombre germánico común de *gasindi*. Muchos de ellos recibían tierras, con la obligación, en general, de restituirlas si retiraban su obediencia al jefe que se las dio. Pues, conforme a las costumbres que encontramos en todas partes en el origen de este género de relaciones, el vínculo no tenía entonces nada de insoluble. Al lombardo libre, con tal de que no saliese del reino, la ley le reconocía de manera expresa el derecho “de ir a donde quiera con su familia”. Sin embargo, la noción de una categoría jurídica de bienes especializados en la remuneración de los servicios, parece que no se estableció con claridad antes de la absorción del Estado lombardo en el Estado carolingio. El *beneficio* fue en Italia una importación franca. Por lo demás, pronto, como en la propia patria de la institución, se prefirió decir *feudo*. La lengua lombarda poseía este vocablo en el sentido antiguo de bien mueble, pero, desde fines del siglo IX, la nueva acepción de *tenure* militar está atestiguada en los alrededores de Lucca.² Al propio tiempo, el galofranco *vasallo* sustituía poco a poco a *gasindus*, que se conservó para indicar al seguidor de armas no domiciliado. Y es que la dominación extranjera imprimió su marca en las propias realidades. No sólo la crisis social provocada por las guerras de conquista y sobre la cual una capitular carolingia³ aporta un curioso testimonio, y no sólo las ambiciones de la aristocracia inmigrada, dueña y señora de los altos cargos, provocaron la multiplicación de patronazgos de todo orden. Pero la política carolingia, a ambos lados de los Alpes, regularizó y extendió a la vez el sistema, primitivamente poco firme, de las dependencias personales y territoriales. Si el norte de Italia fue, entre todos los países de Europa, el que tuvo un régimen de vasallaje y de feudo más parecido al de Francia, fue a causa de que, en ambas partes, las condiciones primeras eran casi idénticas: en la base, un substrato social del mismo tipo, en el que las costumbres de la clientela romana se mezclaban con las tradiciones germánicas, y, trabajando esta masa, la obra organizadora de los primeros carolingios.

Pero, en esta tierra, donde ni la actividad legisladora, ni las enseñanzas jurídicas se interrumpieron nunca, el Derecho feudal y de vasallaje debía, muy pronto, dejar de estar constituido sólo, como lo estuvo durante tanto tiempo en Francia, por un conjunto bastante ondulante de preceptos tradicionales o nacidos de la jurisprudencia, casi puramente orales. Alrededor de las ordenanzas promulgadas sobre la materia, desde 1037, por los soberanos del reino de Italia —que, de hecho, eran los reyes alemanes—, surgió una literatura técnica que, al lado del comentario de estas leyes, se dedicaba a describir “las buenas costumbres de las cortes”. Como se sabe, sus principales fragmentos fueron reunidos en la famosa compilación de los *Libri Feudorum*. Pues bien, el derecho de vasallaje, tal como lo exponen estos textos, presen-

² P. GUIDI y E. PELLEGRINETTI, *Inventari del vescovato, della cattedrale e di altre chiese di Lucca, en Studi e Testi pubblicati per cura degli scrittori della Biblioteca Vaticana*, t. XXXIV, 1921, n.º 1.

³ *Capitularia*, t. I, n.º 88.

ta una particularidad singular: en ellos, nunca se menciona el homenaje de boca y de manos; el juramento de fe parece bastar para fundamentar la fidelidad. En realidad, había en ello una parte de sistematización y de artificio, conforme con el espíritu de casi todas las obras doctrinales de este tiempo. Los documentos de la práctica atestiguan que en Italia, durante la época feudal, el homenaje de tipo franco se prestaba algunas veces. Pero no siempre, ni siquiera con frecuencia, pues no parecía necesario para la creación del vínculo. Rito de importación, no podía ser adoptado por una opinión jurídica mucho más fácilmente dispuesta que en otras partes a admitir obligaciones contractuales fuera de todo acto formalista.

Otra región de Italia arroja una luz interesante para la historia de la noción del feudo de vasallaje: el Patrimonio de San Pedro. En el 999, el favor del emperador Otón III puso en el pontificado a un hombre que, nacido en el corazón de Aquitania, en el transcurso de su brillante y agitada carrera adquirió la experiencia de las grandes monarquías y de los grandes principados eclesiásticos, tanto del antiguo país franco como de la Italia lombarda. Era Gerberto de Aurillac, que tomó como papa el nombre de Silvestre II. Aunque la Iglesia romana tenía sus sometidos, el nuevo papa comprobó que sus predecesores ignoraron el feudo. La Iglesia, ciertamente, distribuía tierras, pero usaba para ello antiguas formas romanas, en especial la enfiteusis. Adaptados a las necesidades de sociedades de tipo muy diferente, estos contratos respondían mal a las necesidades del momento presente. No comportaban en sí mismos cargas de servicios. Temporales, pero de una duración de varias vidas, no conocían la saludable obligación del retorno al donador, de generación en generación. Gerberto quiso sustituirlos por verdaderas infeudaciones y, además, justificó el porqué.⁴ Si bien su primer esfuerzo no tuvo mucho éxito, después de él, poco a poco, feudo y homenaje penetraron en la práctica del gobierno papal. Hasta tal punto esta doble institución parecía en adelante indispensable a toda buena organización de la dependencia en la clase militar.

III. ALEMANIA

A las provincias del Mosa y del Rin, partes integrantes, desde el principio, del reino fundado por Clodoveo y principales núcleos de la potencia carolingia, el Estado alemán, tal como se constituyó de manera definitiva hacia principios del siglo X, unía vastos territorios que habían quedado separados del gran movimiento de hombres y de instituciones, característico de la sociedad galo-franca. Tal ante todo, la llanura sajona, del Rin al Elba, occidentalizada sólo desde la época de Carlomagno. Las prácticas del feudo y del vasallaje se extendieron no obstante por toda la Alemania transrenana, aunque sin penetrar nunca, sobre todo en el Norte, en el cuerpo social tan a fondo como en los viejos territorios francos. No habiendo sido adoptado por las

⁴ En la bula referente a Terracina; 26 de diciembre del año 1000. Cf. JORDAN, [358].

clases superiores, de una forma tan completa como en Francia, como la relación humana propia de su clase, el hombre se conservó más cerca de su naturaleza primitiva, que hacía de él un rito de pura subordinación: a la entrega de manos, sólo en ocasiones excepcionales se sumaba el beso de amistad, que ponía casi en el mismo nivel a señor y vasallo. Es posible que, al principio, los miembros de las grandes familias de jefes sintieran alguna repugnancia en entrar en relaciones consideradas aún como medio serviles. En el siglo XII, se relataba entre los Welfs, cómo uno de los antepasados del linaje, habiéndose enterado del homenaje prestado por su hijo al rey, concibió por este acto, en el que veía una ofensa a la *nobleza* y a la *libertad* de su *sangre*, una irritación tan viva que, retirándose a un monasterio, rehusó hasta su muerte volver a ver al culpable. La tradición, entremezclada de errores genealógicos, no tiene una autenticidad indudable; pero, no por ello, deja de ser sintomática. En el resto del mundo feudal, no se advierte nada semejante.

Además, la oposición entre el servicio de las armas y el cultivo del suelo, verdadero fundamento en otros lugares de la diferenciación de las clases, tardó mucho tiempo en imponerse en estas tierras. Cuando, en los primeros años del siglo X, el rey Enrique I, él mismo de origen sajón, proveyó de puntos de apoyo fortificados la frontera oriental de Sajonia, amenazada sin cesar por eslavos y húngaros, sabemos que *confió* su defensa a guerreros repartidos regularmente en grupos de nueve. Los ocho primeros, establecidos alrededor de la fortaleza, iban a guarnecerla sólo en caso de alarma. El noveno, vivía en ella de manera permanente, con el fin de vigilar las casas y las provisiones reservadas a sus compañeros. A primera vista, el sistema no deja de tener analogías con los principios adoptados, en la misma época, para la guardia de diversos castillos franceses. Pero, observándolo con más detalle, se marca una diferencia muy profunda. Estas guarniciones de los confines sajones, en lugar de pedir, como los vasallos *pensionados* del Oeste, sus medios de subsistencia a las distribuciones hechas por el amo, o, bajo la forma de censos, a feudos concedidos por el mismo, eran ellos mismos verdaderos campesinos, que cultivaban el suelo con sus propias manos: *agrarii milites*.

Dos rasgos continuaron, hasta el fin de la Edad Media, atestiguando esta feudalización retrasada de la sociedad alemana. En primer lugar, el número y la extensión de los alodios, en particular de los alodios de jefes. Cuando el güelfo Enrique *el León*, duque de Baviera y de Sajonia, fue, en 1180, privado, por juicio, de los feudos que tenía en el Imperio, sus tierras alodiales, que quedaron en manos de sus descendientes, fueron todavía lo bastante considerables para constituirles un verdadero principado, que, transformado a su vez, setenta y cinco años más tarde, en feudo imperial, debía, con el nombre de ducado de Brunswick y Lüneburg, formar la base de los Estados de Brunswick y Hannover en la futura confederación germánica.⁵ Por otra parte,

⁵ Cf. L. HÜTTEBRÄUKER, *Das Erbe Heinrichs des Löwen*, en *Studien und Vorarbeiten zum historischen Atlas Niedersachsens*, H. 9, Gotinga, 1927.

en Alemania el derecho de feudo y de vasallaje, en lugar, como en Francia, de mezclarse de manera inextricable a todo el aparato jurídico, fue concebido bajo la forma de un sistema aparte, cuyas reglas, aplicables sólo a ciertas tierras o a ciertas personas, dependían de tribunales especiales: aproximadamente, como entre nosotros, en la actualidad, independiente del Derecho civil, existe un Derecho de los actos de comercio y de los comerciantes. *Lehnrecht*, derecho de los feudos; *Landrecht*, derecho general del país: los grandes manuales del siglo XIII están por completo contruidos sobre este dualismo en el que jamás pudo soñar el francés Beaumanoir. Sólo tenía sentido porque, incluso en las clases elevadas, muchas relaciones jurídicas no habían entrado todavía bajo la rúbrica feudal.

IV. FUERA DE LA INFLUENCIA CAROLINGIA: LA INGLATERRA ANGLOSAJONA Y LA ESPAÑA DE LA MONARQUÍA ASTURIANOLEONESA

Al otro lado del canal de la Mancha, que ni en las peores horas dejó de ser atravesado, los reinos bárbaros de la Gran Bretaña no se encontraban al abrigo de las influencias francas. La admiración que el Estado carolingio inspiró a las monarquías de la isla parece haber llegado a veces a verdaderas tentativas de imitación. Tenemos un testimonio, entre otros, en la palabra vasallo, que aparece, evidentemente copiado, en algunos documentos y textos narrativos. Pero estas influencias extranjeras fueron superficiales. La Inglaterra anglosajona ofrece al historiador del feudalismo la más preciosa de las experiencias naturales: la de una sociedad de contextura germánica, que prosigue, hasta fines del siglo XI, una evolución casi completamente espontánea.

Como sus contemporáneos, los anglosajones no encontraban en los lazos del pueblo o de la sangre nada que pudiese satisfacer en los humildes su necesidad de protección, y en los fuertes, sus instintos de poder. Desde el momento en que, a principios del siglo VII, se levanta a nuestros ojos el velo de una Historia hasta entonces privada de escritos, vemos dibujarse las mallas de un sistema de dependencias que acabarán de desarrollarse, dos siglos más tarde, con las turbulencias de la invasión danesa. Las leyes, desde el principio, reconocieron y reglamentaron estas relaciones, a las que también aquí, cuando se trataba de indicar la sumisión del inferior, se quería indicar la protección concedida por el señor, el vocablo germánico *mund*. Su expresión fue favorecida por los reyes, al menos a partir del siglo X; las tenían por útiles para el orden público. Si un hombre, señala, entre 925 y 935, Aethelstan, no tiene señor y se comprueba que esta situación perjudica el ejercicio de las sanciones legales, su familia, ante la asamblea pública, deberá designarle un *lord*. Y si ella no quiere o no puede hacerlo, el hombre quedará fuera de la ley y cualquiera que lo encuentre podrá matarlo como a un bandido. Es natural que la regla no afectase a los personajes de situación lo bastante elevada para encontrarse so-

metidos a la autoridad inmediata del soberano; estos respondían de sí mismos. Pero tal como era —sin que por otra parte podamos saber hasta qué punto tuvo efectos en la práctica—, iba, en intención al menos, más lejos que Carlomagno o sus sucesores nunca osaron hacerlo.⁶ Los mismos reyes no desdijeron aprovechar estas relaciones. Sus dependientes militares, a los que se llamaba sus *thengs*, eran como otros tantos *vassi dominici* repartidos por todo el reino, protegidos por tarifas de composición especiales y encargados de verdaderas funciones públicas. Sin embargo, si, por una de esas mutaciones en las que la Historia se complace a veces, las relaciones de dependencia no supieron nunca, en la Inglaterra anterior a la conquista normanda, el estado aún fluctuante que había sido aproximadamente el de la Galia merovingia, la razón se debe buscar, no tanto en la debilidad de una monarquía profundamente afectada por las guerras danesas, como en la persistencia de una estructura social original.

Entre la multitud de dependientes, pronto se distinguieron, como en todas partes, los fieles armados con que se rodeaban los grandes y los reyes. Diversos nombres que no tenían en común más que una resonancia bastante humilde y doméstica, designaron, a la vez o sucesivamente, a estos guerreros familiares: *gesith*, la palabra tantas veces encontrada; *gesella*, es decir, compañero de sala; *geneat*, compañero de alimentación; *thegn*, que emparentado lejanamente con el griego *τεκνον*, tenía, como vasallo, un sentido primitivo de “muchacho joven”; *knight*, que es la misma palabra alemana *Knecht*, servidor o esclavo. Desde la época de Canuto, se tomó del escandinavo, para aplicarlo a los seguidores de armas del rey o de los grandes, el vocablo *housecarl*, “muchacho de la casa”. El señor —del leal militar o del más mediocre *encomendado*, incluso del esclavo— es llamado *hlaford* (de donde procede la palabra *lord* del inglés actual): en sentido propio, “dador de panes”, del mismo modo que los hombres agrupados en su casa son sus “comedores de pan” (*hlafoetan*). Al mismo tiempo que un defensor, ¿no era acaso un alimentador? Un curioso poema pone en escena la queja de uno de estos compañeros de guerra, reducido, después de la muerte de su jefe, a correr los caminos en busca de un nuevo “distribuidor de tesoros”: punzante lamento de una especie de aislado social, privado a la vez de protección, de ternura y de los placeres más necesarios a la vida. “En ocasiones, sueña que estrecha y besa a su señor, pone las manos y la cabeza sobre sus rodillas, como en otros tiempos cerca del alto asiento de donde llegaban los regalos; después, el hombre sin amigos se despierta y no ve ante él más que las sombras vagas... ¿Dónde están las alegrías de la gran sala? ¿Dónde, ay, la brillante copa?”

⁶ AETHELSTAN, II, 2. Entre las convenciones concluidas en Mersen, en 847, por los tres hijos de Luis el Piadoso, figura, en la proclamación de Carlos el Calvo, la frase siguiente: “Volumus etiam ut unusquisque liber homo in nostro regno seniore, qualem voluerit, in nobis et in nostris fidelibus accipiat”. Pero el examen de las disposiciones análogas contenidas en las diversas particiones del Imperio muestra que “volumus” significa aquí “permitimos” y no “ordenamos”.

Alcuino, describiendo en el 801, alrededor del arzobispo de York, uno de estos séquitos guerreros, señala en él, codo con codo, la presencia de “guerreros nobles” y “guerreros sin nobleza”: prueba, al mismo tiempo, de la mezcla original propia de estas tropas y de las distinciones que, sin embargo, ya empezaban a marcarse en sus filas. Uno de los servicios que nos hacen los documentos anglosajones es el resaltar, sobre este punto, una unión causal que la deplorable pobreza de las fuentes merovingias no deja entrever mucho: la diferenciación se hallaba en la naturaleza de las cosas, pero, sin duda, fue apresurada por la costumbre, que se extendió progresivamente, de establecer a estos hombres de armas en las tierras. La extensión y la naturaleza de la concesión, variables según la cualidad del hombre, acababan, en efecto, de precisar el contraste. Nada más revelador que las vicisitudes de la terminología. Entre las palabras que hemos enumerado, algunas cayeron finalmente en desuso; otras, se especializaron hacia lo alto o hacia lo bajo. El *geneat* es, a principios del siglo VII, un verdadero guerrero y un personaje bastante importante; en el siglo XI, se ha convertido en un modesto colono, que no se distingue de los otros campesinos más que por estar obligado a montar la guardia junto al señor, cuando es necesario, y también a llevar sus mensajes. *Thegn*, por el contrario, siguió siendo la denominación de una categoría de dependientes militares mucho más considerada; pero como la mayor parte de los individuos así denominados habían sido dotados de *tenures*, pronto surgió la necesidad de usar un vocablo nuevo para designar los hombres de armas domésticos que los habían sustituido en el servicio militar de la casa señorial. Este fue el *knight*, entonces desembarazado de su tarea servil. Pero el movimiento que llevaba a la institución de una retribución territorial era tan irresistible que, en la víspera de la conquista normanda, más de un *knight* había sido provisto de tierra.

Lo que esas distinciones verbales conservaban de inconstante indica hasta qué punto la discriminación, en los hechos, quedaba incompleta. Otro testimonio nos lo ofrece también el formalismo de los actos de sumisión, que hasta el fin, cualquiera que fuese su importancia social, pudieron, de manera uniforme, ya comportar el rito de ofrenda de las manos, ya prescindir de él. En la Galia franca, el gran principio de la escisión, que finalmente llegó a separar de manera tan radical el vasallaje de las formas inferiores de la *encomienda*, había sido doble: por una parte, la incompatibilidad entre dos géneros de vida y, como consecuencia, de las obligaciones —el del guerrero y el del campesino—; por la otra, el abismo abierto entre un vínculo vitalicio, libremente escogido, y las ataduras hereditarias. Pues bien, ni uno ni otro factor actuaban en el mismo grado en la sociedad anglosajona.

Agrarii milites, “guerreros campesinos”: esta alianza de palabras, que ya hemos encontrado en Alemania, servía a un cronista, en 1159, para caracterizar a ciertos elementos tradicionales de las fuerzas militares, que Inglaterra, cuya estructura no fue trastornada por completo por la Conquista, continuaba poniendo a disposición de su rey extran-

jero.⁷ Simples supervivencias en este momento, las realidades a las que se refería la alusión, respondían, un siglo antes, a prácticas muy generales. ¿No eran, en efecto, hombres de armas y rústicos, todo a un tiempo, esos *geneat* o esos *radmen* cuyas *tenures*, en tan gran número en el siglo X, estaban gravadas por servicios de escolta o de mensaje, así como por censos y prestaciones agrícolas? ¿Y como algunos de esos *thegns*, sometidos, por sus tierras, a humildes prestaciones al mismo tiempo que al servicio de guerra? Todo conspiraba para mantener así una especie de confusión de géneros: la falta de ese substrato social galorromano que, sin que se pueda saber con exactitud el grado de su influencia, parece haber contribuido en la Galia a imponer la costumbre de las distinciones de clases —la influencia de las civilizaciones nórdicas: era en los condados del Norte, profundamente escandinavizados, donde se encontraban en especial, junto a los *drengs* que ya conocemos, los *thengs* campesinos—; y por último, la menor importancia concedida al caballo. No es que muchos *leales* anglosajones estuviesen desprovistos de monturas, pero, en el combate, acostumbraban desmontar. La batalla de Hastings fue, en lo esencial, la derrota de una infantería por un ejército mixto en el que la caballería sostenía con sus maniobras a los soldados a pie. En la Inglaterra anterior a la Conquista, fue desconocida la equivalencia, usual en el continente, entre *vasallo* y *caballero*, y si *knight*, después de la llegada de los normandos, acabó, no sin titubeos, por ser empleado en el sentido de la segunda de dichas designaciones, se debió, sin duda, a que los caballeros llegados con los invasores eran en su mayor parte, como la mayoría de los *knights*, guerreros sin tierras. Para cabalgar hasta el lugar de la pelea, al campesino no le eran necesarios el aprendizaje y los ejercicios constantes a que tenía que someterse el caballero obligado a montar un caballo de batalla, o a manejar, montado, pesadas armas.

En cuanto a los contrastes, que, en otros lugares, derivaban de la duración más o menos larga del vínculo, en Inglaterra no tenían la posibilidad de manifestarse con fuerza. Pues —con la excepción como es lógico, de las servidumbres puras y simples— las relaciones de dependencia en todos los grados eran susceptibles de fácil ruptura. Es verdad que las leyes prohibían al hombre abandonar a su señor sin el asentimiento de éste. Pero este permiso no podía ser denegado si los bienes entregados a cambio de los servicios/eran restituidos y no quedaba pendiente ninguna obligación pasada. La “busca del *lord*”, siempre renovable, parecía un imprescriptible privilegio del hombre libre. “Que ningún señor”, dice Aethelstan, “ponga a ello obstáculos, porque se trata de un derecho”. Seguramente, el juego de los acuerdos particulares, de las costumbres locales o familiares y de los abusos de fuerza, era a veces más poderoso que la ley: más de una subordinación se convertía, en la práctica, en vínculo vitalicio, o incluso, hereditario. Muchos dependientes, en ocasiones de condición muy modesta, conservaban la facultad, como dice el *Domesday Book*, “de irse hacia

⁷ ROBERT DE TORIGNY, ed. L. DELISLE, t. I, p. 320.

otro señor". Además, ninguna clasificación rígida de las relaciones territoriales proporcionaba su armazón al régimen de relaciones personales. Sin duda, si entre las tierras que los señores concedían a sus fieles, muchas, como en el continente en tiempos de los primeros vasallajes, eran cedidas en pleno derecho, otras, por el contrario, debían ser conservadas sólo por el tiempo que durara la misma fidelidad. Estas concesiones temporales llevaban con frecuencia, como en Alemania, el nombre de préstamo (*laen*, en latín *praestitum*). Pero no se ve que se hubiese elaborado con nitidez la noción de un bien-salario, con retorno obligatorio al donador, en ocasión de muerte. Cuando el obispo de Worcester procede, hacia principios del siglo XI, a distribuciones de esta especie, mediante, a la vez, el deber de obediencia, censos y servicio de guerra, adopta para ello el viejo sistema, familiar a la Iglesia, del arrendamiento por tres generaciones. Podía ocurrir que los dos vínculos, del hombre y del suelo, no coincidiesen: bajo Eduardo *el Confesor*, un personaje que se había hecho conceder, por un señor eclesiástico, una tierra, por tres generaciones también, recibió al mismo tiempo la autorización "de ir con ella durante este plazo, con el señor que le plazca"; es decir, de encomendarse, él y el feudo, a otro señor distinto de concedente: dualidad que, a lo menos, entre las clases elevadas de Francia de la misma época, habría sido inconcebible.

Además, por importante que se hubiese hecho, en la Inglaterra anglosajona, el papel social jugado por las relaciones de protección, distaba mucho de haber ahogado todo otro vínculo. El señor respondía públicamente de sus hombres; pero, junto a esta solidaridad de amo a subordinado, subsistían, muy rigurosas y organizadas con cuidado por la ley, las antiguas solidaridades colectivas de los linajes y de los grupos de vecinos. Asimismo, sobrevivía la obligación militar de todos los miembros del pueblo, más o menos proporcionada a la riqueza de cada uno. De tal suerte, que en este terreno se produjo una contaminación muy instructiva. Dos tipos de guerreros servían al rey con armamento completo: su *thegn*, equivalente aproximado del vasallo franco, y el simple hombre libre, con tal de que tuviese cierta fortuna. Como es natural, las dos categorías se recubrían parcialmente, pues el *thegn*, de ordinario, no era un pobre.

Hacia el siglo X, se acostumbró, pues, a llamar *thegns* — sobreentendiendo reales — y a considerar como dotados de privilegios propios de esta condición, a todos los súbditos del rey que, incluso sin estar colocados bajo su *encomienda* particular, poseían tierras suficientemente extendidas, o, incluso, habían ejercido, con provecho, el honorable comercio de ultramar. Así, la misma palabra caracterizaba unas veces la situación creada por un acto de sumisión personal, y otras, la pertenencia a una clase económica: equívoco que, aun teniendo en cuenta una notable impermeabilidad en los espíritus al principio de contradicción, no podía admitirse como una fuerza tan poderosa que nada pudiese compararse con ella. Quizá no sería del todo inexacto interpretar el hundimiento de la civilización anglosajona como la derrota de una sociedad que, habiendo visto, a pesar de todo, desmoro-

narse sus viejos cuadros sociales, no supo sustituirlos por una armazón de dependencias bien definidas y netamente jerarquizadas.

No es hacia el nordeste de España donde tiene que mirar el historiador del feudalismo, en busca, en la Península ibérica, de un campo de comparaciones verdaderamente particularizado. Marca desprendida del Imperio carolingio, Cataluña conservó profundamente la huella de las instituciones francas. Lo mismo se puede decir, aunque de forma más indirecta, del vecino Aragón. Por el contrario, nada más original que la estructura de las sociedades del grupo astur-leonés: Asturias, León, Castilla, Galicia y, más tarde, Portugal. Desgraciadamente, su estudio no ha sido llevado muy lejos. He aquí, en pocas palabras, lo que se puede entrever.⁸

La herencia de la sociedad visigoda, transmitida por los primeros reyes y por la aristocracia, y las condiciones de vida entonces comunes a todo el Occidente favorecieron el desarrollo de las dependencias personales. Los jefes, en particular, tenían sus guerreros familiares, a los que de ordinario llamaban *sus criados*,⁹ es decir, sus “alimentados”; y que los textos, a veces, tratan también de *vasallos*. Pero, este último término era importado y su empleo, muy raro, tiene el interés de recordar que incluso este sector del mundo ibérico, más autónomo que ninguno, sufrió, sin embargo, también y con fuerza creciente, la influencia de los feudalismos de más allá de los Pirineos. ¿Cómo podía ser de otra manera, si tantos caballeros y sacerdotes franceses atravesaban constantemente los pasos fronterizos? Asimismo, se encuentra en algunas ocasiones la palabra homenaje, y con ella, el rito. Pero el gesto indígena de entrega era otro; consistía en el besamanos, rodeado de un formalismo menos riguroso y susceptible de repetirse con bastante frecuencia, como acto de simple cortesía. Aunque el nombre *criados* parezca evocar, ante todo, a los fieles domésticos y el *Poema del Cid* llama todavía a los seguidores del héroe “los que comen su pan”, la evolución que en todas partes tendía a subsistir las distribuciones de alimentos y de regalos por las dotaciones en tierras, no dejó de hacerse sentir aquí también, si bien atemperada por los muy excepcionales recursos que el botín ponía en manos de reyes y grandes después de las expediciones a territorio ocupado por los moros. Se fue abriendo paso una noción, bastante clara, de la *tenure* gravada de servicios y revocable en caso de falta. Algunos documentos, inspirados por el vocabulario extranjero, en ocasiones, redactados por clérigos llegados de Francia, la denominan *feudo* (en sus formas latinas). La lengua corriente elaboró, con plena independencia, un vocablo propio: *préstamo*,¹⁰ que presenta un curioso paralelismo de ideas con el *lehn* alemán o anglosajón.

Sin embargo estas prácticas nunca dieron origen, como en Francia, a una red poderosa, invasora y bien ordenada, de dependencias

⁸ Acerca de las instituciones astur-leonesas, debemos útiles indicaciones a la amabilidad del P. Bernard, archivero de Saboya.

⁹ En español en el original. (N. del R.).

¹⁰ En español en el original.

de vasallaje y feudales. Se debe a que dos grandes acontecimientos dieron, a la historia de la sociedad astur-leonesa, un tono particular: la reconquista y la repoblación. En los vastos espacios arrebatados a los moros, fueron establecidos campesinos, en concepto de colonos, que en su mayor parte escapaban de la sujeción señorial, a lo menos, en sus formas más apremiantes, y además, debían conservar necesariamente las aptitudes bélicas de una especie de milicia de fronteras.

Resultaba de todo ésto que muchos menos vasallos que en Francia podían ser dotados con rentas sacadas del trabajo de colonos que pagaban censos y estaban sometidos a prestaciones personales; y que, sobre todo, si el fiel armado era el combatiente por excelencia, no era el único en luchar ni tampoco el único en ir montado al combate. Junto a la caballería de los *criados*, existía una "caballería villana", compuesta por lo más ricos entre los campesinos libres. Por otra parte, el poder del rey, jefe de la guerra, era mucho más eficaz que el que tenían los soberanos al norte de los Pirineos.

Puesto que, por añadidura, los reinos eran mucho más pequeños, los monarcas no tenían tanta dificultad para llegar directamente a la masa de sus súbditos; por tanto, no era posible que existiese confusión entre el homenaje del vasallo y la subordinación del funcionario, entre el oficio y el feudo. Y, tampoco, escalonamiento regular de homenajes, subiendo de grado en grado —salvo interrupción por el alodio— desde el más humilde caballero hasta el rey. Aquí y allá existían grupos de fieles con frecuencia dotados de tierras que remuneraban sus servicios. Imperfectamente ligados entre sí, estaban lejos de constituir la armazón casi única de la sociedad y del Estado. Hasta tal punto es cierto que dos factores parecen haber sido indispensables a todo régimen feudal perfeccionado: el casi monopolio profesional del vasallo-caballero y la desaparición, más o menos voluntaria, de los otros medios de acción de la autoridad pública, ante la relación de vasallaje.

V. LOS FEUDALISMOS DE IMPORTACIÓN

Con el establecimiento de los duques de Normandía en Inglaterra, podemos observar un notable fenómeno de migración jurídica: el traspaso de las instituciones feudales francesas a una tierra conquistada. Se produjo en tres ocasiones durante un mismo siglo. Al otro lado del canal de la Mancha, en 1066. En Italia del Sur, donde, desde 1030, aproximadamente, aventureros llegados también de Normandía empezaron a crearse principados, destinados al fin, al cabo de un siglo, a constituir por su unión al llamado reino de Sicilia. Y por último, en Siria, en los Estados fundados por los cruzados a partir de 1099. En tierra inglesa, la presencia entre los vencidos de costumbres ya cercanas al vasallaje facilitó la adopción del régimen extranjero. En la Siria latina, se trabajaba partiendo de cero. Y en cuanto a la Italia meridional, había estado dividida, antes de la llegada de los normandos, entre tres dominaciones. En los principados lombardos de Benevento,

Capua y Salerno, la práctica de las dependencias personales estaba muy extendida, pero sin que se hubiesen organizado en un sistema bien jerarquizado. En las provincias bizantinas, oligarquías territoriales, guerreras y, con frecuencia, mercantiles dominaban la masa de los humildes, que a veces se vinculaban en una especie de patronazgo. Por último, allí donde reinaban los emires árabes, no existía nada análogo, ni de lejos, al vasallaje. Pero por fuertes que fuesen estos contrastes, el trasplante de las relaciones feudales y de vasallaje fue facilitado en todas partes por su carácter de institución de clase. Por encima de las plebes rurales y a veces de la burguesía, ambas de tipo ancestral, los grupos dirigentes, compuestos esencialmente de invasores, a los que en Inglaterra y, sobre todo, en Italia se sumaron algunos elementos de las aristocracias indígenas, formaban otras tantas sociedades coloniales, gobernadas por costumbres exóticas, como ellas mismas.

Estos feudalismos de importancia tuvieron por carácter común el estar mejor sistematizados que en los lugares donde el desarrollo fue puramente espontáneo. Es verdad que el sur de Italia, conquistado poco a poco, como consecuencia de acuerdos tanto como de guerras, no vio desaparecer totalmente sus altas clases sociales ni sus tradiciones y subsistieron siempre alodios. Por un rasgo característico, muchos de ellos estaban en manos de las viejas aristocracias de las ciudades. Por el contrario, ni en Siria ni en Inglaterra —si dejamos de lado, al principio, ciertas oscilaciones de terminología—, fue admitida la existencia de bienes alodiales. Toda tierra debe estar en la mano de un señor, y esta cadena, que en ninguna parte se interrumpe, llega, de eslabón en eslabón, hasta el rey. Todo vasallo, por consiguiente, está vinculado al soberano, no sólo como su súbdito, sino también por una relación que asciende de hombre a hombre. El viejo principio carolingio de la *coerción* por el señor, recibía así, en tierras extrañas al viejo Imperio, su aplicación casi idealmente perfecta.

En Inglaterra, gobernada por una realeza poderosa, que aportó a la tierra conquistada los fuertes hábitos administrativos de su ducado natal, las instituciones así introducidas no dibujaron sólo una armazón más rigurosamente ordenada que en ninguna otra parte; por efecto de una especie de contagio de arriba abajo, penetraron de manera progresiva en casi toda la sociedad. Como sabemos, en Normandía la palabra *feudo* sufrió una profunda alteración semántica, hasta el punto de llegar a designar toda clase de *tenure*. La desviación es probable que empezara antes de 1066, pero en esta fecha no estaba acabada por completo. Pues, si se produjo paralelamente en ambas orillas del Canal, no fue exactamente según las mismas líneas. El Derecho inglés, en la segunda mitad del siglo XII, se vio obligado a distinguir de forma muy clara entre dos grandes categorías de *tenures*. Unas, que comprendían la mayoría de las pequeñas explotaciones campesinas, estando consideradas a la vez como de duración precaria y como afectas a servicios deshonorosos, fueron calificadas de no-libres. Las otras, cuya posesión estaba protegida por los tribunales reales, formaron el grupo de tierras libres. El nombre de feudo (*fee*) se extendió al con-

junto de estas últimas. En ellas, los feudos de caballeros aparecían al lado de los censos rurales o burgueses, y, desde luego, no hay que pensar en una asimilación puramente verbal. En toda la Europa de los siglos XI y XII, el feudo militar, como veremos en seguida, se transformó prácticamente en un bien hereditario. Además, en muchos países, siendo concebido como indivisible, se transmitía de primogénito en primogénito. Este era el caso especialmente de Inglaterra. Pero el sistema se fue extendiendo poco a poco, llegando a aplicarse a todas las tierras denominadas *fees* y, a veces, más abajo todavía. Así, este privilegio de primogenitura, que debía convertirse en uno de los caracteres más originales de las costumbres sociales inglesas y en uno de los de mayores consecuencias, expresó, en su principio, una especie de sublimación del feudo a la categoría de derecho real de los hombres libres. En un sentido, en la escala de las sociedades feudales, Inglaterra se coloca en los antípodas de Alemania. No contenta, como Francia, con no constituir en cuerpo jurídico diferenciado la costumbre de las gentes enfeudadas, en ella toda una parte considerable del *Landrecht* —el capítulo de los derechos territoriales— fue *Lehnrecht*.

COMO EL FEUDO PASO AL PATRIMONIO DEL VASALLO

I. EL PROBLEMA DE LA HERENCIA: "HONORES" Y SIMPLES FEUDOS

El establecimiento de la heredabilidad de los feudos fue puesto por Montesquieu —no sin razón— entre el número de elementos constitutivos del "gobierno feudal", opuesto al "gobierno político" de los tiempos carolingios. Entiéndase bien, sin embargo, que, tomada con rigor, la expresión es inexacta. Jamás la posesión del feudo se transmite de manera automática por la muerte del precedente detentador. Pero, salvo por motivos válidos, estrechamente determinados, el señor perdió la facultad de rehusar al heredero natural la reinvestidura que precedía al nuevo homenaje. El triunfo de la heredabilidad así comprendida, fue el de las fuerzas sociales sobre un Derecho caduco. Para penetrar en sus causas, debemos —limitándonos al caso más simple: el del vasallo que no dejaba más que un sólo hijo— intentar representarnos, en lo concreto, la actitud de las partes en cuestión.

Que incluso a falta de toda concesión de tierra, la fidelidad tendía a unir más que a dos individuos a dos linajes, llamados uno a mandar y otro a obedecer; no podía ser de otra forma en una sociedad en la que los vínculos de la sangre tenían tanta fuerza: Toda la Edad Media puso un gran valor sentimental en las palabras "señor natural", o sea, por nacimiento. Pero, cuando el vasallaje se basaba en la posesión de bienes, el interés del hijo en suceder a su padre en el feudo se hacía casi apremiante. Rehusar el homenaje o dejar de ofrecerlo, era perder el propio tiempo, junto con el feudo, una parte considerable del patrimonio paterno, cuando no su totalidad. Con más razón, la renuncia debíá parecer dura cuando el feudo era de *reincorporación*, es decir, que representaba en realidad un antiguo alodio familiar. Fijando el vínculo en la tierra, la práctica de la remuneración territorial llevaba de manera fatal a fijarla en la familia.

La posición del señor era menos franca. Le importaba que el vasallo *perjuro* fuese castigado, y que el feudo, si las cargas dejaban de

ser satisfechas, quedase disponible para un servidor mejor. En una palabra, su interés le empujaba a insistir con vigor en el principio de la revocabilidad. Por el contrario, la heredabilidad no encontraba su hostilidad, pues, por encima de muchas cosas, estaba la necesidad de hombres. ¿Dónde reclutarlos mejor que entre la posteridad de los que ya le habían servido? Añádase que rehusando el hijo al feudo paterno, no sólo se arriesgaba a desanimar las nuevas fidelidades, sino que se exponía, cosa más grave aún, a desagradar a sus demás vasallos, inquietos por la suerte reservada a sus propios descendientes. Según la expresión del monje Richer, que escribía bajo Hugo Capeto, despojar al niño era llevar a la desesperación a todas "las buenas gentes". Pero, podía ocurrir que este amo, que se había desprendido provisoriamente de una parte de su patrimonio, deseara de manera imperiosa recuperar su tierra, sus castillos o sus poderes de mando; o bien, incluso cuando se decidía a una nueva infeudación, preterir al heredero del precedente vasallo por otro *encomendado*, juzgando más seguro o más útil. Por último, las iglesias, guardianas de un patrimonio, en principio inalienable, sentían especial repugnancia en reconocer un carácter definitivo a aquellas infeudaciones a las que, con frecuencia, sólo a regañadientes habían consentido.

Nunca el juego complejo de estas diversas tendencias apareció con más claridad que bajo los primeros carolingios. Desde entonces, los *beneficios* se transmitían con frecuencia a los descendientes: por ejemplo, una tierra de Folembray, *beneficio* real al propio tiempo que precario de la iglesia de Reims, que desde el reino de Carlomagno al de Carlos *el Calvo*, pasó, de manos en manos, a través de cuatro generaciones.¹ A veces, la heredabilidad venía impuesta por la consideración debida al fiel, todavía vivo. Cuando un vasallo, nos dice el arzobispo Hincmar, debilitado por la edad o la enfermedad, se encuentra incapaz de cumplir con sus deberes, puede ser sustituido en el servicio por su hijo y, en este caso, el señor no está autorizado a desposeerlo.² Aproximadamente, era reconocer por adelantado a este heredero una sucesión de la que había asumido las cargas en vida del detentador. Incluso, ya se juzgaba duro arrebatar el beneficio paterno al huérfano, por joven que fuese y, por consiguiente, no apto para el servicio de armas. En un caso de esta especie, vemos cómo Luis *el Piadoso* se deja enternecer por las súplicas de una madre, y como Loup de Ferrières hace un llamamiento al buen corazón de un prelado. Sin embargo, nadie dudaba de que el *beneficio*, en Derecho estricto, fuese aún un derecho puramente vitalicio. En el 843, un tal Adarlard dió al monasterio de Saint-Gall extensas posesiones, de las que una parte estaba distribuida a vasallos. Estos, al pasar bajo la dominación de la iglesia, deberán conservar sus *beneficios* durante toda su vida y, después de ellos, sus hijos, si consienten en servir. Después, el abad dispondrá de las tierras a su voluntad.³ Es evidente que hubiese parecido contrario

¹ LESNE, [319], t. II, 2, págs. 251-252.

² *Pro ecclesiae libertatum defensione*, en MIGNE, P. L., t. CXXV, col. 1050.

³ *Mon Germ*, E. E., t. V, pág. 290, n.º 20; LOUP DE FERRIÈRES, ed. LEVILLAIN, t. II, n.º 122. —WARTMANN, *Urkundenbuch der Abtei Sanct-Gallen*, t. II, n.º 386.

a la buena reglamentación atarle indefinidamente de manos. Asimismo, Adalard quizá no se interesaba más que por los niños que había tenido ocasión de conocer: próximo aún a su origen, el homenaje no engendraba más que sentimientos estrechamente personales.

Sobre este primitivo fondo de comodidades y conveniencias, la verdadera heredabilidad se estableció poco a poco, en el curso del período turbulento y fértil en novedades que se abrió con la fragmentación del Imperio carolingio. En todas partes, la evolución tendió hacia ese fin. Pero el problema no se planteaba en los mismos términos en todas las clases de feudo. Hay que colocar aparte una categoría: los feudos que más tarde los *feudistas* llamaran “de dignidad”, o sea, los que estaban constituidos por oficios públicos, delegados por el rey.

Como hemos visto, desde el comienzo de la dinastía carolingia, el rey se vinculaba por medio del vasallaje las personas a las que confiaba los principales cargos del Estado y, en especial, los grandes mandos territoriales, condados, marcas o ducados. Pero estas funciones, que conservaban el antiguo nombre latino de *honores*, eran entonces claramente distinguidas con minucioso cuidado de los *beneficios*.

Diferían entre sí, en efecto, por un rasgo, entre otros, particularmente notable: la falta de todo carácter vitalicio. Sus titulares podían ser siempre revocados, aun sin faltas por su parte o incluso para su ventaja particular. Pues el cambio de puesto era a veces un ascenso, por ejemplo, el caso de aquel modesto conde de orillas del Elba que, en 817, fue puesto a la cabeza de la importante marca de Friul. Enumerando los favores con que el soberano ha gratificado a tal o cual de sus fieles, los textos de la primera mitad del siglo IX no dejan nunca de dividirlos en dos partes: *honores y beneficios*.

A falta de toda retribución en dinero, que impedían las condiciones económicas, la función era ella misma su propio salario. En su circunscripción, el conde no sólo percibía el tercio de las multas; entre otras ventajas, tenía concedido el disfrute de ciertas tierras fiscales, ya afectadas a este fin. Y los mismos poderes ejercidos sobre los habitantes que —además de las ganancias ilegales a que con frecuencia daban ocasión— debían parecer, por sí mismos, un auténtico provecho en esa época en que la verdadera fortuna era tener categoría de señor. En más de un sentido, la concesión de un condado era, pues, uno de los más bellos regalos con que se podía recompensar a un vasallo. Que, además, el donatario fuese por este hecho juez y jefe de guerra no comportaba nada que lo diferenciase en suma, sino por el grado, de muchos detentadores de simples *beneficios*, pues estos llevaban consigo, en su mayor parte, el ejercicio de derechos señoriales. Que daba la la revocabilidad. A medida que la realeza, a partir de Luis *el Piadoso*, fue debilitándose, este principio, salvaguardia de la autoridad central, se hizo de aplicación cada vez más difícil. Pues los condes, renovando las mismas costumbres que habían sido las de la aristocracia en el momento de la decadencia de la dinastía merovingia, trabajaron con éxito creciente para transformarse en potentados territoriales, enraizados sólidamente en el suelo. En 867, vemos cómo Carlos

el Calvo se esfuerza en vano para recuperar de un servidor rebelde el condado de Bourges. Nada se opuso en adelante a una asimilación preparada por indiscutibles semejanzas. Ya en los buenos tiempos del Imperio carolingio, se empezó a considerar *honores* a todos los beneficios de los vasallos reales, a los que su papel en el Estado colocaba tan cerca de los funcionarios propiamente dichos. La palabra acabó siendo un simple sinónimo de feudo, bajo la reserva de que en ciertos países al menos —tales como la Inglaterra normanda—, se tendió a limitar su empleo a los feudos más extensos y dotados de importantes poderes de mando. Paralelamente, las tierras afectadas a la remuneración del oficio, por una desviación más grave fueron ellas mismas calificadas de *beneficio* o de feudo. En Alemania, donde las tradiciones de la política carolingia continuaron muy vivas, el obispo-cronista Thietmar, fiel al primero de estos dos empleos, distingue aún con claridad, hacia 1015, el condado de Merseburg del *beneficio* anexo a este condado. Pero, desde hacía mucho tiempo el lenguaje corriente no se preocupaba por estas sutilezas: lo que denominaba *beneficio* o feudo era la carga entera, fuente indivisible de poder y de riqueza. En el 881, los *Annales de Fulda* escribían, de Carlos *el Gordo*, que en dicho año dió a Hugo, su pariente, “para que le fuese fiel, diversos condados en beneficio.”

Pues bien, estos que los autores eclesiásticos llamaban los nuevos *sátrapas* de las provincias, procuraban en vano sacar de la delegación regia lo esencial de los poderes que en adelante pretendían usar en su provecho. Para mantenerse de manera sólida en la región necesitaban algo más: adquirir aquí y allá nuevas tierras; construir castillos en los nudos de caminos; erigirse en protectores interesados de las principales iglesias; y, ante todo, reclutar fieles en dichos lugares. Esta obra de gran alcance, exigía el trabajo paciente de generaciones, sucediéndose sobre la misma tierra. En una palabra, los esfuerzos hacia la hereditabilidad nacían de forma natural de las necesidades del poder territorial. Sería, pues, un craso error el considerarlos simplemente como un efecto de la asimilación de los honores a los feudos. Tanto como a los condes francos se impuso a los *earls* anglosajones, cuyas vastas posesiones nunca fueron consideradas como *tenures*, y a los *gastaldos* de los principados lombardos, que no eran vasallos. Pero, como en los Estados surgidos del Imperio franco, los ducados, marcas o condados tomaron lugar muy pronto entre las concesiones feudales, la historia de su transformación en bienes familiares se encontró mezclada de manera inextricable con la de la patrimonialidad de los feudos en general. Por otra parte, sin haber dejado nunca de presentarse como un caso particular. El ritmo de la evolución no sólo fue en todas partes diferente para los feudos ordinarios y para los feudos de dignidad. Cuando se pasa de un Estado a otro se ve a esta oposición cambiar de sentido.

En Francia occidental y en Borgoña, la precoz debilidad de la realeza tuvo por resultado que los *beneficios* constituidos por funciones públicas fueran los primeros en conquistar la heredabilidad. Nada más instructivo en este aspecto que las disposiciones tomadas por Carlos *el Calvo*, en 877, en el famoso documento de Quierzy. A punto de marchar a Italia, se preocupaba por regular el gobierno del reino durante su ausencia. ¿Qué hacer si en este intervalo moría un conde? Ante todo, avisar al soberano; éste, en efecto, se reserva todo nombramiento definitivo. A su hijo Luis, encargado de la regencia, sólo le concede la facultad de designar administradores provisionales. Bajo esta forma general, la prescripción respondía al espíritu de celosa autoridad de la que el resto de la capitular nos aporta tantas pruebas. No obstante que se inspiraba también, en grado al menos igual, en la preocupación de bienquistarse con los grandes en sus ambiciones familiares, lo comprobamos en la expresa mención que se hace de dos casos particulares. Puede ocurrir que, el conde, dejando un hijo tras sí, éste haya seguido al ejército a otras tierras. Rehusando al regente la facultad de proveer él mismo a la vacante. Carlos, en esta hipótesis quería, ante todo, tranquilizar a sus compañeros de armas; ¿convenía que su fidelidad les privase de la esperanza de recoger una sucesión desde hacía tanto tiempo deseada? También era posible que el hijo, que se quedaba en Francia, fuese “muy pequeño”, será en nombre de este niño que, hasta el día en que se conozca la decisión suprema, el condado tendrá que ser administrado por los oficiales de su padres. El edicto no va más lejos. Visiblemente, parecía preferible no inscribir con todas las letras, en una ley, el principio de la devolución hereditaria. Estas reticencias, por el contrario, no se encuentran ya en la proclamación que el emperador hizo leer, por su canciller, ante la asamblea. Entonces, promete sin ambages entregar al hijo —soldado en Italia o de menor edad— los honores paternos. Seguramente se trataba de lírica de magnificencia, sin comprometerse para el porvenir. Pero, menos aún, rompían con el pasado, sino que reconocían de manera oficial y por un tiempo dado un privilegio de costumbre.

Asimismo, hasta seguir, paso a paso, en los lugares donde es posible, las principales series condales para observar, en los vivo, la tendencia hacia la heredabilidad. He aquí, por ejemplo, los antepasados de la tercera dinastía de reyes franceses. Todavía en 864 Carlos *el Calvo* puede retirar a Roberto *el Fuerte* de sus honores de Neustria para darle un destino en otra parte. Pero, por poco tiempo, pues cuando Roberto cae en Brissarthe, en 866, lo hace de nuevo al frente de sus gentes de entre Sena y Loire. Pero, aunque deja dos hijos, en realidad muy jóvenes, ninguno de ellos hereda sus condados, de los que el rey dispone para otro magnate. Habrá que esperar la desaparición de este intruso, en el 886, para que el mayor, Eudes, recupere el Anjou, la Turena, y, quizá, el Blesois. En adelante, estos territorios ya no saldrán del patrimonio familiar, al menos hasta el día en que los descendien-

tes de Roberto sean arrojados de ellos por sus propios oficiales, transformados a su vez en potentados hereditarios. En la serie de condes, todos del mismo linaje, que desde alrededor del 885 hasta la extinción de la descendencia, en 1137, se sucedieron en Poitiers, hay una sola brecha, muy corta (de 890 a 902) y provocada por una minoría de edad agravada con una sospecha de bastardía. Y aún, por un rasgo doblemente característico, esta disposición, decidida por el monarca, aprovechó al fin, a despecho de sus órdenes, a un personaje que, hijo de un conde más antiguo, podía también invocar derechos de raza. Más allá de los siglos, un Carlos V o un José II, no poseerán Flandes sino porque, de matrimonio en matrimonio, habrá llegado hasta ellos un poco de la sangre de aquel Balduino Le Ferré, que, en el 862, había enamorado con tanta gallardía a la hija del rey de los francos. Como podemos ver, todo nos lleva a las mismas fechas: indiscutiblemente, la etapa decisiva se coloca hacia la segunda mitad del siglo IX.

¿Qué ocurría, mientras tanto, con los feudos ordinarios? Las disposiciones de Quierzy se aplicaban de forma expresa, al propio tiempo que a los condados, a los *beneficios* de los vasallos reales, *honores* también a su manera. Pero edicto y proclamación no se conforman con esto; las reglas a las que Carlos *el Calvo* se compromete en favor de sus vasallos, exigen que éstos, a su vez, las extiendan en provecho de sus propios hombres. Prescripción dictada también, evidentemente, por los intereses de la expedición italiana. ¿No era aconsejable dar las seguridades necesarias, tanto como a algunos grandes jefes, al grueso de las tropas, compuestas de vasallos? Por tanto, nos encontramos ante algo más profundo que una simple medida ocasional. En una sociedad donde tantos individuos eran, al propio tiempo, *encomendados* y señores, repugnaba la idea de que el que se había hecho reconocer alguna ventaja como vasallo, pudiese, como señor, rehusarla a los que estaban unidos a su persona. De la vieja capitular carolingia a la Carta Magna, fundamento clásico de las *libertades* inglesas, esta especie de igualdad ante el privilegio, que, así, se deslizaba de arriba abajo, debía quedar como uno de los principios más fecundos de la costumbre feudal.

Su acción, y más aún, el sentimiento, muy poderoso, de una especie de reversibilidad familiar que, de los servicios prestados por el padre, obtenía un derecho para su descendencia, gobernaban la opinión pública. Y ésta, en una civilización sin códigos escritos y sin jurisprudencia organizada, estaba muy cerca de confundirse con el Derecho. Esta opinión encontró en la epopeya francesa un eco fiel. No es que el cuadro que nos trazan los poetas pueda ser aceptado sin retoques. El ámbito histórico que la tradición les imponía les llevaba a no plantear el problema más que a propósito de los grandes feudos reales. Además, poniendo en escena a los primeros emperadores carolingios, se los representaban, no sin razón, como mucho más poderosos que los reyes de los siglos XI o XII, por consiguiente, todavía lo bastante fuertes para disponer con libertad de los honores naturales. Cosa para la que los Capetos habían acabado siendo incapaces. En este aspecto,

pues, su testimonio no tiene otro valor que el de una reconstrucción, aproximadamente exacta, de un pasado caducado desde hacía tiempo. Lo que es propio de su época, en cambio, es el juicio que, extendiéndolo sin duda a toda clase de feudos, exponen sobre estas prácticas. No las dan precisamente como contrarias al Derecho, pero las estiman moralmente condenables. Como si el cielo se vengase, ellas engendran las catástrofes: ¿una doble expoliación de esta clase no se encuentra en el origen de las desgracias inauditas que llenan la gesta de Raúl de Cambrai? El buen señor es aquel que guarda en su memoria esta máxima, que una de las canciones cuenta entre las enseñanzas de Carlomagno a su sucesor:

“Guárdate de arrebatar su feudo al niño huérfano”.⁴

¿Cuántos eran los buenos señores, o que estuviesen obligados a serlo? Escribir la historia de la heredabilidad tendría que ser trazar, período por período, la estadística de los feudos que se heredaban y de los que no se heredaban; sueño que, en el estado de los documentos, no será jamás realizable. Ciertamente, en cada caso particular, la solución dependió durante mucho tiempo de la balanza de las fuerzas. Más débiles y, con frecuencia, mal administradas, las iglesias, desde principios del siglo X, parecen haber cedido en general, a la presión de sus vasallos. En los grandes principados laicos, por el contrario, se entrevistó, hasta la mitad del siglo siguiente, una costumbre aún muy inestable. Podemos seguir la historia de un feudo angevino —el de Saint-Saturnin— bajo los condes Foulque-Nerra y Geoffroi Martel (987-1060).⁵ El conde no sólo lo vuelve a tomar al primer signo de infidelidad, sino cuando la partida del vasallo hacia una provincia cercana pone obstáculos al servicio. No se advierte en absoluto que se sienta obligado a respetar los derechos familiares. Entre los cinco detentadores que se relevan durante un período de una cicuenta de años, dos sólo —dos hermanos— aparecen vinculados por la sangre; y, aún entre ellos, se había deslizado un extraño. Si bien dos caballeros fueron juzgados dignos de guardar Saint-Saturnin durante toda su vida, la tierra después de ellos sale de su linaje, aunque es verdad que nada indica de manera expresa que dejaran hijos. Pero, incluso suponiendo la falta, en ambos casos, de toda descendencia masculina, nada parece más significativo que el silencio que guarda sobre este punto la documentación muy detallada a la que debemos estas informaciones. Destinada a establecer los derechos de los monjes de Vendôme, a quienes finalmente el dominio había correspondido, si bien descuida el justificar, por la extinción de las diversas descendencias, los sucesivos traspasos, cuyo provecho debía recoger la abadía, la razón se debe, evidentemente, a que el desposeimiento del heredero no parecía entonces de ninguna forma ilegítimo.

⁴ *Le Couronnement de Louis*, ed. E. LANGLOIS, v. 83.

⁵ MÉTAIS, *Cartulaire de l'abbaye cardinale de La Trinité de Vendôme*, t. I, n.^{os} LXVI y LXVII.

Una tal movilidad, sin embargo, en este momento ya era casi anormal. En el mismo Anjou, a partir de las proximidades del año mil, se fundaron las principales dinastías de señores castellanos. Se hace necesario, de otra parte, que el feudo normando, en 1066, fuese universalmente estimado transmisible a los herederos, puesto que en Inglaterra, donde fue entonces importado, esta cualidad no le fue nunca discutida en la práctica. En el siglo X, cuando un señor aceptaba, casualmente, reconocer la devolución hereditaria de un feudo, hacía escribir esta confesión, en términos expresos, en el acta de otorgamiento. Desde mediados del siglo XII, la situación fue inversa: las únicas estipulaciones que en adelante se consignan son las que, por una excepción rara, pero siempre lícita, limitan el disfrute de un feudo a la vida del primer beneficiario. La presunción actúa ahora en favor de la heredabilidad. En Francia y en Inglaterra en esta época, quien dice simplemente feudo dice herencia, y cuando, por ejemplo, las comunidades eclesiásticas, contrariamente a las antiguas formas de lenguaje, declaran rehusar este título a las cargas de sus oficiales, entienden solamente con ello rehusar toda obligación de aceptar los servicios del hijo después de los del padre. Favorable a los descendientes desde la época carolingia, confirmada por la existencia de numerosos feudos de *reincorporación* a los que su propio origen confería casi inevitablemente un carácter patrimonial, la práctica en la época de los últimos carolingios y de los primeros capetos, imponía ya, casi en todas partes, la investidura del hijo después de la del padre. Durante la segunda edad feudal, caracterizada por una especie de adquisición de conciencia jurídica, esta práctica se convirtió en derecho.

III. LA EVOLUCIÓN: EN EL IMPERIO

El conflicto de las fuerzas sociales, subyacentes a la evolución del feudo, en ninguna parte aparece con más relieve que en el norte de Italia. Representémonos en su graduación la sociedad feudal del reino lombardo: en la cima, el rey, que desde 951, con breves interrupciones, es, al propio tiempo el rey de Germania y, una vez coronado por las manos del papa, emperador; inmediatamente, debajo de él, sus barones, grandes señores de la Iglesia o de la espada; y por debajo de éstos, la modesta masa de los vasallos de los barones, vasallos en segundo grado del rey por consiguiente y, por esta razón, llamados por lo común *valvasores*. Una grave querella divide los dos últimos grupos a principios del siglo XI. Los valvasores pretenden tratar sus feudos como bienes familiares; los grandes señores, por su parte, insisten en el carácter vitalicio de la concesión y en su constante revocabilidad. En 1035, estos choques engendran finalmente una verdadera guerra de clases; unidos por juramento, los valvasores de Milán y los alrededores infligen al ejército de los magnates una estrepitosa derrota. Llega el Rey-Emperador Conrado II, al que la noticia de estos disturbios ha alarmado en su lejana Alemania. Rompiendo con la política de los Otones, sus predecesores, que se habían mostrado respetuosos con la

inalienabilidad de los dominios eclesiásticos, toma partido por los vasallos de grado inferior y, como Italia el país de las leyes, como tiene, dice él, “hambre de leyes”, dicta una verdadera ordenanza legislativa, el 28 de mayo de 1037, que va a fijar el derecho en favor de sus protegidos. En adelante, decide, serán tenidos por hereditarios, en provecho del hijo, del nieto o del hermano, todos los *beneficios* que tienen por señor un jefe laico, un obispo, un abad o una abadesa; y, lo mismo, respecto a los feudos de segundo grado constituidos sobre estos mismos *beneficios*. No se hace mención de las infeudaciones otorgadas por los poseedores de alodios. Visiblemente, Conrado estimaba legislar más como jefe de la jerarquía feudal que en calidad de soberano. Su actitud alcanzaba también a la inmensa mayoría de los feudos caballerescos pequeños y medianos. Aun cuando se hayan podido ver en su actitud ciertas razones circunstanciales y, en especial, la enemistad personal que lo oponía al principal adversario de los valvasores, el arzobispo de Milán, Ariberto, parece que en el fondo vio más lejos que sus intereses momentáneos o que sus rencores. Buscaba una especie de alianza con sus propias gentes en contra de los grandes feudatarios, siempre temibles para las monarquías. Tenemos la prueba de ellos en que, en Alemania, donde le faltaba el arma de la ley, se esforzó en alcanzar el mismo fin por otros medios: probablemente, inclinando en el sentido deseado la jurisprudencia del tribunal real. En aquel país también, según el testimonio de su capellán, “ganó los corazones de los caballeros no tolerando que los beneficios otorgados a los padres fuesen arrebatados a su descendencia”.

Lo cierto es que esta intervención de la monarquía imperial en favor de la heredabilidad, se insertaba en una línea evolutiva ya casi acabada. ¿No se había visto, desde principios del siglo XI, multiplicarse en Alemania los acuerdos sobre tal o cual feudo particular? Si, en 1069, el duque Godofredo de Lorena creyó todavía poder disponer con libertad de las *tenures* estipendiarias de sus caballeros para darlas a una iglesia, los *murmillos* de los fieles perjudicados se hicieron oír tanto, que su sucesor, después de su muerte, debió cambiar este regalo por otro.⁶ En la Italia legisladora, en la Alemania sometida a reyes relativamente poderosos, en la Francia sin leyes y, prácticamente, casi sin reyes, el paralelismo de las curvas denuncia la acción de fuerzas más profundas que los intereses políticos. Al menos, en cuanto a los feudos ordinarios. Hay que buscar en la suerte reservada a los feudos de dignidad la señal original impresa a la historia de los feudalismos alemán e italiano de un poder central más eficaz que en otras partes.

Recibidos directamente del Imperio, la ley de Conrado II no les afectaba para nada. Quedaba el prejuicio favorable que se concedía por lo común a los derechos de la sangre y que aquí no dejaba asimismo de actuar. A partir del siglo IX sólo en ocasiones excepcionales el soberano se decide a romper con una tradición tan digna de respeto. Cuando lo hace, la opinión que nos aportan los cronistas podría ha-

⁶ *Cantaorium S. Huberti*, en SS., t. VII, ps. 581-582.

cer creer en raras arbitrariedades. No obstante, de hecho, cuando se trata de recompensar a un buen servicio, o de eliminar a un hijo demasiado joven o a un joven juzgado poco seguro, el paso se lleva a cabo, si bien el heredero así perjudicado es indemnizado por la concesión de algún otro cargo análogo. Pues los condados, en particular, pasan de mano en mano sólo en el interior de un pequeño número de familias, y la vocación condal, en sí, se encuentra de tal suerte hereditaria mucho antes de que lo fuesen los condados aisladamente. Los mayores mandos territoriales, marcas y ducados, fueron asimismo los que estuvieron más tiempo expuestos a estos actos de autoridad. Dos veces, por ejemplo, durante el siglo X, se vió cómo el ducado de Baviera escapaba de las manos del hijo del precedente titular. Y lo mismo ocurrió en 935 en la marca de Misnia, y, en 1075, en la Lusacia. Por uno de estos arcaísmos corrientes en la Alemania medieval, la situación de los principales honores del Imperio continuó siendo hasta fines del siglo XI la misma que en Francia bajo Carlos *el Calvo*.

Pero sólo hasta dicha fecha; durante el curso del siglo el movimiento se fue precipitando. Del propio Conrado II se posee una concesión de condado hereditario. Su nieto, Enrique IV, y su biznieto, Enrique V, reconocieron el mismo carácter a los ducados de Carintia y de Suabia y al condado de Holanda. En el siglo XII, el principio ya no será discutido. Los derechos del señor, aunque fuese el rey, habían tenido que ceder paso, poco a poco, a los de los linajes de vasallaje.

IV. LAS TRANSFORMACIONES DEL FEUDO VISTAS A TRAVÉS DE SU DERECHO SUCESORIO

Un hijo, un solo hijo y que fuese apto para la sucesión inmediata; este podría ser el caso que nos proporcionara un cómodo punto de partida para nuestro análisis. Pero, con frecuencia, la realidad era menos simple. Desde el día en que la opinión tendió a reconocer los derechos de la sangre, se encontró en presencia de situaciones familiares variadas, cada una de las cuales suscitaba sus problemas propios. Aunque sumario, el estudio de las soluciones que las diversas sociedades dieron a estas dificultades nos permitirá observar, en su propia vida, las metamorfosis del feudo y del vínculo vasallático.

El hijo, o en su defecto el nieto, parecían los continuadores naturales del padre o del abuelo en sus servicios que, con frecuencia, todavía durante su vida, les habían ayudado a cumplir. Por el contrario, un hermano o un primo, tenían de ordinario su camino abierto en otra parte. Por ésto, el reconocimiento de las herencias colaterales en realidad, en su estado simple, la medida de la transformación del antiguo *beneficio* en patrimonio.⁷ Las resistencias fueron vivas, en particular en Alemania. En 1196, el emperador Enrique VI, que solicitaba de su

⁷ De todas maneras, los hermanos fueron pronto objeto de privilegios especiales —véase la ley de Conrado II—, que, a veces, conforme a las tendencias de derechos populares en favor de la generación más vieja, fueron hasta darles preeminencia sobre los hijos; Cf. M. GARAUD, en *Bullet. Soc. Antiquaries Ouest*, año 1921.

nobleza el asentimiento para otra herencia —la de la corona real— podía aún ofrecerles, como premio de tal don, el reconocimiento oficial de la devolución de los feudos a los colaterales. Pero el proyecto no llegó a realizarse. A menos de existir disposiciones expresas insertas en la colección original o de costumbres particulares, como la que, en el siglo XIII, regía los feudos de los ministeriales del Imperio, nunca, durante la Edad Media, los señores alemanes fueron autorizados a otorgar la investidura a otros herederos que los descendientes; lo que no impedía en absoluto que de hecho concediesen, con bastante frecuencia, esta gracia. En otros lugares, pareció lógico introducir una distinción: el feudo se transmitía en todos sentidos en el interior de la descendencia de su primer beneficiario; pero no fuera de ella. Esta fue la solución del Derecho lombardo. Igualmente inspiró, en Francia y en Inglaterra, a partir del siglo XII, las cláusulas de bastantes constituciones de feudos de nueva creación. Sin embargo, en estos casos, era por derogación del Derecho común, pues, en los reinos del Oeste, el movimiento hacia la patrimonialidad fue lo bastante poderoso para ejercerse en provecho de la casi-universalidad de los parientes. Sólo un hecho continuó recordando que la costumbre feudal se elaboró bajo el signo del servicio: durante mucho tiempo se sintió repugnancia en admitir, y en Inglaterra no se aceptó jamás, que el vasallo muerto tuviese a su padre como sucesor; hubiera sido una paradoja que una *tenure* militar pasase de un joven a un viejo.

Nada parecía más contrario a la naturaleza del feudo en sí mismo que el permitir la herencia a las mujeres. No es que la Edad Media las juzgase incapaces de ejercer los poderes de mando; a nadie extrañaba ver a la gran señora presidir el tribunal de la baronía en lugar del esposo ausente. Pero las mujeres no llevaban las armas. Es característico que, en la Normandía de los últimos años del siglo XII, el uso que ya favorecía la vocación hereditaria de las hijas fuese deliberadamente abolido por Ricardo *Corazón de León*, en seguida que estalló la inextinguible guerra contra el Capeto. Los derechos que se esforzaban en conservar más celosamente a la institución su carácter original —la doctrina jurídica lombarda, las colecciones de costumbres de la Siria latina, la jurisdicción del tribunal real de Alemania— nunca cesaron de rehusar, en principio, a la heredera lo que concedían al heredero. Que Enrique VI ofreciese a sus grandes vasallos la supresión de esta incapacidad y la que afectaba a los colaterales, prueba hasta qué punto la regla se conservaba viva en el Derecho alemán. Pero el episodio también nos habla de las aspiraciones de la opinión señorial: así, el favor que el Staufen proponía como cebo a sus fundadores del Imperio latino de Constantinopla. De hecho, incluso en los lugares donde la exclusión subsistía en teoría, muy pronto en la práctica sufrió numerosas excepciones. Aparte que el señor tenía siempre la facultad de no tenerla en cuenta, podía ocurrir que se doblegara ante alguna costumbre particular o que fuese levantada por la propia acta de concesión, como, por ejemplo, en 1156, para el ducado de Austria. En esta fecha, ya hacía mucho tiempo que en Francia y en la Inglaterra nor-

manda, se reconocía a las hijas, en defecto de hijos, o hasta a simples parientas, en defecto de parientes de igual grado, los mismos derechos sobre los feudos que sobre los demás bienes. Es que se dieron cuenta pronto de que si la mujer era incapaz para servir, su marido podía hacerlo en su lugar. Por un paralelismo característico, los más antiguos ejemplos en que la primitiva costumbre de vasallaje aparece así desviada en provecho de la hija o del yerno, se relacionan todos con esos grandes principados franceses que fueron los primeros también en conquistar la simple heredabilidad y que ya casi no comportaban servicios personales. Esposo de la hija del "principal conde de Borgoña", el descendiente de Roberto *el Fuerte*, Otón, debió a esta unión, en el 956, la posesión de los condados, base material de su futuro título ducal. De esta forma —habiendo sido admitidos además los derechos sucesorios de los descendientes en línea femenina, casi al propio tiempo que los de las mujeres personalmente— las familias feudales, grandes o pequeñas, vieron abrirse ante ellas la política de los matrimonios.

Sin duda, el mayor de los problemas que, desde sus principios, tuvo que resolver la costumbre feudal fue el planteado por la presencia de un heredero menor de edad. No dejaba de tener sus razones la literatura de ficción al enfocar preferentemente bajo este ángulo la gran polémica sobre la herencia. Entregar a un niño una *tenure* militar era un contrasentido; pero despojar al *pequeñuelo*, una crueldad. La solución que tenía que permitir salir de este dilema había sido ya imaginada en el siglo IX. El *menor* es reconocido como heredero, pero hasta el día en que estará en condiciones de cumplir sus deberes de vasallo, un administrador provisional se hará cargo del feudo en su lugar, rendirá el homenaje y prestará los servicios. No se le puede llamar tutor, pues el *baillistre*, al que incumben las cargas del feudo, recoge igualmente sus rentas, sin otras obligaciones para con el menor que asegurar su manutención. Aunque la creación de esta especie de vasallo temporal afectaba de manera sensible a la noción misma de la relación de vasallaje, concebida como vínculo del hombre hasta la muerte, la institución conciliaba de una forma demasiado feliz las necesidades del servicio con el sentimiento familiar, para no haber sido adoptada ampliamente en todos los lugares por donde se extendió el sistema de feudos surgido del Imperio franco. Sólo Italia, dispuesta nada más que a medias a multiplicar en favor de los intereses feudales los regímenes de excepción, prefirió contentarse con la simple tutela.

No obstante, una curiosa desviación se abrió pronto camino. Para ocupar el sitio del niño a la cabeza del feudo, lo más natural parecía ser escoger un miembro de su parentela. Tal fue, según todas las apariencias, en sus orígenes, la regla universal y muchas costumbres continuaron fieles a ella hasta el fin. Aunque el señor tuviese también para con el huérfano deberes que derivaban de la fe prestada anteriormente por el muerto, la idea de que, durante la minoridad, pudiese intentar convertirse él mismo en suplente de su propio vasallo en perjuicio de los parientes, hubiese sido tenida en el origen por absurda: el señor tenía necesidad de un hombre, no de una tierra. Pero la realidad des-

mintió con rapidez los principios. Es significativo que uno de los más antiguos ejemplos de sustitución, al menos intentada, del pariente por el señor, pusiese en presencia al rey de Francia, Luis IV, y al joven heredero de uno de los más grandes honores del reino: Normandía. Seguramente, valía más gobernar en persona en Bayeux o en Ruan que tener que contar con la ayuda incierta de un regente del ducado. La introducción, en diversos países, del *arrendamiento* señorial marca el momento en que el valor del feudo, en tanto que explotación provechosa, pareció sobrepasar la de los servicios que podían esperarse.

En ningún lugar este uso se implantó más solidamente que en Normandía y en Inglaterra, donde, de todas maneras, el régimen de vasallaje se organizó en provecho de las clases elevadas. Esto perjudicaba a los barones ingleses cuando el señor era el rey y, por el contrario, los beneficiaba cuando podían ejercer este derecho para con sus dependientes. De tal suerte, que, habiendo obtenido, en 1100, el retorno al arrendamiento familiar, no supieron o no quisieron impedir que esta concesión se convirtiese en letra muerta. Además, en Inglaterra la institución se separó pronto de su significación primitiva hasta el punto de verse a los señores —el rey en primer lugar— ceder o vender corrientemente la guarda del niño, con la administración de sus feudos. Un regalo de esta especie era en la corte de los Plantagenets una de las recompensas más envidiadas. En realidad, aunque fuese muy bello el poder, a favor de tan honorable misión, tener guarnición en los castillos, percibir las rentas, cazar en los bosques o vaciar los viveros, en semejantes casos las tierras no eran más que una pequeña parte de la merced. La persona del heredero o heredera valía más todavía, pues al señor guardián o a su representante correspondía, como veremos, el cuidado de casar a sus pupilos; y de este derecho no dejaban de sacar utilidad.

Nada más claro que la noción de que el feudo, en su principio, debió ser indivisible. Si se trataba de una función pública, al soportar la partición la autoridad superior corría el peligro de dejar debilitar los poderes de gobierno ejercidos en su nombres y, al propio tiempo, hacer su vigilancia más incómoda. Si de un simple feudo caballeresco, el desmembramiento provocaba la confusión en la prestación de los servicios, muy difíciles de repartir eficazmente entre los partícipes en la división. Además, estando calculada la concesión primitiva para subvenir al pago de un único vasallo, con su séquito, se corría el peligro de que los fragmentos no bastasen para la manutención de los nuevos detentadores y, por tanto, de condenarles a armarse mal o buscar fortuna en otros lugares. Convenía, pues, que hecha hereditaria la *tenure*, no pasase más que a un solo heredero. Pero, en este punto, las exigencias de la organización feudal entraban en conflicto con las reglas ordinarias del Derecho sucesorio, favorables, en la mayor parte de Europa, a la igualdad de los herederos del mismo grado. Bajo la acción de las fuerzas antagonistas, este grave debate jurídico recibió soluciones variables según los lugares y según los tiempos.

Una primera dificultad se presentaba: ¿con qué criterio escoger el

heredero único entre dos postulantes igualmente próximos al difunto, entre sus hijos, por ejemplo? Varios siglos de Derecho nobiliario y de Derecho dinástico nos han acostumbrado a atribuir una especie de evidencia al privilegio de la primogenitura. En realidad, no es más que una cosa semejante a tantos otros mitos sobre los cuales reposan en la actualidad nuestras sociedades: la ficción mayoritaria, por ejemplo, que de la voluntad de los más hace un intérprete legítimo de los propios oponentes. Incluso en las casas reales, en la Edad Media, el orden de primogenitura no fue aceptado sin mucha resistencia. En ciertas regiones campesina, costumbres que remontaban a tiempos muy lejanos, favorecían a uno de los muchachos, pero era al más joven. Cuando se trataba de un feudo, la costumbre primitiva parece haber reconocido al señor la facultad de investir a aquel de los hijos que juzgaba más apto. Tal era aún la regla en Cataluña hacia 1060. A veces, el propio padre designaba su sucesor, según la elección hecha por el jefe, después de habérselo asociado en vida al servicio. O también, por quedar los herederos en la indivisión, la investidura se hacía colectiva.

En ningún otro lugar estos procedimientos arcaicos tuvieron una vida más duradera que en Alemania. En pleno siglo XII, continuaban en vigor. Junto a ellos, en Sajonia al menos, otro uso manifestaba la profundidad del sentimiento familiar: los propios hijos elegían aquel de entre ellos que debía recibir la herencia. Naturalmente, podía ocurrir, y con frecuencia ocurría, que la elección, fuese el que fuese el método adoptado, recayese sobre el primogénito. No obstante, repugnaba al Derecho alemán el conceder a esta preferencia una fuerza obligatoria. Era, como dice un poeta, una costumbre *welsch*, una “influencia extranjera”.⁸ ¿No se había visto, en 1169, al propio emperador Federico Barbarroja, disponer de la corona en favor de un segundón? Ahora bien, la falta de todo principio de discriminación claramente establecido entre los herederos, hacía en la práctica singularmente incómoda la observancia de la indivisibilidad. Así en las tierras del Imperio, las antiguas representaciones colectivas, hostiles a la desigualdad entre hombres de la misma sangre, no encontraban, en la política feudal de los poderes reales o principescos, un contrapeso tan poderoso como en otras partes. Menos dependientes que en Francia de los servicios de sus vasallos, los reyes y los jefes territoriales de Alemania, a los cuales la armazón legada por el Estado carolingio pareció bastar durante mucho tiempo para asegurar sus derechos de mando, concedían una atención menos sostenida al sistema de los feudos. Los reyes, en particular, se dedicaron casi exclusivamente —como lo hizo, en 1158, Federico Barbarroja— a proscribir el desmembramiento de los “condados, marcas y ducados”. En esta fecha, ya había empezado la fragmentación de los condados. En 1255, un título ducal, el de Baviera, fue dividido por primera vez junto con el territorio del ducado. Respecto a los feudos ordinarios, la ley de 1158 tuvo que reconocer que la partición era lícita. En resumen, el *Landrecht* triunfó

⁸ WOLFRAM VON ESCHENBACH. *Parzival*, I, str. 4-5.

finalmente sobre el *Lehnrecht*. La reacción no llegó hasta mucho más tarde, hacia el fin de la Edad Media y bajo el impulso de fuerzas diferentes. En los grandes principados fueron los propios príncipes los que se esforzaron, por leyes sucesorias apropiadas, en prevenir el desmembramiento de un poder adquirido al precio de tantos cuidados. Para los feudos en general, la introducción de la primogenitura, por el rodeo del mayorazgo, fue concebida como un medio de reforzar la propiedad nobiliaria. Inquietudes dinásticas y preocupaciones de clase realizaron así, tardíamente, lo que el Derecho feudal fue incapaz de realizar.

En la mayor parte de Francia, la evolución siguió caminos muy distintos. Los reyes no tuvieron interés en impedir el fraccionamiento de los grandes principados territoriales, formados por la aglomeración de diversos condados, en tanto pudieron emplear estas agrupaciones en la defensa del país. Pero, con mucha rapidez, los jefes provinciales se convirtieron, para la realeza, en adversarios, en lugar de servidores. Los condados, tomados aisladamente, fueron pocas veces divididos; en cambio, en su conjunto, cada hijo se formaba su herencia. Esta era una política peligrosa a la que las grandes casas señoriales, más pronto o más tarde, pusieron remedio por medio de la primogenitura. Transformación que en el siglo XII, aproximadamente, ya estaba casi totalmente realizada. Como en Alemania, pero en una fecha muy anterior, los grandes mandos de poco antes habían vuelto a la indivisibilidad, no tanto como feudos que como Estados de un nuevo tipo.

Respecto a los feudos de menor importancia, los intereses del servicio, mucho más respetados en esta tierra preferida del feudalismo, llegaron pronto, después de algunos tanteos, a someterlos a la ley precisa y clara de la primogenitura. Sin embargo, a medida que la *tenure* de otros tiempos se convertía en bien patrimonial, parecía más duro excluir de la sucesión a los segundones. Sólo algunas costumbres excepcionales, como la de la región de Caux, salvaguardaron hasta el fin el principio, en todo su rigor. En otros lugares, se admitió que el primogénito, obligado moralmente a no dejar a sus hermanos sin subsistencia, podía, o, incluso, debía cederles el disfrute de algunos trozos de la tierra paterna. De esta forma se estableció, en gran número de regiones, la institución conocida por lo general con el nombre de *parage*. Sólo el primogénito rendía homenaje al señor y, por consiguiente, asumía, también sólo, la responsabilidad de las cargas. De él obtenían sus hermanos sus porciones. Unas veces, como en ille-de-France, le prestaban homenaje; otras, como en Normandía y en Anjou, la fuerza del vínculo familiar parecía hacer inútil, en el interior del grupo de parientes, toda otra forma de relación: al menos, hasta el día en que el feudo principal y los feudos subordinados hubieran pasado de generación en generación, las relaciones de parentesco entre los sucesores de los hombres de *parage* primitivos llegaban a grados demasiado alejados para que pareciese inteligente basarlos sólo en la solidaridad de la sangre.

A pesar de todo, este sistema estaba lejos de prevenir todos los in-

convenientes de la fragmentación. Por ello, en Inglaterra, donde fue introducido después de la Conquista, fue abandonado hacia la mitad del siglo XII, en provecho de la estricta primogenitura. En la misma Normandía, los duques, que para el reclutamiento de sus tropas consiguieron sacar tanto partido de las obligaciones feudales, no admitieron nunca el *parage* más que cuando la sucesión estaba compuesta de varios feudos de caballero, susceptibles, de ser distribuidos, uno por uno, entre los herederos. Si era uno solo el feudo existente, pasaba en su integridad al primogénito. Pero semejante rigor en la delimitación de la unidad de servicio, no era posible más que bajo la acción de una autoridad territorial excepcionalmente poderosa y organizadora. En el resto de Francia, la teoría consuetudinaria en vano procuraba sustraer el desmembramiento, al menos a los feudos más considerables, calificados corrientemente de baronías; de hecho, los herederos se partían casi siempre la masa sucesoria por entero, sin distinguir entre sus elementos. Sólo el homenaje prestado al primogénito y a sus descendientes por orden de primogenitura preservaba algo de la antigua indivisibilidad. Finalmente, esta salvaguardia también acabó por desaparecer, en condiciones que nos aclaran mucho las últimas transformaciones de la institución feudal.

Durante mucho tiempo, la heredabilidad, antes de ser un derecho pasó por un favor. Parecía pues conveniente que el nuevo vasallo señalase su reconocimiento para con el señor por medio de un regalo, uso que está atestiguado desde el siglo IX. Pues bien, en esa sociedad fundada en la costumbre, el destino de todo regalo por poco habitual que fuese, era convertirse en obligación. Esta práctica se impuso con fuerza de ley porque encontraba, a su alrededor, precedentes. Desde tiempos muy antiguos, nadie podía entrar en posesión de una tierra campesina, gravada por censos y servicios debidos a un señor, sin haber obtenido antes de éste una investidura que, de ordinario, no era gratuita. Ahora bien, el feudo militar, a pesar de ser una *tenure* de un carácter muy particular, venía a insertarse en ese sistema de derechos reales entrecruzados que caracterizan el mundo medieval. *Rescate*, *relief*, a veces *mano muerta*, las palabras, en Francia y en otros países, son semejantes, tanto si la tasa sucesoria pesa sobre los bienes de un vasallo, de un rústico o, incluso, de un siervo.

El *relief* (rescate) feudal se distinguía, sin embargo, por sus modalidades. Como, hasta el siglo XIII, la mayor parte de las rentas análogas era con frecuencia pagada, al menos en parte, en especie. Pero allí donde el heredero del campesino entregaba, por ejemplo, una cabeza de ganado, el del vasallo militar debía entregar un *arnés* de guerra, es decir, un caballo, armas o ambas cosas juntas. De esta forma, el señor adaptaba sus exigencias al tipo de servicios que recaían sobre la tierra.⁹ En ocasiones, el recién investido no era deudor más que de

⁹ Algunos historiadores explican esta prestación por la costumbre que habrían tenido primitivamente los señores de equipar por sí mismos a sus vasallos: el arnés así proporcionado, dicen, debía ser devuelto después de la muerte del hombre. Pero, ¿para qué servía esta restitución, puesto que el hijo era aceptado a su vez como vasallo? La inter-

ese arnés, pudiendo además liberarse, por acuerdo común, mediante la entrega de una suma de dinero equivalente. En otras ocasiones a la guarnición de un caballo de batalla, se añadía una tasa en numerario. Por último, también podía ocurrir, que habiendo caído en desuso las otras prestaciones, el pago se hiciese por completo en dinero. En una palabra, la variedad era, en el detalle, casi infinita, porque el trabajo de la costumbre llegó a cristalizar, en cada región, en cada grupo de vasallaje o hasta en caprichosos. Unicamente las divergencias fundamentales tienen un valor de síntomas.

Muy pronto, en Alemania, se restringió la obligación del rescate de forma casi exclusiva a los feudos, de orden inferior, detentados por oficiales señoriales que, a menudo, eran de origen servil. Sin duda, ésta fue una de las expresiones de la jerarquización de las clases y de los bienes, tan característica, en la Edad Media, de la estructura alemana. Sus repercusiones debían ser considerables. Cuando hacia el siglo XIII, como consecuencia de la decadencia de los servicios, se hizo casi imposible obtener soldados del feudo, el señor alemán ya nada pudo sacar de él: falta grave, sobre todo para los Estados, pues los príncipes y los reyes que dependían naturalmente de los feudos eran los más y los de mayor fortuna.

Los reinos del Oeste, conocieron un estadio intermedio, en el que el feudo, reducido a casi nada como fuente de servicios, continuaba siendo provechoso como fuente de ingresos. En particular, gracias al rescate, cuya aplicación era en estos países muy general. Los reyes de Inglaterra, en el siglo XII, sacaron de él enormes sumas. Con este título, Felipe Augusto se hizo ceder en Francia la plaza fuerte de Gien, que le abría un paso por el Loira. En la masa de los pequeños feudos, la opinión señorial llegó a no ver nada más digno de interés que estas tasas sucesorias. ¿No se acabó, en el siglo XIV, en la región parisienne, por admitir oficialmente que la presentación del *roncin* (caballo que el vasallo debía al señor) dispensaba al vasallo de toda otra obligación que no fuese el deber, puramente negativo, de no perjudicar a su señor? No obstante, a medida que los feudos entraban cada vez más en los patrimonios se resignaban con más dificultad a no obtener más que abriendo los cordones de su bolsa una investidura a la que parecían tener todos los derechos. Incapaces de imponer la abolición de la carga, con el tiempo obtuvieron que fuese aligerada de manera sensible. Ciertas costumbres no la conservaron más que para los colaterales, cuya vocación hereditaria parecía menos evidente. Sobre todo —conforme a un movimiento que se desarrolló, a partir del siglo XII, de arriba abajo de la sociedad— por pagos variables, cuyo monto estaba determinado en cada caso por un acto arbitrario, o era consecuencia de espinosas negociaciones, se tendió a sustituir la regularidad de las tarifas graduadas de manera inmutable. Pase, todavía, cuando —según uso frecuente en Francia— se adoptaba por norma

pretación entre el rescate feudal y los otros censos de naturaleza semejante; por ejemplo, los derechos de entrada en ciertos oficios, también entregados al señor bajo la forma de objetos que respondían a la profesión del censatario.

el valor de la renta anual producida por la tierra, base de evaluación que quedaba sustraída de las fluctuaciones monetarias. Allí donde, por el contrario, las tasas fueron establecidas de una vez para siempre en numerario —el más ilustre ejemplo nos lo ofrece la Carta Magna inglesa—, el censo se encontró al fin afectado por esta disminución progresiva que, desde el siglo XII hasta los tiempos modernos, debía ser la suerte fatal de todos los créditos perpetuamente fijos.

Mientras tanto, sin embargo, la atención concedida a estos derechos casuales había modificado por completo las bases del problema sucesorio. El *parage*, si bien salvaguardaba los servicios, reducía los provechos del rescate, que restringía a las mutaciones ocurridas en la rama primogénita, única ligada directamente al señor del feudo original. Aceptada con facilidad mientras los servicios contaron más que todo el resto, esta falta de ganancia pareció insoportable desde que se cesó de valorarlos tanto. Por esto, reclamada por los barones de Francia y obtenida verosímilmente sin dificultad de un soberano que era, al propio tiempo, el más grande señor del reino, la primera ley que fue promulgada por un rey Capeto, en materia feudal, tuvo precisamente por objeto, en 1209, la supresión del *parage*. No es que se tratase de abolir la fragmentación, ya entrada de manera definitiva en las costumbres, pero, en adelante, todos los lotes debían depender del señor primitivo, sin ningún intermediario. En realidad, “el establecimiento” de Felipe Augusto no parece haber sido observado de manera muy fiel. Una vez más, las antiguas tradiciones del Derecho familiar se encontraban en conflicto con los principios feudales: después de imponer el desmembramiento del feudo, trabajaban ahora para impedir que los efectos de esta fragmentación afectasen a la solidaridad del linaje. De hecho, el *parage* desapareció de manera muy lenta. Respecto a él, el cambio de frente de la opinión de los señores franceses marca con claridad el momento en que el feudo, antes retribución de la fidelidad armada, cayó a la categoría de una *tenure* ante todo rentable.¹⁰

V. LA FIDELIDAD EN EL COMERCIO

En tiempos de los primeros carolingios, la idea de que el vasallo pudiese alinear el feudo a su voluntad, hubiese parecido doblemente absurda: pues el bien no le pertenecía en absoluto y, por añadidura, no le estaba confiado más que a cambio de deberes estrictamente personales. Sin embargo, a medida que la precariedad original de la concesión fue menos sentida, los vasallos, faltos de dinero o de dádivas, se inclinaron cada vez más a disponer libremente de lo que consideraban como suyo. A ello les animaba la Iglesia que, en todos los terrenos, trabajó tan eficazmente, durante la Edad Media, para derribar las trabas señoriales y familiares que, con sus viejos derechos, habían

¹⁰ Las mismas preocupaciones impusieron en Inglaterra, en 1290, la prohibición de practicar la venta del feudo bajo la forma de la subinfeudación. El comprador tuvo que recibir en adelante el bien directamente del señor de su vendedor.

ahogado la posesión individual: las limosnas se hubieran hecho imposibles, el fuego del infierno que apagaban “como el agua”, habría quedado sin remedio y las comunidades religiosas habrían corrido el peligro de perecer de inanición, si tantos señores, que no poseían más que feudos, se hubiesen encontrado impedidos de separar algo de su patrimonio, en provecho de Dios y de los santos. En realidad, la enajenación de un feudo revestía, según los casos, dos aspectos muy diferentes.

Podía ocurrir que afectase sólo a una porción del bien. Las cargas tradicionales que antes habían gravado el conjunto, se reunían ahora, de cierta forma, en la parte que continuaba en manos del vasallo. Salvo en las hipótesis, cada vez más excepcionales, de una confiscación o de un desheredamiento, el señor no perdía, pues, nada de sus utilidades. De todas formas, podía temer que el feudo, así disminuido, no fuese suficiente para mantener a un dependiente capaz de cumplir sus deberes. En una palabra, la enajenación parcial entraba —con las exenciones de censos concedidas a los habitantes del campo— bajo la rúbrica de lo que el Derecho francés llamaba *abreviación* del feudo, o sea, su desvalorización. Ante ella, como ante la abreviación en general, las costumbres reaccionaron de forma distinta. Algunas acabaron por autorizarla, pero limitándola.

Otras costumbres persistieron, hasta el fin, en someterla a la aprobación del señor inmediato, o incluso a los diversos señores en sus respectivos grados. Como es natural, de ordinario, este consentimiento se compraba y como era una fuente de percepciones lucrativas, cada vez se concibió menos que se pudiese negar. Una vez más la preocupación por el provecho se enfrentaba con la preocupación del servicio.

La enajenación integral era más opuesta aún al espíritu del vínculo. No es que las cargas estuviesen amenazadas de desaparición, puesto que seguían la tierra; pero el sirviente cambiaba. Era llevar hasta sus últimas consecuencias la paradoja que ya resultaba de la herencia. Pues esta lealtad innata, que con un poco de optimismo se podía prometer por generaciones sucesivas de un mismo linaje, ¿cómo esperarla de un desconocido, que al vasallaje, de que asumía los deberes, no tenía otro título que el de haberse en un buen momento encontrado con la escarcela llena? Este peligro desaparecía si el señor era obligatoriamente consultado; y lo fue durante mucho tiempo. Más precisamente: primero se hacía restituir el feudo, después, si tal era su voluntad, reinvestía con él al comprador, a continuación de haber recibido su homenaje. Como es lógico, casi siempre un acuerdo previo permitía al vendedor o donador no desprenderse del bien más que después de haber visto aceptado al reemplazante con el que había tratado. La operación, así comprendida, se venía produciendo sin duda desde que existieron feudos o *beneficios*. Como para la herencia, la etapa decisiva fue salvada cuando el señor perdió, con respecto a la opinión primero, y después también ante el Derecho, la facultad de rehusar la nueva investidura.

Pero no debemos imaginar una curva sin interrupciones. A favor

de la anarquía de los siglos X y XI, los derechos de los señores de feudos habían caído en el olvido con frecuencia. Sin embargo, fueron de nuevo puestos en vigor en los siglos siguientes, como consecuencia, a la vez, de los progresos de la lógica jurídica y de la presión de ciertos Estados interesados en una buena organización de las relaciones feudales; por ejemplo, en la Inglaterra de los Plantagenets. Incluso en un punto, esta renovación de los preceptos antiguos fue casi universal. El hecho de que el señor pudiese oponerse en absoluto al traspaso de un feudo a una iglesia, se admitía en el siglo XIII de manera mucho más general y con más firmeza que en el pasado.

El esfuerzo mismo que había realizado la clerecía con el fin de separarse de la sociedad feudal parecía más que nunca una regla que se fundaba en la ineptitud de los eclesiásticos para el servicio de las armas. Reyes y príncipes cuidaban de la observancia de esta regla, porque veían en ella unas veces una salvaguardia contra temibles acaparamientos, y otras, un medio de extorsiones fiscales.

Dejando de lado este caso, el consentimiento señorial no tardó en sufrir la habitual degradación, llegando a legitimar simplemente el cobro de una tasa de mutación. Todavía le quedaba al señor otro recurso: guardar para sí mismo el feudo en trámite, indemnizando al comprador. De esta forma, el debilitamiento de la supremacía señorial se traducía exactamente por la misma institución que la decadencia del linaje: paralelismo tanto más notable cuanto que allí donde el *retracto* familiar faltó, como en Inglaterra, tampoco existía el *retracto* feudal. Nada, por otra parte, mejor que este último privilegio reconocido a los señores manifiesta hasta qué punto el feudo estaba sólidamente anclado en el patrimonio del vasallo: puesto que para recuperar lo que, según ley, le pertenecía, le era necesario entregar el mismo precio que otro comprador. De hecho, desde el siglo XII al menos, los feudos se vendían o se cedían casi con completa libertad. La fidelidad entró en el comercio, y no precisamente para ser reforzada.

EL HOMBRE DE VARIOS SEÑORES

I. PLURALIDAD DE LOS HOMENAJES

“Un samurai no tiene dos señores”: en esta máxima del viejo Japón, que en 1912 invocaba aún el mariscal Nogi para rehusar el sobrevivir después de la muerte de su emperador, se expresa la inevitable ley de todo sistema de fidelidades vigorosamente concebido. Sin duda, ésta fue la bien asentada regla del vasallaje franco en sus principios.

Las capitulares carolingias no la formulan de manera expresa, porque probablemente se la consideraba una cosa natural; todas sus disposiciones la postulan. El *encomendado* podía cambiar de señor, si el personaje al que en principio había entregado su fe consentía en devolvérsela. Entregarse a un segundo señor, continuando hombre del primero, estaba estrictamente prohibido. con regularidad, se ve en las reparticiones del Imperio tomar las medidas necesarias para evitar toda confusión de vasallaje. El recuerdo de este primitivo rigor se conservó durante mucho tiempo. Hacia 1160, un monje de Reichenau, habiendo puesto por escrito el reglamento del servicio de hueste, tal como los emperadores de su tiempo lo exigían para sus expediciones romanas, imaginó al colocar apócrifamente este texto bajo el nombre venerable de Carlomagno. “Si por azar”, dice, con palabras que sin duda juzgaba conforme al espíritu de las costumbres antiguas, “ocurre que un mismo caballero se haya vinculado a varios señores en razón de *beneficios* diferentes, y que *Dios no lo quiera*.”¹

Sin embargo, en esta fecha ya hacía tiempo que se veía a los miembros de la clase caballeresca constituirse en vasallos al mismo tiempo de dos o varios señores. El más antiguo ejemplo que hasta ahora se ha señalado es de 895 y procede de Tours.² Los casos se hacen más

¹ Mon. Germ., *Constitutiones*, t. I, n.º 447 c. 5.

² MITTEIS, [322], p. 103 y KIENAST, [432], creen haber encontrado ejemplos más antiguos. Pero el único en que se ve realmente expresarse una doble fidelidad tiene relación con la repartición de la autoridad, en Roma, entre el papa y el emperador: dualismo de soberanía, no de relación entre señor y “encomendado”. El documento de Saint-Gall, que ni Ganshof ni Mitteis han podido encontrar y que lleva en el *Urkundenbuch* el n.º 440, se relaciona con una cesión de tierra mediante un censo.

y más frecuentes en los siglos sucesivos, hasta el punto que un poeta bávaro, en el siglo XI, y un jurista lombardo, en el XII, consideran expresamente esta situación como normal. Las cifras alcanzadas por estos homenajes sucesivos eran a veces muy elevadas.

En los últimos años del siglo XIII, un barón alemán se reconocía hombre de feudo de veinte señores distintos, y, otro, de cuarenta y tres.³

Que semajante pluralidad de sumisiones era la misma negación de esa devoción del ser por entero, del que el contrato de vasallaje, en su frescor primitivo, había exigido la promesa hacia un jefe libremente escogido, los más reflexivos entre los contemporáneos lo tuvieron presente tanto como nosotros. De tiempo en tiempo, un jurista, un cronista, incluso un rey, como San Luis, recuerdan melancólicamente a los vasallos las palabras de Cristo: "nadie puede servir a dos amos". Hacia fines del siglo XI, un buen canonista, el obispo Ivo de Chartres, estimaba deber desligar a un caballero del juramento de fidelidad, según todas las apariencias de vasallaje, que había prestado a Guillermo el Conquistador; pues, decía el prelado, "semejantes promesas son contrarias a las que este hombre anteriormente ha contraído con los señores legítimos, por derecho de nacimiento, y de los cuales recibió antes sus beneficios hereditarios". Lo sorprendente es que esta notable desviación se produjese tan pronto y con tanta amplitud.

Los historiadores hacen responsable de ello a la costumbre que muy pronto se tomó de remunerar a los vasallos mediante feudos. En efecto, no se puede poner en duda que el aliciente de buenas guerras no llevase a más de un guerrero a multiplicar las prestaciones de homenajes. En la época de Hugo Capeto vemos a un vasallo directo del rey negarse a ayudar a un conde, antes de que éste no le acepte, con las manos juntas, como hombres suyo. "A causa", dice, "de que no es costumbre entre los francos combatir más que en presencia o bajo las órdenes de su señor". El pretexto era bueno, pero la realidad lo era menos, pues sabemos que una aldea de ille-de-France fue el precio de esta nueva fidelidad.⁴ Con todo, queda por explicar por qué los señores acogieron con tanta facilidad, o incluso solicitaron, estas mitades, tercios o cuartos de consagración y por qué los vasallos pudieron, sin escándalo, ofrecer tantas promesas contradictorias. ¿Habrá que invocar, con más precisión, en lugar de la institución de la *tenure* militar en sí misma, la evolución que, de la antigua concesión personal, hizo un bien patrimonial y un objeto de comercio? Seguramente, el caballero que, habiendo prestado su fe a un primer señor, se encontraba, por herencia o por compra, en posesión de un feudo colocado bajo la dependencia de otro señor, difícilmente puede imaginarse que, por lo general, no haya preferido plegarse a una nueva sumisión, antes de renunciar a este feliz acrecentamiento de su fortuna.

Pero, guardémonos de obtener conclusiones apresuradas. El doble homenaje no fue, en el tiempo, consecuencia de la herencia, por el contrario, sus ejemplos más antiguos aparecen como contemporáneos de

³ *Ruodhieb*, ed. F. SEILER, I, v, 3. — [146], II, 2, 3. — W. LIPPERT, [330], p. 2.

⁴ *Vita Burchardi*, ed. DE LA RONCIÈRE, p. 19; cf. p. XVII.

ésta, en el momento en que se estaba abriendo camino. Y, lógicamente, no era su consecuencia. El Japón, que nunca conoció, salvo a título de abuso excepcional, las fidelidades múltiples, tuvo sus feudos hereditarios, e incluso, enajenables. Pero, como cada vasallo no los tenía más que de un solo señor, su paso de generación en generación llevaba simplemente a fijar la vinculación de un linaje de siervos en un linaje de jefes. En cuanto a su cesión, no estaba permitida más que en el interior del grupo de *fieles*, centrados alrededor de un señor común. Reglas simples, la segunda de las cuales fue con frecuencia impuesta, por nuestra Edad Media, a dependientes de un grado inferior: los terratenientes de los señoríos rurales. No hubiese sido inconcebible sacar de ella la ley tutelar del vasallaje, pero de todas maneras, nadie parece haberse dado cuenta de ello. En realidad, destinado a convertirse, sin disputa, en uno de los principales disolventes de la sociedad de vasallaje, la abundancia de los homenajes de un solo hombre a varios señores, no fué en sí misma, originalmente, más que un síntoma, entre otros, de la debilidad casi congénita que, por razones que examinaremos, sufría un vínculo presentado, sin embargo, como tan estrecho.

En todo tiempo, esta diversidad de lazos era molesta. En los momentos de crisis, el dilema se planteaba con demasiada evidencia para que la doctrina y las costumbres pudiese excusarse de buscarle respuesta. ¿En qué bando debía colocarse el buen vasallo cuando dos de sus señores se hacían la guerra? Abstenerse, hubiera sido simplemente doblar la felonía. Era necesario escoger. ¿Pero cómo? Se fue elaborando una casuística que no es monopolio de las obras de los juristas. Se la ve, también, expresarse, bajo forma de estipulaciones cuidadosamente calculadas, en los documentos que, a partir del momento en que la letra escrita reivindica sus derechos, acompañaron a los juramentos de fe cada vez con más frecuencia. La opinión parece haber oscilado entre tres principales criterios. En primer lugar, se podía clasificar los homenajes por orden de hechos: el más antiguo aventajaba al más reciente; a menudo, en la misma fórmula en la que se reconocía hombre de un nuevo señor, el vasallo reservaba de manera expresa la fidelidad anteriormente prometida a un señor anterior. Sin embargo, otra idea se ofrecía, que, en su ingenuidad, lanza una luz muy cruda sobre el tono de tantas protestas de afecto: el más respetable de los señores era el que había dado el feudo más rico. Ya en 895, en una situación ligeramente diferente, se oyó responder al conde de Mans, al que los canónigos de Saint-Martin rogaban llamase al orden a uno de sus vasallos, que este hombre era “mucho más” el vasallo del conde-abad Roberto, “puesto que tenía de este último un beneficio más importante”. Esta era, todavía a fines del siglo XI, la regla seguida, en caso de conflicto de homenajes, por el tribunal condal de Cataluña.⁵ Por último, llevando al otro extremo el nudo del debate, se tomó por piedra de toque la propia razón de ser de la lucha: frente al señor entrado en liza para defender su propia causa, la obligación parecía más imperiosa que con aquel que se limitaba a socorrer a “sus amigos”.

⁵ GANSHOF, [432], *Us. Barc.*, c. 25.

Además, ninguna de estas soluciones agotaba el problema. El que un hombre tuviese que combatir a su señor era ya bien grave. ¿Podía, para colmo, emplear con este fin los recursos de los feudos que le fueron confiados con una finalidad tan distinta? Se obvió la dificultad autorizando al señor a confiscar provisionalmente, hasta el momento de la paz, los bienes antes infeudados al vasallo, ahora legítimamente infiel. O bien, de forma más paradójica, se admitió que obligado a servir con su persona a aquel de los dos enemigos al cual iba ante todo su fe, debía no menos, en las tierras que tenía del otro contendiente, reunir tropas integradas, especialmente, con sus propios feudatarios, si los tenía, con el fin de ponerlas al servicio de este señor de segundo grado. Así, por una especie de prolongación del abuso primitivo, el hombre de dos jefes corría el peligro, a su vez, de enfrentarse en el campo de batalla con sus propios sometidos.

En la práctica, estas sutilezas, complicadas aun por los frecuentes esfuerzos para conciliar los diversos sistemas, no tenían otro resultado que abandonar a la arbitrariedad del vasallo una decisión largo tiempo regateada. Cuando, en 1184, estalló la guerra entre los condes de Henao y de Flandes, el señor de Avesnes, vasallo de los dos barones al mismo tiempo, comenzó solicitando, del tribunal del primero, un juicio que fijase prudentemente sus obligaciones. Después de lo cual, se entregó con todas sus fuerzas al partido flamenco. ¿Una fidelidad tan indecisa, era todavía una auténtica fidelidad?

II. GRANDEZA Y DECADENCIA DEL HOMENAJE LIGIO

No obstante en esta sociedad, que ni en el Estado ni en la familia encontraba cimientos suficientes, la necesidad de unir con solidez los subordinados al jefe era tan viva que, habiendo fallado en su misión el homenaje ordinario, se intentó crear, por encima de él, una especie de superhomenaje, al que se llamó *ligio*.

A pesar de algunas dificultades fonéticas, comunes, durante la Edad Media, a la historia de muchos vocablos jurídicos —probablemente, a causa del trasiego que las hacía pasar de la lengua culta a la vulgar, o viceversa—, no se puede poner en duda que este famoso adjetivo derivaba de una palabra franca, que tiene su correspondiente en alemán moderno: *ledig*, libre, puro. Este paralelismo ya fue advertido por los amanuenses renanos, que, en el siglo XIII, transponían *ledichman* por “hombre ligio”. Dejando de lado este secundario problema de los orígenes, es evidente que el sentido del epíteto, tal como lo empleaba el francés medieval, no tiene nada de oscuro. Los notarios del Rin acertaban otra vez cuando lo traducían al latín por *absolutus*. Aun hoy, *absoluto* sería su traducción menos inexacta. De la residencia a la que estaban obligados ciertos eclesiásticos, en sus iglesias, se decía, por ejemplo, que tenía que ser “personal y ligia”. Con más frecuencia, era el ejercicio de un derecho el que se calificaba así. En el mercado de Auxerre, el peso, monopolio condal, era “ligio del conde”. Librada por la muerte de toda autoridad marital, la viuda, sobre sus propios bie-

nes, extendía su “ligia viudedad”. En el Henao, la reserva explotada directamente por el señor, constituía, por oposición a las *tenures* de los vasallos, sus “tierras ligias”. Al repartirse dos monasterios de ille-de-France un señorío, hasta entonces indiviso, cada mitad pasaba a la *ligiedad* del que en adelante será su único poseedor. No se hacía diferencia cuando este poder exclusivo pesaba, no sobre las cosas, sino sobre los hombres. Sin otro superior canónico que su arzobispo, el abad de Morigny se declaraba “ligio de monseñor de Sens”. En muchas regiones, el siervo, atado a su amo por los vínculos más rigurosos que se puedan imaginar, era denominado su “hombre ligio” (en Alemania, se empleaba algunas veces, en la misma acepción, *ledig*).⁶ Cuando, entre los homenajes de un mismo vasallo a varios señores, se quería distinguir uno cuya originalidad tenía que ser una fidelidad lo bastante *absoluta* para pasar delante de todas las demás promesas, se acostumbró hablar de “homenajes ligios”, de “señores ligios” y también, con ese admirable menosprecio de lo equívoco que ya hemos encontrado, de “hombres ligios”, no siervos, sino vasallos.

En el origen de la evolución se sitúan obligaciones todavía desprovistas de terminología específica: el señor, al recibir el homenaje del vasallo le hacía simplemente jurar que preferiría la fe contraída a todo otro deber. Pero, a excepción de algunas regiones donde el vocabulario relacionado con *ligio* no penetró hasta muy tarde, esta fase de anónima génesis se pierde a nuestros ojos en la neblina de los tiempos en los que, aun las promesas más sagradas, no acostumbran tomar la forma escrita. Pues, en un vasto ámbito, la entrada en escena del nombre *ligio*, como la de la cosa, siguió de muy cerca la generalización de las fidelidades múltiples. Se ve a los homenajes así calificados surgir, al azar de los textos, en el Anjou, en 1046, aproximadamente, apenas más tarde en el Namurois, después, a partir de la segunda mitad del siglo, en Normandía, en Picardía y en el condado de Borgoña. En 1095, su práctica ya estaba lo bastante extendida para llamar la atención del Concilio de Clermont. Hacia la misma época, bajo otra etiqueta, habían hecho su aparición en el condado de Barcelona: en lugar de hombre *ligio*, los catalanes decían, en pura lengua románica: “hombre sólido” (*soliu*). Desde fines del siglo XII, la institución había alcanzado casi todo el ámbito en que el era posible enraizarse, al menos en la medida en que la palabra *ligio* respondió a una realidad viva. Más tarde, habiéndose debilitado su sentido primero, su empleo se convirtió en las cancillerías casi en un asunto de moda. Su repartición geográfica, de acuerdo con la documentación anterior a 1250, y por indecisos que, ante la ausencia de conclusiones sistemáticas, premanezcan los contornos, nos ofrece una lección bastante clara. Junto con Cataluña — especie de marca colonial fuertemente feudalizada —, la Galia, entre el Mosa y el Loira, y Borgoña fueron la verdadera patria del nuevo homenaje. Desde allí, emigró hacia los feudalismos de importación:

⁶ Para las referencias, veáanse los trabajos citados en la bibliografía. Añádanse: para los dos monasterios, Arch. Nat. LL 1450A fol. 68 r.º y v.º (1200-1209); los siervos, MARC BLOCH, *Rois et serfs*, 1920, p. 23 n.º 2.

Inglaterra, Italia normanda, Siria. Alrededor de su primitivo hogar, su uso se propagó hacia el Mediodía, hasta el Languedoc, de manera bastante esporádica, según parece; y hacia el Nordeste, hasta el valle del Rin. Ni en la Alemania transrenana, ni en la Italia del Norte, donde el *Libro de los feudos* lombardo se atiene a la clasificación por fechas, lo conocieron nunca con toda su fuerza. Esta segunda oleada de vasallaje —oleada de refuerzo, se podría decir— surgió de las mismas comarcas que la primera, pero no llegó tan lejos como ella.

“Cualquiera que sea el número de señores que reconozca un hombre”, dice, hacia 1115, una colección de costumbres anglonormanda, “se debe principalmente a aquel del que es hombre ligio”. Y, más abajo: “se debe guardar la fe hacia todos los señores, salvaguardando siempre la del señor precedente. Sin embargo, la fe más fuerte corresponde a aquel del que se es hombre ligio”. Del mismo modo se expresan, en Cataluña, los *Usatges* del tribunal condal: “Quien es hombre *soliu* de su señor, debe servirle bien, según su poder y según convenga; y el señor debe contar con él contra todos, y nadie debe disponer contra el señor”.⁷ El homenaje ligio, pues, supera a todos los demás, sin distinción de fechas. Se le sitúa fuera de toda categoría, aunque, en realidad, este *puro* vínculo renovaba, en toda su integridad, la primitiva relación humana. Cuando el vasallo moría a mano airada correspondía al “señor ligio”, recoger, si había lugar, el precio de la sangre. Cuando se trata de percibir el diezmo de la Cruzada bajo Felipe Augusto, se encarga a cada señor que perciba la parte debida por los feudos que de él dependen; pero el señor ligio la tasa sobre los muebles, que durante la Edad Media se consideraron siempre como particularmente agregados a la persona. En el inteligente análisis que el canonista Guillermo Durand, poco después de la muerte de San Luis, dió de las relaciones de vasallaje, resaltó, con razón, este carácter “principalmente personal” del homenaje ligio. No se podría expresar mejor el retorno a la fuente viva de la *encomienda* franca.

Pero, precisamente porque el homenaje ligio no era más que la restauración del homenaje primitivo, no podía dejar de ser afectado, a su vez, por las mismas causas de decadencia. Esta se encontraba facilitada porque nada, sino una frágil convención por palabras o por escrito, lo distinguía de los homenajes simples, de los que reproducía, sin modificaciones, los ritos. Tal como si, después del siglo IX, la facultad de inventar un simbolismo nuevo se hubiese agotado. Muchos hombres ligios, desde el primer momento, recibieron la investidura de tierras, de poderes de mando y de castillos. ¿Cómo, en efecto, privar de esta recompensa o de estos instrumentos ordinarios del poder a los seguidores sobre cuya fidelidad se reposaba? La intervención del feudo llevó consigo, también en este terreno, sus consecuencias habituales: el subordinado alejado de su jefe; las cargas, poco a poco, separadas de la persona para ligarlas a la tierra, hasta llegarse a hablar de “feudo ligio”; la heredabilidad de la calidad de ligio y, lo que es peor,

⁷ *Leges Henrici*, 43, 6 y 82; 55, 2 y 3; *Us Barcin.*, c. 36.

su transformación en objeto de comercio. La acumulación de sumisiones, verdadera lepra de vasallaje, ejerció asimismo sus estragos; y, sin embargo, la condición de ligio se creó para combatirla. Pero, desde los últimos años del siglo XI, los "Usatges" barceloneses preveían una inquietante excepción. "Ninguno", dicen, "debe hacerse *soliu* más que de un solo señor, a menos que se lo consienta aquel del que primeramente se ha hecho *soliu*". Poco más de un siglo después, la etapa se había franqueado casi en todas partes. En adelante era frecuente que un solo hombre reconociese dos o varios señores ligios. Las promesas así calificadas continuaban pasando delante de las demás. Pero, entre ellas, era forzoso graduar las obligaciones por medio de los mismos reactivos, deplorablemente inciertos, que ya habían servido para clasificar los homenajes simples. Al menos en teoría. En la práctica, se abría de nuevo la puerta a una felonía casi necesaria. En resumen se llegó a crear dos categorías de vasallaje: nada más.

Así, esta propia jerarquización no tardó en convertirse en un vano arcaísmo, pues el homenaje ligio tendió, con rapidez, a convertirse en el nombre normal de casi todo homenaje. Se había imaginado dos modalidades del vínculo de vasallaje: una más fuerte, y, otra, más débil. ¿Qué señor era lo bastante modesto para contentarse con la segunda? Hacia 1260, de cuarenta y ocho vasallos del conde de Forez, en el Roannais, sólo cuatro prestaban el homenaje simple. En su carácter de excepcional, la relación habría podido conservar alguna eficacia, pero vulgarizada, perdió todo su contenido específico. Nada más significativo que el caso de los Capetos. Persuadiendo a los grandes señores del reino de que se reconocieran sus hombres ligios, no hicieron otra cosa que obtener de estos jefes territoriales, cuya situación era incompatible con la entrega total territoriales, cuya situación era incompatible con la entrega total del seguidor armado, una demasiado fácil aquiescencia a una fórmula inevitablemente vacía. Era renovar, en segundo grado, la ilusión de los carolingios, creyendo fundar sobre el simple homenaje la fidelidad de sus agentes.

En dos feudalismos de importancia, sin embargo, el Estado anglo-normando, después de la conquista, y el reino de Jerusalén, la evolución fue desviada por la acción de monarquías mejor armadas. Estimando que la única *fe ligia*, es decir, preferible a ninguna otra, era la que se les debía, los reyes trabajaron, no sin éxito, en un principio, en atribuirse el monopolio de recibir los homenajes así calificados. Pero con ello no entendían limitar su autoridad a sus propios vasallos. Cualquiera que fuese su súbdito, aunque no tuviese su tierra directamente de la Corona, les debía obediencia. Lentamente, en estos países, se fue, pues, imponiendo la costumbre de reservar el calificativo *ligio* a la fidelidad, muchas veces confirmada por un juramento, para con el soberano, que se exigía de la totalidad de los hombres libres, fuese cual fuese su sitio en la jerarquía feudal. De esta forma, la noción de este vínculo *absoluto* no conservaba algo de su valor original más que allí

⁸ Chartes du Forez, n.º 467.

donde se separó del sistema de ritos de vasallaje, para contribuir, como acto de sumisión *sui generis* del Derecho público, al reagrupamiento de las fuerzas en el marco del Estado. Frente al viejo vínculo personal, afectado de fatal decadencia, la ineficacia del remedio era patente.

VASALLO Y SEÑOR

I. AYUDA Y PROTECCIÓN

Servir, o, como también se decía, *ayudar y proteger*; con estas sencillas palabras de los más antiguos textos resumían las obligaciones recíprocas del fiel armado y de su jefe. El vínculo jamás fue sentido como más poderoso que en el tiempo en que los efectos se expresaban así de la forma más vaga y, como consecuencia, más comprensible. ¿Definir, no es siempre limitar? Era fatal, sin embargo, que se sintiese, de manera creciente, la necesidad de precisar las consecuencias jurídicas del contrato de homenaje; en particular en cuanto a las cargas del subordinado. Una vez salido el vasallaje del humilde círculo de la lealtad doméstica, ningún vasallo hubiese creído compatible con su dignidad que se le dijese sencillamente, como en los primeros tiempos, que estaba obligado “a servir al señor en todas las tareas que le sean ordenadas”.¹ Además, no era posible continuar esperando el concurso inmediato de personajes que, en adelante, establecidos en su gran mayoría en sus feudos, vivían lejos del señor.

En el trabajo de fijación, que se operó lentamente, los juristas profesionales no tuvieron más que un papel tardío y, en suma, mediocrementemente eficaz. Ciertamente, vimos en los años cercanos al 1020, al obispo Fulberto de Chartres, formado en los métodos de la reflexión jurídica por el Derecho canónico, ensayando un análisis del homenaje y de sus efectos. Pero, aunque interesante como síntoma de la penetración del Derecho culto en un terreno que hasta entonces le había sido extraño, esta tentativa consiguió elevarse poco por encima de una escolástica bastante vacía. La acción decisiva, en todas partes, correspondió a la costumbre, alimentada por los precedentes y cristalizada de manera progresiva por la jurisprudencia de tribunales de los que formaban parte muchos vasallos. Después se tomó la costumbre, cada vez con más

¹ *Mon. Germ. E.E.*, t. V, p. 127, n° 34.

frecuencia, de hacer pasar estas estipulaciones, antes puramente tradicionales, al propio acuerdo. El juramento de fe, que se podía alargar a voluntad, se prestaba a su minucia mejor que las pocas palabras con que se acompañaba el homenaje. De esta forma, la sumisión del hombre fue reemplazada por un contrato prudentemente detallado. Por un exceso de precaución, que nos dice mucho sobre la debilitación del vínculo, el vasallo, de ordinario, no prometió sólo ayudar, sino que también se comprometió a no perjudicar. En Flandes, desde principios del siglo XII, estas cláusulas negativas revestían suficiente importancia para dar lugar a un acto aparte: la *seguridad* que, jurada después de la fe, autorizaba al señor, en caso de incumplimiento, al embargo de determinadas prendas. Como es natural, durante mucho tiempo, las obligaciones positivas continuaron siendo las más importantes.

Por definición, el deber primordial era la ayuda de guerra. El hombre de boca y de mano debe, en principio y ante todo servir en persona, a caballo y con su arnés completo. Sin embargo, raramente comparece solo. Además de sus propios vasallos, si los posee, que se agruparán bajo su bandera, su comodidad, su prestigio y la costumbre le obligan a hacerse seguir por uno o dos escuderos como mínimo. Por el contrario, en su contingente, por lo general, no se incluyen soldados a pie. Su papel, en el combate, se juzga demasiado mediocre, y la dificultad de alimentar masas humanas relativamente considerables es demasiado grande para que el jefe de un ejército desee otra cosa que la chusma campesina, proporcionada por sus propias tierras o las de las iglesias, de las que, oficialmente, se ha constituido en protector. Con frecuencia, el vasallo es asimismo obligado a tener guarnición en el castillo señorial, ya durante las hostilidades sólo, ya —pues una fortaleza no puede quedar sin guardia— en todo tiempo, por turno con sus iguales. Cuando él mismo posee una casa fuerte, deberá abrirla a su señor.

Poco a poco, las diferencias de rango y de poder, la formación de tradiciones necesariamente divergentes, los acuerdos particulares, e incluso, los abusos transformados en derechos, introdujeron en estas obligaciones innumerables variantes. A fin de cuentas, esto fue casi siempre para aliviar su peso.

Un grave problema nacía de la jerarquización de los homenajes. Al propio tiempo súbdito y señor, más de un vasallo disponía, a su vez, de vasallos. El deber, que le mandaba ayudar a su señor con todas sus fuerzas, parece que le debía obligar a presentarse en la hueste señorial rodeado por todos sus dependientes. La costumbre, no obstante, le autorizó muy pronto a no llevar consigo más que una cantidad de servidores fijada una vez por todas y muy inferior al número de los que él podía utilizar en sus propias guerras. He aquí, por ejemplo, hacia fines del siglo XI, al obispo de Bayeux. Más de un centenar de caballeros le deben servicio de armas, pero sólo está obligado a proporcionar veinte al duque, su señor inmediato. Peor todavía: si es en nombre del rey, del que Normandía es un feudo, que el duque reclama

el socorro del prelado, la cifra, en este grado superior, se reduce a diez. Esta progresiva reducción, hacia arriba, de la obligación militar —contra la que la monarquía de los Plantagenets se esforzó, sin éxito, en luchar durante el siglo XII— fue, sin duda, una de las principales causas de la ineficacia final del sistema de vasallaje, como medio de defensa o de conquista en manos de los poderes públicos.²

Los vasallos, grandes y pequeños, aspiraban ante todo a no ser retenidos en el servicio de manera indefinida. Para limitar la duración de éste, ni las tradiciones del Estado carolingio, ni los usos primitivos del vasallaje ofrecían precedentes directos: el vasallo, como el guerrero doméstico, quedaba bajo las armas tanto tiempo como su presencia parecía necesaria al rey, o al jefe. Por el contrario, los viejos derechos germánicos usaron con amplitud de una especie de plazo tipo, fijado en cuarenta días o, como se decía más antiguamente, cuarenta noches. No sólo regulaba múltiples actos de procedimiento. La legislación militar franca lo adoptó como límite del tiempo de reposo a que tenían derecho los llamados a las armas entre dos convocatorias. Esta cifra tradicional, que acudía naturalmente al espíritu, proporcionó, desde fines del siglo XI, la norma ordinaria de la obligación impuesta a los vasallos. Una vez transcurrido el plazo, eran libres de volver a sus casas, lo más a menudo para el resto del año. Con frecuencia, se les veía quedarse en la hueste; algunas costumbres, incluso, buscaban hacer de esta prolongación un deber. Pero, entonces, debían ser pagados por el señor. El feudo, antaño salario del *satélite* armado, había dejado de cumplir su primera misión hasta tal punto, que era preciso suplirla con otra remuneración.

El señor no se limitaba a llamar a sus vasallos sólo para el combate. En tiempo de paz, formaban su *corte*, que en fechas más o menos regulares, coincidiendo de ordinario con las principales fiestas litúrgicas, convocaba con gran aparato: era al mismo tiempo tribunal, consejo que la moral política de la época imponía al señor en todas las circunstancias graves, así como también servicio de honor.

Aparecer a los ojos de todos rodeado de gran número de dependientes; obtener de éstos, que, a veces, eran de rango elevado, el cumplimiento público de aquellos gestos de deferencia —oficios de escudero, de copero, de servidor en la mesa— a los que una época sensible a las cosas vistas concedía un alto valor de símbolo: ¿podía existir, para un jefe, manifestación más ostentosa de su prestigio ni medio más delicioso de tener conciencia de ello?

Los poemas épicos, que son uno de sus elementos familiares, han exagerado ingenuamente el esplendor de estas cortes “plenarias maravillosas y amplias”. Incluso aquellas en las que los reyes figuraban con la corona en la cabeza, según los ritos, nos aparecen pintadas con colores demasiado lisonjeros. Y, con más razón, si lo que se evoca son las modestas asambleas alrededor de los señores de mediana catego-

² HASKINS, [174], p. 15. —ROUND, *Family Origins*, 1930, p. 208; CHEW, [332]. —GLEASON, *An ecclesiastical barony of the middle ages*, 1936. —H. NAVEL, *L'enquête de 1133*, 1935, p. 71.

ría. Pero los textos más serios no nos permiten dudar sobre el hecho de que en estas reuniones se trataban muy variados asuntos; que, en ellas, el señor, por la costumbre y por el interés, distribuía a sus hombres los regalos de caballos, de armas y de vestidos que eran a la vez la prenda de su fidelidad y el signo de su subordinación; y, por último, que la presencia de los vasallos —cada uno, como prescribía el abad de Saint-Riquier, “cuidadosamente adornado, según su poder”— no dejó nunca de ser exigida con exactitud.

El conde, según dicen los *Usatges de Barcelona*, debe, cuando tiene reunida su corte, “administrar justicia...; ayudar a los oprimidos...; y a la hora de las comidas, hacerlas anunciar a son de cuerno, para que, nobles y no nobles, acudan a tomar parte; repartir vestiduras entre los magnates y séquito; regular la hueste, para llevar la devastación a tierras de España, y crear nuevos caballeros”.

En un grado más bajo de la jerarquía social, un modesto caballero de Picardía, declarándose, en 1210, hombre ligo del *vidame* de Amiens, le prometía al mismo tiempo la ayuda de guerra durante seis semanas y “venir, cuando me sea pedido, a la fiesta que hará el dicho *vidame*, para quedarme en ella durante ocho días con mi mujer y a mis costas”.³

Este último ejemplo muestra, con muchos otros, cómo, al mismo título que el servicio de hueste, el servicio de corte fue poco a poco reglamentado y limitado. No quiere decir esto que la actitud de los grupos de vasallos frente a las dos obligaciones fuese semejante en todos los aspectos. La hueste no era más que una carga. En cambio, la asistencia a la corte comportaba algunas ventajas: prodigalidades señoriales, comilonas gratuitas y, también, participación en los poderes de mando. Por ello, los vasallos no la rehúyen. Hasta el fin de la era feudal, estas asambleas, equilibrando en parte el alejamiento nacido de la práctica del feudo, trabajaron para mantener entre el señor y sus hombres el contacto personal, sin el cual se hace difícil el mantenimiento de cualquier vínculo humano.

La fe imponía al vasallo *ayudar* a su señor en todas las cosas. Desde luego, con su espada y con su consejo; a lo que más tarde se añadió: con la bolsa también. Ninguna institución mejor que esta del apoyo pecuniario revela la unidad profunda del sistema de dependencias sobre el que estaba construida la sociedad feudal. Todos los que obedecen —siervo, terrateniente, llamado *libre*, de un señorío; súbdito real, vasallo, en fin— deben socorrer a su jefe o señor en sus necesidades. Pues bien, ¿existe otra mayor que la falta de dinero? Los nombres de la contribución que el señor, en caso de necesidad, estaba autorizado a pedir a sus hombres, fueron semejantes, a lo menos en el Derecho feudal francés, en toda la gradación social. Se decía simplemente *ayuda*, o también *talla*, expresión sacada del verbo *tallar*, literalmente, tomar-

³ HARIULFO, *Chronique*, III, 3, ed. LOT, p. 97. —*Us. Barc.*, c. CXXIV. —DU CANGE, *Dissertations sur l'hist. de Saint-Louis*, V. ed. HENSCHEL, t. VII, p. 23. —[*Vidame*, era el que tenía las tierras de un obispado o abadía, dirigía las tropas de éste y lo defendía en lo temporal (N. del T.).]

le a uno un trozo de su sustancia, y, como consecuencia, tasarla.⁴ Naturalmente a pesar de esta similitud en principio, la historia de la obli-gación siguió, según los medios sociales a los que se aplicaba, unas líneas muy diferentes. Por el momento, sólo nos interesa la talla de los vasallos.

En sus principios, se entrevé una simple práctica de regalos, excep-cionales y más o menos benévolos. Ni Alemania ni la Italia lombarda parecen haber pasado de este estadio: un pasaje significativo del *Es-pejo de los Sajones* pone aún en escena al vasallo “cuando entrega al señor sus regalos”. En estos países, la relación de vasallaje no tenía suficiente fuerza para que, una vez cumplidos los servicios primordia-les, el señor deseoso de un socorro suplementario pudiese sustituir una simple demanda por una orden. En el ámbito francés, la cosa ocurrió de otra forma. Allí hacia los últimos años del siglo XI o los primeros del XII —es decir, en el mismo momento en que, en otro plano social, se extendió igualmente la talla de los humildes, en que la circulación monetaria se hacía en todas partes más intensa y, por consiguiente, más urgentes las necesidades de los jefes y menos estrechas las posibi-lidades de los contribuyentes—, el trabajo de la costumbre llegó, a la vez, a hacer obligatorios los pagos y, por compensación, a fijar las fechas en que se tenían que hacer. Así, en 1111, en un feudo angevino ya pesaban “las cuatro tallas derechas: por el rescate del señor, si es hecho prisionero; pero cuando su hijo mayor sea armado caballero; para cuando su hija mayor contraiga matrimonio; y para cuando él mismo tenga que hacer una compra [de tierra]”.⁵ Este último caso, de aplicación demasiado arbitraria, desapareció rápidamente de la ma-yor parte de las costumbres. En cambio, las tres primeras fueron reco-nocidas casi en todas partes. A veces, se sumaron otras: en particular, la ayuda para la Cruzada o, también, la que el señor cobraba cuando sus superiores lo *tallaban* a él mismo. De esta forma, el elemento di-nero, que ya hemos visto bajo la forma de rescate, se introducía poco a poco entre las viejas relaciones hechas de fidelidad y de hechos.

Todavía debía introducirse por otro camino. Forzosamente, el ser-vicio de guerra dejaba por momentos de ser cumplido. Entonces, el señor reclamaba una multa o indemnización; en ocasiones, el vasallo ya la ofrecía por adelantado. Se la llamaba *servicio*, conforme a la cos-tumbre de las lenguas medievales, que al pago de una compensación atribuían el mismo nombre que a la obligación que con él se saldaba; en Francia, también se le llamaba “talla de la hueste”. En realidad, la práctica de estas dispensas por medio de dinero no tomó gran ex-tensión más que en dos categorías de feudos: los que cayeron en ma-

⁴ En Inglaterra, los términos acabaron por jerarquizarse; el de “ayuda”, se reservó a los vasallos, y el de “talla”, a los sometidos de categoría más modesta.

⁵ Primer cartulario de Saint-Serge, restitución de Marchegay. Arch. Maine-et-Loire, H. fol. 293. Naturalmente, los casos se presentaban de forma distinta en los feudos de iglesia; en los que dependían del obispo de Bayeux, por ejemplo, eran el viaje del obis-po a Roma, una reparación en la catedral, el incendio del palacio episcopal (GLEASON, *An ecclesiastical barony*, p. 50).

nos de comunidades religiosas, ineptas para llevar las armas, y los que dependían de las grandes monarquías, hábiles en aprovechar en beneficio de su hacienda incluso las insuficiencias del sistema de reclutamiento de los vasallos. Para la generalidad de las *tenures* feudales, a partir del siglo XIII, el deber militar se hizo simplemente cada vez menos apremiante, sin tasa de sustitución. Hasta las ayudas pecuniarias acabaron muchas veces por caer en desuso. El feudo dejó de procurar buenos servidores, sin conseguir, por ello, mantenerse durante mucho tiempo como provechosa fuente de rentas.

De ordinario, la costumbre no imponía al señor ninguna promesa, verbal o escrita, que respondiese del juramento del vasallo. Estas promesas del superior no aparecieron hasta época tardía y fueron siempre excepcionales. Falta, pues, la ocasión de definir las obligaciones del jefe con tanto detalle como las del subordinado. De todas formas, el deber de protección se prestaba menos que el de servicios a semejantes precisiones. El hombre será defendido por su señor "contra toda criatura que viva o que muera". Sobre todo, en su integridad física: también en sus bienes y, más particularmente, en sus feudos. De este protector, además convertido, como veremos, en juez, espera buena y pronta justicia. Añádanse las ventajas, imponderables y, sin embargo, preciosas, que, en una sociedad tan anárquica, aseguraba, el patronato de un poderoso. Todo esto estaba lejos de pasar por desdeñable; pero es indiscutible que, a fin de cuentas, el vasallo debía más de lo que recibía. Primitivamente, como retribución del servicio, el feudo había restablecido el equilibrio. A medida que, transformado en la práctica en bien patrimonial, su función primitiva cayó en el olvido, la desigualdad de las cargas pareció más evidente; y más vivo, por consiguiente, fue el deseo de limitar su carga entre aquellos a los que perjudicaba.

II. EL VASALLAJE SUSTITUYENDO AL LINAJE

Si nos limitáramos a este balance del debe y el haber, no obtendríamos de la naturaleza profunda del vínculo más que una imagen singularmente exangüe. Las relaciones de dependencia entraron en la Historia como una especie de sucedáneo o complemento de la solidaridad de linaje, que llegó a ser insuficientemente eficaz. El hombre que no tiene señor, si su parentela no toma su suerte en sus manos, és, según el Derecho anglosajón del siglo X, un ser fuera de la ley.⁶ El vasallo, frente al señor, y éste, frente a su sometido, quedó durante mucho tiempo como un pariente suplementario, asimilado en sus deberes y en sus derechos a uno que lo fuere por la sangre. Cuando un incendiario, dice Federico Barbarroja en una de sus constituciones de paz, busca asilo en un castillo, el señor de la fortaleza está obligado, si no quiere pasar por cómplice, a entregar el fugitivo, "a no ser que éste sea su señor, su vasallo o su pariente".

⁶ Cf. supra, p. 210.

Y no era por simple azar que la más vieja colección de costumbres normandas, tratando de la muerte del vasallo por el señor y de la del señor por el vasallo, clasificaba estos crímenes entremezclándolos en un mismo capítulo con los más horribles homicidios cometidos en el seno de la parentela. De este carácter casi familiar del vasallaje tenían que derivar, en las reglas jurídicas y en las costumbres, muchos rasgos perdurables.

El primer deber de un miembro de un linaje era la venganza; como el del que había recibido o prestado un homenaje. Una vieja glosa alemana traducía ya ingenuamente el latín *ultor* —vengador— por el antiguo alto alemán *mundporo* —patrono—. ⁷ Esta igualdad de vocación entre la parentela y el vínculo vasallático, empezaba en la *faide*, se continuaba ante el juez. Si no ha sido testigo del crimen, nadie, dice una recopilación de costumbres inglesas del siglo XII, puede convertirse en acusador, a menos que sea pariente del muerto, su señor o su hombre por el homenaje. La obligación se imponía con igual fuerza por ambas partes. Sin embargo, se marcaba una diferencia de grado, conforme al espíritu de esta relación de sumisión.

Según el poema de *Beowulf*, los compañeros del jefe asesinado habrían tenido, en la antigua Germania, una parte en el precio de la sangre. En cambio, no ocurría así en la Inglaterra normanda. El señor participaba en la compensación entregada por el homicidio del vasallo; pero, en la debida por la muerte del señor, el vasallo no tenía ninguna participación. La pérdida de un servidor se paga, la de un señor, no.

El hijo del caballero no era educado, por lo general, en la casa paterna. La costumbre, que fue respetada mientras los usos feudales tuvieron aún alguna fuerza, quería que su padre lo confiase, ya de muy tierna edad, a su señor o a uno de sus señores. Al lado de este jefe, el muchacho, además de hacer el servicio de paje, se instruía en las artes de caza y de la guerra, y más tarde, en la vida cortesana: tales, en la Historia, el joven Arnaldo de Guines, en casa del conde Felipe de Flandes, y, en la leyenda, el pequeño Garnier de Nanteuil, que tan bien servía a Carlomagno:

“Cuando el rey va al bosque, el niño no quiere dejarle;
Unas veces lleva su arco, otras le sostiene el estribo.
¿El rey va al río? Garnier lo acompaña.
O bien lleva el azor, o el halcón que sabe cazar la grulla.
Cuando el rey quiere dormir, Garnier está a su cabecera
y, para distraerlo, entona canción con música”.

Prácticas análogas fueron conocidas por otras sociedades de la Europa medieval, con el fin de reavivar, por los jóvenes, los lazos que el alejamiento amenazaba romper. Pero el *fosterage*⁸ de Irlanda pare-

⁷ STEINMEYER y SIEVERS, *Althochdeutschen Glossen*, I, p. 268, 23.

⁸ Costumbre irlandesa de educar a los menores —los varones, hasta los 17 años, y las mujeres hasta los 14— fuera del hogar, pero en la misma tribu. Los irlandeses decían *altrum*, los ingleses, *fosterage*. (N. del R.)

ce haber servido, sobre todo, para estrechar la relación del niño con el clan materno y, en ocasiones, para asentar el prestigio pedagógico de una corporación de sacerdotes cultos. Entre los escandinavos, correspondía al fiel el deber de educar a la descendencia de su señor: cuando Haraldo de Noruega quiso manifestar a los ojos de todos la subordinación en que pretendía tener al rey Aethelstan de Inglaterra, no encontró para ello medio mejor, según cuenta la saga, que hacer colocar, por sorpresa, a su hijo sobre las rodillas de este padre nutrido a pesar suyo. La originalidad del mundo feudal es haber concebido la relación desde abajo hacia arriba. Las obligaciones de deferencia y de gratitud así contraídas eran muy fuertes. Toda su vida, el muchachito de antaño tenía que recordar que había sido el *criado* del señor —el nombre, como la cosa, data, en la Galia, de la época franca y se encuentra todavía en los escritos de *Commynes*—. ⁹ Seguramente, la realidad desmentía con frecuencia las reglas del honor. ¿Cómo rechazar, sin embargo, toda eficacia a una costumbre que —al propio tiempo que ponía en manos del señor un precioso rehén— hacía revivir a cada generación de vasallos un poco de aquella existencia a la sombra del jefe, de la que el primer vasallaje obtuvo lo más seguro de su valor humano?

En una sociedad en la que el individuo se pertenecía tan poco, el matrimonio, que, como ya sabemos, ponía en juego tantos intereses, estaba lejos de parecer un acto de voluntad personal. Ante todo, la decisión correspondía al padre. “Quiere que, mientras él viva, su hijo tome mujer, y para ello le compra la hija de un noble”, así se expresa, sin ambages, el viejo *Poème de Saint Alexis*. Al lado del padre en ocasiones, pero, sobre todo, cuando éste ya no existía, intervenían los parientes y, junto a estos, cuando el huérfano era hijo de un vasallo, el señor. En algunas ocasiones, incluso cuando se trataba de un señor, intervenían sus vasallos. En este último caso, a decir verdad, la regla no pasó nunca de ser un simple uso de bien parecer; en toda circunstancia grave, el barón debía consultar con sus hombres, y ésta era una de ellas. Por el contrario, del señor para con el vasallo los derechos se hicieron mucho más precisos. La tradición remontaba a los más lejanos orígenes del vasallaje. “Si el soldado privado (*buccellarius*) no deja más que una hija”, dice, en el siglo V, una ley visigoda, “queremos que quede bajo el poder del patrono, quien le procurará un marido de igual condición. Y si, de todas maneras, escoge ella misma un esposo que no sea del agrado del patrono, deberá restituir a éste todas las donaciones que de él había recibido su padre”. ¹⁰ La herencia de los feudos —ya presente, por otra parte, en este texto, aunque en una forma rudimentaria— proporcionó a los señores un motivo más, y muy

⁹ FLODOARDO, *Hist. Remensis eccl.*, III, 26, en SS., t. XIII, p. 540; cf. ya *Actus pontificum Cenomannensium*, pgs. 134-135 (616: “nutritura”). —COMMYNES, VI, 6 (ed. MANDROT, t. II, p. 50).

¹⁰ *Codex Euricianus*, c. 310. Por el contrario, el vasallo, casado por sus dos amos sucesivos, que pone en escena el sínodo de Compiègne del 757, es, conforme al sentido primero del vocablo, un simple esclavo y no nos interesa aquí.

poderoso, para vigilar las uniones que, cuando la tierra correspondía a una mujer, tendían a imponerles un fiel extraño al linaje primitivo. Sus poderes matrimoniales, sin embargo, no se desarrollaron de una manera plena más que en Francia y en Lotaringia, verdaderas patrias del sistema de vasallaje, y en los feudalismos de importación. Sin duda, las familias de condición caballeresca no fueron las únicas en sufrir semejantes ingerencias; pues muchas otras se encontraban, por otros lazos, sometidas a una autoridad de naturaleza señorial, y los propios reyes, en tanto que tales, se estimaban a veces con derecho a disponer al menos de la mano de sus súbditos. Pero, para con los vasallos —algunas veces para con los siervos, otros dependientes personales— se consideraba casi universalmente como legítimo lo que, frente a subordinados de grados diferentes, pasaba por un abuso de fuerza. “No haremos que las viudas y las hijas contraigan matrimonio contra su voluntad”, promete Felipe Augusto a las gentes de Falaise y de Caen, “a menos que ellas no tengan de nosotros, en todo o en parte, un feudo de coraza” (feudo militar, caracterizado por el servicio con cota de maila). Lo legal era que el señor se pusiese de acuerdo con los familiares, colaboración que en el siglo XIII, por ejemplo, una costumbre de Orleáns, se esforzaba en organizar y que una curiosa carta real pone en escena en tiempo de Enrique I de Inglaterra.¹¹ Sin embargo, cuando el señor era poderoso conseguía suplantar a todos sus rivales. En la Inglaterra de los Plantagenets, esta institución, surgida de los principios tutelares, degeneró al fin en un extravagante tráfico. Los reyes y los barones —sobre todo los reyes— daban o vendían huérfanos en matrimonio al mejor postor. O bien, amenazada con un matrimonio a disgusto, la viuda pagaba con dineros contantes y sonantes el permiso para rehusarlo. A pesar del relajamiento progresivo del vínculo, el vasallaje, como puede verse, no pudo escapar a este peligro, cuya sombra acecha a casi todo régimen de protección personal: transformarse en un mecanismo de explotación del débil por el fuerte.

III. RECIPROCIDAD Y RUPTURAS

El contrato de vasallaje unía dos hombres que, por definición, no eran del mismo rango. Nada más elocuente, en este aspecto, que una disposición del antiguo Derecho normando: si el señor que ha matado a su vasallo y el vasallo que ha matado a su señor son condenados a muerte, el crimen contra el superior es indudablemente el más grave, puesto que lleva consigo la infamante ejecución en la horca.¹² Pero fuese cual fuese el desequilibrio entre las cargas exigidas de una y otra parte, no dejaban de formar un todo indisoluble; la obediencia del vasallo tenía como condición la exactitud del señor en cumplir sus pro-

¹¹ *Ordonnances*, t. XII, p. 295. —*Ét. de Saint Louis*, I. c. 67. —STENTON, [338], págs. 33-34.

¹² *Très ancien Coutumier*, XXXV, 5.

mesas. Señalada desde el siglo XI por Fulberto de Chartres, sentida con fuerza hasta el fin, esta reciprocidad en los deberes desiguales fue el rasgo distintivo del vasallaje europeo. Por ella, se diferenciaba no sólo de la antigua esclavitud, sino que difería también, profundamente, de las formas de libre dependencia propias de otras civilizaciones, como la japonesa, o, más cerca de nosotros, las de ciertas sociedades limítrofes de la zona auténticamente feudal. Los mismos ritos expresan a la perfección esta antítesis: al “saludo frontal” de la gente de servicio rusa y al besamanos de los guerreros castellanos, se opone nuestro homenaje que, por el ademán de las manos cerrándose sobre las manos y por la unión de las dos bocas, hacía del señor más que un simple amo llamado a recibir, un participante en un verdadero contrato. “Tanto”, escribe Beaumanoir, “el hombre debe a su señor fe y lealtad en razón de su homenaje, como éste debe a su hombre”.

El acto solemne que había creado el acuerdo parecía poseer una fuerza tal que, incluso ante las peores faltas, se imaginaba mal la posibilidad de borrar sus efectos sin recurrir a una especie de contraformalismo. Al menos, en los antiguos países francos. En Lotaringia y en el norte de Francia, se fue dibujando un rito de ruptura del homenaje, en el que quizás revivía el recuerdo de los actos que, en tiempos remotos, servían a los franco-salios para renegar de su parentela.

En la ocasión, el señor, pero, con más frecuencia, el vasallo, declarando su deseo de *arrojar* lejos de sí al *felón*, lanzaba violentamente a tierra una ramita —a veces, después de haberla roto— o un pelo de su capa. Para que la ceremonia pareciese tan eficaz como aquella de la debía destruir el poder, era necesario que también pusiese en presencia uno de otro a los dos individuos. Esto, no dejaba de tener sus peligros, por lo cual, al rompimiento de la ramita que, incluso antes de sobrepasar la fase en que una costumbre se hace ley, cayó en el olvido, se prefirió un simple desafío —en el sentido etimológico de la palabra, es decir, retractación de fe—, por carta o mediante un heraldo. Los menos escrupulosos que eran los más, se contentaban, naturalmente, con emprender las hostilidades, sin declaración previa.

Pero en la inmensa mayoría de los casos, el vínculo personal se unía a uno material. ¿Cuál debía ser la suerte del feudo, una vez roto el vasallaje? Cuando la falta incumbía al vasallo, no había dificultad: el bien volvía al señor ofendido. Era lo que se llamaba el *comiso*. El *desheredamiento* del duque Enrique *el León* por Federico Barbarroja y el de Juan *Sin Tierra* por Felipe Augusto son sus ejemplos más ilustres. Cuando, por el contrario, la responsabilidad de la ruptura parecía corresponder al señor, el problema era más delicado. El feudo, remuneración de los servicios que se dejaban de prestar, perdía su razón de ser. ¿Pero cómo despojar a un inocente? La jerarquización de las fidelidades permitió salir de esta dificultad. Los derechos del señor indig-no pasaban a su propio señor: igual que si, habiendo saltado un eslabón, la cadena se cerrase por encima del vacío. En realidad, cuando el feudo era tenido directamente del rey, eslabón supremo, la solución resultaba inoperante. Pero, según parece, se admitía que frente al rey

no se podía renegar del homenaje de forma duradera. Sólo Italia escogió una solución particular. Víctima de una felonía señorial, el feudo del vasallo se transmutaba simplemente en alodio: rasgo sintomático, entre muchos otros, del escaso vigor que en dicho país tuvieron las concepciones más estrictamente feudales.

La legislación carolingia definió los agravios que, a sus ojos, justificaban el abandono del señor por el vasallo. Sus preceptos no se borraron todos de las memorias. En el poema de *Raúl de Cambrai*, el criado Bernier, a pesar de tantas razones de odio, no reniega de Raúl hasta que éste lo golpea. Pues bien, una capitular carolingia decía: “nadie abandonará a su señor después de haber recibido de él el valor de un sueldo... salvo si este señor ha querido pegarle con un palo”. Invocado también, un poco más tarde, por una novela cortesana, en el curso de una curiosa discusión de casuística feudal, este motivo de ruptura fue retenido de manera expresa en diversas recopilaciones consuetudinarias francesas del siglo XIII, y a principios del siglo siguiente, por el Parlamento del primer Valois.¹³ No obstante, las más sólidas entre las reglas jurídicas de antaño no sobrevivían a los tiempos feudales más que incorporadas a una fluctuante tradición. Lo arbitrario, que nacía de esta metamorfosis de un código de Derecho en un vago conjunto de leyes morales, hubiese podido ser combatido por la acción de tribunales capaces de fijar y de imponer una jurisprudencia. De hecho, ciertas jurisdicciones se abrían a semejantes disputas. En primer lugar, el tribunal señorial, formado por los propios vasallos, a los que se tenía por jueces naturales de los procesos entre el señor, su amo, y el hombre de éste, su igual; después, en el grado superior, del jefe al que el señor, a su vez, había prestado el homenaje. Ciertas costumbres, puestas pronto por escrito, como la de Bigorra, se preocupaban por trazar un procedimiento al que el vasallo debía plegarse, antes que su *partida* fuese legítima.¹⁴ Pero el gran defecto del feudalismo fue precisamente su ineptitud para construir un sistema judicial verdaderamente coherente y eficaz. En la práctica, el individuo, víctima de lo que él estimaba o afectaba estimar un ataque a sus derechos, decidía romper, y la solución del conflicto dependía del equilibrio de fuerzas. Tal como un matrimonio que estableciese por adelantado el derecho al divorcio, sin que fuese necesario establecer los motivos ni hubiese magistrados para aplicarlo.

¹³ *Le Roman de Thèbes*, ed. L. CONSTANS, t. I, v. 8041 y sigs. y 8165 y sigs. Arch. Nat., 1^a, 6, fol. 185; cf. O. MARTIN, [177], t. I. p. 257, n.º 7.

¹⁴ [138], c. 6.

LA PARADOJA DEL VASALLAJE

I. CONTRADICCIONES DE LOS TESTIMONIOS

Por encima de las múltiples cuestiones que plantea la historia del vasallaje europeo, un gran problema humano las domina todas: ¿cuál fue, en las acciones y en los corazones, la verdadera fuerza de este cimiento social? Pues bien, la primera impresión que dan, en este aspecto, los documentos es la de una extraña contradicción, ante la cual no conviene usar de rodeos.

No hay necesidad de estrujar mucho los textos para sacar una emocionante antología en alabanza de la institución del vasallaje.

En ésta, celebran, en primer lugar, un vínculo muy estimado. *Vasallo* tiene por sinónimo corriente *amigo* y, con más frecuencia aún, el viejo nombre, probablemente céltico, de *dru*, aproximadamente equivalente, pero cuyo sentido comportaba un matiz más preciso de elección; pues si bien se aplicaba a veces a la afección amorosa, no se extendió nunca, a diferencia de amigo, a las relaciones de parentesco. Vocablo común, por otra parte, el galorromano y al alemán y en el que, a través de las edades, se corresponden los textos más completos: “en el último momento”, dicen, en el 858, los obispos de la Galia a Luis *el Germánico*, “no tendrás para ayudarte ni mujer ni hijos; ni para socorrerte compañía de *drus* y de vasallos”. La afección, como es lógico, sube del hombre hacia el señor y baja del señor hacia el hombre. “Girart se ha hecho el hombre ligo de Carlomagno”, dice un personaje de la epopeya francesa, “y de él recibe entonces amistad y señoría”. Literatura, exclamarán quizás los historiadores que no tienen oídos más que para la seca voz de los documentos. ¡Qué eso no sea obstáculo! “De esta tierra soy señor”, hacen decir a un modesto hidalgo angevino los monjes de Saint-Serge; pues Godofredo, que la poseía, “la tuvo de mí, como feudo, en amistad”. Tampoco se pueden rechazar estos versos de *Doon de Mayence*, en los que se expresa, con franca

simplicidad, la verdadera unión de los corazones, la que no concibe la vida del uno sin la del otro:

“Si mi señor es muerto, quiero ser muerto.

¿Colgado? Colgadme con él.

¿Entregado a las llamas? Quiero ser quemado.

Y se es ahogado, echadme al agua con él!”¹

Relación que exige una devoción sin flaquezas y que el hombre, como dice la *Chanson de Roland*, debe soportar por ella “el frío y el calor”. “Amaré lo que tú amares; detestaré lo que tú detestares”, jura el *encomendado* anglosajón. Y he aquí, en el continente, otros textos: “Tus amigos serán mis amigos; tus enemigos, mis enemigos”.

El primer deber del buen vasallo es, naturalmente, el saber morir por su jefe con la espada en la mano: suerte digna de envidia, pues este fin es el de un mártir y con él se abre el paraíso. ¿Quién habla así? ¿Los poetas? Sin duda; pero, también la Iglesia. Un caballero, bajo amenazas, mata a su señor: “Tú hubieras debido aceptar la muerte en su lugar”, declara un obispo, en nombre del Concilio de Limoges, en 1031, “tu fidelidad habría hecho de tí un mártir de Dios”.²

Vínculo tal, por último, que desconocerlo es el más repugnante de los pecados. Cuando los pueblos de Inglaterra se hicieron cristianos, escribe el rey Alfredo, fijaron, para la mayor parte de faltas, caritativas tarifas de compensación, “excepto para la traición del hombre para con su señor, no osando frente a este crimen usar de esta misericordia... de la misma forma que Cristo no la había concedido a los que lo entregaron a la muerte”. “No puede existir redención para el hombre que ha matado a su señor”, repite, con más de dos siglos de intervalo, en la Inglaterra ya feudalizada según el modelo del continente, la recopilación consuetudinaria titulada *Lois de Henri Premier*; “para él, la muerte en las más atroces torturas”. Se contaba en el Henao, que un caballero, habiendo matado en un combate al joven conde de Flandes, su señor ligio, fue, como penitente, a Roma como el Tannhäuser de la leyenda. El pontífice mandó que se le cortasen las manos; sin embargo, como éstas no temblaban, dejó sin efecto el castigo. Pero con la condición de llorar el resto de su vida el crimen en un claustro. “Es mi señor”, dirá, en el siglo XIII, el señor de Ybelin, a quien proponen hacer asesinar al emperador, convertido en su mayor enemigo; “haga lo que haga, le guardaremos nuestra fe”.³

Esta relación era sentida con tal fuerza que su imagen se proyectaba a todos los otros vínculos humanos, más antiguos que ella y que habrían podido parecer más venerables. Así, el vasallaje impregnó la

¹ *Girart de Roussillon*, trad. P. MEYER, p. 100 (ed. FOERSTER, *Romanische Studien*, t. V. v. 3054). —Primer cartulario de Saint-Serge, restitución Marchegay, Arch Maine-et-Loire, H., fol. 88. —*Doon de Mayence*, ed. GUESSARD, p. 276.

² Por ejemplo, *Girart de Roussillon*, trad. P. MEYER, p. 83; *Garin le Lorrain*, ed. P. PARIS, t. II, p. 88. —Concilio: MIGNE, *P.L.*, t. CXLII, col. 400.

³ ALFRED en LIEBERMANN, [132], t. I, p. 47 (49, 7); *Leges Henrici*, 75, 1. —GISLEBERT DE MONS, ed. PERTZ, p. 30. —FELIPE DE NOVARA, ed. KOHLER, p. 20.

familia. “En los procesos de los padres contra los hijos o de los hijos contra los padres”, declara el tribunal condal de Barcelona, “habrá que tratar, en el juicio, a los padres como si fuesen señores y a los hijos, como sus hombres, encomendados por las manos.” Cuando la poesía provenzal inventó el amor cortesano, concibió la fe del perfecto amante bajo el modelo de la devoción del vasallaje. Tanto más fácilmente que, de hecho, el adorador era con frecuencia de clase menos elevada que la dama de sus pensamientos. La asimilación fue llevada tan lejos que, por un extraño giro del lenguaje, el nombre o sobrenombre de la amada era dotado del género masculino, como corresponde al nombre del jefe: *Bel Senhor*, “mi hermoso señor”; sólo bajo este seudónimo conocemos a una de aquellas a las que Bertrand de Born entregó su corazón inconstante. En su sello, a veces, el caballero se hacía grabar con las manos unidas en las de su Dulcinea. ¿Y no sobrevive todavía —probablemente reanimado, en la época del primer romanticismo, por una moda arqueológica— el recuerdo de este simbolismo en la actualidad, en las reglas de educación que nos prescriben un empleo casi unilateral del vocablo *homenajes*? Incluso la misma mentalidad religiosa se impregnaba de estas ideas. Darse al diablo, era hacerse su vasallo; junto con los sellos amorosos, las escenas de entrega de uno mismo al Demonio se cuentan entre las mejores representaciones del homenaje que poseemos.⁴ Para el anglosajón Cynewulf, los ángeles son los *thegns* de Dios, y para el obispo Eberhard de Bamberg, Cristo es el vasallo del Padre. Pero, sin duda, de la omnipresencia del sentimiento de vasallaje no existe mejor testimonio que, en sus vicisitudes, el propio ritual de la devoción: reemplazando la actitud de los antiguos orantes con las manos extendidas, el ademán de las manos juntas, imitado de la *encomendación*, se convirtió, en toda la catolicidad, en el gesto de la oración por excelencia.⁵ Ante Dios, en el secreto de su alma, el buen cristiano se veía como un vasallo doblando las rodillas ante su señor.

Era imposible, sin embargo, que la obligación de vasallaje no entrase en conflicto alguna vez con otras obligaciones: las del súbdito, o las del pariente, por ejemplo. Era, casi siempre, para triunfar de sus rivales, no sólo en la práctica, sino también en el derecho. En el momento en que Hugo Capeto, en el 991, recuperó a Melun, el vizconde, que defendió contra él la fortaleza, fue colgado con su mujer, sin duda, menos por rebeldía contra su rey que por el crimen atroz de haber faltado a la fe para con su señor directo, el conde, que se encontraba presente en el bando del rey. Por el contrario, el séquito de Hugo exigió la gracia para los caballeros del castillo: vasallos del vizconde, al hacerse cómplices de su rebelión, no habían hecho otra cosa que manifestar su *virtud*, como dice el cronista. Entiéndase su fidelidad al homenaje, que era superior a la fidelidad al Estado.⁶ Incluso los vínculos

⁴ Cf. láms. III y IV.

⁵ *The Christ of Cynewulf*, ed., A.S. COOK, v. 457. —MIGNE, *PL.*, t. CXCIII, col. 523 y 524. —L. GOUGAUD, *Dévotions et pratiques du moyen âge*, 1925, p. 20 y sigs.

⁶ RICHER, IV, 78. Otros ejemplos (hasta el siglo XIII), JOLLIFFE, [158], p. 164.

de la sangre, que seguramente parecían más sagrados que los del Derecho público, cedían ante los deberes de la dependencia personal. En Inglaterra, las leyes de Alfredo dicen: "Se pueden tomar las armas por el pariente injustamente atacado. Salvo, sin embargo, contra el señor; esto no lo permitimos". En un pasaje célebre, la Crónica Anglosajona pone en escena a los miembros de un linaje que la venganza de dos señores, entre los cuales se reparte su obediencia, lanza a los unos contra los otros. Pero aceptan su destino: "ningún pariente nos es más querido que nuestro lord", dicen. Grave expresión, a la que hace eco, en pleno siglo XII y en la Italia tan respetuosa de las leyes, la frase del *Libro de los feudos*: "Contra todos, los vasallos deben ayuda al señor: contra sus hermanos, contra sus hijos y contra sus padres".⁷

Pero "contra los mandamientos de Dios y de la fe católica, no hay orden que sea válida", precisa con cuidado una recopilación consuetudinaria anglonormanda. Así pensaban los eclesiásticos; la opinión de los caballeros exigía un renunciamiento más acabado. "Raúl, mi señor, tiene a bien ser más felón que Judas; pero es mi señor"; sobre este tema, las canciones presentan innumerables variantes. Y, a veces, también las convenciones de la práctica. "Si el abad tiene algún proceso en la corte del rey", dice un contrato de feudo inglés, "el vasallo lo ayudará, salvo contra el propio rey". Dejemos la reserva final, que indica el excepcional respeto que sabía imponer una monarquía nacida de la conquista. Sólo la primera parte de la cláusula, en su candor cínico, tiene un valor general: visiblemente, el deber de fidelidad hablaba tan alto que era imposible preguntarse en qué parte estaba la razón. ¿Y por qué, de otra parte, embarazarse con tantos escrúpulos? Poco importa que mi señor no tenga razón, piensa Renaud de Montauban, "la falta caerá sobre él". Quien se entrega por completo hace, por ello, abdicación de su responsabilidad personal.⁸

En los ejemplos citados, ha sido forzoso invocar juntos testimonios de órdenes y edades distintas, y podríamos temer que los textos antiguos, la literatura jurídica y la poesía no hayan aventajado demasiado a realidades más vivas o menos lejanas. Para sosegar estas dudas bastará con citar, por último, a Joinville, observador frío que escribía en tiempo de Felipe *el Hermoso*. Ya hemos citado el pasaje: un cuerpo de tropas, en el combate, se distinguió de manera singular; lo que no puede sorprender, pues todos los guerreros que lo componían, cuando no pertenecían al linaje de su capitán, eran sus hombres ligios.

Pero, he aquí, el reverso. Esta misma epopeya, que coloca tan alta la virtud del vasallaje, no es más que una larga lista de los combates que lanzan los vasallos contra sus señores. En ocasiones, el poeta vitupera, pero, con más frecuencia, se complace ante los casos de conciencia. Lo que no hay duda que sabe es que de estas rebeliones se nutre la trágica cotidiana existencia. En esto, las canciones no hacían

⁷ Alfred, XLII, 6. —*Two of the Saxon chronicles*, ed. PLUMMER, t. I. pgs. 48-49 (755). —[145]. *Vulgata*, II, 28, 4.

⁸ *Leges Henrici*, 55, E. —*Raoul de Cambrai*, v. 1381. —*Chron. mon. de Abingdon (R.S.)*, t. II, p. 133 (1100-1135). —*Renaus de Montauban*, ed. MICHELANT, p. 373, v. 16.

más que dar un pálido reflejo de la realidad. Luchas de los grandes feudatarios contra los reyes; rebeliones, contra estos grandes señores, de sus propios hombres; deserciones ante el servicio, debilidad de los ejércitos de vasallos, incapaces, desde los primeros tiempos, de detener a los invasores: todos estos rasgos se leen en cada página de la historia feudal. Un documento de fines del siglo XI nos muestra a los monjes de Saint-Martin-des-Champs ocupados en fijar la suerte de una renta, establecida sobre un molino, en el caso en que éste fuese saqueado, durante una guerra sostenida por los dos hidalgos a los que se debe dicha cantidad. Lo que el texto expresa con estas palabras: "si ocurriere que hiciesen la guerra a sus señores o a otros hombres".⁹ Así, entre todas las ocasiones de guerrear, tomar las armas contra su señor era la primera que venía al espíritu. Para estos pretendidos crímenes, la vida era singularmente más indulgente que la ficción. De Heberto de Vermandois, que tan villanamente traicionó a Carlos *el Simple*, su señor y su rey, la leyenda cuenta que murió colgado, como Judas. Pero la historia nos enseña que sucumbió de muerte natural y a una edad muy avanzada.

Seguramente era inevitable que hubiese buenos y malos vasallos, y, sobre todo, que se viese a muchos de ellos, según los intereses o el humor del momento, oscilar desde la devoción a la infidelidad. Frente a tantos testimonios que parecen contradecirse los unos a los otros ¿bastará repetir, con el poeta del *Couronnement de Louis*?

"Allí, todos prestaron juramento.
Hubo quien lo juró y lo mantuvo con bravura.
Otro también juró, pero no lo mantuvo en absoluto".

En su simplicidad, la explicación no es del todo despreciable. Ligado a conciencia con la tradición, pero de costumbres violentas y de carácter inestable, el hombre de los tiempos feudales estaba, de todas maneras, más inclinado a venerar las reglas que a doblegarse a ellas con constancia. ¿No hemos notado ya, a propósito de los vínculos de la sangre, estas reacciones contradictorias? No obstante, parece que aquí el nudo de la antinomia debe ser buscado más lejos: en la propia institución del vasallaje, en sus vicisitudes y en su diversidad.

II. LOS VÍNCULOS DE DERECHO Y EL CONTACTO HUMANO

Agrupando alrededor del jefe a sus seguidores armados, el primer vasallaje tenía, incluso en su vocabulario, como un olor de pan cocido en casa. El señor era el "viejo" (*senior*, *herr*) o "el que da los panes" (*lord*). Los hombres, sus compañeros (*gasindi*), sus muchachos (*vasi*, *thegns*, *knights*), o sus comedores de pan (*buccellarii*; *hlafoetan*). La

⁹ J. DEPOIN, *Recueil de Chartes et documents de Saint-Martin-des-Champs*, t. I, n.º 47, y *Liber Testamentorum S. Martini*, n.º XVIII.

fidelidad se fundaba entonces en el contacto personal y la sujeción se matizaba de camaradería.

El vínculo, primitivamente limitado a la casa señorial, llegó, no obstante, a engrandecer su campo de acción de una manera desmesurada. Porque se quiso continuar imponiendo el respeto a unos hombres que, después de una estancia en la vivienda del señor, se separaban para vivir lejos de él, a menudo en las tierras que éste mismo les había dado. Pero sobre todo, porque ante la anarquía creciente, los grandes y, más todavía, los reyes creyeron encontrar en esta relación, tan fuerte, o en su imitación, un remedio para las fidelidades flaqueantes e, inversamente, muchas personas amenazadas, un medio de procurarse un defensor. Cualquiera que, de un cierto rango social, quería o debía servir fue asimilado a un seguidor de armas.

Pero al pretender someter así a una fidelidad casi doméstica a personajes que ya no compartían la mesa del jefe ni su destino, cuyos intereses con frecuencia se oponían a los suyos, que incluso, a veces, en lugar de haberse enriquecido con sus presentes se habían visto obligados a cederle, para volverlo a tomar de sus manos gravado de cargas nuevas, su propio patrimonio, esta fe, tan buscada, acabó por vaciarse de todo contenido vivo. La dependencia del hombre con respecto al hombre no fue muy pronto más que el resultado de la dependencia de una tierra con respecto a otra.

La propia herencia, en lugar de sellar la solidaridad de dos linajes, ayudó, contrariamente, al relajamiento del vínculo, porque se aplicó ante todo a los intereses de la tierra: el heredero no prestaba el homenaje más que para conservar el feudo. El problema estaba planteado de igual forma para los humildes feudos de los artesanos que para los honorables feudos de los caballeros. En ambas partes, fue resuelto en términos de apariencia semejante. El hijo del pintor o del carpintero sucedía a su padre en su finca sólo si era también heredero de su arte.¹⁰ Igualmente, el hijo del caballero no recibía la investidura si no se comprometía a continuar los servicios paternos. Pero la habilidad de un obrero calificado era una realidad de comprobación mucho más segura que la abnegación de un guerrero, tan fácil para la promesa como para el incumplimiento. Con una precisión muy significativa, una ordenanza de 1291, al enumerar los motivos de recusación que podían ser invocados contra los jueces del tribunal real de Francia, considera como sospechoso de parcialidad al vasallo de uno de los litigantes sólo si su feudo es vitalicio; ¡hasta tal punto el vínculo heredado parecía entonces falto de fuerza!¹¹

El sentimiento de la libre elección se perdió hasta el punto que fue frecuente ver al vasallo enajenar, con el feudo, los deberes del vasallaje, y al señor dar o vender, con sus campos, sus bosques y sus castillos, la lealtad de sus hombres. Sin duda, el feudo no podía, en princi-

¹⁰ Por ejemplo, feudo del pintor, B. DE BROUSSILLON, *Cartulaire de l'abbaye de Saint-Aubin d'Angers*, t. II, n.º CCCCVIII.

¹¹ CH.-V. LANGLOIS, *Textes relatifs a l'histoire du Parlement*, n.º CXI, c. 5 bis.

pio, cambiar de manos sin la autorización del señor. Sin duda también, los vasallos, por su parte, deseaban no ser cedidos sin su consentimiento; hasta el punto de que el reconocimiento oficial de este derecho fue uno de los favores concedidos, en 1037, por el emperador Conrado a los valvasores de Italia. Sin embargo, la práctica no tardó mucho en derribar estas frágiles barreras. Salvo en Alemania, casi preservada, como veremos, de este abuso por un sentido excepcional de la jerarquía, la entrada de las relaciones feudales en el comercio tuvo, además, el absurdo efecto de que, en algunas ocasiones, un poderoso se veía obligado a hacerse hombre “de boca y de manos” de otro mucho más débil que él. ¿Se puede creer que el gran conde que adquiría un feudo en el pequeño territorio de un castellano, pudo nunca tomar en serio un rito de entrega al que un vano uso le obligaba a someterse? Por último, a pesar de la tentativa de salvación que fue la introducción del ligio, la pluralidad de los homenajes, consecuencia del relajamiento del vínculo, acabó de retirarle hasta la posibilidad de actuar. De un compañero de armas, cuya afección se alimentaba de los regalos constantemente recibidos y de presencia humana, el vasallo se convirtió en una especie de arrendatario, no demasiado diligente en el pago de su alquiler de servicios y de obediencia. Sólo quedaba un freno: el respeto al juramento. No dejaba de tener su fuerza, pero, cuando las sugerencias del interés personal o de la pasión hablaban muy alto, esta traba abstracta resistía mal.

Así era, al menos, en la medida, precisamente, en que el vasallaje se había alejado de su carácter primitivo. Ahora bien, en este movimiento, hubo una serie de gradaciones. Sería un grave error adoptar como modelo del sentimiento del vasallaje las relaciones, tantas veces enturbiadas, de los grandes y medianos señores con los reyes o príncipes territoriales, sus jefes. A ello, parecen invitarnos las crónicas y las canciones de gesta, debido a que, por ser dramas de gran importancia en la escena política, las ruidosas infidelidades de estos magnates atraían, ante todo, las miradas de la historia y de la ficción. ¿Qué prueban, sin embargo, sino que creyendo haberse vinculado de manera eficaz a sus principales oficiales por un lazo tomado de otra esfera, los carolingios y sus imitadores se habían equivocado torpemente?

Más abajo en la escala social, los textos dejan entrever unos grupos mucho más apretados alrededor de jefes mejor conocidos y mejor servidos. Eran, en primer lugar, esos caballeros no residenciados, estos *bachilleres de la mesnie* —o sea, de la casa del señor— cuya condición, durante mucho tiempo y en todo el Occidente, continuó reproduciendo en todos sus rasgos, la vida de los primeros vasallos.¹² Ahí, la epopeya francesa no se equivoca. Sus grandes rebeldes, como, por ejemplo, un Ogier, un Girard, un Renaud, son poderosos feudatarios.

¿Se trata, por el contrario, de pintar un buen vasallo? Tenemos el Bernier de *Raúl de Cambrai*: Bernier, fiel a pesar de la injusta guerra

¹² A los ejemplos franceses añádase, por ejemplo, CHALANDON, [123], t. II, p. 565; HOMEYER, [329], p. 273; KIENAST, [316], t. II, p. 44.

que contra su parentela hace su señor, fiel todavía después de haber visto a su madre perecer en el incendio provocado por este "Judas" y que, una vez decidido a abandonar el más deplorable de los amos a causa de una atroz afrenta, no parece saber, como el poeta, si ha hecho bien o mal en romper así la fe; Bernier, el simple criado de armas cuya devoción se robustece con el recuerdo, no de una tierra recibida, sino del caballo y de los vestidos liberalmente distribuidos. Estos leales servidores se reclutaban entre la más numerosa tropa de los modestos *valvasores*, que muchas veces tenían sus pequeños feudos reunidos en los alrededores del castillo, donde unos después de otros montaban la guardia: demasiado pobres, de ordinario, para tener sus tierras mediante más de un homenaje o, al menos, más de un homenaje ligio;¹³ demasiado débiles para no conceder mucha importancia a la protección, única cosa que podía asegurarles el exacto cumplimiento de sus deberes; demasiado poco mezclados con los grandes acontecimientos de la época, para que sus intereses, como sus sentimientos, no tomaran de buen grado por centro al señor que los convocaba con regularidad a su corte, suplía los escasos productos de los campos o de las rentas con oportunos regalos, acogía a sus hijos como *criados* y los conducía a la guerra, alegre y lucrativa.

Tales fueron los medios en los que, a pesar de inevitables choques pasionales, se mantuvo durante mucho tiempo, en su primitiva lozanía, la fe del vasallaje; en los que, asimismo, cuando sus viejos ritos caducaron definitivamente, fueron sustituidos, como veremos, por otras formas de dependencia personal. Haberse fundado, originalmente, en el amistoso compañerismo del hogar y de la aventura; después, una vez salido de ese círculo doméstico, haber conservado un poco de su valor humano, solamente en los lugares donde la separación era menos grande: en este destino, el vasallaje europeo encuentra su nota distintiva y la explicación de sus aparentes paradojas.

¹³ Quizá no se ha señalado suficientemente que, evocando la imagen de estos pequeños vasallos, la ordenanza francesa de 1188 sobre el diezmo de la Cruzada, postula, en efecto, que tienen un solo señor ligio.

LIBRO TERCERO

LOS VINCULOS DE DEPENDENCIA EN LAS CLASES INFERIORES

CAPITULO I

EL SEÑORIO

I. LA TIERRA SEÑORIAL

Los medios sociales relativamente elevados caracterizados por el homenaje militar, no eran los únicos en que existían hombres de otros hombres. Pero, en el grado inferior, los vínculos de dependencia encontraron su marco natural en un agrupamiento que, mucho más antiguo que el vasallaje, debía sobrevivir largo tiempo a su decadencia: el señorío territorial. Ni los orígenes del régimen señorial ni su papel en la economía corresponden a esta obra, en la que sólo nos interesa subrayar su lugar en la sociedad feudal.

Mientras que los derechos de mando, cuya fuente era el homenaje del vasallo, no dieron lugar a utilidades hasta una época tardía, y aún por una indiscutible desviación de su sentido primigenio, en el señorío el aspecto económico era primordial. En él, los poderes del jefe tuvieron, desde el principio, por objeto, si no exclusivo, al menos preponderante, el proporcionarle unas rentas, obtenidas sobre los productos de la tierra. Un señorío es, pues, ante todo, un *tierra* —es el único nombre que se le daba en el francés hablado—, pero una tierra habitada, y por gentes sometidas. Normalmente, el espacio así delimitado se divide, a su vez, en dos fracciones, unidas por una estrecha interdependencia. Por una parte, el *dominio*, también llamado por los historiadores *reserva*, de la que el señor recoge directamente los frutos. Por la otra, las *tenures*, explotaciones campesinas pequeñas o medianas que, en número más o menos considerable, se agrupaban alrededor de la corte dominical. El derecho real superior, que el señor extiende sobre la choza, el labrantío y el prado del pechero, se traduce por su intervención para una nueva investidura, raramente gratuita, cada vez que cambian de manos; por la facultad de apropiárselos en caso de desheredamiento o de legítima confiscación; y en último, pero principalmente, por la percepción de tasas y de servicios. Estos consistían, en su mayor parte, en prestaciones personales agrícolas ejecutadas en

la reserva. De suerte que estas *tenures* —al menos al principio de la era feudal, cuando estas prestaciones de trabajo eran especialmente gravosas— no sólo unían las gavillas o los dineros de sus censos a las rentas de los campos explotados de manera directa por el amo, sino que constituían, además, para éste una reserva de mano de obra, a falta de la cual estos campos habrían estado condenados a quedar baldíos.

Como es lógico, no todos los señoríos eran de iguales dimensiones. Los mayores, en los países de gran densidad de población, cubrían todo el territorio de una aldea. Pero este caso, desde el siglo IX, probablemente no era el más frecuente. A pesar de algunas felices incorporaciones de tierras, debía, en el transcurso del tiempo, hacerse cada vez más raro, a causa, sin duda, de las particiones sucesorias. Pero también como un efecto de la práctica de los feudos. Para remunerar a sus vasallos, más de un jefe tuvo que dividir sus tierras. Como, además, ocurría con bastante frecuencia, que, por donación o venta o como consecuencia de uno de estos actos de sujeción territorial, cuyo mecanismo será descrito más adelante, un poderoso hacía pasar bajo su dependencia explotaciones campesinas dispersas en un radio bastante extendido, muchos señoríos se encontraron tendiendo sus tentáculos sobre varios terrenos a la vez, sin coincidir exactamente con ninguno. En el siglo XII, los límites ya no concordaban más que en las zonas de roturación reciente, donde señoríos y aldeas se habían fundado al mismo tiempo, partiendo de cero. La mayor parte de los campesinos dependían pues, a la vez, de dos grupos constantemente fuera de lugar: uno formado por los súbditos de un mismo señor, y el otro por los miembros de una misma comunidad rural. Pues los agricultores cuyas casas se elevaban unas junto a otras y cuyos campos se entremezclaban dentro de unos mismos límites, estaban forzosamente unidos, aunque se encontrasen repartidos entre varias dominaciones, por toda clase de lazos de interés común, incluso por la obediencia a las mismas servidumbres agrícolas. Esta dualidad debía ser, a la larga, un importante factor de debilitamiento para los poderes de mando señoriales. En cuanto a las regiones donde las familias, de tipo patriarcal, vivían ya aisladas, ya reunidas cuando más por grupos de dos o tres, en minúsculos caseríos, cada señorío comprendía un número más o menos elevado de estos pequeños establecimientos y esta dispersión les imponía, sin duda, una contextura menos firme.

II. CONQUISTAS DEL SEÑORÍO

¿Hasta dónde extendían su dominación estos señoríos? Y si es verdad que siempre subsistieron islotes de independencia ¿cuál fue, según los tiempos o los lugares, su variable proporción? Problema difícil de dilucidar, pues sólo los señoríos —y en particular, la Iglesia— tenían sus archivos, y los campos sin señor son también campos sin historia. Si alguno de ellos aparece por azar a la luz de los textos, es solamente en el momento en que se desvanece, o sea, en el momento

en que un escrito comprueba su absorción final en el complejo de los derechos señoriales. De suerte, que tanto más la exención fue duradera, más nuestra ignorancia corre el riesgo de no poder ser remediada. Para alumbrar un poco esta oscuridad, convendrá distinguir con cuidado dos formas de sujeción: la que pesaba sobre el hombre en su persona y la que sólo le alcanzaba como detentador de una tierra determinada. Entre ambas, existían estrechas relaciones, e incluso, llegaban a superponerse. Sin embargo, en las clases inferiores —a diferencia del mundo del homenaje y del feudo— estaban lejos de poderse confundir. Reservando las condiciones personales para un próximo capítulo, empecemos por la dependencia de la tierra, o a través de la tierra.

En las regiones donde las instituciones romanas, ellas mismas superpuestas a antiguas tradiciones italicas o célticas, habían influido profundamente en la sociedad rural, el señorío, bajo los primeros carolingios, presentaba ya unos límites muy claros. No es difícil todavía descubrir en las *villae* de la Galia franca o de Italia la huella de los diversos sedimentos que las formaron. Entre las *tenures* o, como se denominaba a las principales, caracterizadas por su indivisibilidad, entre los *mansos*, una parte eran calificados de *serviles*: este epíteto, como las cargas más pesadas y más arbitrarias a las que estaban sometidos, recordaba los tiempos en que los amos los habían constituido, entregando a sus esclavos, a los que transformaban en cultivadores, en forma de lotes, vastas porciones de sus antiguos *latifundia*, mediocrementemente rentables bajo esta forma directa de explotación. Al admitir en este sistema de fragmentación a cultivadores libres se dió lugar, simultáneamente, a otros tipos de concesiones, destinadas a entrar en la categoría general de los *mansos ingenuos*, cuyo nombre evocaba la condición extraña a toda servidumbre de sus primeros detentadores. Pero en la masa considerable de las *tenures* designadas con este adjetivo, la mayor parte tenían un origen muy distinto. Lejos de remontar a concesiones hechas a expensas de un dominio en vías de repartición, eran explotaciones campesinas de siempre, tan viejas como la propia agricultura. Los censos y las prestaciones personales que las gravaban no fueron primitivamente más que la señal de dependencia en que se encontraban los habitantes con respecto a un jefe de poblado, de tribu o de clan, o de un patrono de clientela, poco a poco transformados en verdaderos señores. Por último —lo mismo que aún hace poco en México, donde vivían grupos de campesinos propietarios al lado de las haciendas— subsistían todavía una notable cantidad de auténticos rurales, exentos de toda supremacía señorial.

En cuanto a las regiones propiamente germánicas —cuyo tipo más puro era, sin duda, la llanura sajona, entre el Rin y el Elba— se encontraban en ellas también esclavos, libertos e, incluso, colonos libres, establecidos unos y otros en las tierras de los poderosos, a cambio de tasas y de servicios. Pero, en la masa campesina, la distinción entre los dependientes de los señoríos y los poseedores de alodios era mucho menos clara, porque de la auténtica institución señorial sólo habían hecho aparición los primeros indicios. Además se había supera-

do la base en que un jefe de poblado o de una porción del mismo se prepara para transformarse en señor; en que los regalos que recibe de forma tradicional —como lo atestigua Tácito respecto a los jefes germanos— empiezan a transformarse en censos.

Pues bien, en ambas partes, la evolución, durante la primera edad feudal debía orientarse en un mismo sentido, tendiendo, de manera uniforme, hacia una imposición creciente de los señoríos. Fusión, más o menos completa, de las diversas especies de *tenures*; adquisición de nuevos poderes por los señoríos; paso, sobre todo, de muchos alodios a depender de la autoridad de un poderoso, forman un conjunto de hechos que, entonces, se dieron casi en todas partes. Pero, además, allí donde al comienzo no habían existido más que relaciones de dependencia territorial aún bastante poco consistentes y confusas, se las vió, regularizándose poco a poco, dar origen a verdaderos señoríos. No hay que imaginar que surgieran exclusivamente de manera espontánea. En ello tuvo su importante papel el juego de las influencias, favorecido por la inmigración y la conquista. Así, en Alemania, donde, en el Sur, desde antes de la época carolingia, y, después, bajo los carolingios, en la propia Sajonia, los obispos, los abades y los magnates llegados del reino franco contribuyeron a extender las costumbres sociales de su patria, fácilmente imitadas por la aristocracia indígena. Y, más netamente todavía, en Inglaterra. Mientras las tradiciones anglosajonas o escandinavas se mantuvieron preponderantes, la red de sujeciones territoriales continuó muy entremezclada y sin fuerza duradera; las "*tenures*" y el dominio estaban enlazados de manera muy imperfecta. El advenimiento de un régimen señorial excepcionalmente riguroso se efectuó sólo bajo el brutal esfuerzo de los dominadores extranjeros, después de 1066.

En esta marcha triunfal del señorío, en ninguna parte del abuso de fuerza fue un elemento desdeñable. Con razón, los textos oficiales de la época carolingia se lamentaban ya de la opresión de los *pobres* por los *poderosos*. Estos, en general, cuidaban de no despojar al hombre de su tierra, pues el suelo sin brazos valía muy poco. Lo que deseaban era someter a los humildes con sus campos.

Para conseguirlo, muchos encontraban un arma preciosa en la estructura administrativa del Estado franco. Cualquiera que todavía escapase a toda autoridad señorial dependía, en principio, directamente del rey, lo que equivalía a decir, de sus funcionarios. El conde o sus representantes conducían estas gentes a la hueste, presidían los tribunales en que eran juzgados y percibían de ellos lo que subsistía de las cargas públicas. Todo, desde luego, en nombre del príncipe. ¿Aparecía, no obstante, con claridad esta distinción a los contribuyentes? Lo que en todo caso es seguro es que de los súbditos libres, confiados a su custodia, los oficiales reales no tardaron mucho en exigir, por su propia cuenta, más de una tasa o de una prestación de trabajo.

Era de buen grado, con el nombre honorable de regalo o servicio benévolo, pero pronto, como dice una capitular, el abuso se convertía

en *costumbre*.¹ En Alemania, donde el viejo edificio carolingio perduró durante tanto tiempo, por lo menos los derechos nuevos derivados de esta usurpación quedaron con frecuencia unidos al oficio; el conde los ejercía, en tanto que tal, sobre unos hombres cuyos bienes no habían sido anexionados a sus tierras señoriales. En otras partes, gracias al fraccionamiento de los poderes condales —entre los herederos del primer titular, los subordinados del conde o sus vasallos—, el propietario alodial de poco antes, en lo sucesivo obligado a los censos y a las prestaciones personales, acabó por confundirse, pura y simplemente, con la masa de los sometidos al señorío y sus campos pasaron a ser *tenures*.

Así, no era necesario retener una función propiamente dicha para disponer, de manera legítima, de una parte de la autoridad pública. Por el juego de la inmunidad *franca*, que será estudiada más adelante, la mayor parte de los señores eclesiásticos y un gran número de poderosos laicos recibieron la delegación de un fracción como mínimo de los poderes judiciales del Estado, y, además, derecho de cobrar en beneficio propio algunas de sus rentas. Esto, bien entendido, sólo sobre las tierras que ya eran o debían ser en el porvenir de su dependencia. La inmunidad fortificaba el poder señorial, pero no lo creaba, al menos en principio. Pero los señoríos en raras ocasiones eran de un sólo poseedor, con frecuencia, en ellos se encontraban enclavados pequeños alodios. Llegar hasta ellos era muy difícil para los oficiales reales y, en ocasiones, según parece, por decisión expresa del soberano se abandonaban a la jurisdicción y fiscalización del que gozaba de la inmunidad. Con mucha más frecuencia, sucumbían por sí mismos a esta inevitable atracción.

Quedaban por fin, y no dejaba de ser frecuente, la violencia sin disimulos. Hacia principios del siglo XI, una viuda vivía en un alodio de su propiedad, en Lorena. Como la muerte de su marido la había dejado sin defensor, los alguaciles del señor vecino pretendían hacerle pagar un censo rústico, como signo de sujeción por la tierra. La tentativa fracasó, en este caso, porque la mujer se puso bajo la protección de los monjes.² ¡Cuántos fracasos no debieron producirse a cambio de un éxito como éste! El *Domesday Book*, que nos ofrece, a través de la historia del suelo inglés, como dos cortes sucesivos, uno inmediatamente antes de la conquista normanda, y, el otro, dieciocho años después, muestra cómo durante el período intermedio, muchos pequeños bienes independientes fueron, sin ninguna clase de proceso, *suminados* a los señoríos o, para hablar con el lenguaje del Derecho anglonormando, a los *manoirs* limítrofes. Si existiese un *Domesday Book* alemán o francés del siglo X, seguramente pondría en evidencia más de una simple *adición*, de esta especie.

Sin embargo los señoríos se extendieron también, y quizá con preferencia, por otro procedimiento, que, al menos en apariencia, era irre-

¹ Cap., t. I, n.º 132, c. 5.

² A. LESORT. *Chronique et chartes... de Saint-Mihel*, n.º 33.

prochable: a fuerza de contratos. El pequeño propietario alodial cedía su tierra —a veces, como veremos, con su persona— para volver a tomarla a continuación a título de *tenure*: del mismo modo que el caballero que de su alodio hacía un feudo y por el mismo motivo confesado, que era encontrar un defensor. Sin excepción, estas convenciones aparecen como enteramente voluntarias. ¿Lo eran de verdad en todas partes y siempre? En realidad, el adjetivo hay que usarlo con mucha prudencia. Seguramente, existen muchos medios para imponer la protección a uno más débil, aunque no sea más que empezando por perseguirlo. Añádase a ello que el primer acuerdo no siempre era respetado. Al tomar como protector a un hidalgo de la vecindad, las gentes de Wolen, en Alemania, no prometieron más que un censo, pero por asimilación con otros sometidos a dicho potentado, fueron pronto obligadas a prestaciones personales y a no usar el bosque próximo más que a cambio de abonar un censo.³ Una vez puesto el dedo en el engranaje, se corría el peligro de que pasara todo el cuerpo. No por ello debemos pensar que la situación del hombre sin señor era uniformemente envidiable. Aquel campesino del Forez que, en fecha tan tardía como 1280, transformaba su alodio en censo, bajo la condición de ser en adelante “guardado, defendido y garantizado” por los hospitalarios de Montbrison, sus nuevos señores, “como lo son los demás hombres de esta casa”, sin duda no creía hacer un mal negocio.⁴ Y, con todo, los tiempos no eran entonces tan turbulentos como durante la primera edad feudal. En ocasiones era una aldea en bloque la que se colocaba bajo la protección de un poderoso. Este caso fue frecuente en Alemania, porque allí subsistían, al principio de la evolución, un buen número de comunidades rurales que escapaban por entero al poder señorial. En Francia y en Italia donde, desde el siglo IX, este poder había llevado muy adelante su ocupación de las tierras alodiales, los actos de entrega de fincas revistieron por lo general un carácter individual. Pero, no por ello fueron menos abundantes. Hasta catorce hombres libres habían, de esta suerte, gravado sus propios bienes de prestaciones en favor de una abadía de Brescia, hacia el año 900.⁵

En realidad, las más evidentes brutalidades como los contratos más sinceros y espontáneos, denunciaban la acción de una misma causa profunda: la debilidad de los campesinos independientes. No hay que pensar en una tragedia de orden económico. Esto sería olvidar que no todas las conquistas de los señoríos fueron rurales: al ejemplo de las antiguas *villae* rústicas, el régimen de la *tenure*, con sus cargas ordinarias, se introdujo hasta en las antiguas ciudades romanas, o al menos en un buen número de ellas que, bajo la dominación de Roma, seguramente no habían conocido nada semejante. Y sería, sobre todo, pretender establecer una comparación, de hecho incompleta, con el antagonismo que, en otras civilizaciones, pudo oponer los métodos de la pequeña y de la gran propiedad. Pues el señorío era, ante todo.

³ *Acta Murensia, en Quellen zur Schweizer Geschichte, t. III, 2, p. 68. c. 22.*

⁴ *Chartes du Forez antérieures au XIV^e siècle, n.º 500 (t. IV).*

⁵ *Monumenta Historiae Patriae, t. XIII, col. 711.*

una aglomeración de pequeñas fincas sometidas, y, el propietario aldeano, al convertirse en colono, aunque asumía obligaciones nuevas no cambiaba para nada las condiciones de su explotación. No buscaba o sufría un amo más que en razón de la insuficiencia de los otros cuadros sociales, ya fuese la solidaridad del linaje o los poderes estatales. Es significativo el caso de los hombres de Wolen que, víctimas de la más manifiesta tiranía, quisieron elevar su queja al rey y, mezclados entre la multitud de un gran tribunal plenario, no consiguieron ni hacer oír su rústico lenguaje. La atonía de los cambios y de la circulación monetaria tenía, sin duda, su parte en esta falta de autoridad pública, e, indudablemente también, privando a los cultivadores de toda reserva de instrumentos de pago contribuía a debilitar su capacidad de resistencia. Pero fue sólo por estas vías indirectas como las condiciones económicas ejercieron alguna acción sobre la crisis social de los campesinos. En el humilde drama rústico, hay que reconocer un aspecto del mismo movimiento que, en un grado superior, precipitó a tantos hombres en los lazos de la subordinación del vasallaje.

Acerca de esta relación, bastará referirnos a las experiencias diversas que nos ofrece Europa.

La Edad Media conoció, a decir verdad, una sociedad ampliamente señorial y que no estuvo feudalizada: Cerdeña. No hay que sorprenderse de que en esta tierra, durante tanto tiempo sustraída a las grandes corrientes de influencia que recorrieron el continente, pudiese mantenerse un antiguo sistema de pequeños señoríos rurales, regularizado durante el período romano, sin que el poder de las aristocracias locales revistiese la forma específica de la *encomienda* franca. En cambio, no existe país sin señoríos que no haya sido también país sin vasallaje: la mayor parte de las sociedades célticas de las islas; la Península Escandinava y, en la propia Germania, las tierras bajas de la costa del mar del Norte: Dithmarschen, más allá del estuario del Elba, y la Frisia, del Elba al Zuiderzee. En esta última región fue hasta el siglo XIV o el XV, cuando por encima de la masa de campesinos libres se elevaron algunos linajes de *jefes* (voz que corresponde exactamente al frison *hovel*). Apoyados en una fortuna de bienes raíces acumulada generación tras generación, en las bandas armadas que ellos mantenían y el apoderamiento realizado de ciertas funciones judiciales, estos tiranuelos de aldea consiguieron formarse en época tardía unos verdaderos embriones de señorío. Esto se debía a que los viejos cuadros de la sociedad frisona, fundados esencialmente en los vínculos de la sangre, empezaban a fallar. En la época en que florecían en otras partes las instituciones feudales, estas diversas civilizaciones, al margen de nuestro Occidente, seguramente no ignoraban ni la dependencia del pequeño colono, esclavo, liberto o libre, con relación a otro más rico que él, ni la consagración del compañero a un príncipe o capitán de aventuras; por el contrario, nada recordaba en ellas la vasta red jerarquizada de sumisiones campesinas y de fidelidades militares a la que damos el nombre de feudalismo.

Podemos preguntarnos si de esta carencia puede ser única respon-

sable la falta común de toda sólida influencia franca (pues, incluso en Frisia, la organización administrativa impuesta por los carolingios de manera momentánea, se hundió pronto). El hecho, sin duda, tiene importancia; pero, seguramente, hay que conceder mayor interés a la impotencia de la relación de *compañía* para transformarse en vasallaje. Los hechos dominantes superaban a los problemas de influencia. Allí donde el hombre libre, quienquiera que fuese, continuó siendo guerrero apto para ser llamado en todo momento al servicio, y que nada esencial, en el equipo, lo distinguía de las tropas selectas, el campesino escapó fácilmente a la influencia señorial, mientras que los grupos de seguidores de armas dejaban de dar origen a una clase de caballeros especializada y provista de una armazón jurídica *sui generis*. Allí donde los hombres, en todos los grandes, podían apoyarse en otros poderes y en otras solidaridades que la protección personal —parentelas, entre los frisones, las gentes de Dithmarschen y los celtas, y también parentelas, pero instituciones de Derecho público asimismo, según el tipo de los pueblos germánicos, entre los escandinavos—, ni las relaciones de subordinación propias del señorío territorial, ni el homenaje con el feudo invadieron toda la vida social.

Aún hay más. Como el sistema propiamente feudal, el régimen señorial no debía alcanzar un estado de absoluta perfección más que en los países donde fue importado. La Inglaterra de los reyes normandos no admitió alodios campesinos, como no admitía alodios de caballeros. En el continente, los alodios campesinos tuvieron una vida mucho más dura. En los siglos XII y XIII, se hicieron muy raros en las regiones francesas de entre el Mosa y el Loire y en Borgoña; según parece, habían desaparecido por completo en amplias zonas. En cambio, subsistían en número más o menos importante, pero siempre apreciable, en el sudoeste de Francia, en ciertas provincias del centro, como el Forez, en Toscana y, sobre todo, en Alemania, donde Sajonia fue su tierra preferida. Eran las mismas regiones donde, por un paralelismo notable, se mantenían los alodios de jefes, aglomeraciones de *tenures*, de dominios y de poderes de mando cuya posesión no obligaba a ningún homenaje. El señorío rural era mucho más viejo que las instituciones verdaderamente características de la primera edad feudal. Pero sus victorias durante este período, como sus fracasos parciales, se explican —todo tiende a probarlo— por las mismas causas que provocaron u obstaculizaron el éxito del vasallaje y del feudo.

III. SEÑOR Y POSEEDORES DE LA TIERRA

Aparte los contratos de sujeción individual cuyas cláusulas acostumbraban ser tan imprecisas como olvidadas con rapidez, las relaciones del señor con los colonos no tenían otra ley que la “costumbre de la tierra”: hasta el punto de que en francés el nombre ordinario de los censos era *coutumes* y el del deudor de los mismos, *homme coutumier*. Desde que existió un régimen señorial, aunque fuese en estado embrionario —desde el Imperio Romano, por ejemplo, o en la Ingla-

terra anglosajona— esta tradición particular fue lo que en realidad definió cada señorío como grupo humano, opiniéndolo a sus vecinos. Los precedentes que decidían de esta forma la vida de la colectividad debían ser, ellos mismos, de naturaleza colectiva. Poco importa que una tasa hubiera cesado, desde tiempo casi inmemorial, de ser pagada por una de las *tenures* —dice, en lo esencial, una sentencia del Parlamento de la época de San Luis—; si durante este intervalo las otras explotaciones la han pagado con regularidad, continúa siendo obligatoria incluso para aquella que durante tanto tiempo dejó de hacerlo.⁶ Así pensaban los juristas; sin duda, la práctica fue, en general, menos severa. El respeto de estas reglas ancestrales se imponía, en principio, a todos, igual al señor que a los subordinados. Sin embargo, ningún ejemplo podría poner mejor en evidencia lo que esta pretendida fidelidad a lo ya hecho tenía de engañador, pues, unidas a través de las edades, por una costumbre reputada de inmutable, nada se parecía menos a un señorío del siglo IX, que uno del XIII.

No hay que buscar la causa en la transmisión oral. En tiempo de los carolingios, muchos señores, después de una información, hicieron poner por escrito los usos de sus tierras, bajo la forma de descripciones detalladas a las que más tarde se llamaría *censarios* (*censiers* o *terriers*). Pero la presión de las condiciones sociales del ambiente era más imperiosa que el respeto hacia el pasado.

A favor de los mil conflictos de la vida cotidiana, la memoria jurídica se atestaba sin cesar de nuevos precedentes. Sabemos que una costumbre no puede ser verdaderamente obligatoria más que allí donde encuentra como salvaguardia una autoridad judicial imparcial y acatada por todos. En el Estado franco, en el siglo IX, los tribunales reales llegaban, en ocasiones, a asumir este papel, y si de ellos no conocemos más que decisiones siempre desfavorables a los colonos, la razón quizá esté en que los archivos eclesiásticos no se preocupaban mucho de conservar las demás. A continuación, el acaparamiento de los poderes de jurisdicción por los señores vino a suprimir la posibilidad de semejantes recursos. Los más escrupulosos de entre ellos, no siempre temían atropellar a la tradición cuando afectaba a sus intereses o a los que les estaban confiados. En sus memorias, vemos cómo el abad Suger se felicita de haber impuesto, con su autoridad, a los campesinos de una de sus tierras la sustitución del censo en dinero, que siempre pagaron, por una suma proporcional a la cosecha, de lo que se podía esperar un mayor provecho.⁷ Los abusos de los amos no tenían más contrapesos —con frecuencia, muy eficaces— que la maravillosa capacidad de inercia de la masa rural y el desorden de sus propias administraciones.

Nada más variable, según los lugares y los señoríos, y nada más diverso que las cargas del cultivador durante la primera edad feudal. En las fechas fijadas, se le ve llevar al representante del señor algunas mo-

⁶ Olim, t. I, p. 661, n.º III.

⁷ SUGER, *De, rebus*, ed. LECOY DE LA MARCHÉ, c. x, p. 167.

nedas, o con más frecuencia, algunas gavillas cosechadas en sus campos, aves de su corral o panales de miel sacados de sus colmenas o de los enjambres del bosque cercano. En otros momentos, trabaja en los campos o en los prados de la reserva: o por cuenta del amo, transporta hacia residencias más lejanas toneles de vino o sacos de trigo. Los muros o los fosos del castillo son reparados con la fuerza de sus brazos. Cuando el amo recibe a forasteros, el campesino despoja su propio lecho para proporcionar a los huéspedes la ropa de cama necesaria. En ocasión, de las grandes partidas de caza, debe alimentar a la jauría. Y por último, cuando estalla la guerra, bajo la bandera desplegada por el alcalde de la aldea se improvisa soldado a pie o escudero. El estudio detallado de estas obligaciones corresponde, en particular, al estudio del señorío como *empresa* económica y fuente de ingresos. Aquí nos limitaremos a poner de relieve los hechos de evolución que afectaron más profundamente la relación propiamente humana.

La dependencia de las explotaciones campesinas frente a un señor común se reflejaba por el pago de una especie de alquiler de la tierra. En este aspecto, la obra de la primera edad feudal fue, ante todo, de simplificación. Un número bastante grande de pagos que, en la época franca, se entregaban por separado, acabaron por fundirse en una renta rústica única, que, en Francia cuando se pagaba en dinero, se conocía por lo general con el nombre de censo. Pues bien, entre las tasas primitivas había algunas que, originalmente, no fueron cobradas por las administraciones señoriales más que por cuenta del Estado. Tales, los suministros debidos al ejército real o los pagos de sustitución a que daban lugar. Su misión a una carga que, al aprovechar sólo al señor, era concebida como la expresión de sus derechos superiores sobre el suelo, atestigüa, con particular claridad, la preponderancia adquirida por el poder próximo del pequeño jefe de grupo, a expensas de toda relación más alta.

El problema de la herencia, uno de los más candentes que planteó la institución del feudo militar, no tuvo casi ninguna importancia en la historia de las *tenures* rurales, al menos durante la era feudal. De manera casi universal, los campesinos se sucedían, de generación en generación, sobre el mismo suelo. En ciertas ocasiones, como se explicara más adelante, los colaterales eran excluidos cuando el cultivador era de condición servil. Por el contrario, siempre el derecho de los descendientes debía ser respetado, con tal de que no hubiese abandonado prematuramente el círculo familiar.

Las reglas sucesorias sólo estaban fijadas por las viejas costumbres regionales, sin otra intervención por parte de los señores que sus esfuerzos, en ciertas épocas y en determinados países, para velar por la indivisibilidad de los bienes, que se juzgaba necesaria para la exacta percepción de las cargas. Además de esto, la vocación hereditaria de los labradores parecía tan evidente que, en general, los textos, dando por sentado el principio, no se tomaban la pena de mencionarlo, como no fuera por alusión. Sin duda, porque ésta fue, en la mayor parte de

las explotaciones campesinas, antes de que los jefes locales se transformasen en señores, la costumbre inmemorial, extendida poco a poco a los mansos más recientemente separados en el dominio. Pero también porque los señores no tenían ningún interés en romper este hábito. En esa época, en que la tierra era más abundante que el hombre, en la que, además, las condiciones económicas impedían valorizar reservas demasiado extensas con la ayuda de una mano de obra asalariada o mantenida a domicilio, más que juntar parcela tras parcela era preferible disponer de manera permanente de los brazos y de la fuerza contributiva de los dependientes, capaces de mantenerse por sí mismos.

Entre todas las *exacciones* nuevas, impuestas a los cultivadores, las más características fueron los monopolios, muy variados, que el señor se atribuyó en perjuicio de aquéllos. Unas veces, se reservaba, durante ciertos períodos del año, la venta del vino o de la cerveza; otras, reivindicaba el derecho exclusivo de proporcionar, mediante pago, el toro o el verraco necesarios para la reproducción de los rebaños, o también los caballos que, en ciertas regiones meridionales, eran utilizados para la trilla de las mieses en la era.

Con más frecuencia, obligaba a los campesinos a moler en su molino, cocer el pan en su torno y prensar la uva en su prensa. El mismo nombre de estas cargas era significativo; comúnmente se les llamaba *banalités*.⁸ Ignorados en la época franca, no tenían otra base que el poder de mandar reconocido al señor y designado con el viejo vocablo germánico *ban*. Poder, naturalmente, inseparable de toda autoridad de jefe y, por tanto, como parte de la autoridad señorial, muy antiguo, pero que en manos de los pequeños potentados locales se había reforzado mucho por el desarrollo de su papel de jueces. No menos instructiva es la repartición de estos monopolios en el espacio. Su patria de elección fue Francia, donde el debilitamiento del poder público y el acaparamiento de la justicia en manos de una clase determinada fueron llevados hasta un punto extremo. En este país eran sobre todo ejercidos por los señores que detentaban los derechos de justicia más elevados, llamados de "alta justicia". En Alemania, donde no se extendían a un tan gran número de actividades, parecen haber sido con frecuencia retenidos por los directos herederos de los condes, los jueces por excelencia del Estado franco. En Inglaterra, no fueron introducidos —de manera incompleta, por lo demás— hasta la conquista normanda. Evidentemente, a medida que el otro *ban* —el del rey o de sus representantes— ofrecía menos resistencia y se hacía menos eficaz, el poder de mando de los señores se hizo más extenso y lucrativo.

Casi en todas partes, la iglesia parroquial dependía del señor o de uno de ellos, si existían varios en una misma parroquia. Con frecuencia había sido construida por uno de sus predecesores, pero esto no era bastante para justificar semejante apoderamiento. Pues entonces,

⁸ En algunas regiones españolas recibieron el nombre de "poyas", que todavía sobrevive para indicar los derechos que se pagan por cocer el pan en horno comunal. (N. del T.)

se concebía el lugar de culto colectivo como cosa de los fieles. Allí donde, como en Frisia, no existía señorío, la iglesia pertenecía a la comunidad rural; en el resto de Europa, el grupo campesino, al no tener existencia legal, no podía estar representado más que por su jefe o por uno de sus jefes. Este derecho de propiedad —como se decía antes de la reforma gregoriana— de *patronato* —como se dijo más tarde, con mayor modestia—, consistía, ante todo, en el poder de nombrar o presentar al sacerdote que tenía que cumplir el oficio parroquial. Pero los señores pretendían también deducir de él la facultad de percibir, en provecho propio, al menos una parte de las rentas parroquiales. Entre éstas los derechos de pie de altar, sin ser desdeñables, no eran muy elevados; en cambio, el diezmo producía ingresos saneados. Después de haber pasado durante mucho tiempo como un deber puramente moral, su pago fue rigurosamente impuesto a todos los fieles, en el Estado franco, por los primeros carolingios y, al propio tiempo, en Gran Bretaña, por los reyes anglosajones, imitadores de los primeros. Al principio, era una tasa de un décimo, pagada en especie y que afectaba a todos los ingresos sin excepción. En la realidad, de manera muy rápida, acabó aplicándose sólo a los productos agrícolas. Su apropiación por los señores no fue total; Inglaterra, se benefició del tardío desarrollo de su régimen señorial; en el continente, el cura, con frecuencia, y algunas veces, el obispo, retenían algunas fracciones. Además, el despertar religioso nacido de la reforma gregoriana llevó rápidamente a hacer *restituir* al clero —es decir, en la mayor parte de los casos, prácticamente a los monasterios—, con un mayor número de iglesias, muchos diezmos que hasta entonces estuvieron en manos de laicos. El acaparamiento de esta renta, de origen espiritual, por gentes eminentemente temporales fue, durante la primera edad feudal, una de las manifestaciones más sorprendentes y provechosas de las conquistas de un poder que parecía, decididamente, no reconocer a ningún otro el derecho de pedir algo a sus súbditos.

“La ayuda” pecuniaria o *talla* de los agricultores nació, como la talla de los vasallos y aproximadamente al mismo tiempo, del deber general que era ley para todo subordinado de ayudar a su jefe. Como ella, adoptó al principio la máscara de un regalo, recordada hasta el fin por algunos de los nombres con que se la designaba: en Francia, “demanda” o *quête*⁹ y, en Alemania, *Bede*, que significa “ruego”. Pero, con más sinceridad, también se le llamaba *toulte*, del verto *tolir*, “coger”. Su historia, aunque empezó más tarde, no dejó de tener analogías con la de los monopolios señoriales. Muy extendida en Francia, importada en Inglaterra por los conquistadores normandos, quedó en Alemania como privilegio de un pequeño número de señores: los que detentaban los poderes superiores de justicia, menos fragmentados que en las regiones francesas. Como la talla de los vasallos, a la de los rústicos no debía escapar a la acción reguladora del uso, aunque con resultados sensiblemente diferentes. Los contribuyentes, faltos, con fre-

⁹ En francés moderno *quête*, colecta o demanda. (N. del T.)

cuencia, de la fuerza necesaria para imponer una estricta definición de los casos, se encontraron con que el impuesto, que primero había sido excepcional, les fue —a medida que la circulación monetaria se hacía más intensa— reclamado con intervalos cada vez más próximos. Desde luego, con grandes variedades entre los diferentes señoríos. En la región de Ile-de-France, hacia el año 1200, tierras en que las colectas eran anuales, e incluso bianuales, estaban junto a otras en las que no tenían lugar más que a largos intervalos. En casi todas partes, el derecho era incierto, pues para incorporarse con facilidad al sistema de las demás “buenas costumbres” esta carga no era sólo la más reciente. Su periodicidad mal fijada e, incluso allí donde el ritmo se estabilizó, la irregularidad del importe que cada vez que exigía, le conservaba un aire arbitrario. En los medios eclesiásticos, “buenas gentes”, como dice un texto parisiense, discutían su legitimidad. En particular, era odiosa a los campesinos, a los que algunas veces llevó a sangrientas revoluciones. Medio cristalizada en una época de escaso numerario, la tradición del señorío no se prestaba sin choques a las necesidades de una nueva economía.

De esta forma, el agricultor de fines del siglo XII paga el diezmo, la talla y los múltiples monopolios señoriales; conjunto que, incluso en las comarcas donde el señorío tenía larga historia, su antecesor del siglo VIII, por ejemplo, no conoció. Indiscutiblemente, las obligaciones de pagar se hicieron más pesadas, aunque no sin compensaciones —al menos, en algunas regiones— respecto a las obligaciones de trabajo.

Pues por una especie de prolongación del desmembramiento de que antaño fue víctima el *latifundium* romano, los señores, en una gran parte de Europa, se dedicaron a dividir vastas porciones de sus reservas: a veces, para distribuirlas, trozo a trozo, entre sus antiguos labriegos; otras, para formar con ellas nuevas *tenures* o, a veces, para integrar pequeños fuedos de vasallaje, pronto fragmentados, a su vez, en censos campesinos. Provocado por causas especialmente de tipo económico, cuyo examen se sale de los límites de esta obra, el movimiento comenzó en los siglos X y XI en Francia, en Lotaringia y en Italia; un poco más tarde en la Alemania transrenana y, más lentamente, todavía, y no sin fluctuaciones, en Inglaterra, donde el propio régimen señorial era más moderno. Ahora bien, quien decía dominio disminuido decía también, a la fuerza, prestaciones abolidas o aligeradas. Allí donde el campesino, en tiempo de Carlomagno, debía varios días por semana, en la Francia de Felipe Augusto o de San Luis, no se le veía trabajar en los campos o prados dominicales más que algunos días por año. El desarrollo de las nuevas *exacciones* no fue sólo, país por país, proporcional al acaparamiento, más o menos adelantado, del derecho de ordenar. Se operó también en razón directa del abandono por el señor de un derecho personal a rentar las tierras. Disponiendo, al mismo tiempo, de más tiempo y de más tierra, el campesino podía pagar con más facilidad. Y el amo, naturalmente, buscaba recoger por un lado lo que perdía por el otro; privado de los sacos de trigo de la

reserva, el molino señorial, sin el monopolio del *ban*, se habría visto obligado a parar sus muelas. Sin embargo, al dejar de exigir a sus súbditos, a lo largo del año, una intensa labor en sus campos, al transformarlos de manera definitiva en productores, con pesadas tasas es cierto, pero económicamente autónomos, al transformarse él mismo en simple rentista del suelo, el señor, en los lugares donde esta evolución se realizó en toda su plenitud, dejaba de manera inevitable que se relajase un poco el vínculo de dominación humana. Como la historia del feudo, la historia de la *tenure* rural fue, a fin de cuentas, la del paso de una estructura social fundada en el servicio a un sistema de rentas rústicas.

SERVIDUMBRE Y LIBERTAD

I. EL PUNTO DE PARTIDA: LA CONDICIÓN PERSONAL
EN LA ÉPOCA FRANCA

Imaginemos, en el Estado franco —al que, provisionalmente, limitaremos nuestro examen— y hacia principios del siglo IX, a un personaje que, en presencia de una muchedumbre humana se esfuerza en discernir las diferentes condiciones jurídicas de sus componentes: alto funcionario de Palacio enviado en misión a las provincias, prelado enumerando sus ovejas, señor ocupado en hacer el censo de sus sometidos. La escena no tiene nada de ficticio, pues conocemos más de una tentativa de esta especie. La impresión que dan es la de muchas dudas y divergencias. En la misma región en fechas cercanas, casi nunca se ve a dos censuarios usar criterios semejantes. Es bien visible que a los mismos hombres de la época, la estructura de la sociedad en que vivían no les aparecía con líneas bien determinadas. Se debía a que se entrecruzaban sistemas de clasificación muy diversos. Unos, tomando su terminología de las tradiciones —a veces discordantes— de Roma o de Germania, se adaptaban imperfectamente al momento presente: otros intentaban, como podían, expresar la realidad, y lo hacían con torpeza.

En realidad, una oposición primordial se ofrecía, muy simple en sus términos: por una parte, los hombres libres, por la otra, los esclavos (en latín *servi*). Bajo reserva de las atenuaciones aportadas a la dureza de los principios por lo que aún podía sobrevivir: de la legislación humanitaria de los emperadores romanos, por el espíritu del cristianismo y por las inevitables transacciones de la vida cotidiana, los *servi* continuaban siendo, de derecho, la cosa de un amo, que disponía soberanamente de su cuerpo, de su trabajo y de sus bienes. Desprovisto de personalidad propia, al margen del pueblo, el esclavo era un extraño. No es convocado a la hueste real; no tiene lugar en las asambleas judiciales, no puede llevar a ellas sus quejas y no es justi-

cialable más que en el caso en que, cometiendo una falta grave en un tercero, su amo le libra a la pública venganza. Que sólo los hombres libres, independientemente de toda distinción étnica, compusieron el *populus Francorum*, está probado por la sinonimia que se estableció entre el nombre nacional y la cualidad jurídica: *libre* o *franco*, los dos vocablos se hicieron equivalentes.

No obstante, examinando de cerca esta antítesis, en apariencia tan clara, no daba más que una imagen muy inexacta de la viva diversidad de las condiciones. Entre los mismos esclavos —cuyo número no era muy elevado—, los modos de existencia introdujeron diferencias profundas. Cierta número de ellos, empleados en los pequeños trabajos domésticos o en las labores del campo, eran mantenidos en la vivienda del amo o en sus granjas. Estos quedaban reducidos a la suerte de un verdadero ganado humano, oficialmente colocado entre los bienes muebles. Por el contrario, el esclavo cultivador tenía su propia casa, subsistía con el producto de su propio trabajo, nada le impedía, en caso necesario, vender en provecho propio el sobrante de su cosecha, para su mantenimiento no dependía directamente de su amo, y la mano de éste no le alcanzaba más que en raras ocasiones. Es verdad que quedaba sujeto al pago de cargas terriblemente pesadas al poseedor de la *corte* dominical. Pero, al menos, estaban limitadas, algunas veces por el Derecho y siempre por la práctica. En vano, algunos censuarios hacen resaltar que el hombre “debe servir todas las veces que recibe orden para ello”; en la práctica, el interés bien entendido del amo aconseja dejar a cada pequeño cultivador la disposición de las jornadas de trabajo necesarias para el cultivo del *manso*, en cuyo defecto, la materia misma de las rentas se habría desvanecido. Al llevar así una vida muy análoga a la de los otros campesinos, llamados *libres*, con cuyas familias se unía con frecuencia por matrimonio, el *servus* “asentado” comenzaba ya a aproximarse también a ellos por un rasgo capital de su estatuto jurídico. Los tribunales reales reconocían que sus deberes estaban también en su caso, fijados por la costumbre de la tierra: estabilidad contraria en absoluto a la noción misma de esclavitud, en la que lo arbitrario es un elemento esencial. Ciertos esclavos, por último, figuraban, como hemos visto, en las tropas de fieles armados de los que se rodeaban los grandes. El prestigio de las armas, la confianza de que eran objeto, en una palabra, para hablar como un capitular, “el honor del vasallaje” les aseguraban en la sociedad una categoría y unas posibilidades de acción hasta tal punto por encima de toda tara servil que los reyes juzgaron conveniente reclamarles, por excepción, ese juramento de fidelidad del que no participaban, en principio, más que los verdaderos *francos*.

Entre los hombres libres, la mezcolanza era aún mayor. Las diferencias de fortuna, que eran considerables, no dejaban de repercutir sobre las distinciones jurídicas. ¿Se tenía que considerar aún como auténtico miembro del pueblo franco al personaje que de buena cuna, demasiado miserable para equiparse, no podía ser convocado a las armas, o, a lo menos, acudir por sus propios medios a la convocatoria

del ejército? Como dice una capitular, éste no era más que un “libre de segundo orden”. Otra ordenanza, de manera más brutal, contraponía *ricos y pobres*.¹ Sobre todo, al mismo tiempo que súbditos del rey, la mayor parte de los hombres teóricamente libres se encontraban también en dependencia de tal o cual jefe particular, y eran los matices casi infinitos de esta subordinación los que determinaban, en cada caso, la condición del individuo.

Los agricultores de los señoríos, cuando no eran de estatuto servil, llevaban, en general, en los documentos oficiales, redactados en latín, el nombre de *colonos*. En efecto, muchos de ellos, en las partes del Estado franco que antes fueron romanas, descendían sin duda de antepasados sometidos a las leyes del colonato. Pero la sujeción al suelo, antaño característica esencial de esta condición cayó en desuso. Varios siglos antes, el Bajo Imperio concibió el pensamiento de fijar a todos los hombres a su labor hereditaria, al mismo tiempo que a su cuota de impuestos: el soldado, en el ejército; el artesano, en su oficio; el *decurión*, en el senado municipal, y el labriego, en su terruño, del que no podía separarse y del que el propietario eminente del suelo no podía arrancarlo. El poderío de una administración soberana, que dominaba inmensos espacios permitió entonces hacer de este sueño casi una realidad. Por el contrario, los reinos bárbaros y la mayor parte de los Estados medievales que los sucedieron, no disponían de la autoridad necesaria para perseguir al campesino fugitivo o impedir que un nuevo dueño lo acogiese. Además, la decadencia del impuesto rústico, en manos de gobiernos inexpertos, quitó todo interés a estos esfuerzos. Es significativo que, en el siglo IX, muchos colonos se encontraran establecidos en mansos *serviles*, es decir, que habían sido entregados antiguamente a esclavos, y muchos esclavos, en mansos *ingenuos*, atribuidos al principio a colonos. Este desacuerdo entre la calidad del hombre y la calidad de la tierra —cuyas cargas específicas continuaban recordando el pasado— no sólo venía a sumarse a la confusión de clases. Atestigua hasta qué punto la perpetuidad de la sucesión sobre un mismo trozo de tierra dejó de ser respetada.

Así, podemos preguntarnos, qué sentido podía conservar, para una edad demasiado realista para no atribuir todas las relaciones sociales a un intercambio de obediencia y de protección entre seres de carne y hueso, la noción abstracta del Derecho romano que del colono, hombre libre por su estatuto personal, hacía “un esclavo de la tierra en que ha nacido”, o sea, el dependiente no de un individuo, sino de una cosa. Ya en el lugar donde una constitución imperial había dicho “que el colono sea devuelto a su tierra de origen”, el manual de Derecho romano redactado para las necesidades del Estado visigodo a principios del siglo VI, escribía “que sea devuelto a su amo”.² Seguramente, como su lejano predecesor, el colono del siglo IX continúa siendo una persona libre. Presta juramento de fidelidad al soberano. En algunas

¹ Cap. I. n.º 162, c. 3, n.º 50. c. 2.

² *Lex Romana Visigothorum*, ed. HAENEL, *Cod. Theod.*, V. 10, 1 e *Interpretatio*.

ocasiones, forma parte de las asambleas judiciales. Sin embargo, con las autoridades públicas no tiene más que contactos muy escasos. ¿Va a la hueste? Cuando lo hace, es bajo la bandera del jefe del que posee la tierra. ¿Es citado ante la justicia? El juego de las inmunidades y, más todavía, los usos que estos privilegios de ordinario se limitaban a sancionar le imponían de nuevo a su señor como juez habitual. De manera progresiva, su lugar en la sociedad se define por su sujeción a otro hombre: sujeción tan estrecha, en verdad, que se estima natural el limitar su estatuto familiar, prohibiéndole contraer matrimonio fuera del señorío; que su unión con una mujer completamente libre es considerada “matrimonio ilegal”; que el Derecho canónico tiende a impedirle la entrada en las órdenes sagradas, y el Derecho secular, a infligirle los castigos corporales antiguamente reservados a los esclavos; y por último, que cuando su señor le hace remisión de sus cargas, este acto es calificado de manumisión. No fue sin motivo que, a diferencia de tantos vocablos jurídicos procedentes del latín, *colonus* quedó al fin sin posteridad en las hablas galorromanas. La persistencia de otros términos para designar también condiciones humanas, tuvo a cambio, como es lógico, muchos cambios de sentido; pero no deja de atestiguar el sentimiento o la ilusión de una continuidad. Pero, desde la época carolingia, el colono empezó a perderse en la multitud uniforme de los dependientes del señorío, que los documentos reunían bajo el nombre de *mancipia* (antes, en latín clásico, sinónimo de esclavos) y la lengua vulgar, con el de *hombres* del señor, más vago todavía. Por un lado, muy próximo de los esclavos *asentados*, por el otro, casi se confundía —hasta el punto de que, a veces, en la terminología, se borra toda distinción— con los protegidos propiamente dichos, cuando estos no eran guerreros.

Pues, como sabemos, la práctica de la *encomienda* no se limita a las clases superiores. Muchos modestos hombres libres se buscaban un defensor, sin por ello hacerse esclavos. Al mismo tiempo que le entregaban su tierra, para tomarla en seguida a título de *tenure*, se establecía, entre los dos individuos, una relación de carácter más personal, que, de otra parte, durante mucho tiempo quedó definida de manera muy deficiente. Cuando empezó a precisarse, lo hizo tomando más de un rasgo de otra forma de dependencia muy extendida, que parecía predestinada a servir de modelo a todos los lazos de humilde sujeción: la condición del manumitido “con obediencia”.

Desde los últimos siglos del Imperio romano, tuvieron lugar innumerables manumisiones de esclavos en los países que debían componer el Estado franco. En tiempo de los carolingios, cada año se concedían otras muchas. Para los jefes, esta política era muy aconsejable. Las transformaciones de la economía invitaban a disolver los grandes equipos que antes sirvieron para cultivar los latifundia, ahora divididos. Del mismo modo que la riqueza parecía deberse fundar, en adelante, más en la percepción de censos y de servicios que en la explotación directa de vastas propiedades, la voluntad de poder, a su vez, encontraba en la protección extendida sobre hombres libres, miembros

del pueblo, un instrumento singularmente más eficaz que el que podía proporcionar la posesión de un ganado humano desprovisto de derechos. Por último, el deseo de salvación espiritual, que se hacía sentir más al acercarse la muerte, inclinaba a escuchar la voz de la Iglesia, que aunque no luchaba contra la servidumbre en sí, hacía de la liberación del esclavo cristiano una obra piadosa por excelencia. También la conquista de la libertad había sido en todo tiempo, en Roma tanto como en Germania, el fin normal de muchos destinos serviles. Simplemente, parece probable que en los reinos bárbaros el ritmo se fue acelerando poco a poco.

Pero los señores no se mostraban tan generosos, en apariencia, más que porque estaban muy lejos de cederlo todo. Nada más frondoso, a primera vista, que el régimen jurídico de las manumisiones en el Estado franco del siglo IX. Las tradiciones del mundo romano por una parte y los diversos derechos germánicos por la otra, proporcionaban una enorme cantidad de medios diferentes para concluir la operación, y fijaban la condición de sus beneficiarios en términos de una pasmosa variedad. Ateniéndose, sin embargo, a los resultados prácticos, concordaban, en general, en ofrecer la elección entre dos grandes categorías de formas. Unas veces, el manumitido escapaba en adelante a toda autoridad privada que no fuera del tipo de aquellas en las que podía, más tarde, según su voluntad, buscar el apoyo. Otras veces, por el contrario, quedaba obligado, en su nuevo estatuto, a ciertos deberes de sumisión, ya para con su antiguo amo, ya hacia un nuevo dueño —por ejemplo, una iglesia— al que el antiguo señor consentía en cederle. Estando por lo general estas obligaciones concebidas como destinadas a transmitirse de generación en generación, se las veía llevar a la creación de una verdadera clientela hereditaria. El primer tipo de manumisión era raro. En cambio, el segundo era muy frecuente. El manumisor renunciaba a un esclavo, pero procuraba conservar un dependiente. El manumitido, que no hubiera osado vivir sin defensor, encontraba así la protección deseada. La subordinación contratada en esta forma se tenía aún por tan fuerte que la Iglesia, llevaba a exigir de sus sacerdotes una plena independencia, repugnaba el conceder la ordenación a estos nuevos hombres libres, encerrados todavía, a despecho de su designación, en unos vínculos demasiado estrechos. Era costumbre que el manumitido fuese, al mismo tiempo, el cultivador de su patrono, ya porque hubiese sido *asentado* por él antes de librarse de la tarea servil, ya porque la liberación se hubiese acompañado de una donación de tierra. Además, con frecuencia la sujeción se subrayaba con cargas de carácter más personal. Unas veces, era una parte de la herencia, percibida, en ocasión de cada muerte, por el señor. Con más frecuencia todavía, era una tasa por cabeza, que de año en año debía pagar el manumitido y como él, y después de él, cada individuo de su descendencia. Al mismo tiempo que procuraba una renta no despreciable, este impuesto, gracias a la corta periodicidad de sus cobros, impedía que, por la mala voluntad del subordinado a la negligencia del superior, el vínculo corriese el riesgo de caer en olvido. El

modelo lo proporcionaron ciertos sistemas germánicos de manumisión. Pronto fue imitado en casi todas las manumisiones, con tal de que comportasen la *obediencia*.

Estas dos expresiones de la sujeción —tasa sucesoria y capitación— estaban destinadas, en las sociedades medievales, a tener una gran aceptación. La segunda dejó muy pronto de estar confinada al pequeño mundo de las personas liberadas de la servidumbre. Como lo indican, en términos expresos, ciertas actas de manumisión, los pocos dineros o panes de cera, pagados anualmente, representaban el precio de la protección extendida sobre su antiguo esclavo, por el amo transformado en patrono. Pues bien, los manumitidos no eran los únicos hombres llamados libres que, de grado o por fuerza, eran llevados a colocarse bajo la *protección* de un poderoso. Desde el siglo IX, la capitación, extendiéndose, aparecía ya como el *signo* específico de todo un grupo de dependencias personales que, por sus caracteres comunes, superiores a todos los caprichos de la terminología, representaban, por parte del subordinado, una humilde sumisión, por lo general hereditaria, y por la parte del protector, un vigoroso poder de mando, generador de percepciones lucrativas. De esta forma, en el caos de las relaciones de hombre a hombre, aún muy entremezcladas, empezaban a dibujarse algunas líneas precisas, alrededor de las cuales las instituciones de la época siguiente cristalizarían poco a poco.

II. LA SERVIDUMBRE FRANCESA

Durante la primera edad feudal, en Borgoña y en la propia Francia, una serie de acciones convergentes vinieron a desembarazar la antigua nomenclatura social. Las leyes escritas estaban olvidadas. Una parte de los registros de los censos de la época franca se habían perdido, y los demás, a causa de las transformaciones del vocabulario y en razón del cambio de distribución de muchas tierras, ya no podían ser consultados más que con dificultades. Por último, señores y jueces eran por lo general demasiado ignorantes para acudir a recuerdos jurídicos. En la nueva clasificación de las condiciones que se operó entonces, correspondió un papel considerable a una noción familiar, desde tiempo inmemorial, a la conciencia colectiva: la antítesis entre la libertad y la servidumbre. Pero fue al precio de un profundo cambio de sentido.

No puede sorprender que el contenido antiguo de la oposición hubiese dejado de hablar a los espíritus. Pues en Francia casi ya no existían esclavos propiamente dichos, y muy pronto ya no los hubo. El género de vida de los esclavos cultivadores nada tenía de común con la esclavitud. En cuanto a los pequeños grupos serviles que antes subsistían con la manutención que les daba el amo, disminuían de continuo a causa del juego combinado de las manumisiones y de la mortalidad. En efecto, el sentimiento religioso prohibía reducir a esclavitud a los prisioneros de guerra cristianos. Quedaba todavía la trata de es-

clavos, alimentada por las expediciones a “tierras de paganos”. Pero sus grandes corrientes o bien no alcanzaban Francia y el centro de Europa, o bien —a falta de ricos compradores— no hacían más que atravesar esas regiones para dirigirse hacia la España musulmana o el Oriente. Por otra parte, el debilitamiento del Estado privaba de toda significación concreta la antigua distinción entre el hombre libre, súbdito de pleno derecho, y el esclavo, extraño al funcionamiento de las instituciones públicas. No obstante, no se perdió la costumbre de imaginar la sociedad como compuesta de personas las unas libres y las otras no libres; para éstas se conservó el viejo nombre latino de *servi*, del que se derivaron sus formas románicas. De manera insensible, la línea de separación entre los dos grupos se fue desplazando.

Tener un señor no parecía en absoluto contrario a la libertad. ¿Quién no lo tenía? Pero se concibió la idea de que esta cualidad acababa allí donde se perdía la facultad de elección, ejercida al menos una vez en la vida. En otras palabras, toda relación hereditaria fue calificada de tener un carácter servil. ¿No fue una de las grandes crueldades de la esclavitud tradicional el inevitable lazo que hacía del niño un esclavo “ya en el vientre de la madre”? Este sentimiento de sujeción, casi físico, se expresa a maravilla en la expresión “hombre de cuerpo”, forjada por la lengua popular como sinónimo de siervo. El vasallo, cuyo homenaje no se heredaba, como hemos visto, era esencialmente *libre*. Por el contrario, se incluyó bajo la etiqueta de una servidumbre común, junto con los descendientes, en corto número, de los esclavos cultivadores, a la masa, mucho más densa, de los dependientes cuyos antepasados comprometieron, con su propia persona, a toda su descendencia: herederos de manumitidos o humildes *encomendados*. Y por un cruce significativo, se incluyó en el grupo a los bastardos, a los extranjeros o *forasteros*, y, algunas veces, a los judíos. Desprovistos de todo apoyo natural en la familia o en el pueblo, fueron automáticamente confiados, por los antiguos derechos, a la protección del príncipe o del jefe de su residencia: la era feudal los convirtió en siervos, sometidos por ello al señor de la tierra sobre la que vivían o, como mínimo, al que en ella detentaba los poderes superiores de justicia. En la época carolingia, un número creciente de protegidos pagó la capitación; esto, con la condición de conservar o recibir el estatuto de hombres libres. Pues el esclavo tenía un amo que se lo podía arrebatar todo, no un defensor al que se debía una compensación. No obstante, poco a poco, se vio esta obligación, antes considerada como perfectamente honorable, teñirse con un tinte de menosprecio, para ser, al fin, contada, por los tribunales, entre los signos característicos de la servidumbre. En este momento, continuaba siendo exigida a las mismas familias que en otros tiempos y por las mismas razones fundamentales. Sólo había cambiado el lugar que se atribuía, en la clasificación corriente, al lazo del que el censo parecía la expresión.

Casi imperceptible para los contemporáneos, como ocurre con todas las mutaciones semánticas, esta gran mudanza del sistema de valores sociales se anunció, desde fines de la época franca, por un em-

pleo muy debilitado del vocabulario de la servidumbre, que, desde entonces, empezaba a oscilar entre las dos acepciones del pasado y del porvenir. Estos titubeos continuaron durante mucho tiempo. Según las regiones y según los clérigos llamados a redactar los documentos, los límites de la nomenclatura variaban. En muchas provincias, ciertos grupos, descendientes de esclavos manumitidos mediante *obediencia*, conservaron hasta principios del siglo XII, como etiqueta de origen, su designación especial de *culverts*, derivaba del latín *collibertus*, “liberto” o “manumitido”. Con menosprecio de la manumisión de antaño, se les tuvo en adelante por privados de la *libertad*, en el sentido nuevo de la palabra. Pero se les consideraba como una clase superior a los simples *siervos*. A otras familias, a pesar de una asimilación de hecho a todas las cargas de la condición servil, se las continuó conociendo durante mucho tiempo con las expresiones de *encomendados* o “gentes de *avouerie*” (sustantivo sinónimo de protección). Cuando un hombre se colocaba, con su descendencia, bajo la dependencia de un amo, al que, entre otras obligaciones prometía la capitación, este acto era unas veces calificado de entrada voluntaria en la servidumbre; pero, otras, se insertaba, como en la antigua fórmula franca de la *encomendación*, una cláusula para salvaguardar la libertad. O incluso en la redacción se podía eludir toda expresión comprometedora. Sin embargo, cuando un expediente, como el de la abadía de Saint-Pierre de Gante, se extiende a varios siglos, no es difícil observar, en el transcurso del tiempo, los progresos de una fraseología cada vez más puramente servil.

Cualquiera que, de otra parte, haya sido el número de estas autoentregas, cuya proporción, notablemente considerable en relación con la pobreza de nuestros documentos, ofrece motivos de sorpresa, es evidente que no contribuyó por sí sólo a multiplicar las filas de la servidumbre. Aparte toda convención precisa, por el simple juego de la prescripción, de la violencia y de los cambios efectuados en la opinión jurídica, la masa de los súbditos de los señoríos, antiguos o recientes, pasó de manera lenta a esta condición, definida con un nombre viejo y con unos criterios casi todos nuevos. En la aldea de Thiais, en París, que, a principios del siglo IX, entre 146 jefes de familia contaba sólo 11 esclavos frente a 130 colonos y de donde dependían además 19 protegidos pagando capitación, vemos que en la época de San Luis, casi toda la población se componía de personas cuyo estatuto era calificado de servil.

Hasta el fin quedaron individuos, e, incluso, colectividades enteras, a las que no se sabía exactamente dónde clasificar. ¿Eran o no siervos de Sainte-Geneviève los campesinos de Rosny-sous-Bois? ¿Eran siervos de su monasterio los habitantes de Lagny? Estos problemas preocuparon a reyes y a papas desde el tiempo de Luis VII al de Felipe III. Obligados de padres a hijos al pago de la capitación y a varias otras *costumbres* que, por lo general, se estimaban opuestas a la libertad, los miembros de diversas aglomeraciones urbanas del norte de Francia no aceptaban, en el siglo XIII, sin embargo, dejarse tratar de

siervos. Indecisiones y anomalías nada quitaban al hecho esencial. Lo más tarde desde la primera mitad del siglo XII —habiéndose convertido su nombre en sinónimo de siervo—, se construyó una categoría única de humildes dependientes personales, vinculados al amo por su nacimiento y, por tanto, afectados por la *mácula* servil.

No se trataba de una simple cuestión de denominación. Ciertas tareas, que tradicionalmente eran concebidas como inseparables de la servidumbre, se encontraron de manera casi necesaria aplicadas a estos no libres de un género nuevo, pero cuya novedad no era claramente sentida. Por ejemplo, la prohibición de recibir órdenes sagradas; la privación del derecho de testimoniar contra hombres libres (salvo privilegio particular, concedido por principio, a los siervos reales y extendido a los de algunas iglesias) y, de una manera general, una nota muy dolorosa de inferioridad y de desdén. Por otra parte, se elaboró un verdadero estatuto, definido sobre todo por un conjunto de cargas específicas. Aunque con modalidades infinitamente variables, según las costumbres de los grupos en sus líneas generales eran muy semejantes en todas partes: contraste que se repite sin cesar en esa sociedad, al mismo tiempo dividida y fundamentalmente una. Era la capitación. Era —no siendo con permiso especial que se pagaba muy caro— la prohibición de contraer matrimonio con una persona que no fuese de la misma condición y no dependiese del mismo señor. Era, por último, una especie de impuesto sobre la herencia. En las regiones de Picardía y de Flandes, esta *mano muerta* tomaba habitualmente la forma de una tasa sucesoria regular, por la que el señor, en cada defunción, recibía ya una pequeña suma, ya, con más frecuencia, el mejor mueble o la mejor cabeza de ganado. En otros sitios, descansaba sobre el reconocimiento de la comunidad familiar: cuando el difunto dejaba hijos (en ocasiones también los hermanos) que hubiesen vivido con él alrededor del mismo *hogar*, el señor no recibía nada; en el caso contrario, lo confiscaba todo.

Ahora bien, por gravosas que estas obligaciones puedan parecer, eran, en cierta forma, antípodas de la esclavitud, puesto que suponían, en manos del deudor, la existencia de un verdadero patrimonio. En tanto que cultivador, el siervo tenía exactamente los mismos deberes y los mismos derechos que cualquier otro: su posesión no era más precaria y su trabajo, hechos los servicios y pagados los censos, no le pertenecía más que a él. No nos lo figuremos tampoco con la imagen del colono fijado a su *gleba*. Es verdad que los señores procuraban retener a sus campesinos. ¿Sin el hombre qué valía la tierra? Pero era difícil impedir las partidas porque la fragmentación de la autoridad se oponía, más que nunca, a toda vigilancia efectiva, y, por otra parte, como el suelo virgen era todavía muy abundante, no servía de gran cosa amenazar al fugitivo con la confiscación, pues éste siempre tenía la seguridad de encontrar en otra parte un nuevo establecimiento. Además, lo que con más o menos éxito se intentaba prevenir era el abandono de la *tenure* en sí misma; el estatuto particular de que la explota-

ba importaba poco. En las ocasiones en que se ve a dos personajes ponerse de acuerdo para no acoger cada uno por su parte a ninguno de los súbditos del otro, de ordinario no se hace ninguna distinción entre las condiciones, servil o libre, de los individuos cuya emigración se intenta impedir.

En ningún caso era necesario que el campo hubiese seguido, en la sujeción, el mismo camino que el hombre. Nada impedía, en principio, que el siervo conservase para sí mismo incluso alodios, sustraídos a toda supremacía territorial. A decir verdad, en semejante caso se admitía —conocemos ejemplos hasta el siglo XIII— que, aun quedando ajeno a las obligaciones censuales, el fundo no podía, sin embargo, ser enajenado sin la autorización del dueño de la persona: lo que, en la práctica, hacía bastante imperfecto el carácter alodial. Era mucho más frecuente que, poseyendo sólo *tenures* el siervo, no procediesen, todas o en parte, del señor al que le unían los vínculos propios de su condición; incluso que un siervo de ciertos señor viviera sobre la tierra de otro. ¿Repugnó a la era feudal la confusión de poderes? “Doy a San Pedro de Cluny esta explotación con sus pertenencias” —entiéndase, “cedo los derechos eminentes sobre el suelo”²—, “a excepción del villano que lo cultiva, su mujer, sus hijos y sus hijas, pues no me pertenecen”, de esta forma se expresa, hacia fines del siglo XI, un documento borgoñón.³ Desde el origen, este dualismo fue inherente a la situación de ciertos protegidos y la movilidad de la población lo hizo poco a poco menos excepcional. Como es natural, no dejaba de suscitar delicados problemas de partición y más de un amo, ya de la *tenure*, ya del hombre, acabó perdiendo su derecho. De todas maneras, acerca de un punto, muy significativo, existía casi la unanimidad en reconocer a la relación de hombre a hombre una especie de primacía. Se estimaba que el siervo, al menos en caso de crimen, que llevase consigo una pena *de sangre*, no debía tener otro juez que su señor de *cuerpo*, fuesen cuales fuesen, a la vez, los poderes judiciales habituales de este último y el domicilio del reo. En resumen, el siervo no se caracterizaba en absoluto por un vínculo con el suelo. Su característica era, por el contrario, el depender tan estrechamente de otro ser humano que, a cualquier sitio que fuese, esta atadura le seguía y se transmitía a su descendencia.

Así, del mismo modo que los siervos, en su mayor parte, no descendían de antiguos esclavos, su condición no representaba una transformación, más o menos mitigada, de la antigua esclavitud o del colonato romano. Bajo viejos vocablos, con rasgos tomados del pasado, la institución reflejaba las necesidades y las representaciones colectivas del medio mismo que la vio formarse. Seguramente, la suerte del siervo era muy dura. Detrás de la frialdad de los textos, hay que reconstituir toda una atmósfera de aspereza, a veces trágica. La genealogía de una familia servil, recopilada en el Anjou durante el siglo XI para las necesidades de un proceso, se cierra con la siguiente mención:

³ A. BERNARD y A. BRUEL, *Rec. des Chartes de... Cluny*, t. IV, n° 3024.

“Nive, que fue degollado por Vial, su señor”. Aun con menosprecio de la costumbre, el dueño pretendía ejercer un poder arbitrario: “Es mío desde la planta de los pies hasta la cima del cráneo”, decía un abad de Vézelay de uno de sus siervos. A su vez, más de un hombre de cuerpo, por la astucia o por la huida, se esforzaba en escapar al yugo. Con todo esto, sin duda algo hay de verdad en las consideraciones de aquel monje de Arras que nos pinta a los siervos de su monasterio apresurados por igual a negar el vínculo, cuando su vida era apacible, como a proclamarlo cuando la cercanía de un peligro aconsejaba buscar un defensor.⁴ Protección y opresión son los dos polos opuestos entre los que casi de manera ineludible oscila todo régimen de clientela. Y era, en efecto, como una de las piezas maestras de un sistema de esta clase como se constituyó la servidumbre en sus orígenes.

Pero no todos los campesinos pasaron a la servidumbre, incluso cuando su tierra cayó en la sujeción o continuó en ella. Entre los cultivadores de los señoríos, algunos texos, que se siguen sin interrupción en toda la época feudal, ponen en escena, junto a los siervos, a grupos calificados expresamente de *libres*.

Sobre todo, no tenemos que imaginarnos a unos simples arrendatarios sosteniendo con el dueño supremo del suelo otra cosa que unas frías relaciones entre deudores y acreedores. Sumergidos en una atmósfera social en la que toda relación de inferior a superior reviste un matiz muy directamente humano, esta gente no está sólo obligada a los múltiples censos o servicios que pesan sobre la casa y los campos sino que deben ayuda y obediencia al señor y de él esperan protección. La solidaridad que así se establece es lo bastante fuerte para que el señor tenga derecho a una indemnización si su *libre* sometido es herido y para que, en la hipótesis de una venganza, o bien, de simples represalias, se juzgue legítimo atacar a todo el grupo de sus sometidos, sin distinción de estatuto. Además, parece lo bastante respetable para pasar por encima de deberes en apariencia más altos. No eran siervos los burgueses de una villa nueva, indivisa entre Luis VI y el señor de Montfort, a los que su fuero autorizaba a guardar la neutralidad en caso de guerra entre sus dos señores, con todo y ser uno de ellos su propio rey.⁵ Pero tal vínculo, pese a su importancia, queda como circunstancial. Véanse las palabras: *villano*, es decir, habitante del señorío, en latín *villa*; *huésped*; *rústico*; estos términos, que sugieren simplemente la idea de residencia, se aplicaban a todos los cultivadores, en tanto que fuesen siervos. Pero el cultivador *libre* no tenía otro nombre, porque era un *habitante* en estado puro. ¿Vende, dona, abandona su tierra para irse a vivir a otra parte? Nada le liga ya al señor del trozo de tierra que trabajaba. Precisamente, por esto, este *villano*, este *rústico*, pasa por dotado de la libertad y —aparte un período de forma-

⁴ Bibl. de Tours, ms. 2041, hoja de guarda. —*Histor. de France*, t. XII p. 340. —*Cartulaire de Saint-Vaast*, p. 177.

⁵ Costumbres de Montchauvet (concedidas hacia 1101-1137), en *Mém. Soc. archéolog. Rambouillet*, t. XXI, 1910, p. 301. Cf. también *Ordonn.*, t. XI, p. 286 (Saint-Germain-des-Bois).

ción y de incertidumbres en algunos sitios— exceptuado, en consecuencia, de estas limitaciones del derecho matrimonial y sucesorio que, en el hombre de cuerpo, al contrario, marcan el rigor de una sumisión en la que están encerrados tanto el individuo como la familia.

¡Cuántas lecciones podrían obtenerse de un mapa donde aparecieran repartidas la libertad y la servidumbre campesinas! Por desgracia, sólo podemos permitirnos algunas aproximaciones. Ya sabemos por qué razones la Normandía, modelada de nuevo por las invasiones escandinavas, formaría, en ese croquis supuesto, una amplia mancha blanca. Aquí y allá aparecerían otros espacios también sin servidumbre, menos extendidos y más difíciles de interpretar, por ejemplo, el Forez. En el resto del país, veríamos una mayoría de siervos, y, a su lado, grupos de villanos libres, de densidad variable. En ocasiones, se les vería mezclados de manera estrecha con la población servil, casa contra casa y bajo la misma autoridad señorial. Otras, por el contrario, parecerían ser aldeas enteras que escaparon a la servidumbre. Incluso si estuviéramos mejor informados sobre el juego de las causas que aquí precipitaron una familia en la sujeción hereditaria, y en otra parte la retuvieron en el terreno libre, seguramente siempre habría algo que resistiría a nuestro análisis. El conflicto de fuerzas infinitamente imponderables, a veces, el simple azar, fijaban el desenlace, con frecuencia precedido de muchas oscilaciones. De este modo, la mezcla persistente de las condiciones constituye quizá el fenómeno más instructivo. En un régimen feudal perfecto, lo mismo que toda tierra hubiese sido o feudo o *tenure* de villano, todo hombre se hubiese hecho vasallo o siervo. Pero es conveniente que los hechos vengan a recordarnos que una sociedad no es una figura geométrica.

III. EL CASO ALEMÁN

Un estudio completo del señorío europeo en la época feudal exigiría que, pasando ahora al *Midi* de Francia, señalásemos la existencia, junto con la servidumbre personal, de una especie de servidumbre territorial que pasaba de la tierra al hombre y lo fijaba a ella: institución tanto más misteriosa a causa de que su aparición es muy difícil de fechar. Después, tendríamos que recordar, en Italia, el desarrollo de una noción de servidumbre, relacionada de manera estrecha con la creación del Derecho francés, pero según parece, menos extendida y de contornos más imprecisos. Por último, España ofrecería el contraste esperado que, frente a Cataluña, con su servidumbre a la francesa, colocaba las tierras de reconquista, Asturias, León y Castilla, regiones, como toda la Península, de persistente esclavitud, en razón de las aportaciones de la guerra santa, pero donde, en las poblaciones indígenas, las relaciones de dependencia personal fueron, incluso en ese grado de la sociedad, poco estrechas, y por consiguiente, casi exentas de tarea servil. Pero, más bien que intentar esta revisión demasiado larga y llena de incertidumbre, será mejor examinar dos experiencias particularmente ricas, la de Alemania y la de Inglaterra.

Hablar de las tierras alemanas como una unidad no deja de ser un artificio. El estudio de las tierras de colonización al este del Elba, corresponde poco a nuestro período. Pero en el corazón mismo de la vieja Alemania, una antítesis masiva oponía a Suabia, Baviera, Franconia, a la orilla izquierda del Rin, donde el señorío tenía una cierta antigüedad y profundidad, la Sajonia, que por el número de campesinos libres —libres por sus tierras y por sus personas— parecía formar la transición con la Frisia, sin señorío, y por consiguiente, sin siervos. Limitándonos a las líneas fundamentales, sin embargo, resaltan con claridad algunos caracteres auténticamente nacionales.

Como en Francia, asistimos —por los mismos medios— a una amplia generalización de las relaciones de sumisión hereditaria. Los actos de donación de la propia persona son en los cartularios alemanes tan frecuentes como en los franceses. Como en Francia, entre la condición de estos protegidos de nuevo cuño y la de los antiguos súbditos de los señoríos, tendió a operarse una aproximación, y el modelo del estatuto así elaborado tomó muchos rasgos de la subordinación tipo que fue la manumisión “con obediencia”; filiación que, aquí, el lenguaje debía subrayar con un rasgo especialmente claro. Bajo el nombre de *Laten*, cuya etimología evoca la idea de una liberación, se había designado poco antes en Derecho germánico una clase jurídicamente bien definida que, con algunos residentes extranjeros y, a veces, los miembros de poblaciones vencidas, unía a los manumitidos ligados aún a sus antiguos dueños por los vínculos de una especie de patronato. En el siglo XII, bajo este mismo nombre, se comprendía, en la Alemania del Norte, a vastos grupos de dependientes, en lo que los hijos de los esclavos antes transformados en clientes no formaban seguramente más que una minoría. La capitación, las tasas sucesorias —en general bajo el aspecto de un objeto mueble obtenido de cada generación— se habían convertido en cargas características de la subordinación personal; y lo mismo se puede decir respecto a la interdicción del matrimonio fuera del señorío. Como en Francia, por último, desviando de su sentido primitivo las nociones de libertad y de no-libertad, se tendía en adelante a tildar de servidumbre toda relación cuya influencia se heredara con la vida. En las tierras del monasterio alsaciano de Marmoutier, las *tenures* ingenuas y serviles del siglo IX, están en el siglo XII fundidas en una categoría única, a la que se llama servil. A pesar de su nombre, los *laten* de la época feudal —igual, que sus hermanos de más allá de las fronteras, los *culverts* franceses— por lo general dejaron de ser tenidos por hombres libres, hasta el punto que, de manera paradójica, si el señor renuncia a sus derechos sobre ellos, se dirá que manumite a estos ex manumitidos. Por el contrario, la *libertad* es reconocida por todos a los *Landsassen* (“gente establecida en la tierra”), llamados también, por una última analogía con Francia, “huéspedes” (*Gäste*) y que son verdaderos rústicos, sin otra obligación que la nacida de la residencia.

Sin embargo, diversas condiciones, específicamente alemanas, perturbaban este desarrollo. La primitiva concepción de la libertad no pudo

alterarse en Francia tan profundamente más que en razón del debilitamiento del Estado, en particular en el terreno judicial. Pues bien, en Alemania, y, sobre todo en el Norte, durante toda la era feudal, subsistió en muchos lugares, en competencia con la justicia señorial, la jurisdicción pública conforme al tipo antiguo. ¿Cómo no tenía que sobrevivir, de manera más o menos oscura, la idea de tener por libres a todos los hombres y sólo aquellos que formaban parte de esas *asambléas* y que por ellas eran juzgados? Allí, donde, como en Sajonia abundaban los alodios campesinos, se producía otra causa de complicación. Pues entre el propietario alodial y el simple poseedor, incluso cuando ambos estaban exentos de todo vínculo personal y hereditario, la conciencia común no podía dejar de ver una diferencia de nivel. La libertad del propietario alodial, por extenderse también a la tierra, parecía más completa. Sólo él —al menos cuando su alodio alcanzaba unas ciertas dimensiones—, tenía el derecho de figurar en el tribunal como juez, o según la antigua terminología franca, como *échevin* (“regidor”), y era, por tanto, “libre *échevinable*” (*Schöffenbarfrei*). Por último, también intervenían factores de orden económico. Sin ser tan desdeñable como en Francia —pues la proximidad de los países eslavos alimentaba las correrías y la trata—, la esclavitud propiamente dicha no tenía, sin embargo, en la Alemania feudal, un papel importante. Por el contrario, los antiguos *servi*, domiciliados en la reserva, no fueron de manera tan general como en Francia transformados en poseedores, debido a que las reservas conservaban, con frecuencia, una superficie más considerable.

Es verdad que en su mayor parte fueron *domiciliados* a su manera, pero tan solo para recibir insignificantes trozos de tierra. Obligados a prestaciones personales cotidianas, estos “criados al día” (*Tagesschalken*), verdaderos jornaleros forzados, cuya especie era desconocida en Francia, vivían en un estado de sujeción profunda, más servil que ninguna otra.

Por olvidar que una clasificación social, en último término, existe sólo por las ideas que los hombres se hacen de ella, y de la que no toda contradicción está excluida, ciertos historiadores se dejaron llevar a introducir, a la fuerza, en el derecho de las personas, tal como funcionaba en la Alemania feudal, una claridad y una regularidad que le eran muy extrañas. En este esfuerzo, les precedieron los juristas de la Edad Media; pero sin más éxito. Hay que reconocerlo: los sistemas que nos proponen los grandes autores de recopilaciones consuetudinarias, como Eike von Repgow en su *Espejo de los Sajones*, no sólo son poco lógicos, sino que, además, no concuerdan más que de manera mediocre con el lenguaje de los documentos. Aquí no hay nada semejante a la simplicidad relativa de la servidumbre en Francia. En la práctica, en el interior de cada señorío, los dependientes a título hereditario no estaban casi nunca reunidos en una clase única, obligada al cumplimiento de unos deberes uniformes. Además, de señorío en señorío, las fronteras entre los grupos y sus terminologías variaban en extremo. Uno de los criterios más usuales lo ofrecía la capitación, a

la que aún se atribuía un poco de su antiguo valor como signo de una protección que no reportaba nada humillante. Los sometidos a prestaciones diarias eran tan pobres que, con frecuencia, se les tuvo que dispensar de las tasas sucesorias y, desde luego, de la capitación. Pero ésta tampoco figuraba en el bagaje tradicional de las cargas, no obstante muy gravosas, que pesaban sobre una parte de los poseedores de condición servil. De suerte que —aún consideradas con frecuencia como privadas de la *libertad* a causa de la heredabilidad del vínculo— las familias en las que este censo, evocador de una sumisión antes voluntaria, era la nota distintiva, pasaban, al menos como regla general, por superiores, por su rango, a las otras “no-libres”. Los descendientes de los antiguos protegidos eran conocidos en otras partes con el antiguo nombre de “Muntmen”, derivado del término germánico *Munt*, que, en época muy antigua, designó la autoridad ejercida por un defensor. En un país de habla románica, se habrían llamado *encomendados*. Pero mientras que, en el campo francés, los *encomendados* campesinos del siglo XII, por lo demás en corto número, no guardaban de su origen más que un nombre vano, y, de hecho, estaban fundidos con los siervos, sus iguales alemanes supieron mantener en gran parte su existencia como clase particular, y algunas veces incluso su libertad originaria. Entre estas diversas capas de población sometida, la prohibición de los matrimonios mixtos, o, al menos, el descenso estaturario que llevaba consigo, en derecho, toda unión contratada con otra parte de estatuto inferior, contribuían a mantener unas firmes barreras.

Pero, a fin de cuentas, quizá fue a una diferencia cronológica a lo que la evolución alemana debió lo más claro de su originalidad. Con sus *tenures* indivisibles, repartidas con frecuencia en varias categorías jurídicas, con los múltiples compartimientos con que se esforzaba en clasificar las condiciones humanas, el señorío alemán, hacia el año 1200, continuaba muy próximo, en suma, al tipo carolingio; mucho más que el señorío francés de la misma época. Pero, en los dos siglos sucesivos, se debía separar de él de manera progresiva. En particular, la fusión de los dependientes hereditarios bajo una rúbrica jurídica común, tuvo lugar hacia fines del siglo XIII: por consiguiente, dos o trescientos años más tarde que en Francia, también en Alemania, la nueva terminología se nutrió de préstamos que recordaban la esclavitud. El calificativo de “hombre propio” (*homo proprius*, *Eigen*), después de designar al principio, más particularmente, a los no-libres mantenidos como mozos de granja, se extendió, poco a poco, a muchos poseedores, por poco que se hallasen, de padres a hijos, unidos al amo. Después, se tomó la costumbre de contemplar la expresión añadiendo otro vocablo, que expresaba con vigor la naturaleza personal de la relación: por un curioso paralelismo con uno de los más extendidos nombres del siervo francés, en adelante se dirá: “hombre propio de su cuerpo”, *eigen von dem lîpe*, *Leibeigen*. Naturalmente, entre esta tardía *Leibeigenschaft*, cuyo estudio no corresponde a la era feudal, y la servidumbre francesa del siglo XII, las diferencias de medio y de época provocaron muchos contrastes. Y no es menos verdad que una vez más

aparece aquí este singular carácter de arcaísmo que, a través de casi toda la época feudal, parece ser del signo distintivo de la sociedad alemana.

IV. EN INGLATERRA: LAS VICISITUDES DEL VILLANAJE

El estado de las clases campesinas en la Inglaterra de la mitad del siglo XI evoca aún, de manera invencible —a dos siglos de distancia— la imagen de los viejos censatarios carolingios cierto que con una organización menos firme del señorío territorial, pero, en el sistema de los vínculos de dependencia humana, con una complejidad al menos igual. Este caos, al que no estaban acostumbrados, puso muchos obstáculos a los clérigos continentales encargados por Guillermo *el Conquistador* de levantar el catastro del nuevo reino. Tomada, por lo general, de la Francia occidental, su terminología se aplica bastante mal a los hechos. No obstante, algunos rasgos generales resaltan de forma clara. Existen auténticos esclavos (*theow*), de los que algunos están *domiciliados*. Existen cultivadores cargados de censos y de servicios, pero que pasan por libres. Por último, están los *enconmendados*, sometidos a un protector, que no es necesario que sea el señor del que tienen la tierra si es que tienen una. En ocasiones, esta subordinación de hombre a hombre es lo bastante débil como para poder ser rota a conveniencia del inferior; otras veces, es indisoluble y hereditaria. También existen —sin el nombre— verdaderos campesinos propietarios de alodios. Además, otros dos principios de distinción coexistían con los precedentes, sin recubrirse necesariamente con ellos: uno, sacado de la extensión variable de las explotaciones; y el otro, de la sumisión a tal o cual de las nacientes justicias señoriales.

La conquista normanda, que renovó casi totalmente el personal de tenedor de los señoríos, cambió este régimen y lo simplificó. Algunas huellas del antiguo sistema subsistieron: en particular, en el Norte, donde hemos visto cuántos campesinos guerreros dieron quehacer a juristas acostumbrados a otra división de clases. En su conjunto, sin embargo, un siglo después de Hastings la situación se hizo muy semejante a la de Francia. Frente a los cultivadores, que dependen de un señor sólo porque tienen de él su casa y sus tierras, se vió consituirse una clase de “hombres ligados” (*bondmen*), de “hombres por nacimiento” (*nativi, niefs*), súbditos personales y hereditarios a los que se considera, por este motivo, privados de la *libertad*. Sobre ellos pesan obligaciones e incapacidades, de las que ya conocemos el esquema casi invariable: prohibición de recibir órdenes sagradas y de contraer matrimonio fuera del señorío; percepción en ocasión de cada muerte, del mejor mueble; capitación (pero ésta, siguiendo un uso que se encuentra de forma análoga en ciertos puntos de Alemania, sólo era percibida si el individuo vivía fuera de la tierra de su amo). Añádase una curiosa carga protectora de las buenas costumbres y cuyo equivalente —hasta tal punto esta sociedad feudal era uniforme— se encuentra

en la lejana Cataluña: la muchacha sierva, si ha faltado, paga una multa a su señor. En mucho mayor número que los esclavos de antaño, estos no-libres no se les parecen ni por el género de vida, ni por el derecho que los regía. Rasgo significativo: a diferencia del *theow* de la época anglosajona, su familia, en caso de homicidio, participaba, con el señor, en el precio de la sangre. Extraña al esclavo, la solidaridad del linaje no lo fue nunca al siervo de los nuevos tiempos.

En un punto se marcaba, sin embargo, un profundo contraste con Francia. Mucho mejor que su vecino del continente, el señor inglés conseguía retener a sus siervos en la tierra, incluso a los cultivadores libres. Esto se debía a que en este país, notablemente unificado, la autoridad real tenía bastante fuerza para hacer buscar a los *niefs* fugitivos y castigar al que los hubiera ocultado. Y también, que en el interior mismo del señorío, el dueño disponía de una institución, para tener sujetos a los sometidos, cuyos precedentes indudablemente eran anglosajones, pero que los primeros reyes normandos regularizaron y desarrollaron. Se le llamaba *frankpledge*, que quiera decir fianza —entiéndase fianza mutua— de los hombres libres. Tenía por objeto establecer, en provecho de la represión, una vasta red de solidaridad. En este intento, la población, en casi todo el suelo inglés, estaba repartida en secciones de diez. Cada *decena* era responsable solidariamente de la comparecencia de sus miembros ante la justicia. A intervalos determinados, su jefe tenía que presentar los culpables o prevenidos al delegado de los poderes públicos, y éste, al propio tiempo, vigilaba que nadie escapara a la red así tendida. Primitivamente, se quiso agrupar en este sistema a todos los hombres libres, con la sola excepción de las clases elevadas y de los servidores u hombres de armas mantenidos en la casa y de los clérigos. Después, muy rápidamente, una grave transformación se operó. No se obligó al *frankpledge* más que a los dependientes de los señoríos, y se incluyó a todos, sin distinción de estatuto. Con ello, el propio nombre de la institución se hizo engañoso, puesto que muchos de los dependientes ya no eran tenidos por libres: prueba paradójica y elocuente de un cambio de sentido que ya hemos visto en otras ocasiones. Por otra parte, el derecho a proceder a esta especie de revistas judiciales, siendo imposible ejercerlo mediante un corto número de funcionarios, fue entregado, cada vez con más frecuencia, a los mismos señores o, al menos, a muchos de ellos. En sus manos debía de ser un maravilloso instrumento de coacción.

La conquista, que imprimió a los señoríos una estructura tan sólida, favoreció también el establecimiento de una realeza muy bien armada. La especie de acuerdo fronterizo que se concluyó entre los dos poderes explica la última transformación que sufrió, en la Inglaterra medieval, la ordenación de las clases y hasta la misma noción de libertad. Desde mediados del siglo XII, bajo la acción de las dinastías normanda y angevina, los poderes judiciales de la monarquía alcanzaron un extraordinario desarrollo. Esta rara precocidad tuvo, sin embargo, su precio. Obligados a respetar una barrera que, por una consecuencia natural, los Estados de formación más lenta, como Francia, no tuvie-

ron tanta dificultad en transponer, los jueces de los Plantagenets, después de algunas dudas, renunciaron a interponerse entre el *lord* del *manoir* y sus hombres. No es que éstos estuviesen impedidos de acudir a los tribunales reales. Sólo los procesos que se relacionan con sus relaciones con el señor tenían que ser llevados ante éste o su corte. Pero las causas así definidas alcanzaban a estas gentes humildes en sus intereses más queridos: peso de las cargas, posesión y transmisión de la tierra. Además, el número de personas interesadas era considerable: pues se incluían, en los *bondmen*, a la mayor parte de los simples poseedores, que, con un nombre tomado del vocabulario francés, se llamaban *villains* (villanos). De esta forma, una nueva falla, cuya importancia práctica se manifestaba a los ojos de todos, se perfilaba a través de la sociedad inglesa: por un lado, los verdaderos súbditos del rey, sobre los cuales se extendía siempre la sombra protectora de la justicia; por el otro, la masa campesina, casi abandonada por completo a las arbitrariedades señoriales.

Ahora bien, probablemente, nunca desapareció la idea de que ser libre era ante todo tener derecho a la justicia pública. El esclavo sólo estaba sometido al castigo de su amo. Los juristas dirán, pues, sutilmente, que, sólo por la relación con su señor (puesto que contra terceros nada impide el recurso a las jurisdicciones ordinarias), el villano es un no-libre. La opinión común y la misma jurisprudencia vieron mejor y más sencillo. A partir del siglo XIII, se admite corrientemente la sinonimia de las dos palabras, antes, como en Francia, casi antitéticas: *villano* y *siervo*. Asimilación muy grave, porque no se limitaba al lenguaje; éste no hacía, en realidad, más que expresar las vivas representaciones colectivas. En adelante, el villanaje se hizo también hereditario; y aunque entre la muchedumbre de los villanos, una cierta nota de inferioridad continuaba poniendo al lado a los antiguos *bondmen*, de otra parte, siempre en menor número que los siervos franceses, se tendió cada vez más —ayudando la omnipotencia de los tribunales de *manoir*— a sujetar a todos los miembros de la nueva clase servil a las cargas y a las taras que años atrás solamente pensaban sobre los “hombres ligados”.

Sin embargo, definir el villano como el hombre que, en sus relaciones con su señor, dependía de la justicia de éste; y, después —a medida que, gracias a la movilidad de los bienes territoriales, el estatuto del hombre y el del suelo cesaron, cada vez con más frecuencia, de coincidir— definir, a su vez, la *tenure* del villano como aquella en que la posesión estaba falta de la protección de los tribunales reales, era, sin duda, plantear las características de una clase humana o de una categoría de inmuebles. No era fijar sus contornos. Pues todavía era necesario que se presentase un medio de determinar, entre las personas o las tierras, las que debían caer bajo esta incapacidad, de la que se deriva todo el resto. Colocar bajo una rúbrica tan despectiva a todos los individuos que tenían un señor, o todos los fundos sometidos a dependencia, nadie podía soñarlo. Incluso no bastaba con excluir los feudos caballerescos. Entre los poseedores de censos comprendi-

dos en un *manoir* se encontraban muchos personajes de categoría demasiado elevada, o muchos campesinos cuya libertad estaba desde antiguo sólidamente atestiguada para que fuese posible confundir de golpe a toda esta gente en una masa servil. La jurisprudencia usó un criterio proporcionado por la herencia de ideas o prejuicios profundamente enraizados en la conciencia común. El esclavo debía todo su trabajo al amo. Por consiguiente, deber a un señor una gran parte del tiempo parecía afectar seriamente a la libertad. Sobre todo, cuando las tareas exigidas pertenecían a estas labores manuales, juzgadas bastante bajas y que, por lo general, en toda Europa se designaban con el nombre sintomático de obras *serviles*. La *tenure* en villanaje fue pues, aquella que obligaba con el señor a pesadas prestaciones agrícolas —muchas veces hasta el punto de llegar a ser arbitrarias— y otros servicios considerados como mediocrementemente honorables; y los hombres que, en el siglo XIII, se encontraban detentado estas tierras formaron el tronco de la clase de los villanos. En los casos particulares, la discriminación fue con frecuencia caprichosa. También hubo regiones donde no se llevó a cabo. Pero se había hallado el principio.

El problema concreto que a los juristas de los Plantagenets planteó la coexistencia de una justicia real precozmente desarrollada y una poderosa aristocracia territorial, era, como esos mismos hechos, específicamente inglés. Asimismo, la distinción de clases, que permitió resolverla y cuyas consecuencias lejanas, más allá de nuestro período, tenían que ser muy graves. Por el contrario, las concepciones que la opinión jurídica usó para elaborar la nueva noción de servidumbre pertenecían al patrimonio común de la Europa feudal. Que el villano, incluso libre, no debiese tener otro juez que su señor, era lo que sostenía aún en la corte de San Luis, un jurista francés; y sabemos, además, cómo la ecuación libertad-justicia pública continuó viva en Alemania. Que, por otra parte, la obligación de prestar ciertos servicios juzgados poco honorables o demasiado rigurosos fuera tenida como una señal de servidumbre, era un sentimiento contrario al Derecho escrito y combatido por los tribunales, pero aún alimentaba los odios aldeanos en ill-de-France, hacia el año 1200.⁶ Pero la evolución lenta y segura del Estado francés impidió que una frontera señalada tan netamente, se estableciese al fin entre los poderes judiciales del rey y los de los señores. En cuanto a la noción de trabajos deshonrosos, en Francia tuvo su papel en la delimitación de la clase nobiliaria, no consiguió nunca suplantarse los antiguos criterios de la servidumbre, porque nada vino a imponer la necesidad de una nueva clasificación de los estatutos. Así, el caso inglés muestra, con gran claridad, cómo en el seno de una civilización en muchos aspectos muy unida, ciertas ideas-fuerzas, cristalizando bajo la acción de un medio dado, pudieron llegar a la creación de un sistema jurídico completamente original, mientras que, en otras partes, las condiciones ambientales las condenaban a un estado perpetuamente embrionario. En este aspecto, tiene el valor de una verdadera lección de método.

⁶ PIERRE DE FONTAINE, [136], XXI, 8, p. 225. MARC BLOCH, [474] *bis*, pgs. 55 y sigs.

HACIA LAS NUEVAS FORMAS DEL REGIMEN SEÑORIAL

I. ESTABILIZACIÓN DE LAS CARGAS

Las profundas transformaciones que, a partir del siglo XII, empezaron a metamorfosear las relaciones de súbdito a señor debían extenderse a varios centenares de años. Aquí, será suficiente señalar cómo la institución señorial salió del feudalismo.

Desde que, inaplicables en la práctica y cada vez más difícilmente inteligibles, los registros censuales carolingios cayeron en desuso, la vida interior de los señoríos, incluso entre los más grandes y los menos mal administrados, amenazaba con no conocer otras reglas que las puramente orales. Es verdad que nada impedía establecer, según un modelo análogo, listas de los bienes y de los derechos mejor adaptadas a las condiciones del momento. Así actuaron, en efecto, ciertas iglesias en las regiones donde, como la Lorena, la tradición carolingia se mantuvo muy viva. La costumbre de levantar estos inventarios no tenía que perderse nunca. Muy pronto, no obstante, se llevó la atención a otro tipo de escrito que, desdénando la descripción del suelo para dedicarse a establecer las relaciones humanas, parecía responder más exactamente a las necesidades de una época en la que el señorío se convirtió, por encima de todo, en un órgano de gobierno. El señor, mediante un acta auténtica, fijaba las costumbres propias de tal o cual tierra. Otorgadas en principio por los dueños, esta especie de pequeñas constituciones locales eran, en muchas ocasiones, el resultado de convenios previos con los propios sometidos. Este acuerdo parecía tanto más necesario cuanto que el texto no se limita a registrar la práctica antigua, sino que la modifica en algunos aspectos. Tal, por ejemplo, la carta por la que, en el 967, el abad de Saint-Arnoul de Metz aligeró los servicios de los hombres de Morville-sur-Nied; tal, asimismo, en sentido inverso, el *pacto* que, hacia 1100, los monjes de Bèze, en Borgoña, antes de permitir la reconstrucción de una aldea incendiada, impusieron

a los habitantes cláusulas bastante duras.¹ Pero, hasta principios del siglo XII, estos documentos son raros.

Por el contrario, a partir de esta fecha, diversas causas contribuyeron a multiplicarlos. En los medios señoriales, un gusto nuevo de claridad jurídica aseguraba la victoria de lo escrito. Hasta entre los humildes esto, como consecuencia de los progresos de la instrucción, parecía más precioso que en otros tiempos. No es que, en su inmensa mayoría, fuesen capaces de leer por sí mismos, pero si tantas comunidades rurales reclamaron estas cartas y las conservaron, seguramente se debe a que, en su vecindad inmediata, se encontraban hombres —clérigos, mercaderes, juristas— dispuestos a interpretarles estos documentos.

Sobre todo, las transformaciones de la vida social presionaban para fijar las cargas y atenuar su peso. En casi toda Europa se proseguía un gran movimiento de roturación. Quien quería atraer colonos a su tierra, debía prometerles condiciones favorables y lo menos que podían pedir era saberse garantizados, por adelantado, frente a toda arbitrariedad. Después, en los contornos, el ejemplo así dado se imponía pronto a los dueños de las viejas aldeas, so pena de ver a sus sometidos ceder a la llamada de una tierra con cargas menos pesadas. No fue sin duda por azar que las dos constituciones consuetudinarias que tenían que servir de modelo a tantos otros textos semejantes, la carta de Beaumont-en-Argonne y la de Lorris, cerca del bosque de Orleáns, otorgadas, una, a una aglomeración de fundación reciente, y la otra, por el contrario, a un establecimiento muy antiguo, tienen como rasgo común, nacidas paralelamente a la sombra de los grandes macizos boscosos, el haber sido acompañadas, en su primera lectura, por el sonido de las hachas de los rozadores. No es menos significativo que, en Lorena, la palabra *villanueva* acabó por designar a toda localidad, aunque fuese milenaria, que hubiera recibido una carta. El espectáculo de los grupos urbanos actúa en el mismo sentido. Sometidos también al régimen señorial, muchos, desde fines del siglo XI, consiguieron obtener importantes ventajas estipuladas sobre pergamino. La noticia de sus triunfos animaba a las masas campesinas, y la atracción que las ciudades privilegiadas podían ejercer, hacía reflexionar a los amos. Por último, la aceleración de los cambios económicos no sólo inclinaba a los señores a desear ciertas modificaciones en la distribución de las cargas; haciendo que se filtrara un poco de dinero hasta las arcas de los rústicos, abría ante ellos nuevas posibilidades. Menos pobres y, por tanto, menos impotentes y menos resignados, podían en adelante comprar lo que no se les concedía, o luchar por ello, pues es lógico que no todas las concesiones señoriales fuesen gratuitas o consentidas por pura buena voluntad. Así, aumentó, por los montes y valles, el número de estos pequeños códigos aldeanos. En Francia, se les llamaba cartas de *costumbres*, o de *franquicias*. A

¹ PERRIN, [485], p. 225 y sigs.: *Chronique de l'abbaye de Saint-Bénigne...* ed. E. BOUGAUD y J. GARNIER, pgs. 396-97 (1088-1119).

veces, se unían en ellas los dos nombres. El segundo sin significar de manera necesaria la abolición de la servidumbre evocaba las disminuciones obtenidas en las cargas tradicionales.

La carta de costumbre fue, en Europa de los últimos tiempos feudales y del período siguiente, una institución muy general. Se la encuentra muy extendida en todo el reino de Francia, en la Lotaringia y el reino de Arles, en la Alemania renana, en casi toda Italia, comprendido el reino normando, y en toda la extensión de la Península ibérica. Seguramente, las *cartas de población*, o los *fueros* de España y los *statuti* italianos difieren algo más que por el nombre de las cartas francesas, y estas mismas, distaban mucho de estar fundidas todas en el mismo molde. Una gran diversidad se marca igualmente, según las regiones o las provincias, en la densidad de repartición, y, también, no menos acentuada, en la fecha del movimiento. Contemporáneas de los esfuerzos de los cristianos para repoblar las tierras conquistadas, las más antiguas *cartas de población* de España datan del siglo X. En el Rin medio, las primeras cartas imitadas, según parece, de modelos más occidentales no son anteriores a los años próximos al 1300.

Sin embargo, por importantes que estas divergencias puedan parecer, sus problemas son poca cosa al lado del que plantea la presencia, en el mapa de las *franquicias* rurales, de dos enormes espacios blancos: Inglaterra, por una parte; la Alemania transrenana, por la otra. No es que en ambos países un número bastante grande de comunidades no hubiesen recibido cartas de sus señores, pero eran casi exclusivamente grupos urbanos. Sin duda, en casi toda ciudad medieval, a excepción de las grandes metrópolis comerciales, subsistió siempre alguna cosa de campesino: la colectividad tenía sus pastos y los habitantes tenían sus campos, que los más humildes cultivaban por sí mismos. La mayor parte de las localidades alemanas o inglesas que se encontraban en este caso, entrarían en el concepto actual de *burgos* más que en el de ciudades. No es menos cierto que lo que decidió cada vez la otorgación de semejantes favores fue la existencia de un mercado, de una clase de mercaderes o de artesanos. En otras partes, en cambio, el movimiento incluyó las simples aldeas.

Parece que la fuerte estructura del *manior* y su evolución en un sentido favorable a la arbitrariedad señorial, bastan para explicar que Inglaterra no conociese las cartas de costumbres rurales. Para servirles de memoria escrita, los *lords* tenían sus registros mensuales y los rollos de sentencias de sus tribunales de justicia. ¿Para qué habrían sentido la necesidad de codificar de otra forma los usos cuya misma movilidad tenía que permitirles, poco a poco, hacer singularmente precaria la posesión de las *tenures*? Añádase que las roturaciones parece que en la isla fueron poco intensivas, y que los señores tenían medios coercitivos para retener a sus sometidos, por lo que una de las causas que, en el continente, motivaron mayor número de concesiones, en este país no tuvo ninguna influencia.

Nada semejante ocurría en Alemania. La carta de costumbres fue, pues, allí excepcional en razón de la predilección que se tenía por otro

procedimiento de fijación de las cargas: esa *Weistum* que, Ch. Edmon Perrin, ha propuesto ingeniosamente que llamemos “relación de derechos”. Conservaba la costumbre, en los señoríos alemanes, de reunir a los dependientes en asambleas periódicas, herederas de los *plaids* (asambleas) judiciales de época carolingia, se encontró cómodo dar lectura en esas ocasiones a las disposiciones tradicionales que debían regirlos y a las que, por la asistencia misma a esta proclamación, parecían someterse: especie de investigación consuetudinaria que, renovada de manera continua, se parecía mucho, en su origen, a aquellas de otros tiempos cuyos resultados se registraban en los registros censuales. Se establecieron así unos textos, a los que no se prescindía de añadir, de cuando en cuando, algunos complementos. La “relación de derechos” tuvo en la Alemania de más allá del Rin su dominio propio; por la orilla izquierda, y hasta tierra de lengua francesa, se extendió una amplia zona de transición, en la que compartió su influencia con la carta de costumbres. De ordinario, más minuciosa que esta última, se prestaba en cambio a modificaciones más fáciles. Pero, en ambos casos, el resultado fundamental era el mismo. Aunque siempre hubo, y por todas partes, muchas aldeas desprovistas de *Weistum* o de carta, aunque ni uno ni otro modo de regulación, allí donde existían, poseyeron el exorbitante poder de detener la vida, fue verdaderamente bajo el signo de una estabilización creciente de las relaciones entre señores y sometidos que abrió, en la historia del señorío europeo, una nueva fase. “Que no se cobre ningún censo si no está escrito”, esta frase de una carta del Rosellón era como el programa de una mentalidad y de una estructura jurídica igualmente alejadas de las costumbres de la primera edad feudal.²

II. TRANSFORMACIÓN DE LAS RELACIONES HUMANAS

Al mismo tiempo que la vida interna del señorío se hacía menos inestable, se modificaba, en ciertos aspectos, de una manera completa. Reducción general de las prestaciones personales; sustitución de éstas, o de los pagos en especies, por pagos en dinero eliminación progresiva, por último, de lo que, en el sistema de cargas, tenía un carácter incierto y fortuito: estos hechos se inscribían en adelante en todas las páginas de los cartularios. La talla, antaño *arbitraria*, en Francia fue ampliamente *abandonada*, o sea, transformada en una tasa de importe y periodicidad inmutables. Asimismo, a las provisiones debidas al señor en ocasión de sus estancias variables, se las sustituyó por un impuesto a tanto alzado. A pesar de múltiples variaciones regionales o locales, era natural que, cada vez más, el sometido tendiese a convertirse en contribuyente, cuya cuota, de año en año, no sufría más que débiles variaciones.

Por otra parte, la forma de dependencia en que la subordinación de hombre, a hombre encontró su expresión más pura, unas veces de-

² Carta de Codalet de Conflent, 1142, en B. ALART, *Privilèges et relatifs aux franchises... de Roussillon*, t. I, p. 40.

saparecía y otras, se alteraba. Las manumisiones repetidas que en ocasiones se aplicaban a aldeas completas, disminuyeron considerablemente, a partir del siglo XIII, el número de siervos franceses e italianos. Otros grupos pasaron a la libertad por simple desuso. Aún hay más: allí donde, en Francia, la servidumbre subsistía todavía, se la vió alejarse progresivamente del antiguo "homenaje de cuerpo". Se la concibió menos como una relación personal, más como una inferioridad de clase, que podía pasar, por una especie de contagio, de la tierra al hombre. En adelante, hubo *tenures* serviles cuya posesión hacía siervo y cuyo abandono, a veces libertaba. El mismo conjunto de obligaciones específicas, en más de una provincia se disoció. Aparecieron criterios nuevos. Antes, innumerables poseedores sufrieron la talla arbitraria; en cambio, ahora, los siervos que continuaban siéndolo se beneficiaron con el *abono*. En adelante, pagar a voluntad del señor fue, por lo menos, una presunción de servidumbre. Novedades que entonces fueron casi universales. A pesar de sus originalidades tan notables, el villanaje inglés ¿era otra cosa que una definición del estatuto por la incertidumbre de las cargas —con la prestación personal como tipo— y de cargas esencialmente unidas a un bien-fundo? Mientras que antes, en el tiempo en que no había otros hombres libres que los *bondmen*, el "vínculo del hombre" pasó por ser una señal de servidumbre, en lo futuro, fue en calidad de rústico, de *villano* que se encontró afectado por esta tara; y el villano, por excelencia, era el que, sometido a servicios de fijeza, "no sabía por la tarde lo que tendría que hacer al día siguiente por la mañana". En Alemania, donde la clase de los "hombres propios de cuerpo" no se unificó hasta muy tarde, la evolución fue más lenta, pero no dejó de operarse, al fin, según unas líneas casi iguales.

El señorío, en sí mismo, no tiene ningún título para ocupar un lugar en el cortejo de las instituciones que llamamos feudales. Coexistió, como todavía lo hará a continuación, en un Estado más fuerte, con relaciones de clientela más raras y menos estables, con una más amplia circulación del dinero. Sin embargo, ante las nuevas condiciones de vida que surgieron a partir aproximadamente del siglo IX, esta antigua forma de agrupamiento no sólo debió extender su influencia a una parte más considerable de la población, sin dejar de consolidar singularmente la influencia del ambiente. El señorío de las edades en que se desarrolló y vivió el vasallaje fue, ante todo, una colectividad de dependientes, sucesivamente protegidos, mandados y explotados por su jefe, al que muchos estaban unidos por una especie de vocación hereditaria, sin ninguna relación con la posesión del suelo. Cuando las verdaderas relaciones características del feudalismo perdieron vigor, el señorío subsistió. Pero con caracteres diferentes, más territoriales, más puramente económicos. Así un tipo de organización social que dió tono particular a las relaciones humanas, no sólo se manifestó por creaciones nuevas, sino que dió color, como en el paso de la luz por un prisma, a lo que recibió del pasado, para transmitirlo a las épocas siguientes.

TOMO SEGUNDO

LAS CLASES
Y EL
GOBIERNO DE LOS HOMBRES

LA FORMACION DE LA NOBLEZA,
FRAGMENTACION DE LOS PODERES Y
RENACIMIENTO DEL ESTADO

La estructura de la sociedad feudal puede ser estudiada desde dos puntos de vista diferentes. En lo que tiene de más característico: el establecimiento, entre los hombres, de una superposición y de un entremezclamiento de los vínculos de dependencia. Es lo que Marc Bloch ha expuesto y explicado luminosamente en un volumen anterior. En lo que tiene de común con toda organización social —las clases y el gobierno—; pero que, en esa sociedad, presenta también caracteres peculiares; y ése es el objeto de este segundo volumen.

*

La primera parte está casi exclusivamente consagrada a la clase noble, de la que se trata de explicar la formación.

Marc Bloch muestra de forma clara que la primera edad feudal no conoció la nobleza en el sentido propio y jurídico de la palabra. Sin duda, ocurría a veces que la palabra “noble”, en un sentido vago, designaba al “ingenuo” en relación con el liberto, al “propietario aldeano” en relación con el hombre de un señor, al hombre libre en relación con el siervo, a los seguidores de armas y el personal identificado por el vasallaje por oposición al “pueblo vulgar”; y, con más razón, a los magnates, representantes de las familias más poderosas.

Esta palabra, auténtico comodín, que no tenía más que un valor distintivo muy relativo, tendió a tomar un sentido cada vez más restringido, antes de tomarlo absoluto.

Desde el siglo XI, sin que hubiese aún estatuto social ni casta, se discierne una clase noble por el género de vida —que excluía el trabajo personal, la actividad económica directa—. Posesión de tierras, sobre todo, tesoro de monedas o de joyas, y como consecuencia, poderes de mando sobre los demás hombres: he aquí lo que caracteriza a la nueva aristocracia. Ya no es una “raza sagrada”; su función propia es la guerra (pág. 309).

Se encontrará en este libro páginas —que, como todas las de Marc Bloch, al mismo tiempo explican y depuran— en las que esta primera edad feudal aparece “impregnada, de arriba abajo de la sociedad, por el gusto o el temor de la ‘violencia’ ” (pág. 310). En ese mundo, el menor desplazamiento es en sí una “aventura”. Todos tienen necesidad de armarse. Pero el guerrero profesional, el guerrero “caballero”, provisto de armamento integral, ofensivo y defensivo, disfruta de un monopolio de hecho que pasará a ser de derecho. Por encima de los que trabajan, e incluso de los que rezan, están los que combaten y para los que la guerra es la “razón de vivir” (pág. 312). La guerra ocupa en la vida noble un lugar del que —en particular, con la ayuda de los cantares de gesta— Marc Bloch nos hace comprender la importancia: derivada de los provechos diversos que de ella obtiene el caballero —donaciones del señor, botín, pillaje, rescates—, pero, también, de la atracción de la aventura, del deporte de las grandes estocadas. Es un medio, el principal medio, de evitar el aburrimiento que acecha a las cabezas generalmente vacías.

Cuando nuestro colaborador describe la vivienda del noble, primero de madera, después, de piedra, que por muchas razones se sitúa en el campo —esas fertés rurales “cuya sombra no debía ya dejar de pesar sobre los campos de Europa” (pág. 320), esos castillos con que se eriza todo el Occidente—, muestra al señor constantemente rodeado, guardado, servido y distraído por los vasallos y la turba de criados. Pero sus grandes diversiones, “llenas de un humor guerrero”, son la caza y los torneos: estos últimos, constituyeron el placer más vivo de la clase noble, en los que se obstinó —como debía hacer con el duelo— incluso cuando la realeza y la Iglesia se opusieron a ellos.

En la segunda edad feudal, con una vida de relaciones más intensa, la adquisición de conciencia de clase distinta y superior dio nacimiento a las “reglas de conducta”. Dos palabras las resumen: *courtoisie* (cortesía) y —cuando ésta se mundanizó— *prudhommie* (honestidad, lealtad). Francia es la patria de todo lo que encierran estas expresiones; es una de las formas de esta cultura que Francia propagó entonces por toda Europa.¹ Y es del sur de Francia desde donde se extendió sobre la Francia del Norte la influencia de la “cámara de las damas” —que refinó al caballero hasta transfigurarle en el poeta del amor courtois—.² El código amoroso, que hace conocer la literatura, no extinguió los apetitos realistas, pero marcaba la ambición de “no amar como la generalidad”. “Distinta así por su poder, su género de fortuna y de vida, incluso por su moral, la clase social de los nobles estaba, hacia mediados del siglo XII, presta a solidificarse en clase jurídica y hereditaria” (pág. 331).

Sobre esta institución tan curiosa que es la caballería, el autor da

¹ Págs. 45-47. Cf. t. LX, *El arte de la Edad Media y la civilización francesa*.

² Marc Bloch explica el papel del Sur por una menor influencia de la Iglesia. El amor del caballero por su dama es más bien *vasallaje* que *devoción* (pág. 33). Por el contrario —ver t. LX., pág. xvi—, el papel acrecentado de la dama tuvo su repercusión en el culto de la Virgen.

indicaciones muy penetrantes. Se ve cómo su ritual recordaba las “iniciaciones” de las sociedades primitivas; como el *adoubement*, la investidura,³ constituía la entrada en una clase de la sociedad, en un orden: se “ordenaba” caballero.⁴ El código que se formó hacia fines del siglo XI conservó lo mejor de la moral mundana, pero, bajo la influencia de la Iglesia, asignó a la orden de los caballeros —progresivamente identificada con la colectividad de los armados caballeros— una tarea ideal. La espada del caballero ya no está destinada a la guerra por la guerra, sino que debe servir a las buenas causas, “defender la Justicia y el Derecho” (pág. 339).

El paso de la iniciación directa al privilegio hereditario se realiza entre 1130 y 1250, aproximadamente. La importancia de esta transformación inspira a Marc Bloch reflexiones que, como siempre en él, conceden su parte a los económicos. Es el empuje de las “nuevas capas”, del patriciado urbano, que lleva a la clase noble a cerrarse, o al menos a esforzarse en hacerlo. Pero, por otra parte, el esfuerzo de la realeza tendió a disponer del derecho a “bajar la barrera”, a “regularizar, sancionándolos, los inevitables y saludables pasos de un orden a otro”, y al mismo tiempo sacar provecho de ello (pág. 344). Al principio, la barrera no estuvo más que entreabierta. El período entre 1250 y 1400 aproximadamente “fue, en el continente, el de la más rigurosa jerarquización de las capas sociales”. De ahí, la violenta reacción que, en Francia al menos, se produjo en el siglo XIV contra la nobleza. Al mismo tiempo, la acción de los reyes cobraba mayor impulso: “A la época de las formaciones nobiliarias espontáneas, sucedía otra nueva en que, de arriba a abajo de la escala social, el Estado, en adelante, iba a detener el poder de fijar y de cambiar las categorías” (pág. 356).

En líneas generales, el código nobiliario es parecido en todos los países. Sólo Inglaterra presenta algunas diferencias sensibles. La aristocracia inglesa se “mantuvo cerca de las realidades que forjan el verdadero poder sobre los hombres”: no se distinguía de los “hombres libres” más que por la posesión de los señoríos o de los cargos, por la riqueza y el género de vida.

En la jerarquía nobiliaria, hay, entre los países de Occidente, diferencias que Marc Bloch anota con erudita precisión. Una vez más comprueba que esta sociedad no tiene nada de un “teorema”. Si la jerarquización se acrecentó, de forma simultánea se manifestaba la tendencia a la ascensión social de la “ministerialidad” —en función de la fortuna, de la participación en los poderes de mando y del manejo de las armas (pág. 360)—. Incluso hubo “siervos de vida caballeresca” y caballeros-siervos. Las evoluciones nacionales divergieron, pero, de una manera general, “las realidades triunfaron” (pág. 365).

³ En Francia, en la Edad Media, el *adoubement* era el conjunto de defensas que llevaba el hombre de guerra, distintas de la armadura. Para *adouber* (armar o investir) a un caballero se le calzaban las espuelas y se le daba la acolada (N. del R.).

⁴ Sobre la investidura o ceremonia de armar caballero, ver págs. 54-57 detalles precisos, en parte nuevos: M. Bloch muestra en qué medida el rito ha sido religioso.

Pasando al mundo eclesiástico, el autor analiza su papel en el feudalismo, que varía según las categorías y los tiempos.

Entre los que hacen la guerra y los que trabajan, algunos de los que oran se encuentran en los confines de ambas categorías. Los grandes señores de la Iglesia estaban al nivel de los más altos barones de la espada (pág. 367). Los establecimientos eclesiásticos sacaban de la protección, material y espiritual, dada a los humildes inmensas ventajas. Las riquezas amasadas por el clero dieron pábulo al "género de anticlericalismo elemental que ha dejado en buen número de pasajes de la epopeya tan brutales expresiones" (pág. 369). Por otra parte, la feudalización del alto clero se encontró en oposición —más o menos viva— con los derechos del poder temporal. La reforma gregoriana fue una "tentativa apasionada para arrancar las fuerzas sobrenaturales de la influencia del siglo". Pero, hecha su estimación, se mostró impotente para privar a los grandes poderes temporales de "este instrumento de mando... que era el derecho de escoger los principales dignatarios de la Iglesia o, por lo menos, de vigilar su elección (pág. 373).

En cuanto a la tercera clase, su unidad teórica comprendía categorías muy diferentes: "rústicos" —bastante desiguales entre sí desde el punto de vista económico—, hombres de las ciudades —cuya diferencia con el caballero, el clérigo, el "villano" se acusó de forma tan clara que, desde el siglo XVI, la palabra burgués, francesa de origen, se hizo de uso internacional—. "Un instinto muy seguro había acertado a advertir que la ciudad se caracterizaba, ante todo, como el lugar de una humanidad particular" (pág. 374).

De forma breve —pues el tema se volverá a encontrar en la historia económica de la Edad Media—, Marc Bloch muestra cómo la ciudad, tal como la concibe el burgués, constituye, en la sociedad feudal, una especie de "cuerpo extraño", y cómo la fuerza burguesa, a medida que crece, toma figura de "elemento destructor de la estructura feudal". La commune, palabra "cargada de pasión" y dinámica: el juramento comunal unía a los iguales. "Este fue propiamente el fermento revolucionario..., violentamente antipático a un mundo jerarquizado". Páginas notables por la luz que proyectan sobre los siglos siguientes.⁵

*

La segunda parte del libro, El gobierno de los hombres, se une y completa con el estudio tan nuevo sobre la monarquía feudal que ha dado nuestro colaborador Petit-Dutaillis, para Francia e Inglaterra en su estrecha relación de los siglos X a XIII. El "orden esporádico" que el feudalismo introdujo en el Occidente europeo para atemperar la anarquía tiende a ser sustituido por un orden superior. Este orden, que evidentemente respondía a una necesidad interna, estaba ligado también

⁵ Ver págs. 96-100 y t. LXV, Los municipios franceses desde sus orígenes hasta el siguiente siglo XVIII.

a la tradición monárquica, “mucho más antigua que el feudalismo y destinada a sobrevivirle durante mucho tiempo” (pág. 396).

El autor de los *Reyes taumaturgos* —estudio sobre el “carácter sobrenatural atribuido al poder real, en particular en Francia y en Inglaterra”— muestra cómo la supervivencia de este privilegio místico de que estaban dotados los reyes germánicos y los emperadores romanos, al menos después de su muerte —para no remontarnos más lejos aún, hasta los soberanos del Oriente—, distinguía los reyes de los otros jefes y les daba, entre la “proliferación de las dominaciones”, un poder sui generis.⁶ Si no eran sacerdotes, ungidos del Señor, tampoco eran puros laicos, y su carácter sagrado estaba admitido por los que de ellos dependían, en todos sus grados. El rey disponía de “dos grandes fuerzas latentes, prestas a desarrollarse bajo la influencia de condiciones más favorables: la intacta herencia de su antiguo prestigio; la renovación que encontraba” en el nuevo sistema social, puesto que en la cima de la pirámide feudal era el supremo soberano.⁷

Este principio que caracterizaba al rey parecía unido a una familia predestinada “a la que se creía única capaz de dar jefes eficaces”; por ello, las dinastías sucesivas se esforzaban en unirse unas a otras. Según las circunstancias, los medios y los tiempos, unas veces la elección se opuso al principio hereditario, y otras, se concilió con él, no haciendo más que sancionarlo.

Francia se convirtió en reino hereditario, mientras que en Alemania, con la preocupación del Imperio, la tradición romana reforzó el principio de la elección. El ambicionado título de emperador representaba una superioridad sobre la generalidad de los reyes.⁸ Para poseerlo, era necesario ser Rey de Romanos, pues el recuerdo de los Césares y el de los Apóstoles daban al señor, real o teórico, de Roma una autoridad particular. El rey de Alemania pretendía ser ese emperador augusto, y aspiró a la monarquía universal, considerándose como protector del papado y, por ello, de toda la Cristiandad. Entre lo espiritual y lo temporal, surgió, por este motivo, un germen de inevitable discordia.⁹

La tendencia unificadora que se manifiesta entonces tenía que encontrarse en conflicto con una tendencia disolvente.

Marc Bloch consagra un capítulo, rico de detalles, a la fragmentación del poder que resultaba de la “irresistible presión de las fuerzas locales” (pág. 410). Lo que se produjo al final del Imperio romano, la disolución que el Imperio carolingio puso a raya, empezaba a reproducirse. Condes, vizcondes, archicondes, marqueses, duques: nombres variados para los representantes del poder central, cuyos poderes, en un momento dado, se hicieron hereditarios. “La idea del oficio público se borraba ante la comprobación, simplísima, del poder de hecho” (pág. 416).

⁶ Cf. t. LXI, prólogo.

⁷ Ver págs. 122, 123, 124, 125.

⁸ Págs. 131-132. Cf. t. LXI, prólogo.

⁹ Págs. 133-135. Véase ulteriormente en el t. LIX.

*Los fundadores de los principados tuvieron un mejor éxito allí donde la geografía favorecía sus ambiciones. Sobre todo en Francia. En Alemania, los grandes ducados se constituyeron más bien sobre la base étnica. Pero esos principados, que limitaban el poder del rey, estaban ellos mismos amenazados por las fuerzas de la fragmentación. Los castillos fueron para el poder como "puntos de cristalización". Al propio tiempo que un refugio, constituían "una cabeza de distrito administrativo y el centro de una red de dependencias".*¹⁰

*El autor completa el cuadro de esa fragmentación del poder con interesantes indicaciones sobre los dominios eclesiásticos —gracias a los cuales los reyes esperaron luchar contra el acaparamiento o la indocilidad de los magnates— y sobre las "procuradurías". Especie de delegados de la monarquía junto a los obispos y a los monasterios, los procuradores eran, al principio, modestos funcionarios: su papel fue creciendo y el título tomó prestigio hasta el punto de que los reyes y barones de muy elevada categoría fueron titulares de procuradurías generales.*¹¹

Sin detenernos en los matices que, para el gobierno de los hombres, Marc Bloch, con afán de precisión, discierne entre un país y otro de Occidente, insistiremos en la penetrante psicología colectiva que, en él, va unida al estudio institucional. Como dice en algún lugar, lo que él pretende es trazar la historia profunda de esta época (pág. 453). Señala que esta edad, "más que a las sutilezas jurídicas, era sensible a la fuerza del hecho"; que "de la idea abstracta del poder se separaba mal la imagen concreta del jefe".¹² Por ésto, el poder se fragmentaba; por ésto, el protector más próximo era aceptado o buscado: "En esta incapacidad de concebir el lazo político de modo distinto al aspecto de cara a cara, dice, reconocemos una vez más una de las causas profundas del desmembramiento feudal" (pág. 426).

Pero el protector próximo tendía a ser un explotador; y su poder, limitado, era incapaz de asegurar la paz social. Por ello, en ese reinado de la violencia, característico de la época, habían de darse los éxitos futuros de la realeza, que representaba, con el recuerdo del "gran sueño imperial carolingio", un orden superior y la esperanza de paz.

La aspiración hacia esa paz era tanto más viva cuanto el desorden era más violento. Hay, en el presente libro, páginas de un incomparable interés en las que, por su objetividad misma, se estremece la vida de esos tiempos desgarrados. "Medianamente capaces de reprimir su primer movimiento, poco sensibles, nerviosamente, al espectáculo del dolor, poco respetuosos de la vida, donde sólo veían un estado transitorio antes de la Eternidad, los hombres, además, eran muy inclinados a poner su punto de honor en el despliegue de la fuerza física, casi animal" (pág. 427). El exceso del mal provocó el movimiento de las "Paces" y de la tregua de Dios —movimiento específicamente fran-

¹⁰ Ver págs. 136, 137, 139, 140, 141.

¹¹ Marc Bloch reclama el estudio profundo, que no existe, sobre la procuraduría postcarolingia.

¹² Ver págs. 140, 145, 146, 150, 152.

cés en sus orígenes, y más precisamente, aquitano—. Limitación de los actos, limitación de los días autorizados para la violencia; uniones juradas para el respeto de estas limitaciones; milicias o ligas creadas para imponer el respeto a estos juramentos; policía, en suma, emprendida por grupos sin mandato, que a veces enfrentaba a los villanos con el señor. La obra tenía que fracasar, pero dejando profundas huellas. “¿Cómo no recordar, sobre todo, del pacto de paz al pacto comunal, la filiación establecida por este rasgo, presente en las dos partes y del que ya hemos visto el acento revolucionario: el juramento de los iguales?” (pág. 433).

El movimiento de paz tuvo suertes diferentes en los diversos países; pero, de manera general, los reyes y príncipes, conforme a su papel y a su interés, se aprovecharon de él y se constituyeron en “grandes pacificadores”.

Tanto en la justicia como en la policía, la autoridad del rey aumentó poco a poco. En el desarrollo de los vínculos de hombre a hombre, que se ha seguido en el tomo LII, todo jefe aspiraba a ser juez. Bajo Carlomagno y sus sucesores inmediatos, la distinción de las causas en mayores y menores diferenció la acción judicial de los jefes. Pero “la idea muy antigua, a la vez que más y más viva, que se tenía de los poderes propios del jefe” fundaba verdaderamente el derecho (pág. 385). La justicia se fue haciendo cada vez más señorial.¹³ Sin embargo, el rey seguía siendo, en principio, el juez supremo. Y en el “reagrupamiento general de fuerzas que marcó el término de la segunda época feudal”, realizado por los soberanos anglonormandos y angloangevinos en primer lugar, y más tarde, y mucho más lentamente, por los Capetos, la realeza, por medio de sus delegados o gracias a los “llamamientos”, dio a la organización judicial alguna unidad (pág. 391).

De manera general, en el curso de la segunda edad feudal, “se vió, por todas partes, al poder sobre los hombres, hasta entonces dividido al extremo, comenzar a concentrarse en organismos más vastos”, no nuevos, sino renovados (pág. 437). Es el Estado que renace, en el sentido propio de principio de estabilidad (status) o de orden.¹⁴ Detención de las invasiones; crecimiento de la densidad de población y desarrollo de las ciudades; cambio de las condiciones económicas y mentales; mejoramiento del régimen monetario y aumento de los recursos públicos; renacimiento cultural, que “había hecho a los espíritus más aptos para concebir el lazo social... que es la subordinación del individuo al poder público”; uso más extendido de la escritura, que proporciona al poder sus archivos y anuncia la burocracia: tales son las causas de la restauración del Estado.¹⁵

Y, aquí, Marc Bloch, en una rápida comparación entre Inglaterra, Francia y Alemania, diferencia tres tipos de Estados. La monarquía

¹³ Notemos que en cierto grado de la jerarquía, e incluso, en ciertas regiones — particularmente en Inglaterra—, en todos los grados, la justicia era administrada por los pares y no por el señor.

¹⁴ Ver. t. VI, XV y XIX.

¹⁵ Ver págs. 161, 162, 169, 170.

nueva de los Capetos crea auténticos funcionarios, bailíos y senescales, en su dominio propio; pero este dominio es limitado, y más que unificar, se puede decir que reúne a Francia.¹⁶ La monarquía anglo-normanda, nacida de las conquistas, puede establecer con más rapidez una unidad más fuerte. En Alemania, por el contrario, la monarquía, durante mucho tiempo fiel al tipo carolingio, y siempre influida por la idea del Imperio, está como superpuesta a los duques —con frecuencia rebeldes—, a los obispos —que tendieron a emanciparse: fueron “las Alemanias” las que se unificaron, y “el reagrupamiento... no se operó más que al precio de una larga fragmentación del antiguo Estado” (pág. 445).

Imperio y Cristiandad son los dos grandes cuadros humanos que, tradicionalmente, obsesionan los espíritus. Sin embargo, los grupos nacionales empiezan en estos tiempos a tomar conciencia de sí mismos. Más de lo que se ha dicho muchas veces “por reacción contra la historiografía romántica”. La nacionalidad se nutría de aportaciones complejas: antagonismo contra el extranjero, “comunidad de lengua”,¹⁷ de tradición de recuerdos históricos más o menos bien entendidos; sentido del destino común que imponía cuadros políticos limitados muy al azar, pero del que cada uno respondía, no obstante, en su conjunto, a afinidades profundas y ya antiguas.¹⁸

En el curso de la segunda edad feudal, allí mismo donde sus límites eran inciertos, el Estado, trabajando por la unidad, despertaba o fortificaba el sentimiento nacional. Es indudable que este sentimiento, a su vez, fortificaba al Estado.¹⁹

*

En una conclusión importante, nuestro colaborador trata un problema general de Sociología. ¿El feudalismo de la Europa occidental es un acontecimiento único, como lo creyó Montesquieu, o una forma social muy extendida, como sostuvo Voltaire?

Marc Boch insiste en el carácter fundamental del feudalismo europeo: el vínculo de hombre a hombre —obediencia debida por el subordinado al jefe, quien le debe su protección— y el vasallaje, que es la forma de este lazo en la clase guerrera. Recuerda que el feudalismo, en Occidente, nace de circunstancias que debilitaron el Estado, al mismo tiempo que aumentaban el desorden, y de cierta mentalidad “ligada a lo sensible y a lo próximo”.

En el “eterno cambio que es la Historia” (pág. 459), hay en ello, como hubiera dicho Lacombe, algo de “acontecimiento” —digamos:

¹⁶ Págs. 165-166. Ver PETIT-DUTAILLIS, t. LXI, prólogo.

¹⁷ “Nada más absurdo que confundir la lengua con la nacionalidad. Pero no lo sería menos negar su papel en la cristalización de las conciencias nacionales” (p. 176). Ver págs. 182-184 sobre el origen de los nombres de países de los francos “romans” y “thiois”: *France* y *Deutschland*.

¹⁸ Págs. 171, 172, 176, 177.

¹⁹ Sobre la “Nacionalidad” y la “Nación”, véase el t. CXXXI.

algo contingente; y hay algo de contingente asimismo en los rasgos con que se matizan las diferentes regiones de la Europa feudal—. Sin duda es abusivo llamar feudal a toda organización social en la que el poder está fragmentado. Pero analogías aproximativas, nacidas de circunstancias aproximativamente semejantes, no son imposibles. Por escrúpulos de competencia, Marc Bloch no se decide a resolver el problema: "El autor de este libro se sentiría feliz si, al proponer a los investigadores este cuestionario, pudiera prepararse el camino para un trabajo que superase por completo el ofrecido aquí" (pág. 461). Se contenta con marcar de manera sumaria las semejanzas y las diferencias que presenta con el europeo el feudalismo japonés.²⁰

Por otra parte, como las sociedades están "dotadas de memoria", señala en la continuidad de los tiempos los recuerdos o las sugerencias del pasado feudal. La nobleza de espada hereda a la caballería. El contrato bilateral que liga el hombre a su señor y el súbdito a su rey, es el principio fecundo de cartas y de instituciones liberadoras.²¹

*

En el volumen precedente de nuestro colaborador, hemos subrayado ya sus méritos. Su conocimiento de la Edad Media, de una excepcional riqueza, se nutre en las fuentes más diversas. Recordemos, en particular, el uso que hace de la lingüística²² y la literatura: la epopeya, "fiel intérprete de la realidad", la poesía lírica, los fabliaux.²³ Con frecuencia, mediante sobrias indicaciones, extiende su estudio, abriendo perspectivas sobre temas que no puede hacer más que desflorar: son lo que él llama mises en place, que permiten apreciar toda la extensión de su saber.

La posición de Marc Bloch es la del prudente investigador de la verdad. No duda en reconocer la "gran imprecisión" de ciertos textos (pág. 362), las lagunas de la documentación y las de su obra personal.

En esta obra, tal como se presenta, la erudición se expande al mismo tiempo en visión del pasado y en ciencia explicativa. "El historiador tiene sólo el deber de comprender", dice (pág. 338) (no juzgar). Marc Bloch hace comprender la sociedad feudal. Se puede estimar, en suma, que rebajaba demasiado lo que llamaba su "ensayo" (t. LII). Y su respeto por la ciencia lo hace quizá injusto con la Historia y consigo mismo, cuando se pregunta "si no es vano el esfuerzo para pretender explicar lo que, en el estado presente de nuestros conocimientos sobre el hombre, parece ser el dominio de lo inexplicable: el tonus de una civilización y sus capacidades magnéticas" (pág. 327).

HENRI BERR

²⁰ Ver págs. 124, 183, 184.

²¹ Págs. 184, 185, 187, 188, 189.

²² Ver págs. 28, 29, 45, 46, 105, 106, 174, 175.

²³ Especie de trova de los siglos XII y XIII. Ver págs. 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 46, 49, 50, 51, 57, 58, 60, 61, 63, 75, 82, 83, 84, 92, 122, 123, 176.

ADVERTENCIA AL LECTOR

Una red de vínculos de dependencia, tejiendo sus hilos de arriba abajo de la escala humana, dió a la civilización del feudalismo europeo su carácter más original. Cómo, bajo la acción de qué circunstancias y de qué ambiente mental, con la ayuda de qué influencias de un lejano pasado, esta estructura tan particular pudo nacer y evolucionar, es lo que se ha intentado mostrar en el volumen precedente.¹ Nunca, sin embargo, en las sociedades a las que de manera tradicional se da el epíteto de *feudales*, los destinos individuales estuvieron regulados exclusivamente por estas relaciones de próxima sujeción o de inmediato gobierno. Los hombres, en ellas, se repartían también en grupos, colocados uno encima del otro, a los que distinguían la vocación profesional, el grado de poder o el prestigio. Además, por encima de la multitud de pequeños señoríos, de todo género, subsistieron siempre poderes de radio más amplio y de naturaleza diferente. A partir de la segunda edad feudal, se vió, a la vez, a las clases ordenarse más estrictamente, y a la reunión de las fuerzas, alrededor de algunas grandes autoridades y de algunas grandes aspiraciones, realizarse con un vigor creciente. Es hacia el estudio de este segundo aspecto de la organización social donde tenemos que dirigir ahora nuestras miradas. Hecho esto, nos será posible intentar responder a las preguntas que, desde los primeros pasos de la investigación, habían parecido dominarla: ¿Por qué rasgos fundamentales, propios o no a una fase de la evolución occidental, estos pocos siglos han merecido el nombre que los pone así aparte del resto de nuestra Historia? De su herencia, ¿qué tenía que quedar en las épocas que les iban a seguir?

¹ *La Sociedad feudal. La formación de los vínculos de dependencia.*

LIBRO PRIMERO

LAS CLASES

CAPITULO I

LOS NOBLES COMO CLASE DE HECHO

I. DESAPARICIÓN DE LAS ANTIGUAS ARISTOCRACIAS DE LA SANGRE

Para los primeros escritores que definieron el feudalismo y para los hombres de la Revolución, que trabajaron para destruirlo, la noción de nobleza era inseparable del mismo. No existe, sin embargo, una asociación de ideas más francamente errónea. Al menos, por poco que se quiera conservar al vocabulario histórico alguna precisión. Es bien seguro que las sociedades de la época feudal no tuvieron nada de igualitario, pero no toda clase dominante es una nobleza. Para merecer este nombre, según parece, debe reunir estas dos condiciones: la posesión de un estatuto jurídico propio, que confirme y materialice la superioridad que pretende tener, y, en segundo lugar, que este estatuto se perpetúe por la sangre —salvo, de todas maneras, la posibilidad para algunas familias nuevas de abrirse camino en ella, aunque en número restringido y según unas normas regularmente establecidas—. En otras palabras, ni el poder de hecho puede bastar, ni incluso esa forma de herencia, en la práctica, no obstante, tan eficaz, que tanto como de la transmisión de la fortuna, emana de la ayuda dada al niño por unos padres bien situados; aún es necesario que estas ventajas sociales y esta herencia sean reconocidas de derecho. ¿Tratamos en la actualidad a nuestra gran burguesía de “nobleza capitalista”, a no ser irónicamente? Incluso en los países como las democracias, donde los privilegios legales han desaparecido, es su recuerdo el que alimenta la conciencia de clase: no existe noble auténtico si no puede probar la existencia de unos antepasados nobles. Pues bien, en este sentido, que es el único legítimo, la nobleza no fue en Occidente más que una aparición relativamente tardía. Las primeras líneas de la institución no empezaron a dibujarse antes del siglo XII, y no se fijaron hasta el siglo siguiente, cuando feudo y vasallaje estaban ya en decadencia. Toda la primera edad feudal, con su época inmediata anterior, la desconoció.

Por esta nota distintiva, se oponía a las civilizaciones cuyo legado

lejano recibió. El Bajo-Imperio tuvo el orden senatorial, al que, bajo los primeros merovingios, a pesar de la casi desaparición de los privilegios jurídicos de antaño, la mayor parte de los principales súbditos romanos del rey franco estaban todavía orgullosos de relacionar su genealogía. Entre muchos pueblos germánicos, existieron ciertas familias calificadas, oficialmente, de *nobles*: en lengua vulgar *edeling*, voz que los textos latinos traducen por *nobiles* y que, en francoborgoñón, sobrevivió largo tiempo bajo la forma de *adelenc*. A este título, disfrutaban de ventajas precisas, en particular, un precio de la sangre mucho más elevado; sus miembros, como dicen los documentos anglosajones, eran “nacidos más queridos” que los demás hombres. Surgidas, según todas las apariencias, de antiguos linajes de jefes locales —los “príncipes de las provincias” de que nos habla Tácito—, la mayor parte de ellas, en los lugares donde el Estado tomó la forma monárquica, fueron poco a poco desposeídas de su poder político en provecho de la dinastía real, surgida, originariamente, de sus filas. Pero no por ello dejaron de conservar más de un rasgo de su primitivo prestigio de razas sagradas.

Pero estas distinciones no sobrevivieron la época de los reinos bárbaros. Entre los linajes de *edeling*, muchos, sin duda, se extinguieron en época temprana. Su propia grandeza los convertía en el blanco preferido de las venganzas privadas, de las proscripciones y de las guerras. Dejando aparte la Sajonia, eran muy poco numerosos después del período que siguió inmediatamente a las invasiones, por ejemplo, sólo cuatro entre los bávaros del siglo VII. Entre los francos, si se supone, lo que no está probado, que entre ellos estuviese también representada esta aristocracia de la sangre en una época antigua, había ya desaparecido antes de los primeros monumentos escritos. Asimismo, el orden senatorial no constituía más que una oligarquía escasa y frágil. Pues estas castas, que basaban su orgullo en antiguas reminiscencias, ya no se renovaban por orden natural. En los nuevos reinos, los motivos vivos de desigualdad entre los hombres libres eran de un tipo muy distinto: la riqueza, con su corolario, el poder; y el servicio del rey. Uno y otro atributo, en la práctica pasaban a menudo de padres a hijos, pero no por ello dejaban de ofrecer vía franca a ascensiones o caídas igualmente bruscas. Por una restricción de sentido altamente significativa, en Inglaterra, desde los siglos IX ó X, sólo los parientes del rey conservan el derecho al nombre de *aetheling*.

Así, la historia de las familias dominantes, durante la primera edad feudal, no ofrece carácter más notable que la brevedad de su genealogía. Al menos, si se rechazan, junto con las fábulas inventadas por la propia Edad Media, las conjeturas ingeniosas, pero frágiles, que en nuestros días han elaborado diversos eruditos sobre unas hipotéticas reglas de transmisión de los nombres propios. De los Güelfos, por ejemplo, que después de haber desempeñado un papel considerable en Francia Occidental, llevaron, del 888 a 1032, la corona de Borgoña, el más antiguo antepasado conocido es un conde bávaro, cuya hija fue la esposa de Luis *el Piadoso*. El linaje de los condes de Toulouse surgió

bajo Luis *el Piadoso*; el de los marqueses de Ivrée, más tarde reyes de Italia, en tiempo de Carlos *el Calvo*; el de los Liudolfingios, duques de Sajonia y, después, reyes de la Francia Oriental y emperadores, en tiempo de Luis *el Germánico*. Los Borbones, surgidos de los Capetos, son probablemente hoy en día la más antigua dinastía de Europa. ¿Qué sabemos, sin embargo, de los orígenes de su tronco, Roberto *el Fuerte*, que, asesinado en 866, contaba ya entre los magnates de la Galia? Nada más que el nombre de su padre, y que, quizá, tenía sangre sajona.¹ Parece como si, una vez llegados al fatal recodo del año 800, la oscuridad fuese ley. Y aun en los casos mencionados se trata de casas particularmente antiguas y que, de lejos o de cerca, se relacionaban con esos linajes, originarios en su mayoría de Austrasia y de más allá del Rin, a los que los primeros Carolingios confiaron los principales mandos del Imperio. En la Italia del Norte, en el siglo XI, los Atónidas dominaban grandes espacios de montes y llanuras; descendían de un tal Sigfrido, poseedor de importantes bienes en el condado de Lucca, muerto un poco antes del año 950; más atrás, una oscuridad completa. La mitad del siglo X es también el momento en que aparecen bruscamente los Zähringen suabos, los Babenberg, verdaderos fundadores de Austria, los señores de Amboise... Y si pasáramos a linajes señoriales más modestos, el hilo se rompería en nuestras manos en una época mucho más baja aún.

En este aspecto, no basta imputar a la falta de fuentes esos vacíos. Seguramente, si los documentos de los siglos IX y X fuesen menos raros, descubriríamos algunas filiaciones más. Pero lo sorprendente es que tengamos necesidad de estos documentos casuales. Los liudolfingios, los Atónidas, los señores de Amboise, entre otros, tuvieron en la época de su grandeza sus historiadores. ¿Cómo explicar que esos clérigos no supieran nada o no hayan querido decirnos nada de los abuelos de sus amos? En realidad, transmitidas durante siglos por una tradición puramente oral, las genealogías de los campesinos de Islandia son mucho mejor conocidas que las de nuestros barones medievales. Alrededor de éstos, visiblemente, nadie se interesaba por la sucesión de las generaciones pasadas hasta el momento, por lo general relativamente reciente, en que llegaban por primera vez a una posición verdaderamente elevada. Sin duda, se tenía algunas buenas razones para pensar que, más allá de la fecha elegida, la historia del linaje nada tenía de esplendoroso: ya porque hubiese salido de muy bajo — la célebre casa normanda de los Bellême tenía, según parece, por antecesor un simple ballestero de Luis de *Ultramar*—,² ya porque, caso más frecuente, hubiese quedado durante mucho tiempo medio oculto entre la muchedumbre de esos pequeños poseedores de señoríos, de los que más adelante veremos los problemas que suscita su origen, en tanto que grupo. No obstante, la principal razón de un silencio, en aparien-

¹ El último trabajo sobre el problema por J. CALMETTE, en *Annales du Midi*, 1928.

² H. PRENTOUT, *Les origenes de la maison de Bellême*, en *Études sur quelques points d'histoire de Normandie*, 1926.

cia tan extraño, era que esos poderosos no formaban una clase noble, en el pleno sentido de la expresión. Quien dice nobleza, dice cuarteles. En la práctica, los cuarteles no importaban nada, porque no existía nobleza.

II. DIVERSOS SENTIDOS DE LA PALABRA "NOBLE" DURANTE LA PRIMERA EDAD FEUDAL

Lo expuesto no quiere decir, sin embargo, que entre los siglos IX y XI la palabra "noble" (en latín *nobilis*) no se encuentre con bastante frecuencia en los documentos. Pero, fuera de toda acepción jurídica precisa, se limitaba a señalar una preeminencia de hecho o de opinión, según unos criterios casi cada vez variables. Casi siempre comporta la idea de una distinción de nacimiento, pero también la de una cierta fortuna. Véase cómo glosando, en el siglo VIII, un pasaje de la *Regla* de San Benito, Pablo Diácono, de ordinario más claro, duda y se confunde entre estas dos interpretaciones.³ Demasiado inestables para soportar definiciones precisas, estos empleos, desde principios de la edad feudal, respondían al menos a algunas grandes orientaciones, cuyas mismas vicisitudes son instructivas.

En una época en que tantos hombres tenían que aceptar el tener sus tierras de un señor, el sólo hecho de escapar a esta sujeción parecía un signo de superioridad. No puede, pues, sorprender si la posesión de un alodio —aunque éste sólo fuese de la naturaleza de un simple bien campesino— fuese considerado a veces como título suficiente para usar el nombre de *noble* o de *edel*. Es notable, por otro lado, que en la mayor parte de los textos donde figuran, con este calificativo, pequeños propietarios alodiales, sólo se adornan con él para abdicarlo en seguida y hacerse dependientes o siervos de un poderoso. Si después de fines del siglo XI, ya casi no se encuentra esta clase de *nobles*, que, en realidad, no eran más que gente humilde, no fue sólo por la cristalización que se operó entonces, según líneas completamente diferentes, en la idea de nobleza. En una gran parte de Occidente, la categoría social misma casi había desaparecido por extinción.

En la época franca, innumerables esclavos habían recibido la libertad. Como es natural, estos intrusos no eran fácilmente aceptados como iguales por las familias que siempre estuvieron exentas de la tara servil. Al *libre*, que podía ser un antiguo esclavo manumitido o su descendiente próximo, los romanos de antaño oponían el puro *ingenuo*; pero en el latín de la decadencia las dos palabras se convirtieron casi en sinónimas. ¿No era, sin embargo, una verdadera nobleza, en el sentido vago que tenía de ordinario este término, una raza sin mácula? "Ser nobles, es no contar entre los antepasados nadie que haya estado sometido a servidumbre". Así se expresaba todavía, hacia principios del siglo XI, una glosa italiana, sistematizando un uso del que se en-

³ *Bibliotheca Casinensis*, t. IV, p. 151.

cuentran huellas en otras partes.⁴ Tampoco aquí tal empleo sobrevivió a las transformaciones de las clasificaciones sociales; en su mayor parte, los herederos de los antiguos manumitidos, como ya se ha visto, no tardaron en convertirse en simples siervos.

Pero también existían el caso, incluso entre los humildes, de individuos que, súbditos de un señor en cuanto a su tierra, supieron por otra parte conservar su *libertad* personal. Era inevitable que a una cualidad que se había hecho tan rara se uniese el sentimiento de una honorabilidad especial, que no era contra las costumbres del tiempo llamar *nobleza*. De hecho, algunos textos parecen inclinarse hacia esta equivalencia.

Pero esta equivalencia nunca podía ser absoluta. ¿Nobles la masa de hombres llamados libres, muchos de los cuales en tanto que tenedores de tierras ajenas, estaban obligados a pesadas y humillantes prestaciones personales? La idea, para imponerse a la opinión común, repugnada demasiado a la imagen que ésta se hacía de los valores sociales. La sinonimia, entrevista fugazmente, entre las expresiones *nobles* y *libres* no tenía que dejar huellas duraderas más que en el vocabulario de una forma especial de subordinación: el vasallaje militar. A diferencia de muchos dependientes, rurales o domésticos, la fidelidad de los vasallos no se heredaba y sus servicios eran compatibles con la más puntillosa noción de libertad: entre todos los *hombres* del señor, fueron sus “hombres francos” por excelencia; por encima de los otros feudos, sus *tenures*⁵ merecían, como sabemos, el nombre de “feudos-francos”. Y, como en la turba abigarrada que vivía a la sombra del jefe, su papel de seguidores de armas y de consejeros les hacía figurar como aristócratas, se les vió también distinguirse de esta masa con el bello nombre de *nobleza*. La pequeña iglesia que los religiosos de San Ricario, hacia la mitad del siglo IX, reservaban a las devociones de los vasallos que habitaban la corte abacial, llevaba el nombre de “capilla de los nobles”, por oposición a la del “pueblo vulgar”, en la que los artesanos y los dependientes de condición modesta, agrupados igualmente alrededor del claustro, escuchaban la misa. Dispensando del servicio de hueste a los colonos de los monjes de Kempten, Luis *el Píadoso* especificaba que esta exención no se aplicaba en absoluto a “las más nobles personas”, provistas de *beneficios* por el monasterio.⁶ De todas las acepciones del término, ésta, que tendía a confundir las dos nociones de vasallaje y la nobleza, era la que estaba destinada a un más largo porvenir.

En un grado más elevado, en fin, esta palabra que abría todos los puestos, podía, en el número de hombres que no eran ni de nacimiento servil ni estaban atados por vínculos de humilde dependencia, servir para colocar aparte las familias más poderosas, más antiguas y más

⁴ *Mon. Germ. LL.*, t. IV, p. 557, col. 2, 1, 6.

⁵ “Tenure”, tierra concedida a cambio de servicios, de la que el concedente retiene la propiedad y sólo otorga el goce, revocable por causas determinadas. (N. de R.)

⁶ HARUÏF, *Chronique*, ed. LOT, p. 308; cf. p. 300. *Monumenta boica*, t. XXVIII, 2, p. 27, n.º XVII.

provistas de prestigio. “¿No hay otros más nobles en el reino?” decían, según el testimonio de un cronista, los *magnates* de la Francia Occidental, cuando veían a Carlos *el Simple* dejarse guiar en todo por los consejos de su favorito Haganon.⁷ Pues bien, este “recién llegado”, por mediocre que fuese su origen frente a los grandes linajes condales, no era, ciertamente, de un rango menos elevado que los guerreros domésticos a los que San Ricario abría su *capella nobilium*. ¿Evo-caba, pues, el epíteto otra cosa que una superioridad relativa? Es significativo que con frecuencia se encuentre empleada la palabra en comparativo: *nobilior*, “más noble” que el vecino.

Sin embargo, durante el curso de la primera eda feudal, sus usos más modestos se fueron borrando poco a poco, y se tendió, cada vez más, a reservarla a los grupos de poderosos a los que los disturbios internos del Estado y la generalización de los vínculos de protección permitieron alzarse, en la sociedad, a una preponderancia creciente. En un sentido más bien impreciso todavía y extraño aun a toda precisión de estatuto o de casta. Pero no sin un sentimiento muy fuerte de la supremacía del rango, que de este modo se calificaba.

Es verdad que la imagen de un orden jerárquico sentido vigorosamente estaba presente en los espíritus de los partícipes en un pacto de paz que, en 1023, juraba no asaltar a las “mujeres nobles”; de las demás, ni se hablaba.⁸ En resumen, si la nobleza como clase jurídica, continuaba desconocida, a partir de este momento es, al precio de una ligera simplificación de la terminología, plenamente lícito el hablar de una clase social de los nobles y, sobre todo quizá, de un género de vida noble.

Pues recordemos que esta colectividad se definía de modo particular por la naturaleza de la fortuna, por el ejercicio del mando y por las costumbres.

III. LA CLASE DE LOS NOBLES, CLASE SEÑORIAL

A veces, se ha llamado clase terrateniente a esta clase dominante. Lo cual se puede admitir si con ello se entiende que, en lo esencial, sus miembros obtenían sus rentas del dominio ejercido sobre la tierra. ¿A qué otra fuente hubiesen podido recurrir? Todavía hay que añadir que la percepción de peajes, de derechos de mercado, de cánones exigidos de un grupo de oficios, no eran, allá donde esto era posible, fuentes de ingresos despreciadas. La nota característica residía en la forma de la explotación. Si los campos, o mucho más excepcionalmente, la tienda o el taller alimentaban al noble, era siempre gracias al trabajo de otros hombres. En otras palabras, el noble era ante todo un señor. O al menos, si todos los personajes cuyo género de vida puede ser calificado de nobiliario no tenían la suerte de poseer señoríos — pensemos

⁷ RICHER, *Histoires*, I, c. 15.

⁸ Juramento de paz de Beauvais, en PFISTER, *Études sur le règne de Robert le Pieux*, p. LXI.

en los vasallos mantenidos en casa del jefe o en los segundones condenados muchas veces a un verdadero nomadismo guerrero—, cualquiera que fuese señor se clasificaba, por ello mismo, en el nivel más alto de la sociedad.

Aquí surge un problema, uno de los más oscuros entre todos los que plantea la génesis de nuestra civilización. Entre los linajes señoriales, sin duda un cierto número descendía de aventureros salidos de la nada, hombres de armas convertidos, a expensas de la fortuna del jefe, en sus vasallos enfeudados. Otros, quizá, tenían por antepasados algunos de aquellos ricos campesinos cuya transformación en beneficiarios de un grupo de *tenures* se entrevé a través de ciertos documentos del siglo X. Es casi seguro que éste no era, sin embargo, el caso más general. El señorío, en una gran parte de Occidente, era, en sus formas originalmente más o menos rudimentarias, una cosa muy vieja. Admitiendo todos los vaivenes que se quieran para ella, hay que aceptar que la clase de los señores no podía tener una antigüedad menor. Entre los personajes a los cuales los *villanos* de los tiempos feudales debían censos y prestaciones personales, es casi seguro que existían muchos que hubieran podido inscribir en su árbol genealógico, si hubieran sabido hacerlo, los misteriosos epónimos de tantos lugares y aldeas —el Brennos de Bernay, el Cornelius de Cornigliano, el Gundolfo de Gundolfsheim, el Aefred de Alversham— o bien algunos de aquellos jefes locales de Germania que Tácito nos pinta enriquecidos por los *regalos* de los rústicos. El hilo de la verdad histórica se nos escapa. Pero no es imposible que, en la oposición fundamental entre los dueños de las señorías y el pueblo innumerable de los campesinos sometidos, toquemos una de las más antiguas líneas de resquebrajamiento de nuestras sociedades.

IV. LA VOCACIÓN GUERRERA

Si la posesión de los señoríos era la marca de una dignidad verdaderamente nobiliaria y, con los tesoros de monedas y de joyas, la única forma de fortuna que parecía compatible con una elevada categoría, era, en principio, en razón de los poderes de mando que suponía sobre los otros hombres, ¿Existió nunca mayor motivo de prestigio que el poder decir: “yo quiero”? Pero era también que la propia vocación impedía al noble toda actividad económica directa. Se debía en cuerpo y alma a su propia misión: la del guerrero. Este último rasgo, que es capital, explica la parte que tuvieron los vasallos militares en la formación de la aristocracia medieval. No llegaron, no obstante, a constituir la por entero. ¿Cómo se hubiese podido excluir a los propietarios de los señoríos alodiales, muy pronto asimilados por las costumbres a los vasallos enfeudados y, a veces, más poderosos que ellos? Pero los grupos de vasallaje fueron su elemento de base. Aquí también la evolución del vocabulario anglosajón ilustra de manera admirable el paso de la vieja noción de nobleza como raza sagrada a la noción nueva

de nobleza por el género de vida. Allí donde las leyes antiguas oponían *eorl* y *ceorl* —noble, en el sentido germánico del nombre, y simple hombre libre—, las más recientes, conservando el segundo de dichos términos, reemplazan el primero por palabras como *thegn*, *thegn-born*, *gesithcund*: compañero o vasallo —ante todo el vasallo real o bien, nacido de vasallos.

No es que precisamente el vasallo fuese el único en poder, deber e incluso amar la lucha. ¿Cómo hubiese podido ser así durante esa primera edad feudal, impregnada, de arriba abajo de la sociedad, por el gusto o el temor de la violencia? Las leyes que debían esforzarse en restringir o prohibir el uso de las armas por las clases inferiores no aparecieron antes de la segunda mitad del siglo XII; coincidieron, a la vez, con los progresos de la jerarquización jurídica y con un realtivo apaciguamiento de las violencias. Tal como lo pone en escena una constitución de Federico Barbarroja, el mercader viajaba en caravanas, “con la espada junto a la silla”, y una vez vuelto a su mostrador, conserva las costumbres adoptadas en el curso de esta vida de aventuras que era entonces el comercio. De muchos burgueses, en la época del turbulento renacimiento urbano, se podría decir, como Gilbert de Mons hacía de los de Saint-Trond, que eran “muy poderosos en las armas”. En la medida que no es puramente legendario, el tipo tradicional de tendero enemigo de los golpes responde a la época del comercio estable —no anterior al siglo XIII—, opuesto al antiguo nomadismo de los “pies polvorientos”. Por otra parte, por poco numerosos que fuesen los ejércitos medievales, su reclutamiento no se limitó nunca al elemento nobiliario. El señor hacía levadas de soldados entre sus sometidos. Y si, a partir del siglo XII, se vió restringir progresivamente las obligaciones militares de éstos, si, en particular, la limitación, muy frecuente, de la duración de su presencia al espacio de un día, tuvo por efecto el limitar el empleo de los contingentes rurales a las simples operaciones de policía local, esta transformación fue exactamente contemporánea del debilitamiento del servicio mismo de los feudos. Los piqueros o arqueros campesinos no cedieron entonces su lugar a los vasallos, sino que sus servicios se hicieron inútiles por el llamamiento a los mercenarios, que, en el mismo momento, permitieron cubrir las insuficiencias de la caballería feudal. Pero vasallo o incluso, allí donde existía todavía señor alodial, el *noble* de los primeros tiempos feudales, frente a tantos soldados de ocasión tenía por característica propia ser un guerrero mejor armado y un guerrero profesional.

Combatía a caballo, o al menos, si por azar durante la acción lo hacían a pie, en sus desplazamientos iba siempre montado. Además, combatía con el armamento completo. Ofensivo: la lanza y la espada y, algunas veces, la maza de combate. Defensivo: el yelmo, que protegía su cabeza; un vestido, en todo o en parte metálico, que recubría su cuerpo; por último, en el brazo, el escudo triangular o redondo.

Hablando con propiedad, no era solamente el caballo el que hacía al caballero. Le era necesario un compañero humilde, el escudero, encargado de cuidar las cabalgaduras y de disponer, a lo largo del camino, las de refresco. A veces, incluso, los ejércitos, junto a la pesada

caballería de la nobleza, contaban con jinetes equipados de manera más ligera, a los que de ordinario, se llamaba *sergents*. Lo que caracterizaba a la más elevada clase entre los combatientes era la unión del caballo y del armamento completo.

Los perfeccionamientos de este último, desde la época franca, haciéndolo al propio tiempo más costoso y más difícil de manejar, cerraron, cada vez con más rigor, el acceso a esta forma de hacer la guerra al que no era rico o fiel de un hombre rico y hombre del oficio. Sacando de la adopción del estribo todas sus consecuencias, hacia el siglo X se abandonó la corta lanza de antaño, blandida al extremo del brazo como un dardo, para sustituirla por la larga y pesada lanza moderna, que el guerrero, en el cuerpo a cuerpo, mantenía bajo la axila y, en reposo, apoyaba sobre el propio estribo.⁹ Al yelmo, se añadió el nasal y, más tarde, la visera. Por último, el *brogne*, especie de combinación de cuero o de tejido, sobre la que se cosían anillos o placas de hierro, cedió ante el *haubert* —cota de malla—, quizás imitado de los árabes. Tejido por completo con mallas metálicas, era de fabricación más delicada, incluso cuando no era necesario importarlo. Además, de manera lenta, el monopolio de clase, impuesto al principio por simples necesidades prácticas, empezó a pasar al de derecho. A los oficiales señoriales a los que procuraban mantener en posición mediocre, los monjes de Beaulieu, poco después del año 970, prohibían el uso del escudo y la espada; en el mismo momento, los de Saint-Gall reprochaban a sus alcaldes el llevar armas demasiado bellas.¹⁰

Dicho esto, representémoslos, en su esencial dualidad, un ejército de esa época. Por un lado, una tropa de a pie mal pertrechada tanto para atacar como para defenderse, lenta en correr al asalto y en huir, derrengada con rapidez por las largas caminatas a través del campo o por malos caminos. Por el otro, mirando desde lo alto de su corceles a los pobres diablos que, *villanamente*, como dice un relato cortesano, arrastran sus pies en el fango y el polvo, los soldados por excelencia, orgullosos de poder combatir y maniobrar con ligereza, sabiduría y eficacia: la única fuerza, en verdad, que vale la pena de tener en cuenta cuando se recuenta un ejército, como nos dice la biografía del Cid.¹¹ En una civilización en la que la guerra era una cosa cotidiana, ningún contraste más vivo que éste. Convertido casi en sinónimo de vasallo, *caballero* fue también el equivalente de noble. Más de un texto, recíprocamente, eleva al valor un término casi jurídico, para aplicarlo a la gente humilde, el nombre despectivo de pendones, “infantes”, soldados de infantería. El emir árabe Usâma dice, entre los francos “toda preeminencia pertenece a los jinetes. Estos son los únicos hombres que cuentan. A ellos corresponde dar consejos; y a ellos, asimismo, al administrar la justicia”.¹²

⁹ Véanse láms. I y II.

¹⁰ DELOCHE, *Cartulaire de l'abbaye de Beaulieu*, n° L: —*Casus S. Galli*, c. 48.

¹¹ FRITZ MEYER, *Di Stânde... dargestellt nach den altfr. Artus-und Abenteuerromanen*, 1892, p. 114.— *Poema del mio Cid*, ed. MENÉNDEZ PIDAL, v. 918.

¹² H. DERENBOURG, *Ousâma Ibn Mounkidh*, t. I (*Publications École Langues Orientales*, 2^a serie, t. XII, 1), p. 476.

Ahora bien, frente a una opinión que tenía sus buenas razones para estimar muy alto a la fuerza, bajo sus aspectos más elementales, ¿cómo el combatiente por excelencia no iba a ser el más temido, buscado y respetado de los hombres? Una teoría entonces muy en boga representaba la comunidad humana dividida en tres *órdenes*: los que rezan, los que luchan y los que trabajan. Por un acuerdo unánime se ponía siempre a los segundos muy por encima de los terceros. Pero el testimonio de la epopeya llega más lejos aun: el soldado no dudaba en considerar su misión como superior a la del propio especialista en el rezo. El orgullo es uno de los ingredientes esenciales en toda conciencia de clase. El de los *nobles* de la era feudal fue, ante todo, un orgullo guerrero.

Además, para ellos, la guerra no era sólo un deber ocasional para con el señor, el rey o el linaje. representaba mucho más: una razón de vivir.

LA VIDA NOBLE

I. LA GUERRA

“Mucho me gusta el alegre tiempo de Pascua — que hace llegar flores y hojas; — me place oír la alegría — de los pájaros que hacen resonar — sus cantos en el ramaje. — Pero más me complace cuando veo, entre los prados, — tiendas levantadas y pendones al viento; — y me lleno de alegría — cuando veo, alineados por los campos — caballeros y caballos armados; — y me place cuando los batidores — hacen huir a las gentes con su ganado; — y me complace ver tras ellos — un gran ejército llegar; — y me alegro en el fondo de mi corazón — cuando veo fuertes castillos sitiados — y las empalizadas rotas y hundidas — y el ejército sobre la orilla, — toda rodeada por fosos — con una línea de fuertes empalizadas levantadas... — Mazas de combate, espadas, yelmos de color, — escudos; todo lo veremos roto en pedazos — en cuanto empiece el combate — y muchos vasallos heridos a la vez, — y por allí errando a la ventura — los caballos de los muertos y de los heridos. — Y cuando se habrá entrado en el combate, — que ningún hombre de buen linaje — piense más que en romper cabezas y brazos; — pues más vale muerto, que vivo y vencido. — Os lo digo con franqueza, en nada encuentro tanto placer — ni en el comer, ni en el beber ni en el dormir — como en oír el grito de “A ellos!” — levantarse por ambas partes, el relinchar de los desmontados caballos en la sombra — y las llamadas de *Socorredme! Socorredme!*; — en ver caer, más allá de los fosos, a grandes y pequeños sobre la hierba; — y en ver, en fin, los muertos que, en sus costados, — llevan todavía los pedazos de lanzas, con sus pendones.”

Así cantaba, en la segunda mitad del siglo XII, un trovador que probablemente hay que identificar con el hidalgo de Perigord, Bertrand de Born.¹ La precisión visual y el bello impulso, que chocan con la insipidez de una poesía de ordinario más convencional, son características de un talento por encima de lo común. El sentimiento por el-

¹ Ed. APPEL, n.º 40; compárese, por ejemplo, *Girart de Vienne*, ed. YEANDLE, v. 2108 y sgs.

contrario, no tenía nada de excepcional, como lo atestiguan muchas otras piezas, surgidas del mismo medio, en las que se expresa, con menos brío sin duda, pero con una idéntica espontaneidad. En la guerra “fresca y alegre”, como debía decir en nuestros días alguien destinado a verla menos de cerca, el noble amaba en primer lugar el despliegue de una fuerza física propia de un hermoso animal, cuidadosamente adiestrado mediante ejercicios constantes, empezados en la infancia. Repitiendo el viejo refrán carolingio, un poeta alemán dice: “quien, sin montar a caballo, queda en la escuela hasta los doce años, ya no es bueno más que para clérigo”.² Los interminables relatos de combates singulares que llenan la epopeya son elocuentes documentos psicológicos. El lector de ahora, al que cansa su monotonía, difícilmente comprende que el auditor de antaño pudiese oírlos con tanto placer; ¡actitud del hombre de biblioteca frente al relato de competiciones deportivas! En las obras de imaginación como en las crónicas, el retrato de buen caballero insiste sobre todo en sus cualidades de atleta: es *huesudo*, *membrudo*, con el cuerpo *bien cortado* y acuchillado de honorables cicatrices, las espaldas anchas y ancha también —tal como conviene a un jinete— la *enfourchure* (entrepierna). Y como este vigor tiene que ser alimentado, un fuerte apetito parece ser también condición del guerrero. En la antigua *Chanson de Guillaume*, de resonancias tan bárbaras, oíd a Dame Guibourc que, después de haber servido en la gran mesa del castillo al joven Girart, sobrino de su esposo, se dirige a este último:

“Por Dios ¡bello señor! ése es bien de vuestro linaje,
que come así una gran pierna de puerco
y en dos tragos bebe medio litro de vino;
bien dura guerra debe hacer a su vecino.”³

Un cuerpo ágil y musculoso no basta, es superfluo decirlo, para hacer un caballero ideal. Hay que añadirle el valor. Porque la guerra proporciona la ocasión de manifestarse a esta virtud, es por lo que pone tanta alegría en el corazón de hombres para los que la audacia y el desprecio de la muerte son, en cierta forma, valores profesionales. Seguramente, esta valentía no excluye los alocados pánicos —ya conocemos el ejemplo de la huida general ante los vikingos—, ni, sobre todo, el recurso a astucias propias de primitivos. Pero la historia está de acuerdo con la leyenda en que la clase caballeresca supo luchar. Su indiscutible heroísmo se alimentaba con elementos muy diversos que se alternaban sucesivamente; simple desahogo físico de un ser sano; rabia desesperada —incluso el *prudente* Olivier, cuando se siente “entristecido de muerte” da terribles mandobles sólo con el fin de “vengarse a su sabor”—; devoción a un jefe o, cuando se trata de la Guerra Santa, a una causa; pasión de gloria, personal o colectiva; frente al inevitable destino, esa aceptación fatalista de la que la literatura no

² HARTMANN VON AUE, *Gregorius*, v. 1547-1553.

³ *La Chançon de Guillelme*, ed. SUCHIER, v. 1055 y sgs.

ofrece más estrujantes ejemplos que algunos cantos entre los últimos del *Nibelungenlied*; esperanza, por último, de recompensas en el otro mundo, aseguradas, no sólo al que muere por su Dios, sino también al que muere por su señor.

Acostumbrado a no temer al peligro, el caballero todavía encontraba en la guerra otro encanto: el de un remedio contra el aburrimiento. Pues para estos hombres, cuya cultura fue durante mucho tiempo rudimentaria y que —aparte algunos grandes barones y sus cortes— les preocupaba poco los cuidados de la administración, la vida transcurría fácilmente en una gris monotonía. Nació así un apetito de diversiones que, cuando la tierra natal no las ofrecía, se buscaba satisfacer en otras lejanas. Exigiendo de sus vasallos un servicio exacto, Guillermo el Conquistador decía de uno de ellos, al que acababa de confiscar los feudos para castigarlo por haber osado, sin su autorización, marchar a la cruzada de España: “No creo que se pueda encontrar, bajo las armas, mejor caballero; pero es inconstante, pródigo y pasa su tiempo corriendo a través de los países”⁴ ¿De cuántos otros no hubiese podido repetir lo mismo? Esta tendencia nómada fue, sin disputa, especialmente frecuente entre los franceses. Ocurría que su patria no les ofrecía, como la España medio musulmana o, en menor grado, la Alemania de la frontera eslava, terrenos de conquista o correrías próximos; ni, como en Alemania también, las obligaciones y los placeres de las grandes expediciones imperiales. Es probable, asimismo, que en Francia la clase caballeresca fuese más numerosa que en otros países y, por tanto, viviera dentro de límites más estrechos. Dentro de Francia, se ha observado que Normandía fue, entre todas las provincias, la más rica en atrevidos aventureros. Ya el alemán Otón de Freising hablaba “de esa gente tan inquieta que son los normandos”. ¿Herencia de la sangre de los vikingos? Quizá. Pero, sobre todo, efecto de la paz relativa que, en ese principado, tan notablemente centralizado, los duques hicieron reinar desde época muy temprana: era necesario ir a buscar al exterior los combates deseados. Flandes, donde las condiciones políticas no eran muy diferentes, proporcionó a las peregrinaciones guerreras un contingente casi igual.

Estos caballeros errantes —el calificativo es de la época⁵— ayudaron en España a los cristianos indígenas a reconquistar del Islam el Norte de la Península; crearon, en la Italia del Sur, los Estados normandos; se enrolaron, desde antes de la primera cruzada, como mercenarios al servicio de Bizancio, en los caminos de Oriente; encontraron, por fin, en la conquista y la defensa de la Tumba de Cristo su campo de acción preferido. ¿Ya fuese en España o en Siria, no ofrecía la guerra santa el doble atractivo de la aventura y de la obra pía? “Ya no es necesario llevar una vida dura en la más severa de las órdenes...”, canta un trovador; “mediante hechos que dan honor, escapar al mis-

⁴ ORDERIC VIDAL, *Histoire ecclésiastique*, ed. LE PREVOST, t. III, p. 248.

⁵ *Guillaume le Maréchal*, ed. P. MEYER, v. 2777 y 2782 (se trata de caballeros que toman parte en los torneos).

mo tiempo del infierno: ¿qué más se puede pedir?"⁶ Estas migraciones contribuyeron a mantener las relaciones entre mundos separados por distancias tan largas y tan vivos contrastes; propagaron, fuera de sus propios límites, la cultura occidental y, en particular, la francesa. ¿No es para hacernos pensar, por ejemplo, el destino de un Hervé "el Francopoulo", tomado por un emir, en 1057, cuando gobernaba a orillas del lago de Van? Al propio tiempo, las sangrías así practicadas en los grupos más turbulentos de Occidente, ahorraban a su civilización el peligro de morir ahogada por las guerrillas. Los cronistas sabían bien que siempre, después de la partida para una cruzada, el viejo solar encontraba un poco de paz y respiraba mucho mejor.⁷

Obligación jurídica algunas veces, placer con frecuencia, la guerra también podía ser impuesta al caballero por un punto de honor. ¿No se vio, en el siglo XII, el Perigord ensangrentado porque un señor, que encontraba en uno de sus nobles vecinos parecido con un herrero, tuvo el mal gusto de no callarlo?⁸ Pero la guerra era también, y quizá principalmente, una fuente de provechos. En realidad, era la industria nobiliaria por excelencia.

Más arriba hemos citado las efusiones líricas de Bertrand de Born. Pues bien, él mismo no hacía ningún misterio de las razones menos gloriosas que, por encima de todo, le inclinaban "a no encontrar gusto a la paz". ¿Por qué, se pregunta en algún lugar, deseo "que los hombres ricos se odien entre sí?" "Porque un hombre rico es mucho más noble, generoso y acogedor en guerra que en paz". Y con más crudeza, cuando se anuncian las hostilidades: "Ahora nos vamos a reir. Pues los barones nos querrán... y si quieren que nos quedemos con ellos —nos darán *barbarins* (una moneda de Limoges)". Pero este gran amor a los combates tiene aún otro motivo: "Trompeta, tambores, banderas y pendones— y estandartes y caballos blancos y negros, —esto es lo que pronto veremos. Y el tiempo será bueno;— pues arrebataremos sus bienes a los usureros —y por los caminos ya no podrán ir los animales de carga— en plena seguridad durante el día, ni los paisanos sin temer nada, —ni el mercader que camina hacia Francia;— pero aquél será rico, quien tomará de buen corazón". El poeta pertenecía a esa clase de pequeños poseedores de feudos —de *valvasores*, como se denomina a sí mismo— cuya vida en el caserón ancestral no sólo estaba falta de alegría, sino que muchas veces no era nada fácil. La guerra, procurando las generosidades de los grandes jefes y las buenas presas, era el gran remedio.

Para con los propios vasallos a los que llamaban a su alrededor los más estrictos deberes del servicio, la preocupación por su prestigio y por su interés bien entendido obligaban al barón a no ahorrar con ellos los obsequios. ¿Se quería retener a los hombres del feudo más allá del tiempo fijado, llevarlos más lejos o requerirlos con más frecuencia que la fijada por la costumbre, cada vez más rigurosa? Era

⁶ PONS DE CAPDEUIL, en RAYNOUARD, *Choix*, IV, p. 89 y 92.

⁷ ERDMANN, LXX, p. 312-313.

⁸ GEOFFROI DE VIGEOIS, I, 6, en LABBE, *Bibliotheca*, t. II, 281.

necesario redoblar las liberalidades. Por último, ante la insuficiencia creciente de los contingentes de vasallos, pronto no pudo existir ejército que pudiese prescindir de la ayuda de esa masa errante de guerreros sobre los que se ejercía con tanta fuerza el atractivo de la aventura, con tal de que a la esperanza de las acciones de guerra se uniese la del botín. Con todo cinismo, nuestro Bertrand se ofrece al conde de Poitiers. "Puedo ayudarlos. Llevo ya el escudo en el brazo y el yelmo en la cabeza... Pero, ¿cómo ponerme en camino sin dinero?"⁹

Entre los mejores regalos que podía hacer un jefe, sin duda el más apreciado era el permiso para apoderarse del botín. Tal era asimismo el principal provecho que, en las pequeñas guerras locales, el caballero que combatía solo obtenía de las batallas. Doble botín de otra parte: de hombres y de cosas. No hay duda que la ley cristiana no permitía ya el reducir los cautivos a la esclavitud: todo lo más, a veces, se trasladaba a la fuerza a algunos campesinos o artesanos. Por el contrario, el rescate era de uso corriente. Apropiado para un soberano duro y sabio, como Guillermo *el Conquistador*, el no poner en libertad nunca a sus enemigos, cuando caían en sus manos. Pero la generalidad de los guerreros no veía tan lejos. Extendida por todas partes, la práctica del rescate tenía en ciertas ocasiones consecuencias más atroces que la antigua esclavitud. Después de la batalla, cuenta el poeta que indudablemente se inspira en cosas vistas, Girard de Roussillon y los suyos degüellan a la turba oscura de los prisioneros y de los heridos, respetando sólo a los "poseedores de castillos", únicos capaces de redimirse a cambio de dineros contantes y sonantes.¹⁰ En cuanto al pillaje, era de manera tradicional, una fuente de ganancia tan regular que en las épocas en que ya era corriente la escritura, los textos jurídicos, tranquilamente, lo mencionan como tal: leyes bárbaras y contratos de enrolamiento militar del siglo XIII se hacen eco de ello, reflejando un estado de cosas idéntico de un extremo a otro de la Edad Media. Pesados carromatos, destinados a contener el producto de las presas, seguían a los ejércitos. Lo más grave era que una serie de transiciones, casi insensibles a las almas un poco simples, llevaba de las formas casi legítimas de violencia —requisas indispensables a ejércitos desprovistos de intendencia, represalias ejercidas contra el enemigo o sus súbditos— hasta el bandidaje, brutal y mezquino: mercaderes asaltados a lo largo de los caminos; carneros, quesos y animales de pluma robados de las granjas o de los corrales, como lo hacía, a principios del siglo XIII, un hidalgo catalán, obstinado en molestar a sus vecinos del monasterio de Canigó. Aun los mejores adoptaban extrañas costumbres. Guillermo Le Maréchal era, seguramente, un esforzado caballero. Sin embargo, cuando, joven y sin tierra, recorrió Francia de torneo en torneo, como hubiese encontrado en su camino a un monje que huía con una muchacha noble y, por añadidura, de-

⁹ BERTRAND DE B., ed. APPEL, 10, 2; 35, 2; 37, 3; 28, 3.

¹⁰ GUIBERT DE NOGENT, *De vita*, ed. BOURGIN, I, c. 13, p. 43. —Girart de Roussillon, trad. P. MEYER, p. 42.

claraba cándidamente su deseo de colocar su número a usura, no tuvo ningún escrúpulo en apropiarse, a título de castigo por proyectos tan ruines, de los dineros del pobre hombre. Y aún uno de sus compañeros le reprochó el no haberse apoderado también del caballo.¹¹

Semejantes costumbres suponían, evidentemente, un gran desprecio por la vida y los sufrimientos humanos. La guerra de la edad feudal no era ningún juego de niños. Iba acompañada de usos que hoy día nos parecen salvajes: tal, con frecuencia, el degüello o la mutilación de las guarniciones que habían resistido “demasiado tiempo”. Y esto, en muchas ocasiones, con desprecio del juramento. Comportaba, como una accesoría natural, la devastación de las tierras enemigas. Aquí y allá, un poeta, como Huon de Burdeos, o más tarde un rey piadoso, como San Luis, pueden vanamente protestar contra ese *gast* (ruina, desolación) de los campos, generador de miserias espantosas para gentes inocentes. Fiel intérprete de la realidad, la epopeya, la alemana como la francesa, está llena de imágenes de las comarcas *humeantes* después del saqueo. “No existe verdadera guerra sin fuego y sangre”, decía con su habitual sinceridad Bertrand de Born.¹²

En dos pasajes de un paralelismo sorprendente, el poeta Girard de Roussillon, y el biógrafo anónimo del emperador Enrique IV nos muestran lo que era el retorno a la paz para los “pobres caballeros”: el temor del menosprecio en que en adelante les tendrán los grandes, que ya no los necesitarán; las exigencias de los usureros; el pesado caballo de labor sustituyendo al bravo corcel de batalla, las espuelas de hierro en lugar de las de oro —en una palabra, una crisis económica y una crisis de prestigio—.¹³ Para el comerciante, por el contrario, y para el campesino, la posibilidad de reanudar el trabajo, de poder alimentarse y, en suma, de poder vivir. Demos la palabra, una vez más, al inteligente trovero Girard de Roussillon. Proscrito y arrepentido, Girard, con su mujer, yerra a través de los países. La duquesa cree bueno persuadir a unos mercaderes que encuentran de que el desterrado, al que creían reconocer, ya no existe: “Girard está muerto; yo he visto enterrarlo” —“Dios sea alabado!”, responden los mercaderes, “pues siempre hacía la guerra y por su causa hemos sufrido muchos males”. Ante estas palabras, Girard se entristece y si tuviese su espada, “habría golpeado a uno de ellos”. Vívido episodio en el que se ilustra la antítesis que definía las clases. El caballero, con la altivez de su destreza guerrera y de su valor, despreciaba al pueblo extraño a las armas, *imbellis*: villanos que ante los ejércitos escapaban “como ciervos”; burgueses después, cuya potencia económica le parecía tanto más odiosa

¹¹ Para el botín, por ejemplo, *Codex Euricianus*, c. 323; MARLOT, *Histoire de l'église de Reims*, t. III, P. just. n.º LXVII (1127). Los carromatos: Garin le Lorrain, ed. P. PARIS, t. I, p. 195 y 197. —Las quejas de los monjes de Canigó: LUCHAIRE, *La société française au temps de Philippe-Auguste*, 1909, p. 265.

¹² Huon, ed. F. GUESSARD, p. 41, v. 1353-54. —LOUIS IX, *Enseignements* c. 23, en CH. V. LANGLOIS, *La vie spirituelle*, p. 40. —B. DE BORN, 26, v. 15.

¹³ *Girard de Roussillon*, trad. P. MEYER, § 633 y 637. *Vita Heinrici*, ed. W. EBERHARD, c. 8.

porque se obtenía por medios a la vez misteriosos y directamente opuestos a su propia actividad. Si la inclinación a las gestas de sangre estaba generalmente extendida —incluso más de un abad murió víctima de un odio de claustro—, la concepción de la guerra necesaria, como fuente de honor y de ingresos, era la frontera que separaba el pequeño pueblo de las gentes *nobles*.

II. EL NOBLE EN SU CASA

Esta guerra, tan apreciada, tenía, sin embargo, sus períodos de calma. En tales ocasiones, aun la clase caballeresca se distinguía de sus vecinas por un género de vida propiamente nobiliario.

Para esta existencia, no tenemos que imaginar necesariamente un escenario rústico. En Italia, Provenza, el Languedoc, subsistía la huella milenaria de las civilizaciones mediterráneas, cuya estructura fue sistematizada por Roma. De manera tradicional, cada pequeño pueblo se agrupaba alrededor de una ciudad o aldea, a la vez capital, mercado y santuario y, por consiguiente, residencia habitual de los poderosos. Estos nunca dejaron de frecuentar los viejos centros urbanos y tomaron parte en todas sus revoluciones. En el siglo XIII, este carácter ciudadano constituía una de las originalidades de las noblezas meridionales. A diferencia de Italia, dice el franciscano Salimbene, que, nacido en Parma, visitó el reino de San Luis, las ciudades de Francia están sólo pobladas por burgueses; la nobleza habita en el campo. Pero, verdadera en general para la época en que escribía el buen fraile, la antítesis no estuvo marcada en el mismo grado durante la primera edad feudal. Es cierto que las ciudades puramente comerciales que, sobre todo en los Países Bajos y la Alemania transrenana, se crearon partiendo de la nada desde el siglo X o el XI —Gante, Brujas, Soest, Lübeck y tantas otras— no contaban dentro de sus muros como clase dominante más que la integrada por hombres enriquecidos por los negocios. En ciertas ocasiones, aun la presencia de un castellano representante del príncipe mantenía en ellas un pequeño personal de vasallos no domiciliados que cumplían su turno de servicio. Por el contrario, en las antiguas ciudades romanas —tales como Reims o Tournai— parece que vivieron durante mucho tiempo grupos de caballeros, muchos de los cuales sin duda estaban vinculados a las cortes episcopales o abaciales. Fue por una transición lenta y por una mayor diferenciación de las clases como los medios caballerescos, fuera de Italia o de la Francia meridional, se hicieron casi por completo extraños a la vida de las poblaciones propiamente urbanas. Aunque el noble no haya renunciado a frecuentar la ciudad, ya no comparece en ella más que ocasionalmente, llamado por su placer o por el ejercicio de ciertas funciones.

Todo contribuía, por otra parte, a impelirlo hacia el campo: la costumbre cada vez más extendida de remunerar a los vasallos por medio de fondos constituidos, en su mayoría, por señoríos rurales; la de-

bilitación de las obligaciones feudales, que favorecía en los seguidores armados, *domiciliados* en adelante, la tendencia a vivir cada uno en su propia casa, lejos de los grandes barones y de los obispos, señores de las ciudades; y, en fin, la inclinación y el gusto por la vida al aire libre, concorde con sus hábitos de vida. ¿No es emocionante la historia, contada por un religioso alemán, de aquel hijo de conde que, consagrado por los suyos al estado monacal y sometido, por primera vez, a la dura regla de la clausura, subió a la más alta torre del monasterio, con el fin “de saciar su alma vagabunda con el espectáculo de los montes y de los campos que en adelante ya no le sería permitido recorrer”?¹⁴ La presión de las burguesías, muy poco deseosas de admitir en sus comunidades a elementos indiferentes a sus actividades y a sus intereses, precipitó el movimiento.

Sin embargo, aunque haya que hacer algunas excepciones al cuadro de una nobleza exclusivamente rural desde sus orígenes, no es menos cierto que desde que existieron caballeros, la mayor parte —y en número creciente— en el Norte, y muchos en los países a orillas del Mediterráneo, tenían como residencia ordinaria una mansión campesina. Por lo general, la casona señorial se levanta en una aglomeración o cerca de ella. Alguna vez hay varias en una misma aldea. Se distingue con facilidad de las casitas que la rodean —como también en las ciudades de las viviendas de los humildes— no sólo porque está mejor construida, sino, sobre todo, porque casi siempre está organizada para la defensa.

La preocupación, entre los ricos de poner sus residencias al abrigo de un ataque era naturalmente tan antigua como este peligro. Tenemos testimonios en esas *villae* fortificadas cuya aparición en los campos de la Galia, hacia el siglo IV, muestra la decadencia de la paz romana. En algunos lugares, se mantienen hasta la época franca. No obstante, la mayor parte de las *casas* habitadas por los ricos propietarios y hasta los propios palacios reales estuvieron durante mucho tiempo casi desprovistos de medios de defensa permanente. Fueron las invasiones normandas o húngaras las que, desde el Adriático a las llanuras de la Inglaterra septentrional, hicieron levantar, por todas partes, junto con las murallas de las ciudades, restauradas o construidas de nuevo, los castillos rurales cuya sombra no debía ya dejar de pesar sobre los campos de Europa. Las guerras intestinas no tardaron en multiplicarlos. El papel de los grandes poderes, reales o principescos, en esa proliferación de castillos y sus esfuerzos para fiscalizar su construcción serán más adelante objeto de nuestra atención. Pues, dispersas por montes y valles, las casas fortificadas de los pequeños señores, fueron casi siempre construidas sin ninguna autorización llegada de lo alto. Respondían a necesidades elementales, espontáneamente sentidas y satisfechas. Un hagiógrafo lo ha explicado de manera muy exacta, aunque con un espíritu desprovisto de simpatía: “para esos hombres constantemente ocupados en querellas y matanzas, protegerse de

¹⁴ *Casus S. Galli*, c. 43.

los enemigos, triunfar de sus iguales y oprimir a sus inferiores".¹⁵ En una palabra, protegerse y dominar.

Estos edificios eran, por lo general, de un tipo muy simple. Durante mucho tiempo el más extendido, al menos fuera de las regiones mediterráneas, fue la torre de madera. Un curioso pasaje de los *Milagros de San Benito* describe, hacia fines del siglo XI, la disposición, singularmente rudimentaria, de una de ellas: en el primer piso, una sala en la que el *poderoso*, "con los suyos, vivía, conversaba, comía y dormía"; en el piso bajo, la bodega para las provisiones.¹⁶ Al pie de la torre se abría un foso, y, a veces, un muro de empalizadas y tierra apisonada, rodeada de otro foso, se construía a alguna distancia. En este espacio, se ponían en seguridad varias construcciones de explotación y la cocina, apartada del edificio principal por temor a los incendios, y en él se podían refugiar, en caso de necesidad, los campesinos sometidos, al propio tiempo que evitaba a la torre un asalto inmediato y hacía difícil el empleo del ataque más eficaz contra ella, que era el fuego.¹⁷ Pero, para guarnecerla, era necesario disponer de más seguidores de armas de los que podía mantener la generalidad de los caballeros. Torre y recinto se levantaban frecuentemente sobre una colina, natural o —al menos parcialmente— elevada por la mano del hombre. Con ello, se pretendía al mismo tiempo oponer al ataque el obstáculo de la pendiente y vigilar mejor los alrededores. Fueron los grandes magnates los primeros en recurrir a la piedra: esos "ricos hombres *bastidors*", que Bertrand de Born nos describe felices haciendo "con cal, arena y piedra, portales y torreones, torres, bóvedas y escaleras de caracol".¹⁸ Su uso se introdujo lentamente, en el curso del siglo XII o incluso del XIII, para las viviendas de los pequeños y medianos caballeros. Antes de la terminación de los grandes desmontes, los bosques parecían de explotación más fácil y menos costosa que las canteras; y, mientras que la albañilería exigía una mano de obra especializada, los campesinos, siempre sometidos a las prestaciones personales, eran casi todos un poco carpinteros a la vez que leñadores.

Indudablemente, cuando era necesario, el campesino encontraba protección y abrigo en la pequeña fortaleza señorial. La opinión de los contemporáneos tenía, sin embargo, buenas razones para ver en ella, ante todo, una peligrosa guarida. Las instituciones de paz, las ciudades, deseosas de establecer la libertad de comunicaciones, los reyes y los príncipes, no tenían preocupación mayor que la de derribar las innumerables torres, con las que tantos *tiranuelos* locales habían cubierto el país. Y, se diga lo que se quiera, no es sólo en las novelas de Anne Radcliffe donde, grandes o pequeños, los castillos tenían sus mazmorras. Lambert d'Ardres, describiendo la torre de Tournehem, reconstruida en el siglo XII, no se olvida de mencionar los calabozos

¹⁵ *Vita Johannis ep. Teruanensis*, c. 12, en SS., t. XIV, 2, p. 1146.

¹⁶ *Miracula S. Benedicti*, ed. CERTAIN, VIII, c. 16.

¹⁷ Véase lámina III.

¹⁸ Véase lámina IV.

“donde los prisioneros, en medio de las tinieblas, los insectos y la pobreza, comen el pan del dolor”.

Como lo indica la misma naturaleza de su vivienda, el caballero vive en estado de perpetuo alerta. Personaje familiar tanto a la epopeya como a la poesía lírica, un vigía, cada noche, vela en la torre. Más abajo, en las dos o tres habitaciones de la estrecha fortaleza, un pequeño mundo de habitantes permanentes mezclados con huéspedes de paso, se codea en una constante promiscuidad: resultado de la falta de espacio, pero también de las costumbres que, entonces, incluso entre las clases más elevadas, parecían necesarias a toda existencia de jefe. El barón, literalmente, estaba siempre rodeado de fieles, que —hombres de armas, turba de criados, vasallos no domiciliados, jóvenes nobles entregados a sus cuidados como *pupilos*— le servían, le guardaban, conversaban con él y, llegada la hora del sueño, continuaban protegiéndole con su presencia hasta los bordes del lecho conyugal. En la Inglaterra del siglo XIII, aún se enseñaba que no es decoroso que un señor coma solo.¹⁹ En la gran sala, las mesas eran largas y los asientos tenían casi exclusivamente la forma de bancos, dispuestos para sentarse unos al lado de los otros. Debajo de la escalera, los pobres establecían su yacija. En este lugar murieron dos penitentes ilustres, San Alexis, en la leyenda, y el conde Simón de Crépy, en la Historia. Estas costumbres, contrarias a todo aislamiento, eran generales en esos tiempos; los propios monjes tenían dormitorios, no celdas. Ellas nos explican ciertas huidas hacia las únicas formas de vida que permitían entonces disfrutar de la soledad: las del ermitaño, del recluso y del errante. Entre los nobles, se enlazaban con una cultura cuyos conocimientos eran transmitidos mucho menos por el libro y por el estudio que por la lectura en alta voz, la recitación ritmada y los contactos humanos.

III. OCUPACIONES Y DISTRACCIONES

Aunque habitase de manera común el campo, el noble no tenía nada de agricultor. Poner la mano en la azada o en el arado hubiese sido para él un signo de decadencia, como le ocurrió a un pobre caballero según nos cuenta una colección de anécdotas. Y si en ocasiones se le veía distraerse contemplando a los trabajadores en sus campos o, sobre sus tierras, a los trigales maduros, parece que, de ordinario, no dirigía personalmente el cultivo.²⁰ Los manuales del buen gobierno señorial, cuando se escriban, estarán destinados no al amo, sino a sus oficiales, y el tipo del hidalgo rural pertenece a épocas más recientes, después de la revolución de las fortunas en el siglo XVI. Aunque los derechos de justicia de que dispone sobre sus colonos sean una de las fuentes esenciales de su poder, el potentado de aldea, en general, los

¹⁹ *Règles* de ROBERT GROSSETÊTE en WALTER OF HENLEY'S *Husbandry*, ed. E. LAMOND.

²⁰ MARC BLOCH, *Les caractères originaux de l'histoire rurale française*, 1931, p. 148.

ejerce poco en persona, delegándolos en alguaciles, ellos mismos de procedencia campesina. Sin embargo, la práctica de la jurisdicción es, sin ninguna duda, una de las raras ocupaciones pacíficas familiares al caballero. Pero, lo más frecuente es que sólo se dedique a ellas en los límites de su clase: sea que decida en procesos de sus propios vasallos o que intervenga como juez de sus pares en el tribunal al que le ha convocado su señor de feudo; sea, asimismo, allí donde subsisten justicias públicas, como en Inglaterra y Alemania, que tome asiento en el tribunal del condado o de centena (división territorial del condado). Esto era suficiente para hacer del espíritu jurídico una de las formas de cultura más precozmente extendidas en los medios caballerescos.

Las distracciones nobles por excelencia llevaban la huella de un gusto guerrero.

En primer lugar, la caza que, como ya se ha dicho, no era sólo un juego. Pues, el hombre de nuestras latitudes no vivía aún, como nosotros, en el seno de una Naturaleza definitivamente pacificada por la exterminación de los animales salvajes. La carne de caza, por otra parte, en una época en que el ganado, desnutrido y mal seleccionado, sólo proporcionaba muy medianos productos de carnicería, ocupaba en la alimentación, en particular en la de los ricos, una parte preponderante. Por el hecho de ser una actividad casi necesaria, la caza no era, hablando de forma estricta, un monopolio de clase. El caso de Bigorra, donde estaba prohibida a los rústicos desde principios del siglo XII, parece que es excepcional.²¹ Por todas partes, sin embargo, los reyes, príncipes y señores, cada uno dentro de los límites de su poder, tendían a acaparar la persecución de la caza en ciertos territorios reservados: la de la caza mayor en los *bosques*,²² y la de los conejos y liebres, en las *garennes* o “vedados”. El fundamento jurídico de estas pretensiones es oscuro; según todas las apariencias, con frecuencia no tenían otro que la voluntad del amo, y fue en un país conquistado —la Inglaterra de los reyes normandos—, donde la constitución de bosques reales, a veces a expensas de la tierra de labor, y su protección llegaron a los más extraños excesos. Semejantes abusos muestran lo arraigado de un gusto que era también un rasgo de la clase social. Asimismo, las exigencias impuestas a los colonos: obligación de albergar y alimentar la jauría señorial y la construcción de *barracas* en la espesura, en la estación en que tenían lugar las grandes reuniones de cazadores. A sus alcaldes, a los que acusaban de querer elevar a la categoría de nobles, los monjes de Saint-Gall les achacaban, ante todo, la pretensión de criar perros para correr tras las liebres y, lo que es peor, detrás de los osos, los lobos y los jabalíes. Por otra parte, para practicar el deporte bajo sus formas más atractivas —caza con galgos, caza con el halcón, sobre todo, transmitida al Occidente, junto con otras aportaciones, por las civilizaciones ecuestres de las llanuras asiáticas—,

²¹ *Fors de Bigorre*, c. XIII.

²² La expresión francesa *forêts*, designaba originariamente toda extensión, boscosa o no, reservada para este tipo de caza.

era necesario poseer una fortuna, ocios y personas dependientes. De más de un caballero se hubiese podido decir, como de un conde de Guines el cronista de su casa, que “de un azor golpeando el aire con sus alas hacía más caso que de un sacerdote orando”, o repetir la frase ingenua y encantadora que un juglar pone en boca de uno de sus personajes, ante el héroe asesinado alrededor del cual la jauría aúlla a la muerte: “Fue un hidalgo; sus perros lo amaban mucho”.²³ Acercando a esos guerreros a la Naturaleza, la caza introducía en su contextura mental un elemento que, sin ella, sin duda hubiera faltado. ¿Si no hubiesen, por tradición de grupo, sido educados en “saber del bosque y del río”, los poetas de condición caballeresca que debían dar tanto de sí mismos al lirismo francés y al *Minnesang* alemán, habrían encontrado notas tan justas para cantar la aurora o las alegrías del mes de mayo?

A continuación, los torneos. En la Edad Media, se les creía de institución relativamente reciente, y hasta se citaba el nombre de un pretendido inventor, un tal Geoffroy de Preuilly, muerto, según se decía, en 1066. De hecho, la costumbre de estos simulacros de combate se remontaba a la lejanía de los tiempos: tenemos un ejemplo en los “juegos paganos”, a veces mortales, que menciona el concilio de Tribur en el 895. Su uso se mantuvo, entre el pueblo, para ciertas fiestas cristianizadas más que cristianas, como esos otros “juegos paganos” —es significativa la coincidencia de la expresión— durante los cuales, en 1077, cuando se entregaba a ellos en compañía de otros jóvenes, fue herido de muerte el hijo de un zapatero de Vendôme.²⁴ ¿Las luchas de jóvenes no son un rasgo de folklore casi universal? En los ejércitos, además, la imitación de la guerra sirvió siempre para adiestrar a las tropas y para divertirlos: durante la célebre entrevista ilustrada por los “juramentos de Estrasburgo”, Carlos *el Calvo* y Luis *el Germánico* se recrearon con un espectáculo de este género y no desdijeron tomar parte en él personalmente. La originalidad de la era feudal fue el separar de estas justas, o militares o populares, un tipo de batalla ficticia relativamente bien regulada, dotada por lo general de premios y, sobre todo, reservada a contendientes montados y provistos de armas caballerescas: por consiguiente, un verdadero placer de clase, el más vivo que conocieron los medios de la nobleza.

Como estas reuniones, cuya organización provocaba gastos bastante elevados, se celebraban de ordinario con ocasión de las grandes reuniones convocadas de cuando en cuando por los reyes y los barones, se veía a los aficionados correr el mundo de torneo en torneo. No eran sólo caballeros sin fortuna, agrupados a veces en *compañías*, sino también señores de elevada alcurnia, tales como el conde de Hainaut, Balduino IV o, entre los príncipes ingleses, el “joven rey” Enrique, que no salía muy airoso de los mismos. Lo mismo que en nues-

²³ *Gentilhomme fut; moult l'aimaient ses chiens*. LAMBERT D'ARDRES, *Chronique*, c. LXXXVIII. —Garin le Lorrain, ed. P. PARIS, t. II, p. 244.

²⁴ CH. MÉTAIS, *Cartulaire de l'abbaye... de la Trinité de Vendôme*, t. I. n.º CCLXI.

tras competiciones deportivas, los caballeros se agrupaban de ordinario por regiones: se promovió un gran escándalo el día en que los de Hennyers, cerca de Gournay, se pusieron al lado de las gentes de Francia, en lugar de unirse a los flamencos y los habitantes del Vermandois, que eran, al menos en este terreno, sus aliados habituales. Es indudable que estas asociaciones de juego contribuyeron a fijar las solidaridades provinciales. Tanto más cuanto que no se trataba siempre de una guerra en broma: las heridas, o incluso —cuando, para hablar como el poeta Raúl de Cambrai, la justa *ournait mal* (tomaba mal cariz)—, los golpes mortales no eran nada raros. Este es el motivo por el cual soberanos más avisados no favorecían estos pasatiempos en los que se derramaba la sangre de sus vasallos. Enrique II Plantagenet los prohibió formalmente en Inglaterra. Por el mismo motivo —y también en razón de sus relaciones con las diversiones de las fiestas populares, que olían a *paganismo*—, la Iglesia los proscribió de manera rigurosa, hasta el punto de rehusar la sepultura en tierra consagrada al caballero, incluso arrepentido, que en ellos encontrase la muerte. Que, a despecho de las leyes políticas o religiosas, su uso se manifestara tan enraizado muestra hasta qué punto respondía a un gusto profundo.

A decir verdad, como en la guerra verdadera, la pasión no siempre era desinteresada. Como, con frecuencia, el vencedor se apoderaba del equipo y de los caballos del vencido y, en alguna ocasión, incluso de su persona para liberarla sólo contra rescate, la habilidad y la fuerza tenían sus provechos. Más de un caballero *tournoyeur* —“torneador”— convirtió su ciencia de los combates en una profesión muy lucrativa. Hasta tal punto el amor del noble por las armas unía inseparablemente “el júbilo” y la necesidad de ganancia.²⁵

IV. LAS NORMAS DE CONDUCTA

Era natural que una clase tan netamente delimitada por el género de vida y la supremacía social llegase a darse un código de conducta que le fuese propio. Pero estas normas no se precisaron, para afinarse al mismo tiempo, hasta la segunda edad feudal, que fue, de todas formas, la época en que la clase tomó conciencia de sí misma.

La palabra que, desde el año 1100 aproximadamente, sirve para designar el conjunto de las cualidades nobles por excelencia es característica: *courtoisie* (cortesía) que viene de *cour* (corte, que entonces se escribía con *t* final). Fue, en efecto, en las reuniones, temporales o permanentes, formadas alrededor de los principales barones y de los reyes, donde estas leyes tomaron cuerpo. El aislamiento del caballero en su *torre* no lo hubiese permitido. Eran necesarios la emulación y los

²⁵ Acerca de los torneos, además de los trabajos señalados en la *Bibliografía*, véase WAITZ, *Deutsche Verfassungsgeschichte*, t. V. 2ª ed., p. 456. —Guillaume le Maréchal, ed. P. MEYER, t. III, p. XXXVI y sgs. —*Chronique de GISLEBERT DE MONS*, ed. PERTZ, pp. 92-93; 96; 102; 109-110; 128-130; 144. —*Raoul de Cambrai*, v. 547.

intercambios humanos. Por esta causa, ese progreso de la sensibilidad moral estuvo unido, a la vez, a la consolidación de los grandes principados o monarquías y al retorno a una vida de relaciones más intensa. Se decía también, a medida que *courtois* derivaba hacia un sentido más mundano conforme con su origen, y con una significación más elevada: *prudhomme*. Nombre tan grande y tan bueno que sólo el pronunciarlo “llenaba la boca”, afirmaba San Luis, que, frente a las virtudes del monje, deseaba, con eso, reivindicar las del siglo. Aquí aún la evolución semántica es singularmente instructiva, pues *prudhomme* no es más que el mismo nombre de *preux* que, partiendo de la acepción primera, bastante vaga, de *útil* o de *excelente*, acabó por explicar ante todo el valor guerrero. Las dos palabras divergieron —*preux*, guardando su significado tradicional— cuando se pensó que la fuerza y el valor no bastaban para hacer un caballero perfecto. “Hay una gran diferencia entre un hombre *preux* y un *prudhomme*”, habría dicho un día Felipe-Augusto, que tenía al segundo por muy superior.²⁶ En apariencia una sutileza, pero, yendo al fondo de las cosas, testimonio preciso de la evolución sufrida por el ideal caballeresco.

Ya se trate de usos de decoro y bien parecer o de preceptos propiamente morales, de *courtoisie*, en sentido estricto, o de *prudhomie*, el código nuevo tuvo indiscutiblemente por patria las *courts* de Francia y de la región del Mosa, estas últimas también francesas por el lenguaje y las costumbres. Desde el siglo XI, las modas originarias de Francia se imitaban en Italia.²⁷ En el curso de los dos siglos siguientes, estas influencias adquirieron todavía más fuerza: por ejemplo, tenemos el vocabulario caballeresco alemán, lleno de palabras *welches*²⁸ —nombres de armas, de vestidos, de costumbres—, llegados de ordinario a través del Hainaut, el Brabante o Flandes. La misma expresión *Höflich* no es más que un calco de *courtois*. Estas influencias no se transmitían sólo por la literatura; más de un joven noble *thiois* (alemán) se trasladaba junto a los príncipes franceses para aprender, con la lengua, las reglas del buen tono. ¿No llama a Francia “la tierra de la recta caballería” el poeta Wolfram de Eschenbach? A decir verdad, esta irradiación de una forma de cultura aristocrática era sólo uno de los aspectos de la acción ejercida entonces en Europa entera —en particular, naturalmente, sobre las clases más elevadas— por el conjunto de la cultura francesa: propagación de estilos de arte y literatura; prestigio de las escuelas de Chartres, y, después, de las de París; empleo casi internacional de la lengua. De ello, no es imposible descubrir algunas razones: largas expediciones realizadas a través de Occidente por la más aventurera de las caballerías; prosperidad relativa de un país influido, antes que Alemania —pero no que Italia—, por los progresos de los cambios; distinción precozmente acentuada entre la clase caballeresca y la turba de los *imbelles*, inaptos para las armas; a pesar

²⁶ Joinville, c. CIX.

²⁷ RANGERIUS, *Vita Anselmi* en SS., XXX, 2, p. 1252, v. 1451.

²⁸ Término despectivo aplicado por los alumnos a todo lo que es extranjero. (N. del R.)

de las guerras locales, ninguna desgarradura interior comparable a la que provocó en el Imperio la gran querella entre papas y emperadores. Pero, dicho esto, queda por preguntarse si no es vano el esfuerzo para pretender explicar lo que, en el estado presente de nuestros conocimientos sobre el hombre, parece ser el dominio de lo inexplicable: el *tonus* de una civilización y sus capacidades magnéticas.

“De esta jornada”, decía el conde de Soissons, en la batalla de Mansura, “hablaremos más tarde en la cámara de las damas”.²⁹ Esta frase, de la que se buscaría en vano el equivalente en las canciones de gesta, pero que pudo pronunciar más de un héroe de novela desde el siglo XII, señala una sociedad en la que lo mundano ha hecho su aparición, y con él la influencia femenina. La mujer noble nunca estuvo encerrada en el gineceo. Como gobernaba la casa rodeada de sirvientes, podía llegar a gobernar el feudo, y en muchas ocasiones lo hizo con dureza. Sin embargo, estaba reservado al siglo XII el crear el tipo de la gran dama culta y que recibe en sus salones. Profundo cambio, si se piensa en la extraordinaria grosería de la actitud que los antiguos poetas épicos daban a sus héroes frente a las mujeres, aunque fuesen reinas: hasta las peores injurias, a las que la *arpía* contestaba con golpes. Parece como si se escucharan las grandes risotadas del auditorio. El público *cortés* del siglo XII no era insensible a estas pesadas bromas, pero ya no las admitía más que, como en los *fabliaux*, a expensas de las campesinas o de las burguesas. Pues la cortesanía era ante todo un asunto de clase. La “cámara de las damas” nobles y, más en general, la corte es en adelante el lugar donde el caballero intenta brillar y eclipsar a sus rivales: por la reputación de sus hazañas; por su fidelidad a los buenos usos, y, también, por su talento literario.

Como ya hemos visto, los medios nobles nunca fueron ni totalmente iletrados ni, menos aún, impermeables a la influencia de la literatura, escuchada más que leída. Pero, un gran paso adelante se dio el día en que los propios caballeros se hicieron literatos. Es significativo que el género al que se dedicaron, casi exclusivamente hasta el siglo XIII, fuese la poesía lírica. El más antiguo de los trovadores que conocemos —hay que advertir que no fue el primero— era uno de los más poderosos príncipes de Francia: Guillermo IX de Aquitania, muerto en 1127. En la lista de cantores provenzales que le siguieron, lo mismo que luego más tarde entre los poetas líricos del Norte, émulos de los del Sur, todos los niveles de la caballería estuvieron representados en abundancia. Al lado, como es natural, de los juglares profesionales que vivían a costa de los nobles. Esas composiciones cortas y por lo general de un arte erudito —a veces, hasta el hermetismo voluntario, el famoso *trobar clus*— se prestaban de manera admirable a ser producidas en reuniones aristocráticas. Al saber gustar así unos goces cuyo propio refinamiento los hacía inaccesibles a los villanos, la clase que en ellos se complacía tomaba de su superioridad una conciencia tanto más aguda, porque el placer era, con frecuencia, sentido como muy

²⁹ Joinville, c. XLIX.

vivo y muy sincero. Estrechamente unida a la atracción de la palabra —pues las poesías, de ordinario, se ayudaban con el canto y el acompañamiento—, la sensibilidad musical no ejercía una menor influencia. En su lecho de muerte, no osando, aunque lo deseaba, cantar él mismo Guillermo “Le Maréchal” que fue tan rudo guerrero, no se despidió de sus hijas antes de que le hayan dejado oír una última vez el “dulce sonido” de algunas *retrouenges*.³⁰ Y los héroes burgundios del *Nibelungenlied* se entregan al último sueño de que disfrutaron en la tierra oyendo la gaita de Volker, en la paz de la noche.

Frente a los placeres de la carne, la actitud general de la clase caballeresca parece haber sido, en la práctica, francamente realista. En su conjunto, correspondía a la de la época. La Iglesia imponía a sus miembros el ascetismo y ordenaba a los laicos el limitar la unión sexual al matrimonio y a la generación. Pero ella practicaba bastante mal sus propias enseñanzas, en especial los clérigos seculares, entre los que la misma reforma gregoriana no llegó a depurar más que al episcopado. ¿No se recordaba, con admiración, a piadosos personajes, sacerdotes de parroquia, incluso abades, que, “se dice”, murieron vírgenes? El ejemplo de la clerecía prueba hasta qué punto la contingencia repugnaba a la generalidad de los hombres; en ningún caso era propia para inspirar a los fieles. En realidad —puesto aparte algún episodio divertido, como, en el *Pèlerinage de Charlemagne*, las viriles jactancias de Olivier—, la epopeya es bastante casta. Era porque no concedía gran importancia a describir unos pasatiempos que no tenían nada de épico. Incluso en los relatos, menos reticentes, de la época cortesana, hay un verdadero empeño en presentar la sensualidad más como un hecho de la mujer que del héroe. No obstante, en algunos lugares se levanta un ángulo del velo: así en el viejo poema de *Girard de Roussillon*, donde se ve a un vasallo, encargado de dar hospitalidad a un mensajero, proporcionarle una hermosa muchacha para pasar la noche. Y, sin duda, no todo era ficción en los *delitables* encuentros a los que, si creemos a los cantores, los castillos proporcionaban tan fácil ocasión.³¹ Los testimonios históricos son más claros todavía. El matrimonio del noble, como se sabe, era con frecuencia un simple negocio. Las casonas señoriales estaban llenas de bastardos. El advenimiento de la cortesanía parece que no cambió, en principio, este estado de cosas. Algunas de las canciones de Guillermo de Aquitania cantan la voluptuosidad en estilo muy realista y esta vena, entre los poetas que le siguieron, tenía que encontrar más de un imitador. No obstante, ya en Guillermo, heredero de una tradición cuyos comienzos nos escapan, aparece otra concepción del amor: ese amor *courtois*, que seguramente fue una de las más curiosas creaciones del código moral

³⁰ Una de las más antiguas formas de la poesía lírica francesa. Estrofas que terminaban necesariamente con un refrán. La famosa canción que Ricardo Corazón de León compuso durante su cautiverio es un *rotrouenge*. (N. del R.)

³¹ *Girard de Roussillon*, trad. P. MEYER, S. 257 y 299. Cf. *La Mort de Garin*, ed. du MÉRIL, p. XL. Y véase, entre otras, la escena delicadamente voluptuosa de *Lancelot*, ed. SOMMER, *The vulgate version of the Arthurian romances*, t. III, p. 383.

caballeresco. ¿Se puede separar la idea de Dulcinea de la de Don Quijote?

Los rasgos característicos del amor cortesano pueden resumirse con bastante sencillez. No tiene nada que ver con el matrimonio o, por decirlo mejor, se opone directamente a sus leyes, puesto que si la amada es en general una mujer casada, el amante no es nunca el marido. Con frecuencia se dirige a una dama de rango superior y, en todo caso, comporta un vivo acento de devoción del hombre hacia la mujer. Constituye una pasión creciente, llena de dificultades, gustosamente celosa y alimentada de sus propias inquietudes, pero cuyo desarrollo estereotipado no deja de llevar consigo, desde muy pronto, alguna cosa de ritual. Por último, como lo dice el trovador Jaufrói Rudel, en una poesía que, interpretada a contrapelo, ha hecho nacer la famosa leyenda de la Princesa Lejana, es, con preferencia, un amor "de lejos". No es que, por principio, rechace el placer carnal o que, si por ventura —según la expresión de André Le Chapelain que lo puso en teoría— debe renunciar a *l'ultime soulas* (lit.: último consuelo), no ambicione al menos la pequeña moneda de los placeres superficiales. Pero la ausencia o los obstáculos, en lugar de destruirlo, no hacen más que embellecerlo con una poética melancolía. ¿Se presenta la posesión, siempre deseable, como decididamente imposible? El sentimiento no por ello muere, y subsiste como un excitante del corazón y una punzante *alegría*.

Tal es la imagen que nos pintan los poetas. Pues sólo conocemos el amor cortesano por la literatura, y por este motivo nos es difícil separar con exactitud lo que era costumbre de la ficción. Es seguro que, tendiendo a disociar, en cierta medida, el sentimiento de la carne, no impidió en absoluto a ésta el continuar satisfaciéndose, por su parte, con bastante brutalidad. Por lo demás, es sabido que, en la mayor parte de los hombres, la sinceridad afectiva se encuentra en diversos planos. Indiscutiblemente, en todo caso, semejante noción de las relaciones amorosas, en la que reconocemos tantos elementos que se nos han hecho familiares, representaba, cuando fue concebida, una combinación muy original. Debía muy pocas cosas a las artes antiguas de amar, ni incluso —aunque quizá se le acerquen más— a los tratados, siempre un poco equívocos, que la civilización grecorromana consagró al análisis de la amistad masculina. La subordinación del amante, en particular, era una actitud nueva. Ya hemos visto que se expresaba gustosamente en términos tomados del vocabulario del homenaje del vasallo. La transposición no era sólo verbal. La confusión entre el ser amado y el jefe respondía a una orientación de la moral colectiva muy característica de la sociedad feudal.

En menor grado, aunque se haya podido decir lo contrario, el código amoroso era tributario del pensamiento religioso.³² Si se prescin-

³² A propósito del amor cortesano y de la poesía lírica que le servía de expresión, se ha planteado también el problema de una influencia árabe. Parece que, hasta el momento, no se ha aportado ninguna prueba concluyente. Cf., además de JEANROY, [74], t. II, p. 366, una recensión de C. AAPPÉL en *Zeitschrift für romanische Philologie*, t. LII, 1932, p. 770 (acerca de A. A. Nykl).

de algunas superficiales analogías de forma, que son, todo lo más, una influencia del ambiente, se deberá incluso reconocer que le era directamente contrario, sin que, por otra parte, sus representantes tuvieran una conciencia clara de esta antítesis. ¿No hacía del amor de las criaturas casi una de las primeras virtudes, y, ciertamente, la alegría por excelencia? Sobre todo, hasta cuando renunciaba al placer físico, sublimaba, pretendiendo llenar con él la existencia, un impulso del corazón nacido, en su principio, de esos apetitos carnales cuya legitimidad no admite el cristianismo más que para refrenarlos con el matrimonio —desdeñado de manera profunda por el amor cortesano—, para asignarles como justificación la propagación de la especie —en la cual el amor cortesano no pensaba—, para colocarlos por último, de todas formas, en un registro secundario de la experiencia moral. No es en el lirismo caballeresco donde se puede esperar encontrar el auténtico eco del sentimiento cristiano de esa época sobre la vida sexual. Exento de todo compromiso, resuena en ese texto de la piadosa y clerical *Queste du Saint-Graal*, donde se ve a Adán y Eva, antes de unirse, bajo el Arbol, para concebir a “Abel el Justo”, suplicar al Señor para que haga caer sobre ellos una gran noche, con el fin de *comforter* (confortar) su vergüenza.

La oposición, en este punto, entre las dos morales, quizá nos da la llave del enigma que plantea, a la geografía social, la génesis de esos raciocinios amorosos. Como la poesía lírica que nos ha conservado su expresión, nacieron, a partir de fines del siglo XI, en los medios cortesanos del *Midi* francés. Lo que un poco más tarde se encuentra en el Norte, bajo la forma lírica o interpretado por la novela, lo que pasa a continuación a los *Minnesang* alemanes no fueron más que reflejos. Sería un absurdo invocar a este propósito, en favor de la civilización de *langue d'oc*, cualquier clase de superioridad. La pretensión sería igualmente insostenible si se llevara la atención a los órdenes artístico, intelectual o económico. Ello equivaldría a negar, en bloque, la epopeya de expresión francesa, el arte gótico, los primeros esfuerzos de la filosofía en las escuelas entre el Loira y el Mosa, las ferias de la Champaña y las colmenas urbanas de Flandes. Por el contrario, es indiscutible que, en el *Midi*, la Iglesia, sobre todo durante la primera edad feudal, fue menos rica, menos culta y menos activa que en las provincias septentrionales. Ninguna de las grandes obras de la literatura clerical, ninguno de los grandes movimientos de reforma monástica salieron de allí. Sólo esta debilidad relativa de los centros religiosos puede explicar el éxito excepcional conseguido, desde Provenza a la región de Toulouse, por herejías de tipo internacional. Además, siendo menos fuerte la influencia de los eclesiásticos sobre las altas clases laicas, estas últimas desarrollaron con más libertad una moral puramente mundana. Que, de otra parte, los preceptos del amor caballeresco se propagaran a continuación con tanta facilidad, atestigua hasta qué punto respondían a las necesidades nuevas de una clase a la que ayudaron a conocerse a sí misma. ¿No es sentirse otro, amar de manera distinta a los demás?

Que el caballero calcule con cuidado el botín o los rescates, que, de vuelta a su casa, extorsione pesadamente a sus campesinos extraña poco o nada. La ganancia es legítima. Pero con una condición: debe ser gastada pronto y con liberalidad. “Os lo puedo garantizar”, dice un trovador al que se reprochan sus raterías, “si he tomado, ha sido para dar, no para atesorar”.³³ Hay derecho a juzgar un poco sospechosa la insistencia que los juglares, parásitos profesionales, ponían en alabar, por encima de todo otro deber, la generosidad, “dama y reina que todas las virtudes ilumina”. Sin duda también, entre los pequeños o medianos señores y, más aún quizá, entre los altos barones, no faltaron avaros o, simplemente, prudentes más inclinados a amontonar en los cofres la moneda rara o las joyas que a distribuir las. No es menos cierto que al dejar escapar entre sus dedos la fortuna adquirida con rapidez y con rapidez perdida, el noble creía afirmar su superioridad sobre las clases menos confiadas en el porvenir o más preocupadas en calcularlo. La generosidad y el lujo no eran las únicas formas de esta loable prodigalidad. Un cronista nos ha transmitido el recuerdo de la singular competición de despilfarro de la que fue teatro un día una reunión cortesana en la región de Limoges. Un caballero hizo sembrar de monedas de plata un terreno, anteriormente labrado; otro, para su cocina, hacía quemar cirios; un tercero, por *jactancia*, ordenó quemar vivos treinta de sus caballos.³⁴ ¿Qué hubiera pensado un mercader de esta justa de prestigio, que evoca a nuestra memoria ciertos relatos de los etnógrafos? También aquí, la naturaleza del punto de honor marcaba la línea de separación entre los grupos humanos.

Distinta así por su poder, su género de fortuna y de vida, incluso por su moral, la clase social de los nobles estaba, hacia mediados del siglo XII, presta a solidificarse en clase jurídica y hereditaria. El uso más y más frecuente que para designar a los miembros se hace entonces de la palabra *gentilhomme* —hombre de buena *gent*, es decir, de buena raza— indica la importancia creciente atribuida a las cualidades de la sangre. Fue alrededor del rito de armar caballero como se operó la cristalización.

³³ ALBERT DE MALASPINA, en C. APPEL, *Provençalische Chrestomathie*, 3ª ed., nº 90, v. 19 y sgs.

³⁴ GEOFFROI DE VIGEOIS, I, 69 en LABBE, *Bibliotheca*, t. II, p. 322.

LA CABALLERIA

I. LA CEREMONIA DE ARMAR CABALLERO¹

A partir de la segunda mitad del siglo XI, diversos textos, que pronto se van multiplicando, empiezan a mencionar una ceremonia destinada, según dicen, a “hacer un caballero”. El ritual comprende diversos actos. Un caballero de más edad entrega, en primer lugar, las armas significativas de su futuro estado al postulante, por lo general apenas salido de la adolescencia. En particular, le ciñe la espada.² Después viene, casi siempre, un gran golpe que con la mano abierta este padrino descarga sobre la nuca o la mejilla del muchacho: la “palmada” o *colée* de los documentos franceses. ¿Prueba de fuerza? O quizá, como lo pensaron ya en la Edad Media algunos intérpretes de época tardía, ¿modo de fijación del recuerdo que deberá evocar al joven, según la expresión de Raimundo Lulio, la *promesa* durante toda su vida? De hecho, los poemas muestran a sus héroes no doblegándose ante la fuerte bofetada, la única, observa un cronista, que un caballero debe recibir, sin devolverla.³ Como ya sabemos, por otra parte, la bofetada era, en las costumbres jurídicas de la época, uno de los procedimientos de conmemoración con más frecuencia infligidos a los testigos en actos de derecho, más, en realidad, que a los participantes. Pero de este acto, originalmente concebido como tan esencial a la ceremonia, que fue el que le dió nombre en francés: *adoubement* (de un viejo verbo germánico que quería decir *golpear*), el sentido primitivo parece muy diferente y mucho menos racional. El contacto establecido entre la mano del padrino y el cuerpo del postulante transmitía del uno al otro una especie de influjo, semejante al de esa otra bofetada que el obispo da al clérigo que consagra como sacerdote. Por último, una manifesta-

¹ Como ya se ha indicado, traducimos *adoubement* por “investidura”.

² Vésae lámina V.

³ [51], IV, 11. LAMBERT D'ARDRES, *Chronique*, c. XCI.

ción deportiva terminaba la ceremonia. En ella, el nuevo caballero se lanzaba, montado, y, de un golpe de lanza, traspasaba o derribaba una panoplia fijada en un poste: la *quintaine* (especie de maniquí o estafermo).

Por sus orígenes y por su naturaleza, el acto de investir o armar caballero se asemeja visiblemente a esas ceremonias de iniciación de las que las sociedades primitivas, como las del mundo antiguo, proporcionan tantos ejemplos: prácticos que, bajo formas diversas, tienen todas por objeto común el hacer pasar al muchacho a la categoría de miembro perfecto del grupo, del que hasta el momento su edad lo excluía. Entre los germanos, eran la imagen de una civilización guerrera. Sin perjuicio quizá de otros rasgos —tales como el corte de cabellos, que a veces se encontrará más tarde en Inglaterra unido a la investidura—, consistían esencialmente en una entrega de armas, que Tácito describió y cuya persistencia en la época de las invasiones está atestiguada por varios textos. Es indudable que hay una continuidad entre el ritual germánico y el de la caballería. Pero, al cambiar de ambiente, el acto cambió también de sentido humano.

Entre los germanos, todos los hombres libres eran guerreros. Por consiguiente, no existía ninguno que no tuviese derecho a la iniciación por las armas: al menos, allí donde la tradición del pueblo imponía esta práctica, de la que ignoramos si estaba extendida por todas partes. Por el contrario, una de las características de la sociedad feudal fue, como es sabido, la formación de un grupo de combatientes profesionales, constituido, ante todo, por los vasallos militares y sus jefes. Como es natural, la antigua ceremonia tuvo que restringirse a esos soldados por excelencia. Se corría el riesgo de que, en el cambio, la ceremonia perdiese todo substrato social. Había servido de acceso al pueblo; pero éste, en su sentido antiguo —la pequeña ciudad de los hombres libres— ya no existía. La ceremonia empezó a servir de rito de acceso a una clase, pero esta clase estaba falta todavía de un contorno preciso. Llegó a suceder que, en algunos lugares, el uso desapareció: tal parece que fue el caso entre los anglosajones. Por el contrario, en los países influidos por la costumbre franca se mantuvo; pero sin ser, durante mucho tiempo, de empleo general, ni, en ningún grado, obligatoria.

Después, a medida que los medios caballerescos tomaban una conciencia más clara de lo que los separaba de la masa de los “sin armas”, y los elevaba por encima de ella, se hizo sentir, de forma más imperiosa, la necesidad de sancionar, por medio de un acto formalista, la entrada en la colectividad así definida: ya fuese que el recién admitido era un muchacho que, nacido entre los *nobles*, obtenía el ser aceptado en la sociedad de los adultos; o porque se tratase, caso mucho más raro, de alguien dichosamente favorecido por la fortuna, al que su riqueza, su fuerza, o su destreza parecían igualar a los miembros de los antiguos linajes. Desde fines del siglo XI, en Normandía, decir del hijo de un gran vasallo “todavía no es caballero”, equivalía a su-

ponerlo todavía niño o adolescente.⁴ Seguramente, la preocupación de significar así, por un gesto sensible a los ojos, todo cambio de estado jurídico, como todo contrato, respondía a tendencias características de la sociedad medieval; en otro campo tenemos el paralelo, con frecuencia tan pintoresco, de la entrada en las agrupaciones de oficios. Para imponer este formalismo era además necesario que el cambio de estado fuese claramente percibido como tal. Por ésto la generalización de la ceremonia se presentó verdaderamente como el síntoma de una modificación profunda en la noción de caballería.

Durante la primera edad feudal, lo que se entendió por la palabra caballero era, ante todo, unas veces una situación de hecho, otras, un vínculo de derecho, pero puramente personal. Se recibía el nombre de caballero porque se combatía a caballo, con el equipo completo. Uno era caballero de alguien cuando se tenía de este personaje un feudo, que obligaba a servirlo armado. Pero, ahora, ni la posesión de un feudo, ni el criterio, forzosamente un poco vago, del género de vida, bastaban para merecer tal nombre. En adelante, será necesaria una especie de consagración. La transformación estaba realizada a mediados del siglo XII. Un giro de lenguaje usado desde antes del año 1100 ayudará a comprender su importancia. No se *hace* sólo un caballero, sino que se le *ordena* como tal. Así se expresa, por ejemplo, en 1098, el conde de Ponthieu, que se prepara para armar al futuro Luis VI.⁵ El conjunto de los caballeros armados constituye una "orden": *ordo*. Expresiones cultas, términos eclesiásticos, pero que se encuentran, desde el principio, en bocas laicas. Al menos en su primer empleo, no pretendían en absoluto sugerir una asimilación con las órdenes sagradas. En el vocabulario que los escritores cristianos tomaron de la Antigüedad romana, un *ordo* era una división de la sociedad, temporal tanto como eclesiástica. Pero una división regular, netamente delimitada, conforme al plan divino. Una institución. Ya no sólo una realidad desnuda.

¿De qué forma, sin embargo, en una sociedad acostumbrada a vivir bajo el signo de lo sobrenatural, el rito, al principio puramente profano, de la entrega de armas, no recibiría una marca sagrada?

Dos usos, ambos muy antiguos, sirvieron de punto de partida para la intervención de la Iglesia.

En primer lugar, la bendición de la espada. En principio, no tenía ninguna relación con el acto de armar caballero. Todo lo que estaba al servicio del hombre parecía merecer el ser puesto así al abrigo de las asechanzas del Demonio. El campesino hacía bendecir sus cosechas, su rebaño y su pozo; el recién casado, la cama nupcial; el peregrino, su bordón. El guerrero, naturalmente, hacía lo mismo con los útiles propios a su profesión. ¿No conocía ya el antiguo derecho longobardo el juramento "sobre las armas consagradas"?⁶ Más que nin-

⁴ HASKINS, *Norman institutions*, 1918, p. 282, c. 5.

⁵ *Rec. des Histor. de France*, t. XV, p. 187.

⁶ *Ed. Rothari*, c. 359. La liturgia de este acto de investir o armar caballero no ha sido objeto hasta el presente sino de investigaciones insuficientes. En la bibliografía, se encontrará la indicación de las colecciones y de las obras que hemos usado. Este pri-

gunas otras, las que el joven guerrero empuñaba por primera vez parecían dignas de semejantes santificación. Su rasgo esencial era un rito de contacto. El futuro caballero depositaba por un momento su espada sobre el altar, y el ademán era acompañado o seguido de oraciones. Inspiradas en el esquema general de la bendición, pronto toman una forma especial apropiada a una primera "toma de hábito". Así aparecen ya, poco después del año 950, en un pontifical redactado en el monasterio de Saint-Alban de Maguncia. Formada sin duda, en una buena parte, por aportaciones de fuentes más antiguas, esa compilación se propagó rápidamente por Alemania, el norte de Francia, Inglaterra y llegó hasta Roma, donde fue impuesta por influencia de la corte de los Otones. Extendió a lo lejos el modelo de la bendición de la espada "recién ceñida". Entendamos que, de otra parte, esta consagración no constituía entonces, en la solemnidad, más que una especie de prefacio. La investidura se desarrollaba en seguida, según sus fórmulas propias.

Pero también en este momento la Iglesia podía tener su papel. El cuidado de armar al adolescente no pudo pertenecer, originalmente, más que a un caballero ya confirmado en este título: su padre, por ejemplo, o su señor. Pero, llegó un momento en que también se confió a un prelado. Ya en el 846, el papa Sergio pasó el tahalí al carolingio Luis II. Asimismo, Guillermo *el Conquistador* hizo investir más tarde a uno de sus hijos por el arzobispo de Canterbury. Sin duda, este honor se dirigía menos al sacerdote que al príncipe de la Iglesia, jefe de gran número de vasallos. ¿Podían un papa o un obispo, no obstante, renunciar a rodearse de una pompa religiosa? Por este camino, la liturgia estaba como invitada a impregnar toda la ceremonia.

En el siglo XI, era ya cosa hecha. En un pontifical de Besançon, redactado en esa época, se contienen sólo dos bendiciones de la espada, ambas bastante simples. Pero, de la segunda, se desprende claramente que es el propio oficiante quien se supone entrega el arma. Sin embargo, para encontrar un verdadero ritual religioso de la investidura, hay que mirar más hacia el Norte, hacia las regiones entre el Sena y el Mosa, que fueron la auténtica cuna de la mayor parte de las instituciones propiamente feudales. En esta parte, nuestro más antiguo testimonio es un pontifical de la provincia de Reims, compilado a principios del siglo por un clérigo que aún inspirándose en la compilación de Maguncia, usó ampliamente las costumbres locales. La liturgia comporta, con una bendición de la espada que reproduce la del original renano, oraciones del mismo sentido aplicables a las demás armas o insignias: pendón, lanza, escudo, etc., exceptuándose sólo las espuelas, cuya entrega quedará para siempre reservada a manos laicas. Viene, a continuación, la bendición del mismo futuro caballero. Y por último, la mención expresa de que la espada será ceñida por el obispo. Más tarde, después de una laguna de casi dos siglos, el ceremonial aparece, desarrollado por completo, en el *Pontifical* del obispo de Mende, Guillermo Durant, redactado hacia 1295, pero cuyos elementos esenciales remontan verosímilmente al reinado de San Luis. En él, el papel

consagrador del prelado es llevado a los últimos límites. No sólo ciñe la espada, sino que también da la palmada; *marca*, dice el texto, al postulante “con el carácter caballeresco”. Llevado en el siglo XIV al *Pontifical Romano*, este esquema, de origen francés, tenía que convertirse en el rito oficial de la cristiandad. En cuanto a las prácticas accesorias —el baño purificador, imitado del de los catecúmenos, la vela de las armas—, parece que fueron excepcionales y no se introdujeron antes del siglo XII. Además, la vela no siempre estaba dedicada por entero a piadosas manifestaciones. Según un poema de Beaumanoir, se llegó a hacer de manera profana, al son de gaitas.⁷

No hay que engañarse: ninguno de esos actos religiosos fue jamás indispensable a la ceremonia. En muchas ocasiones, por otra parte, las circunstancias hubiesen impedido su cumplimiento. ¿No se hicieron en todo tiempo caballeros sobre el campo de batalla, antes o después del combate? Recordemos que, después de Marignan, Bayardo dió a su rey el espaldarazo con la espada, según el uso de fines de la Edad Media. En 1213, Simón de Montfort rodeó de un piadoso esplendor, digno de un héroe cruzado, la investidura de su hijo, que dos obispos, cantando el *Veni Creator*, armaron caballero para el servicio de Cristo. A un asistente, el monje Pierre de Vaux-de-Cernay, esta solemnidad arrancó un grito característico: “¡Oh nueva moda de la caballería! ¡Moda hasta ahora inaudita!” Más modesta, la propia bendición de la espada, según el testimonio de Juan de Salisbury,⁸ no era general hacia mediados del siglo XII. No obstante, parece que estaba muy extendida. La Iglesia, en una palabra, había procurado transformar la antigua entrega de las armas en un *sacramento*, expresión que se encuentra en la pluma de algunos clérigos y que no tenía nada de chocante en una época en que, encontrándose la Teología lejos aún de la rigidez escolástica, se continuaba confundiendo bajo tal nombre toda especie de acto de consagración. No lo consiguió plenamente, pero sí en una gran parte, según los lugares. Sus esfuerzos, marcando la importancia que otorgaba al rito de ordenación, contribuyeron mucho a avisar el sentimiento de que la caballería era una sociedad de iniciados. Y, como a toda institución cristiana le era necesaria la sanción de los fastos legendarios, la hagiografía vino en su ayuda. “Cuando en la misa se leen las epístolas de San Pablo”, dice un liturgista, “los caballeros quedan de pie, para honrarlo, pues él también fue caballero”.⁹

II. EL CODIGO CABALLERESCO

Sin embargo, una vez entrado en escena el elemento religioso no limitó sus efectos a fortalecer el espíritu de cuerpo en el mundo caba-

mer ensayo de clasificación, aunque no poco rudimentario, no me hubiera sido posible sin la ayuda que me ha querido prestar mi colega de Estrasburgo, el sacerdote MICHEL ANDRIEU.

⁷ *Jehan et Blonde*, ed. H. SUCHIER (Œuvres poétiques de Ph. de Rémi, t. II, v. 5916 y sgs.).

⁸ *Policraticus*, V, 10 (ed. WEBB, t. II, p. 25).

⁹ GUILLAUME DURANT, *Rationale*, IV, 16.

heresco. Ejerció, asimismo, una poderosa acción sobre la ley moral del grupo. Antes de que el futuro caballero recuperase su espada que se encontraba sobre el altar, se le pedía de ordinario un juramento que precisaba sus obligaciones.¹⁰ No todos los investidos los prestaban, puesto que no todos hacían bendecir sus armas. Pero con Juan de Salisbury, los autores de la Iglesia estimaban que, por una especie de cuasi-contrato, incluso aquellos que no lo habían pronunciado con los labios, se habían sometido a él *tácitamente* por el sólo hecho de haber aceptado la caballería. Poco a poco, las reglas así formuladas penetraron en otros textos: en primer lugar, en las oraciones, con frecuencia muy bellas, que se recitaban durante el desarrollo de la ceremonia; más tarde, con inevitables variantes, en diversos escritos en lengua profana. Tal, poco después de 1180, un pasaje célebre del *Perceval* de Chrétien de Troyes. Después, en el siglo siguiente, algunas páginas de la novela en prosa *Lancelot*; en los *Minnesang* alemanes, una obra del "Meissner"; por último, y sobre todo, el pequeño poema didáctico francés titulado *L'Ordene de Chevalerie*. Este opúsculo tuvo un gran éxito. Pronto parafraseado en una *corona* de sonetos italianos, imitado en Cataluña por Raimundo Lulio, abría el camino a la abundante literatura que, durante los últimos siglos de la Edad Media, debía agotar hasta la hez la exégesis simbólica de la investidura y, por sus exageraciones, denunciar, con la decadencia de una institución pasada del derecho a la etiqueta, la insipidez del propio ideal que tan alto se quería colocar.

Sin embargo, en su época de lozanía, este ideal no dejó de tener su vida. Se superponía a las reglas de conducta derivadas anteriormente de la espontaneidad de la conciencia de clase: código de la fidelidad de los vasallos —la transición aparece de forma clara, hacia fines del siglo XI en el *Livre de la Vie Chrétienne* del obispo Bonizon de Sutri, para quien el caballero es aún, ante todo, un vasallo enf feudado—; y, sobre todo, el código de la clase de las gentes nobles o *courtois*. De esas morales mundanas, el nuevo decálogo tomó los principios más aceptables a un pensamiento religioso: liberalidad; persecución de la gloria; el *los* (alabanza); desprecio del descanso, del sufrimiento y de la muerte —"ese que quiere vivir descansando", dice el poeta alemán Thomasin, "no quiere seguir el oficio de caballero"—.¹¹ Pero, todo esto, se llevaba a cabo matizando esas mismas normas de tintas cristianas, y más todavía, limpiando el bagaje tradicional de elementos de naturaleza muy profana que antes tuvieron, y en la práctica continuaron teniendo, tan amplio lugar: esas escorias que, en los labios de tantos rigoristas, desde San Anselmo hasta San Bernardo, habían traído el viejo juego de palabras, lleno de desprecio del clérigo por el siglo: *non militia, sed malitia*.¹² "Caballería igual a maldad". ¿Qué escritor, en adelante, hubiese osado repetir esta ecuación después de la anejió

¹⁰ PIERRE DE BLOIS, ep. XCIV.

¹¹ *Der Xälsche Gast*, ed. RÜCKERT, v. 7791-92.

¹² ANSELMO, Ep., I (PL., t. CLVIII, col. 1147). —S. BERNARDO, *De laude novae militiae*, 77, c. 2.

definitiva por la Iglesia de las virtudes caballerescas? En fin, a los preceptos antiguos así depurados, se vinieron a unir otros que llevaban la señal de preocupaciones exclusivamente espirituales.

Clérigos y laicos están concordes, pues, en exigir del caballero esta piedad, sin la cual el propio Felipe-Augusto estimaba que no podía existir verdadero *prudhomme*. Tiene que ir a misa “todos los días” o, a lo menos, de “buen grado”; debe ayunar el viernes. No obstante, este héroe cristiano continúa siendo un guerrero por naturaleza. ¿De la bendición de las armas no debía esperar, ante todo, hacerlas más eficaces? Las oraciones expresan claramente esta creencia. Pero la espada, así consagrada —aunque nadie piensa en prohibir que se esgrima contra los enemigos personales o del propio señor—, el caballero la ha recibido, ante todo, para ponerla al servicio de las buenas causas. Ya las antiguas bendiciones de finales del siglo X ponen de relieve este tema, que las liturgias posteriores desarrollan con amplitud. De esta forma, se introdujo una discriminación, de interés capital, en el viejo ideal de la guerra por la guerra, o por el botín. Con su espada, el investido defenderá la Santa Iglesia, en particular contra los paganos. Protegerá a la viuda, al huérfano y al pobre. Perseguirá a los malhechores. A esos preceptos generales, los textos laicos añaden algunas recomendaciones más especiales que se refieren a la conducta en el combate: no matar al vencido sin defensa —la práctica de los tribunales y de la vida pública: no participar nunca en un falso juicio o en una traición y si no se pueden impedir, añade con modestia la *Ordene de Chevalerie*, abandonar el lugar—; por último, las incidencias de la vida cotidiana: no dar malos consejos a una dama; ayudar, “si se puede”, al prójimo en sus dificultades.

¿Cómo sorprenderse de que, tejida con multitud de astucias y de violencias, la realidad estuviese lejos de responder siempre a estas aspiraciones? Por otra parte, acaso podría parecer que desde el punto de vista ya de una moral de inspiración *social*, ya de un código más puramente cristiano, la tabla de valores es singularmente corta. Pero ésto sería dejarse llevar a juzgar aquello que el historiador tiene sólo el deber de comprender. Es más importante anotar que, pasando de los teóricos o liturgistas de Iglesia a los vulgarizadores laicos, la lista de las virtudes caballerescas parece haber sufrido una inquietante disminución. “La más alta orden que Dios haya hecho y mandado, es la orden de la caballería”, dice, con su acostumbrada ampulosidad, Chrétien de Troyes. Pero hay que confesar que, después de este preámbulo sonoro, las enseñanzas que su *prudhomme* da al muchacho armado por él parecen de una desconcertante fragilidad. Quizá, a decir verdad, Chrétien representa más bien la *courtoisie* de las grandes cortes principescas del siglo XII que la *prudhommie*, llena de inspiración religiosa, como en el siglo siguiente se entendía alrededor de Luis IX. Sin duda, no es por azar que la época y el medio mismo en que vivió este santo armado caballero, dió nacimiento a la noble oración que, recogida en el *Pontifical* de Guillermo Durant, nos ofrece como el comentario litúrgico de los caballeros de piedra, levantados por los ima-

gineros en la fachada de Chartres o en el interior de la de Reims: "Señor muy Santo, Padre poderoso... Tú que has permitido, sobre la Tierra, el empleo de la espada para reprimir la malicia de los malos y defender la justicia; que, para la protección del pueblo, has querido instituir la orden de la caballería... haz, disponiendo su corazón hacia el bien, que éste tu servidor no use nunca este acero u otro para perjudicar injustamente a nadie; pero que se sirva de él para siempre para defender la Justicia y el Derecho."

De esta forma, asignándole una tarea ideal, la Iglesia acababa de legitimar la existencia de esta *orden* de guerreros que, concebida como una de las divisiones necesarias a una sociedad bien organizada, se identificaba de manera progresiva con la colectividad de los armados caballeros: "Oh Dios, que después de la caída has constituido en la naturaleza tres grados entre los hombres", se lee en una de esas oraciones de la liturgia de Besançon. Al propio tiempo, era proporcionar a esta clase la justificación de una supremacía social, sentida desde hacía mucho tiempo. ¿No dice la tan ortodoxa *Ordene de Chevalerie* que a los caballeros conviene honrarlos por encima de todos los demás hombres, exceptuado el sacerdote? Con más crudeza, el relato de Lancelot, después de haber expuesto cómo fueron instituidos "para garantizar a los débiles y a los de condición tranquila", conformándose con el gusto por el símbolo, familiar a toda esta literatura, muestra en los caballos que montan la propia imagen del *pueblo*, al que tienen en *derecha sujeción*. "Pues el caballero debe sentarse encima del pueblo. Y del mismo modo que se agujona al caballero debe llevar al pueblo según su voluntad". Más tarde, Raimundo Lulio no creará chocar con el sentimiento cristiano declarando, conforme con el buen orden, que el caballero "saque su bienestar" de las cosas que le procuran "la fatiga y el dolor" de sus hombres.¹³ Estado de espíritu nobiliario, si lo hay, eminentemente favorable al nacimiento de la nobleza más estricta.

¹³ LI, I, 9. Todo el pasaje es de un sabor singular.

LA TRANSFORMACION DE LA NOBLEZA DE HECHO EN NOBLEZA DE DERECHO

I. LA INVESTIDURA HEREDITARIA Y EL ENNOBLECIMIENTO

Fundada, hacia 1119, para la defensa de las colonias de Tierra Santa, la Orden del Temple agrupaba dos categorías de combatientes, diferentes por el traje, las armas y el rango: en lo alto, los *caballeros*, abajo, los simples *sirvientes de armas* —mantos blancos contra mantos oscuros—. Es indudable que, desde el principio, la oposición respondió a una diferencia de origen social entre los reclutas. Sin embargo, redactada en 1130, la más antigua *Regla* no formula en este aspecto ninguna condición precisa. Un estado de hecho, determinado por una especie de opinión común, decidía evidentemente la admisión en uno u otro grado. Posterior de poco más de un siglo, la segunda *Regla* procede, por el contrario, con un rigor muy jurídico. Para ser autorizado a vestir el manto blanco, es necesario, en principio, que el postulante, desde antes de su entrada en la Orden, estuviese investido. Pero, esto no era suficiente. Le era necesario, además, ser “hijo de caballero o de procedencia de caballeros por parte de su padre”; en otras palabras, como se dice en otro pasaje, ser *gentilhomme*. Pues, precisa todavía el texto, es sólo con esta condición que un hombre “debe y puede” recibir la caballería. Aun hay más. ¿Ocurre que un recién llegado, callando su calidad caballeresca, se deslice entre los servidores de armas? Una vez conocida la verdad, será encadenado.¹ Incluso, entre los monjes soldados, en plena mitad del siglo XIII, el orgullo de casta, que considera un crimen toda renuncia voluntaria, hablaba más alto que la humildad cristiana. ¿Qué había pasado entre 1130 y 1250? Nada menos que la transformación del derecho a la investidura en un privilegio hereditario.

¹ Antigua regla: G. SCHNÜRER, *Die Ursprüngliche Templerregel*, 1903. —Regla en francés: H. DE CURZON, *La règle du Temple* (*Soc. de l'hist. de France*), c. 431; 445; 446; 448. —Disposiciones análogas entre los Hospitalarios, en el capítulo general de 1262, 19 sept.: DELAVILLE LE ROULX, *Cartulaire général*, t. III, p. 47, c. 19.

En los países donde la tradición legislativa no se había perdido o se había reavivado, unos textos reglamentarios precisaron el nuevo derecho. En 1152, una constitución de paz de Federico Barbarroja prohibió, a la vez, a los *rústicos* el llevar lanza y espada —armas caballerescas— y reconoció por “legítimo caballero” sólo a aquel cuyos antepasados también lo fueron; otra, de 1187, prohíbe expresamente a los hijos de los campesinos el hacerse investir. En 1140, el rey Roger II de Sicilia; en 1234, el rey Jaime I de Aragón; en 1294, el conde Carlos II de Provenza ordenan que no se admita en la caballería más que a los descendientes de caballeros. De Francia no se conoce ninguna ley, pero la jurisprudencia del tribunal real, en tiempo de San Luis, es formal. Lo mismo se puede decir de la recopilaciones consuetudinarias. Salvo gracia especial del rey, ninguna investidura sería válida si el padre del investido o su abuelo, en línea masculina, no hubieran sido ya caballeros (quizá en este período, o en todo caso un poco más tarde, las costumbres provinciales de una parte al menos de la Champaña aceptaron no obstante que esta *nobleza* pueda también transmitirse por *vientre* materno). La misma concepción parece encontrarse en el fondo de un pasaje, en realidad menos claro, del gran tratado de Derecho castellano, las *Siete Partidas* que hizo redactar, hacia 1260, el rey Alfonso *el Sabio*. Nada más notable que la casi-coincidencia en el tiempo y la perfecta concordancia de esos diversos textos, al propio tiempo entre sí y con la regla del Temple, orden internacional. Al menos, en el continente —pues el caso de Inglaterra es especial—, la evolución de las clases elevadas obedecía a un ritmo fundamental uniforme.²

Sin duda, cuando levantaban de manera expresa esta barrera, soberanos y tribunales apenas tenían el sentimiento de una innovación. Desde siempre, la mayoría de las investiduras se hicieron entre descendientes de caballeros. A los ojos de una opinión de grupo cada vez más exclusiva, sólo el nacimiento, *garantía*, como debía decir Raimundo Lulio “de la continuación del antiguo honor”; parecía habilitar para la observancia del código de vida a que obligaba la entrega de las armas. “¡Oh Dios, qué mal recompensado se ve el buen guerrero que hace caballero de un hijo de villano!” exclama, hacia 1160, el poeta *Girard de Roussillon*.³ Sin embargo, la misma censura de que se hacía objeto a estas intrusiones prueba que no eran excepcionales. Ninguna ley ni costumbre las hacía caducas. En ciertas ocasiones, incluso, parecían necesarias para la recluta de los ejércitos; pues, en virtud del mismo prejuicio de clase, se concebía mal que el derecho de combatir

² *Constitutions*, t. I, p. 197, c. 10; p. 451, c. 20. —H. NIESE, *Die Gesetzgebung der norm. Dynastie*, p. 67. — MARCA, *Marca Hispánica*, col. 1430, c. 12. PAPPON, *Histoire générale de Provence*, t. III, p. 423. — *Siete partidas*, Part. II, t. XXI, l. 2. — Para Portugal Cf., PRESTAGE, [56], p. 143. — Para Francia hay referencias demasiado numerosas para ser citadas; cf. PETIT-DUTAILLIS, *L'essor des États d'Occident*, p. 22 y sgs.

³ [51], III, 8. — *Girart de R.*, trad. P. MEYER, p. 28 (cf. ed. FOERSTER, *Roman Studien*, t. V, v. 940 y sgs.).

a caballo y equipado de pies a cabeza pudiera separarse de la investidura. ¿No se vió aún, en 1302, en vísperas de la batalla de Courtrai, a los príncipes flamencos, deseosos de contar con una caballería, dar el espaldarazo a algunos burgueses a los cuales su riqueza permitía procurarse la montura y el equipo necesario?⁴ El día en que lo que no había sido durante mucho tiempo más que una vocación hereditaria de hecho se convirtió en un privilegio legal y riguroso fue, pues, una fecha muy importante. Los cambios sociales que se producían entonces en las fronteras del mundo caballeresco contribuyeron a inspirar medidas tan draconianas.

En el siglo XII, nació una nueva potencia: la del patriciado urbano. En esos ricos mercaderes que procuraban comprar señoríos y de los que muchos, para sí mismos o para sus hijos, no hubiesen desdeñado el "tahalí de caballería", los guerreros de origen no podían dejar de advertir elementos mucho más extraños a su mentalidad y a su género de vida, mucho más inquietantes también, por su número, que los soldados de fortuna o los oficiales señoriales, entre los que, hasta entonces, se habían reclutado de manera casi exclusiva, aparte las personas de noble cuna, los candidatos a la iniciación por la espada y el espaldarazo. Por el obispo Otón de Freising conocemos las reacciones de los barones alemanes ante las investiduras que juzgaban demasiado fácilmente distribuidas a la "gente mecánica" en el norte de Italia; y Beaumanoir, en Francia, expone en forma clara cómo el empuje de las nuevas capas sociales, ansiosas de colocar sus capitales en tierras, obligó a los reyes a tomar las precauciones necesarias para que la compra de un feudo no convirtiese al nuevo rico en el igual a un descendiente de caballeros. Una clase tiende a cerrarse cuando se siente amenazada.

No por ello hay que imaginar un obstáculo infranqueable. Una clase de poderosos no podría transformarse, en absoluto, en casta hereditaria sin condenarse a excluir de sus filas las potencias nuevas cuyo nacimiento es la misma ley de la vida; por consiguiente, sin encaminarse, en tanto que fuerza social, a un casi fatal debilitamiento. La evolución de la opinión jurídica, a fines de la era feudal, tendía mucho menos, en suma, a prohibir rigurosamente las admisiones nuevas que a someterlas a una estricta fiscalización. Poco antes, todo caballero podía hacer un caballero. Así pensaban aún esos tres personajes que Beaumanoir pone escena, a fines del siglo XIII. Provisos de la orden de caballería, les faltaba un cuarto comparsa, de la misma dignidad, cuya presencia era exigida por la costumbre, para un acto de procedimiento. ¡Eso no iba a ser obstáculo! Atraparon a un campesino por el camino y le dieron el espaldarazo: "¡Sed caballero!" Sin embargo, en esas fechas eso significaba un retraso con respecto a la marcha del derecho, y una fuerte multa fue el justo castigo de tal anacronismo. Pues, en adelante, la aptitud del *ordenado* a conferir el orden no subsiste, en su integridad, más que en el caso de que el postulante pertenezca

⁴ P. THOMAS, *Textes historiques sur Lille*, t. II, 1936, p. 237.

a un linaje caballeresco. Cuando éste no es el caso, la investidura es todavía posible. Pero a condición de ser autorizado por el único poder al que las concepciones comunes de la época concedían la extraordinaria facultad de dispensar de las reglas consuetudinarias: el del rey, único dispensador, como dice Beaumanoir, de las *novellets*.

Ya hemos visto, tal cual era desde San Luis, la jurisprudencia del regio tribunal francés. Pronto se tomó la costumbre, en la corte de los Capetos, de dar a esas autorizaciones la forma de cartas de cancelleería, denominadas, casi desde el principio, con el nombre de cartas de nobleza: pues ser admitido a recibir la caballería equivalía a ser asimilado a los *nobles* de origen. Los primeros ejemplos que poseemos de ese género de documentos, llamados a tener un gran porvenir, remontan a Felipe III o Felipe IV. A veces, el rey usaba de su derecho a recompensar sobre el campo de batalla, según la antigua usanza, algún rasgo de bravura: así, Felipe *el Hermoso*, en favor de un carnicero, después de la batalla de Mons-en Prevèle.⁵ Con más frecuencia, sin embargo, era para reconocer largos servicios o una situación social preeminente. El acto no consistía sólo en crear un nuevo caballero; por la aptitud de la investidura de transmitirse de generación en generación, hacía surgir, al propio tiempo, un linaje caballeresco. La legislación y la práctica sicilianas se inspiraban en principios semejantes. Lo mismo ocurría en España. En cambio, en el Imperio, las constituciones de Barbarroja no prevén nada parecido. Pero, por otra parte, sabemos que el emperador se creía autorizado a armar caballeros a simples soldados;⁶ así, pues, vemos que no se consideraba ligado, personalmente, por las interdicciones, en apariencia absolutas, de sus propias leyes. Además, a partir del reinado siguiente, el ejemplo siciliano no dejó de ejercer su acción sobre soberanos que, durante más de medio siglo, tenían que unir las dos coronas. Desde Conrado IV, que empezó a reinar independientemente en 1250, vemos a los soberanos alemanes conceder por cartas, a personajes que por su nacimiento no estaban habilitados para ello, el permiso para recibir el “tahalí de la caballería”.

Es probable que las monarquías no consiguieran establecer este monopolio sin tropezar con dificultades. El propio Rogerio II de Sicilia, estableció una excepción a favor del abad de La Cava. En Francia, los nobles y los prelados de la senescalía de Beauchamp pretendían aún, en 1298 —no sabemos con qué resultado— tener derecho a crear libremente caballeros entre los burgueses.⁷ La resistencia fue viva, en particular del lado de los grandes feudatarios. Bajo Felipe III, el tribunal del rey tuvo que entablar un proceso contra los condes de Flandes y de Nevers, culpables de haber investido, por su voluntad, a *villanos* —que en realidad eran personajes muy ricos—. Más tarde en los desórdenes del tiempo de los Valois, los grandes príncipes dotados por la corona se arrogaron, con menos dificultad, este privilegio. Como

⁵ *Rec. des Hist. de France*, t. XXII, p. 18.

⁶ OTTON DE FREISING, *Gesta*, II, 23.

⁷ *Hist. de Languedoc*, 2ª ed., t. VIII, col. 1747.

era natural, fue en el Imperio donde la facultad de abrir de esta forma a los recién llegados el acceso a la caballería se dividió, finalmente, entre el mayor número de manos: príncipes territoriales, como, desde 1281, el obispo de Estrasburgo;⁸ o, en Italia, comunas urbanas, como desde 1260, Florencia. Pero, en realidad, no se trataba de otra cosa que de la desmembración de los atributos regios. El principio de que el derecho de bajar la barrera correspondía en exclusiva al soberano quedaba a salvo. Más grave era el caso de intrusos que, en cantidad considerable, aprovechaban una situación de hecho para introducirse indebidamente en las filas caballerescas. Como la nobleza continuaba siendo, en líneas generales, una clase de poder y de género de vida, la opinión común, a despecho de la ley, no rehusaba al poseedor de un feudo militar, al dueño de un señorío rural, al guerrero envejecido sobre el arnés, fuese cual fuese su origen, el nombre de noble y, por consiguiente, la aptitud para la investidura. Después, naciendo el título, como de ordinario, por el largo uso, al cabo de algunas generaciones nadie pensaba en disputarlo a la familia; y la única esperanza que, a fin de cuentas, les quedaba a los gobiernos era, ofreciéndose a sancionar ese abuso, obtener un poco de dinero de los que de él se beneficiaban. Y no es menos cierto que, preparada en el curso de una larga gestación espontánea, la transformación de la heredabilidad que se daba en la práctica en heredabilidad jurídica no hubiera sido posible más que por el fortalecimiento de los poderes monárquicos o principescos, únicos capaces de imponer una policía social rigurosa y de regularizar, sancionándolos, los inevitables y saludables pasos de un orden a otro. Si el Parlamento de París no hubiese existido o si le hubiese faltado la fuerza necesaria para la ejecución de sus sentencias, no se habría visto en el reino ningún pequeño señor que no hubiese continuado distribuyendo, a su placer, los espaldarazos.

Apenas existían entonces instituciones que, en manos de gobiernos eternamente necesitados, no se transformasen, pronto o tarde, en máquinas de hacer dinero. Las autorizaciones de investidura no escaparon a esta suerte común. Como los demás documentos expedidos por las cancillerías, las cartas reales, con muy raras excepciones, no eran gratuitas. En ocasiones, también se pagaba para no tener que probar el origen.⁹ Pero, parece que Felipe *el Hermoso* fue el primer soberano que puso, abiertamente, la caballería en el comercio. En 1302, después del desastre de Courtrai algunos comisarios recorrieron las provincias, encargados de solicitar a los compradores de ennoblecimientos, al mismo tiempo que de vender su libertad a los siervos reales. Sin embargo, no se advierte que esta práctica fuera entonces general ni en Francia ni en el resto de Europa o que haya producido demasiado. Más tarde, los reyes tenían que hacer de la "savonnette à vilains"¹⁰ una de sus fuentes de ingreso regulares, y los ricos contribu-

⁸ *Annal. Colmar.*, en SS., t. XVII, p. 208, l. 15; cf. p. 224, l. 31.

⁹ BARTHÉLEMY, [52], p. 123 y [62], p. 205.

¹⁰ *Jabón de villanos*, nombre que despectivamente se dió en Francia a los títulos y cargos que los plebeyos compraban para ennoblecerse. (N. del R.).

yentes un medio de escapar, por una cantidad entregada de una vez, de los impuestos de los que la nobleza estaba exceptuada. Pero, hasta mediados del siglo XIV, el privilegio fiscal de los nobles estuvo tan mal definido como el mismo impuesto estatal; y el espíritu de cuerpo, muy poderoso en los medios caballerescos —a los cuales los propios príncipes tenían la conciencia de pertenecer— no hubiese permitido sin duda el multiplicar favores que se estimaban como otros tantos insultos a la pureza de la sangre. Si el grupo de los caballeros a título hereditario no estaba, en rigor, cerrado, la puerta no se hallaba, sin embargo, más que entreabierta, mucho menos fácil de franquear de lo que lo había sido hasta entonces o de lo que lo sería en el porvenir. Lo que explica la violenta reacción antinobiliaria que estalló en Francia, al menos, en el siglo XIV. ¿Se puede pensar en síntoma más elocuente de la fuerte constitución de una clase y de su exclusividad que el ardor de los ataques de que es objeto? “Sedición de los no-nobles contra los nobles”: la expresión, casi oficialmente empleada en tiempo de la Jacquerie, es sintomática. Y, no menos, el inventario de los combatientes. Rico burgués y primer magistrado de la primera de las buenas ciudades, Étienne Marcel se presentaba, de manera expresa, como enemigo de los nobles. Bajo el reinado de Luis XI o de Luis XIV, hubiese sido uno de ellos. No hay duda de que el período que se extiende aproximadamente entre 1250 y 1400 fue, en el continente, el de la más rigurosa jerarquización de las capas sociales.

II. CONSTITUCIÓN DE LOS DESCENDIENTES DE CABALLEROS EN CLASE PRIVILEGIADA

Por sí sola, sin embargo, la restricción de la investidura a los miembros de las familias ya confirmadas en esta vocación o a los beneficiarios de favores excepcionales no hubiese bastado para constituir una verdadera nobleza. Pues era todavía hacer depender de un rito, que podía ser o no cumplido, los privilegios que la idea nobiliaria exigía que estuviesen unidos al nacimiento. No se trataba sólo de prestigio: De forma progresiva, la situación preeminente que se reconocía a los caballeros, a la vez en tanto que guerreros *ordenados* y en tanto que vasallos, encargados de las más elevadas misiones de combate y de consejo, tendíase a concretarla en un código jurídico preciso. Pues bien, desde fines del siglo XI a los primeros años del XIII, las mismas reglas se hacen eco a través de la Europa feudal. Para disfrutar de estas ventajas, es necesario, en principio, que el hombre responda en forma efectiva de sus deberes de vasallo, “que tenga armas y caballos, que, salvo si está retenido por la vejez, tome parte en la hueste y en las cabalgadas, en las audiencias y en los tribunales”, dicen los *Usatges* catalanes. Es también necesario que haya sido investido. El debilitamiento general de los servicios de vasallaje tuvo por efecto que, poco a poco, se dejara de insistir sobre la primera condición; los textos más recientes la pasan en silencio. La segunda, por el contrario, siguió viva durante mucho tiempo. En 1238, todavía un reglamento familiar priva-

do, el estatuto de los *pariers* que poseían en común el castillo de La Garde-Guérin en la región de Gévaudan, da la primacía al hermano menor sobre el mayor, si aquél ha sido armado y éste no, ¿Ocurre, no obstante, donde sea, que un hijo de caballero haya omitido el someterse a esta ceremonia? ¿Continúa siendo hasta demasiado tarde simple *escudero*, según la palabra que, por alusión al papel tradicional del joven noble cerca de los que le han precedido en la carrera, se acostumbra a emplear para designar esta posición de espera? Una vez pasada la edad a partir de la cual semejante negligencia no parece tolerable —veinticinco años en Flandes y Hainaut, treinta en Cataluña—, será arrojado, brutalmente, entre los *rústicos*.¹¹

Pero el sentimiento de la dignidad de la raza se hizo demasiado imperioso para que esas exigencias pudiesen mantenerse eternamente. Su desaparición se operó por etapas. En Provenza, en 1235, y en Normandía hacia la misma época, sólo al hijo, aparte toda obligación de investidura, se reconocen los beneficios de la condición paterna. ¿Tiene a su vez un hijo? Este, precisa el texto provenzal, deberá, si quiere participar en esos privilegios, recibir, personalmente, la caballería. Más elocuente aun en Alemania, la serie de cartas reales concedidas a las gentes de Oppenheim: los mismos derechos son otorgados en 1226 a los caballeros, desde 1269 a los “caballeros e hijos de caballeros”, y, en 1275, a los “caballeros, sus hijos y sus nietos”.¹² Seguramente, la recepción solemne de las armas continuaba siendo un deber de rango al que el joven noble no podía sustraerse sin que ello viniera a significar cierta pérdida de categoría. La gente se sorprendía de la singular superstición que, en la dinastía de los condes de Provenza, de la casa de Barcelona, hacía retrasar lo más posible esta ceremonia, la que se consideraba como un presagio de muerte próxima.¹³ Por el hecho de que parecía garantizar la constitución del equipo completo, necesario para el buen servicio, los reyes de Francia, desde Felipe-Augusto hasta Felipe *el Hermoso*, se esforzaron en imponer su cumplimiento a sus súbditos de familias caballerescas. No consiguieron gran cosa: del mismo modo que era impotente para obtener de la percepción de las multas o de la venta de las dispensas un procedimiento fiscal lucrativo, la administración real tuvo que contentarse finalmente con prescribir, desde que apuntaba una guerra en el horizonte, la simple posesión del armamento.

En los últimos años del siglo XIII, la evolución estaba terminada en casi todas partes. Lo que en adelante crea al noble no son ya los viejos ritos de iniciación, reducidos al estado de una formalidad de bien parecer, tanto peor observada, al menos por la masa, por cuanto

¹¹ *Usatici Barcin.*, c. 9 y 8. — CH. PORÉE, *Études historiques sur le Gévaudan*, 1919 (y *Bibl. Éc. Chartres*, 1907), p. 62, c. 1. — Carta de paz de Hainaut (1200), en *SS.*, XXI, p. 619.

¹² *Summa de legibus* en TARDIF, t. II, XIV, 2. — F. BENOIT, *Recueil des actes des comtes de Provence*, t. II, n.º 246, c. IX a, 275, c; v a 277, 278 (1235-1238). GUILHIER-MOZ, [15], p. 481, n.º 5.

¹³ *Annales Colonienses max.*, en *SS.*, t. XVII, p. 845.

de ordinario llevaba consigo grandes gastos; es, aprovéchese o no, la capacidad hereditaria de pretender los beneficios de tales ritos. Se llama gentilhomme, escribe Beaumanoir, cualquiera que es “de linaje de caballeros”. Y, algo posterior a 1284, la más antigua autorización de investidura concedida, por la cancillería de los reyes de Francia, a un personaje no nacido en uno de esos linajes, eleva de golpe, sin poner la menor condición, a toda la posterioridad del beneficiario “a los privilegios, derechos y franquicias que acostumbran disfrutar los nobles según las dos líneas de ascendencia.”¹⁴

III. EL DERECHO DE LOS NOBLES

Común, en la medida en que lo permitían las diferencias de sexo, a las “gentiles mujeres” como a los gentilhombres, el código nobiliario así constituido variaba sensiblemente, en los detalles, según los países. Por otra parte, se elaboró muy lentamente y sufrió, en el curso del tiempo, importantes modificaciones. Nos limitaremos aquí a indicar sus caracteres más universales, tales como fueron surgiendo durante el siglo XIII.

Tradicionalmente, los vínculos de vasallaje eran la forma de dependencia propia de las clases elevadas. Pero, en ello, como en otras cosas, el estado de hecho fue sustituido por un monopolio de derecho. Antes, se pasaba por noble porque se era vasallo. En adelante, por una verdadera inversión del orden de los términos, será imposible, en principio, ser vasallo —dicho de otra manera, tener un feudo militar o feudo *franco*— si no se figura ya entre los nobles de nacimiento. Es una cosa generalmente admitida, casi en todas partes, hacia mediados del siglo XIII. Sin embargo, la ascensión de la fortuna burguesa y las necesidades de dinero, que con frecuencia agobiaban a las viejas familias, no permitían mantener la regla en todo su rigor. No sólo, en la práctica, estuvo lejos de ser constantemente observada —lo que abrió la puerta a muchas usurpaciones de nobleza— incluso de derecho, sino que, incluso legalmente, fue necesario prever ciertas excepciones. Algunas veces, generales: así, a favor de las personas nacidas de una madre noble y de un padre no noble.¹⁵ Pero, sobre todo, particulares. Estas últimas, una vez más, aprovecharon a las monarquías, únicas capaces de legitimar semejantes faltas contra el orden social, y que no tenían por costumbre distribuir gratuitamente sus favores. Como los feudos eran, por lo general, un señorío, los poderes de mando sobre las gentes humildes tendían, por esas derogaciones, a separarse de la cualidad nobiliaria. ¿Comportaba, por el contrario, la sumisión de los vasallos de segunda clase? Si éstos eran gentilhombres, de ordinario no se reconocía al comprador no noble el derecho a requerir su homenaje; sin ritos de fidelidad, tenían que contentarse con los impuestos y los servicios. Incluso se repugnaba el admitir que pudiese, a su vez, como

¹⁴ BARTHÉLEMY, [62], p. 198.

¹⁵ BEAUMANOIR, t. II, § 1434.

feudatario, cumplir ese rito con el señor de grado superior. La ceremonia se reducía a un juramento de fe o, al menos, se eliminaba el ósculo demasiado igualitario. Hasta en la forma de solicitar o de contratar la obediencia había formas prohibidas al hombre de cuna humilde.

Los vasallos militares, desde largo tiempo, se rigieron por un derecho diferente de las reglas comunes. No eran juzgados por los mismos tribunales que los otros dependientes. Sus feudos no se heredaban como los otros bienes. Incluso su estatuto familiar llevaba la señal de su condición. Cuando de los poseedores de feudos militares hubo surgido la nobleza, lo que había sido la costumbre ajena al ejercicio de una función tendió a convertirse en la de un grupo de familias. En este aspecto, un cambio de nombre es muy instructivo: allí donde se hablaba en otros tiempos de "arrendamiento feudal" —la institución ha sido definida en otro volumen—,¹⁶ en adelante, se dijo, en Francia, "guardia noble". Como era natural en una clase que derivaba su originalidad del reflejo de instituciones muy antiguas, el derecho privado de los nobles conservó con gusto unos giros arcaicos.

Una serie de otros rastros marcaban, aún con más vigor, la supremacía social de la clase al propio tiempo que su carácter de orden combatiente. ¿Se trataba de asegurar la pureza de la sangre? Evidentemente, ningún medio más eficaz que prohibir toda alianza con personas que no fueran de la misma clase. Sólo se dió, no obstante, en un feudalismo de importación —Chipre— y en la jerárquica Alemania. Y aun, en este último país, caracterizado, como veremos, por un escalonamiento muy pronunciado en el interior de la propia nobleza, fue sólo la capa superior de ésta, con exclusión de la pequeña caballería procedente de los antiguos oficiales señoriales, la que se cerró de esta forma. En los otros sectores, el recuerdo de la antigua igualdad entre los hombres libres continuó ejerciendo sus efectos, de derecho, si no en la práctica, en el ámbito matrimonial. Por el contrario, en todas partes, ciertas grandes comunidades religiosas que, hasta entonces, no habían manifestado su espíritu aristocrático más que rechazando a los postulantes de origen servil, decidieron no admitir ya sino a los salidos de la nobleza.¹⁷ En todos los lugares también, aquí más pronto, allí más tarde, se puede comprobar que el noble es particularmente protegido en su persona contra el no noble; que está sometido a un derecho penal excepcional, con multas de ordinario más cuantiosas que las impuestas a la generalidad de las gentes; que el recurso a la

¹⁶ *La société féodale. La formation des liens de dépendance*, p. 311-313.

¹⁷ Los trabajos de A. SCHULTE, [33], y de DOM URSMER BERLIÈRE, *Le recrutement dans les monastères bénédictins aux XIII^e et XIV^e siècles* (Mém. Acad. royale Belgique, in-8°, 2^a serie, t. XVIII) proporcionan en este aspecto gran número de datos. Pero con precisiones cronológicas y críticas insuficientes. Contrariamente a lo que piensa Schulte, de los textos citados se desprende que —haciendo todas las reservas al empleo muy ambiguo hecho antiguamente de las palabras *nobiles* o *ignobiles*— el monopolio de los nobles, en el sentido exacto de la expresión, fue por todas partes un fenómeno relativamente reciente. En cuanto a la admisión de los no libres, aceptada o no, plantea un problema muy distinto.

venganza privada, considerada como inseparable del llevar armas, tiene de a serle reservada; que las leyes suntuarias hacen con él excepción. La importancia concedida al linaje, como portador del privilegio, se expresó en la transformación que de los antiguos signos individuales de *reconocimiento*, pintados sobre el escudo del caballero o grabados sobre su sello, vinieron a hacer los escudos de armas, a veces transmitidos con el feudo, con más frecuencia hereditarios, incluso sin el bien, de generación en generación. Nacido al principio en las dinastías reales o principescas, en las que el orgullo de raza era particularmente fuerte, pronto adoptado por las casas más modestas, el uso de estos símbolos de continuidad pasó a ser, en adelante, como un monopolio de las clases catalogadas como nobles.

Por último, sin que la exención fiscal hubiese sido no obstante definida con exactitud, la obligación militar, convertida de antiguo deber de vasallaje en deber nobiliario por excelencia, tenía ya por efecto el colocar al gentilhombre al abrigo de las cargas pecuniarias comunes, reemplazadas, en este caso, por la vocación de la espada.

Fuese cual fuese la fuerza de los derechos adquiridos por el nacimiento, no era tal que no pudiese perderse por el ejercicio de ciertas ocupaciones juzgadas incompatibles con la grandeza de la categoría.

Cierto también que, en esa época, la noción de *dérogeance*¹⁸ se hallaba lejos de estar plenamente elaborada. La interdicción de comerciar parece que fue impuesta entonces a los nobles sobre todo por ciertos estatutos urbanos, más preocupados, con ello, de proteger el casi monopolio de las burguesías de mercaderes que de servir al orgullo de una casta enemiga. Pero, unánimemente, los trabajos agrícolas pasaban por contrarios al honor de las armas. Aun con su consentimiento, un caballero, decide el Parlamento de París, si ha comprado una *tenuire* de villanía, no podrá someterse a las prestaciones personales rurales. “Labrar, cavar, transportar a lomo de asno madera o estiércol”, son otras tantas actividades que, según una ordenanza provenzal, llevan consigo, de manera automática, la privación de los privilegios caballerescos. En Provenza también, se caracterizaba a la mujer noble como la que no va “ni al horno, ni al lavadero, ni al molino”.¹⁹ La nobleza había dejado de definirse por el ejercicio de una función: la de la fidelidad armada. Ya no era una clase de iniciados. Por el contrario, continuaba siendo y lo será siempre, una clase de género de vida.

IV. LA EXCEPCIÓN INGLESA

En Inglaterra, donde las instituciones de vasallaje y caballerescas eran todas de importación, la evolución de la nobleza de hecho siguió aproximadamente, en un principio, las mismas líneas que en el conti-

¹⁸ Acto que hacía perder la condición de noble. (N. del R.).

¹⁹ *Olim.*, t. I, p. 427, n.º XVII (Chandeleur, 1255). — F. BENOIT, *Recueil des actes*, pasajes ya citados, p. 68, n.º 1. — M. Z. ISNARD, *Livre des privilèges de Manosque*, 1894, n.º XLVII, p. 154.

nente. Pero para cambiar de rumbo, en el siglo XIII, en un sentido muy diferente.

Señores muy poderosos de un reino insular que concebían, ante todo, como destinado a proporcionarles los medios de proseguir unas ambiciones realmente imperiales, los reyes normandos, y después los angevinos, se dedicaron a fortalecer en él, hasta el máximo, la obligación militar. Con este fin, utilizaron a la vez dos principios, de épocas diversas: leva en masa de todos los hombres libres; servicio especializado reclamado a los vasallos. En 1180 y 1181, se ve a Enrique II obligar a sus súbditos, primero en sus dominios continentales, después en Inglaterra, a procurarse cada uno las armas conforme a su condición. El *tribunal* inglés especifica, entre otras, las que serán exigidas al poseedor de un feudo de caballero, sin hacer ninguna mención de la investidura. Sin embargo, ya sabemos que se consideraba el rito como una segura garantía del equipo. Así, en 1224 y 1234, Enrique III juzgó conveniente, esta vez, obligar a todo poseedor de un tal feudo a someterse sin retraso a esta iniciación. Al menos —ésta fue la restricción introducida por la segunda ordenanza—, si el homenaje era rendido directamente al rey.

Hasta aquí, a decir verdad, en estas medidas no había nada que se diferenciase sensiblemente de la legislación capeta de la misma época. ¿Cómo, no obstante, el gobierno inglés, con sus fuertes tradiciones administrativas, no se dió cuenta de la ineficacia creciente a la que el viejo sistema del servicio feudal estaba en adelante condenado? Gran número de feudos habían sido fragmentados. Otros, pasaban a través de las mallas de empadronamientos reiterados y siempre imperfectos. Por último, su número era forzosamente limitado. ¿No era más razonable establecer, resueltamente, el deber de servir y el de armarse sobre una realidad mucho más tangible: la fortuna territorial, fuese cual fuese su naturaleza? Este, por otra parte, había ya sido el principio que, en 1180, se esforzó Enrique II en aplicar a sus Estados continentales, donde la organización feudal no era, ni con mucho, en todas partes tan regular como en Inglaterra o el ducado normando. Lo mismo se hizo en la isla, a partir de 1254, usando criterios económicos variables, cuyo detalle aquí no nos interesa. Pero, allí donde Enrique II se había limitado a hablar de armamento, fue la investidura la que, conforme a las costumbres adquiridas, se exigió en adelante a todos los libres poseedores de cierta cantidad de tierra libre. Ordenación hecha, sin duda pensando en que las desobediencias previstas procurarían buenos ingresos al tesoro real, en concepto de multas.

No obstante, incluso en Inglaterra, ninguna máquina estatal estaba entonces lo bastante bien organizada para asegurar el estricto respeto de semejantes medidas. Desde fines del siglo, verosíblemente, y en el siglo siguiente, sin discusión, se habían hecho casi inoperantes. Se tuvo que renunciar a ellas y, cada vez menos practicada, la ceremonia caballeresca, como en el continente, quedó al fin desechada entre los accesorios de una etiqueta arcaizante. Pero, de la política real —a la que se añadió, como inevitable consecuencia, la falta de toda tenta-

tiva para poner una barrera al comercio de los feudos— se había derivado una grave consecuencia. En Inglaterra, la investidura, metamorfoseada en institución censual, no pudo servir de centro a la formación de una clase basada en la herencia.

Esta clase, en verdad, nunca habría de constituirse en Inglaterra. En el sentido francés o alemán de la palabra, Inglaterra nunca tuvo nobleza en la época medieval. Entiéndase que, entre los hombres libres, no se constituyó ningún grupo de esencia superior, provisto de un derecho que se transmitiese por la sangre. ¡Estructura, en apariencia, asombrosamente igualitaria! Si se mira al fondo de las cosas, descansaba, sin embargo, sobre la existencia de una frontera jerárquica singularmente dura, aunque colocada más abajo. En el momento mismo, en efecto, en que, por todas partes, la casta de la gente noble se elevaba por encima de la masa más y más considerable de una población calificada de *libre*, en Inglaterra, al contrario, la noción de servidumbre se extendió hasta el punto de afectar con esta tara a la mayoría de los campesinos. En la tierra inglesa, el simple *freeman*, en derecho, se distinguió poco del gentilhombre. Pero, los propios *freeman* son una oligarquía.

No es, por otra parte, que no existiese, más allá de la Mancha, una aristocracia tan poderosa como en el resto de Europa, más poderosa quizá, porque la tierra campesina estaba en sus manos por completo. Era una clase de poseedores de señoríos, de guerreros o de jefes de guerra, de oficiales del rey y de representantes ordinarios, cerca de la monarquía, de los tribunales de condado: gentes cuyo modo de vida difería mucho y conscientemente de la generalidad de los hombres libres. Tenía en su cima el círculo estrecho de los condes y los *barones*. A decir verdad, durante el siglo XIII ha comenzado a elaborarse privilegios bastante precisos en beneficio de este grupo supremo. Pero, eran de naturaleza casi exclusivamente política y honorífica. Sobre todo, unidos al feudo de dignidad, al *honor*, no pasaban más que al primogénito. En una palabra, la clase de los gentilhombres, en su conjunto, era, en Inglaterra, más *social* que *jurídica*; y aunque, naturalmente, poder y rentas se heredasen a menudo, y aunque, como en el continente, el prestigio de la sangre fuese sentido con mucha fuerza, esta colectividad estaba demasiado mal definida para no quedar ampliamente abierta. La fortuna territorial había bastado, en el siglo XIII, para autorizar, o incluso imponer, la investidura. Un siglo y medio más tarde, más o menos, debía —siempre limitada, según una norma característica, a la *tenure libre*— habilitar oficialmente al derecho de elegir, en los condados, los diputados de los “municipios de la Tierra”. Y si de esos mismos diputados, conocidos bajo el nombre significativo de “caballeros de los condados”, y que originalmente habían debido ser reclutados, en efecto, entre caballeros investidos, se continuó exigiendo, en principio, hasta el fin de la Edad Media, que pudiesen ofrecer la prueba de un escudo de armas hereditario, no parece que, en la práctica, ninguna familia, establecida con solidez en riqueza y en distinción social, encontrase nunca demasiadas dificultades para hacerse recono-

cer el uso de semejantes emblemas.²⁰ Entre los ingleses de esta época no existieron las cartas de nobleza (la creación de *baronets* por la necesitada monarquía de los Estuardos, no será más que una imitación tardía de las costumbres francesas), pues no había necesidad de ellas. El hecho bastaba para sustituirlas.

Y de haberse así mantenido cerca de las realidades que hacen el verdadero poder de los hombres, y haber escapado a la anquilosis que acecha a las clases demasiado bien delimitadas y excesivamente dependientes del nacimiento, la aristocracia inglesa sacó, sin duda, lo mejor de una fuerza que tenía que atravesar las edades.

²⁰ Cf. E. y A. PORRITT, *The unreformed House of Commons*, 2ª ed., 1909, t. I, p. 122.

LA DISTINCION DE CLASES EN EL INTERIOR DE LA NOBLEZA

I. LA JERARQUÍA DEL PODER Y DEL RANGO

A pesar de los caracteres comunes de la vocación militar y del género de vida, el grupo de nobles de hecho, más tarde de derecho, siempre estuvo lejos de constituir una sociedad de iguales. Profundas diferencias de fortuna, de poder y, por consiguiente, de prestigio establecían entre ellos una verdadera jerarquía, más o menos torpemente expresada al principio por la opinión y, más tarde, por la costumbre y la ley.

En la época en que las obligaciones de vasallaje conservaban aún toda su fuerza, se buscó, con frecuencia, en el propio escalonamiento de los homenajes el principio de esta clasificación. En el escalón más bajo se encontraba el *valvasor* que, vasallo de muchos vasallos (*vassus vassorum*), no es, él mismo, señor de ningún otro guerrero. Esto cuando la palabra, común a todo el mundo románico, era tomada en su sentido estricto. No mandar o hacerlo sólo sobre gentes de baja estofa era no tener derecho más que a una consideración mediocre. En la práctica, esta situación jurídica coincidía casi siempre con una modesta fortuna, una vida menesterosas de pequeño hidalgo rural inclinado a la aventura. Véase, en el *Erec de Chrëtiën de Troyes*, el retrato del padre de la protagonista —*moult pauvre était sa cour*— o, en el poema de *Gaydon*, el del valvasor de gran corazón y rústica armadura; fuera de la ficción, la indigente cásona de la que se evadió un Roberto Guiscardo, en busca de combates y de botín; la mendicidad de un Bertrand de Born; o, todavía, esos caballeros que varios documentos de un cartulario provenzal nos muestra provistos, por todo feudo, de un *manso*, es decir, el equivalente de una *tenure* campesina. En el mismo sentido, a veces, se decía *bachiller*, literalmente *hombre joven*. Pues tal era, naturalmente, la condición normal de muchos jóvenes,

no colocados aún o suficientemente dotados de medios materiales. Situación que podía prolongarse mucho.¹

Cuando el noble se convertía en jefe de otros nobles, se le veía crecer en dignidad. Después de haber enumerado las diversas indemnizaciones debidas al caballero, golpeado, hecho prisionero o, de todas formas, maltratado: “pero si tiene dos caballeros establecidos en las tierras de su honor y mantiene a otro en su mesnada”, dicen los *Usatges de Barcelona*, “la composición será doblada”.² Si el personaje agrupa bajo su pendón un grupo numeroso de fieles armados, tenemos el *mesnadero*.³ Mirando hacia lo alto y comprobando que ningún otro escalón lo separa del rey o del príncipe territorial al que presta directamente homenaje, se le llamará también poseer en jefe, capitán —*capit*— o barón.

Tomada de las lenguas germánicas, esta última palabra pasó primero del sentido de *hombre* al de *vasallo*. ¿Haber puesto y entregado la fe a un señor, no era reconocerse su *hombre*? Después, se tomó la costumbre de aplicarla, más particularmente, a los principales vasallos de los grandes jefes. En esta acepción, no expresaba más que una supremacía relativa, en relación con los otros fieles del mismo grupo. El obispo de Chester o el señor de Bellême, tenían sus barones, al igual que los reyes. Pero, poderosos entre los poderosos, los más importantes feudatarios de las monarquías eran, en el lenguaje usual, simplemente los *barones*.

Casi sinónimo de *barón* —de hecho, empleado por algunos textos como su exacto equivalente—, provisto, sin embargo, desde el origen, de un contenido jurídico más preciso, el término *par* pertenecía, en realidad, al vocabulario de las instituciones judiciales. Uno de los privilegios más apreciados del vasallo era el no ser juzgado, en el tribunal de su señor, más que por los otros vasallos de éste. La igualdad resultante de la similitud del vínculo, hacía que el *par* decidiese la suerte de su *par*. Pero, entre los personajes que tenían sus feudos directamente de un mismo señor, los había de diversas categorías, según su poder y consideración. ¿Se podía admitir que, haciendo argumento de una pretendida identidad de sumisión, el más humilde hidalgo obligase al rico mesnadero a inclinarse ante sus sentencias? Una vez más, las consecuencias de un estado de derecho chocaban con el sentimiento de realidades más concretas. Muy pronto, pues, se tomó la costumbre en muchos lugares de reservar a los más importantes vasallos la facultad de intervenir en los procesos que concernían a sus verdaderos iguales en dignidad; también, la de ofrecer sus consejos en los asuntos graves. El círculo de los *pares* por excelencia, se limitó, reduciéndolo a una cifra tradicional o mística: siete, como los regidores, en las jurisdicciones públicas de la época carolingia; doce, como los Apóstoles. Exis-

¹ Para Provenza, KIENER, [195], p. 107. Acerca de los “bachilleres”, cf. E. F. JACOB, *Studies in the period of baronial Reform*, 1925 (*Oxford Studies in social and legal history*, VIII), p. 127 y sgs.

² *Usatici*, c. 6.

³ En francés *banneret*.

tían en señoríos medianos —el de los monjes de Saint-Michel, por ejemplo— como en los grandes principados, tales como Flandes. La epopeya imaginaba a los de Francia agrupados alrededor de Carlomagno en número apostólico.

Pero otros nombres, que se contentaban con poner de relieve el poder o la riqueza, llenaban la boca de los cronistas o de los poetas cuando evocaban las figuras de los grandes aristócratas. *Magnates, poetatz, potestats, demeines* les parecían dominar desde muy por encima la muchedumbre caballeresca. Pues, los antagonismos de rango eran muy rudos en el interior de la propia nobleza. Cuando un caballero ha hecho algún agravio a otro caballero, exponen los *Usatges catalanes*, si el culpable es *superior* a la víctima, no se puede exigir de él, en persona, el homenaje expiatorio.⁴ En el *Poema del Cid*, los yernos del héroe, salidos de una familia condal, consideran con desprecio su propio matrimonio con las hijas de un simple vasallo: “A menos de ser rogados no tendríamos que tomarlas ni como concubinas. Para dormir en nuestros brazos, ellas no eran nuestras iguales”. A la inversa, las memorias del “pobre caballero” picardo, Roberto de Clary, sobre la cuarta Cruzada, nos ha conservado el amargo eco de los rencores mantenidos por “le commun de l’ost” contra “li hauts hommes”, “li rikes hommes”, “li barons”.

Al siglo XIII, edad de jerarquía y de claridad, le estaba reservado el buscar hacer de estas distinciones, hasta entonces sentidas con más viveza que definidas con precisión, un sistema concebido con rigor. Entre los juristas, con cierto exceso de espíritu geométrico, que se adaptaba mal a las realidades, conservadas bantante más flexibles. Entre las evoluciones nacionales hubo, por otra parte, diferencias bastante notables. Como de costumbre, nos limitaremos a los ejemplos más característicos.

En Inglaterra, donde del viejo deber feudal de *corte* o tribunal, la aristocracia había sabido obtener un instrumento de gobierno, la palabra *barón* continuó designando los principales feudatarios del rey, llamados a su “Gran Consejo”, en virtud de un monopolio de hecho que, poco a poco, se transformó en una vocación estrictamente hereditaria. Estos personajes se complacían igualmente en ser designados con el nombre de “pares de la tierra”, y consiguieron, al fin, imponer oficialmente este uso.⁵

Por el contrario, en Francia los dos nombres tomaron significados distintos. Nunca se dejó de hablar de valvasores y de barones. Pero, corrientemente, sólo para expresar una simple diferencia de fortuna y de consideración. La decadencia del vínculo de vasallaje quitaba toda importancia a los criterios obtenidos de la superposición de los personajes. Sin embargo, con el fin de trazar entre una y otra condición una frontera más neta, los técnicos imaginaron que se podía tomar el principio de la gradación de los poderes judiciales: el ejercicio de la alta

⁴ *Usatici*, c. 6.

⁵ Cf. F. TOUT, *Chapters in administrative history*, t. III, p. 136 y sgs.

justicia distinguió a la baronía; el feudo del valvasor estaba reducido a la baja o a la mediana. En este sentido —al que, por otra parte, el lenguaje usual nunca llegó a adherirse sin reservas—, en cada país había una multitud de barones. Por el contrario, existían muy pocos pares en Francia. Puesto que la influencia de la leyenda épica favorecía la cifra de doce, los seis vasallos más importantes del Capeto consiguieron, junto con los seis obispos o arzobispos cuyas iglesias dependían directamente del rey, atribuirse el beneficio exclusivo de este título. A riesgo de no obtener sino un éxito mucho menor en sus esfuerzos por obtener privilegios prácticos: hasta su derecho a no ser juzgados más que entre ellos tuvo que aceptar como límite la presencia de oficiales de la corona en el tribunal. Eran demasiado pocos; sus intereses de grandes príncipes territoriales eran demasiado extraños a los de la alta nobleza, en su conjunto, y demasiado externos al propio reino, para que fuese posible hacer pasar al terreno de las realidades políticas una preeminencia condenada a no ser más que mera etiqueta. Además, tres de los seis primitivos cargos de pares laicos se extinguieron en el curso del siglo como consecuencia del retorno al patrimonio real de los feudos que les sirvieron de base. Por su propia autoridad, a partir de 1297, los reyes empezaron a crear otros nuevos.⁶ A la época de las formaciones nobiliarias espontáneas, sucedía otra nueva en que, de arriba abajo de la escala social, el Estado, en adelante, iba a detentar el poder de fijar y de cambiar las categorías.

Tal es asimismo la lección que impone, en Francia, la historia de los títulos de dignidad. En todo tiempo, los condes —con los duques o marqueses, jefes cada uno de varios condados— habían figurado en primera línea entre los magnates. A su lado, los miembros de su linaje, que, en el *Midi*, eran llamados *comtors*. Pero, derivados de la nomenclatura franca, estas expresiones, en sus orígenes, expresaban una clase de mando bien definida. Se aplicaban de manera exclusiva a los herederos de los grandes *honores* de la época carolingia, hasta poco antes oficios públicos y ahora feudos. Si algunas usurpaciones, no obstante, habían tenido lugar desde muy pronto, afectaron, en primer término, a la propia naturaleza del poder; la palabra, había seguido al hecho consumado. Poco a poco, sin embargo, como veremos, el haz de derechos condales se fragmentó hasta el punto de vaciarse de todo contenido específico. Los detentadores de los diversos condados en vano procuraban continuar poseyendo los muchos derechos que, de hecho, habían heredado de sus antepasados funcionarios; como de uno otro condado su lista variaba mucho, y raras veces los condes poseían el absoluto monopolio, no se podían identificar el ejercicio con la noción de una autoridad condal de carácter universal. En suma, el nombre subsistía sólo como el signo, en cada caso particular, de mucho poder y prestigio. Por ello, no existía razón valedera para limitar

⁶ En favor del duque de Bretaña: DOM MORICE, *Histoire de Bretagne Pr.*, t. I, col. 1122. —Sobre las reivindicaciones de los pares, cf. PETIT-DUTAILLIS, *L'essor des États d'Occident*, p. 266-267.

su empleo a los sucesores de los gobernadores provinciales de tiempos remotos. Al menos desde 1338, los reyes se dedicaron a crear condes.⁷ Empezaba así una clasificación de etiqueta que, arcaizante por su lenguaje, nueva en su espíritu, debía complicarse progresivamente en el porvenir.

Hay que dejar bien sentado que estos grados en el honor y, a veces, en privilegio no afectaban la unidad de conciencia de clase en la nobleza francesa. Si frente a Inglaterra, donde no existía derecho para los hidalgos diferenciado del de los hombres libres, la Francia del siglo XIII podía figurar como una sociedad jerarquizante, a lo menos ese derecho específico era común en sus líneas esenciales a todas las personas unidas en la caballería. En Alemania, el desarrollo se orientó en un sentido muy diferente.

En el punto de partida, se inscribe una regla particular al feudalismo alemán. Según parece, desde muy pronto se consideró que, bajo pena de decaer en su categoría, un personaje de un nivel social determinado no podía tener un feudo de quien era considerado su inferior. En otras palabras, mientras que en otros lugares la gradación de los homenajes fijaba los rangos, aquí se tenía que modelar su escalonamiento según una distinción de clases preexistente. Aunque no fuese siempre estrictamente respetado por la práctica, este riguroso ordenamiento de los "escudos caballerescos" expresaba, con mucha fuerza, el espíritu de una sociedad que, habiendo aceptado con cierta repugnancia los vínculos de vasallaje, rechazaba la idea de que estos pudieran afectar al sentimiento jerárquico sólidamente enraizado. Quedaban por establecer los grados. En la cima de la aristocracia laica, se colocaba a aquellos a los que se llamaba "los primeros", *Fürsten*. Los textos latinos tradujeron por *principes* y en francés se introdujo la costumbre de denominarlos *princes*. Originalmente, es característico que el criterio que definía esta categoría no tuviera nada que ver con las relaciones propiamente feudales. Pues el uso primitivo fue comprender bajo este nombre todos los titulares de poderes condales, incluso cuando, por haber recibido la investidura de un duque o de un obispo, no figuraban para nada entre los vasallos directos del rey. En este Imperio, donde la huella carolingia se mantuvo tan viva, el conde, fuese quien fuese el señor que le había infeudado su dignidad, pasaba siempre por ejercer su cargo en nombre de la monarquía. Todos los príncipes, así definidos, formaban parte de las grandes cortes en las que los reyes eran elegidos.

Sin embargo, hacia mediados del siglo XII, el creciente poderío de los grandes jefes territoriales y la impregnación, más y más sensible, de las instituciones alemanas por un espíritu verdaderamente feudal, llevaron a un desplazamiento muy marcado de la frontera entre las categorías. Por una restricción doblemente significativa, se tomó la costumbre en adelante de limitar el título principesco a los feudatarios directos del rey; y, en su número mismo, a los que extendían su supre-

⁷ BORRELLI DE SERRES, *Recherches sur divers services publics*, t. III, 1909, p. 276.

macía sobre varios condados. Igualmente, sólo los magnates de primer orden fueron, con sus colegas eclesiásticos, admitidos a elegir soberano. Al menos, hasta el día en que, muy pronto, una segunda escisión hizo surgir por encima de ellos un grupo, más reducido todavía, de electos natos. La nueva clase de los príncipes laicos, comprendidos los electores, formó definitivamente, detrás del rey y los príncipes de la Iglesia —que eran los obispos y los grandes abades dependientes inmediatamente de la monarquía—, el tercer grado de los *escudos*. Tampoco aquí, a decir verdad, la desigualdad iba tan lejos como para que algo, especialmente en lo que se refiere a la facultad de contraer matrimonio entre miembros de las diversas clases, no subsistiera durante mucho tiempo de una especie de unidad interna en la nobleza. De todas formas, existía un último escalón caballeresco, que, en tanto que grupo jurídico, si no como clase social, fue muy característico del apilamiento de rangos propios de la sociedad alemana de entonces: la caballería servil.

II. SERVIDORES DE ARMAS⁸ Y CABALLEROS SIERVOS

Los poderosos no pueden vivir sin servidores, ni gobernar sin ayudantes. En el más modesto de los señoríos rurales era necesario un representante del señor para dirigir el cultivo de la propiedad, requerir las prestaciones personales y vigilar su ejecución, cobrar las rentas y velar por el buen orden entre los súbditos. Con frecuencia, este “baille”, “bayle”, *batlle*, *maire*, *Bauermeister* o *reeve*, disponía a su vez de subordinados. En realidad, tareas tan simples podían ser desempeñadas por turno entre los propios campesinos, o bien estos designar a los titulares provisionales de estos cargos. Así ocurrió con bastante frecuencia en Inglaterra. Por el contrario, en el continente, tales quehaceres, cumplidos también naturalmente por campesinos, casi siempre constituían verdaderos oficios, duraderos, remunerados y sometidos, en exclusiva, al nombramiento del señor. Por otra parte, en su propia casa, el hidalgo como el barón, agrupaban en número extremadamente variable, según su fortuna o su rango, un pequeño mundo de criados, obreros de los talleres de la *corte* y oficiales que ayudaban a gobernar a los hombres o a la casa. A causa de no clasificarse bajo la honorable rúbrica de las obligaciones caballerescas, entre estas formas de servir el lenguaje hacía pocas distinciones. Artesanos, miembros del servicio casero, mensajeros, administradores de la tierras, jefes de personal, etc., que se encontraban en la proximidad inmediata del jefe: para todos, las designaciones eran las mismas. Como lengua internacional, el latín de los documentos decía, por lo general, *ministeriales*; el francés, y el alemán *Dienstmänner*.⁹

⁸ El texto francés dice “sergents”; se trata de una serie de servidores que no eran caballeros, pero que servían a pie o a caballo, voluntariamente o como poseedores de “feudos de sergentería”. (N. del R.)

⁹ Se comprenderá que se hayan reducido las notas al mínimo estricto porque las referencias para este párrafo son fáciles de encontrar en los trabajos indicados en la bibliografía, nos. [89] y sgs. (a los que hay que añadir ROTH VON SCHRECKENSTEIN, [58].

Como de ordinario, existían dos procedimientos para recompensar estas diversas cargas; la manutención por el amo o la *tenure*, que, por estar gravada por las cargas profesionales, se llamaba feudo. En realidad, respecto a los *sergents* rurales esto no era un gran problema. Campesinos y, por sus propias funciones, retenidos lejos de su mucho más nómada señor, eran, por definición, colonos; sus *feudos*, primitivamente al menos, se distinguían poco de las tierras señoriales inmediatas. Disfrutaban sólo de algunas exenciones en los impuestos y en las prestaciones personales, como contrapartida natural de las obligaciones especiales que pesaban sobre el hombre. Completaba su salario un cierto porcentaje sobre las rentas, cuya percepción estaba a su cargo. El régimen de manutención se adaptaba seguramente mucho mejor a las condiciones de vida de los artesanos domésticos y de los oficiales de la casa. Sin embargo, la evolución que trajo consigo la *instalación —chassement—* de tantos vasallos se reprodujo en los grados inferiores del servicio. Un gran número de *ministeriales* de este tipo fueron muy pronto también infeudados; lo que, por otra parte, no les impedía el continuar obteniendo una parte apreciable de sus ingresos de las acostumbradas distribuciones de víveres y de ropas.

Entre los *sergents* de todas categorías, muchos eran de estatuto servil. Esta tradición era muy remota: en todos los tiempos, algunos esclavos se habían visto encargados de misiones de confianza en la casa del señor, y sabemos que más de uno, en la época franca, consiguió por este camino introducirse en las filas del primitivo vasallaje. Pero, sobre todo, a medida que se desarrollaban las relaciones de sujeción personal y hereditaria, en adelante calificadas de servidumbre, era, como es natural, a los dependientes de esta clase a los que el señor entregaba, preferentemente, los oficios cuyo monopolio no reservaba a sus vasallos. ¿No parecían más que un hombre libre, por la humildad de su condición, por el rigor del vínculo, por la imposibilidad en que se encontraban de romper el yudo que los ataba desde el nacimiento, ofrecer las mejores garantías de una pronta y estricta obediencia? Si la *ministerialidad* servil no fue nunca toda la *ministerialidad* —comprobemos una vez más que esta sociedad nada tenía de teorema—, su importancia creciente, durante la primera edad feudal, no puede ser puesta en duda.

De un personaje que, empleado primero como peletero por los monjes de San Pedro de Chartres, obtuvo, a continuación, el nombramiento de guarda de la despensa y bodega, la noticia contemporánea dice: ha querido “subir más alto”. Expresión sintomática dentro de su ingenuidad. Unidos por la noción de un género de servicio común, que expresaba la comunidad del nombre, afectados, en su mayor parte, por la misma *mácula* servil, los *sergents* no dejaban de ser un mundo, no sólo muy mezclado, sino también —y cada vez más— jerarquizado. Las funciones eran demasiado diversas para no llevar consigo fuertes desigualdades en el género de vida y en la consideración. Sin duda, a cargas semejantes, el nivel alcanzado dependía mucho en cada caso de los usos particulares del grupo, de las oportunidades o de la habili-

dad del hombre. Sin embargo, de una manera general, tres características elevaron la categoría del mayor número de bailes rurales por una parte y de los principales oficiales de la corte por otra, muy por encima de la alcanzada por el reducido mundo de los titulares de pequeños mandos rurales, de los criados propiamente dichos y de los artesanos domésticos: la fortuna, la participación en los poderes de mando y el manejo de las armas.

Al principio, al menos, y, algunas veces, hasta el fin, el *baile* es campesino. Pero, desde un principio, un campesino rico al que sus funciones enriquecieron progresivamente, pues los provechos lícitos eran ya apreciables y más aún, sin duda, los derivados del simple abuso. En esos tiempos en que el único poder eficaz era el poder próximo, ¿cómo las usurpaciones de derechos que de tantos altos funcionarios reales hicieron, prácticamente, soberanos independientes, no tenían que repetirse en lo bajo de la escala, en el cuadro humilde de la aldea? Ya Carlomagno manifestaba hacia los alcaldes de sus *villae* una justa desconfianza y recomendaba que se evitase escogerlos entre los hombres demasiado poderosos. A decir verdad, si algunos *rapaces*, aquí y allá, consiguieron suplantar la autoridad de su señor, se trata de casos extraordinarios, siempre excepcionales. ¿Cuántos productos, en cambio, escamoteados a los graneros o a los cofres señoriales? Dominio abandonado a los *sergents*, dominio perdido, enseña el avisado Suger. ¡Cuántas prestaciones personales o censos extorsiona a los villanos, para su único beneficio, este tiranuelo rural: las gallinas arrebatadas de sus corrales, los sextarios de vino reclamados a sus bodegas, las tajadas de tocino a sus despensas o los trabajos de telar impuestos a sus mujeres! Al principio, simples regalos, muy pronto la costumbre se encargaba de transformarlos en deberes. Aun hay más: este palurdo de origen, en su esfera es un señor. No hay duda de que, en principio, manda en nombre de uno más poderoso que él; pero, la cuestión es que manda. Más todavía: es juez, y como tal, preside solo los tribunales campesino. A veces, en procesos graves, juzga al lado del abad o del barón. Posee, entre sus atribuciones, la de trazar entre los campos los límites discutidos. ¿Qué otra función puede haber más cargada de respeto que ésta para las almas campesinas? Por último, llegadas las jornadas de peligro, es él quien cabalga al frente del contingente de villanos. Junto al duque Garin, herido de muerte, el poeta no supo colocar mejor servidor que un alcalde fiel.

Seguramente, la ascensión social tuvo sus grados, infinitamente variables. ¿Cómo, no obstante, poner en duda las lecciones de tantos documentos, de tantas crónicas monásticas, cuyas lamentaciones, todas iguales, se hacen eco desde Alemania hasta el Limousin, y, con ellas, el mismo testimonio de los *fabliaux*? De todo ello se desprende un retrato que, con frecuencia, correspondía a la realidad: el del alcalde feliz. No sólo disfruta de un amplio bienestar. Su fortuna nada tiene que ver con la de un campesino. Posee diezmos, molinos. Establece colonos sobre sus propias tierras, o, incluso, vasallos. Su vivienda es

una casa fuerte. Se viste como un *noble*. Tiene caballos de guerra y perros de caza. Se arma con la espada, el escudo y la lanza.

Ricos así por sus feudos y por los regalos constantemente recibidos, los principales *sergents*, que formaban alrededor del barón como un estado mayor de la *ministerialidad*, estaban aún más elevados en dignidad por la proximidad en que se encontraban del señor, por las importantes misiones que éste se veía obligado a confiarles, por su papel militar de caballeros de escolta o, incluso, de jefes de pequeñas tropas. Al lado del señor de Talmont, eran, por ejemplo, esos “caballeros no nobles”, que un documento del siglo XI menciona, junto a los “caballeros nobles”. Formaban parte de los tribunales de justicia y de los consejos. Asimismo, servían de testigos en los actos jurídicos más importantes. Esto, hasta con personajes a los que la modestia de sus funciones parecía deber confinar entre la chusma. Así, vemos como los *sergents de cuisine* de los monjes de Arras participan en los juicios, y el cerrajero de los monjes de Saint-Trond, que al propio tiempo era su vidriero y su cirujano, se esfuerza en transformar su *tenure* en “libre feudo caballeresco”. Esto era aún más real y más generalizado entre los que podemos llamar jefes de servicio: el senescal, encargado al principio del aprovisionamiento, el mariscal, a quien incumbía el cuidado de las caballerizas, el copero, el chambelán.

Originalmente, la mayor parte de estos oficios domésticos eran cumplidos por vasallos generalmente no *asentados*. Hasta el fin, la frontera entre las atribuciones reservadas a los vasallos y las que no les correspondían fue muy vaga. A medida, sin embargo, que el vasallaje aumentó en honor, apartándose progresivamente de sus caracteres primitivos, y que la práctica del feudo, generalizándose, dispersaba el antiguo grupo casero de los seguidores armados, los señores de todas categorías se acostumbraron a entregar los cargos de su casa a dependientes de nacimiento más humilde, más próximos y estimados como más manejables. Que, en adelante, el abad, dejando de distribuir *beneficios* a los hombres libres, no los conceda más que a los *ministeriales* de la iglesia, prescribe, en 1135, un diploma del emperador Lotario dado para S. Miguel de Lüneburgo. En esa sociedad que, en sus primeros pasos, tanto había esperado de la fidelidad del vasallaje, los progresos de la *ministerialidad* de corte fueron un síntoma de desilusión. Entre los dos tipos de servicio y las dos clases de servidores, se estableció una real competencia, de la que la literatura épica o cortesana nos han conservado el eco. Hay que oír en qué palabras el poeta Wace felicita a uno de sus héroes por no haber dado nunca más que a *gentilhombres* los “oficios de su casa”. Pero he aquí un retrato, en otro poema, hecho también para complacer al público de los castillos —puesto que el personaje al final se revelará como un traidor—, y tomado de una realidad familiar: “Se veía allí a un barón que Girard tenía por el más fiel de los suyos. Era su siervo y su senescal para un buen número de castillos”.¹⁰

¹⁰ Girard de Roussillon, trad. P. MEYER, § 620 (ed. FOERSTER, v. 9139).

Todo contribuía a hacer de este grupo de los más distinguidos de entre los *sergents* un sector social delimitado, al menos hacia abajo, por contornos netos y estables. En primer lugar, la heredabilidad; pues, a despecho de los esfuerzos en contra, intentados principalmente por las iglesias, la mayor parte de los feudos de *sergenterie* se habían convertido con rapidez, con frecuencia, de derecho, y en la práctica casi siempre, en transmisibles de generación en generación: el hijo sucedía, simultáneamente, en la tierra y en la función. A continuación, la costumbre de los matrimonios entre ellos, que se sigue fácilmente desde el siglo XII por las actas de los cambios de siervos, establecidos entre los dos señores diferentes: al hijo o a la hija del alcalde, no encontrando en su aldea persona de su rango, le era forzoso buscarlos en el señorío vecino. ¿Podría haber una manifestación más elocuente de una conciencia de clase que el querer casar “en su propio mundo”?

No obstante, este grupo, en apariencia tan sólidamente constituido, sufría una curiosa antinomia interna. Muchos rasgos la unían a la *nobleza* de los vasallos: los poderes, las costumbres, el tipo de fortuna, la vocación militar. Esta, con frecuencia, había tenido sus consecuencias naturales en el terreno de los actos jurídicos. Por una parte, el uso del homenaje “de boca y de manos”: si los feudos *ministeriales* estaban lejos de comportarlo todos, muchos, entre los más importantes, pudieron imponer este rito de la fidelidad armada. Por otra, la iniciación caballeresca: entre los alcaldes y los oficiales de corte, se encontraba más de un caballero investido. Pero estos caballeros, estos poderosos, estos adeptos de la vida noble eran, en su mayor parte, siervos al mismo tiempo: sometidos, en tanto que tales, a la manomuerta y a la interdicción de matrimonio foráneo (salvo derogaciones, siempre costosas); excluidos, salvo manumisión, de las órdenes sagradas; privados del derecho de testimoniar en justicia contra los hombres libres: afectados, sobre todo, por la humillante tara de una subordinación extraña a toda elección.

En una palabra, las condiciones de derecho desmentían brutalmente las de hecho. Sobre las soluciones dadas, a fin de cuentas, a este conflicto, las evoluciones nacionales presentaron profundas divergencias.

La sociedad inglesa fue aquella en que, incluso como simple medio social, en todo tiempo, la *ministerialidad* jugó el papel menor. Los *sergents* aldeanos del señor, como hemos visto, no eran especialistas. Los oficiales de corte no se reclutaban de ordinario entre los demasiado humildes y demasiado raros *bondmen*; más tarde, sustraídos por definición a las prestaciones personales rurales, ya no pudo hablarse de clasificarlos entre los villanos. Por consiguiente, en su mayor parte, escapaban tanto a la antigua como a la nueva forma de servidumbre. Como hombres libres, disfrutaron simplemente del derecho común de los hombres libres; como investidos, si lo eran, de la consideración particular debida a los caballeros. La doctrina jurídica se contentó con elaborar las reglas propias a los feudos de *sergenterie*, distinguidos de los feudos exclusivamente militares, y, sobre todo, se dedicó a establecer, entre los primeros, una línea de demarcación cada vez más neta

entre los más *grandes* y los más honorables, que, por ello mismo, obligaban al homenaje, y los *pequeños*, casi asimilados a las *tenures libres* de los campesinos.

En Francia, se produjo una escisión. Los menos poderosos o los que tuvieron menos suerte entre los alcaldes, quedaron simplemente como campesinos ricos, a veces transformados en arrendatarios del dominio y de los derechos señoriales; a veces, también, separados poco a poco de todo papel administrativo. Pues, cuando las condiciones económicas permitieron recurrir de nuevo al salario, muchos señores rescataron las cargas, con el fin de confiar en adelante la gestión de sus tierras, mediante un sueldo, a verdaderos funcionarios. Entre los oficiales de la corte del barón, un cierto número, mezclados desde hacía mucho tiempo en el gobierno de los señoríos urbanos, quedaron, al fin, colocados entre el patriciado burgués.

Por el contrario, muchos otros, con los más favorecidos entre los *sergents* rurales, penetraron en la nobleza en el momento en que ésta se constituía en clase jurídica. Los preludios de esta fusión se dibujaron desde época muy temprana, en particular bajo la forma de matrimonio, cada vez más frecuentes, entre los linajes de *ministeriales* y los del vasallaje caballeresco. En las malaventuras del caballero que, de origen servil, intenta hacer olvidar esta tara, para caer, a fin de cuentas, bajo la dura mano de su amo, los cronistas, como los narradores de anécdotas, encontraron, en el siglo XII, un tema familiar.

En efecto, la servidumbre levantaba la única barrera que podía oponerse eficazmente a una asimilación preparada por tantos caracteres comunes. A partir del siglo XIII, en cierto sentido, el obstáculo podía parecer más infranqueable que nunca. Pues, por una ruptura significativa con un uso casi inmemorial, la jurisprudencia, a partir de esta fecha, decidió considerar la investidura como incompatible con la servidumbre: hasta tal punto el sentimiento jerárquico se hizo vivo. Pero se estaba también en la época del gran movimiento de manumisiones. Mejor provistos de dinero que la generalidad de los siervos, los *sergents* fueron los primeros en comprar su libertad. En adelante, nada impedía, pues, que el derecho se adaptase al hecho y aquellos que estaban más cerca de la vida caballeresca y contaban ya, con frecuencia, con antepasados armados caballeros, no entrasen a pie llano en el orden de las personas a las que su nacimiento habilitaba para la caballería. Puesto que entraban desprovistos de toda mácula, nada ya les marcaba con una nota distintiva en sus rangos. Debían formar el tronco de una buena parte de la pequeña nobleza campesina, que en muchas ocasiones sobrepasaron. Los duques de Saulx-Tavannes, que figuraban, hacia fines del antiguo régimen, en lo más elevado de la aristocracia de las armas, descendían de un preboste del señor de *Saulx*, manumitido por éste en 1284.¹¹

En Alemania, el grupo de los *Dienstmänner* de corte, con algunos

¹¹ *Sur les routes de l'émigration. Mémoires de la duchesse de Saulx-Tavannes*, ed. DE VALOUS, 1934, *Introduction*, p. 10.

sergents rurales, tomó muy pronto una importancia excepcional. La relación de vasallaje no tuvo nunca, en la sociedad alemana, una importancia tan grande como en la Francia del Norte y en Lotaringia. Que, en todo caso, la decadencia del vínculo fuese muy temprana y que nadie se preocupase de buscarle remedio está probado manifiestamente por la ausencia del esfuerzo de recuperación que fue, en otras partes, el homenaje ligo. Más que en ningún otro país, pareció, pues, deseable confiar a dependientes no libres los cargos de las casas señoriales. Desde principios del siglo XI, estos “siervos de vida caballeresca”, según la expresión de un texto alemán, eran tantos alrededor de los principales magnates, el espíritu de solidaridad que animaba sus turbulentas pequeñas sociedades tan vivo, que para registrar y fijar sus privilegios, se había creado una serie de costumbres de grupos, pronto puestas por escrito y dispuestas a confundirse en una costumbre de clase. Su suerte parecía digna de envidia, hasta el punto de que, en el siglo siguiente, se vio a más de un hombre libre, de rango honorable, someterse a servidumbre para entrar en la *ministerialidad*. Desempeñaban un primordial papel en las expediciones militares. Tomaban asiento en los tribunales, por haber sido admitidos, según decisión de una dieta del Imperio, a formar parte de las cortes de los príncipes, con la condición de que a su lado estuviesen al menos dos *nobles*. Tenían en los consejos de los grandes un lugar tal que la única condición puesta, por una sentencia imperial de 1216, a la enajenación, por el emperador, del homenaje de un principado era, con el consentimiento del propio príncipe, el de sus *ministeriales*. En los señoríos de la Iglesia tomaban parte algunas veces en la elección del obispo o del abad y cuando este último se ausentaba, tiranizaban a los monjes.

En primer plano, se colocaban los *Dientsmänner* del soberano. Pues los grandes oficios de la corte, que los Capetos confiaban a los miembros de las familias de vasallos, su vecino de Alemania los entregaba a simples *sergents* nacidos en la servidumbre. Felipe I de Francia sabemos que tomó un siervo como chambelán.¹² Pero el cargo era relativamente modesto y el caso parece que fue excepcional. Por senescal, el rey de Francia acostumbra tener un elevado personaje; por mariscales, pequeños nobles reclutados en la región entre el Loira y el Somme. En Alemania —donde, a decir verdad, los cambios de dinastía y, como lo veremos, ciertas peculiaridades en la estructura del Estado impidieron a los reyes llegar a crearse jamás una *ille de France*, reserva de una fiel y estable clase de gentilhombres—, senescales y mariscales del Imperio eran escogidos entre gentes de condición servil. Seguramente, entre la aristocracia hubo algunas resistencias que, reflejadas, como de costumbre, por la literatura cortesana, fueron el origen de ciertas rebeliones.

A pesar de esas dificultades, los “ministeriales” formaron, hasta

¹² La condición servil de este personaje —como ha visto bien W. M. NEWMAN, *Le domaine royal sous les premiers Capétiens*, 1937, p. 24, n. 7—, se desprende del hecho de que, después de su muerte, el rey recogió su mano muerta.

el fin, la corte habitual de los Salios y de los Staufen. A ellos estaba encomendada la educación de los príncipes, la guardia de los castillos más importantes y, algunas veces, en Italia al menos, los grandes mandos militares; en sus manos estaba, también, la más pura tradición de la política imperial. En la historia de Barbarroja y de sus primeros sucesores, pocas figuras se elevan a la altura de la ruda silueta del senescal Markward de Anweiler, que murió como regente de Sicilia: no había sido manumitido hasta 1197, el día en que se señor lo invistió con el ducado de Rávena y el marquesado de Ancona.

El lógico que en ninguna parte como aquí el poder y el género de vida colocaran a estas gentes tan cercanas al mundo de los vasallos. Sin embargo, no se les vio introducirse en la nobleza que tenía el vasallaje como origen. Para ello, su número era excesivo; su carácter de clase estaba acentuado desde hacía demasiado tiempo por las costumbres propias que les regían; en Alemania, todavía se daba demasiada importancia a la antigua noción de la libertad de Derecho público; por último, la opinión jurídica alemana gustaba demasiado de las distinciones jerárquicas. La caballería no estuvo prohibida a los siervos. Pero los caballeros-siervos —algunas veces, por un extremo refinamiento, divididos ellos mismos en dos clases superpuestas— formaron, en la clase general de los nobles, un escalón aparte: el más bajo. Y ningún problema dio tanto que pensar a los teóricos y a la jurisprudencia como el decidir el rango exacto que convenía atribuir, en relación con la comunidad de los hombres libres, a esos personajes tan poderosos y, no obstante, afectados por tal tara. Pues, extraños a tantas razones como hacían el prestigio de los *ministeriales*, burgueses y campesinos libres, no dejaban de ser, después de todo, superiores a ellos por la pureza de su nacimiento. La dificultad era grave, en particular cuando se trataba de componer los tribunales. “Que ningún hombre de condición servil pueda ser puesto para juzgarlos en el porvenir”: esta promesa se puede leer todavía en el privilegio que Rodolfo de Habsburgo concedió entonces a los campesinos de la primitiva Suiza.¹³

Llegó un día, de todas formas, en que, como en Francia, pero —según la diferencia habitual entre las dos evoluciones— con un siglo o un siglo y medio de retraso, lo inevitable se realizó. Las menos felices entre las familias de *Dienstmänner* continuaron entre la clase campesina rica o se deslizaron entre la burguesía de las ciudades.

Las que habían tenido acceso a la dignidad caballeresca, en adelante ya no fueron separadas por ninguna marca especial de la caballería de origen libre, a excepción de la más elevada nobleza —pues el derecho nobiliario alemán continuó hasta el fin fiel al espíritu de casta—. También en este terreno —y ésta es, sin duda, la lección más importante que aporta la historia de la *ministerialidad*— la tradición jurídica tuvo al fin que rendirse ante la realidad.

¹³ *Quellenwerk zur Entstehung der schweizerischen, n.º 1650.*

EL CLERO Y LAS CLASES PROFESIONALES

I. LA SOCIEDAD ECLESIASTICA EN EL FEUDALISMO

Entre la clerecía y los seculares, en la época feudal, la frontera no era esa línea clara y firme que la reforma católica tenía que esforzarse en trazar durante el Concilio de Trento. Un verdadero pueblo de tonsurados, de condición mal definida, formaba, en los confines de ambos órdenes, un margen de color indeciso. No por ello el clero dejaba de constituir eminentemente una clase jurídica. En su conjunto, se caracterizaba por un derecho muy particular y privilegios de jurisdicción celosamente defendidos. Por el contrario, no tenía nada de clase social. En sus filas, coexistían tipos humanos muy diversos por los sistemas de vida, el poder y el prestigio.

Primeramente, la multitud de monjes, todos “hijos de San Benito”, pero sometidos de hecho a las más variadas formas de la primitiva ley benedictina: mundo divino y vibrante, movido sin cesar entre la pura ascesis y los cuidados más terrenos que imponían la administración de una gran fortuna, incluso la humilde obsesión del pan cotidiano. No hay, pues, que imaginarlos, aislados del pueblo laico por barreras infranqueables. Las mismas reglas que inspiraba el espíritu de soledad más intransigente, tuvieron siempre que rendirse, a fin de cuentas, ante las necesidades de la acción. Los monjes tienen el cuidado de las almas en parroquias. Los monasterios abren sus escuelas a alumnos que nunca vestirán la cogulla. Desde la reforma gregoriana, sobre todo, los claustros será un semillero de obispos y de papas.

En lugar inferior del clero secular, los capellanes de las parroquias rurales, de mediocre instrucción y de cortos ingresos, llevan una vida poco diferente de la de sus ovejas. Antes de Gregorio VII, casi todos estaban casados. Incluso después del gran soplo ascético desencadenado — como dice un texto monástico — por este “preceptor de co-

sas imposibles",¹ la *sacerdotisa*, compañera de hecho y a veces de derecho, figuraría aún largo tiempo entre los personajes familiares del folklore campesino. De suerte que el nombre de clase no estaba tan lejos de ser tomado en su sentido más preciso: las dinastías de sacerdotes, en la Inglaterra de Tomás Becket, no parecen haber sido más raras que los linajes de los papas en los países ortodoxos de nuestros días, ni tampoco, en líneas geneales, menos honorables.² En los grados superiores, se encuentra el medio más holgado y más refinado de los párrocos de las ciudades, los canónigos agrupados alrededor de la catedral, de los clérigos o dignatarios de las cortes episcopales.

Por último, en la cumbre, estableciendo en cierta manera el enlace entre las dos jerarquías regulares y seculares, se alían los prelados: abades, obispos, arzobispos. por su fortuna, por el poder, por la vocación del mando, estos grandes señores de la Iglesia se equiparaban con los más altos barones.

Pero el único problema que nos ocupa es el de orden social. Esta colectividad de servidores de Dios, cuya misión, heredada de una tradición antigua, permanecía en principio ajena a toda preocupación temporal, tuvo, no obstante, que buscar su lugar dentro de la estructura característica de la sociedad feudal. ¿Hasta qué punto sufrió la influencia de las instituciones circundantes al mismo tiempo que se resistía a ellas? Dicho de otra forma, ya que los historiadores se han habituado a hablar de *feudalización* de la Iglesia, ¿qué sentido concreto se ha de atribuir a esta fórmula?

Retenidos por los deberes de la liturgia o de la ascesis, por el gobierno de las almas o por el estudio, era imposible exigir a los clérigos su subsistencia en un trabajo directamente productivo. Los renovadores del monacato ensayaron en diversos intentos de persuadir a los religiosos a alimentarse sólo de los frutos de los campos cultivados por ellos mismos. La experiencia chocó siempre con la misma dificultad fundamental: el tiempo ocupado en estos menesteres demasiado materiales era tiempo quitado a la meditación o al servicio divino. En cuanto a un régimen de asalariados, no había que pensar en ello. Era natural, pues, que, de modo parecido al caballero de que habla Raimundo Lulio,³ el monje y el sacerdote viviesen de la *fatiga* de los otros hombres. El propio cura rural, si bien no desdeñaba el manejo, si se le presentaba la ocasión, del arado o de la azada, obtenía la parte mejor de sus pobres rentas del pie de altar o del diezmo, de los que el señor del lugar le había dejado el disfrute. El patrimonio de las grandes iglesias, constituido por la acumulación de las limosnas de los fieles, acrecentado por las compras, en las que el beneficio de las plegarias prometidas al alma del vendedor figuraba con frecuencia como uno de los elementos del precio; o más aún —pues tal era la noción

¹ K. ROST. *Die Historia pontificum Romanorum aus Zwettl*, Greifswald, 1932, p. 177, n.º 4.

² V. especialmente Z. N. BROOKE en *Cambridge Historical Journal*, t. II, p. 222.

³ Más arriba, p. 46.

corriente, bien lejos de ser algo más que una simple ficción jurídica— el patrimonio de los *santos* fue por esencia de naturaleza señorial. Inmensas fortunas se constituyeron de esta forma en manos de comunidades o de prelados, llegándose a veces hasta esas aglomeraciones casi principescas de tierras y de derechos varios, cuyo papel en el establecimiento de los dominios territoriales veremos más adelante. Entonces, el que decía señorío decía censos, y, también, poderes de mando. Los jefes del clero tuvieron, pues, bajo sus órdenes gran número de dependientes laicos de toda categoría: desde los vasallos militares, indispensables para la guarda de tan cuantiosos bienes, hasta rústicos y *encomendados* del grado inferior.

Estos últimos acudieron en multitud a las iglesias. ¿Era, pues, cierto que vivir bajo el *báculo* era más de envidiar que vivir bajo la espada? La polémica viene de muy lejos. En el siglo XII, al abad de Cluny, que se mostraba solícito en cantar las dulzuras de la dominación monástica, Abelardo le oponía su crítica.⁴ Dentro de la medida en que es permitido hacer abstracción del factor individual, la cuestión se reduciría, ante todo, a preguntarse si un maestro exacto, cual debía serlo generalmente los clérigos de la época, vale más que un maestro desordenado: problema, en realidad, insoluble. Dos cosas sin embargo son ciertas. La perennidad propia de los establecimientos eclesiásticos y el respeto que los rodeaba hacían de ellos, para los humildes, lugares de protección muy solicitados. De otra parte, que el que se entregaba a un santo, no sólo contrataba un seguro contra los peligros del siglo, sino que se procuraba además los beneficios, no menos preciosos, de una obra pía. Doble ventaja que los documentos, expedidos en los conventos, expresaban con gusto al afirmar que el hecho de constituirse en siervo de una iglesia era, en realidad, tener acceso a la verdadera libertad. Entendamos que no siempre se distinguía claramente entre las dos nociones, participar, a la vez, en este mundo de las franquicias de una corporación privilegiada y, en el otro, asegurarse “la libertad eterna que está en Cristo”.⁵ ¿No se veía a peregrinos reconocidos solicitar de su primer señor la autorización de someterse, con su posteridad, a los representantes del poderoso intercesor que los había curado?⁶ Así, en la formación de la red de sujeciones personales, que fue tan característica de la época, las casas de oración se contaron entre los polos más eficaces de atracción.

Sin embargo, al transformarse de esta manera en gran poder humano, la Iglesia de la era feudal se exponía a dos peligros, de los que los contemporáneos tuvieron clara conciencia. En primer lugar, un olvido demasiado fácil de su propia vocación. “Qué bello sería ser arzobispo de Reims, si no se tuviera que cantar misa”: el rumor público

⁴ MIGNE, *P. L.*, t. CLXXXIX, col. 146. —P. ABAELARDI, *Opera*, ed. V. COUSIN, t. I, p. 572.

⁵ A. WAUTERS. *Les libertés communales. Preuves*, Bruxelles, 1869, p. 83 (1221, avril). —Cf. MARC BLOCH, en *Anuario de historia del derecho español*, 1933, p. 79 y sigs.

⁶ L. RAYNAL, *Histoire du Berry*, t. I, 1845, p. 477, n.º XI (1071, 23 abril 1093, 22 abril. Saint-Silvain de Levroux).

atribuía esta afirmación al arzobispo Manassé, depuesto en 1080 por los legados pontificios. Verdadera o falsa, esta anécdota simboliza en la historia del episcopado francés la época de la peor selección. Después de la reforma gregoriana, su cinismo hubiera parecido demasiado inverosímil. Pero el tipo del prelado guerrero — de estos “buenos caballeros del clero”, de los que hablaba un obispo alemán— pasó a la historia. Por otra parte, el espectáculo de tantas riquezas amontonadas por los clérigos, los rencores que despertaba en el corazón de los herederos *empobrecidos*, el recuerdo de tantas tierras cedidas en otro tiempo por sus antepasados a monjes hábiles en el manejo del terror del infierno: tales fueron —juno con el desprecio del hombre de armas hacia una vida demasiado cómoda, para su gusto— los alimentos de que se nutrió, en la aristocracia laica, el género de anticlericalismo elemental que ha dejado en buen número de pasajes de la epopeya tan brutales expresiones.⁷ Para conciliarse con los rodeos de una generosidad que da limosna en la hora de los remordimientos o de la agonía, estos sentimientos no debían menos sostener, a la vez, más de una actitud política y más de un movimiento propiamente religioso.

En un mundo que se inclinaba a concebir todos los vínculos de hombre a hombre bajo la imagen del que recibe más de entre ellos, era casi fatal que en el mismo interior de la sociedad clerical se viera impregnar las costumbres del vasallaje de relaciones de subordinación mucho más antiguas y de una naturaleza en sí muy diferente. Se dió el caso de obispo que requirió el homenaje de los dignatarios de su capítulo, o de abades de sus diócesis y de canónigos, provistos de prebendas de las más importantes, el de sus compañeros menos afortunados; curas que tuvieron que prestarlo al jefe de la comunidad religiosa de la que dependían sus parroquias.⁸ La introducción en la esfera espiritual de costumbres tan visiblemente tomadas del siglo, no podía por menos de levantar las protestas de los rigoristas. El mal era aún más grave cuando las manos del sacerdote, santificadas por el óleo sagrado del orden y por el contacto de la Eucaristía, se colocaban, por el rito de la sumisión, en las manos laicas. El problema es inseparable de otro más vasto, uno de los más angustiosos, seguramente, de cuantos se han elevado ante la Iglesia: el de los nombramientos de la jerarquía eclesiástica para los diversos puestos.

No fue la era feudal la que inventó el remitir a los poderes temporales el cuidado de elegir los pastores de las almas. Entre los curas de

⁷ GUIBERT DE NOGENT, *Histoire de sa vie*, I, 11 (ed. BOURGIN, p. 31). —THIETMAR DE MERSEBOURG, *Chronicon*, II, 27 (ed. HOLTZMANN, p. 72-73). —Texto épico característico: *Garin le Lorrain*, ed. P. PARIS, t. I, p. 2.

⁸ Se ha atribuido a los papas de la gran época gregoriana la intención de constituirse en señores feudales de ciertos reyes. Parece que se limitaron a reclamar y, a veces, a obtener, un juramento de fidelidad y un tributo: formas de sujeción, seguramente, pero que no tenían nada propiamente feudal. El homenaje entonces no era exigido más que a príncipes territoriales (jefes normandos de Italia del Sur; conde languedociano de Substantion). Juan sin Tierra, es verdad, lo prestó, pero mucho más tarde (1213). Cf. en la bibliografía del volumen precedente, [357] y sigs.

aldea, donde los señores disponían casi libremente, la costumbre remontaba a los mismos orígenes del sistema parroquial. ¿Qué ocurría cuando se trataba de obispos o abades? Incontestablemente el único procedimiento de acuerdo con el Derecho canónico era la elección: por el clero y el pueblo de la ciudad, para los primeros; por los monjes, para los segundos. Pero, desde los últimos tiempos de la dominación romana, los emperadores no habían temido imponer su voluntad a los electores, y, en las ciudades, a veces, incluso, habían nombrado directamente a los obispos. Los soberanos de las monarquías bárbaras imitaron en dos ejemplos y, sobre todo, el último, mucho más ampliamente que antes. En cuanto a los monasterios, aquellos que no dependían directamente del rey, recibían ellos también con frecuencia sus abades de manos del fundador de la casa o de sus descendientes. La realidad era que ningún gobierno serio podía tolerar el que quedara fuera de su fiscalización la atribución de cargos que, junto a una pesada responsabilidad religiosa —de la que ningún jefe, atento al bien de sus pueblos, tenía el derecho de desinteresarse—, comportaban una gran parte de mando propiamente humano. Confirmada por la práctica carolingia, la idea de que pertenecía a los reyes el *designar* los obispos acabó pasando a la categoría de máxima. En el siglo X y a principios del XI, papas y prelados se avienen a expresarlo así.⁹

Sin embargo, allí como en cualquier parte las instituciones y las costumbres legadas por el pasado debían sufrir la acción de una atmósfera social nueva.

Toda tradición, tierra, derecho o cargo, en la era feudal tenía lugar por la transmisión de un objeto material que, pasando de mano a mano, se consideraba como representando el valor concedido. El clérigo, reclamado por un laico para el gobierno de una parroquia, de una diócesis o de un monasterio, recibía, pues, de este colador, una *investidura* en las formas ordinarias. Para el obispo, en particular, el símbolo elegido fue de modo natural, desde los primeros carolingios, un báculo,¹⁰ al que se unió más tarde el anillo pastoral. No hay que decir que esta entrega de insignias, por parte de un jefe temporal, no dispensaba en modo alguno la consagración litúrgica. En este sentido, era impotente para crear un obispo. Pero se equivocaría quien imaginara que su papel se limitaba a señalar la cesión, al prelado, de los bienes agregados a su nueva dignidad. Eran, juntamente, el derecho a la función y el derecho a su salario, los que —sin que nadie sintiera la necesidad de distinguir entre dos elementos indisolubles— se otorgaban simultáneamente. Si bien esta ceremonia subrayada con demasiada crudeza la parte preponderante que se atribuían los poderes seculares en los nombramientos, no añadía en sí misma casi nada a un hecho tan patente desde tanto tiempo. Fue muy distinto de otro gesto, cargado de resonancias humanas mucho más profundas.

⁹ JAFFÉ-WATTENBACH, *Regesta pontificum*, t. I, n.º 3564. —RATHIER DE VERONA, en MIGNE, *P. L.*, t. CXXXVI, col. 249. —THIETMAR, *Chronicon*, I, 26 (p. 34-35).

¹⁰ Uno de los más antiguos ejemplos, con frecuencia omitido. G. BUSSON et LEDRU, *Actus pontificum Cenomannensium*, p. 299 (832).

Del clérigo al que acababa de confiar una carga eclesiástica, el potentado local o el soberano esperaba en retorno una segura fidelidad. Ahora bien, después de la constitución del vasallaje carolingio, ningún compromiso de esta naturaleza, por lo menos entre las clases elevadas, parecía verdaderamente constriñente si no se contrataba de acuerdo con las formas elaboradas por la encomienda franca. Los reyes y los príncipes se acostumbraron a exigir, pues, de los obispos o abades de su nombramiento, una prestación de homenaje, y los señores de los lugares hicieron lo mismo con sus clérigos. Pero el homenaje, propiamente, era un rito de sujeción. Es más, un rito muy respetado. Mediante esto, la subordinación de los representantes del poder espiritual ante los del poder laico no era sólo manifestada con ostentación. Se encontraba también reforzada. Tanto más que la unión de los dos actos formalistas, homenaje e investidura, favorecía una peligrosa asimilación entre el oficio del prelado y el feudo del vasallo.

Atributo esencialmente regalista, el derecho de nombrar obispos y grandes abades, no podía escapar a la fragmentación de los derechos monárquicos, en general, que fue uno de los caracteres de las sociedades feudales. Pero esta fragmentación, no tuvo lugar en todas partes en su grado igual. De donde, sobre el reclutamiento del personal eclesiástico, los efectos fueron a su vez extremadamente variables. En lugares que, como en Francia, sobre todo en el Mediodía y en el Centro, muchos obispados cayeron bajo la autoridad de los barones altos e incluso medios, tuvieron su terreno abonado los peores abusos: desde la sucesión hereditaria del hijo al padre, hasta la venta reconocida. Si nos referimos a Alemania, veremos que, por contraste, los reyes han sabido conservarse dueños de casi todas las sedes episcopales. Ciertamente, que no les inspiran sólo motivos espirituales en sus elecciones. ¿No les era más conveniente, antes que nada, prelados capaces de gobernar, y hasta de combatir? Bruno de Toul, que bajo el nombre de León IX había de ser un papa muy santo, debió su sede episcopal, antes que nada, a las cualidades de que hizo gala como oficial de ejército. A las iglesias pobres, el emperador, da de preferencia obispos ricos. No desdeña, para sí, los regalos que la costumbre tiende a imponer a los nuevos investidos, ya sea el objeto de la investidura un feudo militar o una dignidad religiosa. Nadie duda, sin embargo, que en conjunto, el episcopado imperial, bajo los sajones y los primeros salios, no sobrepasó en mucho por la instrucción y la conducta moral al de sus países vecinos. Desde el momento en que le era preciso obedecer a un poder laico, a la Iglesia, evidentemente, le convenía más depender de un poder mas elevado y, por lo mismo, susceptible de mayores posibilidades.

Llegó el impulso gregoriano. De esta tentativa apasionada por arrancar las fuerzas sobrenaturales de la influencia del siglo y reducir los poderes humanos al papel, subordinado discretamente, de simples auxiliares incorporados a la gran obra de la salvación, las peripecias no las vamos a exponer aquí. Respecto del balance definitivo, haciendo abstracción de algunos matices nacionales, se puede resumir en pocas palabras.

El principal esfuerzo de los reformadores no se dirigió precisamente del lado del sistema parroquial. En realidad, pocas cosas se cambiaron en el régimen jurídico parroquial. Un nombre más discreto, el de patronato, substituyó definitivamente al término rudo de propiedad; una fiscalización algo más exacta de las elecciones, por parte de la autoridad episcopal: estas innovaciones modestas no pesaban mucho frente al derecho de nombramiento, conservado en la práctica por los señores. El único rasgo nuevo de alguna trascendencia, pertenecía al área del hecho más que a la del derecho: por donación o por compra gran número de iglesias de pueblos habían pasado de manos laicas a las de establecimientos eclesiásticos y, en especial, de monasterios. El dominio señorial subsistía. Pero, por lo menos, en provecho de dueños que se contaban en la milicia del clero. Una vez más se comprobaba que, en la armadura social del feudalismo, el señorío rural, más antiguo en sí mismo que las demás piezas, constituía una de las más resistentes.

En lo concerniente a las altas dignidades de la Iglesia, las formas ofensivas de la sujeción al poder temporal se habían eliminado. Ya no hay monasterios abiertamente *apropiados* por las dinastías locales. No más barones de espada erigiéndose ellos mismos en abades o *archiabades* de tantas casas piadosas. No más investiduras por las propias insignias del poder espiritual: el cetro reemplaza báculo y anillo, y los canonistas sientan como principio que la ceremonia, así comprendida, tiene por objeto único otorgar el goce de los derechos materiales sujetos al ejercicio de una función religiosa conferida independientemente. La elección es reconocida universalmente como regla, y los laicos, incluso a título de simples electores, quedan excluidos definitivamente de toda participación regular en la elección del obispo, designado a partir de este momento —como consecuencia de una evolución que ocupa todo el siglo XII— por un colegio reducido a los canónigos de la iglesia catedral: rasgo nuevo, absolutamente contrario a la ley primitiva y que más que otro cualquiera manifestaba obviamente el creciente cisma entre el sacerdocio y la muchedumbre profana.

No obstante, el principio electivo funcionaba con dificultad, porque no se resignaban a contar simplemente los votos. La decisión parecía pertenecer, no sólo a la mayoría, sino según la fórmula tradicional, a la fracción que fuese a la vez “la más numerosa y la más sana”. ¿Qué minoría resistía a la tentación de denegar a sus adversarios, victoriosos según la ley del número, la menos ponderable de estas dos cualidades? De ahí, la frecuencia de elecciones discutidas. Ellas favorecían la intervención de las autoridades más elevadas: la de los papas, seguramente, pero, asimismo, la de los reyes. A ello, añádase que nadie podía alimentar ilusiones sobre los prejuicios de los colegios electorales muy restringidos, con frecuencia sometidos a la influencia de los intereses locales menos confesables. Los canonistas más inteligentes apenas negaban que una fiscalización, ejercida en un radio de acción más amplio, no fuera bienhechora. En este punto, aun entraban en competencia el jefe supremo de la Iglesia y los jefes de Estado. En

verdad, a favor del reagrupamiento general de las fuerzas políticas, la morralla de los barones, en la mayor parte del Occidente, se vió poco a poco eliminada en provecho de los reyes o de algunos príncipes particularmente poderosos. Pero los soberanos, que quedaban así los únicos amos del terreno, eran aún más capaces de manejar eficazmente los diversos medios de presión de que disponían con respecto a los cuerpos eclesiásticos. Uno de estos procedimientos de intimidación, la presencia en los escrutinios, ¿no había sido acaso reconocido como legal, en 1122, por el Concordato concluido entre el Papa y el Emperador? Los monarcas más seguros de su fuerza no dudaban en recurrir a veces a la designación directa. La historia de la segunda época feudal, como la de los siglos que siguieron, guarda el eco de las querellas levantadas, de un confín al otro de la Cristiandad, por los nombramientos episcopales o abaciales. Bien considerada, sin embargo, la reforma gregoriana había demostrado su impotencia para arrancar a los grandes poderes temporales este instrumento de mando, en verdad casi indispensable para su misma existencia, que era el derecho de escoger los principales dignatarios de la Iglesia o, por lo menos, de vigilar su elección.

Dotado de vastos señoríos, que imponían a su poseedor, con respecto al rey o príncipe, las cargas ordinarias de todo alto barón, que incluso —pues el dominio eclesiástico, como veremos estaba concebido como ligado al dominio real por un lazo particularmente estrecho— llevaban consigo la obligación de servicios más importantes que los de otros, el obispo o el abad de los tiempos nuevos quedaba sujeto hacia su soberano con deberes de fidelidad de los que nadie podía negar su legítimo poder. Los reformadores se limitaron a reclamarles una expresión conforme a la eminente dignidad del clero. Que el prelado pronuncie el juramento de fe, nada mejor. Pero, para él, nada de homenaje. Tal fue la teoría, muy lógica y clara, que, desde el fin del siglo XI, desarrollaron, a quién mejor, concilios, papas y teólogos. La costumbre se separó de ello durante mucho tiempo. Pero, poco a poco, no obstante, fue ganando terreno. Hacia la mitad del siglo XIII, había triunfado casi en todas partes. Con sólo una excepción, pero de categoría. Tierra de predilección del vasallaje, Francia quedó, en este punto, obstinadamente respetuosa para con las prácticas tradicionales. Bajo reserva de algunos privilegios particulares, debía quedar ligada de esta suerte hasta el siglo XVI. No hay demostración más elocuente de esta extraordinaria tenacidad, de la que, hasta en su extensión a una sociedad de esencia espiritual, fueron testimonio las representaciones más características del feudalismo,¹¹ que el hecho de que un San Luis, llamado al orden a uno de sus obispos, no temiera decirle “vos sois mi hombre, de vuestras manos”.

II. VILLANOS Y BURGUESES

Por debajo del noble y del clérigo, la literatura de inspiración ca-

¹¹ Joinville, c. CXXXVI.

balleresca afectaba no advertir más que un pueblo uniforme de *rústicos* o de *villanos*. En realidad, esta multitud enorme estaba atravesada por un gran número de líneas de hendidura social, profundamente marcadas. Esto era auténtico entre los propios rústicos, en el sentido exacto y restringido de la palabra. No sólo en sus filas, los diversos grados de sujeción respecto del señor trazaban fronteras jurídicas oscilantes, poco a poco llevadas a la antítesis entre *servidumbre* y *libertad*. Junto a estas diferencias de estatuto y sin confundirse con ellas, graves desigualdades económicas dividían también las pequeñas colectividades rurales. Para no citar más que la oposición más sencilla y más pronto formulada, ¿qué *labrador*, orgulloso de sus animales de acarreo, hubiese aceptado como sus iguales a los *braceros* de su pueblo, que para ganar su sustento no poseían más que sus músculos?

Sobre todo, aparte la población campesina, y de los grupos consagrados a las honorables tareas del mando, habían existido siempre unos núcleos aislados de mercaderes y de artesanos. De estos gérmenes, la revolución económica de la segunda época feudal hizo surgir, acrecida por innumerables aportaciones nuevas, la masa, poderosa y bien diferenciada, de las clases urbanas. El estudio de sociedades de un carácter tan netamente profesional no podría emprenderse fuera de un examen profundizado de su economía. Una rápida localización bastará aquí, indicando su posición sobre el telón de fondo del feudalismo.

Ninguna de las lenguas habladas en la Europa feudal disponía de términos que permitiesen distinguir claramente, en tanto lugar habitado, la ciudad del pueblo. “Ciudad”, *town*, *Stadt*, se aplicaban indiferentemente a dos tipos de agrupación. *Burgo* designaba todo espacio fortificado, “Cité” se reservaba a las capitales de diócesis o, por extensión, a algunos centros de importancia excepcional. Desde el siglo XI, por el contrario, a los nombres de caballero, clérigo, villano, el nombre de burgués, francés de origen, pero pronto adoptado por el uso internacional, se opone en un contraste sin ambigüedad. Si la aglomeración en sí queda anónima, los hombres que allí viven, o por lo menos, en esta población, los elementos más activos, por sus actividades mercantiles o artesanas, los más específicamente urbanos poseían pues, en adelante, en la nomenclatura social, un lugar adecuado a ellos. Un instinto muy seguro había acertado a advertir que la ciudad se caracterizaba, ante todo, como el lugar de una humanidad particular.

Ciertamente, sería muy cómodo forzar la antítesis. Con el caballero, el burgués de la primera época urbana comparte el humor guerrero y el porte usual de las armas. Se le vió largo tiempo, como un campesino, tan pronto dedicado a los cuidados del campo, del que los surcos a veces se prolongaban hasta el mismo interior del recinto, o bien, fuera de los muros, mandar sus rebaños a pacer en la hierba de los bienes comunales celosamente guardados. Una vez rico, se convertirá a su vez en comprador de señoríos rurales. Nada hay más falso, como ya se sabe, que imaginar una clase caballeresca idealmente desarraigada de toda preocupación de fortuna. Pero, para el burgués, las actividades que parecen aproximarle a las otras clases no son en realidad más que

algo accesorio, y, lo más frecuente, como los testimonios retrasados de antiguas maneras de vivir, poco a poco olvidadas.

En esencia, vive de cambios. Se procura sus medios de vida con la diferencia entre el precio de compra y el de venta, o entre el capital prestado y el valor del reembolso. Y como la legitimidad de este provecho intermediario, al no tratarse de un simple salario de obrero o de transportista, es negado por los teólogos, y como los medios caballerescos no entienden bien su naturaleza, su código de conducta se encuentra así en antagonismo flagrante con la moral ambiente. Porque busca poder especular con los terrenos, las trabas señoriales sobre sus bienes le resultan insoportables. Porque siente la necesidad de tratar rápidamente sus negocios y éstos, al desarrollarse, no cesan de plantearle problemas jurídicos nuevos, las lentitudes, las complicaciones, el arcaísmo de las justicias tradicionales lo exasperan. La multiplicidad de dominaciones que se dividen la misma ciudad le choca como un obstáculo a la buena política de las transacciones y como un insulto a la solidaridad de su clase. Las diversas inmunidades de que disfrutaban sus vecinos de Iglesia o de espada le parecen unos obstáculos más para la libertad de sus ganancias. En los caminos que él frecuenta sin cesar, aborrece con odio parecido las exacciones de los cobradores de peajes y los castillos en que se cimentan los señores que acometen a las caravanas. En una palabra, en las instituciones creadas por un mundo en el que apenas tenía un pequeño lugar, casi todo le atormenta y le contraría. Provisto de franquicias conquistadas por la violencia u obtenidas por buen dinero, organizado en grupo sólidamente armado por la expansión económica al mismo tiempo que por las necesarias represalias, la ciudad que él aspira a construir será en la sociedad feudal como un cuerpo extraño.

Raramente, es verdad, la independencia colectiva, que fue el ideal de tantas comunidades exaltadas, debía aventajar, a fin de cuentas, los variables grados de una autonomía administrativa bastante modesta en su conjunto. Pero para escapar a las poco inteligentes sujeciones de las tiranías locales, se ofrecía otro remedio, que, para no parecer tal vez sino un mal mayor, con la experiencia vino a afirmarse como lo más seguro: recurrir a los grandes gobiernos monárquicos o territoriales, guardianes del orden en vastos espacios y por el cuidado mismo de sus finanzas, interesados —como supieron entenderlo más y más— en la prosperidad de los ricos contribuyentes. Por aquí, y quizás con más eficacia, el advenimiento de la fuerza burguesa se presentó como elemento destructor de la estructura feudal, en uno de sus rasgos característicos: el desmenbramiento de los poderes.

Un acto, significativo entre todos, marcaba generalmente la entrada en escena de la nueva comunidad urbana, por medio de la revuelta o de la organización: el juramento mutuo de los burgueses. Hasta entonces, no había más que individuos aislados. En adelante, había nacido un ser colectivo. Era la asociación jurada, creada así y que, propiamente, se nombraba en Francia *commune*. No hubo palabra más cargada de pasión. Grito de alianza de las burguesías, en el día de la

revuelta, grito de socorro del burgués en peligro, despertaba en las clases antes únicas dirigentes largos ecos de odio. ¿Por qué, tanta hostilidad hacia este “nombre nuevo y detestable”, como dice Guibert de Nogent? Muchos sentimientos contribuyeron a ello, sin duda, inquietudes de los poderosos, amenazados directamente en su autoridad, sus rentas y su prestigio; temores que, no sin razón, inspiraban a los jefes de la Iglesia las ambiciones de grupos muy poco respetuosos, cuando les contrariaban, con las *libertades* eclesiásticas; desprecios o rencores del caballero hacia el traficante; indignaciones virtuosas encendidas en el corazón del clérigo por la audacia de estos *usureros*, de estos *oportunistas*, cuyas ganancias parecían provenir de fuentes impuras.¹² Había, no obstante, más cosas, y más profundas.

En la sociedad feudal el juramento de ayuda y de *amistad* había figurado, desde un principio, como una de las piezas fundamentales del sistema. Pero, era un compromiso de abajo hacia arriba, que, a un superior, unía un súbdito. La originalidad del juramento comunal estuvo en unir dos iguales. Seguramente, el hecho no podría pasar por absolutamente inédito. Tales habían sido los juramentos prestados, como veremos, “los unos a los otros” por los cofrades de las *guildas* populares, que prohibió Carlomagno; y, más tarde, por los miembros de las asociaciones de paz, de los que, en más de un rasgo, las comunas urbanas debían recoger la herencia. Tales, todavía, aquellos por los que se unían los mercaderes agrupados en pequeñas sociedades, a veces también llamadas *guildas*, que formadas simplemente por las necesidades del comercio y de sus aventuras habían ofrecido, antes de los primeros esfuerzos de las ciudades hacia la autonomía, una de las manifestaciones más antiguas de la solidaridad burguesa. No obstante, jamás, antes del movimiento comunal, la práctica de estas fes recíprocas había tomado semejante incremento ni revelado tal fuerza. Las *conspiraciones*, surgidas por todas partes, eran verdaderamente, según palabras de un sermonario, como “haces de espinas entrelazadas”.¹³ Este fue propiamente el fermento revolucionario dentro de la comuna, violentamente antipático a un mundo jerarquizado. Ciertamente, estos primitivos grupos urbanos nada tenían de democrático. Los “altos burgueses”, que fueron sus auténticos fundadores y a los que, con frecuencia, los pequeños siguieron con dificultad, eran, para los pobres, amos, con frecuencia duros, y despiadados acreedores. Pero, al sustituir la promesa de obediencia, remunerada por la protección, la promesa de ayuda mutua, aportaban a Europa un elemento de vida social nuevo, profundamente ajeno al espíritu que es lícito llamar feudal.

¹² Cf. de sínodo de París, 1212: MANSI *Concilia*, t. XXII, col. 851 c. 8 (*generatori-bus et exactoribus*).

¹³ A. GIRY, *Documents sur les relations de la royauté avec les villes*, 1885, n.º XX, p. 58.

LIBRO SEGUNDO

EL GOBIERNO DE LOS HOMBRES

CAPITULO I

LAS JUSTICIAS

I. CARACTERES GENERALES DEL RÉGIMEN JUDICIAL

¿Cómo eran juzgados los hombres? Para un sistema social, no hay mejor piedra de toque que ésta. Interroguemos acerca de ello a la Europa de las cercanías del año mil. En el primer examen, algunos rasgos, que dominan en mayor grado el detalle jurídico, sobresalen en vivo relieve. Es el prodigioso desmembramiento de los poderes judiciales. Es asimismo su entrecruzamiento. En fin, su mediocre eficacia. Gran número de tribunales eran llamados a resolver, unos al lado de otros, los asuntos más difíciles. Entre ellos, algunas reglas fijaban, en teoría, el reparto de las competencias. Pero no sin dejar la puerta abierta a constantes incertidumbres. Los expedientes de los señoríos, tal como nos han llegado, abundan en documentos relativos a disputas entre las justicias rivales. Desesperados, por no saber ante qué justicia llevar sus asuntos, los litigantes con frecuencia se ponían de acuerdo para constituir, por propia iniciativa, árbitros, o, en la sentencia, preferían un acuerdo amigable, que una vez en paz, ya no respetaban. Dudoso de su derecho, incierto de su fuerza, el tribunal no desdeñaba siempre el reclamar, por adelantado o después, la aquiescencia de las partes a su sentencia. ¿Se había obtenido una decisión favorable? Para hacerla ejecutar, con mucha frecuencia, no quedaba otro recurso que avenirse con un adversario recalcitrante. En una palabra, aquí tenemos que recordar que el desorden puede ser, a su manera, un gran hecho histórico. Un hecho, que, sin embargo, debe ser explicado. Visiblemente se basaba, en gran parte, en la coexistencia de principios contradictorios, que surgidos de tradiciones diversas, obligados además a adaptarse más o menos acertadamente a las necesidades de una sociedad eminentemente fluctuante, iban, sin cesar, chocando entre sí. Pero también tenía su fuente en las condiciones concretas que el medio humano imponía al ejercicio de la justicia.

En esta sociedad que había multiplicado los lazos de dependencia

todo jefe —y Dios sabe cuántos eran— deseaba ser un juez. Porque sólo el derecho de juzgar permitía mantener eficazmente en el deber a los subordinados, y, evitando que se sometieran a las resoluciones de tribunales extraños, proveía el medio más seguro para, al mismo tiempo, protegerlos y dominarlos. Además, este derecho era a su vez lucrativo en esencia. No sólo comportaba la percepción de multas y de gastos de justicia, así como los ingresos fructuosos de las confiscaciones; más que otro cualquiera, favorecía esa transformación de las costumbres en obligaciones, de la que los amos sacaban tan grande provecho. No fue por azar que el nombre de justicia viese extender su acepción hasta el punto de designar el conjunto de poderes señoriales. Al parecer, había en ello la expresión de una necesidad común a casi toda vida de grupo: en nuestros mismos días, todo comerciante, en su empresa, todo comandante de tropa ¿no es, a su guisa, un juez? Pero sus poderes, bajo este título, tienen por límite una esfera de actividad bien determinada. Juzga, debe juzgar al obrero y al soldado en cuanto a tales. El jefe de los tiempos feudales alcanzaba a más, porque los lazos de sumisión tendían a sujetar al hombre entero.

Hacer justicia, en época feudal no era, por otra parte, un ejercicio complicado. Sin duda, hacía falta cierto conocimiento del derecho. Allí donde subsistían los códigos escritos, esta ciencia se reducía a saber de memoria o hacerse leer sus reglas, con frecuencia múltiples y detalladas, pero lo suficientemente rígidas para evitar todo esfuerzo de pensamiento personal. ¿La costumbre oral, por el contrario, había desplazado al texto? Bastaba tener alguna familiaridad con esta tradición difusa. De todos modos, convenía saber los ritos prescritos y las palabras necesarias, que encerraban el procedimiento en un formalismo. Asunto de memoria, en total, y de práctica. Los medios de prueba eran rudimentarios y de aplicación fácil. El empleo de testigos, medianamente frecuente, se limitaba a registrar las declaraciones más que a investigarlas. Levantar acta del contenido de un escrito auténtico —el caso fue, durante largo tiempo, bastante raro—, recibir el juramento de una de las partes o de los co-juradores, comprobar el resultado de una ordalía o de un duelo judicial —esto último cada vez más extendido, en detrimento de las otras formas de juicio de Dios—: semejantes cuidados no exigían apenas preparación técnica. Los procesos mismos no se referían más que a materias poco numerosas y sin sutilezas. La anemia de la vida comercial reducía al extremo el capítulo de los contratos. Cuando, en ciertos medios particulares, se vio desarrollar de nuevo una economía de cambios más activa, la incapacidad de la que el derecho común, así como los tribunales habituales, hacían gala con respecto a semejantes debates, llevó muy pronto a grupos de mercaderes a decidirlos entre sí, primero con arbitrajes no oficiales, y, más tarde, por medio de propias jurisdicciones. La *saisine*, esto es, la posesión sancionada por el uso duradero, los poderes sobre las cosas y los hombres, tal era el objeto de casi todos los litigios. Además de los crímenes y delitos, como es natural. Pero aquí, la acción era, en la práctica, singularmente limitada por la venganza privada. Ningún obstá-

culo intelectual, impedía que cualquiera que dispusiese del poder necesario o hubiese recibido la delegación, se erigiese en juez.

Junto a los ordinarios, existía un sistema de tribunales especializados, los de la Iglesia. Entendamos: de la Iglesia, en el ejercicio de su propia misión. Pues los poderes judiciales que obispos y monasterios poseían sobre sus dependientes, con título parecido al de tantos señores de espada, no se situaban naturalmente bajo la rúbrica de la jurisdicción eclesiástica. De ésta, el campo de acción era doble. Aspiraba a extenderse sobre todas las personas que llevaban el signo de la consagración, clérigos y monjes. Además, se había anexionado en mayor o menor grado ciertos delitos o actos que, aunque realizados por gentes del siglo, se concebían como de naturaleza religiosa, así, desde la herejía hasta el juramento o el matrimonio. Su desarrollo, durante la época feudal, no revela sólo la debilidad de los grandes poderes temporales —la monarquía carolingia en este punto, había dispensado a su clerecía mucha menos independencia—. Atestigua a su vez, la tendencia del mundo clerical a ensanchar el abismo entre la pequeña colectividad de los servidores de Dios y la multitud profana. Aquí también el problema de las competencias provocó vivas querellas de límites, encarnizadas, sobre todo, a partir del momento en que frente a las usurpaciones de lo espiritual, se levantaron de nuevo, verdaderos gobiernos de Estado. Pero, precisamente, porque la justicia, como el derecho de la Iglesia, eran verdaderamente, entre las instituciones propias al feudalismo, como un imperio dentro de otro imperio, será conforme a la realidad, hacer abstracción de ellas, una vez recordadas, en una palabra, su importancia y su papel.

II. LA FRAGMENTACIÓN DE LAS JUSTICIAS

Igual que el derecho de las personas, el sistema judicial había sido en la Europa bárbara dominado por la oposición tradicional entre los hombres libres y los esclavos. Los primeros eran, en principio, juzgados por tribunales compuestos, a su vez, de otros hombres libres y cuyos debates eran dirigidos por un representante del rey. Sobre los segundos, el amo ejercía un poder de decisión, en los litigios entre ellos, y de corrección, demasiado gobernado por su antojo para poderlo calificar de justicia. Se daba el caso, por excepción, que los esclavos fuesen entregados al tribunal público, ya porque el propietario hubiese elegido espontáneamente este medio de poner a salvo su responsabilidad, o que, en interés de una buena vigilancia, la ley en ciertos casos hubiese hecho de ello una obligación. Pero esto era también para ver su suerte en manos de superiores y no de iguales. Nada más claro que semejante antítesis. Muy pronto, sin embargo, tuvo que ceder ante la presión irresistible de la vida.

En la práctica, en efecto, la brecha entre las dos categorías jurídicas tendía, se sabe, de más en más a llenarse. Muchos esclavos se habían convertido en colonos, con el mismo título que los hombres li-

bres. Muchos hombres libres vivían bajo la autoridad de un señor, y de éste poseían sus campos. Sobre este pueblo mezclado, al que unían los lazos de una común sumisión, ¿cómo el señor no iba a extender uniformemente su derecho de corrección?, ¿cómo no iba a erigirse en juez de los litigios surgidos en el grupo? Desde el fin de la época romana se ve apuntar al margen de la ley, estas justicias privadas de los *poderosos*, a veces, con sus prisiones. Cuando el biógrafo de San Cesáreo de Arles, muerto en el 542, alaba a su héroe por no haber distribuido nunca, por lo menos de una sola vez, más de treinta y nueve golpes de bastón a ninguno de sus dependientes, es para precisar que usaba de esta mansedumbre no sólo hacía sus esclavos, sino también con los “ingenuos de su obediencia”. Estaba reservado a los reinos bárbaros, en derecho, el reconocer esta situación de hecho.

Tal fue especialmente uno de los objetos principales, desde un principio, y pronto la verdadera razón de ser de la *inmunidad* franca, que, muy antigua en la Galia, debía extenderse, por obra de los carolingios, a todo su vasto Imperio. La palabra designaba la unión de dos privilegios: dispensa de ciertas percepciones del fisco, prohibición a los oficiales reales de penetrar, cualquiera que fuese el motivo, en territorio *immune*. De ello resultaba, casi necesariamente, la delegación al señor, de ciertos poderes judiciales, sobre los habitantes.

En realidad, el otorgamiento, por medio de un diploma expreso, de estas inmunidades parece haber estado estrictamente limitado a las iglesias. Los ejemplos raros, en el sentido contrario, que se hayan podido invocar, no son sólo muy tardíos; se justificaban visiblemente por circunstancias del todo excepcionales. Más que el silencio, siempre sospechoso, de los cartularios, merece tomarse en cuenta el de los formularios empleados por la cancillería franca; se buscaría en vano un modelo de acta de tal tipo en favor de laicos. En la práctica, no obstante, un gran número de éstos, por otro camino, habían llegado a las mismas ventajas. Tradicionalmente, los bienes reales eran clasificados dentro de los *immune*s. O sea, que explotados directamente en provecho del príncipe y administrados por un cuerpo especial de agentes, escapaban a la autoridad de los funcionarios del cuadro normal. Al conde y sus subordinados, les estaba prohibido percibir nada e, incluso, entrar en ellos. Cuando, en recompensa de servicios prestados o por prestar, el rey cedía una de sus tierras, era, ordinariamente, conservando la exención antigua. Acordado a título provisional, ¿el *beneficio*, no continuaba formando parte teóricamente, del dominio de la monarquía? Los poderosos, cuya fortuna provenía en gran parte de estas liberalidades, se encontraron, pues, en muchos de sus señoríos, gozando de privilegios semejantes a los de los exentos de la Iglesia. Nadie duda, por otra parte, que hayan logrado extender, y menos legítimamente, el provecho a sus posesiones patrimoniales, sobre las que estaban acostumbrados desde largo tiempo a mandar como dueños y señores.

A estas concesiones, que debían proseguirse durante toda la primera época feudal y de las que las cancillerías continuaron transmitiendo las fórmulas, que ya se habían vuelto vanas, los soberanos es-

taban inclinados por diversas razones, pero todas igualmente imperiosas. ¿Se trataba de iglesias? Colmarlas de favores era un deber de piedad, que estaba próximo a convertirse en deber de buen gobierno; por ello, el príncipe reclamaba sobre sus pueblos el rocío de las bendiciones celestiales. En lo tocante a los magnates y a los vasallos, estas larguezas eran para ellos el precio necesario de su frágil lealtad. ¿Había, de otra parte, un grave inconveniente en restringir el campo de acción de los oficiales reales? Duros para las poblaciones, medianamente dóciles a su dueño, su conducta no daba más que motivos de desconfianza. Al mismo tiempo que sobre ellos, era sobre los jefes de pequeños grupos entre los que se repartía la masa de sujetos en los que la monarquía hacía reposar el cuidado de asegurar el orden y la obediencia; fortaleciendo la autoridad de estos responsables, pensaba consolidar su propio sistema de vigilancia. Largo tiempo, en fin, las jurisdicciones privadas se habían mostrado tanto más invasoras cuanto que, nacidas del simple ejercicio de la fuerza, sólo ésta decidía en cuanto a sus límites. Su legalización debía permitir, al mismo tiempo, ajustar estos límites. Muy sensible en la inmunidad carolingia, esta última preocupación se unía a la reforma general del régimen judicial, que, emprendida por Carlomagno, estaba destinada a pesar con fuerza sobre toda la evolución siguiente.

En el Estado merovingio, la circunscripción judicial fundamental había sido un territorio de extensión bastante mediocre; en cuanto al orden de amplitud —haciendo excepción, como es de suponer, de innumerables variaciones locales— era, poco más o menos, el equivalente de los más pequeños distritos napoleónicos. Se le designaba, generalmente, con nombres romanos o germánicos, que significaban *centena*: designación de origen oscuro, que remontaba a las viejas instituciones de los pueblos germánicos y, quizá, a un sistema de numeración distinto del nuestro (el sentido primario de la palabra, que en alemán moderno es *hundert*, debió haber sido probablemente: ciento veinte). En países de habla románica, se decía también *voirie* o *veguería* (latín: *vicaría*). El conde, en el curso de sus excursiones por las diversas centenas colocadas bajo su autoridad, convocaba a todos los hombres libres ante su tribunal. Allí, las sentencias se otorgaban por un pequeño grupo de jueces elegidos de entre la asamblea; el papel del oficial real se limitaba a prescindir las deliberaciones, y, luego, a hacer cumplir los dictámenes.

En la experiencia, sin embargo, este sistema pareció envolver un doble inconveniente: imponía a los habitantes convocatorias demasiado frecuentes; al conde, una carga demasiado pesada para cumplirla correctamente. Carlomagno lo sustituyó instituyendo la gradación de las dos jurisdicciones, dueñas cada una de su esfera. El conde continuaba yendo regularmente a la centena, para reunir allí su tribunal; en éste, como en tiempos anteriores, todo el pueblo debe presentarse. Pero estas reuniones condales y plenarias sólo tienen lugar tres veces al año: reducida periodicidad, que ha hecho posible una limitación de competencia. Pues, de aquí en adelante, sólo serán llevados ante estos “tri-

bunales generales" los procesos que versen sobre las materias más importantes: "causas mayores". Las "causas menores" serán reservadas a reuniones, menos raras y más reducidas, en las que sólo los jueces están obligados a presentarse, y cuya presidencia está reservada a un simple subordinado del conde: el *centenaire* o *voyer*, que es su representante en la circunscripción.

A pesar de la gran imprecisión de los documentos, no podemos dudar que, bajo Carlomagno y sus sucesores inmediatos, la amplitud de la jurisdicción reconocida a los exentos sobre los hombres libres de sus tierras, no coincidiera generalmente con las "causas menores". En otras palabras, podemos decir que el señor, con estas prerrogativas, tiene en realidad la función de *centenaire* en sus dominios. ¿Se trata, por el contrario, de una causa mayor? La inmunidad se opone a cualquier tentativa del conde para hacerse cargo en el territorio exento del acusado, el defensor o los testigos. Pero el señor, bajo su propia responsabilidad, debe presentar las personas requeridas al tribunal condal. De esta manera, el soberano esperaba conservar, por lo menos, en los tribunales de derecho público, las decisiones más graves.

La distinción entre causas mayores y menores, debía tener larga resonancia. Durante toda la época feudal, y todavía mucho más tarde, vemos esta distinción bajo nuevos nombres: "alta y baja justicia". Esta antítesis fundamental, común a todos los países que han sufrido la influencia carolingia, continúa oponiendo dos grados de competencia que, en un mismo territorio, no han de estar por fuerza reunidos bajo la misma mano. Pero, ni los límites de las atribuciones superpuestas de esta manera, ni su distribución, permanecen tal como habían sido primitivamente establecidas.

En cuanto a lo criminal, la época carolingia, después de varias dudas, había fijado, en las causas mayores, un criterio que provenía de la naturaleza del castigo: sólo el tribunal condal podía condenar a muerte o reducir a esclavitud. Este principio, tan claramente formulado, perdura a través del tiempo. A decir verdad, la transformación de la noción de libertad hace desaparecer rápidamente la servidumbre penal (los casos en que se ve al asesino de un siervo contraer con el señor de la víctima los mismos lazos de servidumbre que ésta tenía, aparecen bajo otra rúbrica: la indemnización). El justicia mayor, en cambio, queda siempre como juez normal de los crímenes "de sangre", es decir, aquellos que merecen la pena capital. La novedad fue que los "pleitos de espada", como dice el derecho normando, cesan de ser el privilegio de algunos tribunales importantes. El hecho más impresionante, en la primera época feudal, es la multitud de pequeños jefes provistos del derecho de matar; aunque este hecho está particularmente acentuado en Francia, no hallamos rasgo más universal y más decisivo para el destino de las comunidades humanas. ¿Qué ha ocurrido? Evidentemente, ni la fragmentación de ciertos poderes feudales, por herencia o por donación, ni incluso las usurpaciones puras y simples son suficientes para explicar semejante hecho. Ciertos indicios muestran claramente un verdadero desplazamiento de los valores jurídicos.

Todas las iglesias poderosas ejercen, por sí mismas o por sus representantes, la justicia de sangre, y es que ésta, despreciando las antiguas reglas, se ha convertido en una consecuencia lógica de la inmunidad. A veces se la denomina *centena* o *voirie*: esto es, en cierta manera, una forma de comprobar oficialmente que estaba, desde entonces, considerada como de la competencia de los tribunales de segundo grado. Dicho en otras palabras, la barrera elevada antes por los carolingios había cedido. Y, sin duda, la evolución no es inexplicable.

No nos engañemos, en efecto. Las sentencias capitales, reservadas antiguamente a los tribunales condales —así como, en grado más alto todavía, al tribunal real o a las reuniones convocadas por los *missi*— no habían sido nunca, en la época franca, muy frecuentes. Únicamente los crímenes que eran considerados como particularmente odiosos para la paz pública, estaban castigados con semejante pena. Mucho más a menudo, el papel de los jueces se limitaba a proponer o imponer un acuerdo, y después a prescribir el pago de una indemnización, conforme a la tarifa legal, y de la cual la autoridad, dotada de poderes judiciales, percibía una parte. Pero vino, en el momento de la gran penuria de los Estados, un período de venganzas y violencias casi constantes. Contra el viejo sistema de represión, cuya ineficacia parecen denunciar los mismos hechos, se alza una reacción estrechamente unida al movimiento de las ligas de paz. En la nueva actitud adoptada por los medios más influyentes de la Iglesia, encuentra su expresión más característica. En otros tiempos, por el horror a la sangre y a las largas rencillas, estos medios habían favorecido la práctica de las “composiciones pecuniarias”, pero, ahora, los vemos reclamar ardientemente que sean sustituidos estos rescates demasiado fáciles por penas aflictivas, las únicas capaces según ellos de asustar a los malvados. Es en este tiempo, hacia el siglo X, cuando el código penal de Europa empieza a revestirse de un aspecto de extrema dureza, cuyo sello conservará hasta el esfuerzo humanitario de un tiempo mucho más cercano a nosotros: metamorfosis feroz que si a la larga debía facilitar la indiferencia ante el sufrimiento humano, en un principio había estado inspirada por el deseo de ahorrar este mismo sufrimiento.

Ahora bien, en todas las causas criminales, por graves que fuesen, donde el verdugo no intervenía, las jurisdicciones inferiores, asambleas de centenas o de inmunidades, habían sido siempre competentes. Cuando el precio en dinero poco a poco retrocedió ante la sanción, los jueces fueron los mismos; sólo cambió la naturaleza de las sentencias, y los condes cesaron de tener el monopolio de las condenas a muerte. La transición fue facilitada por dos rasgos del antiguo régimen. Los tribunales de las centenas habían tenido siempre el derecho de castigar a la última pena a los culpables sorprendidos en delito flagrante. Así había parecido exigirlo el cuidado del orden público. Esta misma preocupación aconsejó a estos tribunales no detenerse en estos límites precedentemente fijados. Siempre, los que gozaron de inmunidad, habían dispuesto de la vida de sus esclavos. Entre los dependientes ¿dónde estaba, a partir de este momento, la frontera de la servidumbre?

Dejando aparte los crímenes, las asambleas condales habían tenido dos categorías de procesos en su competencia exclusiva, a saber: los que ponían en juego el estatuto, servil o libre, de una de las partes o concernían la posesión de los esclavos; los que se referían a la posesión de los alodios. Esta doble herencia no debía pasar intacta a los, en mucho mayor número, justicias mayores de la época posterior. Los litigios relativos a los alodios —cada vez más raros— fueron con frecuencia el monopolio de los verdaderos herederos de los derechos condales: así, hasta el siglo XII, en Laon, donde el conde era el obispo.¹ En lo tocante a las cuestiones relativas a la servidumbre, la casi total desaparición de la esclavitud doméstica, así como la aparición de una nueva concepción de la libertad, determinaron una confusión en el conjunto de los debates sobre el patrimonio en general o sobre la dependencia del hombre: clase de disputas que nunca habían formado parte de las “causas mayores”. Despojada, de tal suerte, tanto en lo superior como en lo inferior, se podía creer que la justicia mayor estaba condenada al papel de una jurisdicción puramente penal. Lo *civil*, en el sentido moderno de la palabra, se introdujo, no obstante, por medio del procedimiento. En la época feudal, un gran número de diferencias de toda naturaleza se resolvían por medio del duelo. Por una asociación de ideas natural, se admite —no siempre, pero con frecuencia— que este modo de prueba sangrienta no podía desarrollarse más que ante las justicias de *sangre*.

Toda justicia mayor, en los tiempos feudales, posee igualmente, en las tierras de obediencia directa, la justicia menor. Lo contrario no era cierto o, por lo menos, no debía serlo más que en ciertos países —si creemos a Beaumanoir, el Beauvaisis del siglo XIII— y sólo al fin de la evolución. Dicho de otra manera, durante largo tiempo, no fue excepcional el caso de hombres que, sometidos a la jurisdicción del señor del suelo de que vivían, para procesos de grado inferior, acudían por el contrario ante un tribunal vecino, para sus causas más graves. Cualquiera que hubiese sido la dispersión de los poderes judiciales, ésta no había suprimido el escalonamiento de las competencias, entre manos distintas. Pero con el descenso de un escalón, en toda la línea. Igual, en efecto, que los sucesores de los *voyers* o *centenarios*, y los inmunes, como, ciertamente, fuera de todo privilegio, un gran número de simples poderosos, han privado al conde —aparte los asuntos referentes a los alodios— del monopolio de causas mayores y se han convertido así en justicias mayores, y también se les ha visto perder, a su vez, en provecho de los señores, el de las causas menores. Quienquiera que se encuentre a la cabeza de un pequeño grupo de humildes dependientes, o perciba las cargas de un pequeño grupo de *tenures* rurales dispone, en adelante, como mínimo, de la justicia inferior. En ésta, por otra parte, se habían ido mezclando elementos de época y naturaleza distintas.

¹ Institución de paz de Laon (1128, 26 de agosto) en WARNKOENING y STEIN, *Fränkische Staats-und Rechtsgeschichte*, t. I, Urkundenbuch, p. 31, c. 2.

Comprendía, en principio, la facultad de juzgar en todas las cuestiones que enfrentaban al señor y sus colonos. Especialmente, en cuanto a las cargas que pesaban sobre estos últimos. Es inútil citar aquí la herencia de los sistemas judiciales oficiales. La verdadera fuente de este derecho estaba concedida en la idea muy antigua, a la vez que más y más viva, que se tenía de los poderes propios del jefe. Mejor dicho: del personaje, sea quien fuere, que se encontraba en posesión de exigir de otro hombre el pago de una obligación matizada de inferioridad. ¿No vemos en Francia, en el siglo XII, al que detenta una modesta *tenure* en vasallaje, la que, a su vez, ha dado en censo a un cultivador, hacerse reconocer como propio señor, sobre este censuario, en caso de que dejara de pagarse la suma convenida, “el ejercicio de la justicia, para eso solamente y para nada más”?² De la jurisdicción propiamente dicha a la ejecución personal por el acreedor, tan frecuentemente practicada y también con frecuencia reconocida, las transiciones no eran siempre muy sensibles y la conciencia común, entre las dos nociones, distinguía, sin duda, bastante mal. Esta justicia sobre las rentas, la “justicia territorial” de los juristas de la época posterior, no constituía, sin embargo, toda la baja justicia. En el justicia menor, los hombres que vivían en su tierra encontraban también al juez corriente para todos los procesos civiles que podían entablar entre ellos, bajo reserva del recurso al duelo judicial, así como de todos sus delitos pequeños y medianos: papel en el que se confundían el legado de las “causas menores” y el de los derechos de decisión y de corrección, tanto tiempo manejados de hecho por los señores.

Justicias mayores y menores estaban tanto unas como otras ligadas al suelo. El que residía dentro de sus fronteras les estaba sometido. El que vivía fuera de ellas, escapaba. Pero, en esta sociedad en la que los lazos de hombre a hombre eran tan fuertes, este principio territorial sufría perpetuamente la competencia de un principio personal. A cualquiera que extendía su *maimbour* sobre uno más débil que él, correspondía en la época franca, al mismo tiempo como un derecho y un deber, acompañar a su protegido ante el tribunal, defenderlo y avalarlo. De esto a reivindicar el poder de pronunciar sentencia, el paso debía fácilmente ser franqueado. Lo fue, en efecto, en todos los grados de la jerarquía.

Entre los dependientes personales, los más humildes y más estrictamente sometidos eran los que, de acuerdo con el carácter hereditario del círculo, se había acostumbrado a llamar no libres. Por regla general, fueron considerados de manera de no poder tener otro juez o, por lo menos, jueces de sangre, distintos de sus señores “de cuerpo”. Esto incluso en el caso de que no viviesen en tierra del señor, o de que éste no ejerciese sobre los demás colonos la justicia mayor. Con frecuencia, se intentó aplicar principios análogos a otros tipos de subordinados modestos, que, por no estar sujetos al señor de padre a hijo, no dejaban de estar próximos a su persona: así, a los servidores

² *Cartulaire du prieuré de N.-D. de Longpont*, ed. MARION, n° 25.

y sirvientes, o a los mercaderes que, en las ciudades, los barones de Iglesia encargaban de sus compras y sus ventas. Estas reivindicaciones, difíciles de poner en práctica, eran una fuente constante de incertidumbre y de conflictos.

A decir verdad, en la medida que la nueva servidumbre había conservado la huella de la antigua, la justicia exclusiva del señor sobre sus siervos podía pasar como la continuación natural del viejo derecho de corrección; tal es, de otra parte, la idea que parece expresar aún un texto alemán del siglo XII.³ Los vasallos militares, por el contrario, siendo hombres libres, dependían sólo del tribunal público, en la época carolingia. A lo menos, de derecho. ¿Cómo dudar de que el señor, en realidad, no se esforzara en solucionar las dificultades que amenazaban con enfrentar a sus fieles o que las personas, ofendidas por los *satélites* de un poderoso, no estimarán más seguro buscar en éste el enderezo de su entuerto? A partir del siglo X, estas prácticas dieron origen a una verdadera justicia. La metamorfosis había sido favorecida y se había hecho a veces casi insensible por el favor que la evolución general de los poderes había hecho a las jurisdicciones públicas. “Honores”, después feudos patrimoniales, estos, en su mayoría, habían caído en manos de los magnates. Los poblaban con sus leales y se puede seguir claramente, en ciertos principados, cómo la asamblea condal, así compuesta, se transformó poco a poco en un tribunal verdaderamente feudal, donde el vasallo, antes que nada, resolvía los procesos de los otros vasallos.

III. ¿JUICIO ANTE LOS IGUALES O JUICIO ANTE EL SEÑOR?

El hombre libre juzgado por una reunión de hombres libres, el esclavo corregido sólo por el amo, este reparto no podía sobrevivir a los trastornos de la clasificación social, y especialmente a la entrada en servidumbre de tantos hombres antiguamente libres que, en estos lazos nuevos, conservaban un buen número de rasgos de su primitivo estatuto. El derecho de ser juzgados por “sus pares” no fue nunca discutido a personas de categoría tan poco elevada. Esto, mediante la introducción de distinciones jerárquicas que, como se ha visto, no dejaban de atentar gravemente al viejo principio de la igualdad judicial, nacida simplemente de una libertad común. Además, en muchos lugares, la costumbre extendió al conjunto de dependientes, e incluso a los siervos, la práctica del juicio si no siempre ante los exactamente iguales por lo menos ante colegios compuestos de súbditos del mismo amo. En la región entre el Sena y el Loira, la justicia mayor continuaba ordinariamente dictándose en las “asambleas generales”, donde toda la población de la tierra debía asistir. En cuanto a los jueces con frecuencia se les veía aún, conforme a la más pura tradición carolingia, nombrados por vida por el que detentaba los poderes judiciales —éstos eran

³ ORTLIEB DE ZWIEFALTEN, *Chronicon*, I, c. 9 en SS., t. X, p. 78.

los *regidores*—; o bien, al intervenir así la feudalización de las funciones, la obligación de actuar en el tribunal había terminado fijándose hereditariamente sobre ciertas *tenures*. En otros lugares, el señor o su representante parecen contentarse rodeándose, un poco al azar, de los notables principales, las “buenas gentes” de la localidad. Por encima de estas divergencias queda un hecho central. Hablar de justicia real, señorial, baronal, puede ser cómodo. Pero sólo será legítimo con la condición de no olvidar que casi nunca, ni el rey ni el alto barón, juzgaban en persona y que ocurría lo mismo con muchos señores o alcaldes de pueblos. Reunido por el jefe, puesto con frecuencia bajo su presidencia, su tribunal era el que *decía* o *hallaba* el derecho: entiéndase, recordando las reglas, las incorporaba a su sentencia. “La corte hace el juicio, no el señor”, afirma en términos propios un texto inglés.⁴ Sin duda, sería también imprudente tanto exagerar como negar absolutamente las garantías ofrecidas con esto a los juzgados. “Aprisa, aprisa, apresuraos a hacerme un juicio”, así hablaba el impaciente Enrique Plantagenet, reclamando de sus fieles la condena de Tomás Becket.⁵ La frase resume bastante bien los límites —infinitamente variables según los casos— que el poder del jefe sometía a la imparcialidad de los jueces y la imposibilidad en que se encontraba el más imperioso de los tiranos de omitir un juicio colectivo.

Pero, el que los no libres y, por asimilación muy natural, los más humildes dependientes, tuviesen que verse obligados a no tener otro juez que su señor, era una idea anclada demasiado antiguamente en las conciencias para borrarse fácilmente. En los países romanizados en otro tiempo, encontraba, además un apoyo en lo que podía quedar de señal o de recuerdo de la organización romana; los magistrados habían sido los superiores, no los iguales, de sus juzgados. Una vez, más, la oposición de principios contrarios, entre los que era necesario optar, se traducía en la diversidad de costumbres. Según las regiones, incluso los pueblos, los campesinos eran juzgados ya por tribunales colegiados, ya por el señor o su alguacil solos. Este último sistema, no parece haber sido, en un principio, el más frecuente. Pero, en la segunda época feudal, la evolución se inclinó netamente en su favor. “Tribunal barón”, compuesto de colonos libres que decidía la suerte de sus iguales; “tribunal consuetudinario”, en el que el villano, en adelante considerado como privado de libertad, inclina la cabeza ante las decisiones del senescal: tal es la distinción, de grandes consecuencias, que en el siglo XIII los juristas ingleses se esfuerzan en introducir en la estructura judicial, hasta entonces mucho más simple de los palacios ingleses. De la misma manera, en Francia, con desprecio de una práctica aún muy extendida, la doctrina, de la que Beaumanoir es el intérprete, quiere ver en el juicio de los iguales el monopolio de los gentileshombres. La jerarquización, que era una de las señales de la época, doblegaba a sus fines incluso el régimen de los tribunales.

⁴ *Monumenta Gildhallae Londoniensis (Rolls Series)*, t. I, p. 66.

⁵ ROGER DE HOVEDEN, *Chronica (Rolls Series)*, t. I, p. 228.

IV. AL MARGEN DEL FRACCIONAMIENTO: SUPERVIVENCIAS Y FACTORES NUEVOS

Por muy desmembrada y señorial que fuese la justicia, sería un error grave imaginar que en el mundo feudal nada había sobrevivido de las antiguas jurisdicciones del derecho popular o público. Pero su fuerza de resistencia, que en parte alguna fue desdeñable, varió enormemente según los países. El momento ha llegado de acentuar, con más nitidez que hasta ahora nos ha sido posible, los contrastes nacionales.

En despecho de originalidades incontestables, la evolución inglesa no dejó de presentar evidentes analogías con la del Estado franco. Ahí aún, en la base de la organización judicial, encontramos la centena, con su tribunal de jueces libres. Después, hacia el siglo X, empezaron a establecerse, por encima de las centenas, los condados, en lengua indígena *shires*. En el Sur, respondían a divisiones étnicas vivas, antiguos reinos absorbidos por monarquías más vastas, así, los de Kent o el Sussex, o bien grupos formados espontáneamente en el seno de un pueblo en vías de establecimiento: así, el Suffolk o el Norfolk, "gentes del Sur" y "gentes del Norte", que representaban las dos mitades de la primitiva Anglia oriental. En el Centro y Norte, por el contrario, no fueron, desde su origen, más que circunscripciones administrativas y militares creadas más tardíamente y más arbitrariamente, en el momento de la lucha contra los daneses, con una fortaleza por centro; por eso, en esta parte del país, se les ve, en su mayoría, llevar el nombre de la cabeza de partido. El *shire* tuvo asimismo, en adelante, tribunal de hombres libres. Pero la división de las competencias fue aquí menos neta que en el Imperio carolingio. A pesar de algunos esfuerzos para reservar al tribunal del condado la jurisdicción sobre ciertos crímenes particularmente odiosos a la paz pública, parece haber intervenido especialmente en los casos en que la jurisdicción inferior se había demostrado impotente. Por ello, se explica que la distinción de la justicia mayor haya sido siempre extraña al sistema inglés.

Como en el continente, estas jurisdicciones de naturaleza pública tropezaron con la competencia de las justicias de los jefes. Muy pronto, encontramos noticias de tribunales reunidos por el señor en su casa, en su *hall*. Después, los reyes legalizaron este estado de hecho. A partir del siglo X, se les ve distribuir permisos para juzgar lo que se llamaba derechos de *sake and soke* (*sake*, que corresponde al sustantivo alemán *Sache*, significa *causa* o *proceso*; *soke*, que hay que aproximar al verbo alemán *suchen*, designaba la *investigación* del juez, esto es, el recurso a sus decisiones). Aplicables ya a una tierra donada, ya a un grupo de personas, los poderes así otorgados coincidían casi con la competencia, muy amplia, como se sabe, de la centena anglosajona, lo que les confirió, desde un principio, un radio de acción superior a la capacidad que comportaba, en un principio, la inmunidad carolingia, aproximadamente igual, por el contrario, a los derechos que en el siglo X los inmunistas habían ido apropiándose. Su repercusión

sobre los lazos sociales, parecía tan grave que el colono libre adquirió, de su sumisión al tribunal del señor, su nombre: *sokeman*, o sea, "el sometido a jurisdicción". A veces, incluso ciertas iglesias o ciertos magnates recibieron, a título de donación perpetua, el derecho de poseer un tribunal de centena; y se llegó a reconocer a algunos monasterios, ciertamente en número reducido la facultad de juzgar a todos los crímenes, mientras el juicio, habitualmente, se reservó al rey.

Por más importantes que fuesen tales concesiones, jamás borraron por completo las viejas jurisdicciones colegiadas del derecho popular. Allí, incluso, donde la corte de la centena estaba en manos de un barón, continuaba reuniéndose de igual manera que en el tiempo en que estaba presidida por un delegado regio. En lo referente a los tribunales del condado, su funcionamiento, según el esquema antiguo, no fue nunca interrumpido. Sin duda, los grandes personajes, demasiado elevados para someterse a sus decisiones, los campesinos, incluso libres, que se habían asido a la justicia señorial, cesaron en general de acudir a estas asambleas; salvo, por otra parte, la gente humilde de los pueblos, que, en principio, por deber, debían hacerse representar por el sacerdote, el oficial señorial y cuatro hombres. Por el contrario, todo lo que había de mediano en cuanto al poder y a la libertad, quedaba obligado a frecuentarlos. Ahogadas por los tribunales señoriales y, después de la conquista normanda, por la invasión de la jurisdicción real, su papel judicial se redujo progresivamente a poca cosa. No era absolutamente desdeñable, sin embargo. Ante todo, era allí, en el marco del condado principalmente, pero también en el más restringido de la centena, donde los elementos verdaderamente vivos de la nación conservaban el hábito de encontrarse, para fijar la costumbre del grupo territorial, responder, en su nombre, a toda suerte de preguntas, hasta llevar si era necesario la responsabilidad de sus faltas colectivas: hasta el día en que, convocados todos juntos, los diputados de los tribunales del condado formaron el primer núcleo de lo que debía ser más tarde la Cámara de los Comunes. Ciertamente, el régimen parlamentario inglés no tuvo su cuna en "los bosques de Germania". Recibió profundamente la huella del medio feudal de donde salió. De su matización propia, que le situó tan netamente aparte de los sistemas de "Estados" del continente, y más generalmente, de esa colaboración de las clases acomodadas con el poder, tan característico desde la Edad Media, de la estructura política inglesa, ¿cómo no reconocer su origen en el sólido enraizamiento, sobre el suelo insular, de la armazón de las asambleas de los hombres libres, según la costumbre antigua de los tiempos bárbaros?

Por encima de la infinita variedad de las costumbres locales o regionales, dos grandes hechos dominaron la evolución del régimen judicial alemán. El "derecho de los feudos", conservándose distinto del "derecho de la tierra", fue, junto con las antiguas jurisdicciones y sin absorberlas, como se desarrollaron los tribunales de los vasallos. Por otra parte, el mantenimiento de una jerarquía social más escalonada, la larga supervivencia, ante todo, de la idea de que disfrutar de la li-

bertad era depender, sin intermediarios, del poder público, conservó a las viejas asambleas judiciales del condado y de la centena —con competencias, entre sí, imperfectamente delimitadas— un radio de acción aún bastante extendido. Este fue el caso, sobre todo, de los Alpes suabos y de Sajonia, país de muchos alodios y de incompleta señorialización. Se acostumbró, no obstante, a exigir a jueces o *regidores*, por regla general, una cierta fortuna en tierras. Incluso se llegó, de acuerdo con la tendencia entonces casi universal, a considerar sus cargos como hereditarios. De suerte, que el respeto al viejo principio, que sometía el hombre libre a juicio ante tribunales de hombres libres, llevó frecuentemente a una composición de tribunales más oligárquica que en otros lugares.

Francia, con Italia septentrional, fue el país por excelencia de la justicia señorial. Ciertamente los vestigios del sistema carolingio quedaron profundamente marcados, sobre todo hacia el Norte. Pero no afectaron más que a la jerarquización interna. Las asambleas judiciales de centena o de *voirie* desaparecieron muy pronto y por completo. Es muy característico que la jurisdicción del justicia mayor haya recibido el nombre de castellanía, como si la conciencia colectiva no reconociese otra fuente, origen y símbolo a la vez de una potencia de hecho. Esto no quiere decir que no subsistiera nada de las antiguas justicias condales. En los grandes principados territoriales, el príncipe supo reservarse, a veces, el monopolio de las causas de sangre, por lo menos en vastas extensiones: así, en Flandes, Normandía, Bearne. Con frecuencia, como se ha visto, el conde juzga sobre los alodios; decide los procesos en que las iglesias, imperfectamente introducidas en la jerarquía feudal, figuran como partes; salvo concesiones o usurpaciones, detenta, en principio, la justicia de los mercados y de las vías públicas. Había allí ya, por lo menos en germen, un potente antídoto contra la dispersión de los poderes judiciales.

Y no era el único. en toda Europa, dos grandes fuerzas trabajaban para limitar o contrarrestar el desmembramiento de las justicias; tanto la una como la otra fueron mucho tiempo de eficacia mediocre, pero con un porvenir igualmente rico.

Primeramente, la realeza. En que el rey fuera, por esencia, el supremo justicia de sus pueblos, estaba todo el mundo de acuerdo. Falta saca de este principio todas sus consecuencias. El problema aquí iba más allá del plan de acción y del poder de hecho. En el siglo XI, el tribunal del rey de Francia no funciona más que para juzgar a los dependientes inmediatos del príncipe y sus iglesias, o bien, más excepcionalmente y con mucho menos eficacia, como tribunal de vasallos, cuya jurisdicción alcanza, en teoría, a los grandes feudatarios de la Corona. El del rey alemán por el contrario, concebido según el modelo carolingio, todavía atrae a él buen número de causas importantes. Pero, aunque fuesen relativamente activos, estos tribunales ligados a la persona del soberano eran, con toda evidencia, incapaces de alcanzar a la masa de súbditos. Incluso no bastaba que, como ocurría en Alemania, por allí donde pasaba el rey en el curso de sus visitas de

buen gobierno, se borrar  toda otra justicia ante la suya. El poder de la monarqu a no pod a convertirse en un elemento decisivo del sistema jurisdiccional m s que con la condici n de prolongar sus tent culos a trav s del reino entero, gracias a una red de jueces especiales o delegados permanentes. Tal fue la obra realizada, en el momento del reagrupamiento general de fuerzas, que marc  el t rmino de la segunda  poca feudal, primero, por los soberanos anglonormandos y angloangevinos, despu s, y mucho m s tarde y lentamente, por los Capetos. Tanto los unos como los otros, pero, sobre todo, los  ltimos, deb an encontrar un punto de apoyo precioso en el sistema mismo de vasallaje. Pues la feudalizaci n que, hab a vivido entre tantas manos el derecho de juzgar, suministraba, no obstante, por el sistema de las apelaciones, un remedio contra este fraccionamiento.

No se conceb a en esta  poca que un proceso una vez solucionado pudiese recomenzar, entre los mismos adversarios, ante otros jueces. En otros t rminos, el error propiamente dicho, honestamente cometido, no parec a susceptible de arreglo. Uno de los litigantes, por el contrario,  estimaba que el tribunal hab a juzgado mal?, o bien,  le reprochaba, m s brutalmente a n, haberse negado a fallar? Nada imped a que persiguiese a los miembros ante una autoridad superior. Si, en esta acci n, absolutamente distinta de la anterior, obten a la raz n, los malos jueces sufr an generalmente un castigo y su sentencia, de todas maneras, era reformada. La apelaci n entendida as  —nosotros la llamar amos hoy responsabilidad judicial— exist a desde la  poca de los reinos b rbaros. Pero entonces s lo pod a ser llevada ante la  nica jurisdicci n que se levantaba por encima de las asambleas de los hombres libres: a saber, el tribunal real. Esto es tanto como decir que la pr ctica era rara y dif cil. El r gimen de vasallaje abri  nuevas posibilidades. Todo vasallo, en adelante, ten a a su se or de feudo por juez ordinario. Ahora bien, la denegaci n de justicia era un crimen, como los otros. Se le aplicaba, naturalmente, la regla com n y las apelaciones subieron as , de escal n en escal n, a lo largo de la serie de homenajes. El procedimiento era de delicado manejo; sobre todo, era peligroso: pues la prueba se hac a habitualmente por medio del duelo. Pero, por lo menos, el tribunal feudal al que era preciso dirigirse, en adelante, se encontraba singularmente m s accesible que el de un rey demasiado lejano; cuando finalmente se llegaba al soberano era de grado en grado. De hecho, las apelaciones en la pr ctica de las clases superiores, poco a poco se fueron haciendo menos excepcionales. Por el hecho de que comportaba una jerarqu a de dependencias y, entre los jefes instalados uno por encima del otro, establec a una serie de contactos directos, el sistema del vasallaje y del feudo permit a volver a introducir en la organizaci n judicial un elemento de unidad, que las monarqu as del tipo antiguo, fuera del alcance de la mayor a de poblaciones consideradas sometidas, se hab an mostrado impotentes para salvaguardar.

LOS PODERES TRADICIONALES: REINOS E IMPERIO

I. GEOGRAFÍA DE LOS REINOS

Por encima de la multitud de señoríos, de las comunidades familiares o campesinas y de los grupos de vasallaje, se elevaban, en la Europa feudal, diversos poderes, cuyo horizonte más extendido tuvo como precio una acción mucho menos eficaz, pero cuyo destino, sin embargo, fue mantener en esta sociedad fragmentada ciertos principios de orden y de unidad. En la cima, reinos e Imperio sostenían su fuerza o sus ambiciones de larga historia. Más abajo, tipos de dominio más recientes se escalonaban, en una gradación casi insensible, desde el principado territorial hasta la simple baronía o castellanía. Conviene, en primer lugar, fijar la atención en las potencias más cargadas de historia.

El Occidente, después de la caída del Imperio romano, quedó dividido en reinos gobernados por dinastías germánicas. De esas monarquías *bárbaras*, por una sucesión más o menos directa, descendían casi todas las de la Europa feudal. La filiación era particularmente clara en la Inglaterra anglosajona, que, hacia la primera mitad del siglo IX, se dividía todavía en cinco o seis Estados, auténticos herederos —aunque en mucho menos número— de los antiguos dominios fundados por los invasores. Ya hemos visto cómo las incursiones escandinavas dejaron sólo subsistir el reino de Wessex, aumentado con los despojos de sus vecinos. Su soberano tomó, en el siglo X, la costumbre de titularse rey de toda la Bretaña, o mucho más frecuentemente, rey de los anglos o ingleses. En las fronteras de ese *regnum Anglorum* subsistía, sin embargo, en la época de la conquista normanda, una franja celta. Los bretones del País de Gales se repartían entre diversos pequeños principados. Hacia el Norte, una familia de jefes escotos, es decir, irlandeses, sometieron poco a poco las otras tribus celtas de las tierras altas y las poblaciones germánicas o germanizadas del Lothian, constituyeron una vasta monarquía, que tomó de los vencedores su nombre nacional: Escocia.

En la Península Ibérica, algunos nobles godos, refugiados en Asturias después de la invasión musulmana, eligieron un rey. Dividido en diversas ocasiones entre los herederos del fundador, pero considerablemente acrecentado por la Reconquista, el Estado así formado tuvo su capital trasladada, a principios del siglo X, a León, en la Meseta al sur de las montañas. Durante el curso de ese mismo siglo, un mando militar establecido, hacia el Este, en Castilla y que al principio había dependido de los reyes astur-leoneses, se fue haciendo autónomo y su jefe, en 1035, tomó el título de rey. Después, un centenar de años más tarde, una escisión análoga dio nacimiento, en el Oeste, a Portugal. Por su parte, los vascos de los Pirineos Centrales, a los que se llamaba navarros, vivían aparte, en sus valles. También ellos acabaron constituyéndose en reino, que aparece de forma clara alrededor del 900 y del que se separó, en 1037, otra pequeña monarquía, denominada "Aragón", nombre del pequeño río que la bañaba. Añádase, al norte del bajo curso del Ebro, una *marca* creada por los francos y que, bajo el nombre de condado de Barcelona, fue considerada de derecho, hasta la época de San Luis, como un feudo del rey de Francia. Tales fueron —con fronteras muy variables y sometidas a todas las vicisitudes de los repartos, de las conquistas y de la política matrimonial— las formaciones políticas de las que nacieron "las Españas".

Al norte de los Pirineos, uno de esos reinos bárbaros, el de los francos, creció desmesuradamente por obra de los Carolingios. La deposición de Carlos *el Gordo*, en noviembre del 887, a la que siguió pronto su muerte, el 13 de enero del año siguiente, señaló el fracaso del último esfuerzo de unidad. No fue por ningún capricho por lo que el nuevo rey del Este, Arnulfo, no demostró prisa alguna en aceptar asimismo la dominación sobre el Oeste, que le ofrecía el arzobispo de Reims. Era bien visible que la herencia de Carlomagno parecía demasiado pesada. En líneas generales, la división se efectuó según los límites fijados por la primera partición, la de Verdún, en el 843. Constituido, en esa fecha, por la unión de las tres diócesis de la orilla izquierda del Rin —Maguncia, Worms y Spira— con las vastas comarcas germánicas antes sometidas, al este del río, por las dos dinastías francas, el reino de Luis *el Germánico* fue, en el 888, restablecido en provecho del único superviviente entre sus descendientes: Arnulfo de Carintia. Esta fue la "Franca oriental", que, por su anacronismo sin peligro, si es consciente, ya podemos llamar a partir de ahora "Alemania".

En el antiguo reino de Carlos *el Calvo*, la "Francia Occidental", dos grandes señores fueron casi simultáneamente proclamados reyes: un duque italiano, pero de familia franca, Guido de Spoleto, y un conde de Neustria, de origen probablemente sajón, Eudes. El segundo, que disponía de una clientela mucho más extensa y que se llenó de gloria en la guerra contra los normandos, triunfó sin dificultad. Aquí también la frontera fue aproximadamente la de Verdún. Hecha por una yuxtaposición de límites entre condados, cortaba y recortaba varias veces el Escalda y tocaba el Mosa más abajo de su confluencia con el Semois; más allá, corría casi paralela al río y a unas cuantas leguas

de él, por la orilla izquierda. Llegaba al Saona aguas abajo de Port-sur-Saona, confundiendo con su curso en una distancia bastante larga y separándose sólo de él frente a Chalon, por una inflexión hacia el Este. Por último, al sur del Mâconnais, abandonaba la línea Saona-Ródano, de forma que dejaba a la potencia vecina todos los condados de la orilla occidental, y no volvía a coincidir con el curso del agua hasta el delta, para correr hasta el mar con el Pequeño Ródano.

Quedaba la banda intermedia, que, insertándose al norte de los Alpes, entre los Estados de Luis *el Germánico* y los de Carlos *el Calvo*, se prolongaba por la península italiana hasta Roma y había formado, en el 843, el desigual reino de Lotario. De este príncipe, ya no quedaba ningún descendiente por la línea masculina. Finalmente, su herencia debía ser anexionada por completo a la Francia Oriental. Pero lo fue fragmento por fragmento.

Sucesor del antiguo Estado lombardo, el reino de Italia cubría el norte y el centro de la península, a excepción de Venecia la bizantina. Durante más de un siglo conoció el destino más tempestuoso. Diversos linajes se disputaron su corona: duques de Spoleto en el Sur, y, sobre todo, hacia el Norte, los señores de los pasos alpinos, desde los que era tan fácil y tan tentador caer sobre la llanura, marqués de Friul o de Ivrea, reyes de Borgoña, amos de los pasos de los Alpes Peninos, reyes o condes de Provenza, duques de Baviera, etc. Además, muchos de estos pretendientes se hicieron consagrar emperadores por el papa; pues, después del primer reparto del Imperio en tiempo de Luis *el Piadoso*, la posesión de Italia, en razón de los derechos de protección y de dominación que llevaba consigo sobre Roma y sobre la Iglesia romana, parecía, a la vez, la condición necesaria de esta prestigiosa dignidad y el mejor de los títulos para conseguirla. Sin embargo —a diferencia de los reyes de la Francia Occidental, a los que su alejamiento ahorra alimentar ambiciones italianas o imperiales— los soberanos de la Francia Oriental también se contaban entre los próximos vecinos del bello reino abandonado. Ya, en el 894 y el 896, Arnulfo, orgulloso de su origen carolingio, penetró en él, se hizo reconocer como rey y recibió la unción imperial. En el 951, uno de sus sucesores, Otón I, un sajón, cuyo abuelo quizá había acompañado a Arnulfo en su expedición ultramontana, emprendió el mismo camino. Fue aclamado rey de los lombardos en Pavía, la vieja capital, y, después de un intervalo de diez años, sometió mejor el país y llegó hasta Roma, donde el papa hizo de él un “augusto emperador” (2 de febrero del 962). En adelante, salvo en cortos períodos de crisis, Italia, en el concepto expuesto, no tendrá otro monarca de derecho que el de Alemania.

En el 888, un elevado personaje de raza bávara, el güelfo Rodolfo, se encontraba al frente del gran gobierno militar que los Carolingios, en el curso de los años precedentes, establecieron entre el Jura y los Alpes y que se acostumbraba llamar ducado de Transjurana: posición capital, puesto que dominaba algunos de los principales pasos interiores del Imperio. Rodolfo intentó también pescar en las aguas revueltas una corona y escogió, para ello, esa especie de *no man's land*

que constituía, en el espacio entre las "Francias" del Este y del Oeste, la región que más tarde se debía llamar, con tanta exactitud, de *Entre Deux* (Entre las Dos). Que se hiciese consagrar en Toul indica de manera suficiente la orientación de sus esperanzas. No obstante, tan lejos de su propio ducado, estaba falto de fieles. Derrotado por Arnulfo, tuvo que —conservando el título real— contentarse con añadir a la Transjurana la mayor parte de la provincia eclesiástica de Besançon.

Al norte de ésta, un buen trozo de la herencia de Lotario quedaba vacante. Era la región que, a falta de una expresión geográfica apropiada, se denominaba con el nombre de un príncipe que, hijo y homónimo del primer Lotario, había reinado en ella durante algún tiempo: la "Lotaringia". Se trataba de un vasto territorio bordeado al Oeste por los límites de la Francia Occidental, tal como han sido descritos, al Este por el curso del Rin, que la frontera sólo abandonaba por unos doscientos kilómetros aproximadamente, para dejar a la Francia Oriental sus tres diócesis de la orilla izquierda; región de grandes monasterios y de ricos obispados, de bellos ríos surcados por las barcas de los mercaderes; comarca venerable asimismo, puesto que fue la cuna de la casa carolingia y el corazón mismo del gran Imperio. Los vivos recuerdos que en ella dejó la dinastía legítima es probable que fueran el obstáculo que impidió que alguna monarquía indígena se hiciese del poder. Como tampoco aquí faltaban los ambiciosos, su juego fue enfrentar a las monarquías limítrofes. Sometida en principio nominalmente a Arnulfo que era en el 888 el único de los descendientes de Carlomagno que llevaba corona, muy indócil a continuación para un rey particular que en la persona de uno de sus bastardos le había dado Arnulfo, la Lotaringia, después que en el 911 la rama carolingia de Alemania desapareció, fue durante mucho tiempo disputada entre los príncipes vecinos. Aunque una sangre diferente corriese por sus venas, los reyes de la Francia Oriental se consideraban herederos de Arnulfo. En cuanto a los soberanos de la Francia Occidental —al menos cuando pertenecían al linaje carolingio, como ocurrió entre 898 y 923, y entre 936 y 987— nunca dejaron de reivindicar la sucesión de sus antepasados entre el Mosa y el Rin. Sin embargo, la Francia Oriental era visiblemente más fuerte, y, cuando en el 987, los Capetos, a su vez, ocuparon en el reino contrario el lugar de la antigua raza, renunciaron a proseguir un proyecto extraño a sus propias tradiciones familiares y para el que, por otra parte, no hubiesen encontrado sobre el terreno el apoyo de una clientela bien dispuesta. Por largos siglos —incluso para siempre en lo que se refiere a su parte Nordeste, Aquisgran y Colonia, Tréveris y Coblenza—, la Lotaringia quedaba incorporada a la constelación política alemana.¹

En las fronteras de la Transjurana, el Lyonnais, el Viennois y Provenza, la diócesis alpinas estuvieron casi dos años sin reconocer ningún rey. En esas regiones subsistían el recuerdo y los fieles de un ambicioso personaje, llamado Boson, que, con desprecio de la legitimidad

¹ Véase lámina VI.

carolingia, supo constituir en ellas un reino independiente desde antes del 887. Su hijo Luis —descendiente, además, por su madre, del emperador Lotario—, consiguió al fin hacerse consagrar en Valence, hacia fines del año 890. Pero esta monarquía tenía que ser efímera. Ni Luis, que en el 905 fue cegado en Verona, ni su pariente Hugo de Arles, que, después de esta tragedia, gobernó mucho tiempo en nombre del desgraciado ciego, vieron en sus dominios de entre el Ródano y las montañas más que un cómodo punto de partida para la atrayente conquista de Italia. De suerte que, después de la muerte de Luis (928), Hugo, proclamado rey en Lombardía, dejó que los Güelfos llevaran su dominación hasta el mar. A partir de la mitad del siglo X, aproximadamente, el reino de Borgoña —se llamaba así generalmente al Estado fundado por Rodolfo— se extiende, pues, de Basilea al Mediterráneo. En ese momento, sin embargo, esos débiles monarcas figuraban como modestos protegidos de los reyes o emperadores alemanes. Finalmente —no sin muchas repugnancias y tergiversaciones— el último de la raza, que murió en 1032, reconoció como sucesor al soberano alemán. A diferencia de la Lotaringia, pero como Italia, la “Borgoña” así entendida —que, a partir del siglo XIII, será mejor conocida bajo el nombre del reino de Arles— no fue precisamente absorbida en la antigua Francia Oriental. Se concebía la unión más bien como la de tres reinos diferentes, reunidos, indisolublemente, en una misma mano.

De esta forma, la era feudal vió dibujarse los primeros esbozos de una mapa político europeo, algunos de cuyos rasgos perduran aún en los nuestros, y también discutirse problemas de zonas fronterizas destinadas, hasta nuestros días, a hacer correr unas veces la tinta, y otras, la sangre. Pero quizá, bien considerado, el rasgo más característico de esta geografía de las monarquías fue, con límites tan movedizos entre sus territorios, la sorprendente estabilidad de su número. Si, en el antiguo Imperio carolingio, se levantaron una multitud de dominios casi independientes, para incesantemente destruirse entre sí, ninguno de esos *tiranos* locales, entre los más poderosos, osó —a partir de Rodolfo y Luis *el Ciego*— atribuirse el título de rey ni negar que fuese, de derecho, el súbdito o el vasallo de un rey. Prueba elocuentísima de lo que conservaba de vigor la tradición monárquica, mucho más antigua que el feudalismo y destinada a sobrevivirle durante mucho tiempo.

II. TRADICIONES Y NATURALEZA DEL PODER REAL

Los reyes de la antigua Germania, gustosamente hacían montar su genealogía hasta los dioses. Parecidos ellos mismos, como dice Jordànès, a *semidioses*, era de la virtud mística de que sus personas estaban hereditariamente impregnadas, de la que sus pueblos esperaban la victoria en el combate, y, durante la paz, la fecundidad de los campos. Por su parte, los emperadores romanos vivieron rodeados de un nimbo divino. De esta doble herencia y, sobre todo, de la primera, las monarquías de la edad feudal derivaron su carácter sagrado. El cristia-

nismo lo sancionó, tomando de la Biblia un viejo rito de elevación al trono, hebraico o siríaco. En los Estados sucesores del Imperio carolingio, en Inglaterra, en Asturias, los reyes no sólo reciben de la mano de los prelados las insignias tradicionales de su dignidad y, en particular, esa corona con la que, solemnemente, cubrirán en adelante su cabeza durante los consejos o las grandes fiestas, las *cours couronnées* que evoca un documento de Luis VI de Francia.² Un obispo, como nuevo Samuel, unge esos nuevos Davides, en varias partes de su cuerpo, con un óleo bendito: acto cuyo sentido universal, en la liturgia católica, es el hacer pasar un hombre o un objeto de la categoría de profano a la de sagrado.³ A decir verdad, el arma tenía un doble filo. “El que bendice es superior al que es bendecido”, dijo San Pablo. ¿No tenía, pues, que derivarse la supremacía de lo espiritual de esta consagración del rey por los sacerdotes? Tal fue, en efecto, casi desde sus orígenes, el sentimiento de más de un autor de la Iglesia. La conciencia de las amenazas que semejante interpretación llevaba consigo, explica sin duda que, entre los primeros soberanos que de la Francia Oriental, varios descuidaron o rehusaron el hacerse ungir. Pero sus sucesores no tardaron en enmendarse. ¿Cómo podían abandonar a sus rivales del Oeste el privilegio de ese prestigioso carisma? La ceremonia eclesiástica de la entrega de las insignias —anillo, espada, estandarte, incluso corona— tuvo sus imitadores, más o menos tardíos, en diversos principados: Aquitania, Normandía, ducados de Borgoña o de Bretaña.

Es característico que, por el contrario, ningún gran feudatario, por poderoso que fuese, osaba nunca elevar sus pretensiones hasta la consagración, en el estudio propio de la expresión, es decir, la unción. Aparte los sacerdotes, no se veía a “Cristos del Señor” más que entre los reyes.

De esta marca sobrenatural, de la que la unción era la confirmación más que el origen, el valor no podía dejar de ser vivamente sentido por una edad acostumbrada a mezclar en todo momento las influencias del más allá con la vida cotidiana. Es seguro que una realeza verdaderamente sacerdotal hubiese sido incompatible con la religión por todas partes reinante. Los poderes del sacerdote católico son algo perfectamente definido: con el pan y el vino puede, él solo, hacer la sangre y el cuerpo de Cristo. Incapaces, por no haber recibido la ordenación, de celebrar el sano sacrificio, los reyes no eran, pues, en sentido estricto, sacerdotes. Pero tampoco eran simples laicos. Es difícil explicar con claridad esas nociones, rebeldes por sí misma a toda lógica. Se tendrá, no obstante, una idea aproximada diciendo que, sin estar revestidos del sacerdocio, los reyes, según palabras de un autor del siglo XI, *participaban* de su ministerio. De lo que se deriva la consecuencia, gravísima, de que en sus esfuerzos para gobernar la Iglesia,

² WARNKOENING y STEIN, *Französische Staats-und Rechtsgeschichte*, t. I, *Urkundenbuch*, p. 34, c. 22.

³ Véase lámina VII.

creeran y se les creará actuar como miembros de la misma. Esta era al menos la opinión común que en los medios eclesiásticos nunca dejó de ser discutida. En el siglo XI, los gregorianos la atacaron con el más rudo y perspicaz vigor. Luchaban por esa distinción entre lo espiritual y lo temporal, en la que Rousseau y Renan nos han enseñado a ver una de las grandes innovaciones del cristianismo. De todas formas, ellos tenían interés en separar tan bien los dos poderes sólo con el fin de humillar a los dueños de los cuerpos ante los dueños de las almas: “la Luna”, que no es más que un reflejo ante “el Sol”, fuente de toda luz. Pero su éxito, en este punto, fue escaso. Tenían que transcurrir muchos siglos antes de que a los ojos de los pueblos las monarquías apareciesen en su papel de potencias modestamente humanas.

En el espíritu de las masas, este carácter sagrado no se traducía sólo por la noción, demasiado abstracta, de un derecho de dirección eclesiástica. Alrededor de la realeza, en general, o de diversas realezas particulares, se elaboró todo un ciclo de leyendas. A decir verdad, no alcanzó su pleno desenvolvimiento hasta el momento en que se fortalecieron, de hecho, la mayor parte de los poderes monárquicos, o sea, hacia los siglos XII y XIII. Pero sus orígenes remontaban a la primera edad feudal. Desde fines del siglo IX, los arzobispos de Reims pretenden conservar el depósito de un óleo milagroso, en otro tiempo aportado a Clodoveo por una paloma desde lo alto del firmamento: admirable privilegio que permitirá, a la vez, a esos prelados reivindicar, en Francia, el monopolio de la consagración, y a sus reyes, el decir que están consagrados por el propio cielo.

Los reyes de Francia, desde Felipe I al menos, probablemente desde Roberto *el Piadoso*, y los reyes de Inglaterra desde Enrique I, tiene fama de curar ciertas enfermedades por el contacto de sus manos. Cuando en 1081 el emperador Enrique IV —excomulgado, sin embargo—, atravesó la Toscana, los campesinos acudían al camino y se esforzaban en tocar sus vestidos, persuadidos de asegurarse con ello magníficas cosechas.⁴

¿Al *aura* maravillosa que rodeaba de esta forma a las personas reales, opondremos, para poner en duda la eficacia de esta imagen, el poco respeto que con demasiada frecuencia obtenía la autoridad monárquica? Esto sería plantear mal el problema. Pues, mirando de cerca, vemos: un sinnúmero de reyes imperfectamente obedecidos, combatidos o escarnecidos por sus feudatarios o, incluso, prisioneros de éstos. Pero reyes que perecieran de muerte violenta en manos de sus súbditos, en la época que nos ocupa, salvo error, veo exactamente tres: en Inglaterra, Eduardo *el Mártir*, víctima de una revolución palatina fomentada en provecho de su propio hermano; en Francia, Roberto I, usurpador, muerto en un combate por un partidario del rey legítimo; en Italia, tan llena de luchas dinásticas, Berenguer I. Al lado de las hecatombes del Islam, a la vista de lo que ofrecerá, en el propio Occidente, la lista de muertes cometidas en los grandes vasallos de las

⁴ RANGERIUS, *Vita Anselmi*, en SS., XXX, 2, p. 1256, v. 4777 y sgs.

diferentes coronas, y teniendo en cuenta las costumbres familiares a una época de violencias, hay que admitir que es muy poco.

Esas representaciones, así escalonadas de lo religioso a lo mágico, no eran, en el terreno de las fuerzas sobrenaturales, más que la expresión de la misión política reconocida como propia de los reyes: la de "jefe del pueblo", *thiudans*, según el viejo nombre alemán. En la proliferación de las dominaciones, que caracterizaba el mundo feudal, los reinos, como ha escrito justamente Guizot constituían poderes *sui generis*: no sólo superiores, en principio, a todos los demás, sino también de un orden realmente diferente. Rasgos significativo: mientras que los derechos diversos, cuyo entrecruzamiento hace imposible el representar en una mapa ninguno de esos *feudos*, grandes o pequeños, por medio de unos contornos lineales, existían, por el contrario, entre los Estados monárquicos lo que legítimamente se puede llamar fronteras. No exactamente, tampoco, como líneas tiradas a cordel, pues la ocupación del suelo, muy frágil, no imponía su necesidad. Para separar Francia del Imperio en las marcas del Mosa, bastaban los matorrales desiertos de la región de Argona. Pero, al menos, una ciudad o una aldea, por disputada que fuese su pertenencia, pertenecía a uno o a otro de los dos reinos que se la podían disputar, mientras que en ellas se podía ver a cualquier potentado ejercer, por ejemplo, la alta justicia, a otro poseer en ella siervos, un tercero, censos con sus jurisdicción, y a un cuarto, el diezmo. En otras palabras: para una tierra como para un hombre tener muchos señores era casi normal; varios reyes, imposible.

Lejos de Europa, en el Japón, se formó un sistema de subordinaciones personales, muy análogo a nuestro régimen feudal, levantado poco a poco frente a una monarquía, como en Occidente, mucho más antigua. Pero, allí, las dos instituciones coexistieron sin penetrarse. Personaje sagrado, como nuestros reyes, y mucho más próximo a la divinidad que ellos, el emperador del país del Sol Naciente continuó, de derecho, como soberano de todo el pueblo. Por debajo de él, la jerarquía de los vasallos se detenía en el *shogun*, su jefe supremo. El resultado fue que, durante largos siglos, el *shogun* acaparó todo el poder real. En Europa, por el contrario, las monarquías, anteriores por su fecha, y, por su naturaleza, extrañas a la red de vasallaje, no dejaron de ocupar su lugar en la cima. Supieron evitar el verse ellas mismas envueltas en el sistema de dependencias. ¿Ocurría que, por el juego de la patrimonialidad de los feudos, una tierra, antes sometida a un señor particular o a una iglesia, entrase en el dominio real? La regla, universalmente admitida, era que el rey, aunque tuviese que soportar algunas de las cargas, estuviese dispensado de todo homenaje: pues no podía declararse fiel de uno de sus súbditos. Por el contrario, nada había impedido jamás que, entre éstos, que todos eran, en tanto que tales, sus protegidos, no escogiese a ciertos privilegiados para extender sobre ellos, según el rito del homenaje, una protección particular.

Pues bien, en el número de esos *encomendados* reales figuraban desde el siglo IX, como ya se ha visto, junto a una multitud de peque-

ños *satélites*, todos los magnates, altos funcionarios pronto convertidos en príncipes regionales. De suerte que, rector del pueblo en su conjunto, el monarca es, además, grado por grado, el señor superior de una cantidad prodigiosa de vasallos y a través de ellos, de una multitud, más numerosa aún, de humildes dependientes. En los países en los que la estructura feudal excepcionalmente rigurosa excluye el *alodio* —tal, la Inglaterra de después de la conquista normanda—, no existe pobre palurdo, por bajo que esté en la escala de las sujeciones que, levantando los ojos, no perciba, en el último estrado, al rey. En otras partes, la cadena, antes de llegar tan arriba, a veces se rompe. Sin embargo, por todas partes, esta feudalización de las monarquías fue para ellas un elemento de salvación. Allí donde no conseguía mandar como jefe del Estado, el rey, al menos, podía utilizar en provecho propio las armas del derecho de vasallaje, alimentado con el sentimiento del más vivo entonces de todos los vínculos humanos. ¿En la *Chanson*, Rolando por quién combate, por su soberano o por su señor, al que ha prestado homenaje? Sin duda ni él mismo lo sabe. Pero si combate con tanta abnegación por su soberano, es porque éste es, al propio tiempo, su señor. Más tarde, cuando Felipe Augusto discutirá al papa la facultad de disponer de los bienes de un conde herético, dirá todavía, con toda naturalidad “este conde lo tengo en feudo”; y no “este conde es de mi reino”. En este sentido, la política de los Carolingios, que habían pensado construir su gobierno sobre el vasallaje, no debía mostrarse a la larga tan vana como sus primeros fracasos voluntarios lo hicieron creer. Muchas razones —lo hemos ya observado y volveremos sobre ello— conspiraron, durante la primera edad feudal, para reducir a muy poco la acción verdaderamente eficaz del poder real. Al menos, disponía de dos grandes fuerzas latentes, prestas a desarrollarse bajo la influencia de condiciones más favorables: la intacta herencia de su antiguo prestigio; la renovación que encontraba en su adaptación al nuevo sistema social.

III. LA TRANSMISIÓN DEL PODER REAL; PROBLEMAS DINÁSTICOS

¿Cómo se transmitía esta dignidad monárquica tan repleta de tradiciones entremezcladas? ¿Herencia? ¿Elección? En nuestro tiempo, nosotros tenemos estas dos denominaciones como incompatibles. Que durante la era feudal no lo eran en el mismo grado están concordes en enseñarnoslo muchos textos. “Hemos obtenido la elección unánime de los pueblos y de los príncipes y la sucesión hereditaria del reino indiviso”; así se expresa en 1003 el rey de Alemania Enrique II. Y, en Francia, el excelente canonista que era Ivo de Chartres: “Está consagrado como rey a justo título, aquel a quien la realeza correspondía por derecho hereditario y que ha sido designado con el unánime consentimiento de los obispos y de los grandes.”⁵ Esto era así porque no se concebía ninguno de los dos principios bajo su forma absoluta. Con-

⁵ *Diplom. regum et imp.*, t. III, n.º 34. —*Histor de France*, t. XV, p. 144, n.º CXIV.

cebida menos como el ejercicio de un libre arbitrio que bajo el aspecto de obediencia a una especie de revelación íntima, que hacía descubrir al elegido, la elección pura encontró defensores entre los eclesiásticos. Hostiles a la idea, casi pagana, de una virtud sagrada de la raza, se inclinaban, además, a ver la fuente legítima de todo poder en un sistema de nombramiento que la Iglesia reivindicaba para sí misma, como el único conforme con el rey: ¿no tenía que ser escogido el abad por sus monjes, el obispo por el clero y el pueblo de la ciudad? Estos teólogos coincidían en ese aspecto con las ambiciones de los grandes feudatarios, que no deseaban más que ver caer la monarquía bajo su dependencia. Pero, impuesta por todo un mundo de representaciones que la Edad Media recibió principalmente de Germania, la opinión generalmente extendida era muy distinta. Se creía en la vocación hereditaria, no de un individuo, sino de un linaje, al que se juzgaba único capaz de dar jefes eficaces.

La conclusión lógica hubiese sido sin duda el ejercicio de la autoridad en común por todos los hijos del rey difunto o la repartición del reino entre ellos. Interpretaba, a veces, muy equivocadamente, como probando la pretendida asimilación del reino a un patrimonio, mientras que, por el contrario, expresaban la participación de todos los descendientes en un mismo privilegio dinástico, estas prácticas, como se sabe, fueron familiares al mundo bárbaro. Los Estados anglosajones y españoles las perpetuaron durante mucho tiempo en la era feudal. Sin embargo, parecieron peligrosas para el bien de los pueblos. Chocaban con esa noción de una monarquía indivisible, que un Enrique II ponía conscientemente de relieve y que respondía a la supervivencia, entre tanta confusión, de un sentimiento, aun vigoroso, del Estado. Prevaleció, pues, otra solución que, por otra parte, actuó siempre paralelamente con la primera. En esta familia predestinada, y en ella sola —a veces, si la línea masculina se extinguía, en las familias afines— los principales personajes del reino, representantes natos del conjunto de todos los súbditos, nombran el nuevo rey. “El uso de los francos”, escribe, pertinentemente en 893, Fulco, arzobispo de Reims, “fue siempre, una vez muerto su rey, elegir otro en la estirpe real”.⁶

Esta herencia colectiva, así comprendida, tenía que llevar necesariamente a la herencia individual en línea directa. ¿No participaban los hijos del último rey, de manera eminente, en las virtudes de su sangre? Pero aquí, el factor decisivo fue otro uso que la Iglesia también aceptaba, en sí misma, como un útil antídoto contra el azar de las elecciones. Con frecuencia, el abad, aún en vida, hacía reconocer por sus monjes el personaje que él mismo designaba como sucesor. Así procedieron, en particular, los primeros jefes del gran monasterio de Cluny. Asimismo, el rey, o el príncipe, obtenían de sus fieles que, estando aún vivo, uno de sus hijos fuese asociado a su dignidad, o incluso —si se trataba de un rey— consagrado inmediatamente: práctica realmente universal durante la edad feudal, en la que se vió a los dogos de Vene-

⁶ FLODOARDO, *Historia Remensis ecclesiae*, IV, 5, en SS., t. XIII, p. 563.

cía o los *consules* de Gaeta comulgar con todas las monarquías de Occidente. Otro caso es el de que hubiera varios hijos. ¿Cómo escoger entre ellos el feliz beneficiario de esta elección anticipada? Como en el derecho de los feudos, el derecho monárquico no se relacionó en principio con la primogenitura. Es más, a ella se oponían los derechos del hijo nacido "en la púrpura", es decir, cuando su padre era ya rey; o bien, razones más personales hacían inclinar la balanza. Sin embargo, ficción cómoda impuesta, poco a poco, por el ejemplo mismo del feudo, el privilegio de primogenitura, pese a algunas tentativas contrarias, se impuso casi desde el origen en Francia. Alemania, más fiel al espíritu de las viejas costumbres germánicas, nunca lo admitió sin reservas. En pleno siglo XII, Federico Barbarroja tuvo aún que designar a su segundo hijo como continuador.

Todo ello no era, de otra parte, más que el signo de divergencias más profundas. En efecto, surgidas de las mismas nociones en las que se unían el principio electivo y el derecho de la raza, las costumbres monárquicas evolucionaron, en los diversos Estados europeos, en sentidos singularmente variables. Bastará con fijar nuestra atención en dos experiencias especialmente típicas: las que nos ofrecen Francia, por una parte, y Alemania, por otra.

La historia de Francia occidental empezó, en el 888, por una total ruptura con la tradición dinástica. En la persona del rey Eudes los grandes escogieron, en toda la amplitud del término, un hombre nuevo. De la descendencia de Carlos *el Calvo* no quedaba entonces más que un niño de ocho años que, a causa de su juventud, había sido separado ya dos veces del trono. Sin embargo, apenas este muchachito — llamado también Carlos y que una histografía sin compasión tenía que motejar *el Simple*— cumplió los doce años, edad en la que el derecho de los franco-salios fijaba la mayoría, se vio, el 28 de enero de 893, consagrado en Reims. La guerra entre los dos reyes duró mucho tiempo. Pero, poco antes de su muerte, ocurrida el 1 de enero del 898, Eudes, conforme a un acuerdo establecido según parece algunos meses antes, invitó a sus partidarios, una vez él muerto, a unirse al carolingio. Este no encontró un rival hasta veinticuatro años después. Irritados por el favor que Carlos concedía a un pequeño caballero, inclinados por naturaleza a la indocilidad, algunos de los más elevados personajes del país se dedicaron a buscar otro rey. Como Eudes no dejó hijos, su hermano Roberto había heredado sus honores patrimoniales y su clientela. Fue él el elegido por los rebeldes (29 de junio del 922). Por el hecho de haber ya llegado a la corona, esta familia parecía ya medio consagrada. Después, cuando Roberto, el año siguiente, fue muerto en el campo de batalla, su yerno, el duque de Borgoña, Raúl, recibió a su vez la unción; y la emboscada que, poco después, hizo de Carlos, para toda su vida, el prisionero de uno de los principales sublevados, aseguró la victoria del usurpador. No obstante, la muerte de Raúl, también sin sucesión masculina, debía dar la señal de una verdadera restauración. El hijo de Carlos *el Simple*, Luis IV, fue llamado de Inglaterra donde se encontraba refugiado (junio del 936). Su propio hijo, y su

nieto a continuación, le sucedieron sin dificultad. Hasta tal punto que, a fines del siglo X, todo parecía dar por definitivo restablecimiento de la legitimidad.

Para ponerla en discusión de nuevo, bastó el azar de un accidente de caza en el que sucumbió el joven rey Luis V. La asamblea de Noyon, el 1 de junio de 987, proclamó al nieto del rey Roberto, Hugo Capeto. Sin embargo, todavía existía un hijo de Luis IV, Carlos, al que el emperador alemán había nombrado duque de la Baja-Lorena. No tardó en reivindicar por las armas su herencia, y mucha gente, sin duda, según la expresión de Gerberto, no veía en Hugo más que un rey *interrino*. Un feliz golpe de mano cambió este estado de cosas. Engañado y traicionado por el obispo de Laon, Carlos fue hecho prisionero en esta ciudad el Domingo de Ramos del año 991. Como su abuelo, Carlos *el Simple*, tuvo que morir en el cautiverio. Hasta el día en que Francia dejara de ser una monarquía, no conocerá más reyes que los de la raza de los Capetos.

De esta larga tragedia, con un desenlace debido a la suerte, se deduce que el sentimiento de legitimidad tuvo durante largo tiempo algo de fuerza. Más que los documentos de la Aquitania, que bajo Raúl, y después bajo Hugo Capeto, marcan sus fórmulas para fechar la voluntad de reconocer los usurpadores —los países al sur del Loira llevaron siempre una vida aparte y su nobleza era hostil a los jefes salidos de Borgoña o de la Francia propia—, y mucho más que la indignación convencional o interesada de ciertas crónicas, los hechos hablan aquí muy alto. Necesariamente la experiencia de Eudes, de Roberto y de Raúl hubo de parecer mediocrementemente tentadora para que tardase tantos años en ser renovada. Ningún escrúpulo impidió al hijo de Roberto, Hugo *el Grande*, tener durante cerca de un año prisionero a Luis IV. Lo curioso es que no se determinase, aprovechando esta circunstancia tan favorable, a proclamarse rey. Consecuencia de la más inesperada de las muertes, el acontecimiento del 987 no fue, aunque se haya dicho, “un hecho eclesiástico ante todo”. Si el arzobispo de Reims, Adalberón, fue indiscutiblemente su principal artesano, no toda la Iglesia se colocó detrás de él. Según todas las apariencias, los hilos de la intriga llegaban de la corte imperial de Germania, a la que el prelado y su consejero Gerberto estaban unidos a la vez por el interés personal y por las convicciones políticas. Pues, a los ojos de estos clérigos instruidos, Imperio era sinónimo de unidad cristiana. En los Carolingios de Francia, los sajones, que reinaban entonces en Alemania y en Italia, temían la sangre de Carlomagno, del que ellos mismos, sin ser sus descendientes, habían recogido la augusta herencia. Más concretamente, de un cambio de dinastía, esperaban, a justo título, la pacífica posesión de esa Lorena en la que los Carolingios se sentían en su casa y nunca renunciaron a disputarles. El éxito estuvo facilitado, en la propia Francia, por la balanza de fuerzas. Obligado a buscar fortuna fuera de su país natal, Carlos de Lorena no tenía muchos *fieles*. De una manera más general, la causa carolingia fue víctima de la incapacidad de los últimos reyes para conservar bajo su dominio

directo bastantes tierras o iglesias para asegurar el apoyo hereditario de una vasta clientela de vasallos, siempre animada por la esperanza de nuevas recompensas. En este sentido, el triunfo de los Capetos representa la victoria de un poder joven —el de un príncipe territorial señor y distribuidor de muchos feudos— sobre la potencia tradicional de una realeza casi pura.

Menos que su éxito, es sorprendente el apaciguamiento de toda querrela dinástica después de 991. El linaje carolingio no estaba extinguido con Carlos de Lorena. Dejó hijos que —unos más pronto y otros más tarde— escaparon al cautiverio. Según nuestros conocimientos, nunca intentaron nada. Como tampoco, a pesar de su turbulencia, los condes de Vermandois, cuya casa, fundada por su hijo de Carlomagno, no tenía que extinguirse hasta la segunda mitad del siglo XI. Quizá por una especie de estrechamiento de la lealtad, se dudó en extender los derechos de la sangre hasta esos colaterales que, si se hubiese tratado de un feudo, hubiesen sido entonces considerados como excluidos de la sucesión. Parece que este argumento fue utilizado en 987 contra Carlos. En esta fecha, y en la boca de adversarios, es sospechoso. Sin embargo ¿sirve para explicar, en cierta medida, la abstención de la rama de Vermandois en el 888? Y quién sabe cuál hubiese sido la suerte de los Capetos, sin el maravilloso azar que, de 987 a 1316, hizo que cada padre encontrase un hijo como sucesor. Sobre todo, olvidada por los poderosos por sus ambiciones, privada del apoyo que le hubiese podido proporcionar un grupo importante de fieles personales, el respeto de la legitimidad carolingia no hubiera podido ser mantenido más allá de las pequeñas intrigas cotidianas. Que los más activos y los más inteligentes entre los jefes de la Iglesia, un Adalberón, un Gerberto, en razón de su misma vinculación a la idea imperial, creyesen un deber sacrificar a los representantes actuales de esta idea la dinastía de Carlomagno, fue sin duda el elemento decisivo en el equilibrio de fuerzas, no materiales sino morales.

¿Cómo explicar, sin embargo, que aparte los últimos representantes carolingios, los Capetos no viesen levantarse contra ellos nunca ningún rival? Durante mucho tiempo, la elección no desapareció por completo. Véase la cita anterior del Ivo de Chartres, que se refiere a Luis VI, que fue consagrado en 1108. Una corte solemne se reunía y proclamaba un rey. Después, el día de la consagración, el prelado, antes de proceder a la unción, podía todavía a los asistentes su consentimiento. Sólo que esta pretendida elección recaía invariablemente en el hijo del precedente soberano, en general cuando éste todavía vivía, gracias a la práctica de la asociación. Ocurría que tal o cual gran feudatario ponía poca prisa en prestar homenaje. Las sublevaciones eran frecuentes. Pero nunca surgió un *anti-rey*. Es significativo que la nueva dinastía —como Pipino y sus sucesores lo hicieron respecto a los merovingios— manifestase su voluntad de unirse a la tradición del linaje por ella suplantado. Los reyes hablan de los Carolingios como de sus predecesores. Desde un principio, según parece, se enorgullecieron de descender de ellos por las mujeres: lo que se puede creer exac-

to, pues, probablemente, algo de sangre de Carlomagno corría por las venas de la mujer de Hugo Capeto. Después, a partir, lo más tarde, del reinado de Luis VI, se ve a la familia reinante procurando utilizar en su provecho la leyenda del gran emperador que, llevada por la epopeya, se extendía entonces por toda Francia. Incluso, es probable que colaboraran a su expansión. No tardaron mucho en añadirle, de su propia cosecha, un milagro especialmente emocionante: el de la curación. El respeto por la unción, que no impedía las revueltas, prevenía las usurpaciones. En una palabra, casi extraño al mundo romano, pero llegaba a Occidente por la Germania, de los lejanos tiempos primitivos, el sentimiento del misterioso privilegio que parecía unirse a una raza predestinada y poseía tanto vigor que, desde el día en que se vio ayudado a la vez por el azar de los nacimientos masculinos fieles, se vio una fresca legitimidad reconstruirse con rapidez sobre las ruinas de la antigua.

En Alemania, la historia de las sucesiones regias ofreció, en sus principios, unas líneas mucho más simples. Cuando la dinastía carolingia, en su rama germánica, se extinguió en el 911, la elección de los magnates recayó sobre un señor franco, Conrado I, emparentado con la familia desaparecida. Mal obedecido, pero sin que nunca se levantara contra él un rival, este príncipe designó él mismo, para reinar después de su muerte, al duque de Sajonia, Enrique, que, a pesar de la rivalidad del duque de Baviera, fue elegido y reconocido sin muchas dificultades. Desde entonces —mientras el reino del Oeste se debatía en una larga querella dinástica—, los soberanos de esta familia sajona se seguirán de padres a hijos durante más de una centena de años (919-1024). La elección, que continuaba haciéndose de forma regular, parece que no servía más que para confirmar la herencia. Pues bien, damos ahora un salto de un siglo y medio aproximadamente a través del tiempo. Entre las dos naciones, subsiste el contraste. Pero está invertido. En adelante, uno de los lugares comunes de la especulación política europea será el oponer al reino hereditario de Francia la llamada monarquía electiva de Alemania.

Tres causas, que actuaron en el mismo sentido, desviaron de este modo la evolución alemana. El azar fisiológico, que fue tan favorable a los Capetos, se inclinó aquí contra la continuidad dinástica: sucesivamente se vio sucumbir sin descendencia ni agnados, el quinto de los reyes sajones, después, el cuarto rey salido de la familia *salia*, es decir, franca, que había ocupado su lugar. Por otra parte, la realeza alemana, desde Otón I, parecía unida a la dignidad imperial. Pues bien, si las realezas de tradición básicamente germánica reposaban sobre la idea de una vocación hereditaria, si no del individuo, al menos del linaje la tradición romana, que se encontraba en el origen de la idea de Imperio por una literatura histórica o pseudohistórica cada vez más conocida desde fines del siglo XI, no había, contrariamente, aceptado jamás de manera plena estos privilegios de la sangre. “Es el ejército quien nombra al Emperador”, se repetía con gusto; y los grandes nobles asumían con placer el papel de las legiones o incluso, como se compla-

cían en denominarse, del “Senado”. Por último, la lucha violenta que, en tiempos del movimiento gregoriano, estalló entre los soberanos alemanes y el papado, poco antes reformado por su interés, llevó a los papas a levantar, contra el rey enemigo, al que deseaban hacer depone, el principio de la elección tan conforme, por otra parte, con el sentimiento de la Iglesia. El primer *anti-rey* que conoció Alemania después del 888, fue elegido contra el salio Enrique IV, el 15 de marzo del 1077, en presencia de los legados pontificios. No fue, ni con mucho, el último; y si, sin duda, es inexacto que esta asamblea se pronunciara expresamente en favor del carácter electivo que para siempre debía tener la monarquía, la opinión que, a través de los monasterios, se fue extendiendo, atestiguaba lo que sería el porvenir. Pero la aspereza misma de la querella que dividía así a los emperadores alemanes y la curia no se explica, a su vez, más que porque estos reyes eran también emperadores. Mientras que a otros soberanos los papas no podían reprochar más que la opresión de iglesias particulares, en los sucesores de Augusto y de Carlomagno encontraban rivales a la dominación de Roma, de la Sede Apostólica y de la Cristiandad.

IV. EL IMPERIO

El hundimiento del Estado Carolingio tuvo por efecto librar a facciones locales las dos dignidades pan-cristianas: el papado, a los clanes de la aristocracia romana; el Imperio, a los partidos que se formaban y se deshacían sin cesar entre la nobleza italiana. Pues, como ya hemos visto, el título imperial parecía unido a la posesión de Italia. No tuvo algún sentido más que cuando fue, desde el 962, adoptado por los soberanos alemanes, cuyas pretensiones podían apoyarse sobre una fuerza considerable para su tiempo.

No es que, en ningún caso, los dos últimos títulos, real e imperial, se llegaran a confundir. Durante el período que transcurre entre Luis *el Piadoso* y Otón I, se había visto afirmarse definitivamente el doble carácter, a la vez romano y pontifical, del Imperio de Occidente. Para llamarse emperador, no bastaba con ser reconocido y consagrado en Alemania. Era necesario, en absoluto, haber recibido en la propia Roma, de las manos del papa, una consagración específica, mediante una segunda unción y la entrega de las insignias imperiales. Lo nuevo es que, en adelante, el elegido por los magnates alemanes pasa por ser el único candidato legítimo a este augusto rito. Como tenía que escribirlo, hacia fines del siglo XII, un monje alsaciano: “sea quien sea el príncipe que Germania haya escogido como jefe, delante de él la opulenta Roma inclina la cabeza y lo adopta como su señor”. Muy pronto incluso se considerará que, desde su advenimiento como rey de Alemania, este monarca accede por ello mismo, y súbitamente, al gobierno no sólo de la Francia Oriental y de la Lotaringia, sino también de todos los territorios imperiales: Italia y, más tarde, el reino de Borgoña. En otras palabras, por ser, según la expresión de Gregorio VII, el “futuro emperador”, gobierna ya en su Imperio: situación de espera

expresada, desde fines del siglo XI, por el nombre de Rey de Romanos que el soberano alemán lleva en adelante desde su elección a orillas de Rin, para cambiarlo por un nombre más bello sólo el día en que, habiendo emprendido la clásica “expedición romana”, el *Römerzug* tradicional, podrá cubrirse, a orillas del Tíber, con la corona de los Césares. A menos que las circunstancias, poniendo obstáculos a este largo y difícil viaje, no lo condenen a contentarse, durante toda su vida, con ser rey de un Imperio.

Supongámosle, sin embargo, lo bastante feliz para haber sido hecho emperador, como será, por otra parte, la suerte, más pronto o más tarde, hasta Conrado III exclusivamente (1138-1152), de todos los monarcas alemanes. ¿Cuál era, pues, el contenido de este título tan deseado? No hay duda de que, en principio, parecía expresar una superioridad sobre la generalidad de los reyes: los “reyezuelos” (*reguli*) como se complacerán en decir los cortesanos del monarca en el siglo XII. Se explica así que a veces se haya visto adornarse con él, fuera de los límites del antiguo Imperio carolingio, a soberanos que con ello pretendían, al propio tiempo, señalar su independencia frente a toda monarquía con pretensiones de universalidad y su propia hegemonía sobre los reinos o antiguos reinos vecinos: tales, en Inglaterra, ciertos reyes de Mercia o de Wessex y, con más frecuencia, en España, los de León. En realidad, se trata de simples plagios. En Occidente, no existía otro emperador auténtico que el emperador “de Romanos”, según la fórmula que, desde el 982, la cancillería ottoniana empleada frente a Bizancio. La memoria de los Césares proporcionaba, en efecto, el alimento con que se alimentaba el mito del Imperio. Y preferentemente, los recuerdos de los Césares cristianos. ¿No era Roma, al mismo tiempo que “la cabeza del Mundo”, la ciudad apostólica, *renovada* por la preciosa sangre de los mártires? A las reminiscencias de la universalidad romana, la imagen de Carlomagno, también él, según expresión de un obispo imperialista, “conquistador del Mundo”,⁷ venía a mezclarse para fortificar con sus evocaciones menos lejanas esta idea. Otón III, que sobre su sello inscribió la divisa “Renovación del Imperio romano” —ya empleada por el propio Carlomagno—, hizo buscar en Aix la tumba del gran emperador, que generaciones más indiferentes a la historia habían descuidado y, además de procurar a tan gloriosos restos un sepulcro esta vez digno de su renombre, recogió, para su propio uso y como otras tantas reliquias, una joya y algunos fragmentos del vestido del cadáver: gestos paralelos por los que se expresaba elocuentemente la fidelidad a una doble e indisoluble tradición.

Seguramente todo ésto eran, ante todo, ideas de eclesiásticos. Al menos en su origen. No es muy seguro que guerreros casi incultos, como un Otón I o un Conrado II, las llegaran a asimilar. Pero los clérigos, que rodeaban y aconsejaban a los reyes y a veces habían cuidado de su educación, no dejaban de tener influencia sobre sus actos. Porque era joven, instruido, de temperamento místico, por haber nacido en

⁷ LIUDPRANDO, *Antapodosis*, II, c. 26.

la púrpura y haber recibido las lecciones de una princesa bizantina —su madre—, Otón III agotó la embriaguez de los sueños imperiales. “Romano, triunfador de los sajones, triunfador de los italianos, esclavo de los Apóstoles, por la gracia de Dios Augusto emperador del Mundo”; ¿se puede creer que el notario que, a la cabeza de uno de sus diplomas desarrollaba así sus títulos, no estaba seguro, por adelantado, del asentimiento de su señor? Como un sonsonete, las expresiones de “gobernador del Mundo”, “señor de los señores del Mundo”, surgen de nuevo, un poco más de un siglo más tarde, bajo la pluma del historiógrafo oficial del primero de los salios.⁸

Sólo que esta ideología, si se mira de cerca, es un tejido de contradicciones. Nada más seductor, en apariencia, que dejarse, como Otón I, tratar de sucesor del gran Constantino. Pero la falsa, *Donación*, que la Curia puso bajo el nombre del autor de la Paz de la Iglesia y por la cual se le atribuía el haber entregado Italia, al papa, o incluso todo el Occidente, era para el poder imperial, tan molesta que en la corte de Otón III se hizo un esfuerzo para demostrar su falsedad; el espíritu de partido despertó el sentido crítico. Haciéndose consagrar con preferencia, desde Otón I, en Aquisgrán, los reyes alemanes significaban que se tenían que por los legítimos herederos de Carlomagno. Sin embargo, en Sajonia, de donde salió la dinastía reinante, el recuerdo de la guerra atroz llevada a cabo por el conquistador había dejado —lo sabemos por la historiografía— muchos rencores. ¿Vivía todavía en realidad el Imperio romano? Entre los clérigos, se contestaba en sentido afirmativo, puesto que la interpretación que de ordinario se daba al Apocalipsis obligaba a ver en él el último de los cuatro Imperios, antes del fin del Mundo. No obstante, otros escritores dudaban de esta perennidad; en su opinión, el reparto de Verdún marcó el comienzo de un nuevo período histórico. Por último, esos sajones, francos, bávaros o suabos —emperadores o grandes señores del Imperio—, que querían acomodar su paso al de los romanos de antaño, se sentían, en realidad, frente a los romanos de su tiempo, almas extrañas y vencedoras. No los amaban ni los estimaban y ellos, por su parte, los detestaban con ardor. Por las dos partes se llegaba a las peores violencias. El caso de Otón III, verdadero romano de corazón, fue excepcional, y su reinado se terminó en la tragedia de un sueño no realizado. Murió lejos de Roma, de donde le había arrojado el populacho, mientras que, entre los alemanes, se le acusaba de haber descuidado, por amor a Italia, “la tierra de su nacimiento, la deliciosa Germania”.

En cuanto a las pretensiones a la monarquía universal, es evidente que estaban faltas de todo apoyo material por parte de soberanos que —para no hablar de dificultades más graves— con frecuencia se veían impedidos de gobernar eficazmente sus propios Estados por una asonada de los romanos o de la gente de Tívoli, por un castillo ocupado por un señor rebelde en un lugar clave o, incluso, por la mala voluntad de sus propias tropas. De hecho, hasta Federico Barbarroja (que

⁸ WIPONIS, *Opera*, ed. BRESSLAU, p. 3, 5 y 106, 11.

subió al trono en 1152), tales pretensiones parece que no pasaron del ámbito de las fórmulas de cancillería. No se ve en absoluto que en el curso de las frecuentes intervenciones de los primeros emperadores sajones en la Francia Occidental, fuesen puestas en práctica. O, al menos, estas inmensas ambiciones no intentaban entonces manifestarse sino indirectamente. Dueño supremo de Roma, por tanto, *procurador* de San Pedro, es decir, su defensor, heredero, en particular, de los derechos tradicionales que los emperadores romanos y los primeros carolingios ejercieron sobre el pasado; guardián, por último, de la fe cristiana por todos los países en donde se extendía su dominación, real o pretendida, el emperador sajón o salio no tenía a sus propios ojos misión más elevada ni más estrechamente ligada a su dignidad que el proteger, reformar y dirigir la Iglesia romana. Como dice un obispo de Vercelli, es “bajo la protección del poder del César” que “el papa lava a los siglos de sus pecados”.⁹ Este “César”, estima que tiene el derecho de nombrar al soberano pontífice o, al menos, el de exigir que no sea designado sin su consentimiento. “Por amor a San Pedro hemos escogido como papa a nuestro preceptor el señor Silvestre y, con la voluntad de Dios, lo hemos ordenado y establecido como papa”, así habla Otón III en uno de sus diplomas. Por ello, puesto que el papa no era sólo obispo de Roma, sino también y sobre todo el jefe de la Iglesia Universal —*universalis papa*, repite en dos ocasiones el privilegio concedido por Otón *el Grande* a la Santa Sede—, el emperador se reservaba sobre la cristiandad entera una especie de derecho de fiscalización que, llevado a la práctica, hubiese hecho de él mucho más que un rey. Por ello, también, un germen de inevitable discordia entre lo espiritual y lo temporal se introdujo en el Imperio: un germen de muerte, en verdad.

⁹ Herman Bloch, en *Neues Archiv*, 1897, p. 115.

DE LOS PRINCIPADOS TERRITORIALES A LAS CASTELLANIAS

I. LOS PRINCIPADOS TERRITORIALES

En sí misma, la tendencia que llevaba a los grandes Estados a fragmentarse en formaciones políticas de menor extensión era una cosa muy vieja en Occidente. Casi en el mismo grado que las ambiciones de los jefes del ejército, la indocilidad de las aristocracias de las ciudades, en ocasiones agrupadas en ligas regionales, habían amenazado la unidad del Imperio romano agonizante. En ciertos sectores de la Europa feudal, sobrevivían aún, como testimonios de edades en otras partes olvidadas, algunas de estas pequeñas *Romaniae* oligárquicas, como la “comunidad de los venecianos”, asociación de poblados fundados en las lagunas por los fugitivos de Tierra Firme y cuyo nombre colectivo, tomado de la provincia de origen, no tenía que fijarse hasta un momento tardío en la colina del Rialto —nuestra Venecia—, promovida lentamente a la categoría de capital. Tales, asimismo, en Italia del Sur, Nápoles y Gaeta. En Cerdeña, algunas dinastías de jefes indígenas dividieron la isla en *judicaturas*. En otras partes, el establecimiento de las monarquías bárbaras frenó este fraccionamiento. No sin que, de todas maneras, no tuviese que hacerse más de una concesión a la irresistible presión de las fuerzas locales. ¿No se había visto a los reyes merovingios obligados a reconocer, unas veces a la aristocracia de tal o cual condado el derecho de elegir el conde; otras, a los grandes de Borgoña, el de darse a sí mismos su mayordomo de palacio particular? Hasta el punto de que la constitución de poderes provinciales, que se efectuó en todo el continente en el momento del hundimiento del Imperio carolingio y cuyo paralelo se encuentra, un poco más tarde, entre los anglosajones, pudo parecer, en cierto sentido, un simple salto atrás. Pero la influencia de las instituciones públicas, muy fuertes, de la época inmediatamente anterior, imprimió entonces al fenómeno un giro original.

En todo el Imperio franco, en la base de los principados territoria-

les, encontramos regularmente aglomeraciones de condados. En otras palabras —puesto que el conde carolingio era un verdadero funcionario— los beneficiarios de los nuevos poderes pueden, sin un excesivo anacronismo, ser comparados con una especie de subprefectos, cada uno de los cuales, al propio tiempo que jefe de tropas, hubiese reunido varios departamentos bajo su administración. Se dice que Carlomagno tenía por norma no confiar nunca a un mismo conde varias circunscripciones a la vez. No se podría asegurar, sin embargo, que ni incluso bajo su gobierno, esta prudente precaución fuese siempre observada. Es seguro que, bajo sus sucesores y en particular después de la muerte de Luis *el Piadoso*, dejó de serlo. No sólo chocaba con la voracidad de los magnates, sino que las mismas circunstancias la hacía difícilmente aplicable. Habiendo llegado la guerra hasta el corazón del mundo franco, a causa de las invasiones y de las luchas entre los reyes rivales, el establecimiento de extensos mandos militares, semejantes a los que siempre existieron en las marcas, se imponía un poco en todas partes. En ocasiones, tenía su origen en una de esas visitas de inspección instituidas por Carlomagno; el inspector temporal, el *missus*, se transformaba en gobernador permanente, como lo hicieron, entre el Sena y el Loira, Roberto *el Fuerte*, y más al Sur, el antepasado de los condes de Toulouse.

A estas concesiones de condados se añadía de ordinario la de los principales monasterios reales de la región. Convertido en su protector, o hasta en su *abad* laico, el gran jefe sacaba de ellos importantes recursos en bienes y en hombres. Con frecuencia, ya enraizado, por su propia cuenta, en la provincia, adquiría en ella nuevos feudos o nuevos alodios, y se constituía —en particular, usurpando el hominaje de los vasallos reales— una importante clientela. Incapaz de ejercer su autoridad sobre todos los territorios que le estaban legalmente sometidos, obligado, por consiguiente, a instalar o a aceptar, en algunos de ellos, ya a condes de categoría inferior, ya a simples vizcondes (o sea, simples delegados del conde), procuraba al menos unirse a estos subordinados por los vínculos del homenaje. Para designar a estos gobernadores de varios condados la costumbre antigua no proporcionaba ningún nombre. Casi de manera indiferente, se les titulaba y se intitulaban, *archicondes*, *condes principales*, *marqueses* —es decir, gobernadores de una marca, por analogía con los gobiernos de las fronteras que proporcionaron el modelo de los del interior— duque, por último, expresión tomada de la terminología merovingia y romana. Pero esta última palabra no se empleaba más que allí donde la unidad provincial o étnica antigua servía de soporte a la nueva organización.

La moda, de manera lenta, hizo triunfar aquí uno, y allí otro de estos títulos, o, a veces, al final, el simple nombre de conde, como en Toulouse o en Flandes.

Estas constelaciones de poderes no adquirieron una verdadera estabilidad más que a partir del momento en que —muy pronto, como sabemos, en la Francia Oriental, mucho más tarde en el Imperio— se introdujo la posibilidad de heredar *honores* en general.

Hasta este momento, una muerte inoportuna, los cambiantes caprichos de un rey por una vez capaz de hacer sentir con eficacia su autoridad, la hostilidad de los poderosos o hábiles vecinos podían, a cada instante, arruinar el edificio. En el norte de Francia, dos tentativas al menos, de reunión de condados, por dos linajes diferentes, precedieron a la obra que los “marqueses de Flandes”, desde su ciudadela de Brujas, debían llevar a buen fin. En una palabra, en el éxito o en el fracaso, el azar tuvo indiscutiblemente una gran parte. Sin embargo, sus caprichos no lo explican todo.

Los fundadores de los principados sin duda no eran muy sutiles geógrafos. Pero no hicieron una labor útil más que allí donde la geografía no contradecía sus ambiciones: allí donde supieron coser, unos a otros, territorios entre los que las comunicaciones eran suficientemente cómodas y tradicionalmente frecuentadas; allí, sobre todo, donde les fue posible adueñarse de los puntos de paso, cuya importancia ya nos ha demostrado el estudio de las monarquías, al propio tiempo posiciones militares decisivas y, a causa de los peajes, fuentes de excelentes ingresos. ¿Cómo hubiese conseguido vivir y prosperar el principado borgoñón, amenazado por tantas circunstancias desfavorables si, desde Autun, el valle de Ouché, los duques no hubiesen dominado los caminos que, a través de las ásperas soledades del país alto, unían la Francia propia con la cuenca del Ródano? “Ardía en deseos de poseer la ciudadela de Dijon” —dice, de un pretendiente, el monje Richer—, “pensando bien que el día en que dispondría de esta fortaleza, podría someter a sus leyes la mejor parte de Borgoña”. Señores de los Apeninos, los castellanos de Canossa no tardaron en extender, desde lo alto de las montañas, su poder sobre las llanuras cercanas, tanto hacia el Arno como hacia el Po.¹

Con frecuencia, asimismo, la labor estaba preparada por antiguos hábitos de vida en común. Y no fue sin razón que, bajo los títulos de muchos jefes nuevos, se vio reaparecer los viejos nombres nacionales. A decir verdad, allí donde el grupo así designado era demasiado extenso, no subsistió, a fin de cuentas, nada más que una etiqueta, bastante arbitrariamente aplicada a un fragmento de un todo.

Entre las grandes subdivisiones tradicionales del Estado franco, que en más de una ocasión constituyeron monarquías separadas, Austrasia había sido absorbida casi por completo en la Lorena. De las otras tres, por el contrario —Aquitania, Borgoña y Neustria, a la que se acostumbraba llamar simplemente Francia— el recuerdo, hacia el año 900, aun no se había borrado de la memoria de los hombres. Colocados a la cabeza de grandes mandos regionales, diversos personajes se titularon, después, duques de los aquitanos, de los borgoñones o de los francos. La reunión de estos tres principados parecía recubrir hasta tal punto el reino entero, que el propio monarca se llamaba a veces “rey de los francos, de los aquitanos y de los borgoñones” y que, aspirando a dominarlo todo, Hugo *el Grande*, no creyó encontrar para ello

¹ Véase lámina VIII.

un medio más seguro que sumar al ducado de Francia, en el que había sucedido a su padre, la investidura de los otros dos: concentración demasiado grandiosa para que durase más de un momento.²

Pero, de hecho, los duques de Francia, convertidos más tarde en reyes Capetos, no ejercieron nunca una autoridad real más que sobre los condados que tenían directamente en sus manos y que —los del bajo Loira fueron usurpados por sus propios vizcondes— se reducían, hacia el 987, a seis u ocho circunscripciones aproximadamente, alrededor de París y de Orleáns. El nombre de la antigua tierra de los burgundios se repartió, al fin, en la época feudal, entre el reino de los descendientes de Rodolfo, un gran feudo poseído de manos de estos reyes (*la comté* de Borgoña, nuestro Franco-Condado) y un ducado francés. Y aun este último, extendido desde el Saona a la región de Autun y a la de Avallon, estaba lejos de comprender todas las comarcas —las de Sens y de Troyes, por ejemplo— que, en la Francia Occidental, continuaban siendo consideradas “en Borgoña”. El reino de Aquitania se había extendido por el Norte hasta el Loira, y, durante mucho tiempo, el centro de gravedad del ducado, que le sucedió, se mantuvo cercano al río. El duque Guillermo *el Piadoso* fechó en Bourges (910), el documento de fundación de Cluny. Sin embargo, como el título fue disputado entre varias casas rivales, la que lo conservó se encontró con que, en principio, sólo poseía derechos efectivos en las llanuras al oeste del Macizo Central. Después, hacia 1060, una herencia afortunada le permitió sumar a su primer patrimonio el principado fundado, entre Burdeos y los Pirineos, por una dinastía indígena, cuyos miembros —a causa de haber estado antaño ocupado el país por gentes de lengua eúscara— se llamaron duques de los vascos o de los gascones. El Estado feudal surgido de esta fusión era realmente considerable y, sin embargo, dejaba fuera de sus fronteras buenos trozos de la primitiva Aquitania.

En otras partes, la base étnica era más clara. Con ello, se debe entender, abstracción hecha de toda clase de consideraciones pretendidamente raciales, la presencia, como substrato, de un grupo provisto de cierta unidad tradicional de civilización. A través de muchas vicisitudes, el ducado bretón fue el heredero del *reino* que, a favor de las

² Algunas veces se ha sostenido que el título de duque de Francia, llevado por Roberto I y por sus descendientes, expresaba una especie de vice-realeza sobre toda la monarquía. Es posible que ciertos contemporáneos tuviesen este sentimiento, aunque yo no encuentro su expresión bien clara en ningún texto (el término *dux Galliarum* empleado por Richer, II, 2, no es más que una traducción pedante de *dux Franciae*; II, 39, *omnium Galliarum ducem constituit* hace alusión a la investidura en Hugo El Grande del ducado de Borgoña, junto al ducado de Francia). Pero que el sentido originario fuese territorial no parece dudoso. ¿Cómo comprender, en la hipótesis contraria, la reunión de los tres ducados intentada por Hugo? Quizá la dignidad de conde de palacio (real) había sido también dividida, como en Alemania, según las mismas líneas, teniendo en adelante cada ducado su conde de palacio particular: así se explicaría el título de conde palatino paralelamente reivindicado, en “Francia”, por el conde de Flandes, en Borgoña, por el conde de Troyes (llamado, más tarde, “de Champaña”) y en Aquitania, por el conde de Toulouse. Acerca del título real tripartito, cf., *Rec. des Hist. de France*. t. IX, p. 578 y 580 (933 y 935).

turbulencias del imperio carolingio, habían creado jefes célticos de la Armórica, reuniendo —como los reyes escotos en el Norte— a las tierras del poblamiento céltico sus confines de otra lengua: aquí, las antiguas marcas romanas de Rennes y de Nantes. Normandía debía su nacimiento a los *piratas* escandinavos.

En Inglaterra, las antiguas divisiones de la isla, trazadas por el establecimiento de los diferentes pueblos germánicos, sirvieron de manera aproximada de marco a los grandes gobiernos que los reyes, a partir del siglo X, tomaron la costumbre de constituir en provecho de algunos aristócratas. Pero en ningún sitio este carácter había de acentuarse más que en los ducados alemanes.

En su origen, encontramos los mismos hechos que en la Francia Occidental o en Italia: reunión de varios condados en mandos militares; indeterminación primitiva de la designación. Esta, sin embargo, se fijó aquí con mucha más rapidez y con mucha más uniformidad. En un espacio de tiempo cortísimo —del 905 al 915, aproximadamente—, se vieron surgir los ducados de Alemania o Suabia, de Baviera, de Sajonia, de Franconia (diócesis ripuarias de la orilla izquierda del Rin y tierras de colonización franca en el bajo Main), sin contar el de Lorena, cuyo duque no era más que el sucesor minimizado de un rey. Esos nombres son significativos. En la “Francia del Este”, que no sufrió, como la antigua Romania, los grandes movimientos de las invasiones, persistían, bajo la unidad de principio de un Estado muy reciente, las antiguas divisiones en naciones germánicas. ¿No era según sus grupos étnicos como se veía a los magnates comparecer, o abstenerse, en la elección real? Mantenido por el uso de costumbres codificadas, propias de cada pueblo y, prácticamente, de su territorio, el sentimiento particularista se alimentaba con los recuerdos de un pasado muy próximo. Alemania, Baviera, Sajonia no fueron anexionadas, sucesivamente, al Estado carolingio hasta la segunda mitad del siglo VIII y el mismo título de duque, adoptado por los príncipes feudales, reproducía el que habían llevado durante mucho tiempo, bajo una intermitente hegemonía franca, los soberanos hereditarios de los dos primeros países. Obsérvese, por contraste, la perfecta experiencia negativa que ofrece la Turingia. Desprovista de existencia nacional independiente, desde que el poder real sucumbió en el 534, ningún poder ducal duradero consiguió establecerse en esta región. El duque era considerado hasta tal punto como jefe de un pueblo, más que como simple administrador de una circunscripción provincial, que la aristocracia del ducado pretendía, de buen grado, elegirlo y, en Baviera, se hizo en algunas ocasiones reconocer por los reyes el derecho de participar, por lo menos con su asentimiento, en la designación. No obstante, la tradición del Estado carolingio era, en Alemania, todavía lo bastante viva para que los reyes pudiesen renunciar a tratar a los personajes provistos de estos grandes gobiernos como siendo, ante todo, sus delegados. Durante mucho tiempo, como se ha visto, se negaron a reconocerles el derecho hereditario.

Ahora bien, el carácter de función pública, conservado de esta for-

ma por el poder ducal, se unió al sentimiento persistente de la nacionalidad étnica, para hacer del ducado alemán del siglo X algo muy distinto a los principados franceses: algo, si se quiere, mucho menos feudal, muy sintomático, por consiguiente, en un país que llegó, en el mismo grado que Francia, a no conocer, entre los poderosos, otra forma eficaz de gobierno y de obediencia que la relación de vasallaje. Mientras que en Francia, a pesar de los esfuerzos de los primeros duques de los francos, de los aquitanos o de los borgoñones, el duque, el marqués, el archiconde pronto no ejercieron más poder real que el que tenían sobre los condados de los que estaban personalmente investidos o que, de ellos, eran poseídos en feudo; el duque alemán, sacando evidentemente una gran parte de su fuerza de sus propios *honores*, continuó, sin embargo, como jefe supremo de un territorio mucho más vasto que éstos. Podía ocurrir que, entre los condes cuyas circunscripciones se encontraban comprendidas en las fronteras de la provincia ducal, algunos debiesen homenaje directo al rey. Pero también estaban, en parte, subordinados al duque: un poco —osando emplear una vez más una comparación demasiado anacrónica— como, entre nosotros, un subprefecto, nombrado por el poder central, queda, a pesar de ello, subordinado al prefecto. El duque convoca a sus consejos solemnes a todos los grandes del ducado, dirige su hueste y, encargado de mantener la paz, extiende sobre él un derecho de justicia que no deja de ser fuerte a pesar de tener unos contornos bastante imprecisos.

Sin embargo, estos ducados *étnicos* —los *Stammesherzogtümer* de los historiadores alemanes— estaban amenazados desde lo alto por la monarquía, cuyo poder limitaban singularmente, y desde abajo, por todas las fuerzas de fragmentación, cada vez más activas en una sociedad que, apartándose de sus orígenes, como del recuerdo de los pueblos antiguos, iba hacia una progresiva feudalización. En ocasiones suprimidos pura y simplemente —este fue el caso de Franconia en el 939—, con más frecuencia, divididos por los reyes, privados de toda autoridad sobre las principales iglesias y sobre los condados a ellas unidos, perdieron de forma progresiva sus caracteres primitivos. Después de que el título ducal de Baja-Lorena o *Lothier* pasó, en 1106, a la casa de Lovaina, ocurrió que, ochenta y cinco años más tarde, el poseedor de esta dignidad pretendió hacer valer sus derechos en todo el espacio antiguo.

La corte imperial le respondió que, según costumbre probada, “él no tenía como ducado más que los condados que poseía por sí mismo o que otros tenían por él”. Lo que un cronista contemporáneo traducía diciendo que los duques de este linaje “nunca ejercieron la justicia fuera de los límites de sus propias tierras”.⁸ Imposible expresar mejor la orientación nueva de la evolución. De los antiguos ducados, subsistieron algunos títulos y, a veces, algo más. Pero los pocos principados así calificados no se distinguían ya mucho de la multitud de potencias *te-*

⁸ GISLEBERT DE MONS, ed. PERTZ, p. 223-224 y 58.

rritoriales que, aprovechando la debilidad creciente de la monarquía, se constituyeron de manera tan fuerte en la Alemania de fines del siglo XII y, sobre todo, del siglo XIII, para dar nacimiento, por fin, a los Estados federados en la forma que han durado hasta hace pocos años: organismos políticos mucho más próximos al tipo francés, puesto que no eran, en suma, ellos también, más que conglomerados de derechos condales y de otros poderes de esencia variada. Por una diferencia cronológica en la evolución, como las que ya nos son familiares, Alemania entraba, con unos dos siglos de diferencia, en la misma vía que su vecina del Oeste ya parecía abandonar.

II. CONDADOS Y CASTELLANÍAS

Convertidos, más pronto o más tarde, en hereditarios, los condados, en los Estados surgidos del Imperio carolingio, no todos fueron absorbidos por los grandes principados. Algunos, continuaron llevando durante mucho tiempo una existencia independiente: tal, aunque siempre bajo la amenaza de sus vecinos angevinos o normandos, el del Maine, que lo fue hasta 1110. Pero, el juego de las particiones, la institución de numerosas inmunidades, las usurpaciones, por último, consiguieron la fragmentación de los derechos condales. Hasta el punto que entre los herederos legítimos de los funcionarios francos y los simples *poderosos*, bastante afortunados o bastante hábiles para haber reunido en sus manos gran número de señoríos y de justicias, la diferencia, cada vez más, tendió a reducirse al uso o no uso de un nombre —que, por otra parte, en algunas ocasiones era usurpado por ciertos representantes laicos de las iglesias (así los *avoués* de Saint-Riquier, convertidos en condes de Ponthieu) o incluso, en Alemania, por algunos ricos propietarios alodiales—. Hasta tal punto la idea del oficio público se borraba ante la comprobación, simplísima, del poder de hecho.

En el establecimiento y fortalecimiento de estas dominaciones, de título y de extensión variables, se señala un rasgo común: el papel jugado, como punto de cristalización, por los castillos. “Era poderoso”, dice Orderico Vital del señor de Montfort, “como hombre que disponía de fuertes castillos, guardados por fuertes guarrnicones”. No evocamos aquí ya la imagen de simples casas fortificadas con las que se contentaba la masa de los caballeros. Los alcázares de los magnates eran verdaderas fortalezas. Subsistía la torre, al propio tiempo vivienda del amo y último reducto de la defensa. Pero, alrededor de ella, uno o varios muros circunscribían un espacio bastante vasto en el que se agrupaban los edificios para el alojamiento de tropas, de servidores y de artesanos, o para almacenes en los que se guardaban los censos en especie o las provisiones. En esta forma, nos aparece, en el siglo X, el *castrum* condal de Warcq-sur-Meuse; y de la misma forma, pasados dos siglos, los de Brujas y de Ardres, de una construcción indudablemente más perfeccionada, pero casi iguales en las líneas funda-

mentales de su plano. Las más antiguas entre estas ciudadelas fueron levantadas, en tiempo de las invasiones húngara y normanda, por los reyes o los jefes del ejército; y jamás, en lo futuro, se borró de hecho la idea de que el derecho de fortificación era, en su esencia, un atributo del poder público. De una edad a otra, siempre se calificará de ilegítimos o, según la expresión anglonormanda, de *adulterinos*, los castillos construidos sin el permiso del rey o del príncipe. La regla, sin embargo, no tenía otra fuerza real que la de la autoridad interesada en hacerla aplicar, y sólo la consolidación de los poderes monárquicos o territoriales, a partir del siglo XII, tenía que restituírle un contenido concreto. Cosa más grave todavía: impotentes para impedir la erección de fortalezas nuevas, los reyes y príncipes no consiguieron tampoco conservar la disposición de las que, después de haberlas construido ellos mismos, entregaron a la guarda de fieles, a título de feudos. Contra los duques o grandes condes se vio levantarse a sus propios castellanos, ellos también oficiales o vasallos prontos a transformarse en dinastas.

Pero esos castillos no eran sólo un refugio seguro para el señor y, a veces, para sus súbditos. Constituían asimismo, para toda la región del contorno, una cabeza de distrito administrativo y el centro de una red de dependencias. En ellos, los campesinos ejecutaban las prestaciones personales de fortificación y aportaban sus censos; los vasallos de los alrededores tenían que hacer sus guardias, y, con frecuencia, se decía que sus feudos los tenían —así, en el Berry, de la “grosse tour” de Issoudun— de la propia fortaleza. Allí se administraba justicia y de allí partían todas las manifestaciones sensibles de autoridad. Un hecho sintomático es que, en Alemania, a partir de fines del siglo XI, muchos condes incapaces en adelante de ejercer sus derechos de mando sobre la totalidad de una circunscripción irremediablemente fraccionada, se acostumbraron a sustituir, en su titulación, al nombre del distrito —del *Gau*—, el de su principal fortaleza patrimonial. El uso de esta denominación se extendió a veces hasta personajes más elevados aún en dignidad: así, vemos cómo Federico I trataba al duque de Suabia de duque de Staufen.⁴ En Francia, aproximadamente en la misma época, se acostumbró a calificar de castellanía el territorio de una alta justicia. Más rara aun tenía que ser la fortuna de un castillo aquitano, el de Bourbon-l'Archambault: aunque sus poseedores no fuesen de categoría condal, dio origen, finalmente, a un verdadero principado territorial, cuyo nombre sobrevivió en el de una de las provincias famosas —el Bourbonnais—, y en el patronímico de una ilustre familia. Las torres y los muros que eran la fuente visible del poder le servían de etiqueta y de justificación.

III. LOS DOMINIOS ECLESIASTICOS

Siguiendo la tradición merovingia y romana, los Carolingios siem-

⁴ *Monumenta Boica*, t. XXIX, 1, n.º CCCCXCI; *Württembergischer Urkundenbuch*, t. II, n.º CCCLXXXIII.

pre tuvieron por normal y deseable la participación del obispo en la administración temporal de su diócesis. Pero, era a título de colaborador o, a veces, de inspector del delegado real, o sea, del conde. Las monarquías de la primera edad feudal fueron más lejos al convertir en conde al propio obispo.

La evolución tuvo lugar en dos fases. Más aún que el resto de la diócesis, la población donde se levantaba la iglesia catedral parecía colocada bajo la protección y la autoridad especiales de su pastor. Mientras que el conde tenía mil ocasiones de recorrer los campos, el obispo residía, con preferencia, en su *ciudad*. En los días de peligro, mientras que sus hombres ayudaban a guarnecer las murallas, en muchas ocasiones construidas y reparadas a su costa, y mientras sus graneros se abrían para alimentar a los sitiados, con frecuencia él mismo asumía el mando. Reconociéndole sobre esta fortaleza urbana y sus próximas defensas los poderes condales, sumados de ordinario a otros derechos, tales como la moneda o la posesión del recinto, los reyes sancionaban un estado de hecho que se juzgaba favorable a la defensa. Este fue el caso de Langres, a partir de 887; de Bergamo, sin duda en el 904; de Toul, en el 927; de Spira, en el 946, para no citar, región por región, más que el ejemplo más antiguo que se conoce. El conde conservaba el gobierno de las tierras próximas, reparto que algunas veces tenía que ser duradero. Durante siglos, la ciudad de Tournai tuvo su obispo o su capítulo catedralicio como conde; el conde de Flandes fue conde del Turnaisis. En otras partes, se prefirió finalmente otorgar al obispo todo el territorio. La concesión del condado de Langres sucedió así, con sesenta años de intervalo, a la del condado en Langres. Y una vez introducido el uso de esas donaciones de condados completos, el proceso se aceleró: sin haber llegado a ser sólo condes de Reims, los arzobispos se convirtieron, en el 940, en condes de Reims y del Remois.

Las razones que empujaban a los reyes a estas concesiones son evidentes. Pensaban en el Cielo y en la Tierra. Allí arriba, los santos se alegraban seguramente de ver a sus servidores, a la vez, provistos de lucrativos ingresos y desembarazados de incómodos vecinos. Aquí abajo, dar al condado al obispo, era entregar el mando a manos juzgadas más seguras. Pues el prelado, con el que no se corría el riesgo de que quisiese transformar su cargo en patrimonio hereditario, cuyo nombramiento estaba sometido al asentimiento del rey —cuando no era otorgado directamente por éste—, que por su cultura y sus intereses se encontraba entre los partidarios de la monarquía, constituía, en la mayor parte de las circunstancias, el menos indócil de los funcionarios. Es significativo que los primeros condados confiados por los reyes alemanes al episcopado fuesen, lejos de las ciudades con catedrales, ciertas circunscripciones alpinas, cuya pérdida, cerrando los pasos de las montañas, hubiese comprometido de manera grave la política imperial.

Sin embargo, surgida de necesidades parecidas, la institución evolucionó, según los países, en sentidos muy diferentes.

En la monarquía francesa, muchos obispados habían caído, des-

de el siglo X, bajo la dependencia de príncipes territoriales, o incluso de simples condes. El resultado fue que sólo un número bastante pequeño de obispos, agrupados, sobre todo, en la Francia propia y en la Borgoña, obtuvieron para sí mismos los poderes condales. Dos de ellos, al menos, los de Reims y Langres, parecieron por un momento a punto de constituir verdaderos principados, reuniendo alrededor de la circunscripción central, que ellos mismos gobernaban, una constelación de condados vasallos. En las guerras del siglo X, no hay fuerza militar citada con más frecuencia, ni con más respeto, que los "caballeros de la iglesia de Reims". Pero, encerrados entre los principados vecinos, víctimas, por otra parte, de la infidelidad de sus propios feudatarios, estos vastos dominios eclesiásticos tuvieron una vida efímera. A partir del siglo XI, los obispos-condes, de toda categoría, no tienen, contra las fuerzas enemigas, otro recurso que confiarse por completo a la monarquía.

Fieles a la tradición franca, parece que los soberanos alemanes dudaron durante bastante tiempo en tocar la antigua organización condal. No obstante, hacia fines del siglo X, se multiplicaron rápidamente, en provecho de los obispos, las concesiones de condados enteros, o incluso de grupos de condados: hasta el punto que, añadiéndose a estas donaciones inmunidades de toda clase y concesiones diversas, en pocos años se crearon grandes dominios territoriales de la Iglesia. Visiblemente, los reyes, aunque a regañadientes, adoptaron la idea de que, para luchar contra el acaparamiento de los poderes locales por indóciles magnates y, en particular, por los dukes, no existía mejor arma que el poder temporal de los influyentes prelados.

Es notable que estos territorios eclesiásticos fueran, sobre todo, numerosos y fuertes en los lugares en que los ducados habían sido ya borrados del mapa —como en Franconia—, o, como en la antigua Lorena Renana o la Sajonia Occidental, privados de toda dominación eficaz sobre una parte de su antiguo territorio. Pero, a fin de cuentas, los hechos debían oponerse a estos cálculos. La larga querrela entre papas y emperadores y el triunfo, al menos parcial, de la reforma eclesiástica, hicieron que los obispos alemanes, a partir del siglo XII, se consideraran cada vez menos como funcionarios de la monarquía y, todo lo más, como sus vasallos. Aquí, el principado eclesiástico acabó por ocupar un lugar entre los elementos de desunión del Estado nacional.

En la Italia lombarda y —aunque en menor grado— en Toscana, la política imperial siguió al principio las mismas líneas que en Alemania. De todas formas, las aglomeraciones de condados, entre las manos de una misma iglesia, fueron allí mucho más raras y la evolución llevó a unos resultados muy diferentes. Detrás del obispo-conde pronto surgió un nuevo poder: el de la comunidad urbana. Poder rival en muchos aspectos, pero que supo, finalmente, utilizar, en provecho de sus ambiciones propias, las armas preparadas por los antiguos señores de la ciudad. En muchas ocasiones, a título de herederos del obispo, o escondiéndose detrás de su nombre, a partir del siglo XII, se vio

a las grandes repúblicas oligárquicas de las ciudades lombardas afirmar su independencia y extender su dominación sobre la llanura.

Sería un excesivo refinamiento jurídico el querer, en país alguno, establecer una distinción demasiado rigurosa entre la iglesia provista de condados y la que, privada de toda concesión de esta especie, no por ello poseía menos señorios de inmunidad, menos vasallos, campesinos sometidos, etc., para figurar, casi con el mismo título, como verdadera potencia territorial. Por todas partes, el suelo de Occidente estaba surcado por las fronteras de esas grandes *libertades* eclesiásticas. En algunas, alineaciones de cruces jalonaban sus contornos, semejantes, según la expresión de Suger, a otras tantas “columnas de Hércules”, infranqueables a los profanos.⁵ Infranqueables, al menos, en principio. En la práctica, la cosa era muy distinta. En el patrimonio de los santos y de los pobres, la aristocracia laica supo encontrar uno de los alimentos preferidos de su apetito de riqueza y de poder: por medio de infeudaciones, arrancadas por amenazas u obtenidas por la complacencia de demasiado fáciles amigos; algunas veces, por la espoliación más brutal; por último —al menos en los límites del antiguo Estado carolingio— por el camino indirecto de la protección señorial (*avouerie*).⁶

Cuando la primera legislación carolingia regularizó el funcionamiento de las inmunidades, apareció la necesidad de dotar a cada iglesia inmunista de un representante laico, encargado al mismo tiempo de convocar, en el propio señorio, las asambleas judiciales autorizadas y de conducir, ante el tribunal condal, los súbditos que, llamados a comparecer en él, no podían ser directamente buscados por los oficiales del rey en esa tierra exenta. Esta creación respondía a un doble deseo: evitar el distraer, con obligaciones profanas, a los clérigos y en especial a los monjes de los deberes de su estado; y como precio del reconocimiento oficial concedido a las jurisdicciones señoriales, el insertarlas en un sistema regular y controlado de justicias bien definidas. Y no sólo toda iglesia dotada de inmunidad tuvo que poseer su *avoué* (*advocatus*) o sus *avoués*, sino que la elección de este agente fue vigilada de cerca por la autoridad pública. El procurador carolingio, en una palabra, aunque estaba al servicio del obispo o del monasterio, no dejaba de desempeñar junto a ellos el papel de una especie de delegado de la monarquía.

El hundimiento del edificio administrativo levantado por Carlomagno no llevó consigo la desaparición de la institución. Pero, ésta, se alteró profundamente. Es indudable que desde el principio el *avoué* estuvo remunerado por el goce de un *beneficio*, obtenido del patrimonio de la Iglesia. Cuando la noción de función pública se oscureció

⁵ SUGER, *Vie de Louis VI*, ed. WAQUET, p. 228.

⁶ No existe ningún estudio detallado sobre la protección señorial postcarolingia en Francia; constituye una de las lagunas más graves de las investigaciones sobre la Edad Media y una de las más fáciles de llenar. En Alemania la institución ha sido examinada, sobre todo —no sin un cierto abuso de la teoría—, en sus relaciones con el sistema judicial.

ante el triunfo de los lazos de dependencia personal, se dejó generalmente de considerarlo como vinculado al rey, al que no prestaba homenaje, para no ver en él más que el vasallo del obispo o de los monjes. En adelante, de la libre elección de éstos dependió su nombramiento. A lo menos, hasta el momento en que, rápidamente, a pesar de algunas reservas de derecho, su feudo, como los otros, con el oficio, se convirtió en hereditario.

Al propio tiempo, el papel del *avoué* había aumentado mucho. En primer lugar, como juez. Habiendo acaparado las inmunidades las causas de sangre, se le vio, en adelante, en lugar de conducir a los criminales al tribunal condal, manejar por sí mismo el arma temible de la alta justicia. y, sobre todo, ya no era sólo un juez. En aquellos turbulentos tiempos, eran necesarios a las iglesias jefes de tropas para llevar sus hombres al combate, bajo el gonfalon del santo. Habiendo dejado el Estado de ser un protector eficaz, les eran necesarios defensores más próximos, para asegurar la salvaguardia de unos bienes constantemente amenazados. Las iglesias creyeron encontrar unos y otros en los representantes laicos de que les había dotado la legislación del gran emperador; y según parece, esos guerreros profesionales se apresuraron a ofrecerse, o, incluso, a imponer sus servicios para tareas que se presentaban llenas de posibilidades de honor o de beneficios. Lo que motivó un verdadero desplazamiento del centro de gravedad de la carga. Cada vez más, cuando los textos se esfuerzan en definir la naturaleza de la *avouerie* o en justificar las indemnizaciones reclamadas por el *avoué*, acentúan la idea de protección. De manera paralela, el reclutamiento se modificó. El procurador carolingio no había sido más que un oficial bastante modesto. En el siglo X, los primeros entre los *poterosos*, los propios miembros de los linajes condales, no desdaban procurarse un título que poco antes les habría parecido muy por debajo de su categoría.

Sin embargo, la fragmentación, que fue entonces la suerte común a tantos derechos, no dejó de afectar también a éste. La legislación carolingia parece que previó, para los establecimientos con posesiones en vastos espacios, la presencia de un procurador por condado. Pero pronto su número se multiplicó. A decir verdad, en Alemania y en Lotaringia donde, de todas formas, la institución se separó menos de su carácter original, estos *avoués* locales, con frecuencia llamados *sous-avoués*, fueron en principio los delegados y, de ordinario, los vasallos ya de procurador general de la iglesia, ya de uno u otro de los dos o tres *avoués* generales entre los que ésta había repartido sus bienes. En Francia, como era de prever, la fragmentación aún fue llevada más lejos: hasta el punto de que no hubo, a fin de cuentas, tierra o grupo de tierras importante que no dispusiese de su *defensor* particular, reclutado entre los nobles de la vecindad. También aquí, sin embargo, el personaje, de categoría superior, por lo general, al que correspondía la guarda del obispado o del monasterio, sobrepasaba en mucho, en ingresos y en poder, a la multitud de pequeños protectores locales. Podía ocurrir, además, que ese magnate, al propio tiempo que *avoué*

de la comunidad religiosa fuese su *propietario* —entiéndase, el que designaba al abad—, o que, incluso, llevase él mismo, aunque laico, el título abacial: confusión de nociones muy características de una edad que, más que a las sutilezas jurídicas, era sensible a la fuerza del hecho.

El *avoué* no disponía sólo de feudos, importantes por lo general, unidos a su función. Esta misma le permitía extender hasta sobre las tierras de la iglesia sus derechos de gobierno y percibir de ellas buenos censos. En Alemania, más que en otros lugares, aunque convertido en protector, continuó siendo juez. Arguyendo el viejo principio que prohibía a los clérigos verter sangre, más de un *Vogt* alemán consiguió casi por completo monopolizar, en los señoríos monásticos, el ejercicio de la alta justicia. La fuerza relativa de la monarquía y su fidelidad a la tradición carolingia contribuyeron a facilitar este apoderamiento. Pues, si bien los reyes habían tenido que renunciar a designar a los *avoués*, al menos continuaban dándoles, en principio, la investidura del *ban*, es decir, del derecho de obligar. ¿Con qué título los religiosos podían administrar justicia privados de esta delegación de poder que pasaba directamente de soberano a vasallo? Apenas si conseguían conservar la facultad de castigar a los dependientes que les estaban unidos por lazos más estrechos, sus criados o sus siervos. En Francia, donde todos los vínculos habían sido cortados entre la autoridad real y los *avoués*, el reparto de las jurisdicciones se realizó según líneas más variables; y este desorden, más sin duda que el orden alemán, sirvió a los intereses eclesiásticos. ¡Cuántas *exacciones*, en desquite —para hablar como los documentos—, impuestas a los sometidos a las iglesias por sus *defensores*, reales o pretendidos!

Es muy probable que, incluso en Francia, donde la *avouerie* cayó en manos de innumerables tiranuelos campesinos, esta protección no siempre fuese tan vana como la historiografía clerical quisiera hacerlo creer. Un diploma de Luis VI, que no obstante parece redactado en un monasterio, la confiesa “extremadamente necesaria y muy útil”.⁷ Pero es indiscutible que se pagaba muy cara. Servicio de ayuda en todas sus formas, desde la prestación personal rural al hospedaje, de la huerte a los trabajos de fortificación; rentas en avena, en vino, en pollos, en numerarios, obtenidas en el propio campo y, con más frecuencia todavía (pues era la aldea ante todo lo que se tenía que defender) en las chozas: sería casi infinita la lista de todo lo que la ingenuidad de los *avoués* supo sacar de los campesinos, de los que no eran señores directos. Como dice Suger, es innegable que los devoraban “a dos carrillos”.⁸

El siglo X y la primera mitad del XI fueron la edad de oro de las *avoueries*: se entiende sobre el continente, pues Inglaterra, extraña al ejemplo carolingio, no conoció nunca la institución. Después, la Iglesia, reavivada por el esfuerzo gregoriano, pasó a la ofensiva. Por acuerdos, por decisiones de justicia, por rescates, y gracias también a las

⁷ *Mém. Soc. archéol. Eure-et-Loir*, t. X, p. 36. y *Gallia christ.*, t. VIII, instr., col. 323.

⁸ *De rebus*, ed. LECOY DE LA MARCHE, p. 168.

concesiones gratuitas obtenidas por el arrepentimiento o la piedad, consiguió, poco a poco, limitar a los *avoués* al ejercicio de derechos estrictamente definidos y progresivamente reducidos. Entre tanto, es indudable que tuvieron que cederles buena parte de sus antiguos patrimonios. Sin duda, también continuaron extendiendo, sobre más de una de sus tierras, sus poderes judiciales, y percibiendo censos cuyo origen era cada vez más difícil de comprender. Por otra parte, los campesinos nunca sacaron gran provecho de la obra paciente de sus amos. Pues la renta rescatada no dejaba por ello de ser percibida: simplemente, en adelante era pagada al señor obispo o a los señores monjes, en lugar de enriquecer a algún hidalgo vecino. Pero, una vez consentidos los inevitables sacrificios, el poderío señorial de la Iglesia escapaba a uno de los más insidiosos peligros que nunca la habían amenazado.

Mientras tanto, obligados a renunciar a la explotación de recursos hasta ahora casi indefinidamente abiertos y sin los cuales más de una familia caballeresca del pasado no hubiese jamás llegado a salir de su primitiva mediocridad, las dinastías pequeñas y medianas de *avoués* sufrían los efectos de la reforma. Los locales, hacia fines de la segunda edad feudal, eran ya casi inofensivos. Las *avoueries* generales subsistían en manos de reyes y de elevados personajes que habían sido, desde siempre, sus principales titulares. Y ya se empezaba a ver a las monarquías reivindicando, sobre todas las iglesias de sus Estados, una *guardia* universal. Pues si obispos, capítulos o monasterios osaron desecher los onerosos servicios de tantos pequeños defensores, era porque, para garantizar su seguridad, podían contentarse en adelante con el apoyo, otra vez eficaz, de los grandes gobiernos monárquicos o principescos. Pero también esta protección, con cualquier nombre que se encubriese, tuvo que comprarse mediante servicios muy onerosos y contribuciones en dinero, siempre en aumento. “Es necesario que las iglesias sean ricas”, hacía decir, ingenuamente, a Enrique II de Alemania, un falsario del siglo XII; “pues cuanto más tienen, más se les puede exigir”.⁹ Inalienables en principio, preservados por su propia naturaleza del eterno peligro de los repartos sucesorios, los dominios eclesiásticos habían sido, desde sus orígenes, en un mundo tan lleno de inseguridades, un notable elemento de estabilidad. Llegado el momento del reagrupamiento general de las fuerzas, tenían que constituir un instrumento todavía más precioso en manos de los grandes poderes.

⁹ *Diplom. regum et imperatorum*, t. III, n.º 509.

EL DESORDEN Y LA LUCHA CONTRA EL DESORDEN

I. LOS LÍMITES DE LOS PODERES

Hablamos sin reparo de los Estados feudales. Ciertamente, la noción no será extraña al bagaje mental de los doctos; los documentos mencionan alguna vez la vieja palabra *república*. Junto a los deberes hacia el señor próximo, la moral política reconocía aquellos que se imponían con relación a esta autoridad más elevada. El caballero, dice Bonizon de Sutri, debe “no ahorrar su vida en defensa de la de su señor y por el estado de la cosa pública ha de combatir hasta la muerte”.¹ Pero la imagen así evocada era muy distinta de lo que sería hoy día. Tenía, ante todo, un contenido más insignificante.

Sería larga la lista de las actividades que nos parecen inseparables de la idea de Estado y que los Estados feudales ignoraron radicalmente. La enseñanza pertenecía a la Iglesia. Asimismo, la resistencia social, que se confundía con la caridad. Los trabajos públicos eran abandonados a la iniciativa de los usuarios o de los pequeños poderosos locales: sensible ruptura, entre todas, con la tradición romana, e, incluso, con la de Carlomagno. Los gobernantes no empezaron a tener semejantes preocupaciones hasta el siglo XII, y menos aún, en esta fecha, en las monarquías que en ciertos principios de evolución precoz: el Anjou de Enrique Plantagenet, constructor de los diques de Loira; Flandes, que debe a su conde Felipe de Alsacia algunos canales. Es preciso esperar al siglo siguiente para ver a los reyes o príncipes intervenir, como lo habían hecho los carolingios, en la tasación de precios y esbozar tímidamente una política económica. A decir verdad, a partir de la segunda época feudal, los verdaderos mantenedores de una legislación de bienestar habían sido casi exclusivamente los poderes de más escaso radio de acción, y, por su naturaleza, extraños por completo al feudalismo propiamente dicho: las ciudades, preocupadas, casi

¹ [45]. Véase I. II, cap. I.

desde su constitución en comunidades autónomas, por las escuelas, los hospitales y los reglamentos sobre la economía.

De hecho, el rey o el barón tiene tres deberes fundamentales y no tiene más que éstos: por medio de piadosas fundaciones y por la protección acordada a la verdadera fe, asegurar la salud espiritual de su pueblo; defender a éste contra los enemigos del exterior, función tutelar a la que se añade, cuando se puede, la conquista, inspirada por el honor tanto como por el deseo de poder; hacer reinar, en fin, la justicia y la paz interior. Su misión, pues, al imponerle antes que nada el destruir a los invasores o a los maleantes, lo lleva a guerrear y castigar, reprime más que administra. No obstante, la tarea así entendida era ya bastante pesada.

Uno de los rasgos comunes de todos los poderes es si no precisamente su debilidad, por lo menos el carácter siempre intermitente de su eficacia; y esta tara en lugar alguno se muestra con más brillo que allí donde las ambiciones son mayores y más vasto el radio de acción pretendido. Cuando un duque de Bretaña, en 1127, se declara incapaz de proteger uno de sus monasterios contra sus propios caballeros, con ello no hace sino denunciar la debilidad de un principado territorial mediocre. Pero, entre los soberanos de los que los cronistas cantan su alto poderío, no se encontraría ni uno siquiera que no haya tenido que pasar largos años en sofocar revueltas.

El menor granito de arena sirve para detener la máquina. Un pequeño conde rebelde que se fortifica en su madriguera, y he aquí al emperador Enrique II detenido durante tres meses.² Ya hemos encontrado las principales razones de esta falta de aliento; lentitud y dificultades en los vínculos; ausencia de reservas en numerario; necesidad, para ejercer una autoridad verdadera, de un contacto directo con los hombres. En 1157, dice Otón de Freising, que cree con ello ingenuamente encomiar a su héroe, Federico Barbarroja: “ganó de nuevo el norte de los Alpes; por su presencia la paz fue devuelta a los francos” —entiéndase a los alemanes—; “por su ausencia, fue retirada a los italianos”. Añádase, naturalmente, la tenaz competencia de los lazos personales. En pleno siglo XIII, una recopilación consuetudinaria francesa reconoce aún que hay casos en que el vasallo ligio de un barón puede hacer legítimamente la guerra al rey, abrazando la causa defendida por su señor.³

Los mejores espíritus concebían netamente la permanencia del Estado. A Conrado II de Alemania, su capellán le atribuye esta frase: “Cuando el rey perece, el reino subsiste, como el navío cuyo capitán ha muerto”. Pero las gentes de Pavía a las que se dirigía esta amonestación estaba más próximas sin duda de la opinión común, cuando negaban que se les pudiera imputar como crimen la destrucción del palacio imperial. Pues, decían ellos, que ésta había tenido lugar du-

² *Cartulaire de Redon*, ed. de COURSON, p. 298, n.º CCCXLVII; cf. p. 449. —S. HIRSCH, *Jahrbücher des d. Reiches unter Heinrich II*, t. III, p. 174.

³ *Et. de Saint-Louis*, I, 53.

rante el interregno. “Hemos servido a nuestro emperador mientras vivió; muerto él no teníamos ya rey”. Las gentes prudentes no dejaban de hacerse confirmar por el nuevo soberano los privilegios otorgados por su predecesor, y, en pleno siglo XII, unos monjes ingleses no temían sostener ante la corte real que un edicto derogando una vieja costumbre no debía tener fuerza sino durante la vida de su autor.⁴ En otros términos, de la idea abstracta del poder se separaba mal la imagen concreta del jefe. Los reyes mismos tenían dificultad en elevarse por encima de un sentimiento familiar estrechamente limitado. Veamos en qué términos Felipe Augusto, marchando a la Cruzada, dispone el empleo que habrá de hacerse de su tesoro, base indispensable de todo poder monárquico, en caso de que muera en su viaje a Tierra Santa. Si su hijo le sobrevive, sólo se repartirá la mitad en limosnas; todo, si el hijo muere antes que el padre.

No pensemos, sin embargo, en un régimen de absolutismo personal, ni de derecho ni de hecho. Según el código de buen gobierno entonces aceptado, ningún jefe, quienquiera que fuese, podía decidir nada grave sin haber antes pedido consejo. No por cierto del pueblo. Nadie pensó que debía ser interrogado, directamente o por medio de sus elegidos. Por representantes naturales, ¿acaso no tenía, según el plan divino, a los ricos y a los poderosos? Será, pues, de sus principales súbditos y de sus fieles particulares de los que el rey o el príncipe pedirá consejo: de su corte, en resumen, en el sentido feudal de la palabra. Los monarcas más orgullosos nunca dejan de recordar en sus diplomas esta consulta necesaria. El emperador Otón I, ¿acaso no declara que una ley, cuya promulgación estaba prevista para una asamblea determinada, no ha podido promulgarse “a causa de la ausencia de algunos grandes?”⁵ La aplicación más o menos estricta de la regla dependía del equilibrio de las fuerzas. Pero jamás hubiera sido prudente violarla abiertamente. Pues las únicas órdenes que los miembros de una categoría un poco elevada se creían obligados a respetar eran aquellas que habían sido dadas, si no siempre con su asentamiento, por lo menos en su presencia. En esta incapacidad de concebir el lazo político de modo distinto al aspecto de cara a cara, reconocemos una vez más una de las causas profundas del desmembramiento feudal.

II. LA VIOLENCIA Y LA ASPIRACIÓN A LA PAZ

En cuanto a la sociedad feudal, sobre todo en su primera época, se condenaría a no dar de la realidad más que una imagen falsificada si, preocupados sólo por las instituciones jurídicas, se olvidara que el hombre vivía entonces en estado de perpetua y dolorosa inseguridad. No era como hoy la angustia del peligro atroz, sino colectivo, pero intermitente, que recela de un conjunto de naciones en armas. Ni tampoco el cerco de las fuerzas económicas que trituran al pequeño o al

⁴ BIGELOW, *Placita Anglo-Normannica*, p. 145.

⁵ *Constitutiones regum et imp.* t. I, n.º XIII, p. 28-29.

desgraciado. La amenaza de cada día pesaba sobre cada destino individual. Alcanzaba tanto a los bienes como la misma carne. Además, la guerra, el asesinato, el abuso de la fuerza, no hay páginas de nuestro análisis en la que no dejen de perfilar sus sombras. Algunas palabras bastarán para recoger las causas que hicieron de la violencia la marca de una época y de un sistema social.

“Cuando el Imperio romano de los Francos haya perecido, diferentes reyes ocuparán el trono augusto, cada hombre no se fiará más que de su espada”, así, bajo el tono de profecía, hablaba, a mediados del siglo IX, un clérigo de Rávena, que había visto y deplorado el desvanecimiento del gran sueño imperial carolingio.⁶ Los contemporáneos tuvieron, pues, una conciencia clara; efecto ella misma en gran parte de irreprimibles hábitos de desorden, la penuria de los Estados había a su vez favorecido al desencadenamiento del mal. Asimismo, las invasiones, que haciendo penetrar por todo el homicidio y el pillaje, trabajaron eficazmente para romper los viejos cuadros del poder. Pero la violencia llegaba también a lo más profundo de la estructura social y de la mentalidad.

Estaba en la economía; en una época de cambios raros y difíciles, para hacerse rico ¿qué medio más seguro que el botín o la opresión? Toda una clase dominadora y guerrera vivía de ésto y un monje fríamente podía decir a un pequeño señor, en un documento: yo doy esta tierra “libre de todo censo, de toda exacción, de toda talla, de todo trabajo manual... y de todas esas cosas que, por violencia los caballeros tienen costumbre de arrancar a los pobres”.⁷

Estaba en el derecho: de acuerdo con el principio consuetudinario que a la larga tendía a legitimar casi toda usurpación; como consecuencia, también, de la tradición sólidamente enraizada que al individuo o al pequeño grupo reconocía la facultad o, incluso, imponía el deber de hacerse justicia a sí mismo. Responsable de una infinidad de dramas sangrientos, la *faida* familiar no era la única forma de ejecución personal que puso constantemente en peligro el orden público. Cuando a la víctima de un daño material, real, o ficticio, las asambleas de paz prohibían indemnizarse directamente arrebatando algunos de los bienes del autor del desaguizado, sabían así esperar de ello una de las ocasiones más frecuentes de desorden.

La violencia, en fin, estaba en las costumbres, porque medianamente capaces de reprimir su primer movimiento, poco sensibles, nerviosamente, al espectáculo del dolor, poco respetuosos de la vida, donde sólo veían un estado transitorio antes de la Eternidad, los hombres, además, eran muy inclinados a poner su punto de honor en el despliegue de la fuerza física, casi animal. “Todos los días”, escribe, hacia 1024, el obispo Burchard de Worms, “crímenes, a la manera de bestias

⁶ SS. rer. Langob. Saec. VI-IX (Mon. Germ.), p. 385, c. 166.

⁷ Cartulaire de Saint-Aubin d'Angers, ed. B. de BROUSSILLON, t. II, número DCCX, 1138, 17 sept.

salvajes, se cometen entre los dependientes de San Pedro, se persiguen por embriaguez, por orgullo o por nada”.

“Durante un año, treinta y cinco siervos de la iglesia han sido muertos, completamente inocentes, por otros siervos de la iglesia; y los criminales, lejos de arrepentirse, se glorían de su crimen”. Casi un siglo después, una crónica inglesa, alabando la gran paz que Guillermo el *Conquistador* había establecido en Inglaterra, no creía poder expresarla mejor que con estos dos rasgos: ningún hombre puede matar a otro, sea cual sea el daño que haya recibido de éste; cualquiera puede recorrer Inglaterra con el cinturón lleno de oro, sin peligro alguno.⁸ Esto era descubrir ingenuamente la doble raíz de los males más comunes: la venganza, que, según las ideas de la época, podía ostentar una justificación moral, y, también, el pillaje en su desnudez.

Sin embargo, estas brutalidades, todo el mundo, en resumidas cuentas, las sufría, y los jefes, más que nadie, tenían conciencia del desastre que suponían. De tal suerte, que de las profundidades de esta época perturbada se levanta con toda la fuerza de una aspiración hacia el más precioso y el más inaccesible de los “dones de Dios”, un largo grito de paz. Entiéndase antes que nada, la paz interior. Para un rey, para un príncipe, no hay elogio más bello que el título de pacífico. La palabra ha de tomarse en su pleno sentido, no que acepte la paz, sino que la imponga. “Que la paz sea en el reino”: así se ruega en el día de la consagración. “Benditos los pacificadores”, exclamará San Luis. Común a todos los poderes, esta preocupación se expresa a veces en términos de un candor impresionante. Este mismo rey Canuto, del que un poeta de su corte había dicho “tú eras aún joven, oh Príncipe, y ya se veía quemar las moradas de los hombres a medida que tú avanzabas”, escuchadle en sus sabias leyes. “Nosotros queremos” —dice— “que todo hombre, de más de doce años, jure que no robará jamás ni será cómplice de un ladrón”.⁹ Pero como, precisamente, los grandes poderes temporales era ineficaces, se vio desarrollar, al margen de las autoridades regulares y bajo el impulso de la Iglesia, un esfuerzo espontáneo en favor de la organización de este orden tan deseado.

III. PAZ Y TREGUA DE DIOS¹⁰

Fue en las reuniones episcopales donde nacieron las asociaciones

⁸ *Constitutiones*, t. I, p. 643, c. 30. —*Two of the Saxon Chronicles*, ed. PLUMMER, t. I, p. 220. —Imposible acumular anécdotas. Serían precisas, sin embargo, para poder recoger el verdadero color de la época. Enrique I de Inglaterra, p. ej., no ha dejado reputación de fiera salvaje. Véase, sin embargo, en Orderic Vital, cómo habiendo el marido de una de sus bastardas hecho arrancar los ojos a un joven, hijo de un castellano real, el monarca ordenó a su vez que fuesen cegadas y mutiladas sus propias nietas.

⁹ M. ASHDOWN, *English and Norse documents relating to the reign of Ethelred the Unready*, 1930, p. 137. —KNUT, *Lois*, II, 21.

¹⁰ Las obras relativas a la historia de la paz de Dios (especialmente, HUBERT, [137], GÖRIS, [139], contienen muchas referencias fáciles de localizar. No hay, pues, que extrañar que en las citas a continuación haya un gran número sin llamadas.

de paz. Entre los clérigos el sentimiento de solidaridad humana se alimentaba de la imagen de la Cristiandad, concebida como el cuerpo místico del Salvador. "Que ningún cristiano mate a otro cristiano" dicen, en 1054, los obispos de la provincia de Narbona; "pues matar un cristiano, nadie duda que es derramar la sangre de Cristo". En la práctica, la Iglesia se sabía particularmente vulnerable. Consideraba como su deber particular el proteger, con sus propios miembros, a todos los débiles, a esas "miserables personas" de las que el Derecho canónico le confiaba la tutela.

No obstante, a pesar del carácter ecuménico de la institución madre y hecha excepción del apoyo tardío del papado reformado, el movimiento, en sus orígenes, fue muy específicamente francés. Nacido, según parece, hacia el 989, cerca de Poitiers, en el Concilio de Charrroux, al que desde la Marca de España hasta el Berry o el Ródano, debían seguir numerosos sínodos, fue solamente en la segunda década del siglo XI cuando se le vio propagarse con Borgoña y el norte del reino. Algunos prelados del reino de Arles y el abad de Cluny, en 1040 y 1041, se hicieron sus propagandistas cerca de los obispos de Italia. Sin gran éxito, según parece.¹¹ Lorena y Alemania no fueron decisivamente influidas hasta fin de siglo; Inglaterra, nunca. Las diferencias de la estructura política explican fácilmente las particularidades de este desarrollo. Cuando, en 1023, los obispos de Soissons y de Beauvais, habiendo formado una asociación de paz, comprometieron a su colega de Cambrai a unírseles, este prelado, como ellos sufragáneo de la diócesis metropolitana de Reims, que estaba situada en Francia, pero sujeta al Imperio, rehusó: sería "inconveniente", dijo, que un obispo se mezclara en lo que corresponde a los reyes. En el Imperio, en especial entre el episcopado imperial, la idea de Estado era aún viva, y el Estado mismo no aparecía completamente incapaz de cumplir con su obligación. De igual manera, en Castilla y León fue menester, en 1124, una crisis de sucesión, que debilitó considerablemente a la monarquía, para permitir la introducción por parte del gran arzobispo de Compostela, Diego Gelmírez, de las decisiones conciliares tomadas a imitación "de los romanos y de los francos". En Francia, por el contrario, la impotencia de la monarquía saltaba a la vista por todas partes. Pero, en lugar alguno con mayor amplitud que en los países anárquicos del Sur y del Centro, acostumbrados desde mucho tiempo a una existencia casi independiente. Además, allí ningún principado tan sólidamente constituido como Flandes o Normandía, por ejemplo, había logrado establecerse. Era, pues, necesario ayudarse a sí mismo o perecer en el desorden.

No había que soñar en suprimir todas las violencias. Pero, por lo menos, se podía esperar fijarles unos límites. Se trabajó en un principio, y fue lo que se llamó propiamente "Paz de Dios", colocando bajo

¹¹ En el sur de la península, la tregua de Dios fue introducida por un papa francés (Urbano II) y por los barones normandos; JAMISON en *Papers of the British School at Rome*, 1913, p. 240.

una especial salvaguardia ciertas personas o ciertos objetos. La lista del Concilio de Charroux es aún muy rudimentaria: prohibición de penetrar por la fuerza en las iglesias o saquearlas, de robar a los campesinos sus ganados, de golpear a un clérigo, en caso de que no lleve armas. Luego, se desarrolló más y se precisó. Se incluyó a los mercaderes entre los protegidos por naturaleza: por primera vez, parece que fue en el sínodo de Puy, en el 990. Se elaboró, bajo una forma cada vez más detallada, el inventario de los actos prohibidos: por ejemplo, destruir un molino, arrancar las viñas, atacar a un hombre que vaya o vuelva de la iglesia. Aún se preveían ciertas excepciones. Unas parecían impuestas por las necesidades de la guerra: el juramento de Beauvais, en 1023, autoriza a matar los animales de los campesinos, si es para alimentarse o para alimentar a la escolta. Otras se explican por el respeto de las amenazas, hasta de las violencias, entonces concebidas como inseparables de todo ejercicio de mando: "Yo no despojaré a los villanos", prometen, en 1025, los señores reunidos en Anse, en el Saona, "yo no mataré sus animales, salvo en mis propias tierras". Otras, por último, eran inevitables por las tradiciones jurídicas o morales obedecidas universalmente. Expresamente o por preterición casi siempre el derecho a la *faida*, después de un crimen, era reservado. Impedir que los inocentes y los pequeños fuesen arrastrados a las querrelas de los poderosos; prevenir la venganza, cuando ésta no tenía otra justificación, como dice el Concilio de Narbona, que un debate acerca de la tierra o sobre una deuda; sobre todo, poner freno al pillaje: incluso estas aspiraciones parecían demasiado elevadas.

Pero si había seres y cosas especialmente respetables, ¿por qué no unos días cerrados a toda violencia? Ya una capitular carolingia prohibía que la *faida* fuese proseguida el domingo. Recogida por primera vez en un modesto sínodo diocesano reunido en el Rosellón, en 1027, "en el prado de Toulonges", según parece, no sin la duda de que se conociera directamente la oscura capitular, pero la idea era viva, esta prescripción, que se unía generalmente a las de otro tipo, tuvo un rápido éxito. Muy pronto, dejó de parecer suficiente una sola jornada de descanso. Paralelamente al tabú dominical, el de Pascua había hecho su aparición, esta vez en el Norte (en Beauvais, en 1023). La "tregua de Dios", así se llamaba a este armisticio periódico, se extendió poco a poco, al mismo tiempo que a las grandes fiestas, a los tres días de la semana (a partir del miércoles por la noche) que precedían al domingo y que parecían prepararlo. Así, pues, la guerra disponía de menor tiempo que la paz. Como aquí no existía, en principio, excepción admitida, ninguna ley hubiera sido más saludable, pero, por haber exigido demasiado, la regla quedó, la más de las veces, en letra muerta.

Los más antiguos concilios, como el de Charroux, se habían limitado a legislar, de la manera más trivial, bajo la sanción de penas religiosas. Pero, hacia el 990, el obispo de Puy, Guy, habiendo reunido a sus diocesanos, caballeros y villanos, en un prado "les rogó se comprometieran por un juramento a observar la paz, a no oprimir las igle-

sías ni los pobres en sus bienes, a restituir lo que había robado... Ellos rehusaron". A esto, el prelado hizo venir, al amparo de la noche, tropas que secretamente había reunido. "De mañana, emprendió de nuevo la tarea de obligar a los recalcitrantes a jurar la paz, a entregar rehenes; lo que, Dios mediando, fue hecho".¹² Tal fue, según la tradición local, el origen, que no podríamos llamar puramente voluntario, del primer "pacto de paz". Siguiéron otros, y pronto no hubo casi asamblea, ocupada en limitar las violencias, que no se prolongara así por medio de un gran juramento colectivo de reconciliación y de buena conducta. Al mismo tiempo, la promesa, inspirada en decisiones conciliares, se hacía más y más precisa. Algunas veces, se acompañaba de entregas de rehenes. En estas uniones juradas, que a la obra de pacificación se esforzaban en asociar el pueblo entero, representado naturalmente, ante todo, por sus jefes, pequeños o mayores, residió la verdadera originalidad del movimiento de las paces.

Quedaba el constreñir o castigar a los que no habían jurado o que, habiéndolo hecho, habían faltado a sus compromisos. De las penas espirituales no había que esperar, evidentemente, más que una eficacia muy variable. En lo concerniente a los castigos temporales, que las asambleas se esforzaban en establecer —especialmente bajo forma de indemnizaciones a las víctimas y multas—, no podían ellos mismos tener eficacia si no se encontraba una autoridad capaz de imponerlos.

Parece que, en principio, se acudió a los poderes existentes. La violencia de la paz era exigible al "señor del país", debidamente obligado por su juramento y cuya responsabilidad, ésta también como se ve en el Concilio de Poitiers, en el año mil, podía hacerse efectiva por medio de rehenes. ¿No era esto, sin embargo, volver al sistema que se había manifestado impotente? Por una evolución casi fatal, las asociaciones juradas, cuyo objeto primero no había sido sino el de unir a los hombres por una vasta promesa de virtud, tendieron a transformarse en órganos de ejecución. Tal vez se dieron algunas veces, por lo menos en el Languedoc, jueces particulares, encargados, al margen de las jurisdicciones ordinarias, de castigar los delitos contra el buen orden. Es seguro, en todo caso, que muchas de entre ellas constituyeron verdaderas milicias: simple regularización del viejo perseguir a los bandidos. Esto fue, originariamente, con el visible deseo de respetar las autoridades establecidas: las fuerzas a las que el Concilio de Poitiers confía la misión de reducir a contrición y propósito de enmienda al culpable, si su propio señor no ha logrado llegar a término, son las de otros señores participantes en el juramento común. Pero pronto se crearon ligas de un tipo nuevo, que desbordaron absolutamente los marcos tradicionales. El azar de un texto nos ha conservado el recuerdo de la confederación que en el año 1038 instituyó el arzobispo de Bourges, Aimon. El juramento era exigido a todos los diocesanos que tuvieran más de quince años, por la mediación de sus sacerdotes.

¹² *Histoire du Languedoc*, t. V, col. 15.

Estos, desplegando las banderas de sus iglesias, marchaban a la cabeza de las levas parroquiales. Más de un castillo fue destruido e incendiado por este ejército popular, hasta el día en que mal armado y reducida su caballería, según se dice, a montar a lomo de asnos, se hizo destrozarse por el señor de Déols, en las orillas del Cher.

Uniones de esta clase necesariamente habían de levantar vivas hostilidades, que no se limitaban a los círculos más directamente interesados en la prolongación del desorden. Pues había en ellas, incontestablemente, un elemento antitético a la jerarquía: no sólo porque a los señores dedicados al pillaje oponía los villanos, sino también, y quizá ante todo, porque invitaban a los hombres a defenderse ellos mismos, en lugar de esperar su protección de los poderes regulares.

No estaba muy lejano el tiempo en que, en los bellos días de los Carolingios, Carlomagno había proscrito las *gildas* o *cofradías*, incluso aquellas que tenían por objeto el reprimir el pillaje. Lo que, sin duda, sobrevivía en estas asociaciones de prácticas heredadas del paganismo germánico, no había sido entonces el único motivo de la prohibición. Un Estado que buscaba edificarse a la vez sobre la idea de función pública y de las relaciones de subordinación personal, empleadas en provecho del orden monárquico, no podía permitir que la policía cayera en manos de grupos sin mandato, que las capitulares nos presentan ya como compuestos generalmente por campesinos. Los barones y los señores de la era feudal no eran menos celosos de sus derechos. Sus reacciones se manifestaron, con un relieve singular, en un episodio que fue como el último sobresalto de un movimiento casi dos veces secular.

En 1182, un carpintero de Puy, alucinado por visiones, fundó una cofradía de paz, que se extendió rápidamente en toda la región del Languedoc, en Berry y hasta el Auxerrois. El emblema era una capucha blanca con una especie de chal cuya parte anterior, colgando sobre el pecho, llevaba, alrededor de la imagen de la Virgen María, la inscripción: "Cordero de Dios que quitas los pecados del mundo, danos la paz". Se contaba que la Virgen misma, apareciéndose al artesano, le había entregado la insignia con la divisa. Toda *faida* estaba expresamente proscrita del grupo. Si uno de los miembros ha cometido un crimen, el hermano del muerto, si él también pertenece a los encapuchados, dará al criminal el ósculo de paz, y conduciéndolo a su propia casa le dará de comer, en testimonio de olvido. Estos pacíficos, así gustaban de ser llamados, no tenían, de otra parte, nada de tolstoizantes. Emprendieron contra los salteadores de caminos una guerra dura y victoriosa, pero estas ejecuciones espontáneas no tardaron en suscitar las inquietudes de los medios señoriales. Por un repentino cambio significativo, se ve al mismo monje, en Auxerre, en 1183, llenar de elogios a estos buenos servidores del orden, después, al año siguiente, cubrir de oprobio a su *secta* indócil. Según palabras de otro cronista, se les acusaba de perseguir "la ruina de las instituciones que nos rigen por voluntad de Dios y el ministerio de los poderosos de este mundo". Añádese que las inspiraciones sin freno de un iluminado laico y, por con-

secuencia, presumiblemente ignorante, trátase del carpintero Durand o de Juana de Arco, siempre han parecido, y no sin razón, a los guardianes de la fe cargadas de amenazas para la ortodoxia. Aplastados por las armas conjugadas de los barones, obispos y salteadores de caminos, los *jurados* del Puy y sus aliados acabaron tan miserablemente como en el siglo anterior las milicas del Berry.

Estas catástrofes no eran sino el síntoma, particularmente elocuente, de un fracaso de alcance más general. Incapaces de crear, por entero, la buena policía y la recta justicia sin las que no era posible la paz, los concilios y las ligas jamás llegaron a reprimir de modo duradero las perturbaciones. "El género humano", escribe Raul Glaber "fue semejante al perro que vuelve a su vómito. La promesa se había hecho. No fue mantenida". Pero, en otros medios y bajo formas diversas, el gran sueño desvanecido debía dejar trazas profundas.

El movimiento comunal francés debutó con las expediciones de castigo, con las banderas de las iglesias al viento, contra los castillos de los señores dedicados al pillaje, en Mans, en 1070. Hasta a las palabras "santas instituciones", con las que la joven colectividad de Mans designaba sus decretos, el historiadador de las *pace*s da un sentido familiar. Ciertamente, otras necesidades, de naturaleza bien distinta, obligaban a los burgueses a unirse. ¿Cómo olvidar, sin embargo, que en la *amistad* urbana, según el bello nombre que ciertos grupos gustaban darse, la represión o el apaciguamiento de las venganzas entre los asociados, y la lucha exterior contra el pillaje, fueron desde el principio una de las principales justificaciones? ¿Cómo no recordar, sobre todo, del pacto de paz al pacto comunal, la filiación establecida por este rasgo, presente en las dos partes y del que ya hemos visto el acento revolucionario: el juramento de los iguales? Pero, a diferencia de las grandes confederaciones creadas bajo los auspicios de los concilios y prelados, la comuna se limitaba a reunir en una sola ciudad hombres ligados por una vigorosa solidaridad de clase y ya acostumbrados al codo a codo. Este estrecho contacto fue una de las grandes razones de su fuerza.

Sin embargo, los reyes y los príncipes, sea por vocación o por interés, buscaban también el orden interno. Este movimiento, que había surgido fuera de ellos, ¿podían dudar largo tiempo en sacarle provecho, constituyéndose, a su vez, cada uno en su esfera, según el título que debá darse expresamente, en 1226, un conde de Provenza, en "grandes pacificadores"?¹³ Ya parece que el arzobispo Aimon había soñado en hacer en su provecho de las milicias de Berry una verdadera soberanía provincial. En Cataluña, se vio a los condes, que en principio se habían limitado a participar en los sínodos, incorporar pronto las decisiones en sus propios ordenamientos, no sin dar a estos préstamos un giro tal que la paz de la Iglesia se convertía en paz del príncipe. En el Languedoc, y, notablemente, en las diócesis del Macizo Central, los progresos, en el siglo XII, de la circulación monetaria habían per-

¹³ R. BUSQUET, en [195], p. 563.

mitido constituir, en las asociaciones de paz finanzas regulares: bajo el nombre de "común de paz" o *pezade*, se había recaudado un subsidio que tenía por objeto, a la vez, indemnizar a las víctimas de las perturbaciones y pagar las expediciones. Los cuadros parroquiales servían para la percepción. El obispo llevaba la caja. Pero, muy rápidamente, esta contribución cambió su primitiva naturaleza. Los magnates, condes de Toulouse, sobre todo, dueños o señores feudales de muchos condados, forzaron a los obispos a repartirse con ellos los ingresos; los obispos mismos olvidaron el primer destino. Hasta el punto de que el gran esfuerzo de defensa espontáneo tuvo aquí a fin de cuentas como resultado más duradero el de favorecer la creación, notablemente precoz, de un impuesto territorial, pues la *pezade* debía subsistir tanto como el Antiguo Régimen.

A excepción de Roberto *el Piadoso*, que reunió grandes asambleas para hacer jurar paz, los Capetos no parecen haberse preocupado mucho por las instituciones que ellos tenían quizá por atentativas contra su propia misión de justicieros. Fue en servicio del rey cuando, bajo Luis VI, se vio a los contingentes de las parroquias tomar al asalto las fortalezas señoriales. En lo relativo a la paz solemne que, en 1155, su sucesor promulgó por diez años, por muy sensible que fuera en ella la influencia de las decisiones conciliares usuales, llevaba en sí misma todos los caracteres de un acto de autoridad monárquica. Por el contrario, en los principados más poderosos de la Francia del Norte, Normandía y Flandes, los príncipes estimaron útil al principio asociarse a la obra de las paces juradas. En 1030, Balduino IV de Flandes se unió al obispo de Noyon-Tournai, para provocar una amplia promesa colectiva. En 1047, un concilio en Caen, quizá bajo la influencia de los textos flamencos, proclamó la Tregua de Dios. Nada, sin embargo, de ligas armadas. No habrían sido toleradas y habrían parecido sin objeto. Más tarde, muy rápidamente, el conde o el duque, este último ayudado, en Normandía, por ciertas tradiciones propias del derecho escandinavo, sustituyeron a la Iglesia en el papel de legisladores, jueces y guardias del buen orden.

Fue en el Imperio donde el movimiento de las paces tuvo a la vez los efectos más prolongados y sufrió las más curiosas deformaciones. Ya hemos visto las oposiciones con que había tropezado. Ciertamente aquí se vieron, a partir del principio del siglo XI, a los pueblos, en el curso de las asambleas, invitados a la reconciliación general y a abstenerse de toda violencia. Pero esto ocurría en las dietas reales y por medio de los decretos reales. Por lo menos las cosas quedaron en este estado hasta la gran querella de Enrique IV y Gregorio VII. Después, por primera vez, en 1082, se proclamó en Lieja, por el obispo asistido de los barones de la diócesis, una Tregua de Dios. El lugar y la fecha merecen igualmente la atención. Más que la propia Alemania, la Lotaringia se abría a los influjos del Oeste. Apenas transcurridos cinco años desde que se había sublevado contra Enrique IV, el primer anti-rey. Debido a la iniciativa de un obispo imperialista, el acto no había en modo alguno de otra parte dirigido su blanco contra la

monarquía. Enrique lo confirmó. Pero desde el interior de Italia. Hacía el mismo tiempo, en las partes de Alemania donde la autoridad imperial ya no se reconocía, los barones sentían la necesidad de unirse para luchar contra el desorden. La Iglesia y los poderes locales tendían visiblemente a apoderarse de la tarea de los reyes.

No obstante, la monarquía imperial era todavía demasiado fuerte para abandonar esta arma. Desde su regreso de Italia, Enrique IV se puso a legislar a su vez contra las violencias, y, en adelante, durante siglos, se vio a emperadores y reyes promulgar de tiempo en tiempo vastas constituciones de paz aplicables ya a una u otra provincia particular, o, con más frecuencia, al Imperio entero. No era esto el retorno puro y simple a las prácticas anteriores. Trasmitida por Lorena, la influencia de las paces francesas había enseñado a sustituir las órdenes muy generales de otra época por un gran lujo de reglas, cada vez más minuciosas. A tal punto, que la costumbre se introdujo progresivamente de deslizar en estos textos toda suerte de prescripciones, que sólo tenían una lejana relación con su primitivo objeto. Las "Friedesbriefe", dice justamente una crónica suaba de principios del siglo XIII, "son las únicas leyes que usan los alemanes".¹⁴ Entre las consecuencias del gran esfuerzo intentado por los concilios y las asociaciones juradas, la menos paradójica no fue la de, habiendo ayudado en el Languedoc al nacimiento del impuesto principesco, favorecer en Alemania la resurrección de la legislación monárquica.

Inglaterra, desde el siglo X y XI, tuvo también, a su guisa, sus ligas, sus *guildas* de paz. Puestos por escrito entre el 930 y el 940, los estatutos de la de Londres son un documento extraordinario de inseguridad y de violencia: justicia expeditiva, perseguidores lanzados a la pista de los ladrones de ganado, ¿no creería uno hallarse entre los pioneros del Far West, en los tiempos heroicos de la "Frontera"? Pero se trataba, en este caso, de la policía completamente laica de una ruda comunidad, un código penal popular cuyo sangriento rigor —una adición al texto nos lo atestigua— no dejaba de chocar con el rey y los obispos. Bajo el nombre de *guildas*, el derecho germánico había entendido las asociaciones de hombres libres formadas aparte los lazos de parentesco y de destinos, y encaminadas, en cierto modo, a sustituirlos: un juramento, bebidas periódicas que, en tiempos paganos, se acompañaron de libaciones religiosas, a veces, una caja común, y, sobre todo, una obligación de ayuda mutua eran las características principales: "por la amistad como por la venganza permaneceremos unidos pase lo que pase", dicen las ordenanzas londinenses. En Inglaterra, donde las relaciones de dependencia personal tardaron mucho más que en el continente en invadirlo todo, estos agrupamientos, lejos de ser prohibidos, como en el Estado Carolingio, fueron reconocidos de buen grado por los reyes, que esperaban apoyarse en ellos para el mantenimiento del orden. ¿La responsabilidad del linaje o del *lord* dejaban

¹⁴ SS., t. XXIII, p. 361. Cf. FRENDSORFF en *Nachr. von der Kgl. Gesellsch. zu Göttingen, Phil. hist. Kl.*, 1894. Igual transformación tuvo lugar en Aragón y Cataluña.

de jugar su papel? La responsabilidad de la gilda por sus miembros las reemplazaba. Después de la conquista normanda, cuando se hubo instaurado una monarquía fuerte, tomó de la tradición anglosajona esas prácticas de caución mutua. Pero fue para hacer, finalmente, bajo el nombre de *frankpledge*, del que ya hemos esbozado la historia,¹⁵ uno de los resortes del nuevo sistema señorial. En la original evolución de la sociedad inglesa, que de un régimen donde la acción colectiva del hombre libre no había sido completamente rebajada ante el poder del jefe, pasó directamente a una dura monarquía, las instituciones de paz del tipo francés no encontraron medio de introducirse.

En el continente mismo, era a las realezas y a los principados territoriales a los que se había reservado, mediando el indispensable agrupamiento de fuerzas, el dar cuerpo, en bien, a las aspiraciones por las que los concilios y pactos habían manifestado al menos un intenso fervor.

¹⁵ *La sociedad feudal. La formación de los vínculos de dependencia*, 314.

HACIA LA RECONSTITUCION DE LOS ESTADOS: LAS EVOLUCIONES NACIONALES

I. RAZONES DEL REAGRUPAMIENTO DE FUERZAS

En el curso de la segunda época feudal, se vio, por todas partes, que el poder sobre los hombres, hasta este momento dividido al extremo, comenzará a concentrarse en organismos más vastos: no nuevos, ciertamente, pero sí renovados en su capacidad de acción. Las aparentes excepciones, como Alemania, se desvanecen desde que se quiere cesar de ver el Estado únicamente bajo los colores de la realeza. Un fenómeno tan general no podía ser dirigido más que por causas comunes por igual a todo el Occidente. Para enumerarlas, bastaría tomar en sentido inverso el cuadro de las que precedentemente habían conducido al desmembramiento.

La detención de las invasiones había libertado a los poderes reales y principescos de una obligación que gastaba sus fuerzas. Al mismo tiempo, permitía el prodigioso crecimiento demográfico que denuncia, a partir de la mitad del siglo XI, el empuje de la roturación. La densidad acrecida de la población no sólo hacía más fácil el mantenimiento del orden. Favorecía también la renovación de las ciudades, del artesanado y de los cambios. Gracias a una circulación monetaria más abundante y más activa, el impuesto reaparecía. Con él, el funcionario asalariado y los ejércitos mercenarios, sustituyendo al régimen ineficaz de servicios hereditariamente contractuales. Seguramente, el pequeño señor, o el medio, no dejaba de sacar su provecho, él también, de las transformaciones de la economía; tuvo sus *tallas*, como se ha visto. Pero el rey, o el príncipe, poseía, casi siempre, más tierras y más vasallos que cualquiera. Además, la naturaleza propia de su autoridad le proporcionaba múltiples ocasiones de cobrar impuestos sobre iglesias y villas. La renta diaria de Felipe Augusto, a su muerte, igualaba, en orden de cantidad, a casi la mitad de las rentas anuales confesadas, un poco más tarde, por un señorío eclesiástico que, sin contar entre las más ricas, disponía no obstante de

bienes muy extendidos en una provincia particularmente próspera.¹ Así, el Estado había empezado a adquirir desde entonces este elemento esencial de su supremacía: una fortuna incomparablemente más considerable que la de cualquiera persona o colectividad privadas.

Las modificaciones de la mentalidad iban en el mismo sentido. El *renacimiento* cultural, desde fines del siglo XI, había hecho a los espíritus más aptos para concebir el lazo social, siempre un poco abstracto por naturaleza, que es la subordinación del individuo al poder público. Había despertado también el recuerdo de los grandes Estados civilizados y monárquicos del pasado: el Imperio romano, cuyos códigos, como los libros de Historia, hablaban de majestuosa grandeza, bajo príncipes absolutos; el Imperio carolingio, embellecido por la leyenda. Sin duda, los hombres lo bastante instruidos para que pudieran ejercerse en ellos semejantes influencias, eran, proporcionalmente a la masa, un puñado. Pero esta *élite* se había hecho más numerosa. La instrucción, sobre todo, había ganado en los medios laicos al lado de la alta aristocracia hasta la clase caballeresca. Más útiles que los clérigos, en una época en que todo administrador debía ser, al mismo tiempo, jefe de guerra, menos sujetos que ellos a la atracción de los intereses extraños a los poderes temporales, duchos desde largo tiempo en la práctica del Derecho, estos gentileshombres de mediana fortuna debían formar, mucho antes que la burguesía, el estado mayor de las monarquías renovadas: la Inglaterra de Enrique Plantagenet, la Francia de Felipe Augusto y de San Luis. El uso, el gusto, la posibilidad del escrito permitieron a estos Estados constituir esos archivos administrativos sin los que no podría existir un poder verdaderamente continuo. Relaciones de los servicios debidos por los feudos, contabilidad periódica, registros de las actas expedidas o recibidas: otras tantas minutas que se ven aparecer, desde mediados del siglo XII, en el Estado anglonormando y en el reino, también normando, de Sicilia; hacia el fin del mismo siglo o en el curso del siguiente, en el reino de Francia y en la mayoría de sus grandes principados. Su aparición fue como el signo de advertencia de que se elevaba en el horizonte una nueva potencia o, por lo menos, reservada hasta entonces a las grandes iglesias y a la corte pontificia: la burocracia.

Por más que haya sido casi universal, en sus rasgos fundamentales, este desarrollo, según los países, siguió líneas bien diferentes. Aquí nos limitaremos a considerar rápidamente, a título en cierta manera experimental, tres tipos de Estado.

¹ Renta diaria a la muerte de Felipe-Augusto, según el testimonio de Conon de Lausana, 1.200 libras parisienses (SS., t. XXIV, p. 728). Renta anual de la abadía de Santa Genoveva de París, según apreciación de los diezmos, en 1246, 1.810 libras para: *Biblioth. Sainte-Geneviève*, ms. 256, p. 271. La primera cifra, probablemente demasiado elevada; la segunda, demasiado baja. Añádase, para restablecer la relación, que una alza de precios, entre las dos fechas, es verosímil. De todas maneras, el contraste es sorprendente.

II. UNA NUEVA MONARQUÍA: LOS CAPETOS

La monarquía carolingia de la gran época había obtenido su fuerza, por otra parte muy relativa, de la aplicación de algunos principios generales: servicio militar exigido a todos los súbditos; preeminencia del tribunal real; subordinación de los condes, entonces funcionarios auténticos; red de vasallos reales, extendidos por todas partes; poder sobre la Iglesia. De todo esto, ¿qué quedaba a la realeza francesa hacia fines del siglo X? Casi nada, en realidad. Seguramente, sobre todo después que llegando a la corona los duques robertinos le habían hecho aportación de sus fieles, un gran número de caballeros medios y pequeños continúan prestando el homenaje directamente al rey. Pero se les encuentra, en adelante, casi exclusivamente, en ese espacio bastante restringido de Francia del Norte donde la dinastía disfruta ella misma de derechos condales. En las otras regiones no tiene apenas más que vasallos indirectos, salvo los altos barones: inconveniente terrible en una época en que el señor próximo es el único al que se siente uno moralmente ligado. Los condes o acumuladores de condados, que se han convertido así en el eslabón intermedio de tantas cadenas de vasallaje, no niegan que su dignidad la tienen del rey. Pero el oficio se ha convertido en un patrimonio, lleno de obligaciones de un tipo particular. "Yo no he obrado en nada contra el rey", hace decir un contemporáneo a Eudes de Blois, que había intentado quitar a otro vasallo de Hugo Capeto el castillo condal de Melun: "No le importa que un hombre u otro posea el feudo".² Entiéndase: siempre que la relación de vasallaje subsistía. Se creería a un granjero: "Mi persona es indiferente, siempre que el alquiler sea satisfecho". Aun este alquiler de fidelidad y de servicio era muy mal pagado con frecuencia.

Por todo ejército, el rey corrientemente está reducido a sus pequeños vasallos, a los *caballeros* de las iglesias sobre las que no ha perdido todo el poder, a los reclutados en sus propias villas y en las tierras de estas mismas iglesias. A veces, algunos duques o grandes condes le aportan su contingente. Como aliados, más que como súbditos. Entre los litigantes que persisten en llevar su causa a los tribunales, son aún los mismos círculos los que encontramos casi exclusivamente representados: pequeños señores ligados por el homenaje directo, iglesias reales. Si, en 1023, un magnate, el conde de Blois, afecta someterse al juicio de la corte, es poniendo como condición que, primero, le sean concedidos los feudos que eran precisamente el objeto del litigio. Pasados al dominio de las dinastías territoriales, más de dos tercios de los obispados, con cuatro provincias eclesiásticas enteras: Ruán, Dol, Burdeos y Narbona, escapaban totalmente a la realeza. A decir verdad, eran aún muchos los que le quedaban inmediatamente sometidos. Gracias a ciertos de ellos, queda aún presente hasta el corazón de la Aquitania, con el Puy, o, con Noyon-Tournai, en el centro mismo de los países de dominación flamenca. Pero la mayoría de estos obis-

² RICHER, IV, 80.

pados reales están también concentrados entre el Loira y la frontera del Imperio. Tal es igualmente el caso de las abadías *reales*, de las que muchas provienen de la herencia de los Robertos, en su época ducal cénicos acaparadores de monasterios. Estas iglesias debían ser una de las mejores reservas de fuerza de la monarquía. Los primeos Capetos, no obstante, parecen demasiado débiles para que a los privilegios que podían distribuir atribuyera su propio clero verdadera importancia. De Hugo Capeto se conocen, en diez años de reinado, una docena de diplomas; de su contemporáneo Otón III de Alemania, en menos de veinte años —de los que los primeros fueron de minoridad— más de cuatrocientos.

Esta oposición entre el desfallecimiento de la realeza, en Francia Occidental, y su relativo florecimiento en el gran Estado vecino, no dejó de impresionar a sus contemporáneos. Se hablaba libremente en Lotaringia de las “costumbres indisciplinadas” de los “Kerlinger”, esto es, de los habitantes del antiguo reino de Carlos *el Calvo*.³ Es más fácil comprobar el contraste que dar cuenta de él. Las instituciones carolingias no habían tenido en un principio menos fuerza de un lado que de otro. Probablemente, la explicación debe buscarse en hechos profundos de estructura social. El gran principio motor del desmembramiento feudal fue siempre el poder del jefe local o personal sobre pequeños grupos, sustraídos así a toda autoridad mayor. Pues, una vez dejada de lado la Aquitania, tradicionalmente indócil, las regiones que formaban propiamente el corazón de la monarquía francesa eran precisamente estos países entre el Loira y Mosa, donde la señoría rural se remontaba a la más lejana de las épocas y en la que la *encomienda* de hombre a hombre había encontrado su tierra predilecta. En una región en la que la mayoría de los bienes rurales eran ya *tenure*, ya feudo, y donde se llegó, muy pronto, a llamar *libre*, no al hombre sin señor, sino a aquel a quien quedaba como todo privilegio el derecho de escoger a su dueño, no había lugar para un verdadero Estado.

No obstante, esta misma ruina del Derecho público antiguo debía servir finalmente al destino de la monarquía capeta. Ciertamente la nueva monarquía nunca se había propuesto romper con la tradición carolingia, de la que sacaba su mejor fuerza moral. Pero a los viejos órganos carcomidos del Estado franco, se vio obligada a sustituirlos por otros instrumentos de poder. Teniendo a los condes por delegados, los reyes de entonces no habían imaginado poder gobernar ningún territorio importante de modo distinto que a través de estos oficiales. No se observa que ningún condado, colocado directamente bajo el poder real, lo encontrara Hugo Capeto en la herencia de los últimos Carolingios. Por el contrario, surgidos de una familia en la que la grandeza había nacido de una acumulación “de honores” condales, los Capetos, naturalmente, continuaron en el trono la misma política.

Esto fue así, pero no sin algunas incertidumbres. Alguna vez se ha comparado a nuestros reyes con campesinos, cosiendo pacientemente

³ *Gesta ep. Cameracensium*, III, 2, en SS., XVII, p. 466; cf. III, 40, p. 481.

un campo a otro campo. La imagen es doblemente engañosa. Expresa muy mal la mentalidad de ungidos del Señor, por añadidura grandes distribuidores de estocadas, y en todo tiempo, como la clase caballeresca a la que les unían sus maneras de sentir, sometidos peligrosamente a los prestigios de la aventura.

Supone, en sus intenciones, una continuidad que los historiadores, por poco que observen de cerca, comprueban raramente. Si este Bouchard de Vendôme, al que Hugo Capeto había hecho conde de París, de Corbeil y de Melun, no se hubiese encontrado desprovisto de todo otro heredero directo que un hijo, desde hacía mucho tiempo religioso, se hubiera visto constituir, en el corazón mismo de la ille-de-France, el más peligrosamente situado de los principados territoriales. Enrique I, aun considerará, en un diploma, la infeudación de París como una eventualidad no del todo inverosímil.⁴ Visiblemente, había aún dificultades en desprenderse de las prácticas carolingias.

No obstante, después del comienzo del siglo XI, los reyes adquieren sucesivamente una serie de condados sin establecer en ellos ningún nuevo conde. En otras palabras, los soberanos han cesado de considerar a estos magnates como funcionarios, y dudan cada vez menos en erigirlos ellos mismos condes. En las tierras heredadas de los antepasados o adquiridas recientemente, se elimina la sombra de una potencia intermedia y los únicos representantes de la autoridad real son personajes de escasa categoría, colocados cada uno a la cabeza de una circunscripción también pequeña: y si en un principio, alguno de estos *prebostes*, cuya mediocridad los hacía poco peligrosos, se suceden en sus cargos de padres a hijos, sus señores no tuvieron dificultad, durante el siglo XII, en transformarlos casi todos en colonos temporales. Después, a partir de Felipe Augusto, como grado superior de la jerarquía administrativa, aparecen auténticos funcionarios asalariados, "bailes o senescales". Al adaptarse a las nuevas condiciones sociales, la monarquía francesa había hecho basar modestamente su poder en el mando directo de grupos de hombres poco extendidos, y debido a esto, cuando las circunstancias favorecen el reagrupamiento de las fuerzas, puede, en provecho de las ideas y de los sentimientos antiguos que ella ha ido incorporando continuamente, obtener la mayor ventaja.

La monarquía francesa no es la única en beneficiarse de este hecho. El mismo fenómeno se produce en el seno de los grandes principados territoriales todavía subsistentes. Entre el mosaico de condados que desde Troyes a Meaux y a Provins, Eudes de Blois había logrado, hacia 1022; y gracias a lazos familiares astutamente explotados, apropiarse el Estado de Champaña, de principios de siglo XIII, con su derecho sucesorio, que, fundado en la primogenitura, excluía en adelante los repartos. Con sus circunscripciones administrativas bien delimitadas, sus funcionarios y sus archivos, no había más diferencia que entre el reino de Roberto *el Piadoso* y el de Luis VIII. Los cuadros así constituidos fueron tan fuertes que ni la misma absorción final por la monarquía fue capaz de romperlos.

⁴ TARDIF, *Cartons des rois*, n.º 264.

De todos modos, los reyes reunieron Francia mucho más que la unificaron. En Inglaterra, la Carta Magna; en Francia, de 1314 a 1315, las Cartas a los normandos, a los habitantes de Languedoc, a los bretones, a los borgoñones, a los picardos, a los de Champaña, a los auvernienses, a las gentes de las "Bajas Marcas" del Oeste, a los del Berry, a los de Nivers —en Inglaterra el Parlamento; en Francia los estados Generales, siempre mucho más frecuentes y mucho más activos que los Estados Generales—; en Inglaterra, el "Common Law", apenas con algunas excepciones regionales; en Francia, el abigarramiento de las costumbres regionales: en fin, tantos contrastes que había de pesar fuertemente en la evolución nacional francesa. Parece que la realeza francesa, y hasta el mismo Estado una vez resucitado, haya quedado para siempre marcado por el hecho de haber obtenido su primera fuerza, muy feudalmente, de la aglomeración de condados, de castellanías y de derechos sobre las iglesias.

III. UNA MONARQUÍA ARCAIZANTE: ALEMANIA

Comprobando que "la perpetuidad de los feudos se establece en Francia antes que en Alemania", Montesquieu ponía en duda "el humor flemático y, si me atrevo a decir, la inmutabilidad del espíritu de la nación alemana".⁵ Psicología seguramente aventurada, aunque la precedamos, como Montesquieu, de un *quizá*. Pero la intuición subsiste, de manera penetrante. En lugar "de humor flemático", digamos modestamente "arcaísmo": ésta será la palabra que habrá de imponerse a todo estudio de la sociedad medieval alemana comparada fecha por fecha con la sociedad francesa. Pues exacta, como hemos visto, tratándose del vasallaje y el feudo, el régimen señorial, la epopeya —verdaderamente arcaica por sus temas legendarios y la atmósfera pagana de lo maravilloso—, no menos cierta en el dominio de la economía (el "renacimiento urbano" en Alemania va con uno o dos siglos de retraso con respecto a Italia, Francia y Flandes), la observación conserva todo su valor cuando pasamos al estudio de la evolución del Estado. Ninguna experiencia tan decisiva como esta concordancia, encontrada una vez más entre la estructura social y la política. En Alemania, menos profundamente feudalizada y señorializada y con menos uniformidad que en Francia, la monarquía permaneció fiel al tipo carolingio mucho más tiempo que en Francia.

El rey gobierna con la ayuda de condes que tardan tiempo en ver confirmada su herencia, y que aun una vez establecida ésta son concedidos más como titulares de una función que de un feudo. Aun cuando no sean directamente vasallos del soberano, es de él, como los "*avoués* de las Iglesias inmundes", que tienen por una concesión especial el poder de mandar y castigar, su *mando*. Ciertamente que también aquí la monarquía choca con la rivalidad de los principados territoriales, sobre todo bajo la forma de esos ducados de los cuales ya hemos des-

⁵ *Esprit des Lois*, XXXI, 30.

crita su original estructura. A pesar de las supresiones y divisiones hechas por los Otones, los duques no cesaron de ser poderosos e indómitos. Pero, contra ellos, los reyes supieron utilizar la Iglesia.

Pues, a diferencia de los Capetos, el heredero alemán de Carlomagno supo quedar como dueño de casi todos los obispados de su reino. El abandono de los obispados bávaros, que Enrique I tuvo que ceder al duque de Baviera, sólo fue una medida eventual, muy pronto retirada; la tardía concesión de las sedes de más allá del Elba, otorgada por Federico Barbarroja al duque de Sajonia, sólo interesaba a un país de misiones alpinas entregados a la investidura del metropolitano de Salzburgo, constituía una excepción sin importancia. La capilla real es el seminario de los preladados del Imperio y este personal de clérigos instruidos, ambiciosos, habituados a los negocios, mantendrá la continuidad de la idea monárquica. Obispados y monasterios reales, del Elba al Mosa, de los Alpes al Mar del Norte, ponen a disposición del soberano sus *servicios*: prestaciones en metálico o en especies; vivienda ofrecida al príncipe o a su gente; y, sobre todo, la obligación militar. Los contingentes de las iglesias forman la parte más considerable y más estable del ejército real. No la única. Pues el rey persiste en reivindicar la ayuda de todos sus súbditos, y si el reclutamiento en masa propiamente dicho, "la llamada al país" ("*clamor patriae*"), no tiene más aplicación real que en las fronteras, en casos de correrías bábaras, la obligación de servir con la caballería incumbe a los duques y condes de todo el reino y no deja de ser cumplida con bastante eficacia.

Sin embargo, este sistema tradicional no funcionó jamás perfectamente. Sin lugar a duda, hizo posibles las grandes finalidades de "las expediciones romanas". Pero, por esto mismo, al favorecer ambiciones demasiado vastas y anacrónicas, era ya peligroso. Pues, en el interior del país, la armazón no era lo suficientemente fuerte para sostener semejante peso. Este gobierno, sin otro impuesto que algunos *servicios* financieros de la Iglesia, sin funcionarios asalariados, sin ejército permanente; este gobierno nómada, que no disponía de medios de comunicación convenientes y al que los hombres sentían muy lejano física y moralmente, ¿cómo habría logrado obtener una obediencia constante? No hay reino sin rebeliones.

Con algún retraso y con bastantes diferencias, la evolución hacia el desmembramiento de los poderes públicos en pequeños grupos de mando personal arrastraba consigo tanto a Alemania como a Francia. La disolución de los condados, entre otras causas, retiraba poco a poco la base necesaria del edificio. Ahora bien, los reyes alemanes, siendo bastante más que príncipes territoriales, no se habían dado nada que semejase al dominio restringido, pero bien centrado, de los duques robertinos, convertidos en reyes de Francia. Incluso el ducado de Sajonia, que Enrique I había detentado antes de su advenimiento, logró finalmente, aunque con menor extensión, escapar a la realeza. Fue uno de los primeros ejemplos de una costumbre que progresivamente tomó fuerza de ley. No hubo feudo de dignidad que, adquirido provisionalmente de la Corona, sea por confiscación o por vacante, no tu-

viera que ser casi al momento vuelto a infeudar: esta regla, característica de la monarquía imperial, fue fatal para sus progresos. Aplicada a Francia, hubiera impedido a Felipe Augusto conservar Normandía, como en Alemania, unos treinta años antes, habíase opuesto, de hecho, a la anexión por Federico Barbarroja de los ducados arrebatados a Enrique *el León*. Seguramente, se había reservado al siglo XII el formularla en todo su rigor, bajo la presión de la baronía. Pero, sin duda alguna, derivó sus orígenes del carácter de función pública tenazmente ligada, allí, a los *honores* condales y ducales. ¿Un soberano podría, sin paradoja, constituirse en su propio delegado? Ciertamente, el rey alemán era el señor directo de muchas ciudades; tenía sus vasallos particulares, sus ministeriales, sus castillos. Todo ello, sin embargo, diseminado por inmensos espacios. Tardíamente, Enrique IV comprendió el peligro. Se le vió, a partir de 1070, esforzarse en crear, en Sajonia, una verdadera *ille-de-France*, erizada por completo de fortalezas. Fracasó, pues ya se preparaba la gran crisis de la lucha con el papado, que debía poner a la luz tantos gérmenes de debilidad.

Aquí también hay que decidirse a usar la palabra *anacronismo*. Si, debido al conflicto, de apariencia trivial, que, después, de algunos años, enfrentaba a Enrique IV de Alemania y Gregorio VII, brotó bruscamente, en 1076, una guerra inmisericorde, el golpe teatral de Worms fue la causa: esa deposición del papa, pronunciada, después de consulta con un concilio alemán, por un rey que aún no estaba excomulgado. Ahora bien, este gesto no era más que reminiscencias. Otón I había hecho derribar a un papa; el propio padre y predecesor de Enrique IV, a tres de una vez. Sólo que después de eso el mundo había cambiado. Reformado por los mismos emperadores, el papado había reconquistado su prestigio moral y un gran movimiento de despertar religioso hacía de él el símbolo más alto de los valores espirituales.

Ya hemos visto cómo esta larga querella arruinó definitivamente el principio hereditario en Alemania. Acabó de lanzar a los soberanos en el avispero italiano, que sin cesar renacía. Sirvió de punto de cristalización a todas las revueltas. Sobre todo, afectó profundamente los poderes sobre la Iglesia. Porque si bien hasta el siglo XIII los reyes no cesaron de ejercer una influencia sobre los nombramientos episcopales o abaciales que, aun variando extremadamente según los reinados o los momentos, no dejaba de ser menos considerable en su totalidad, los prelados investidos por el cetro, símbolo del feudo, cesaron sin embargo de aparecer como detentadores de una función pública, para aparecer en el futuro como simples feudatarios. Además, la evolución de la conciencia religiosa, sacudiendo la idea del valor sagrado ligado hasta entonces a la dignidad real, hacía al clero incontestablemente menos dócil ante las tentativas de dominación, que chocaban en él con un sentido más agudizado de la preeminencia de lo sobrenatural. Paralelamente, las transformaciones de la sociedad cambiaban definitivamente los antiguos representantes de la realeza en las provincias, en señores hereditarios de dominios fragmentados, disminuían el número de hombres libres, en la primera acepción de la palabra y

retiraban, en fin, gran parte del carácter a los tribunales progresivamente señorializados. Seguramente, en el siglo XII, Federico Barbarroja se presenta aún como un monarca muy poderoso. Nunca se expresará la idea imperial, alimentada por una cultura más rica y más consciente, de manera más fuerte que bajo su reinado y en su ambiente. Pero el edificio, mal dispuesto, mal adaptado a las fuerzas del presente está ya a merced de todo choque un poco rudo.

No obstante, otros poderes se apresuran a nacer sobre las ruinas de la monarquía y de los viejos ducados étnicos. Principados territoriales, hasta ese momento bastante débilmente unidos, se les verá, después del decisivo giro de fines del siglo XIII, desgajarse poco a poco de los Estados burocratizados, relativamente organizados, sometidos a impuestos, provistos de asambleas representativas. Lo que subsiste de la organización del vasallaje se ha convertido en provecho del príncipe y la misma Iglesia obedece. Nada ya de Alemania, políticamente hablando; sino, como se decía entre los franceses, "las Alemanias". Por una parte el retraso, específicamente alemán, de la evolución social; por otra el advenimiento común a casi toda Europa de las condiciones propias de una concentración del poder público: el encuentro de estas dos urdimbres causales hizo que el reagrupamiento en Alemania no se operase más que al precio de una larga fragmentación del antiguo Estado.

IV. LA MONARQUÍA ANGLONORMANDA: HECHOS DE CONQUISTA Y SUPERVIVENCIA GERMÁNICAS.

El Estado anglonormando había surgido de una doble conquista: de la Neustria occidental, por Rollon, de Inglaterra, por Guillermo *el Bastardo*. A este origen debió una estructura más regular que la de los principados edificados a base de piezas y trozos o la de las monarquías cargadas de una larga y, a veces, confusa tradición. Añádase que la segunda conquista, la de Inglaterra, se había producido en el momento mismo en el que el cambio de condiciones económicas y mentales en todo el Occidente comenzaba a favorecer la lucha contra el desmembramiento. Es significativo que, casi desde el comienzo, esta monarquía, nacida de una guerra afortunada, se nos presente fundada en el documento escrito; muy pronto también provista de un personal instruido y de costumbres burocráticas.

La Inglaterra anglosajona de los últimos tiempos había visto la constitución, en manos de sus *earls*, de verdaderos principados territoriales, formados, de acuerdo con el tipo clásico, por aglomeraciones de condados. La guerra de conquista y las posteriores revueltas, dominadas rudamente, habían hecho desaparecer de la escena a los grandes jefes indígenas con lo que todo peligro por esta parte parecía descartado para la unidad del Estado. Sin embargo, la idea de la posibilidad de que el rey gobernase directamente su reino entero, aparecía entonces tan extraña a los espíritus que Guillermo se creyó en

el deber de crear, a su alrededor, cargos de mando de tipo análogo. Felizmente para la monarquía, la misma infidelidad de estos altos barones, llevó rápidamente —con las únicas excepciones del condado de Chester, en las marcas de Gales, y del principado eclesiástico de Durham, en las marcas escocesas— a la supresión de las temibles formaciones políticas en las que los rebeldes se habían colocado. Los reyes persisten a veces en la creación de condes; pero, en los condados donde ellos poseían el título, estos personajes se limitaron en adelante a recibir una parte de los productos de la justicia. El mismo ejercicio de los poderes judiciales, el reclutamiento de tropas, la percepción de rentas fiscales correspondía a los representantes directos de los reyes, designados, en inglés, *sheriffs*. ¿Funcionarios? No lo parece. En primer lugar, porque ellos afianzaban su cargo, mediante una suma fija entregada al tesoro: en un tiempo en que las condiciones económicas no permitían aún el sueldo, este sistema de arriendo era la única alternativa que se ofrecía, si no se quería acudir a la infeudación. Luego, por el hecho de que, al principio, un número bastante grande de entre ellos consiguieron convertir sus cargos en hereditarios.

Pero esta evolución amenazadora fue detenida bruscamente por la mano fuerte de los soberanos angevinos. El día en que, en 1170, se vio a Enrique II destituir de una sola vez a todos los *sheriffs* del reino, someter su gestión a una investigación y no reponer más que a algunos de ellos, fue evidente para todos que en toda Inglaterra el rey era dueño de los que mandaban en su nombre. Por el hecho de que la función pública no se había confundido plenamente con el feudo. Inglaterra fue mucho antes que cualquier otro reino del continente, un Estado, verdaderamente uno.

No obstante, ningún estado, en ciertos aspectos, fue más perfectamente feudal que éste. Pero, de tal suerte, que el poder real sacaba de ello un aumento de prestigio. En este país en que toda la tierra era una *tenure*, ¿el rey no era acaso literalmente el señor de todos los señores? En parte alguna, sobre todo el sistema de feudos militares, se aplicó más metódicamente. En los ejércitos así reclutados, el problema esencial estribaba, se sabe, en obtener que los vasallos directos del rey o del príncipe se hiciesen acompañar, en la hueste, de un número suficiente de vasallos indirectos, de los que necesariamente se componía el grueso de las tropas. Pero en lugar de dejarse, como ocurría en otras partes, esta cifra al arbitrio de una costumbre variable o a convenciones individuales más o menos respetadas, en el ducado normando y, luego, en una escala más vasta, en Inglaterra, fue fijada definitivamente para cada baronía por el poder central, por lo menos a título de mínimo. Y de acuerdo con el principio de que casi toda obligación de hecho podía sustituirse por su equivalente en numerario, los reyes, desde los primeros años del siglo XII, tomaron la costumbre de exigir de sus tenentes directos en lugar de soldados, un impuesto percibido a prorrata del número de caballeros o, según la expresión corriente, “de escudos” que tuviesen que proporcionar.

Pero esta organización feudal, admirablemente concertada, se aliaba

a tradiciones tomadas de un pasado lejano. ¿Cómo no reconocer en la fuerte paz establecida, desde la ocupación de los condados neustrios, por los “duques de los piratas”, el código de un ejército acantonado, semejante a las leyes que el historiador danés Saxo Grammaticus atribuye al rey Frode, conquistador legendario? Sobre todo, hemos de evitar el disminuir con exceso la parte de herencia anglosajona. El juramento de fidelidad que en 1086 Guillermo requirió de todos los que tenían autoridad en Inglaterra, “de cualquier señor de quien ellos fuesen los hombres”, y que, a continuación, sus dos primeros sucesores hicieron renovar —esta promesa trascendente a todos los lazos de vasallaje y que los superaba—, ¿era, acaso, otra cosa, que el antiguo juramento de los súbditos, familiar a todos los reinos bárbaros y que los soberanos de la dinastía de Wessex, así como los Carolingios, habían practicado? Por débil que parezca en sus últimos tiempos la monarquía anglosajona, no había dejado de mantener, única entre sus contemporáneas, un impuesto, que por haber servido primero para pagar rescate a los invasores daneses, y después para combatirlos, había tomado el nombre de *Danegeld*. En esta supervivencia sorprendente, que parece suponer en la isla una circulación monetaria menos debilitada que en otras partes, los reyes normandos debían encontrar un instrumento singularmente eficaz. En fin, la persistencia, en Inglaterra, de los antiguos tribunales de hombres libres, asociados de tantas maneras al mantenimiento del orden público —institución netamente germánica— favoreció enormemente la conservación, después la extensión de la justicia y del poder administrativo reales.

La fuerza de esta monarquía compleja no era de otra parte más que relativa. También en ella los elementos de disociación permanecían activos. El servicio de los feudos fue, de más en más obtenido con dificultad, porque, capaz de ejercer cualquier coacción sobre sus principales tenentes, el gobierno real lo era muchos menos de llegar, a través de ellos, a la masa de pequeños feudatarios, a menudo recalcitrantes. La baronía fue casi constantemente indócil. De 1135 a 1154, durante las largas perturbaciones dinásticas del reinado de Esteban, la construcción de numerosos castillos *adulterinos*, la heredabilidad reconocida a los *sheriffs*, que reunían a veces diversos condados bajo su dominio y llevaban ellos mismos el título de condes, parecían anunciar el irresistible empuje del desmembramiento. No obstante, después del resurgimiento que marcó el reinado de Enrique II, veremos a los magnates, en sus rebeliones, buscar no desgarrar el reino, sino dominarlo. La clase caballeresca, por su lado, encontraba en los tribunales de los condados la ocasión de agruparse y de darse sus delegados. La potente realza de los conquistadores no había destruido todos los restantes poderes. Pero los había forzado a no actuar, aun cuando fuera contra ella, sino en los cuadros del Estado.

V. LAS NACIONALIDADES

¿En qué medida estos Estados fueron o se convirtieron en nacio-

nes? Como todo problema de psicología colectiva, éste exige que se distingan con atención, no sólo los tiempos, sino los medios.

No fue entre los hombres más instruidos donde pudo nacer el sentimiento nacional. Todo cuanto subsistía de cultura algo profunda se refugió, hasta el siglo XII, en una fracción del clero. Ahora bien, muchas razones desviaban a esta *intelligentzia* de decisiones que ella, de buen grado, habría tratado de prejuicios: el uso del latín, lengua internacional, con las facilidades de comunicación intelectual que se derivaban; el culto, sobre todo, de los grandes ideales de paz, de piedad y de unidad que, humanamente, parecían concretarse en las imágenes aparejadas de Cristiandad e Imperio. Aquitano y antiguo dignatario de la iglesia de Reims, con este doble título súbdito del rey de Francia, Gerberto no creía traicionar ningún deber esencial haciéndose, en la época en que el heredero de Carlomagno era un sajón, "soldado en el campo de César".⁶ Para descubrir los oscuros preludios de la nacionalidad, hay que volverse a los medios más rudos y más acostumbrados a vivir en el presente; menos, sin duda, hacia las clases populares, de las que, de otra parte, ningún documento nos permite adivinar sus estados de ánimo, que del lado, a la vez, de las clases caballerescas y de esa parte del mundo clerical que, de mediana instrucción, se limitaba a reflejar en sus escritos, con acento más neto, las opiniones del ambiente.

Como reacción contra la historiografía romántica, ha estado de moda, en ciertos historiadores más recientes, rehusar a los primeros siglos de la Edad Media toda conciencia de grupo, nacional o étnica. Era olvidar que bajo la forma ingenuamente brutal del antagonismo contra el extranjero, el *forastero*, semejantes sentimientos no exigen un gran refinamiento de espíritu. Sabemos hoy día que se manifestaron, en la época de las invasiones germánicas, con mucha más fuerza que no lo creía, por ejemplo, Fustel de Coulanges. En la única gran experiencia de conquista que nos ofrece la era feudal —la de Inglaterra normanda—, se les ve claramente en acción. Cuando el último hijo de Guillermo, Enrique I, por un gesto característico en sí mismo, juzgó oportuno desposar una princesa de la antigua dinastía de Wessex —de la "recta ascendencia de Inglaterra", decía un monje de Canterbury—, los caballeros normandos, en burla, se complacieron en cubrir a la pareja real de apodos sajones. Pero, festejando este mismo enlace, medio siglo después, bajo el reinado del nieto de Enrique y Edith, un hagiógrafo escribía: "Ahora, Inglaterra tiene un rey de raza inglesa; ella encuentra en la misma raza obispos, abades, barones, bravos caballeros, salidos de una y otra semilla".⁷ La historia de esta asimilación, que es en ella misma la de la nacionalidad inglesa, no podría ni siquiera esbozarse aquí, en un marco tan estricto. Es fuera de todo hecho de conquista en los límites del antiguo Imperio franco, en

⁶ *Lettres*, ed. HAVET, núms. 12 y 37.

⁷ MARC BLOCH, *La vie de S. Edouard le Confesseur par Osbert* en los *Analecta Bollandiana*, t. XLI, 1923, págs. 22-38.

el norte de los Alpes, donde nos habremos de contentar con escrutar la formación de las entidades nacionales: el nacimiento, si se quiere, de la pareja Francia-Alemania.⁸

La tradición era aquí, desde luego, la unidad: tradición, a decir verdad, relativamente reciente y un poco artificial, en su aplicación a todo el Imperio carolingio; varias veces secular, sin embargo, y apoyada sobre una verdadera comunidad de civilización cuando se trata sólo del viejo *regnum Francorum*. Por sensibles que puedan ser, una vez alcanzadas las capas profundas de la población, los contrastes de costumbres y lenguas, una misma aristocracia y un mismo clero habían ayudado a los carolingios a gobernar el inmenso Estado, desde el Elba hasta el Océano. Y aun estas grandes familias, emparentadas, habían dado, después del 888, a los reinos o a los principados, surgidos del desmembramiento, sus jefes, nacionales solamente en apariencia. Francos se disputaban la corona de Italia; un bávaro había ceñido la de Borgoña; un sajón de origen, posiblemente con Eudes, la de Francia occidental. Como en los vagabundeos que les imponían tan pronto la política de los reyes, distribuidores de honores, como sus propias ambiciones, los magnates arrastraban tras de sí toda una clientela, la misma clase de los vasallos participaba de este carácter que podríamos llamar supraprovincial. El desgarramiento de 840-843, con toda razón había causado en los contemporáneos el sentimiento de una guerra civil.

Sin embargo, bajo esta unidad subsistía el recuerdo de agrupaciones más antiguas. Estas fueron a las que, en Europa dividida, se vio primero reafirmarse, en una reciprocidad de desprecio o de odio. Neustrios, desde la cima del orgullo que les inspira pertenecer a “la más noble región del mundo”, prestos a tratar a los aquitanos de *pérfidos* y a los borgoñones de *perezosos*; la *perversidad* de los *francos* es, a su vez, denunciada por los aquitanos y el fraude suabo por los del Mosa; los sajones valientes y que nunca han huido, destacan al negro cuadro de la cobardía turingia, de las rapiñas alemanas, sacados de escritores que se escalonan desde fines del siglo noveno hasta principios del XI, esta antología de injurias.⁹ Por razones ya conocidas, este tipo de oposiciones fueron particularmente tenaces en Alemania. Lejos de servir a los Estados monárquicos amenazaban su integridad. El patriotismo del monje cronista Widukindo, bajo Otón I, no carecía ciertamente ni de fervor ni de intransigencia, pero era un patriotismo sajón y no alemán. ¿Cómo se operó el paso a la conciencia de las nacionalidades adaptadas a los nuevos cuadros políticos?

No podemos pensar en una patria anónima. Ahora bien, nada más

⁸ Además de la Bibliografía núms. [202] y sigtes., ver LOT, *Les derniers carolingiens*, pág. 308 y sigtes.—LAPÔTRE, *L'Europe et le Saint-Siège*, 1895, pág. 330 y sigtes.—F. KERN, *Die Anfänge der französischen Ausdehnungspolitik*, 1910, pág. 124 y sigtes.—M. L. BULST-THIELE, *Kaiserin Agnes*, 1933, pág. 3, n.º 3.

⁹ ABBO, *De Bello Parisiaco*, ed. PERTZ, I, v. 618: II, v. 344 y 452.—ADÉMAR DE CHABANNE, *Chronique*, ed. CHABANON, pág. 151.—*Gesta ep. Leodensium*, II, 26 en SS. I, VII, pág. 204.—WIDUKIND, ed. P. HIRSCH, I, 9 y II, 3.—THIETMAR DE MERSEBOURG, ed. R. HOLTZMANN, V, 12 y 19.

instructivo que la dificultad en que los hombres se encontraron, durante largo tiempo, para dar nombre a los dos Estados principales surgidos de las diversas divisiones realizadas dentro del *regnum Francorum*. Los dos eran "Francias". Pero los adjetivos de oriental y occidental, que los distinguieron durante largo tiempo, no constituían una denominación demasiado evocadora para una conciencia nacional. En cuanto a los nombres de Galia y Germania que algunos escritores, desde un principio, ensayaron revivir sólo hablaban al espíritu de los doctos. Acordándose que César había detenido la Galia en el Rin, los cronistas alemanes designaban con este nombre sus propias provincias de la margen izquierda.¹⁰ A veces, subrayando inconscientemente lo que las delimitaciones habían tenido originalmente de artificial, se aferraban al recuerdo del primer soberano en cuyo provecho se había dividido el reino: para sus vecinos, lorenese o gentes de más allá, los francos del Oeste seguían siendo los hombres de Carlos *el Calvo* (*Kerlinger, Carlenses*), así como los propios lorenese eran los del oscuro Lotario II. Durante mucho tiempo, la literatura alemana debía permanecer fiel a esta terminología, probablemente porque le repugnaba reconocer al pueblo occidental el monopolio del título de francos simplemente, o de franceses —la *Canción de Rolando* emplea todavía indiferentemente los dos términos—, al que todos los Estados sucesores parecían tener igual derecho.

Todos saben que, sin embargo, esta restricción de sentido acabó por producirse. En la misma época del *Rolando*, el cronista lorenés Sigberto de Gembloux la tenía por generalmente admitida.¹¹ ¿Cómo tuvo lugar? Está aún mal estudiado el gran enigma del nombre nacional francés. La costumbre parece haberse implantado durante la época en que frente al reino del Este, gobernado por sajones, el del Oeste había vuelto a la auténtica dinastía franca, la raza carolingia. Encontró un apoyo en el título real mismo. Por contraste con sus rivales, que en sus diplomas no se denominaban más que reyes, sin más, y precisamente con el fin de señalar con brillo su dignidad de heredero de Carlomagno, Carlos *el Simple*, después de la conquista de Lorena, había desempolvado el viejo título de *rex Francorum*. Sus sucesores, aunque no reinaban más que sobre Francia e incluso habían cesado de pertenecer al antiguo linaje, continuaron engalanándose con él. Añádase el hecho de que en Alemania el nombre de francos, frente a otros grupos étnicos, conservaba casi forzosamente un carácter particularista: servía, en efecto, para designar corrientemente las gentes de las diócesis ripuarias y del valle del Main —lo que hoy se llama Franconia—, y un sajón, por ejemplo, no hubiera aceptado el que le llamaran así. En el lado opuesto de la frontera, por el contrario, se aplicaba sin dificultades, si no a todas las poblaciones del reino, por lo menos a los habitantes de ese país de entre el Loira y el Mosa, en el que las costumbres estaban impregnadas profundamente de la hue-

¹⁰ Cf. lámina VI.

¹¹ SS., t. VI, p. 339; 41-42.

lla franca. Por último, a la Francia del Oeste le fue más fácil reservarse el empleo, por cuanto la otra Francia estaba en vías de darse un nombre distinto, salido de una realidad sensible entre todas.

Entre los “hombres de Carlos” y los del reino del Este, se apreciaba un contraste muy sorprendente. Era —en despecho de las diferencias dialectales, en el interior de cada grupo— una antítesis lingüística. Por una parte, los Francos *romanos*; por otra, los Francos *thiois*. Por medio de esta última palabra, conforme al uso medieval, tradujo el adjetivo del que ha salido el alemán actual, *deutsch*, y que entonces los clérigos, en su latín, lleno de reminiscencias clásicas, convertían, con desprecio de toda etimología, en *teutón*. El origen no da lugar a duda. La *theotisca lingua*, de que hablaban los misioneros de la época carolingia, no era otra cosa que la lengua del pueblo (*thiuda*), opuesta al latín de la Iglesia; quizá también la lengua de los paganos, de los *gentiles*. Ahora bien —el término de germano, más docto que popular, habiendo estado siempre desprovisto de raíces profundas, en la conciencia común—, la etiqueta creada así para designar una manera de expresarse, pasó rápidamente a la dignidad de nombre étnico: “el pueblo que habla thiois”, dice ya, bajo Luis *el Piadoso*, el prólogo de uno de los poemas más antiguos compuestos en este lenguaje. De ahí a designar una formación política, el paso a franquear no era difícil. El uso, probablemente, lo decidió antes que los escritores osasen dar derecho de ciudadanía a un giro tan poco de acuerdo con la historiografía tradicional. A partir del 920, sin embargo, anales salzburgueses mencionan el reino de los Thiois (o Teutones).¹²

Quizá esta aventura semántica no dejará de asombrar a las personas que, en su adhesión a los hechos de lengua, inclínanse a ver una efervescencia reciente de la conciencia nacional. El argumento lingüístico, no obstante en manos de políticos, no es de hoy. En el siglo X, un obispo lombardo, indignándose de las pretensiones —históricamente bien fundadas— de los bizantinos sobre la Apulia, ¿acaso no escribía: “que este país pertenezca al reino de Italia, lo prueba la lengua de sus hablantes”?¹³ No sólo el uso de los medios de expresión comunes hace siempre a los hombres más próximos los unos a los otros y manifiesta, al mismo tiempo que crea otras nuevas, las semejanzas de las tradiciones mentales. Cosa más sensible aun a las almas todavía rudas: la oposición de lenguajes mantenía el sentimiento de las diferencias, fuente a su vez de antagonismos. Un monje suabo, en el siglo IX, notaba ya que los “Latinos” se reían de las palabras germánicas, y fue de las burlas sobre sus idiomas respectivos cómo, en el 920, nació entre las escoltas de Carlos *el Simple* y Enrique I, una pelea lo suficientemente sangrienta para poner fin a la entrevista de ambos monarcas.¹⁴ Asimismo, en el interior mismo del reinado del Oeste, la

¹² Prólogo de *Heliand*, d. E. SIEVERS, pág. 3. La distinción de los vasallos reales. *Teutisci quam et Langobardi* se hace en una acta italiana de 845 (MURATORI, *Ant.*, t. II, col. 971).— *Annales Juvavenses maximi*, en SS., t. XXX, 2, página 738.

¹³ LIUDPRAND, *Legatio*, c. 7.

¹⁴ WALAFRID STRABO, *De exordiis*, c. 7, en *Capitularia reg. Francorum*, t. II, p. 481.— RICHER, I, 20.

curiosa evolución, aún mal explicada, que en el galorromano había provocado la formación de dos grupos de hablas distintas, hizo que durante siglos los “Provenzales” o gentes del Languedoc, sin poseer, ni mucho menos, la unidad política, tuvieran netamente el sentimiento de constituir una colectividad aparte. Igualmente, con ocasión de la segunda cruzada, se vio a los caballeros loreneses, súbditos del Imperio, aproximarse a los franceses, de los que entendían y hablaban la lengua.¹⁵ Nada más absurdo que confundir la lengua con la nacionalidad. Pero no lo sería menos negar su papel en la cristalización de las conciencias nacionales.

Que éstas —tratándose de Francia y Alemania— aparezcan ya muy claramente formadas hacia los alrededores del año 1100, los textos nos lo permiten dudar. Durante la primera Cruzada, Godofredo de Bouillon, que, gran señor lotaringio, hablaba, afortunadamente para él, las dos lenguas, tuvo mucho que hacer para apaciguar las hostilidades, según parece ya tradicionales, entre las caballerías francesa y *thioise*.¹⁶ La “douce France” de la *Chanson* de Rolando está presente en todas las memorias: Francia aún algo incierta en sus límites, fácilmente confundida con el gigantesco Imperio de un Carlomagno de leyenda, pero cuyo corazón colocaba, con toda evidencia, en el reino capeto. Al haber sido así como dorado por el recuerdo carolingio —el empleo del nombre de Francia favoreciendo la asimilación, y la leyenda, a su vez, ayudando a fijar el nombre—, el orgullo nacional, en hombres ebrios de conquistas, recibía un vigor mayor. Los alemanes, por otra parte, ostentaban con gran altivez el haber permanecido pueblo imperial. La lealtad monárquica contribuía a mantener estos sentimientos. Es significativo que su expresión esté casi por completo ausente en los poemas épicos de inspiración puramente baronal, como el ciclo de los Loreneses. No hay que imaginar, sin embargo, una confusión total. Patriota ferviente, el monje Guiberto, que, bajo Luis VI, dio a su relato de la Cruzada el título famoso de *Gesta Dei per Francos*, no era más que un tibio admirador de los Capetos. La nacionalidad se nutría de aportaciones más complejas: comunidad de lengua, de tradición, de recuerdos históricos más o menos bien entendidos; sentido del destino común que imponían cuadros políticos limitados muy al azar, pero del que cada uno respondía, no obstante, en su conjunto, a afinidades profundas y ya antiguas.

Todo esto, no lo había creado el patriotismo. Pero en el curso de esta segunda época feudal, caracterizada a la vez por la necesidad que los hombres sentían de agruparse en colectividades más extensas y por la más clara conciencia que, de todos modos, la sociedad adquiría de ella misma, estas realidades latentes fueron como la manifestación, al fin explícita, y por ello, creadora a su vez de nuevas realidades. Ya, en un poema algo posterior al *Rolando*, “ningún Francés vale más que

¹⁵ EUDES DE DEUIL, en SS., t. XXVI, p. 65.

¹⁶ EKKEHARD D'AURA, en SS., p. 218.

él", se dice, para alabar a un caballero particularmente digno de estimar.¹⁷ La época de la que buscamos trazar la historia profunda no vio sólo formar los Estados. Vio, también, confirmarse o constituirse — expuestas aún a muchas vicisitudes— las patrias.

¹⁷ *Girart de Rousillon*, trad. P. MEYER, 631; ed. FOERSTER (*Romanische Studien*, V) v. 9324.

LIBRO TERCERO

EL FEUDALISMO COMO TIPO SOCIAL Y SU ACCION

CAPITULO I

EL FEUDALISMO COMO TIPO SOCIAL

I. ¿FEUDALISMO O FEUDALISMOS: SINGULAR O PLURAL?

A los ojos de Montesquieu, el establecimiento de las “leyes feudales” en Europa era un fenómeno único en su género, “un acontecimiento ocurrido una vez en el mundo y que quizá no volverá a repetirse jamás”. Menos experto, sin duda, en la precisión de las definiciones jurídicas, pero curioso por horizontas más amplios, Voltaire protestó: “El feudalismo no es en absoluto un acontecimiento; es una forma muy antigua que subsiste en los tres cuartos de nuestro hemisferio, con administraciones diferentes”.¹ La ciencia actual se ha inclinado, por lo general, por el parecer de Voltaire. Feudalismo egipcio, aqueo, chino, japonés: otras tantas alianzas de palabras, en adelante familiares. A veces no dejan de inspirar a los historiadores de Occidente discretas inquietudes. Pues no podrían ignorar la diversidad de definiciones de que ha sido objeto este famoso nombre en su propia tierra natal. La base de la sociedad feudal, ha dicho Benjamín Guérard, es la tierra. Es el grupo personal, replica Jacques Flach. Los feudalismos exóticos de los que la historia universal aparece hoy día llena, ¿lo son según Guérard?, ¿o según Flach? Ante esos equívocos no hay otro remedio que examinar el problema desde sus principios. Puesto que, con toda evidencia, tantas sociedades separadas por el tiempo y el espacio no han recibido el nombre de feudales más que en razón de sus similitudes, verdaderas o supuestas, con nuestro feudalismo, los caracteres de este caso tipo, colocado de esta forma como centro de un vasto sistema de referencia, son los que nos importa definir antes que nada. No sin que, de antemano, separemos algunos empleos, manifiestamente abusivos, de una expresión demasiado sonora para no haber sufrido muchas desviaciones.

¹ *Esprit des Lois*, XXX, I, —VOLTAIRE, *Fragments sur quelques révolutions dans l'Inde*, II (ed. GARNIER, t. XXIX, p. 91).

En el régimen que bautizaron con el nombre de feudalismo, sus primeros padrinos, como sabemos, percibían ante todo lo que tenía de antitético con la noción de un Estado centralizado. De aquí a calificar de este modo toda fragmentación de los poderes sobre los hombres, la distancia era corta. Tanto más, que a la simple comprobación de un hecho se venía a mezclar, de ordinario, un juicio de valor. Concibiéndose como la regla la soberanía de un Estado bastante vasto, toda excepción a este principio parecía clasificarse entre lo anormal. Esto sólo bastaría para condenar un uso que, por otra parte, no haría más que engendrar un insoportable caos. A veces, se entrevé una noción más precisa. En 1783, un modesto agente municipal, el guarda del mercado de Valenciennes, denunciaba como responsable del encarecimiento de las mercancías “un grupo feudal de grandes propietarios rurales”.² ¡Cuántos polemistas, desde entonces, han llevado y traído los *feudalismos* bancarios o industriales! Cargada de reminiscencias históricas más o menos vagas, la palabra parece, en ciertas plumas, no evocar nada más que la brutalidad del mando; pero, con frecuencia también, de una forma menos elemental, la idea de una invasión de la vida pública por las potencias económicas. Pues es innegable, en efecto, que la confusión de la riqueza —entonces principalmente rústica— con la autoridad fue uno de los rasgos característicos del feudalismo medieval. Pero era menos en razón de los caracteres propiamente feudales de esta sociedad que porque ella estaba, al mismo tiempo, fundada en el señorío.

Feudalismo, régimen señorial: la confusión aquí remonta mucho más lejos. En principio, se produjo en el empleo de la palabra *vasallo*. La huella aristocrática que este nombre había recibido de una evolución en suma secundaria, no era tan fuerte como para que no se la viese aplicada, desde la Edad Media, a siervos —primitivamente muy próximos a los vasallos por la naturaleza persona de su dependencia— o a simples colonos. Lo que no era entonces más que una especie de aberración semántica, frecuente en particular en las regiones incompletamente feudalizadas, como Gascuña o León, se convirtió, a medida que se borraba la conciencia del auténtico vínculo de vasallaje, en un uso cada vez más extendido: “Es bien sabido por todos”, escribe, en 1786, Perreciot, “que en Francia los súbditos de los señores son por lo general llamados sus vasallos”.³ De forma semejante, se tomó la costumbre de designar, a despecho de la etimología, con el nombre de “derechos feudales” las cargas que pesaban sobre las *tenures* campesinas: aunque anunciando su intención de destruir el feudalismo, los hombres de la revolución entendían con ello su idea de hacer desaparecer al señorío rural. Pero aquí también el historiador tiene que reaccionar. Elemento esencial de la sociedad feudal, el señorío, como

² G. LEFEBVRE, *Les paysans du Nord*, 1924, p. 309.

³ Por ejemplo, E. LODGE, *Serfdom in the Pyrenees*, en *Vierteljahrschr. für Soz. und W. G.*, 1905, p. 31. —SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Estampas de la vida de León*, 2ª ed., p. 86, n.º 37. —PERRECIOT, *De l'état-civil des personnes*, t. II, 1786, p. 193, n.º 9.

tal, era más antiguo y tenía que ser más duradero. Es importante para una clara nomenclatura que las dos nociones queden bien diferenciadas. Intentemos, pues, reunir, en grandes rasgos, lo que del feudalismo europeo, en su justo sentido, nos ha enseñado su historia.

II. CARACTERES FUNDAMENTALES DEL FEUDALISMO EUROPEO

Lo más importante será sin duda empezar por decir lo que esta sociedad no era. Aunque las obligaciones nacidas del parentesco fuesen concebidas en ella como muy vigorosas, no se fundaba por completo en el linaje. Dicho con más precisión: los lazos propiamente feudales tenían su razón de ser en que los de la sangre no bastaban. Por otra parte, a pesar de la persistencia de la noción de una autoridad pública, superpuesta a la multitud de pequeños poderes, el feudalismo coincidió con un profundo debilitamiento del Estado, en particular en cuanto a su función protectora. Pero la sociedad feudal no sólo era diferente a una sociedad de parentelas y a una sociedad dominada por la fuerza del Estado. Venía a continuación de sociedades así constituidas y llevaba su huella. Las relaciones de dependencia personal que las caracterizan tenían algo de parentesco artificial que fue, en muchos aspectos, el primitivo lazo entre los *compañeros*, y entre los derechos de gobierno ejercidos por tantos pequeños jefes una buena parte representaban despojos arrancados a potencias *regalistas*.

El feudalismo europeo se presenta, pues, como el resultado de la brutal disolución de sociedades más antiguas. Sería, en efecto, inexplicable sin el gran trastorno de las invasiones germánicas que, obligando a fusionarse a dos sociedades originariamente colocadas en estadios muy diferentes de evolución, rompió los cuadros de ambas e hizo volver a la superficie muchos modos de pensar y hábitos sociales de un carácter singularmente primitivo. Se constituyó de forma definitiva en la atmósfera de las últimas incursiones bárbaras. El feudalismo suponía una profunda disminución de la vida de relaciones, una circulación monetaria demasiado atrofiada para permitir la existencia de funcionarios asalariados, y una mentalidad apegada a lo sensible y a lo próximo. Cuando estas condiciones empezaron a cambiar, le llegó el comienzo del fin.

Más que jerarquizada, fue una sociedad desigual; de jefes, más que de nobles; de siervos y no de esclavos. Si la esclavitud no hubiera desempeñado un papel tan débil, las formas de dependencia auténticamente feudales, en su aplicación a las clases inferiores, no hubieran tenido razón de existir. En medio del desorden general, el lugar del aventurero era demasiado grande, la memoria de los hombres excesivamente corta y la regularidad de la clasificación social demasiado mal asegurada para permitir la estricta constitución de castas regulares.

Sin embargo, el régimen feudal suponía la estrecha sujeción económica de una multitud de gente humilde hacia algunos poderosos. Habiendo recibido de edades anteriores la *villa* ya señorial del mundo

romano y el sistema de gobierno germánico de las aldeas, extendió y consolidó estas formas de explotación del hombre por el hombre y, sumando en inseparable haz el derecho a la renta de la tierra con el derecho al mando, hizo de todo ello el verdadero señorío. En provecho de una oligarquía de prelados o de monjes encargados de propiciar el cielo. En provecho, especialmente, de una oligarquía de guerreros. La más rápida de las investigaciones comparativas basta para mostrarnos que, en efecto, entre los caracteres distintivos de las sociedades feudales se debe colocar la casi coincidencia establecida entre la clase de los jefes y una clase de guerreros profesionales, sirviendo de la única forma que entonces parecía eficaz, es decir, como jinetes pesadamente armados. Ya lo hemos visto: las sociedades en las que persistió un campesino armado, ignoraron la organización del vasallaje o el señorío, o conocieron de ambas formas muy imperfectas: así, en Escandinavia, por ejemplo, o en los reinos del grupo astur-leonés. El caso del Imperio bizantino quizá es aún más significativo, porque las instituciones llevaron en él la huella de un pensamiento director mucho más consciente. Allí, después de la reacción antiaristocrática del siglo VII, un gobierno que había conservado las grandes tradiciones administrativas de la época romana y al que preocupaba, por otra parte, la necesidad de tener un ejército sólido, creó *tenures* cargadas de obligaciones militares para con el Estado: verdaderos feudos en un sentido, pero, a diferencia del Occidente, feudos de campesinos, constituidos cada uno por una modesta explotación rural. Los soberanos, en el futuro, no tendrán preocupación más grata que el proteger estos "bienes de soldados", así como a los pequeños poseedores en general, contra el acaparamiento por los ricos y poderosos. Llegó, sin embargo, hacia fines del siglo XI, el momento en que el Imperio, desbordado por las condiciones económicas que hacían la autonomía cada vez más difícil a los campesinos cargados de deudas, debilitado también por las disensiones internas, cesó de extender sobre los libres cultivadores alguna protección útil. Con ello, no sólo perdió preciosos recursos fiscales, sino que cayó en manos de los magnates, únicos capaces, en adelante, de reclutar, entre sus dependientes, las tropas necesarias.

En la sociedad feudal, el lazo humano característico fue la vinculación del subordinado a un jefe muy próximo. De escalón en escalón, los nudos así formados alcanzaban, como por otras tantas cadenas indefinidamente ramificadas, desde los más pequeños a los más grandes. La misma tierra sólo parecía tan preciosa porque permitía procurarse *hombres*, remunerándolos. Queremos tierras, dicen en sustancia los señores normandos, que rechazan los regalos de joyas, armas y caballos ofrecidos por su duque. Y, entre ellos, añaden: "así nos será posible mantener muchos caballeros y el duque no podrá hacerlo".⁴

Quedaba por crear una modalidad de derechos rústicos apropiada para la recompensa de los servicios y cuya duración se modelase sobre

⁴ DUDON DE SAINT-QUENTIN, ed. LAIR, *Mém. Soc. Antiquaires Normandie*, t. XXIII, III, 43-44 (933).

la misma devoción. De la solución que supo encontrar a este problema, el feudalismo occidental sacó uno de sus rasgos más originales. Mientras que las gentes de servicio agrupadas alrededor de los príncipes eslavos continuaban recibiendo tierras en concepto de donación, el vasallo franco, después de algunas vacilaciones, sólo se vio otorgar feudos, en principio vitalicios. Pues entre las clases más elevadas, distinguidas por el honorable deber de las armas, las relaciones de dependencia revistieron, al principio, la forma de contratos libremente establecidos entre dos personas vivas colocados frente a frente. De la necesidad de este contacto personal, sacaron siempre lo mejor de su valor moral. Pero, muy pronto, diversos elementos vinieron a oscurecer la pureza de la obligación: la herencia, natural en una sociedad en la que la familia continuaba constituida con tanto vigor; la práctica del *chaselement* (domiciliación) que, impuesta por las condiciones económicas, llegaba a cargar la tierra de servicios más que al hombre de fidelidad; la pluralidad de los homenajes, en último y principal lugar. La lealtad del *encomendado* seguía siendo, en muchos casos, una gran fuerza. Pero como cemento social por excelencia, llamado a unir, de arriba a abajo, los diversos grupos, a prevenir la fragmentación y a poner a raya el desorden, se manifestó decididamente ineficaz.

En realidad, en la inmensa trascendencia concedida a esos lazos, hubo, desde un principio, una parte de artificial. Su generalización fue, en los tiempos feudales, el legado de un Estado moribundo —el de los Carolingios— que a la esterilización social pensó oponer una de las instituciones nacidas de esta propia esterilización. Por ella misma, la gradación de las dependencias es indudable que no era incapaz de servir la cohesión del Estado, como lo atestigua la monarquía anglo-normanda. Pero, para ello, era necesaria una autoridad central secundada, como en Inglaterra, menos que por la sola conquista por la coincidencia, con ella, de condiciones materiales y morales nuevas. En el siglo IX, el empuje hacia la dispersión era demasiado fuerte.

En el área de la civilización occidental, el mapa del feudalismo ofrece algunos amplios vacíos: península escandinava, Frisia, Irlanda. Quizá es más importante aún comprobar que la Europa feudal no estuvo feudalizada en el mismo grado ni según el mismo ritmo y, sobre todo, que en ninguna parte lo fue por completo. En ningún país la población rural cayó totalmente en los vínculos de una dependencia personal y hereditaria. En casi todos los lugares —aunque en número muy variable según las regiones— subsistieron alodios, grandes o pequeños. La noción de Estado nunca desapareció por completo y, allí donde conservó más fuerza, algunos hombres insistieron en llamarse *libres*, en el sentido antiguo de la palabra, por el hecho de que no dependían más que del jefe del pueblo o de sus representantes. Grupos de campesinos guerreros se mantuvieron en Normandía, en la Inglaterra danesa y en España. El juramento mutuo, antítesis de los juramentos de subordinación, vivió en las instituciones de paz y triunfó en los concejos. Es indudable que va con el mismo destino de todo sistema de instituciones humanas el no realizarse nunca más que de

una manera imperfecta. Más de una empresa escapaba al esquema general en la economía europea de principios del siglo XX, colocada indiscutiblemente bajo el signo del capitalismo.

Entre el Loira y el Rin y en la Borgoña de las dos orillas del Saona, un espacio muy sombreado, que, en el siglo XI, las conquistas normandas ensancharán de manera brusca hacia Inglaterra y el sur de Italia; alrededor de este núcleo central las tintas disminuyendo con regularidad, hasta alcanzar en Sajonia y, sobre todo, en León y Castilla, unas tonalidades muy claras: he aquí, de forma aproximada, bajo qué aspecto se presentaría rodeado por sus blancos, el mapa feudal que hemos ideado. En la zona marcada con más fuerza, no es difícil reconocer las comarcas donde la influencia de la regularización carolingia fue más profunda, donde asimismo la mezcla, más intensa que en otras partes, de los elementos romanos y de los elementos germánicos debió dislocar de manera más completa la armazón de las dos sociedades, y permitió el desarrollo de gérmenes particularmente antiguos de señorío rústico y de dependencia personal.

III. UN CORTE A TRAVÉS DE LA HISTORIA COMPARADA

Sujeción campesina; en lugar del salario, por lo general imposible, amplio empleo de la *tenure*-servicio, que es, en el sentido preciso, el feudo; superioridad de una clase de guerreros especializados; lazos de obediencia y de protección que atan el hombre al hombre y, en esa clase guerrera, revisten la forma pura del vasallaje; fraccionamiento de los poderes, generador del desorden; pero en medio de todo esto, la supervivencia de otros sistemas de agrupación, parentela y Estado, entre los que el último tenía que recobrar, durante la segunda edad feudal, un nuevo vigor: estos parecen ser los rasgos fundamentales del feudalismo europeo. Como todos los fenómenos revelados por esa ciencia del eterno cambio que es la Historia, la estructura social así caracterizada llevó ciertamente la huella original de un tiempo y de un medio. Del mismo modo, sin embargo, que el clan de filiación femenina o agnático o, incluso, que ciertas formas de empresas económicas se encuentran en formas muy semejantes en civilizaciones muy diferentes, no es imposible que civilizaciones distintas a la nuestra hayan atravesado un estadio aproximadamente análogo al que acaba de ser definido. Si es así, merecieron, durante tal fase, el nombre de feudales. Pero el trabajo de comparación así comprendido excede de manera patente a las fuerzas de un sólo hombre. Me limitaré, por este motivo, a un único ejemplo, capaz de sugerir al menos la idea de lo que, llevada por manos más seguras, podría dar semejante investigación. La labor está facilitada por excelentes estudios que llevan la marca del más sano método comparativo.

En la lejanía de la historia del Japón, lo que se entrevé es una sociedad de grupos consanguíneos, o reputados tales. Después, viene, hacia fines del siglo VII de nuestra era, bajo la influencia china, la ins-

tauración de un régimen de Estado que, como los carolingios, se esfuerza en una especie de patronato moral de los súbditos. Por último se abre —a partir del siglo XI, aproximadamente— el período que se acostumbra a llamar feudal y cuya llegada, según el esquema que ya conocemos, parece coincidir con cierta disminución de los cambios económicos. Aquí, pues, como en Europa, el *feudalismo* habría estado precedido por dos estructuras sociales muy diferentes. Como entre nosotros asimismo, conservó profundamente la huella de ambas. Más extraña, como ya hemos dicho, que en Europa al edificio feudal —puesto que la red de homenajes se detenía antes de alcanzar al emperador—, la monarquía subsistió, de derecho, como la fuente teórica de todo poder; y, allí también, la fragmentación de los derechos de mando, que se alimentaba de costumbres muy antiguas, se presentó oficialmente como una serie de usurpaciones sobre el Estado.

Una clase de guerreros profesionales se levantó por encima de la masa campesina. Y fue en ese medio donde, sobre el modelo dado por las relaciones del seguidor de armas con su jefe, se desarrollaron las dependencias personales, afectadas por ello, según parece desde sus orígenes, por un carácter de clase mucho más acentuado que la *encomienda* europea. Lo mismo que en Europa, estaban jerarquizadas. Pero el vasallaje japonés fue, mucho más que el nuestro, un acto de sumisión y, mucho menos, un contrato. También fue mucho más riguroso, puesto que no admitía la pluralidad de señores. Como era necesario mantener a estos guerreros, les fueron distribuidas *tenures* muy parecidas a nuestros feudos. A veces, incluso, a la manera de nuestros feudos de *reincorporación*, la otorgación, puramente ficticia, se realizaba sobre tierras que habían pertenecido originalmente al patrimonio del pretendido donatario. Como es lógico, estos combatientes accedieron cada vez menos a cultivar la tierra, aunque existieron algunas excepciones. Pues en el Japón también hubo, hasta el fin, casos aberrantes de *valvasores* campesinos. Los vasallos vivieron sobre todo de las rentas de sus propios colonos. Su masa, sin embargo, era demasiado numerosa —mucho más, en apariencia, que en Europa— para permitir la constitución, en su provecho, de verdaderos señoríos con fuertes poderes sobre los sometidos. Sólo algunos se formaron, en manos de los barones y de los templos. Y aun estos, dispersos y desprovistos de reservas de explotación directa, recordaban más bien los señoríos embrionarios de la Inglaterra anglosajona que los de las regiones realmente feudalizadas de Occidente. Además, en ese suelo donde los arrozales regados representaban el principal cultivo, las condiciones técnicas eran demasiado diferentes de las prácticas europeas para que la sujeción campesina no revistiese igualmente, unas formas originales.

Demasiado sumario y, en la apreciación de los contrastes entre las dos sociedades, insuficientemente matizado, este esquema no deja de permitir, a nuestro parecer, una conclusión bastante firme. El feudalismo no ha sido “un acontecimiento ocurrido una vez en el mundo”. Como Europa —aunque con inevitables y profundas diferencias— el Japón atravesó esta fase. ¿Ha habido otras sociedades que hayan pa-

sado por ella? Y si es así, ¿bajo la acción de qué causas, quizá comunes? Este es el secreto que encierran los futuros trabajos. El autor de este libro se sentiría feliz si, al proponer a los investigadores este cuestionario, pudiera preparar el camino para un trabajo que superase por completo el ofrecido aquí.

PROLONGACIONES DEL FEUDALISMO EUROPEO

I. SUPERVIVENCIAS Y RENOVACIONES

A partir de la mitad del siglo XIII, las sociedades europeas se apartaron definitivamente del tipo feudal. No obstante, simple momento de una evolución continua en el seno de grupos dotados de memoria, un sistema social no podría morir por completo y de un sólo golpe. El feudalismo tuvo sus prolongaciones.

Durante mucho tiempo, le sobrevivió el régimen señorial, al que había marcado con su huella, si bien entre vicisitudes que aquí no nos corresponde estudiar. ¿Cómo no observar, sin embargo, que, dejando de estar inserto en una red de instituciones de gobierno con las que tenía estrecho parentesco, no podía dejar de parecer, a los ojos de las poblaciones sometidas, cada vez más ininteligible y, por consiguiente, más odioso? De todas las formas de dependencia existentes en el interior del señorío, la más auténticamente feudal había sido la servidumbre. Con todo, profundamente transformado, convertido en más territorial que personal, subsistió en Francia hasta en vísperas de la Revolución. ¿Quién se acordaba entonces de que, entre los sometidos a las *manos muertas*, seguramente los había que tenían antepasados *encomendados* por voluntad propia a un defensor? ¿Y si se hubiese conocido tan lejano recuerdo, habría hecho éste más ligera una condición anacrónica?

A excepción de Inglaterra, donde la primera revolución del siglo XVII abolió toda distinción entre los feudos de caballeros y las otras *tenures*, las obligaciones de vasallaje y feudales, inscritas en la tierra, duraron tanto como el régimen señorial —ejemplo de Francia— o hasta que se procedió a la *alodificación* general de los feudos —ejemplo de Prusia en el siglo XVIII—, apenas menos tiempo. Únicos capaces, en el futuro, de utilizar la jerarquía de las dependencias, los Estados renunciaron con lentitud a sacar partido del instrumento militar que parecía poner en sus manos. Luis XIV todavía convocó en varias ocasio-

nes el *arrière ban* de los vasallos.¹ Pero, por parte de la mayoría de gobiernos, esto no era más que una medida desesperada ante la falta de soldados, o en otros casos, por el juego de las multas y las exenciones, un simple expediente fiscal. Entre los caracteres del feudo, sólo las cargas pecuniarias que pesaban sobre él y las reglas particulares a su sucesión conservaban realmente un valor práctico, desde fines de la Edad Media. Como ya no existían los vasallos domésticos, el homenaje había quedado uniformemente ligado a la posesión de una tierra. Su aspecto ceremonial, por *vano* que pueda parecer a los ojos de los juristas formados por el racionalismo de los tiempos nuevos,² no era indiferente a una clase nobiliaria con preocupaciones por la etiqueta. Pero el propio rito, antes cargado de un sentido humano tan profundo, casi no servía más —aparte las percepciones a que a veces daba lugar— que para comprobar el traspaso del bien, fuente de derechos más o menos lucrativos, según las costumbres. Esencialmente contenciosas, las “materias feudales” ocupaban a la jurisprudencia y suministraban hermosos temas de disertación a una abundante literatura de doctrinarios y de prácticos. Que, con todo, el edificio estaba carcomido por completo y los provechos que esperaban sus beneficiarios fueron de rendimiento muy débil, nada lo muestra mejor, en Francia, que su fácil hundimiento. La desaparición del régimen señorial se realizó al precio de bastante resistencia y no sin perturbar de manera grave la repartición de las fortunas. La del feudo y del vasallaje pareció el inevitable y casi insignificante final de una larga agonía.

No obstante, en una sociedad que continuaba sometida a tantos desórdenes, las necesidades que habían suscitado las antiguas prácticas de los *compañeros* y, después, del vasallaje no habían dejado de hacer sentir sus efectos. Entre las razones diversas que provocaron la creación de las órdenes de caballería, fundadas, en tan gran número, en los siglos XIV y XV, una de las más decisivas, sin duda, fue la necesidad que sentían los príncipes de vincularse, mediante un lazo lo bastante fuerte, un grupo de fieles bien situados. Los caballeros de Saint-Michel, según los estatutos dados por Luis XI, prometían al rey *bonne et vraie amour* y servirle lealmente en sus justas guerras. Tentativa, por otra parte, tan vana como antaño lo fue la hecha por los carolingios: en la más antigua lista de personajes honrados con el famoso collar, el tercer lugar estaba ocupado por el condestable de Saint-Pol, que de forma tan rastrera tenía que traicionar a su señor.

Más eficaz —y más peligrosa— fue, durante los desórdenes de fines de la Edad Media, la reconstitución de tropas de guerreros privados, muy próximos a los vasallos *satélites*, cuyos bandidajes fueron denunciados por los escritores de la época merovingia. Con frecuencia, su dependencia se expresaba por llevar un traje con los colores de su señor de guerra o con sus armas. Condenado en Flandes por

¹ Bando por el que el rey convocaba a sus vasallos indirectos para ir a la guerra. (N. del T.)

² P. HÉVIN, *Consultations et observations sur la coutume de Bretagne*, 1724, p. 343.

Felipe *el Atrevido*,³ parece que este uso estuvo muy extendido en la Inglaterra de los últimos Plantagenets, de los Lancaster y de los York, hasta el punto de que los grupos así formados alrededor de la alta nobleza recibieron el nombre de *livrées* (de librea). De la misma forma que el vasallaje “no domiciliado” de otros tiempos, no sólo comprendían aventureros de humilde nacimiento; sino que la *gentry* les proporciona la parte más grande de sus contingentes. Cuando uno de estos hombres se veía envuelto en un proceso, el lord lo cubría con su autoridad ante el tribunal. Ilegal, pero singularmente tenaz, como lo demuestran las repetidas prohibiciones de los Paramentos, esta práctica del *mantenimiento* o apoyo ante la justicia reproducía, casi rasgo por rasgo, el antiguo *mithium* que, en la Galia franca, el *poderoso* había extendido sobre su fiel. Y como los soberanos también encontraban provecho en utilizar, bajo su forma nueva, el vínculo personal, se vio a Ricardo II esforzándose por extender a través de su reino a sus seguidores, semejantes a otros tantos *vassi dominici*, reconocibles por el “blanco corazón” que lucían sobre su uniforme.⁴

En la misma Francia de los primeros Borbones, el gentilhomme que, para progresar en la vida, se hacía doméstico de un grande ¿no ofrecía la imagen de una condición singularmente cercana al primitivo vasallaje? Con una fuerza digna del viejo lenguaje feudal, se decía de tal o cual que *era* del Príncipe o del Cardenal. Pero faltaba el rito, que a veces se sustituía por un compromiso escrito. Pues, desde fines de la Edad Media, la “promesa de amistad” había sustituido al debilitado homenaje. Léase este *billet* que, el 2 de junio de 1658, escribía a Fouquet un llamado capitán Deslandes: “Je promets et donne ma foy à Mosseigneur le Procureur Général... de n'estre jamais à autre personne qu'à luy, auquel je me donne et m'attache du dernier attachement que je puis avoir; et je luy promets de le servir généralement contre toute personne sans exception et de n'obéir à personne qu'à luy, ni mesme d'avoir aucun commerce avec ceux qu'il me défendra... Je luy promets de sacrifier ma vie contre tous ceux qu'il luy plaira... sans en excepter dans le monde un seul...”⁵ ¿No se cree oír, a través de las edades, el eco de las fórmulas de encomendación: “tus amigos serán mis amigos, tus enemigos serán mis enemigos”? ¡Incluso sin la reserva en provecho del rey!

En una palabra, el vasallaje auténtico podía no sobrevivir más que como un conjunto de gestos vanamente ceremoniales y de institucio-

³ P. THOMAS, *Textes historiques sur Lille et le Nord*, t. II, 1936, p. 285 (1385 y 1897); cf. p. 218 (n.º 68).

⁴ T. F. TOOT, *Chapters in the administrative history*, t. IV, 1928, p. 62.

⁵ “Prometo y doy mi fe a Monseñor el Procurador General... de no ser jamás de otra persona que de él, a quien me entrego y vinculo con el lazo mayor de que yo pueda disponer; y le prometo servirle generalmente contra toda persona sin excepción y no obedecer a nadie sino a él, ni, incluso, tener ningún comercio con aquellos con los que él me lo prohíba... Le prometo sacrificar mi vida frente a todos los que él tenga a bien... sin exceptuar uno sólo en el mundo...” COLBERT, *Lettres*, ed. P. CLÉMENT, t. II, p. XXX. Para un ejemplo antiguo de promesa de amistad, véase J. QUICHERAT, *Rodrigue de Villandrando*, 1879, doc. just. No. XIX.

nes jurídicas anquilosadas para siempre; de todas formas, el espíritu que lo había animado renacía sin cesar de sus cenizas. Y sin duda no sería muy difícil encontrar en sociedades aún más próximas a nosotros manifestaciones de sentimientos y de necesidades casi parecidas. Pero no eran más que prácticas esporádicas, particulares a ciertos medios, proscritas por el Estado en cuanto parecían amenazarlo, incapaces, en suma de unirse en un sistema bien homogéneo y de imponer a toda la estructura social su tonalidad.

II. LA IDEA GUERRERA Y LA IDEA DE CONTRATO

A las sociedades que la siguieron, la era feudal legó la caballería, cristalizada en nobleza. De ese origen, la clase dominante conservó el orgullo de su vocación militar, simbolizada por el derecho a llevar la espada. Se unió a ella con una fuerza particular allí donde, como en Francia, obtenía de la misma la justificación de preciosas ventajas fiscales. Los nobles no deben pagar la *taille*, exponen, hacia 1380, dos escuderos de Varennes-en-Argonne; pues “por la nobleza, los nobles son obligados a exponer sus cuerpos y sus haberes a las guerras”.⁶ Bajo el Antiguo Régimen, la nobleza de vieja extracción, por oposición a la aristocracia de los oficios, persistía en llamarse “de espada”. Hasta en nuestras sociedades, en las que el hacerse matar por su país ha dejado de ser el monopolio de una clase o de un oficio, el tenaz sentimiento de una especie de supremacía moral unida a la función del guerrero profesional —cosa extraña a otras civilizaciones, como la china— continúa como un recuerdo de la división efectuada, al principio de los tiempos feudales, entre el rústico y el caballero.

El homenaje del vasallo era un verdadero contrato bilateral. El señor, si faltaba a sus compromisos, perdía sus derechos. Transportada, como era inevitable, al terreno político —puesto que los principales súbditos del rey eran al mismo tiempo sus vasallos—, sumada en este aspecto a las muy antiguas representaciones que, teniendo al jefe del pueblo por místicamente responsable del bienestar de sus súbditos, le llamaban al castigo en caso de desgracia pública, esta idea tenía que ejercer una profunda influencia. Y aún más porque esas viejas corrientes se unieron con otra fuente de pensamiento, nacida, en la Iglesia, de la protesta gregoriana contra el mito de la realeza sobrenatural y sagrada. Fueron los escritores de este grupo, religioso en esencia, los primeros en exponer, con fuerza desigual, la noción de un contrato que ataba al soberano de su pueblo, “como el porquero al amo que le emplea”, escribía, hacia 1080, un monje alsaciano. Frase que adquiere todavía un mayor significado puesta frente al grito de indignación de un partidario, moderado sin embargo, de la monarquía: “un ungido del Señor no puede ser destituido como un alcalde de aldea”. Pero esos doctrinarios del clero no dejaban, ellos mismos, de invocar,

⁶ CH. AIMOND, *Histoire de la ville de Varennes*, 1925, p. 50.

entre las justificaciones de la pérdida de derechos a que condenaban al mal príncipe, la facultad universalmente reconocida al vasallo de abandonar al mal señor.⁷

Sobre todo, el paso a la acción vino de los medios del vasallaje, bajo la influencia de las instituciones que habían formado su mentalidad. En este sentido, existía, en tantas revueltas que en principio no parecían más que desorden, un principio fecundo: "El hombre puede resistir a su rey y a su juez, cuando éste actúa contra el derecho, e, incluso, ayudar a hacerle la guerra... Con ello no viola el deber de fidelidad". Así habla el *Espejo de los Sajones*.⁸ Ya en germen en los Juramentos de Estrasburgo del 843 y en el pacto concluido, en el 856, por Carlos *el Calvo* con los grandes, ese famoso "derecho de resistencia" resuena, en los siglos XIII y XIV, de un extremo al otro del mundo occidental, en una multitud de textos salidos, en su mayor parte, de la reacción nobiliaria o del egoísmo de las burguesías, y sin embargo lleno de porvenir: Carta Magna inglesa de 1215; "Bula de Oro" húngara de 1222; libro de las costumbres del reino de Jerusalén; privilegio de la nobleza de Brandeburgo; Acta de la Unión Aragonesa de 1287; carta brabanzona de Cortenberg; estatuto del Delfinado de 1341; declaración de los concejos del Languedoc en 1356. No fue seguramente por un puro azar que el régimen representativo, bajo la forma, muy aristocrática, del Parlamento inglés, de los *estados* franceses, de los Stände de Alemania o de las Cortes españolas, nació en Estados que apenas empezaban a salir del estadio feudal y sufrían aún su influencia; que, por otra parte, en el Japón, donde la sumisión del vasallaje era mucho más unilateral y que, por lo demás, dejaba al divino emperador fuera del edificio de los homenajes, nada semejante salió de un régimen, en tantos otros aspectos, muy vecino a nuestro feudalismo. En ese acento, puesto sobre la idea de una convención, capaz de ligar los poderes, reside la originalidad de nuestro feudalismo. En este aspecto, por duro que ese régimen haya sido para los débiles, ha legado a nuestras civilizaciones algo de que todavía deseamos vivir.

⁷ MANEGOLD DE LAUTENBACH, en *Libelli de lite* (Mon. Germ.), t. I, p. 365. WENRICH, *Ibid.*, p. 289. —PAUL DE BERNRIED, *Vita Gregorii*, c. 97 en WATTERICH, *Romanorum pontificum vitae*, t. I, p. 532.

⁸ Landr., III, 78, 2. Sentido discutido por ZEUMER en *Zeitschrift des Savigny-Stiftung*, G. A., 1914, p. 68-75; pero restablecido por KERN, [154].

BIBLIOGRAFIA

TOMO I. LA FORMACION DE LOS VINCULOS DE DEPENDENCIA

NOTA PARA EL USO DE LA BIBLIOGRAFIA

Tal y como se ha tratado el tema en esta obra una bibliografía de la sociedad feudal, exigiría un espacio desmesurado; y reproduciría inútilmente, y de manera limitada, otras listas. Para las fuentes, pues, me he limitado a indicar los grandes inventarios elaborados por los eruditos. Sólo se mencionan aparte, en este volumen, los principales documentos de la literatura jurídica. En cuanto a los trabajos de los historiadores, me ha parecido que sobre los aspectos sociales que no han sido abordados de manera directa —mentalidad, vida religiosa, modos de expresión literaria— bastaba con rogar al lector, una vez por todas, se dirija a los otros volúmenes de la *Evolución de la Humanidad*, en los que estos problemas son examinados. Se ha hecho excepción con algunas cuestiones que se han estudiado con detalle y que seguramente no serán tratadas en dichos volúmenes, tales como los *ferrores* del año mil. Se ha puesto verdadero interés, por el contrario, en proporcionar bibliografías de trabajo mucho más completas sobre las últimas invasiones, por una parte, y los hechos de la estructura social por otra. Estas bibliografías, naturalmente, no son exhaustivas sino escogidas. Entre las lagunas que en ellas podrán señalar los especialistas, seguramente las hay involuntarias; pero otras son plenamente conscientes: ya porque no habiendo podido consultar la obra se haya prescindido de una referencia de segunda mano, ya porque habiéndola consultado no se ha considerado digna de cita.

Conviene añadir que en el volumen que seguirá a éste, que estará consagrado al estudio de las clases y el gobierno de los hombres durante la era feudal, se incluirá la bibliografía correspondiente. Nos hemos tomado la libertad de remitirnos a ella, de antemano, para los problemas que, destinados a ser examinados entonces de una forma más completa, han tenido que ser insinuados en el presente libro.

Se ha intentado una clasificación, que, como todas las clasificaciones, es imperfecta. A pesar de esta dificultad, ha parecido mejor que una simple enumeración a renglón seguido. A continuación, se da el plan de las principales divisiones. En el interior de cada rúbrica, el orden seguido, según los casos metódico, geográfico o simplemente alfabético, esperamos que no presentará muchas dificultades a los que lo usen. Las obras sin indicación de lugar de impresión han sido publicadas en París.

PLAN DE LA BIBLIOGRAFIA

- I. *Los testimonios*.—1. Principales inventarios de documentos.—2. Semántica histórica y empleo de las diversas lenguas.—3. La historiografía.—4. Examen crítico de los testimonios literarios.
- II. *Las actitudes mentales*.—1. Maneras de sentir y de pensar; costumbres, instrucción.—2. Los terrores del año mil.
- III. *Principales historias generales*.—1. Europa.—2. Historias nacionales o por reinados.
- IV. *Estructura jurídica y política*.—1. Principales fuentes jurídicas.—2. Principales obras sobre la historia de las instituciones y del Derecho.—3. La mentalidad jurídica y la enseñanza del Derecho.—4. Las ideas políticas.
- V. *Las últimas invasiones*.—1. Generalidades.—2. Los sarracenos en los Alpes y la Italia peninsular.—3. Los húngaros.—4. Los escandinavos en general y sus invasiones.—5. La conversión del Norte.—6. Huellas y efectos de los establecimientos escandinavos.
- VI. *Los vínculos de la sangre*.—1. Generalidades; solidaridad criminal.—2. El linaje como sociedad económica.
- VII. *Las instituciones propiamente feudales*.—1. Generalidades; orígenes del feudalismo franco.—2. Estudios por países o por regiones.—3. Compañía, vasallaje y homenaje.—4. Precario, *beneficio*, feudo y alodio.—5. El Derecho del feudo.—6. La pluralidad de señores y el homenaje ligo.
- VIII. *El régimen feudal como institución militar*.—1. Obras generales sobre el arte militar y los ejércitos.—2. Los problemas de la caballería y del armamento.—3. La obligación militar y los ejércitos asalariados.—4. El castillo.
- IX. *Los vínculos de dependencia en las clases inferiores*.
- X. *Algunos países sin feudalismo*.—1. Cerdeña.—2. Las sociedades alemanas de las orillas del mar del Norte.

I.— LOS TESTIMONIOS

§ 1.—*Principales inventarios de documentos*¹

- [1] POTTHAST (August), *Bibliotheca historica medii aevi*, 2 vol., Berlín, 1875-96.
- [2] MANITIUS (Max), *Geschichte der lateinischen Literatur des Mittelalters*, 3 vol. Munich, 1911-1931 (*Handbuch der Klassischen Altertumswissenschaft herausgg. von I. MÜLLER.*)
- [3] UEBERWEG (Friedrich), *Grundriss der Geschichte der Philosophie*, t. II, 11ª ed., Berlín, 1928.
- [4] *Bibliotheca hagiographica latina antiquae et mediae aetatis*, 2 vol. et 1 vol. suplementario, Bruselas, 1898-1911.
- [5] DAHLMANN-WAITZ, *Quellenkunde der deutschen Geschichte*, 9ª ed., Leipzig, 2 vol., 1931-32.
- [6] JACOB (Karl), *Quellenkunde der deutschen Geschichte im Mittelalter*, Berlín, 1917 (*Sammlung Götschen*).
- [7] JANSEN (M.) y SCHMITZ-KALLENBERG (L.), *Historiographie und Que-*

¹ Excepción hecha de las fuentes literarias en lengua vulgar.

llen der deutschen Geschichte bis 1500, 2^e édit., Leipzig, 1914 (A. MEISTER, Grundriss, I, 7).

- [8] VILDHAUT (H.), *Handbuch der Quellenkunde zur deutschen Geschichte bis zum Ausgange der Staufer*, 2.^a éd., 2 vol., Werl, 1906-09.
- [9] WATTENBACH (W.), *Deutschlands Geschichtsquellen in Mittelalter bis zur Mitte des dreizehnten Jahrhunderts* t. I, 7.^a éd., Berlin, 1904, t. II, 6.^a éd., Berlin, 1874.
- [10] WATTENBACH (W.) et HOLTZMANN (R.), *Deutschlands Geschichtsquellen in Mittelalter. Deutsche Kaiserzeit*, t. I, fasc. 1, Berlin, 1938.
- [11] GROSS (Charles), *The sources and literature of English history from the earliest times to about 1485*, 2.^a éd., Londres, 1915.
- [12] PIRENNE (Henri), *Bibliographie de l'histoire de Belgique*, 3.^a éd., Bruselas, 1931.
- [13] BALLESTER (Rafael), *Fuentes narrativas de la historia de España durante la Edad Media*, Palma, 1912.
- [14] BALLESTER (Rafael), *Bibliografía de la historia de España*, Gerona, 1921.
- [15] MOLINIER (Auguste), *Les sources de l'histoire de France des origines aux guerres d'Italie*, 6 vol., 1901-1906.
- [16] EGIDI (Pietro), *La storia medievale*, Roma, 1922.
- [17] OESTERLEY (H.), *Wegweiser durch die Literatur der Urkunden-Sammlung*, 2 vol., Berlin, 1886.
- [18] STEIN (Henri), *Bibliographie générale des cartulaires français ou relatifs à l'histoire de France*, 1907.

§ 2.—Semántica histórica y empleo de las diversas lenguas

- [19] ARNALDI (Fr.), *Latinifatis Italicae medii aevi inde ab A. CDLXXVI usque ad A. MDXXII lexicon imperfectum* en *Archivum latininitatis medii aevi* t. X, 1936.
- [20] BAXTER (J.-H.), etc., *Medieval latin word-list from British and Irish sources*, Oxford, 1934.
- [21] DIEFENBACH (L.), *Glossarium latino-germanicum mediae et infimae latinitatis*, Francfort, 1857. *Novum Glossarium*, Francfort, 1867.
- [22] DU CANGE, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, Éd. HENSCHEL, 7 vol. 1830-50. Reimpresión, Niort, 1883-1887.
- [23] HABEL (E.), *Mittelateinisches Glossar*, Paderborn, 1931.
- [24] MEYER-LÜBKE (W.), *Romanisches Etymologisches Wörterbuch*, 3.^e éd., Heidelberg, 1935.
- [25] KLUGE (Friedrich), *Etymologisches Wörterbuch der deutschen Sprache*, 11.^a éd., Berlin, 1934.
- [26] MURRAY (J. A. H.), *The Oxford English dictionary*, Oxford, 1888-1925.
- [27] BLOCH (Oscar) con la colaboración de W. von WARTBURG, *Dictionnaire étymologique de la langue française*, 1932.
- [28] GAMILLSCHEG (E.), *Etymologisches Wörterbuch der französischen Sprache*, Heidelberg, 1928.
- [29] WARTBURG (W. von), *Französisches etymologisches Wörterbuch*, 1928, y sig. (en curso de publicación).
- [30] BRUNEL (Cl.), *Le latin des chartes* en *Revue des études latines*, 1925.
- [31] HECK (Philippe), *Uebersetzungsproblemen im früheren Mittelalter*, Tübinga, 1931.
- [32] HEGEL (Karl), *Latenische Wörter und deutsche Begriffe* en *Neues Archander Gesellschaft für ältere deutsche Geschichtskunde*, 1893.
- [33] OGLE (M.-B.), *Some aspects of mediaeval latin style* en *Speculum*, 1926.

- [34] STRECKER (Karl), *Introduction à l'étude du latin médiéval*, traducción P. VAN DE WOESTIJNE, Gante, 1933.
- [35] TRAUBE (L.), *Die lateinische Sprache des Mittelalters* en TRAUBE *Vorlesungen und Abhandlungen*, t. II, Munich, 1911.
- [36] BRUNEL (Cl.), *Les premiers exemples de l'emploi du provençal en Romania*, 1922.
- [37] MERKEL (Felix), *Das Aufkommen der deutschen Sprache in den städtischen Kanzleien des ausgehenden Mittelalters*, Leipzig, 1930 (*Beiträge zur Kulturgeschichte des Mittelalters*, 45).
- [38] NELIS (H.), *Les plus anciennes chartes en flamand* en *Mélanges d'histoire offerts à H. Pirenne*, Bruselas, 1926, t. I.
- [39] OBREEN (H.), *Introduction de la langue vulgaire dans les documents diplomatiques en Belgique et dans le Pays-Bas* en *Revue belge de philologie*, 1935.
- [40] VANOSA (Max), *Das erste Auftreten der deutschen Sprache in den urkunden*, Leipzig, 1895 (*Preisschriften gekrönt... von der fürstlich Jablonowskischen Gesellschaft, histor-nationalökonom. Section XXX*).

§ 3.—La historiografía

- [41] BALZANI (Ugo), *Le cronache italiane nel medio evo*, 2ª ed., Milán, 1900.
- [41] bis GILSON (E.), *Le moyen-âge et l'histoire* en GILSON, *L'esprit de la philosophie médiévale*, t. II, 1932.
- [42] HEISIG (Karl), *Die Geschichtsmetaphysik des Rolandliedes und ihre Vorgeschichte* en *Zeitschrift für romanische Philologie*, t. LV, 1935.
- [43] LEHMANN (Paul), *Das literarische Bild Karls des Grossen, vornehmlich im lateinischen Schrifttum des Mittelalters* en *Sitzungsber. der bayerischen Akad., Phil.-hist. Kl.*, 1934.
- [44] POOLE (R.-L.), *Chronicles and annals: a brief outline of their origin and growth*, Oxford, 1926.
- [45] SCHMIDLIN (Joseph), *Die geschichtsphilosophische und kirchenpolitische Weltanschauung Ottos von Freising. Ein Beitrag zur mittelalterlichen Geistesgeschichte*, Friburgo de Brisgovia, 1906 (*Studien und Darstellungen aus dem Gebiete der Geschichte*, hgg. von H. GRAUBERT, IV, 2-3).
- [46] SPÖRL (Johannes), *Grundformen hochmittelalterlicher Geschichtsanschauung*, Munich, 1935.

§ 4.—Examen crítico de los testimonios literarios

- [47] ACHER (Jean), *Les archaïsmes apparents dans la Chanson de «Raoul de Cambrai»* en *Revue des langues romanes*, 1907.
- [48] FALK (J.), *Étude sociale sur les chansons de geste*, Nyköping, 1879.
- [49] KALBFLEISCH, *Die Realien im altfranzösischen Epos «Raoul de Cambrai»*, Giessen, 1897 (*Wissenschaftliche Beilage zum Jahresbericht des Grh. Realgymnasiums*).
- [50] MEYER (Fritz), *Die Stände, ihr Leben und Treiben dargestellt nach den altfr. Artus- und Abenteuerromanen*, Marburgo, 1892 (*Augs. und Abh. aus dem Gebiete der roman. Philologie*, 89).
- [51] TAMASSIA (G.), *Il diritto nell'epica francese dei secoli XII e XIII* en *Rivista italiana per le scienze giuridiche*, t. I, 1886.

II.— LAS ACTITUDES MENTALES

§ 1.—*Maneras de sentir y de pensar; costumbres, instrucción*

- [52] BESARD (L.), *Les larmes dans l'épopée*, Halle, 1903.
- [53] BILFINGER, *Die mittelalterlichen Horen und die moderne Stunden*, Stuttgart, 1892.
- [54] DOBIACHE-RODJESVENSKY, *Les poésies des Goliards*, 1931.
- [55] DRESNER (Albert), *Kultur und Sittengeschichte der italienischen Geistlichkeit im 10. und 11. Jahrhundert*, Breslau, 1910.
- [56] EICKEN (Heinrich v.), *Geschichte und System der mittelalterlichen Weltanschauung*, Stuttgart, 1887.
- [57] GALBRAITH (V. H.), *The literacy of the medieval English kings* en *Proceedings of the British Academy* 1935.
- [58] GHELLINCK (J. de), *Le mouvement théologique du XII^e siècle*, 1914.
- [59] GLORY (A.) y UNGERER (Th.), *L'adolescent au cadran solaire de la cathédrale de Strasbourg* en *Archives alsaciennes d'histoire de l'art*, 1932.
- [60] HASKINS (Ch. H.), *The renaissance of the twelfth century*, Cambridge (Mass.), 1927.
- [61] HOFMEISTER (Ad.), *Puer, iuvenis, senex: zum Verständnis der mittelalterlichen Altersbezeichnungen* en *Papsttum und Kaisertum... Forsch.*, P. Kehr dargebr., 1926.
- [62] IRSAY (St. d'), *Histoire des universités françaises et étrangères*, t. I, 1933.
- [63] JACOBUS (Helene), *Die Erziehung des Edelfräuleins im alten Frankreich nach Dichtungen des XII., XIII. und XIV. Jahrhunderts*, Halle, 1908 (Beihefte zur Zeitsch. für romanische Philologie, XVI).
- [64] LIMMER (Rod.), *Bildungszustände und Bildungsideen des 13. Jahrhunderts*, Munic, 1928.
- [65] PARÉ (G.), BRUNET (A.), TREMBLAY (P.), *La renaissance du XII^e siècle: les écoles et l'enseignement*, 1933 (Publications de l'Institut d'études médiévales d'Ottawa, 3).
- [66] RASHDALL (H.), *The Universities of Europe in the middle ages*, 2^e ed. por F. M. POWICKE y A. B. EMDEN, 3 vol., Oxford, 1936.
- [67] SASS (Johann), *Zur Kultur —und Sittengeschichte der sächsischen Kaiserzeit*, Berlin, 1892.
- [68] SÜSSMILCH (Hans), *Die lateinische Vagantenpoesie des 12. und 13. Jahrhunderts als Kulturerscheinung*, Leipzig, 1917 (Beiträge zur Kulturgesch. des Mittelalters und der Renaissance, 15).

§ 2.—Los "terrores" del año mil²

- [69] BURR (G. L.), *The year 1000* dans *American Histor. Review*, 1900-01.
- [70] EICKEN (H. von), *Die Legende von der Erwartung der Weltuntergang und der Wiederkehr Christi im Jahre 1000* en *Forschungen zur deutschen Gesch.*, t. XXIII, 1883.
- [71] ERMINI (Filippó), *La fine del mondo nell'anno mille e il pensiero da Odone di Cluny* en *Studien zur lateinischen Dichtung des Mittelalters* Ehrengabe für K. Strecker, Dresde, 1931 (Schriftenreihe der *Histor Vierteljahrschrift*, 1).

² Bibliografía muy sumaria, destinada especialmente a ilustrar al lector las obras que se citan conducen a los demás estudios más antiguos o más detallados.

- [72] GRUND (Karl), *Die Anschauungen des Radulfus Glaber in seine Historien*, Greifswald, 1910.
- [73] ORSI (P.), *L'anno mille en Rivista storica italiana*, IV, 1887.
- [74] PLAINE (dom François), *Les prétendues terreurs de l'an mille en Revue des questions historiques*, t. XIII, 1873.
- [75] WADSTEIN (Ernst), *Die eschatologische Ideengruppe: Antichrist-Welt-sabbat-Weltende und Weltgericht*, Leipzig, 1896.

III.— PRINCIPALES HISTORIAS GENERALES

§ 1.—Europa

- [76] BARBAGALLO (Corrado), *Il medio evo*, Turín, 1935.
- [77] CALMETTE (Joseph), *Le monde féodal*, s. d. (Clio, 4).
- [78] *The Cambrige Medieval history*, 8 vol., Cambridge, 1911-1936.
- [79] CARTELLIERI (Alexander), *Weltgeschichte als Machgeschichte: 382-911*.
- [80] EAST (Gordon), *An historical geography of Europe*, Londres, 1935.
- [81] GLOTZ (G.), *Histoire générale: Histoire du moyen âge*, t. I, *Les destinées de l'Empire en Occident*, por F. LOT, Chr. PFISTER, F. L. GANS-HOP 1928-1935 —T. II, *L'Europe occidentale de 888 à 1125*, por A. FLICHE, 1930—. T. IV, 2, *L'essor des États d'Occident*, por Ch. PETIT-DUTAILLIS y P. GUINARD, 1937.
- [82] HASKINS (Ch. H.), *The Normans in European history*, Boston, 1915.
- [83] PIRENNE (Henri), *Histoire de l'Europe des invasions au XVI^e siècle*, 1936.
- [84] VOLPE (G.), *Il medio evo*, Florencia [1926].

§ 2.—Historias nacionales o por reinados³

- [85] GEBHARDT (Bruno), *Handbuch der deutschen Geschichte*, t. I, 7^a éd. Stuttgart, 1930.
- [86] *Jahrbücher der deutschen Geschichte*, Berlín, desde el 1862 (Para el detalle ver DAHLMANN-WAITZ, n.º [5]).
- [87] HAMPE (Karl), *Herrschergestalten des deutschen Mittelalters*, Leipzig [1927].
- [88] LAMPRECHT (Karl), *Deutsche Geschichte*, t. II et III, Berlín, 1892-93.
- [89] BÜHLER (Johannes), *Deutsche Geschichte. Urzeit, Bauerntum und Aristocratie bis um 1100*, Berlín, 1934.
- [90] MANITIUS (Max.), *Deutsche Geschichte unter den sächsischen und salischen Kaisern*, Stuttgart, 1889.
- [91] CARTELLIERI (Al.), *Kaiser Otto II*, en *Beiträge zur thüringischen und sächsischen Geschichte*, Festschrift für O. Dobenecker, 1929.
- [92] CARTELLIERI (Al.), *Otto III, Kaiser der Römer* en *Judeich-Festschrift*, 1929.
- [93] TER BRAAK (Menno), *Kaiser Otto III*, Amsterdam, 1928.
- [94] HAMPE (Karl), *Deutsche Kaisergeschichte in der Zeit der Salier und Staufer*. 3.^a ed., Leipzig.
- [95] HUNT (V.) et POOLE (R. L.), *The political history of England*, t. I, To

³ Las obras relativas a las provincias serán agrupadas, en la bibliografía del siguiente volumen, junto con los trabajos relativos a la historia de los principados territoriales.

- 1066, por Th. HODGKIN, Londres, 1920; t. II, 1066-1216, por G. B. ADAMS, 1905; t. III, 1216-1137, por T. F. TOUT, 1905.
- [96] OMAN (C.-W. C.), *A history of England* t. I, *Before the Norman Conquest*, por C. W. OMAN, Londres, 1910; t. II, *Under the Normans and Angevins*, por H. W. C. DAVIS, 1905.
- [97] RAMSAY (J. H.), *The foundations of England* C. B. C. 55, A. D. 1154) 2 vol., Londres, 1890. — *The Angevin Empire, 1154-1216*, 1903. — *The dawn of the constitution*, 1908.
- [98] HODGKIN (R. H.), *A history of the Anglo-Saxons*, 2 vol., Oxford, 1935.
- [99] LEES (B. A.), *Alfred the Great*, Londres, 1915.
- [100] PLUMMER (Charles), *The life and time of Alfred the Great.*, Oxford, 1902.
- [101] LARSON (L. M.), *Canute the Great*, Nueva York, 1912.
- [102] STENTON (F. M.), *William the Conqueror and the rule of the Normans*, Londres, 1908.
- [103] NORGATE (K.), *Richard the Lion Heart*, Londres, 1924.
- [104] PIRENNE (Henri), *Histoire de Belgique*, t. I, 3^e ed., Bruselas, 1929.
- [105] POUPARDIN (René), *Le royaume de Bourgogne (888-1038)*, 1907 (*Biblioth. Éc. Hautes Études*, Sc. histor. 163).
- [106] ALTAMIRA (R.), *Historia de España y de la civilización española*, t. I y II, 4^e ed., Barcelona, 1928-29.
- [107] NALLESTEROS Y BERETTA (ANTONIO), *Historia de España y su influencia en la historia universal*, t. II, Barcelona, 1920.
- [108] ANGLES, FOI CHI TORRES, LAUER (Ph.), D'OLWER (Nicolau), PUIG I CADAFALCH, *La Catalogne à l'époque romane*, París, 1932 (Université de Paris, Bibliothèque d'art catalan, II).
- [109] LAVISSE (E.), *Histoire de France*, t. II, 1 (C. BAYET, C. PFISTER, A. KLEINCLAUSZ), t. II, 2 et III, 1 (A. LUCHAIRE), t. III, 2 (Ch.-V. LANGLOIS), 1901-1903.
- [110] KALCKSTEIN (K. von), *Geschichte des Französischen Königtums unter den ersten Kapetinger I. Der Kampf der Robertiner und Karolinger*, Leipzig, 1877.
- [111] FAVRE (E.), *Eudes, comte de Paris et roi de France*, 1893 (*Bibliothèque Éc. Hautes Études*, Sc. histor., 99).
- [112] ECKEL (A.), *Charles le Simple*, 1899 (*Bibliothèque Éc. Hautes Études*, Sc. histor., 124).
- [113] LAUER (Ph.), *Robert I^{er} et Raoul de Bourgogne*, 1910.
- [114] LAUER (Ph.), *Le règne de Louis IV d'Outre-Mer*, 1900 (*Bibliothèque Éc. Hautes Études*, Sc. histor., 127).
- [115] LOT (Ferdinand), *Les derniers Carolingiens*, 1891 (*Bibliothèque Éc. Hautes Études*, Sc. histor., 87).
- [116] LOT (Ferdinand), *Études sur le règne de Hugues Capet*, 1903 (*Bibliothèque Éc. Hautes Études*, Sc. histor., n.º 147).
- [117] PFISTER (C.), *Études sur le règne de Robert le Pieux*, 1885 (*Bibliothèque Éc. Hautes Études*, Sc. histor., 64).
- [118] FLICHE (Agustin), *Le règne de Philippe I^{er}*, 1912.
- [119] LUCHAIRE (Achille), *Louis VI le Gros*. 1890.
- [120] CARTELLIERI (Al.), *Philipp II-August*, Leipzig, 1899-1922.
- [121] PETIT-DUTAILLIS (Ch.), *Étude sur la vie et le règne de Louis VIII*, 1894.
- [122] CASPAR (Erich), *Roger II (1101-1154) und die Gründung der normannisch-sicilischen Monarchie*, Innsbruck, 1904.
- [123] CHALANDON (F.), *Histoire de la domination normande en Italie et en Sicile*, 2 vol., 1907.

- [124] MONTI (G. M.), *Il mezzogiorno d'Italia nel medio evo*, Bari, 1930.
- [125] PONTIERI (E.), LEICHT (P. S.) etc., *Il regno normanno*, Milán, 1932.
- [126] POUPARDIN (R.), *Le royaume de Provence sous les Carolingiens*, 1901 (*Biblioth. Éc. Hautes Études, Sc. histor.* 131).
- [127] PARISOT (R.), *Le royaume de Lorraine sous les Carolingiens (843-923)* 1899.

IV.— ESTRUCTURA JURIDICA Y POLITICA

§ 1.—Principales fuentes jurídicas

- [128] *Capitularia regum Francorum*, ed. A. BORETIUS et V. KRAUSE, Hanover, 1883-1897 (*Mon. Germ.*, in-4.º).
- [129] *Formulae merowingici et Karolini aevi*, ed. K. ZEUMER, Hanover, 1933 (*Mon. Germ.*, in 4.º).
- [130] *Sachsenpiegel*, ed. K. A. ECKHARDT, Hanover, 1933 (*Mon. Germ., Fontes iuris germanici, Nova series*).
- [131] ATTENBOROUGH (F. L.), *The laws of the earliest English Kings*, Cambridge, 1922.
- [132] LIEBERMANN (F.), *Die Gesetze der Angelsachsen*, 3 vol., Halle, 1903-1916 (comprende igualmente las colecciones de derechos consuetudinarios de la época normanda y un valioso índice histórico).⁴
- [133] ROBERTSON (A. J.), *The laws of the kings of England from Edmund to Henry I*, Cambridge, 1925.
- [134] BRACTON, *De legibus et consuetudinibus Angliae*, ed. G. E. WOODBINE, 2 vol., New-Haven (U. S.) 1915-1932 (*Yale Hist. Publ. Ms.* III): ed. TWISS, 6 vol., Londres, 1878-83 (*Rolls Series*).
- [135] GLANVILL, *De legibus et consuetudinibus regni Angliae*, ed. G. E. WOODBINE, New-Haven (U. S.), 1932 (*Yale Historical Publications, Manuscripts*, XIII).
- [136] *Le Conseil de Pierre de Fontaines*, ed. A. J. MARNIER, 1886.
- [137] *Les Établissements de Saint-Louis*, ed. P. VIOLLET, 4 vol., 1881-1886 (*Soc. de l'Hist. de France*).
- [138] FOURGOU (J.) y BEZIN (G. de), *Les Fors de Bigorre*, Bagnères, 1901 (*Travaux sur l'histoire du droit méridional*, fasc. 1).
- [139] PHILIPPE DE BEAUMANOIR, *Coutumes de Beauvaisis*, ed. A. SALMON, 2 vol., 1899-1900 (*Coll. de textes pour servir à l'étude... de l'hist.*).
- [140] TARDIF (Joseph), *Coutumiers de Normandie*, 2 vol., Rouen, 1881-1903.
- [141] MUÑOZ ROMERO (T.), *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, t. I, Madrid, 1847.
- [142] *Usatges de Barcelona*, editats amb una introducció per R. D'ABADAL i VINYALS i F. VALLS TABERNER, Barcelona, 1913 (*Textes de dret català*, I).
- [143] ACHER (Jean), *Notes sur le droit savant au moyen âge dans Nouvelle Revue historique de droit*, 1906 (traité des hommages de J. de Blanot).
- [144] GUILLAUME DURAND, *Speculum giudicale*. (El texto, compuesto entre 1271 y 1276, ha sido impreso varias veces).
- [145] LEHMANN (Karl), *Das Langobardische Lehnrecht (Handschriften, Textentwicklung, ältester Text und Vulgattext nebst den capitula extraordinaria)*, Gotinga, 1896.

- [146] SECKEL (Em.), *Ueber neuere Editionen juristischer Schriften des Mittelalters en Zeitschrift der Savigny Stiftung*, G. A., 1900 (sobre las *Summae feudorum* del siglo XIII).
- § 2.—*Obras principales sobre la historia de las instituciones y del derecho*⁴
- [147] MAYER (Ernst), *Mittelalterliche Verfassungsgeschichte: deutsche und französische Geschichte vom 9. bis zum 14. Jahrhundert*, 2 vol., Leipzig, 1899.
- [148] BELOW (Georg. v.), *Der deutsche Staat des Mittelalters*, t. I, Leipzig, 1914.
- [149] BELOW (Georg. v.), *Vom Mittelalter zur Neuzeit*, Leipzig, 1924 (*Wissenschaft und Bildung*, 198).
- [150] BRUNNER (Heinrich), *Deutsche Rechtsgeschichte*, 2 vol., 2ª ed., Leipzig, 1906 et 1928.
- [151] KEUTGEN (F.), *Der deutsche Staat des Mittelalters*, Jena, 1918.
- [152] MEYER (Walter), *Das Werk des Kanzlers Gislebert von Mons besonders als verfassungsgeschichtliche Quelle betrachtet*, Königsberg, 1888.
- [153] SCHRÖDER (R.), *Lehrbuch der deutschen Rechtsgeschichte*, 6ª ed., Leipzig, 1919-1922.
- [154] WAITZ (G.), *Deutsche Verfassungsgeschichte*, t. I a VI en 2ª ed., Berlín, 1880-1896; t. VII et VIII, Kiel, 1876-78.
- [155] CHADWICK (H. M.), *The origin of the English nation*, Cambridge, 1924.
- [156] CHADWICK (H. M.), *Studies in Anglo-Saxon Institutions*, Cambridge, 1905.
- [157] HOLDSWORTH (W. S.), *A history of English law*, t. I, II y III, 3ª ed., Londres, 1923.
- [158] JOLLIFFE (J. E. A.), *The constitutional history of medieval England*, Londres, 1923.
- [159] MAITLAND (F. W.), *Domesday Book and Beyond*, Cambridge, 1921.
- [160] POLLOCK (Frederick) y MAITLAND (F. W.), *The history of English law before the time of Edward I*, 2 vol., Cambridge, 1898.
- [161] POLLOCK (F.), *The land laws*, 3ª ed., Londres, 1896.
- [162] STUBBS (William), *Histoire constitutionnelle de l'Angleterre*, trad. par Ch. PETIT-DUTAILLIS et G. LEFEBVRE, 3 vol., 1907-1927 (con notas adicionales de los traductores).
- [163] VINOGRADOFF (P.), *English society in the eleventh century*, Oxford, 1908.
- [164] GAMA-BARROS (H. da), *Historia da administração pública em Portugal nos séculos XII a XV*, 2 vol., Lisboa, 1885-96 (con acopio de noticias también sobre León y Castilla).
- [165] MAYER (Ernest), *Historia de las instituciones sociales y políticas de España y Portugal durante los siglos V a XIV*, 2 vol., Madrid, 1925-26.
- [166] RIAZA (Román) y GALLO (Alfonso García), *Manual de historia del derecho español*, Madrid, 1935.
- [167] SÁNCHEZ-ALBORNOZ (Cl.), *Conferencias en la Argentina en Anuario de historia del derecho español*, 1933.
- [168] SÁNCHEZ-ALBORNOZ (Cl.), *La potestad real y los señoríos en Asturias, León y Castilla en Revista de Archivos*, 3ª serie, XXXI, 1914.

⁴ Las referencias a las leyes anglosajonas han sido dadas anteriormente por el nombre de los reyes; las de las colecciones de derecho consuetudinario por sus respectivos títulos.

- [169] BESNIER (Robert), *La coutume de Normandie. Histoire externe*, 1935.
- [170] CHÉNON (Emile), *Histoire générale du droit français public et privé*, 2 vol., 1926-1929.
- [171] ESMEIN (A.), *Cours élémentaire d'histoire du droit français*, 14^a ed., 1921.
- [172] FLACH (J.), *Les origines de l'ancienne France*, 4 vol., 1886-1917.
- [173] FUSTEL DE COULANGES, *Histoire des institutions politiques de l'ancienne France*, 6 vol., 1888-1892.
- [174] HASKINS (Ch. H.), *Norman institutions*, Cambridge (Mass.), 1918 (*Harvard Historical Studies*, XXIV).
- [175] KIENER (Fritz), *Verfassungsgeschichte der Provence seit der Ostgothenherrschaft bis zur Errichtung der Konsulate (510-1200)*, Leipzig, 1900.
- [176] LUCHAIRE (Achille), *Manuel des institutions françaises. Période des Capétiens directs*, 1892.
- [177] OLIVIER-MARTIN, *Histoire de la coutume de la prévôté et vicomté de Paris*, 3 vol., 1922-1930.
- [178] ROGÉ (Pierre), *Les anciens fors de Béarn*, Toulouse, 1907.
- [179] VIOLLET (Paul), *Histoire des institutions politiques et administratives de la France*, 3 vol., 1890-1903.
- [180] BESTA (E.), *Fonti, legislazione e scienza giuridica della caduta dell'impero romano al sec. XV^o*, Milán, 1923 (*Storia del diritto italiano...* di P. GIUDICE).
- [181] FICKER (J.), *Forschungen zur Reichs- und Rechtsgeschichte Italiens*, 4 vol., Innsbruck, 1868-74.
- [182] LEICHT (P. S.), *Ricerche sul diritto privato nei documenti preirneriani*, 2 vol., Roma, 1914-1922.
- [183] MAYER (Ernst), *Italianische Verfassungsgeschichte von der Gothenzeit zur Zunft Herrschaft*, 2 vol., Leipzig, 1900.
- [184] SALVIOLI (G.), *Storia del diritto italiano*, 8^a ed., Turín, 1921.
- [185] SOLMI (A.), *Storia del diritto italiano*, 3^a ed., Milán, 1930.
- [186] JAMISON (E.), *The Norman administration of Apulia and Capua en Papers of the British School at Rome*, VI, 1913.
- [187] NIESE (Hans), *Die Gesetzgebung der normannischen Dynastie im regnum Siciliae*, Halle, 1910.

§ 3.—*La mentalidad jurídica y la enseñanza del Derecho*

- [188] CHÉNON (E.), *Le droit romain à la Curia regis en Mélanges Fitting*, t. I Montpellier, 1907 (Reseña por J. ACHER, *Rev. générale de droit* XXXII, 1908).
- [189] BESTA (E.), *L'opera d'Irnerio*, Turín, 1910.
- [190] BRIE (S.), *Die Lehre vom Gewohnheitsrecht, I: Geschichtliche Grundlegung*, Breslau, 1899.
- [191] CHIAPPELLI (L.), *Recherches sur l'état des études de droit romain en Toscane au XI^e siècle en Nouv. Revue histor. de droit*, 1896.
- [192] CONRAT (Max), *Die Quellen und Literatur des Römischen Rechts im früheren Mittelalter*, Leipzig, 1891.
- [193] FLACH (J.), *Études critiques sur l'histoire du droit romain au moyen âge*, 1890.
- [194] FOURNIER (P.), *L'Église et le droit romain au XIII^e siècle en Nouv. Revue historique de droit*, 1890.
- [195] GARAUD (Marcel), *Le droit romain dans les chartes poitevines du IX^e au XI^e siècle en Bull. de la Soc. des Antiquaires de l'Ouest*, 1925.

- [196] GOETZ (W.), *Das Wiederaufleben des römischen Rechts im 12. Jahrhundert* en *Archiv, für Kulturgeschichte*, 1912.
- [197] MEYNIAL (E.), *Note sur la formation de la théorie du domaine divisé... du XII^e au XIV^e siècle* en *Mélanges Fitting*, t. II, Montpellier, 1908.
- [198] MEYNIAL (E.), *Remarques sur la réaction populaire contre l'invasion du droit romain en France aux XII^e et XIII^e siècles* en *Mélanges Chabaneau*, Erlangen, 1907.
- [199] OLIVIER-MARTIN (Fr.), *Le roi de France et les mauvaises coutumes* en *Zeitschrift der Savigny Stiftung*, G. A., 1938.
- [200] VINOGRADOFF (P.), *Roman Law in medieval Europe*, 2^a ed., Oxford, 1929.
- [201] WEHRLÉ (R.), *De la coutume dans le droit canonique*, 1928.

§ 4.—Las ideas políticas

- [202] CARLYLE (R. W. et A. J.), *A history of medieval political theory in the West*, t. I a III, Londres, 1903-1915.
- [203] DEMPFF (Alois), *Sacrum imperium: Geschichts- und Staatsphilosophie des Mittelalters und der politischen Renaissance*, Munich, 1929.
- [204] KERN (Fritz), *Recht und Verfassung in Mittelalter* en *Historische Zeitschrift*, 1919.

V.— LAS ULTIMAS INVASIONES

§ 1.—Generalidades

- [205] LOT (Ferdinand), *Les invasions barbares et le peuplement de l'Europe introduction à l'intelligence des derniers traités de paix*, 2 vol., 1937.

§ 2.—Los sarracenos en los Alpes y la Italia peninsular (ver también POUPARDIN [105] y [126])

- [206] DUPRAT (Eug.), *Les Sarrasins en Provence* en *Les Bouches-su-Rhône Encyclopédie départementale*, 1924.
- [207] LATOUCHE (R.), *Les idées actuelles sur les Sarrasins dans les Alpes* en *Revue de géographie alpine*, 1931.
- [208] PATRUCCO (Carlo E.), *I Sarraceni nelle Alpi Occidentali* en *Biblioteca della Societa storica subalpina*, t. XXXII, 1908.
- [209] VEHSE (O.), *Das Bündnis gegen den Sarazenen vom Jahre 915* en *Quellen und Forsch, aus italienischen Archive*, t. XIX, 1927.

§ 3.—Los húngaros

- [210] BÜDINGER (Max), *Oesterreichische Geschichte bis zum Ausgange des dreizehnten Jahrhunderts*, t. I, Leipzig, 1858.
- [211] CARO (G.), *Der Ungartribut unter Heinrich I.* en *Mitteilungen des Instituts für österr. Geschichtsforschung*, t. XX, 1899.
- [212] DARKÓ (E.), *Influences touraniennes sur l'évolution de l'art militaire des Grecs, des Romains et des Byzantins* en *Byzantion*, 1935 y 1937.
- [213] JOKAY (Z.), *Die ungarische Ortsnamenforschung* en *Zeitschrift für Ortsnamenforschung*, 1935.
- [214] KAINDL (Z.), *Beiträge zur älteren ungarischen Geschichte*, Viena, 1893.

- [215] LÜTTICH (Rudolf), *Ungarnzüge in Europa im 10. Jahrhundert*, Berlin, 1910 (*Ebering's Histor. Studien*, 74).
- [216] MACARTNEY (C. A.), *The Magyars in the ninth*, Cambridge, 1930 (Re-seña por G. MORAVSIK, en *Byzantinische Zeitschrift*, 1933).
- [217] MARCZALI (Heinrich), *Ungarns Geschichtsquellen im Zeitalter der Ar-paden*, Berlín, 1882.
- [218] MARQUART (J.), *Osteuropäische und ostasiatische Streifzüge*, Leipzig, 1903.
- [219] SAUVAGEOT (A.), *L'origine du peuple hongrois* en *Revue des études hong-roises*, t. II, 1924.
- [220] SCHÖNEBAUM (Herbert), *Die Kenntnis der byzantinischen Geschichtsschreiber von der ältesten Geschichte der Ungarn vor der Landnahme*, Berlín, 1922.
- [221] SEBESTYEN (Charles C. S.), *L'arc et la flèche des Hongrois* en *Nouvelle Revue de Hongrie*, t. LI, 1934.
- [222] STEINACKER (Harold), *Ueber Stand und Aufgabe der ungarischen Verfassungsgeschichte* en *Mitteilungen des Instituts für österr. Geschichtsforschung*, t. XVIII, 1907.
- [223] SZINNYEL, *Die Herkunft der Ungarn, ihre Sprache und Urkultur*, 2.^a ed., Berlín, 1923.
- [224] ZICHY (Étienne), *L'origine du peuple hongrois* en *Revue des études hong-roises*, t. I, 1923.

§ 4.—Los escandinavos en general y sus invasiones

- [225] ARBMAN (Holger) y STENBERGER (Marten), *Vikinger i Västerled* (Les Vikings sur les routes de l'Ouest), Estocolmo, 1935.
- [226] BUGGE (Alexander), *The Norse settlements in the British Islands* en *Transactions of the Royal Historical Society*, 1921.
- [227] BUGGE (Alexander), *Die Wikinger: Bilder aus der nordischen Vergangenheit*, Halle, 1906.
- [228] CLAPHAM (J. H.), *The horsing of the Danes* en *English Historical Review*, 1910.
- [229] COLLINGWOOD (W. G.), *Scandinavian Britain*, Londres, 1908.
- [230] CURTIS (E.), *The English and Ostmen in Ireland* en *English Historical Review*, 1908.
- [231] DARLINGTON (R. R.), *The last phase of Anglo-Saxon history* en *History*, 1937.
- [232] FALK (H.), *Altnordisches Seewesen* en *Wörter und Sachen*, t. IV, 1912.
- [233] GARAUD (Marcel), *Les invasions des Normands en Poitou et leurs conséquences* en *Rev. historique*, t. CLXXX, 1937.
- [234] GOSSES (I. H.), *Deensche Heerschappijen in Friesland gedurende den Noormannentid en Mededeelingen der koninklijke Akademie van Wetenschappen. Afd. Letterkunde*, Deel 56, Serie B, 1923.
- [235] HOFMEISTER (A.), *Ein angeblicher Normannenzug ins Mittelmeer um 825* en *Historische Aufsätze K. Zeumer dargebracht*, Weimar, 1909.
- [236] JACOBSEN (Lis), *Les Vikings suivant les inscriptions runiques du Danemark* en *Revue Historique*, t. CLVIII, 1938.
- [237] JORANSON (Einar), *The Danegeld in France*, Rock-Island, 1923 (Augustana Library Publ., 10).
- [238] KENDRICK (T. D.), *A history of the Vikings*, Londres, 1930.
- [239] LOT (F.), *La grande invasion normande de 856-862* en *Bibliothèque de l'École des Chartes*, 1908.

- [240] LOT (F.), *La Loire, l'Aquitaine et la Seine de 862 à 866 en Bibliothèque de l'École des Chartes*, 1915.
- [241] LOT (F.), *Le monastère inconnu pillé par les Normands en 845, en Bibliothèque de l'École des Chartes*, 1909.
- [242] MONTELIUS (Oskar), *Kulturgeschichte Schwedens von der ältesten Zeiten bis zum elften Jahrhundert*, Leipzig, 1906.
- [243] MONTELIUS (Oskar), *Sverige och Vikingafäderna västernt* (Suecia y las expediciones de los vikingos hacia el Oeste) en *Antikvarisk Tidskrift*, t. XXI, 2.
- [244] NORDENSTRENG (Rolf), *Die Züge der Wikinger*, trad. L. MEYN, Leipzig, 1925.
- [245] OMAN (Charles V. C.), *The danish kingdom of York en The Archaeological Journal*, t. XCI, 1934.
- [246] OLRİK (Axel), *Viking Civilization*, Londres, 1930.
- [247] PAULSEN (P.), *Studien zur Wikingerkultur*, Neumünster, 1933.
- [248] PRENTOUT (Henri), *Étude critique sur Dudon de Saint-Quentin*, 1916.
- [249] PRENTOUT (Henri), *Essai sur les origines et la formation du duché de Normandie*, Caen, 1911.
- [250] SHETELIG (Haakon), *Les origines des invasions des Normands (Bergens Museums Arbog, Historisk-antikvarisk rekke, nr. 1)*.
- [251] SHETELIG (Haakon), *Préhistoire de la Norvège*, Oslo, 1926 (Instituttet for sammenlignende Kulturforskning, Serie A, t. V).
- [252] STEENSTRUP (J.), *Normandiets Historie under de syv første Hertuger 911-1066* (con un resumen en francés) en *Mémoires de l'Académie royale des sciences et des lettres de Danemark*, 7.^a Serie, Sections des Lettres, t. V, n.^o 1, 1925.
- [253] STEENSTRUP (J.), *Normannerne*, 4 vol., Copenhague, 1876-1882 (El tomo I parcialmente traducido con el título *Études préliminaires pour servir à l'histoire des Normands*, en *Bullet. Soc. Antiquaires Normandie* t. V y aparte, 1881).
- [254] VAN DER LINDEN, *Les Normands à Louvain en Revue historique*, t. CXXIV, 1917.
- [255] VOGEL (W.), *Die Normannen und das fränkische Reich bis zur Gründung der Normandie (799-911)*, Heidelberg, 1906.
- [256] VOGEL (Walther), *Handelsverkehr, Städtewesen und Staatenbildung in Nordeuropa im früheren Mittelalter en Zeitschrift der Gesellschaft für Erdkunde zu Berlin*, 1931.
- [257] VOGEL (Walther), *Wik-Orte und Wikinger: einer Studie zu den Anfängen des germanischen Städtewesens en Hansische Geschichtsblätter*, 1935.
- [258] WADSTEIN, *Le mot viking*, en *Mélanges de philologie offerts à M. Johan Vising*, 1925.

§ 5.—La conversión del Norte

- [259] JOHNSON (E. N.), *Adalbert of Hamburg-Bremen en Speculum*, 1934.
- [260] MAURER (Konrad), *Die Bekehrung des norwegischen Stammes zum Christentume*, 2 vol., Munich, 1855-1856.
- [261] MOREAU (E. de), *Saint Anschaire*, Lovaina, 1930.
- [262] SCHMEIDLER (B.), *Hamburg-Bremen und Nordwest-Europa von 9, bis 11 Jahrh., Leipzig*, 1918.

§ 6.—Huellas y efectos de los establecimientos escandinavos

- [263] ANDERSON (Olaf S.), *The English hundred-names*, Lund, 1934.
- [264] BRÖNDAL (Viggo), *Le normand et la langue des Vikings en Normandie*, 1930.
- [265] EKWALL (E.), *How long did the Scandinavian language survive in England* en *A grammatical miscellany offered to O. Jespersen*, Copenhagen, 1930.
- [266] EKWALL (E.), *Scandinavians and Celts in the North-West of England*, Lund, 1918 (*Lunds Universitets Arsskrift*, N. F., Afd., 1, Bd. 14).
- [267] EKWALL (E.), *The scandinavian element* en A. MAWER y F. W. STENTON, *Introduction to the suvery of English Place-Names*, Part. I, Cambridge, 1929.
- [268] EKWALL (E.), *The scandinavian element* en H. C. DARBY, *An historical geography of England*, Cambridge, 1936.
- [269] EMANUELLI, *La colonisation normande dans le département de la Manche* en *Revue de Cherbourg*, 1907 y sig.
- [270] JESPERSEN (O.), *Growth and structure of the English language*, 7ª ed., Leipzig, 1933.
- [271] JORET (Ch.), *Les noms de lieu d'origine non romane et la colonisation germanique et scandinave en Normandie* en *Congrès du millénaire de la Normandie*, Rouen, 1912, t. II y (desarrollo) aparte, 1913.
- [272] LINDKVIST, *Middle English Place-Names of Scandinavian origin*, Upsala, 1912.
- [273] LOT (Ferdinand), *De l'origine et de la signification historique des noms de lieux en-ville et en-court en Romania*, 1933 (Cf. MARC BLOCH, *Réflexions d'un historien sur quelques travaux de toponymie* en *Annales d'histoire économique*, t. VI, 1934).
- [274] MAWER (A.), *Problems of Place-Name study*, Cambridge, 1929.
- [275] MAWER (A.), *The scandinavian sttlements in England as reflected in English Place-Names* en *Acta Philologica Scandinavica*, t. VII, 1932-33.
- [276] PRENTOUT (H.), *Le rôle de la Normandie dans l'histoire* en *Rev. historique*, t. CLX, 1929.
- [277] SHETELIG (H.), *Vikingeminner i Vest Europa* (Los recuerdos arqueológicos de los vikingos en la Europa Occidental), Oslo, 1933 (*Instituttet for sammenlignende kulturforskning*, A, XVI).
- [278] SION (Jules), *Les paysans de la Normandie orientale*, 1908.
- [279] SJÖGREN (A.), *Le genre des mots d'emprunt norrois en normand*, en *Romania*, 1928.
- [280] STENTON (F. M.), *The Danes in England* en *History*, 1920-21.
- [281] STENTON (F. M.), *The Danes in England* en *Proceedings of the British Academy*, t. XIII, 1927.

VI.— LOS VINCULOS DE LA SANGRE

§ 1.—Generalidades; solidaridad criminal

- [282] ROEDER (Fritz), *Die Familie bei der Angelsachsen*, Teil I, Halle, 1899 (*Studien zur englischen Philologie*, IV).
- [283] BRUNNER (Heinrich), *Sippe und Wergeld in der niederdeutschen Rechten* en BRUNNER, *Abhandlungen zur Rechtsgeschichte*, t. I, Weimar, 1931 (precedentemente *Zeitschr. der Savigny-St. G. A.*, III).

- [284] CATTIER (F.), *La guerre privée dans le comté de Hainaut en Annales de la Faculté de philosophie de Bruxelles*, t. I, 1889-90.
- [285] DUBOIS (Pierre), *Les asseurements au XIII^e siècle dans nos villes du Nord*, 1900.
- [286] ESPINAS (G.), *Les guerres familiales dans la commune de Douai aux XII^e et XIII^e siècles en Nouv. Revue historique de droit*, 1900.
- [287] FRAUENSTÄDT (Paul), *Blutrache und Todtschlagsühne im deutschen Mittelalter*, Leipzig, 1881.
- [288] HINOJOSA (Eduardo de), *Das germanische Element im spanischen Rechte en Zeitschrift der Savigny-Stiftung*, G. A., 1910.
- [289] HIS (R.), *Gelobter und gebotener Friede im deutschen Mittelalter en Zeitschrift der Savigny-Stiftung*, G. A., 1912.
- [290] PETIT-DUTAILLIS (Ch.), *Documents nouveaux sur les moeurs populaires et le droit de vengeance dans les Pays-Bas au XV^e siècle*, 1908 (con bibliografia).
- [291] PHILLPOTTS (Bertha Surtees), *Kindred and clan in the middle ages and after: a study in the sociology of the Teutonic races*, Cambridge, 1913 (Cambridge Archaeological and Ethnological Series).
- [292] VALAT (G.), *Poursuite privée et composition pécuniaire dans l'ancienne Bourgogne*, Dijon, 1907.
- [293] VAN KEMPEN (Georges), *De la composition pour homicide d'après la Loi Salique. Son maintien dans les Coutumes de Saint-Omer jusqu'à la fin du XVI^e siècle*, Saint-Omer, 1902.
- [294] WILKE (Carl), *Das Friedegebot: ein Beitrag zur Geschichte des deutschen Strafrechts*, Heidelberg, 1911 (Deutschrechtliche Beiträge, VI, 4).
- [294] bis YVER (J.), *L'interdiction de la guerre privée dans le très ancien droit normand (Extrait des travaux de la semaine d'histoire du droit normand)*, Caen, 1928.

§ 2.—El linaje como sociedad económica

- [295] BRUNNER (H.), *Der Totenteil in germanischen, Rechten en BRUNNER, Abhandlungen zur Rechtsgeschichte*, t. II. Welmar, 1937 (precedentemente en *Zeitschrift der Savigny-St.*, G. A., XIX).
- [296] CAILLEMER (Robert), *Les idées coutumières et la renaissance du droit romain dans le Sud-Est de la France: I «Laudatio» des héritiers en Essays in legal history ed. by P. Vinogradoff*, Oxford, 1913.
- [297] CAILLEMER (Robert), *Le retrait lignager dans le droit provençal en Studi giuridici in onore di Carlo Fadda*, t. IV. Naples, 1906.
- [298] FALLETI (Louis), *Le retrait lignager en droit coutumier français*, Paris, 1923.
- [299] FORMENTINI (Ubaldo), *Sulle origini e sulla costituzione d'un grande gentilizio feudale en Atti della Società ligure di storia patria*, t. LIII, 1926.
- [300] GÉNESTAL (Robert), *Le retrait lignager en droit normand en Travaux de la semaine d'histoire du droit normand...* 1923, Caen, 1925.
- [301] LAPLANCHE (Jean de), *La réserve contumière dans l'ancien droit français*, 1925.
- [302] PLUCKNETT (Théodore F. T.), *Bookland and Folkland dans The Economic history Review*, t. VI, 1935-1936 (con bibliografia).
- [303] PORÉE (Charles), *Les statuts de la communauté des seigneurs pariers de La Garde-Guérin (1928-1313) en Bibliothèque de l'École des Chartes*, 1907 y *Études historiques sur le Gévaudan*, 1919.

- [304] SCHULTZE (Alf.), *Augustin und der Seelteil des germanischen Erbrech's en Abh. der sächs. Akad. der Wiss., Phil. hist. KL*, 28.
- [305] TAMASSIO (G.), *Il diritto di prelazione e l'espropriazione forzata negli statuti dei comuni italiani en Archivio giuridico*, 1885.

VII.— LAS INSTITUCIONES PROPIAMENTE FEUDALES

§ 1.—Generalidades: orígenes del feudalismo franco⁵

- [306] BLOCH (Marc), *Feudalism (European) en Encyclopaedia of the social sciences*, VI, 1931.
- [307] BOURGEOIS (Em.), *Le capitulaire de Kiersy-sur-Oise: étude sur l'état et le régime politique de la société carolingienne à la fin du IX^e siècle d'après la législation de Charles le Chauve*, 1885.
- [308] CALMETTE (J.), *La Société féodale*, 1923 (Collection A. Colin).
- [309] DOPSCH (A.), *Benefizialwesen und Feudalität en Mitteilungen des oesterreichischen Instituts für Geschichtsforschung*, 1932.
- [310] DOPSCH (A.), *Die leudes und das Lehnwesen en Mitteilungen des oesterr. Instituts für Geschichtsforschung*, 1926.
- [311] DOPSCH (A.), *Die Wirtschaftsentwicklung der Karolingerzeit*, 2.^a ed. Viena, 1921-1922.
- [312] DUMAS (Auguste), *Le serment de fidélité et la conception du pouvoir du I^{er} au IX^e siècle en Revue historique de droit*, 1931 (Cf. Lor (F.), *Le serment de fidélité à l'époque franque en Revue belge de philologie*, 1933; DUMAS (A.), *Le serment de fidélité à l'époque franque, ibid*, 1935).
- [313] GANSHOF (F. L.), *Note sur les origenes de l'union du bénéfice avec la vassalité en Études d'histoire dédiées à la mémoire de Henry Pirenne* Bruselas, 1937.
- [314] GUILHIERMOZ (A.), *Essai sur les origines de la noblesse en France au moyen âge*, 1902.
- [315] HALPHEN (L.), *A propos du capitulaire de Quierzy en Revue historique*, t. CVI, 1911.
- [316] KIENAST (W.), *Die deutschen Fürsten im Dienste der Westmächte bis zum Tode Philipps des Schönen von Frankreich*, 2 vol., Utrecht, 1924-1931.
- [317] KIENAST (W.), *Lehnrecht und Staatsgewalt im Mittelalter en Histor. Zeitschrift*, t. CLVIII, 1938.
- [318] KRAWINKEL (H.), *Zur Entstehung des Lehnwesens*, Weimar, 1936.
- [319] LESNE (Em.), *Histoire de la propriété ecclésiastique en France*. 4 vol., Lille, 1910-1936.
- [320] MENZEL (Viktor), *Die Entstehung des Lehnwesens*, Berlin, 1890.
- [321] MAYER (Ernst), *Die Entstehung der Vasallität und des Lehnwesens en Festgabe für R. Sohm...* Munich, 1914.
- [322] MITTEIS (H.), *Lehnrecht und Staatsgewalt*, Weimar, 1933.
- [323] MITTEIS (H.), *Politische Prozesse des früheren Mittelalters in Deutschland und Frankreich en Sitzungsber. der Heidelbergen Akad. der Wissenschaften*, 1926.
- [324] ROTH (P.), *Feudalität und Unterthanenverband*, Weimar, 1863.
- [325] SOCIÉTÉ JEAN BODIN, *Les liens de vassalité et les immunités*, Bruselas, 1936 (y *Revue de l'Institut de Sociologie*, 1936).

⁵ Ver también, anteriormente.

- [326] VINOGRADOV (P.), *Foundations of Society y Feudalism* en [78], t. II et III.
- [327] WAITZ (G.), *Die Anfänge des Lehnwesens* en WAITZ, *Gesammelte Abhandlungen*, t. I, Gotinga, 1896.

§ 2.—Estudios por países o por regiones

- [328] BESELER (Georg), *System des gemeinen deutschen Privatrechts*, t. II, Berlín, 1885.
- [329] HOMEYER (C. G.), *System des Lehnrechts der sächsischen Rechtsbücher en Sachsenspiegel*, ed. Homeyer, t. II, 2, Berlín, 1844.
- [330] LIPPERT (Woldemar), *Die deutschen Lehnbücher*, Leipzig, 1903.
- [331] ADAMS (G. B.), *Anglo-saxons feudalism* en *American Historical Review*, t. VII, 1901-02.
- [332] CHEW (H. M.), *The English ecclesiastical tenants-in-chief and knight-service, especially in the thirteenth and fourteenth century*, Oxford, 1932.
- [333] DOUGLAS (D. C.), *Feudal documents from the abbey of Bury St-Edmunds*, Londres, 1932 (*Records of the Soc. and Ec. Hist. of England*, VIII): importante introducción.
- [333] bis JOLLIFFE (J. E. A.), *Northumbrian institutions* en *English Historical Review*, t. XLI, 1926.
- [334] MAC KECHNIE (W. S.), *Magna Carta: a commentary*, 2.^a, Glasgow 1914.
- [335] ROUND (H.), *Feudal England*, Londres, 1907.
- [336] ROUND (H.), *Military tenure before the Conquest* en *English historical Review*, t. XII, 1897.
- [337] STENTON (F. M.), *The changing feudalism of the middle ages* en *History*, t. XIX, 1934-35.
- [338] STENTON (F. M.), *The first century of English feudalism (1066-1166)*, Oxford, 1932.
- [339] MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, 2 vol., Madrid 1929. Traducción inglesa abreviada *The Cid and his Spain*, 1934; alemana *Das Spanien des Cid*, 2 vol., Munich, 1936-37.
- [340] MUÑOZ-ROMERO (T.), *Del estado de las personas en los reinos de Asturias y León* en *Revista de Archivos*, 1883.
- [341] PAZ (Ramón), *Un nuevo feudo castellano* en *Anuario de historia del derecho español*, 1928.
- [342] SÁNCHEZ-ALBORNOZ (Cl.), *Las behetrías y muchas páginas más sobre las behetrías* en *Anuario de historia del derecho español*, 1928.
- [343] SÁNCHEZ-ALBORNOZ (Cl.) *Un feudo castellano del XIII* en *Anuario de historia del derecho español*, 1926.
- [344] SECRÉTAN (E.), *De la féodalité en Espagne* en *Rev. Historique du droit* 1863
- [345] ESPINAY (G. d'), *La féodalité et le droit civil français*, Saumur, 1862 (*Rec. de l'Académie de Législation de Toulouse*. Entrega suplementaria).
- [346] DILLAY (Madeleine) *Le «service» annuel en deniers des fiefs de la région angevine* en *Mélanges Paul Fournier*, 1929.
- [347] BRUTAILS (J.-A.), *Les fiefs du roi et les alleux en Guienne* en *Annales de Midi*, 1917.
- [348] LAGUELLE (Henri), *Essai sur la conception féodale de la propriété foncière dans le très ancien droit normand*. 1902.
- [349] RABASSE (Maurice), *Du régime des fiefs en Normandie au moyen âge*, 1905.

- [350] RICHARDOT (Hubert), *Le fief roturier à Toulouse aux XII^e et XIII^e siècles* en *Rev. histor. de droit français*, 1935.
- [351] STRAYER (J. R.), *Knigt-Service in Normandy* en *Anniversary essays by students of Ch. H. Haskins*, 1929.
- [352] YVER (Jean), *Les contrats dans le très ancien droit normand*, 1926.
- [353] DEL GUIDICE (P.), y CALISSE (C.), *Feudo* en *Il Digesto italiano*, t. XI 2, 1892-1898.
- [354] SCHNEIDER (F.), *Die Entstehung von Burg Landgemeinde in Italien* Berlin, 1924 (*Abhandl. zur mittleren und neueren Gesch.*, 68).
- [355] WUNDERLICH (Erich), *Aribert von Antemiano, Erzbischof von Mailand* Halle, 1914.
- [356] BROOKE (Z. N.), *Pope Gregory VII's demand of fealty from William the Conqueror* en *English Historical Review*, t. XXVI, 1911.
- [357] ERDMANN (Karl), *Das Papsttum und Portugal im ersten Jahrhunderte der Portugiesischen Geschichte* en *Abh. der Preussischen Akademie, Phil-hist. Kl.* 1938.
- [358] JORDAN (Karl), *Das Eindringen des Lehnwesens in das Rechtsleben der römischen Kurie* en *Archiv für Urkundenforschung*, 1931.
- [359] KEHR (P.), *Die Belehnungen der süditalienischen Normannenfürsten durch die Päpste* en *Abhandl. der preussischen Akademie, Phil-hist. Kl.*, 1934.
- [360] KEHR (P.), *Das Papsttum und der katalanische Prinzipat bis zur Vereinigung mit Aragon* en *Abhandl. der preussischen Akademie, Phil-hist. Kl.*, 1926.
- [361] KEHR (P.), *Das Papsttum und die Königreiche Navarra und Aragon bis zur Mitte des XII Jahrhunderts* en *Abh. der pr. Akademie, Phil-hist. Kl.*, 1928.
- [362] KEHR (P.), *Wie und wann wurde das Reich Aragon ein Lehen römischen Kirche*, en *Sitzungsber. der preussischen Akademie, Phil-hist. Kl.*, 1925.
- [363] KÖLMEL (W.), *Rom und der Kirchenstaat im 10. und 11. Jahrhundert bis in die Anfänge der Reform*, Berlin, 1935 (*Abh. zur mittleren und neueren gesch.*, 78).
- [364] TOMASSETTI (G.), *Feudalismo romano* en *Rivista internazionale di scienze sociale*, t. V, 1894.
- [365] CAPASSO (B.), *Sul catalogo dei feudi e dei feudatari delle provincie napoletane sotto la dominazione normanna* en *Atti della r. Accademia de archeologia*, t. IV (1868-69).
- [366] CECI (C.), *Normanni di Inghilterra e Normanni d'Italia* en *Archivio Scientifico del R. Istituto Sup. di Sc. Economiche... di Bari*, t. VII, 1932-33.
- [367] MONTI (G.-M.), *Ancora sulla feudalità e i grandi domini feudali del regno di Sicilia* en *Rivista di storia del diritto ital.*, t. IV, 1921.
- [368] LA MONTE (J. L.), *Feudal monarchy in the Latin Kingdom of Jerusalem*, Cambridge (U.-S.), 1932 (*Monographs of the Mediaeval Acad.*, 4).

§ 3.—Compañía, vasallaje y homenaje

- [369] BLOCH (Marc), *Les formes de la rupture de l'hommage dans l'ancien droit féodal*, en *Nouvelle Revue historique de droit*, 1912.
- [370] BRUNNER (H.), *Zur Geschichte des fränkischen Gefolgswesens* en *Forschungen zur Geschichte des d. und fr. Rechtes*, Stuttgart, 1894 (precedentemente *Zeitschr. der Savigny St.*, G. A., IX).

- [371] CALMETTE (Joseph), *Le «comitatus» germanique et la vassalité en Nouvelle Revue Historique de droit*, 1904.
- [372] CHÉNON (E.), *Le rôle juridique de l'osculum dans l'ancien droit français en Mém. Soc. nationale des Antiquaires*, 8^e Serie, t. VI, 1919-1923.
- [373] DOUBLIER (Othmar), *Formalakte beim Eintritt in die altnorwegische Gefolgschat en Mitteilungen des Instituts für aesterr. Geschichtsforschung, Ergänzungsband VI*, 1901.
- [374] EHRENBURG (V.), *Commendation und Huldigung nach fränkischen Recht*, 1877.
- [375] EHRLSMANN (G.), *Die Wörter für «Herr» im Althochdeutschen en Zeitschrift für deutsche Wortforschung*, t. VII, 1905-06.
- [376] GROSSE (Robert), *Römische Militärgeschichte von Gallienus bis zum Beginn der Byzantinischen Themenverfassung*, Berlin, 1920.
- [377] HIS (Rudolf), *Todschlagsühne und Mannschaft en Festgabe für K. Güterbock*, Berlin, 1910.
- [378] JUD (J.), *Zur Geschichte und Herkunft von frz. «dru» en Archivum romanicum*, 1926.
- [379] LARSON (L. M.), *The King's Household in England before the Conquest...* Madison, 1904.
- [380] LÉCRIVAIN (Ch.), *Les soldats privés au Bas-Empire en Mélanges d'archéologie et d'histoire*, 1890.
- [381] LEICHT (P. S.), *Gesinde vassalli en Rendiconti della r. Accademia naz. dei Lincei, Sc. morali*, 6.^e Serie, t. III, 1927.
- [382] LITTLE (A. G.), *Gesiths and thegns en English historical Review*, t. IV, 1887.
- [383] MEYER-LÜBKE (W.), *Senyor, «Herr» en Wörter und Sachen*, t. VIII, 1923.
- [384] MIROT (Léon), *Les ordonnances de Charles VII relatives à la prestation des hommages en Mémoires de la Société pour l'Histoire du droit et des institutions des anciens pays bourguignons*, fasc. 2, 1935.
- [385] MÜLLER (Martin), *Minne und Dienst in der altfranzösischen Lyrik*, Marburgo, 1907.
- [386] MYRICK (Arthur B.), *Feudal terminology in medieval religious poetry en The romanic review*, t. XI, 1920.
- [387] PETOT (Pierre), *La capacité testimoniale du vassal en Revue historique de droit*, 1931.
- [388] PLATON (G.), *L'hommage féodal comme moyen de contracter des obligations privées*, en *Revue générale de droit*, t. XXVI, 1902.
- [389] RAMOS Y LOSCERTALES, *La «devotio iberica» en Anuario de Historia del derecho español*, 1924.
- [390] RICHTER (Elise), *Senior, Sire en Wörter und Sachen*, t. XII, 1929.
- [391] SCHUBERT (Carl), *Der Pflegesohn (nourri) im französischen Heldenepos*, Marburgo, 1906.
- [392] SEECK (Otto), *Buccellarii en PAULY WISSOWA, Real-Encyclopädie der classischen Altertumswissenschaft*, t. III, 1899.
- [393] SEECK (Otto), *Das deutsche Gefolgswesen auf römischem Boden en Zeitschrift der Savigny Stiftung*, G. A., 1896.
- [394] WAITZ (G.), *Ueber die Anfänge der Vassallität en WAITZ, Gesammelte Abhandl.*, t. I, Göttinga, 1896.
- [395] WECHSSLER (Eduard), *Frauendienst und Vassallität en Zeitschrift für französische Sprache*, t. XXIV, 1902.
- [396] WECHSSLER (E.), *Das Kulturproblem des Minnesangs*, t. I, Halle, 1907.
- [397] WINDISCH, *Vassus und vassallus en Berichte über die Verhandl. der k. sächs. Gesellschaft der Wissenschaften*, 1892.

- [398] BLOCH (Marc), *Un problème d'histoire comparée: la ministérialité en France et en Allemagne* en *Revue historique de droit*, 1928.
- [399] BONDROIT, *Les «precariæ verbo regis» devant le concile de Leptinnes* en *Revue d'histoire ecclésiastique*, 1900.
- [400] BRUNNER (H.), *Die Landschenkungen der Merowinger und Agilolfinger* en *Forschungen zur Geschichte des d. und fr. Rechtes*, Stuttgart, 1877 (precedentemente *Sitzungsber. der pr. Akad., Phil-hist. Kl.*, 1885).
- [401] CHÉNON (E.), *Étude sur l'histoire des alleux*, 1888.
- [402] CLOTET (L.), *Le bénéfice sous les deux premières races en Comptes rendus du Congrès scientifique international des catholiques*, 1891.
- [403] GIERKE (O.), *Allod* en *Beiträge zum Wörterbuch der deutschen Rechtssprache*, Weimar, 1908.
- [403] bis GLADISS (D. v.), *Die Schenkungen der deutschen Könige zu privatem Eigen* en *Deutsches Archiv für Geschichte des Mittelalters*, 1937.
- [404] KERN (H.), *Feodum, fief* en *Mémoires Soc. Linguistique Paris*, t. II, 1872.
- [405] KRAWINKEL (H.), *Feudum*, Weimar, 1928 (*Forschungen zum d. Recht*, III, 2).
- [406] KRAWINKEL (H.), *Untersuchungen zum fränkischen Benefizialrecht*, Weimar, 1936 (*Forschungen zum d. Recht*, II, 2).
- [407] JOLLIFFE (J. E. A.), *Alod and fee* en *Cambridge historical journal*, 1937.
- [408] LESNE (Em.), *Les bénéficiers de Saint-Germain des Prés au temps de l'abbé Irminon* en *Revue Mabillon*, 1922.
- [409] LESNE (Em.), *Les diverses acceptions du mot «beneficium» du VIII au IX^e siècle* en *Revue historique de droit*, 1921.
- [410] LOT (Ferdinand), *Origine et nature du bénéfice* en *Anuario de historia del derecho español*, 1933.
- [411] PÖSCHL (A.), *Die Entstehung des geistlichen Benefiziums* en *Archiv für Kathol. Kirchenrecht*, 1926.
- [412] ROTH (P.), *Geschichte des Benefizialwesens von den ältesten Zeiten bis ins zehnte Jahrhundert*, Erlangen, 1850.
- [413] SCHÄFER (D.), *Honor... im mittelalterlichen Latein* en *Sitzungsber. der pr. Akad., Phil-hist. Kl.*, 1921.
- [414] STUTZ (U.), *Lehen und Pfründe* en *Zeitschrift der Savigny Stiftung*, G. A., 1899.
- [415] WIART (René), *Le régime des terres du fise sous le Bas-Empire. Essai sur la precaria*, 1894.

§ 5.—El Derecho del feudo
(ver también, ACHER, [47])

- [416] ARBOIS DE JUBAINVILLE (d'), *Recherches sur la minorité et ses effets dans le droit féodal français* en *Bibliothèque de l'Éc. des Chartes*, 1851 y 1852.
- [417] BELLETTE (Em.), *La succession aux fiefs dans les coutumes flamandes*, 1927.
- [418] BLUM (Edgar), *La commise féodale* en *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis*, IV, 1922-23.

- [419] ERMOLAEF, *Die Sonderstellung der Frau im französischen Lehnrecht*. Ostermündingen, 1930.
- [420] GÉNESTAL (R.), *La formation du droit d'ânesse dans la coutume de Normandie en Normannia*, 1928.
- [421] GÉNESTAL (R.), *Le parage normand*, Caen, 1911 (*Biblioth. d'hist. du droit normand*, 2^e Serie, I, 2).
- [422] GÉNESTAL (R.), *Études de droit privé normand. I. la tutelle*, 1930 (*Biblioth. d'hist. du droit normand*, 2^a serie, III).
- [423] KLATT (Kurt), *Das Heergewäte*, Heidelberg 1908 (*Deutschrechtliche Beiträge*, t. II, fasc. 2).
- [424] MEYNAL (E.), *Les particularités des successions féodales dans les Assises de Jérusalem* en *Nouvelle Revue histor. de droit*, 1892.
- [425] MITTEIS (Heinrich), *Zur Geschichte der Lehnsvormundschaft en Alfred Schulze Festschrift*, Weimar, 1934.
- [426] SCHULZE (H. J. F.), *Das Recht der Erstgeburt in den deutschen Fürstenthäusern und seine Bedeutung für die deutsche Staatsentwicklung*. Leipzig, 1851.
- [427] STUTZ (U.), «Römerwergeld» und «Herrenfall» en *Abhandlungen der pr. Akademie, Phil-hist. Kl.*, 1934.
- [428] BAIST (G.), *Lige, liege* en *Zeitschrift für romanische Philologie*, t. XXVIII, 1904, p. 112.
- [429] BEADUOIN (Ad.), *Homme lige* en *Nouvelle Revue historique de droit*, t. VII, 1883.
- [430] BLOOMFIELD, *Salic «Litus»* en *Studies in honor of H. Collitz*, Baltimore, 1930.
- [431] BRÜCH (Joseph), *Zur Meyer-Lübke's Etymologischem Wörterbuch* en *Zeitschrift für romanische Philologie*, t. XXXVIII, 1917, p. 701-702.
- [432] GANSHOF (F. L.), *Depuis quand a-t-on pu en France être vassal de plusieurs seigneurs?* en *Mélanges Paul Fournier*, 1929. (Reseña W. KJENAST, *Historische Zeitschrift*, t. CXXI, 1929-1930).
- [433] PIRENNE (Henri), *Qu'est-ce qu'un homme lige?* en *Académie royale de Belgique, Bulletin de la classe des lettres*, 1909.
- [434] PÖHLMANN (Carl), *Das ligische Lehensverhältnis*, Heidelberg, 1931.
- [435] ZEGLIN (Dorothea), *Der «homo ligius» und die französische Ministerialität*, Leipzig, 1917 (*Leipziger Historische Abhandlungen*, XXXIX).

VIII.— EL REGIMEN FEUDAL COMO INSTITUCION MILITAR

§ 1.—Obras generales sobre el arte militar y los ejercicios

- [436] BALTZER (Martin), *Zur Geschichte des deutschen Kriegswesens in der Zeit von den letzten Karolingern bis auf Kaiser Friedrich II*, Leipzig, 1877.
- [437] BOUTARIC (Edgar), *Institutions militaires de la France*, 1863.
- [438] DELBRÜCK (Hans), *Geschichte der Kriegskunst im Rahmen der politischen Geschichte*, t. III, Berlín, 1907.
- [439] DELPECH (H.), *La tactique au XIII^e siècle* 2 vol., 1886.
- [440] FRAUENHOLZ (Eugen v.), *Entwicklungsgeschichte des deutschen Heerwesens*, t. I, *Das Heerwesen der germanischen Frühzeit, des Frankenreiches und des ritterlichen Zeitalters*, Munic, 1935.
- [441] KÖHLER (G.), *Entwicklung des Kriegswesens und der Kriegsführung in der Ritterzeit*, 3 vol., Breslau, 1886-1893.

- [442] OMAN (Ch.), *A history of the art of war. The middle ages from the fourth to the fourteenth century*, 2^a ed., Londres, 1924.

§ 2.—*Los problemas de la caballería y del armamento*

- [443] BACH (Volkmar), *Die Verteidigungswaffen in den altfranzösischen Artus- und Abenteuerromanen*, Marburgo, 1887 (Ausg. und Abh. aus dem Gebiete der roman. Philologie, 70).
- [444] BRUNNER (Heinrich), *Der Reiterdienst und die Anfänge des Lehnwesens* en *Forschungen zum d. und fr. Recht*, Stuttgart, 1874 (precedentemente *Zeitschrift der Savigny-Stift.*, G. A., VIII).
- [445] DEMAY (G.), *Le costume au moyen âge d'après les sceaux*, París, 1880.
- [446] GESSLER (E. A.), *Die Trutzwaffen der Karolingerzeit vom VIII. bis zum XI. Jahrhundert*. Bâle, 1908.
- [447] GIESSE (W.), *Waffen nach den provenzalischen Epen und Chroniken des XII. und XIII. Jahrhunderts* en *Zeitsch. für roman. Philologie*, t. LII, 1932.
- [448] LEFEBVRE DES NOËTTES, *Lattelage et le cheval de selle à travers les âges*, 2 vol., 1931 (Cf. MARC BLOCH. *Les inventions médiévales*, en *Annales d'hist. économique*, 1935).
- [449] MANGOLDT-GAUDLITZ (Hans von), *Die Reiterei in den germanischen und frankischen Heeren bis zum Ausgang der deutschen Karolinger*, Berlin, 1922 (*Arbeiten zur d. Rechts und Verfassungsgeschichte*, IV).
- [450] ROLOFF (Gustav), *Die Umwandlung des fränkischen Heeres von Chlodwig bis Karl den Grossen* en *Neue Jahrbücher für das klassische Altertum*, t. IX, 1902.
- [451] SÁNCHEZ-ALBORNOZ (Cl.), *Los Árabes y los orígenes del feudalismo* en *Anuario de historia del derecho español*, 1929; *Les Arabes et les origines de la féodalité* en *Revue historique de droit*, 1933.
- [452] SÁNCHEZ-ALBORNOZ (Cl.), *La caballería visigoda* en *Wirtschaft und Kultur: Festschrift zum 70. Geburtstag von A. Dopsch*, Viena, 1938.
- [453] SCHIRLING (V.), *Die Verteidigungswaffen im altfranzösischen Epos*, Marburgo, 1887 (Ausg. und Abh. aus dem Gebiete der roman. Philologie, 69).
- [454] SCHWIETERING (Julius), *Zur Geschichte vom Speer und Schwert im 12. Jahrhundert* en *Mitteilungen aus dem Museum für Hamburgische Geschichte*, N^o 3 (8 Beiheft, 2. Teil zum Jahrbuch der Hamburgischen wissenschaftlichen Anstalten, XXIX, 1911).
- [455] STERNBERG (A.), *Die Angriffswaffen im altfranzösischen Epos*, Marburgo, 1886 (Ausg. und Abh. aus dem Gebiete der roman. Philologie, 48).

§ 3.—*La obligación militar y los ejércitos asalariados*

- [456] FEHR (Hans), *Landfolge und Gerichtsfolge im fränkischen Recht* en *Festgabe für R. Sohm*, Muchich, 1914.
- [457] NOYES (A. G.), *The military obligation in mediaeval England*, Columbus (Ohio), 1931.
- [458] ROSENHAGEN (Gustav), *Zur Geschichte der Reichsheerfahrt von Heinrich VI. bis Rudolf von Habsburg*, Meissen, 1885.
- [459] SCHMITTHENNER (Paul), *Lehnkriegswesen und Söldnertum im abendländischen Imperium des Mittelalters* en *Histor. Zeitschrift*, 1934.

- [460] WEILAND (L.), *Die Reichsheerfahrt von Heinrich V. bis Heinrich VI, nach ihrer staatsrechtlichen Seite en Forschungen zur d. Geschichte*, t. VII, 1867.

§ 4.—El castillo

- [461] ARMITAGE (E. S.), *Early Norman Castles of the British Isles*, Londres, 1913 (cf. ROUND, *English Historical Review*, 1912, p. 544).
 [462] COULIN (Alexander), *Befestigungshoheit und Befestigungsrecht*, Leipzig, 1911.
 [463] DESMAREZ (G.), *Fortifications de la frontière du Hainaut et du Brabant au XII^e siècle en Annales de la Soc. royale d'archéologie de Bruxelles*, 1914.
 [464] ENLART (C.), *Manuel d'archéologie française. Deuxième partie. T. II. Architecture militaire et navale*, 1932.
 [465] PAINTER (Sidney), *English castles in the middle-ages en Speculum*, 1935.
 [466] ROUND (J. H.), *Castle-guard en The archaeological journal*, LIX, 1902.
 [467] SCHRADER (Erich), *Das Befestigungsrecht in Deutschland*, Göttingen, 1909.
 [468] SCHUCHARDT (C.), *Die Burg im Wandel der Geschichte*, Potsdam, 1931.
 [469] THOMPSON (A. Hamilton), *Military architecture in England during the middle-ages*, Oxford, 1912.

IX.— LOS VINCULOS DE DEPENDENCIA EN LAS CLASES INFERIORES⁶

(cf. CI. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, n.º [342])

- [470] BELOW (G. v.), *Geschichte der deutschen Landwirtschaft des Mittelalters*, Jena, 1937.
 [471] BLOCH (Marc), *Les caractères originaux de l'histoire rurale française*, 1931.
 [472] BLOCH (Marc), *Les «colliberti», étude sur la formation de la classe servile en Revue historique*, t. CLVII, 1928.
 [473] BLOCH (Marc), *De la cour royale à la cour de Rome: le procès des serfs de Rosny-sous-Bois en Studi di storia e diritto in onore di E. Besta*, Milán, 1938.
 [474] BLOCH (Marc), *Liberté et servitude personnelles au moyen âge en Anuario de historia del derecho español*, 1933.
 [474] bis BLOCH (Marc), *Les transformations du servage en Mélanges d'histoire du moyen âge offerts à M. F. Lot*, 1925.
 [475] BOEREN (P.-C.), *Étude sur les tributaires d'église dans le comté de Flandre du IX^e au XIV^e siècle*, Amsterdam, 1936 (Uitgaven van het Instituut voor middeleeuwsche Geschiedenis der... Universitet te Nijmegen, 3).

⁶ Bibliografía sumaria limitada por principio a los trabajos más importantes relativos a las dependencias personales. La bibliografía general del señorío rural y de las poblaciones campesinas se dará en otro volumen de la colección; los trabajos sobre la división de las clases, en general, se indicarán en el segundo volumen sobre la sociedad feudal.

- [476] CARO (G.), *Beiträge zur älteren deutschen Wirtschafts- und Verfassungsgeschichte*, Leipzig, 1905.
- [477] CARO (G.), *Neue Beiträge zur deutschen Wirtschafts- und Verfassungsgeschichte*, Leipzig, 1911.
- [478] COULTON (G. G.), *The medieval village*, Cambridge, 1925.
- [479] HINOJOSA (E. de), *El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña*, Madrid, 1905.
- [480] KELLER (Robert v.), *Freiheitsgarantien für Person und Eigentum im Mittelalter*, Heidelberg, 1933 (*Deutschrechtliche Beiträge*, XIV, 1).
- [481] KIELMEYER (O. A.), *Die Dorfbefreiung auf deutschen Sprachgebiet*, Bonn, 1931.
- [482] LUZIZATO (G.), *I servi nelle grande proprietà ecclesiastiche italiane nei secoli IX e X*, Pisa, 1910.
- [483] MINNIGERODE (H. v.), *Wachzinsrecht* en *Vierteljahrschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, 1916.
- [484] PERRIN (Ch.-Edmond), *Essai sur la fortune immobilière de l'abbaye alsacienne de Marmoutier*, Estrasburgo, 1935.
- [485] PERRIN (Ch.-Edmond), *Recherches sur la seigneurie rurale en Lorraine d'après les plus anciens censiers*, Estrasburgo.
- [486] PETIT (A.), *Coliberti ou culverts: essai d'interprétation des textes qui les concernent (X^e-XII^e siècles)*, Limoges, 1926.
- [487] PETIT (A.), *Coliberti ou culverts: réponse à diverses objections*, Limoges, 1930.
- [488] PETOT (P.), *L'hommage servile* en *Revue historique de droit*, 1927 (cf. la contribución del mismo autor [494]).
- [489] PETOT (P.), *La commendise personnelle* en *Mélanges Paul Fournier*, 1929 (cf. MARC BLOCH, *Ann. d'hist. écon.*, 1931, p. 254 y sig.).
- [490] PIRENNE (Henri), *Liberté et propriété en Flandre du VII^e au IX^e siècle* en *Bulletin Académie royale de Belgique*, Cl. Lettres, 1911.
- [491] PUIGARNAU (Jaime M. Mans), *Las clases serviles bajo la monarquía visigoda y en los estados cristianos de la reconquista española*, Barcelona, 1928.
- [492] SÉE (Henri), *Les classes rurales et le régime domanial en France au moyen-âge*, 1901.
- [493] SEELIGER (G.), *Die soziale und politische Bedeutung der Grundherrschaft im früheren Mittelalter* en *Abhandlungen der sächsischen Gesellschaft der Wissensch.*, t. XX, 1903.
- [494] SOCIÉTÉ JEAN BODIN, *Le servage*, Bruselas, 1937 (y *Revue de l'Institut de Sociologie*, 1937).
- [495] SOCIÉTÉ JEAN BODIN, *La ternure*, Bruselas, 1938.
- [496] THIBAUT (Fabien), *La condition des personnes en France du IX^e siècle au mouvement communal* en *Revue historique de droit*, 1933.
- [497] VACCARI (P.), *L'affrancazione dei servi della gleba nell'Emilia e nella Toscana*, Bolonia, 1925 (*R. Accademia dei Lincei, Commissione per gli atti delle assemblee costituzionali*).
- [498] VANDERKINDERE, *Liberté et propriété en Flandre du IX^e au XII^e siècle* en *Bulletin Académie royale de Belgique*, Cl. des Lettres, 1906.
- [499] VERRIEST (L.), *Le servage dans le comté de Hainaut* en *Académie royale de Belgique. Cl. des Lettres. Mémoires in-8^o, 2^e Serie*, t. VI, 1910.
- [500] VINOGRADOFF (P.), *Villainage in England*, Oxford, 1892.
- [501] WELLER (K.), *Die freien Bauern in Schwaben* en *Zeitschrift der Savigny Stift.*, G. A., 1934.
- [502] WITTICH (W.), *Die Frage der Freibauern* en *Zeitschrift der Savigny Stift.*, G. A., 1934.

X.— ALGUNOS PAISES SIN FEUDALISMO

§ 1.—Cerdeña

- [503] BESTA (E.), *La Sardegna medievale*, 2 vol., Palermo, 1909.
- [504] RASPI (R.-C.), *Le classi sociali nella Sardegna medioevale*, Cagliari, 1938.
- [505] SOLMI (A.), *Studi storici sulle istituzioni della Sardegna nel medio evo*. Cagliari, 1917.

§ 2.—Las sociedades alemanas de las orillas del Mar del Norte

- [506] GOSSE (J. H.), *De Friesche Hoofdeling en Mededeelingen der Kl. Akademie van Wetenschappen, Afd. Letterk.*, 1933.
- [507] KÖHLER (Johannes), *Die Struktur der Dithmarscher Geschlechter*, Heide, 1915.
- [508] MARTEN (G.) et MÄCKELMANN (K.), *Dithmarschen*, Heide, 1927.
- [509] SIEBS (B. E.), *Grundlagen und Aufbau der altfriesischen Verfassung*. Breslau, 1933 (*Untersuchungen zur deutschen Staat und Rechtsgeschichte*, 144).

BIBLIOGRAFIA

TOMO II. LAS CLASES Y EL GOBIERNO DE LOS HOMBRES

NOTA PARA EL USO DE LA BIBLIOGRAFIA

Los principios generales que han servido de norma para la confección de esta bibliografía fueron expuestos en el encabezamiento del instrumento de trabajo de idéntica naturaleza que figura al final del volumen titulado: *La Sociedad Feudal. La formación de los vínculos de dependencia*. Hemos evitado aquí, con pocas excepciones, la repetición de los títulos de las obras ya registradas en el inventario precedente, al que el lector deberá remitirse, especialmente para todos los estudios generales sobre la sociedad feudal.

PLAN DE LA BIBLIOGRAFIA

- I. *Las clases en general y la nobleza*.—1. Generalidades sobre la historia de las clases y de la nobleza.—2. La investidura: los textos litúrgicos.
3. Los tratados de la caballería.—4. Trabajos sobre la caballería y la investidura.—5. Los ennoblecimientos.—6. La vida noble y caballeresca.—7. Los escudos de armas.—8. "Sergents" y "sergenteries".
- II. *La Iglesia en la sociedad feudal: la protección señorial*.
- III. *Las justicias*.
- IV. *El movimiento de las paces*.
- V. *La institución monárquica*.
- VI. *Los poderes territoriales*.
- VII. *Las nacionalidades*.
- VIII. *El feudalismo en la historia comparada*.

I.— LAS CLASES EN GENERAL Y LA NOBLEZA

1.—Generalidades sobre la historia de las clases y de la nobleza

- [1] BLOCH (Marc), *Sur le passé de la noblesse française: quelques jalons de recherche en Annales d'histoire économique et sociale*, 1936.
- [2] DENHOLM-YOUNG (N.), *En remontant le passé de l'aristocratie anglaise: le moyen-âge en Annales d'histoire économique et sociale*, 1937.

- [3] DESBROUSSES.(X.), *Condition personnelle de la noblesse au moyen-âge*, Burdeos, 1901.
- [4] DU CANGE, *Des chevaliers bannerets. Des gentilshommes de nom et d'armes* (Dissertations sur l'histoire de saint Louis, IX et X) en *Glossarium*, ed. Henschel, t. VII.
- [5] DUNGERN (O. v.), *Comes, liber, nobilis in Urkunden des 11. bis 13. Jahrhundert* en *Archiv für Urkundenforschung*, 1932.
- [6] DUNGERN (O. v.), *Der Herrenstand im Mittelalter*, t. I. Papiermühle, 1908.
- [7] DUNGERN (O. v.), *Die Entstehung der Landeshoheit in Oesterreich*, Vienna, 1930.
- [8] ERNST (Viktor), *Die Entstehung des niederen Adels*, Stuttgart, 1916.
- [9] ERNST (Viktor), *Mittelfreie, ein Beitrag zur schwäbischen Standesgeschichte*, 1920.
- [10] FEHR (Hans), *Das Waffenrecht der Bauern im Mittelalter* en *Zeitschrift der Savigny Stiftung*, G. A., 1914 y 1917.
- [11] FICKER (Julius), *Vom Heerschilde*, Innsbruck, 1862.
- [12] FORST-BATTAGLIA (O.), *Vom Herrenstande*, Leipzig, 1916.
- [13] FRENSDORFF (F.), *Die Lehnfähigkeit der Bürger* en *Nachrichten der K. Gesellschaft der Wissensch. zu Göttingen, Phil-hist. Kl.*, 1894.
- [14] GARCIA RIVES (A.), *Clases sociales en León y Castilla (Siglos X-XIII)* en *Revista de Archivos*, t. XLI et XLII, 1921 y 1922.
- [15] GUILHIERMOZ (A.), *Essai sur les origines de la noblesse en France au moyen-âge*, 1902.
- [16] HECK (Philipp), *Beiträge zur Geschichte der Stände im Mittelalter*, 2 vol., Halle, 1900-1905.
- [17] HECK (Ph.), *Die Ständegliederung des Sachsen im frühen Mittelalter*, Tübinga, 1927.
- [18] HECK (Ph.) *Uebersetzungsproblemen im früheren Mittelalter*, Tübinga, 1931.
- [19] LANGLOIS (Ch.-V.), *Les origines de la noblesse en France* en *Revue de Paris*, 1904, V (sobre el [15]).
- [20] LA ROQUE (de), *Traité de la noblesse*, 1761.
- [21] LINTZEL (M.), *Die ständigen Ehehindernisse in Sachsen* en *Zeitschr. der Savigny-Stiftung*, G. A., 1932.
- [22] MARSAY (de), *De l'âge des privilèges au temps des vanités*, 1934 y Supplément, 1933.
- [23] MINNIGERODE (H. v.), *Ebenburt und Echtheit. Untersuchungen zur Lehre von der adeligen Heiratsebenburt vor dem 13. Jahrhundert*, Heidelberg, 1932 (*Deutschrechtliche Beiträge*, VIII, 1).
- [24] NECKEL (Gustav), *Adel und Gefolgschaft* en *Beiträge zur Gesch. der deutschen Sprache*. t. XLVI, 1916.
- [25] NEUFBOURG (de), *Les origines de la noblesse* en [22], Supplément.
- [26] OTTO (Eberhard F.), *Adel und Freiheit im deutschen Staat des frühen Mittelalters*, Berlin, 1937.¹
- [27] PLOTHO (V.), *Die Stände des deutschen Reiches im 12. Jahrhundert und ihre Fortentwicklung* en *Vierteljahrschrift für Wappen-Siege-und Familienkunde*, t. XLV, 1917.
- [28] REID (R. R.), *Barony and Thanage* en *English historical Review*, tomo XXXV, 1920.
- [29] ROUND (J. A.), «*Barons*» and «*knight*s» in the Great Charter en *Magna Carta: Commemoration essays*, Londres, 1917.
- [30] ROUND (J. A.), *Barons and peers* en *English historical Review*, 1918.
- [31] SANTIFALLER (Leo), *Ueber die Nobiles* en SANTIFALLER, *Das Brixner*

Domkapitel in seiner persönlichen Zusammensetzung, t. I, pp. 59-64, Innsbruck, 1924 (*Schleiern-Schriften*, 7).

- [32] SCHNETTLER (Otto), *Westfalens Adel und seine Führerrolle in der Geschichte*, Dortmund, 1926.
- [33] SCHNETTLER (Otto), *Westfalens alter Adel*, Dortmund, 1928.
- [34] SCHULTE (Aloys), *Der Adel und die deutsche Kirche im Mittelalter*, 2.^a ed., Stuttgart.
- [35] VOGT (Friedrich), *Der Bedeutungswandel des Wortes edel*, Marburgo, 1909 (*Marburger Akademische Reden*, n.º 20).
- [36] WERMINGHOFF (Albert), *Ständische Probleme in der Geschichte der deutschen Kirche des Mittelalters* en *Zeitschrift der Savigny-Stiftung*, K. A., 1911.
- [37] WESTERBLAD (C. A.), *Baro et ses dérivés dans les langues romanes*, Upsala, 1910.

2.—La investidura: los textos litúrgicos

- [38] ANDRIEU (Michel), *Les ordines romani du haut moyen-âge I. Les manuscrits*. Lovaina, 1931 (*Spicilegium sacrum lovaniense*, 11).
- [39] FRANZ (Ad.), *Die kirchlichen Benediktionen des Mittelalters*. 2 vol. Friburgo de Brisgovia, 1909.
- [40] *Benedictio ensis noviter swccinti*, Pontifical de Maguncia: ms. y ed. cf. ANDRIEU, pág. 178 e índice palabra *ensis*; facsimil MONACI, *Archivio paleografico*, t. II, n. 73.
- [41] *Bendición de la espada*: Pontifical de Besanzón: cf. ANDRIEU, p. 445. Ed.: MARTÈNE, *De antiquis eccl. ritibus*, t. II, 1788, p. 239; FRANZ, t. II, p. 294.
- [42] Liturgia de la investidura: Pontifical de Reims; cf. ANDRIEU, p. 112. Ed. HITTORP, *De divinis catholicae ecclesiae officiis*, 1719, col. 178; FRANZ, t. II, p. 295.
- [43] Liturgia de la investidura: Pontifical de Guill. Durant. Ed. J. CATALANI, *Pontificale romanum*, t. I, 1738, p. 424.
- [44] Liturgia de la investidura: Pontifical romano. Ed. (entre otros) CATALANI, t. I, p. 419.

3.—Los tratados de la caballería

- [45] BONIZO, *Liber de vita christiana*, ed. PERELS, 1930 (*Texte zur Geschichte des römischen und kanonischen Rechtes I*), VII, 28.
- [46] CHRÉTIEN DE TROYES, *Perceval le Gallois*, ed. POTVIN, t. II, v. 2831 y siguientes.
- [47] *Lancelot* en H. O. SOMMER, *The vulgate version of the Arthurian romances*, t. III, 1, p. 113-115.
- [48] DER MEISSNER, «Swer ritters name wil empfan...», en F. H. von der HAGEN, *Minnesinger*, t. III, p. 107, n.º 10.
- [49] NAVONE (G.), *Le rime di Folgore da San Gemignano*, Bolonia, 1880, p. 45-49 (*Scelta di curiosità letterarie*, CLXXII).
- [50] *L'Ordene de Chevalerie* en BARBAZAN, *Fabliaux*, 2.^a ed. por MÉON, t. I, 1808, p. 59-79.
- [51] RAIMUNDO LULIO, *Libro de la orden de Caballería*, ed. J. R. de LUANCO, Barcelona, R. Academia de Buenas Letras, 1901. Traducción francesa en P. ALLUT, *Etude biographique et historique sur Symphorien Champier*, Lyon, 1859, p. 266 y sig. Traducción inglé

sa, *The book of the order of chivalry*, translated and printed by W. Caxton, ed. BYLES, 1926 (*Early English Texts Soc.*, t. CLXVIII).

4.—Trabajos sobre la caballería y la investidura

- [52] BARTHÉLEMY (Anatole de), *De la qualification de chevalier en Revue nobiliaire*, 1868.
- [53] ERBEN (Wilhelm), *Schwertleite und Ritterschlag: Beiträge zu einer Rechtsgeschichte der Waffen* en *Zeitschrift für historische Waffenkunde*, t. VIII, 1918-1920.
- [54] GAUTIER (Léon), *La chevalerie*, 3^e ed., S. d.
- [55] MASSMANN (Ernst Heinrich), *Schwertleite und Ritterschlag, dargestellt auf Grund der mittelhochdeutschen literarischen Quellen*, Hamburgo, 1932.
- [56] PIVANO (Silvio), *Lineamenti storici e giuridici della cavalleria medioevale* en *Memorie della r. Accad. delle scienze di Torino*, Serie II, t. LV, 1905, *Scienze Morali*.
- [57] PRESTAGE (Edgar), *Chivalry: a series of studies to illustrate its historical significance and civilizing influence, by members of King's College*, London, Londres, 1928.
- [58] ROTH VON SCHRECKENSTEIN (K. H.), *Die Ritterwürde und der Rittersstand. Historisch-politische Studien über deutsch-mittelalterliche Standesverhältnisse auf dem Lande und in der Stadt*, Friburgo de Brisgovia, 1886.
- [59] SALVEMINI (Gaetano), *La dignità cavalleresca nel Comune di Firenze*, Florencia, 1896.
- [60] TREIS (K.), *Die Formalitäten des Ritterschlags in der altfranzösischen Epik*, Berlín, 1887.

5.—Los ennoblecimientos

- [61] ARBAUMONT (J.), *Des anoblissements en Borugogne* en *Revue nobiliaire*, 1866.
- [62] BARTHÉLEMY (Anatole de), *Étude sur les lettres d'anoblissement en Revue nobiliaire*, 1869.
- [63] KLÜBER (J. L.), *De nobilitate codicillari* en KLÜBER, *Kleine juristische Bibliothek*, t. VII, Erlangen, 1793.
- [64] THOMAS (Paul), *Comment guy de Dampierre, comte de Flandre, anoblissait les roturiers* en *Commission histor. du Nord*, 1933; cf. P. THOMAS, *Textes historiques sur Lille et le Nord*, t. II, 1936, p. 229.

6.—La vida noble y caballeresca

- [65] APPEL (Carl), *Bertran von Born*, Halle, 1931.
- [66] BORMANN (Ernst), *Die Jagd in den altfranzösischen Artus-und Abenteuer-romanen*, Marburgo, 1887 (*Ausg. und Abh. aus dem Gebiete der roman. Philologie*, 68).
- [67] DU CANGE, *De l'origine et de l'usage des tournois. Des armes à outrance, des joustes, de la Table Ronde, des behourds et de la quintaine* (*Dissertations sur l'histoire de saint Louis*, VI et VII) en *Glossarium*, ed. HENSCHEL., t. VII.
- [68] DUPIN (Henri), *La courtoisie au moyen âge (d'après les textes du XII^e et du XIII^e siècle)* [1931].

- [69] EHRISMANN (G.), *Die Grundlagen des ritterlichen Tugendsystems* en *Zeitschrift für deutsches Altertum*, t. LVI, 1919.
- [70] ERDMANN (Carl), *Die Entstehung des Kreuzzugsgedankens*. Stuttgart, 1935 (*Forschungen zur Kirchen-und Geistesgeschichte*, VI).
- [71] GEORGE (Etienne), *The contribution of Flanders to the Conquest of England* en *Revue Belge de philologie*, 1926.
- [72] GILSON (Etienne), *L'amour courtois*, en GILSON, *La Théologie Mystique de saint Bernard*, 1934, pp. 192-215.
- [73] JANIN (R.), *Les «Francs» au service des Byzantins* en *Échos d'Orient*, t. XXXIX, 1930.
- [74] JEANROY (Alfred), *La poésie lyrique des troubadours*. 2 vol., 1934.
- [75] CH.-V. LANGLOIS, *Un mémoire inédit de Pierre du Bois, 1313: De torneamentis et justis* en *Revue Historique*, t. XLI, 1889.
- [76] NAUMANN (Hans), *Ritterliche Standeskultur um 1200* en NAUMANN (H.) y MÜLLER (Gunther), *Höfische Kultur*. Halle, 1929 (*Deutsche Vierteljahrschrift für Literaturwissenschaft und Geistesgeschichte, Buchreihe*, t. XVII).
- [77] NAUMANN (Hans), *Der staufische Ritter*, Leipzig, 1936.
- [78] NIEDNER (Felix), *Das deutsche Turnier im XII, um XIII. Jahrhundert*, Berlín, 1881.
- [79] PAINTER (Sidney), *William Marshal, knight-errant, baron and regent of England*, Baltimore, 1933 (*The Johns Hopkins Historical Publications*).
- [80] RUST (Ernst), *Die Erziehung des Ritters in der altfranzösischen Epik*, Berlín, 1888.
- [81] SCHRADER (Werner), *Studien über das Wort «höfisch» in der mittelhochdeutschen Dichtung*, Bonn, 1935.
- [82] SCHULTE (Aloys), *Die Standesverhältnisse der Minnesänger*, en *Zeitschrift für deutsches Altertum*, t. XXXIX, 1895.
- [83] SCHULTZ (Alwin), *Das höfische Leben zur Zeit der Minnesinger*, 2ª ed., 2 vol., 1889.
- [84] SEILER (Friedrich), *Die Entwicklung der deutschen Kultur im Spiegel des deutschen Lehnworts, II, Von der Einführung des Christentums bis zum Beginn der neueren Zeit*, 2ª ed., Halle, 1907.
- [85] WHITNEY (Maria P.), *Queen of mediaeval virtues: largesse* en *Vassar Mediaeval Studies...* edited by, C. F. FISKE, New Haven, 1923.
- [86] BARTHÉLEMY (A. de), *Essai sur l'origine des armoiries féodales* en *Mém. soc. antiquaires de l'Ouest*, t. XXXV, 1870-71.
- [87] ILGEN (Th.), *Zur Entstehung und Entwicklungsgeschichte der Wappen* en *Korrespondenzblatt des Gesamtvereins der d. Geschichts-und Altertumsvereine*, t. LXIX, 1921.
- [88] ULMENSTEIN (Chr. U. v.), *Ueber Ursprung und Entstehung des Wapenwesens*, Weimar, 1935 (*Forsch. zum deutschen Recht*, I, 2).

8.—“Sergents” y “sergenteries”

(Para la bibliografía alemana y francesa anterior a 1925, ver GANSHOF, [91].)

- [89] BLOCH (Marc), *Un problème d'histoire comparée: la ministérialité en France et en Allemagne*, en *Revue historique de droit*, 1928.
- [90] BLUM (E.), *De la patrimonialité des sergenteries fieffées dans l'ancienne Normandie*, en *Revue générale de droit*, 1926.
- [91] GANSHOF (F. L.), *Étude sur les ministeriales en Flandre et en Lotha-*

ringie, en *Mém. Acad. royale Belgique, Cl. Lettres*, in-8, 2.^a serie, XX, 1926.

- [92] GLADISS (D. v.), *Beiträge zur Geschichte der staufischen Ministerialität*, Berlin, 1934 (*Ebering's Histor. Studien*, 249).
- [93] HAENDLE (Otto), *Die Dienstmannen Heinrichs des Löwen*, Stuttgart, 1930 (*Arbeiten zur d. Rechts- und Verfassungsgeschichte*, 8).
- [94] KIMBALL (E. G.), *Serjeanty tenure in mediaeval England*. New York, 1936 (*Yale Historical Publications, Miscellany*, XXX).
- [95] LE FOYER (Jean), *L'office héréditaire de Focarius regis Angliae*, 1931 (*Biblioth. d'histoire du droit normand*, 2.^a serie, 4).
- [96] STENGEL (Edmund E.), *Ueber den Ursprung der Ministerialität en Papsttum und Kaisertum: Forsch...* P. Kehr dargebracht. Munich, 1925.

II.— LA IGLESIA EN LA SOCIEDAD FEUDAL: LA PROTECCION SEÑORIAL

No se ha juzgado procedente enumerar aquí las historias generales de la Iglesia, en su conjunto o por países, ni tampoco los trabajos relativos a los diversos problemas de la historia eclesiástica, propiamente dicha. Nos limitaremos a recordar todo el provecho que el historiador de la sociedad feudal puede encontrar consultando la notable obra de A. HAUCK, *Kirchengeschichte Deutschlands*, 5 vol., Leipzig, 1914-1920, y el hermoso libro de P. FOURNIER y G. LE BRAS, *Histoire des collections canoniques en Occident depuis les Faus-ses Décrétales jusqu'au Décret de Gratien*, 2 vol., 1931-1932.

Para la protección señorial, consúltese también —ya que muchos trabajos alemanes, en particular, distinguen mal los problemas, estrechamente ligados, de la protección señorial, de una parte, y de las justicias, en general, de otra— la sección III de la presente bibliografía.

- [97] GÉNESTAL (R.), *La patrimonialité de l'archidiaconat dans la province ecclésiastique de Rouen en Mélanges Paul Fournier*, 1929.
- [98] LAPRAT (R.), *Avoué en Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastique*, t. V, 1931.
- [99] LESNE (Em.), *Histoire de la propriété ecclésiastique en France*, 4 vol., Lille, 1910-1938.
- [100] MERK (C. J.), *Anschauungen über die Lehre und das Leben der Kirche im altfranzösischen Heldenepos*, Halle, 1914 (*Zeitschrift für romanische Philologie*, Beiheft, 41).
- [101] OTTO (Eberhard F.), *Die Entwicklung der deutschen Kirchenvogtei im 10. Jahrhundert*, Berlin, 1933 (*Abhandl. zur mittleren und neueren Geschichte*, 72).
- [102] PERGAMENI (Ch.), *L'avouerie ecclésiastique belge*. Gante, 1907. Cf. BONENFANT (P.), *Notice sur le faux diplôme d'Otton I^{er} en Bulletin Commission royale histoire*, 1936.
- [103] SENN (Félix), *L'institution des avoueries ecclésiastiques en France*, 1903. Cf. memoria por W. SICKEL, *Göttingische Gelehrte Anzeigen*, t. CLVI, año 1904.
- [104] SENN (Félix), *L'institution des vidamies en France*, 1907.
- [105] WAAS (Ad.), *Vogtei und Bede in der deutschen Kaiserzeit*, 2 vol., Berlin, 1919-1923.

III.— LAS JUSTICIAS

- [106] AULT (W. O.), *Private Jurisdiction in England*, New-Haven, 1923 (Yale Historical Publications. Miscellany, X).
- [107] BEAUDOIN (Ad.), *Étude sur les origines du régime féodal: la recommandation et la justice seigneuriale en Annales de l'enseignement supérieur de Grenoble*, I, 1889.
- [108] BEAUTIEMPS-BEAUPRÉ, *Recherches sur les juridictions de l'Anjou et du Maine*, 1890.
- [109] CAM (Helen M.), *Suitors and Scabini en Speculum*, 1935.
- [110] CHAMPEAUX (Ernest), *Nouvelles théories sur les justices du moyen âge en Revue historique de droit*, 1935, pp. 101-111.
- [111] ESMEIN (Ad.), *Quelques renseignements sur l'origine des juridictions privées en Mélanges d'archéologie et d'histoire*, 1886.
- [112] FERRAND (N.), *Origines des justices féodales en Le Moyen Age*, 1921.
- [113] FRÉVILLE (R. de), *L'organisation judiciaire en Normandie aux XII^e et XIII^e siècles en Nouv. Revue historique de droit*, 1912.
- [114] GANSHOF (François L.), *Notes sur la compétence des cours féodales en France en Mélanges d'histoire offerts à Henri Pirenne*, 1926.
- [115] GANSHOF (F.-L.), *Contribution à l'étude des origines des cours féodales en France en Revue historique de droit*, 1928.
- [116] GANSHOF (F.-L.), *La juridiction du seigneur sur son vassal à l'époque carolingienne en Revue de l'Université de Bruxelles*, t. XXVIII, 1921-22.
- [117] GANSHOF (F.-L.), *Recherches sur les tribunaux de châtelainie en Flandre, avant le milieu du XIII^e siècle*, 1932 (Universiteit te Gent, Werken uitgeg. door de Faculteit der Wijsbegeerte en Letteren, 68).
- [118] GANSHOF (F.-L.), *Die Rechtssprechung der gräflichen Hofgerichtes in Flandern en Zeitschrift der Savigny Stiftung*, G. A., 1938.
- [119] GARAUD (Marcel), *Essai sur les institutions judiciaires du Poitou sous le gouvernement des comtes indépendants: 902-1137*, Poitiers, 1910.
- [120] GARCÍA DE DIEGO (Vicente), *Historia judicial de Aragón en los siglos VIII al XII en Anuario de historia del derecho español*, t. XI, 1934.
- [121] GLITSCH (Heinrich), *Der alamannische Zentenar und sein Gericht en Berichte über die Verhandlungen der k. sächsischen Ges. der Wissenschaften*, Phil-histor, Kl., t. LXIX, 1917.
- [122] GLITSCH (H.), *Untersuchungen zur mittelalterlichen Vogtgerichtsbarkeit*, Bonn, 1912.
- [123] HALPHEN (L.), *Les institutions judiciaires en France au XI^e siècle: région angevine en Revue historique*, t. LXXVII, 1901.
- [124] HALPHEN (L.), *Prévôts et voyers au XI^e siècle; région angevine en Le Moyen Age*, 1902.
- [125] HIRSCH (Hans), *Die hohe Gerichtsbarkeit im deutschen Mittelalter*, Praga, 1922.
- [126] HIRSCH (Hans), *Die Klosterimmunität seit dem Investiturstreit*, Weimar, 1913.
- [127] KROELL (Maurice), *L'immunité franque*, 1910.
- [128] LOT (Ferdinand), *La «vicaria» et le «vicarius» en Nouvelle Revue historique de droit*, 1893.
- [129] MASSIET DU BIEST (J.), *A propos des plaids généraux en Revue du Nord*, 1923.
- [130] MORRIS (W. A.), *The frankpledge system*, New-York, 1910, *Harvard Historical Studies*, XIV).

- [131] PERRIN (Ch.-Edmond), *Sur le sens du mot «centena» dans les chartes lorraines du moyen âge en Bulletin du Cange*, t. V, 1929-30.
- [132] SALVIOLI (Guiseppe), *L'immunità et le giustizie delle chiese in Italia en Atti e memorie delle R. R. Deputazioni di Storia Patria per le provincie Modenesi e Parmensi*, Serie III, vol. V y VI, 1888-1890.
- [133] SALVIOLI (G.), *Storia della procedura civile e criminale*, Milán, 1925 (*Storia del diritto italiano pubblicata sotto la direzione di PASQUALE DEL GIUDICE*, vol. III, *Parte prima*).
- [134] STENGEL (Edmund E.), *Die Immunität in Deutschland bis zum Ende des II. jahrhunderts*, Teil I, *Diplomatik der deutschen Immunitäts-Privilegien*, Innsbruck, 1910.
- [135] THIRION (Paul), *Les échevinages ruraux aux XII^e et XIII^e siècles dans les possessions des églises de Reims en Études d'histoire du moyen âge dédiées à G. Monod*, 1896.

IV.— EL MOVIMIENTO DE LAS PACES

- [136] ERDMANN (C.), *Zur Ueberlieferung der Gottesfrieden-Konzilien en ERDMANN*, [70].
- [137] GÖRRIS (G.-C.-W.), *De denkebeelden over oorlog en de bemoeiingen veor vrede in de elfde eeuw* (Las ideas sobre la guerra y los esfuerzos en favor de la paz en el siglo XI). Nimega, 1912 (Diss. Leyde).
- [138] HERTZBERG-FRANKEL (S.), *Die ältesten Land-und Gottesfrieden in Deutschland en Forschungen zur deutschen Geschichte*, t. XXIII, 1383.
- [139] HUBERTI (Ludwig), *Studien zur Rechtsgeschichte der Gottesfrieden und Landesfrieden: I, Die Friedensordnungen in Frankreich*, Ansbach, 1892.
- [140] KLUCKHOHN (A.), *Geschichte des Gottesfriedens*, Leipzig, 1857.
- [141] MANTEYER (G. de), *Les origines de la maison de Savoie... La paix en Viennois (Anse, 17? Juin 1025) en Bulletin de la soc. de statistique de l'Isère*, 4.^a serie, t. VII, 1904.
- [142] MOLINIÉ (Georges), *L'organisation judiciaire, militaire et financière des associations de la paix: étude sur la Paix et la Trêve de Dieu dans le Midi et le Centre de la France*, Toulouse, 1912.
- [143] PRENTOUT (H.), *La trêve de Dieu en Normandie en Mémoires de l'Acad. de Caen*, Nouv. Serie, t. VI, 1931.
- [144] QUIDDE (L.), *Histoire de la paix publique en Allemagne au moyen âge*, 1929.
- [145] SCHNELBÖGL (Wolfgang), *Die innere Entwicklung des bayerischen Landfriedens des 13. Jahrhunderts*. Heidelberg, 1932 (*Deutschrechtliche Beiträge*, XIII, 2).
- [146] SÉMICHON (E.), *La Paix et la Trêve de Dieu*, 2^e ed., 2 vol., 1869.
- [147] IVER (J.), *L'interdiction de la guerre privée dans le très ancien droit normand* (Extrait des travaux de la semaine d'histoire du droit normand... mai 1927), 1928.
- [148] WOHLHAUPTER (Eugen), *Studien zur Rechtsgeschichte der Gottes-und Landfrieden in Spanien*, Heidelberg, 1933 (*Deutschrechtliche Beiträge* XIV, 2).

V.— LA INSTITUCION MONARQUICA²

- [149] BECKER (Franz), *Das Königtum des Nachfolgers im deutschen Reich des Mittelalters*, 1913 (*Quellen und Studien zur Verfassung des d. Reiches*, V, 3).
- [150] BLOCH (Marc), *L'Empire et l'idée d'Empire sous les Hohenstaufen*, en *Revue des Cours et Conférences*, t. XXX, 2, 1928-1929.
- [151] BLOCH (Marc), *Les rois thaumaturges: étude sur le caractère surnaturel attribué à la puissance royale, particulièrement en France et en Angleterre*, Estrasburgo, 1924 (*Biblioth. de la Faculté des Lettres de l'Univ. de Strasbourg*, XIX).
- [152] EULER (A.), *Das Königtum im altfranzösischen Karls-Epos*. Marburgo, 1886 (*Ausgaben und Abhandl. aus dem Gebiete der romanischen Philologie*, 65).
- [153] KAMPERS (Fr.), *Rex und sacerdos en Histor. Jahrbuch*, 1925.
- [153] bis KAMPERS, *Vom Werdegang der abendländischen Kaisermystik*, Leipzig, 1924.
- [154] KERN (Fritz), *Gottesgnadentum und Widerstandsrecht im früheren Mittelalter*, Leipzig, 1914.
- [155] HALPHEN (Louis), *La place de la royauté dans le système féodal en Revue historique*, t. CLXXII, 1933.
- [156] MITTEIS (Heinrich), *Die deutsche Königswahl: ihre Rechtsgrundlagen bis zur Goldenen Bulle*, Baden bei Wien, [1938].
- [157] NAUMANN (Hans), *Die magische Seite des altgermanischen Königtums und ihr Fortwirken en Wirtschaft und Kultur. Festschrift zum 70. Geburtstag von A. Dopsch*, Viena, 1938.
- [158] PERELS (Ernst), *Der Erbreichsplan Heinrichs VI*, Berlin, 1927.
- [159] ROSENSTOCK (Eugen), *Königshaus und Stämme in Deutschland zwischen 911 und 950*. Leipzig, 1914.
- [160] SCHRAMM (Percy E.), *Die deutschen Kaiser und Könige in Bildern ihrer Zeit*, I, 751-1152, 2 vols., Leipzig, 1928 (*Veröffentlichungen der Forschungsinstitute an der Univ. Leipzig. Institut für Kultur- und Universalgesch.*, I).
- [161] SCHRAMM (P.-E.), *Geschichte des englischen Königtums im Lichte der Krönung*, Weimar, 1937. Traducción inglesa: *A history of the english coronation* (con bibliografía general de la consagración, en Europa).
- [162] SCHRAMM (P.-E.), *Kaiser, Rom und Renovatio*, 2 vol. Leipzig, 1929 (*Studien der Bibliothek Warburg*, XVII).
- [163] SCHULTE (Aloys), *Anläufe zu einer festen Residenz der deutschen Könige im Mittelalter en Historischen Jahrbuch*, 1935.
- [164] SCHULTZE (Albert), *Kaiserspolitik und Einheitsgedanken in den Karolingischen Nachfolgestaaten (876-962)*, Berlin, 1926.
- [165] VIOLLET (Paul), *La question de la légitimité à l'avènement de Hugues Capet en Mém. Académie Inscriptions*, t. XXXIV, 1, 1892.

VI.— LOS PODERES TERRITORIALES

- [166] VACCARI (Pietro), *Dall unità romana al particolarismo giuridico del medio evo*, Pavia, 1936.

- [167] FICKER (J.), y PUNTSCHART (P.), *Vom Reichsfürstenstande*, 4 vol. Innsbrück, Graz y Leipzig, 1861-1923.
- [168] HALBEDEL (A.), *Die Pfalzgrafen und ihr Amt: ein Ueërblick en HALBEDEL, Fränkische Studien*, Berlín 1915 (*Ebering's Histor. Studien*, 132).
- [169] LÄWEN (Gerhard), *Stammesherzog und Stammesherzogtum*, Berlín, 1935.
- [170] LINTZEL (Martin), *Der Ursprung der deutschen Pfalzgrafschaften en Zeitschrift der Savigny Stiftung*, G. A., 1929.
- [171] PARISOT (Robert), *Les origines de la Haute-Lorraine et sa première maison ducale*, 1908.
- [172] ROSENSTOCK (Eugen), *Herzogsgewalt und Friedensschutz: deutsche Provinzialversammlungen des 9-12. Jahrhunderts*, Breslau, 1910 (*Untersuchungen zur deutschen Staats- und Rechtsgeschichte*, H. 104).
- [173] SCHMIDT (Günther), *Das würzburgische Herzogtum und die Grafen und Herren von Ostfranken vom 11 bis zum 17. Jahrhundert*, Weimar, 1913 (*Quellen und Studien zur Verfassungsgeschichte des deutschen Reiches*, V. 2).
- [174] WERNEBURG (Rudolf), *Gau, Grafschaft und Herrschaft im Sachsen bis zum Uebergang in das Landesfürstentum Hannover*, 1910 (*Forschungen zur Geschichte Niedersachsens*, III, 1).
- [175] LAPSLEY (G. Th.), *The country palatine of Durham*, Cambridge, Mass., 1924 (*Harvard Historical Studies*, VIII).
- [176] ARBOIS DE JUBAINVILLE (d'), *Histoire des ducs et comtes de Champagne*, 7 vol., 1859-1866.
- [177] AUZIAS (Léonce), *L'Aquitaine carolingienne (778-897)*, 1937.
- [178] BARTHÉLEMY (Anatole de), *Les origines de la maison de France*, en *Revue des questions historiques*, t. XIII, 1873.
- [179] BOUSSARD (J.), *Le comté d'Anjou sous Henri Plantagenet et ses fils (1151-1204)*, 1938 (*Biblioth. Éc. Hautes-Études*, Sc. histor. 271).
- [180] CHARTROU (Josèphe), *L'Anjou de 1109 à 1151*, 1928.
- [181] CHAUME (M.), *Les origines du duché de Bourgogne*, 2 vol., Dijon, 1925-31.
- [182] FAZY (Max.), *Les origines du Bourbonnais*, 2 vol., Moulins, 1924.
- [183] GROSDIDIER DE MATONS (M.), *Le comté de Bar des origines au traité de Bruges (vers 750-1301)*, Bar-le-Duc, 1922.
- [184] HALPHEN (Louis), *Le comté d'Anjou au XI^e siècle*, 1906.
- [185] JAURGAIN (J. de), *La Vasconie*, 2 vol., Pau, 1898.
- [186] JEULIN (Paul), *L'hommage de la Bretagne en droit et dans les faits en Annales de Bretagne*, 1934.
- [187] LA BORDERIE (A. Le Moyne de), *Histoire de Bretagne*, t. II y III, 1898-99.
- [188] LATOUCHE (Robert), *Histoire du comté du Maine*, 1910 (*Biblioth. Éc. Hautes Études*, Sc. histor., 183).
- [189] LEX (Léonce), *Eudes, comte de Blois... (995-1007) et Thibaud, son frère (995-1004)*, Troyes, 1892.
- [190] LOT (Ferdinand), *Fidèles ou vassaux?*, 1904.
- [191] POWICKE (F. M.), *The loss of Normandy (1189-1204)*, 1913 (*Publications of the University of Manchester, Historical Series*, XVI).
- [192] SPROEMBERG (Heinrich), *Die Entstehung der Grafschaft Flandern. Teil I: die ursprüngliche Grafschaft Flandern (864-892)*, Berlín, 1935. Cf. F. L. GANSHOF, *Les origines du comté de Flandre en Revue belge de philologie*, 1937.
- [193] VALIN (L.), *Le duc de Normandie et sa cour*, 1909.

- [194] VALLS-TABERNER (F.), *La cour comtale barcelonaise*, en *Revue historique de droit*, 1935.
- [195] *Les Bouches du Rhône*, *Encyclopédie départementale. Première partie*, t. II. *Antiquité et moyen âge*, 1924.
- [196] KIENER (Fritz), *Verfassungsgeschichte der Provence seit der Ostgothenherrschaft bis zur Errichtung der Konsulate (510-1200)*, Leipzig, 1900.
- [197] MANTEYER (G.), *La Provence du 1.^{er} au XII^e siècle*, 1908.
- [198] PREVITÉ-ORTON (C. W.), *The early history of the House of Savoy (1000-1223)*, Cambridge, 1912.
- [199] TOURNADRE (Guy de), *Histoire du comté de Forcalquier (XII^e siècle)*, [1930].
- [200] GRIMALDI (Natale), *La contessa Matilde e la sua stirpe feudale*, Florença, [1928].
- [201] HOFMEISTER (Adolf), *Markgrafen und Markgrafschaften im italienischen Königreich in der Zeit von Karl dem Grossen bis auf Otto den Grossen (774-962)* en *Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung*, VII, *Ergänzungsband*, 1906.

VII.— LAS NACIONALIDADES

- [202] CHAUME (M.), *Le sentiment national bourguignon de Gondebaud à Charles le Téméraire* en *Mém. Acad. Sciences Dijon*, 1922.
- [203] COULTON (G. G.), *Nationalism in the middle ages* en *The Cambridge Historical Journal*, 1935.
- [204] HUGELMANN (K. G.), *Die deutsche Nation und der deutsche Nationalstaat im Mittelalter* en *Histor. Jahrbuch*, 1931.
- [205] KURTH (G.), *Francia et Francus* en *Études franques*, 1919, t. I.
- [206] MONOD (G.), *Du rôle de 'opposition des races et des nationalités dans la dissolution de l'Empire carolingien* en *Annuaire de l'Éc. des Hautes-Études*, 1896.
- [207] REMPPIS (Max), *Die Vorstellungen von Deutschland im altfranzösischen Heldenepos und roman und ihre Quellen*, Halle, 1911 (*Beihefte zur Zeitschrift für roman. Philologie*, 234).
- [208] SCHULTHEISS (Franz Guntram), *Geschichte des deutschen Nationalgefühls*, t. I, Muchich, 1893.
- [209] VIGENER (Fritz), *Bezeichnungen für Volk und Land der Deutschen vom 10. bis zum 13. Jahrhundert*, Heidelberg, 1901.
- [210] ZIMMERMAN (K. L.), *Die Beurteilung der Deutschen in der französischen Literatur des Mittelalters mit besonderer Berücksichtigung der Chansons de geste* en *Romanische Forschungen*, t. XIX, 1911.

VIII.— EL FEUDALISMO EN LA HISTORIA COMPARADA

- [211] HINTZE (O.), *Wesen und Verbreitung des Feudalismus* en *Sitzungsber. der preussischen Akad.*, *Phil.-histor. Kl.*, 1929.
- [212] DÖLGER (F.), *Die Frage des Grundeigentums in Byzanz* en *Bulletin of the international commission of historical sciences*, t. V, 1933.
- [213] OSTROGORSKY (Georg), *Die Wirtschaftlichen und sozialen Entwicklungsgrundlagen des byzantinischen Reiches* en *Vierteljahrschrift für Sozial und Wirtschaftsgeschichte*, 1929.
- [214] STEIN (Ernst), *Untersuchungen zur spätbyzantinischen Verfassungs- und*

Wirtschaftsgeschichte en Mitteilungen zur osmanischen Geschichte, t. II, 1923-25.

- [215] THURNEYSSSEN (R.), *Das unfreie Lehen en Zeitschrift für keltische Philologie*, 1923; *Das freie Lehen*, *ibid.*, 1924.
- [216] FRANKE (O.), *Feudalism: Chinese en Encyclopaedia of the social sciences*, t. VI, 1931.
- [217] FRANKE (O.), *Zur Beurteilung des chinesischen Lehnwesens*, en *Sitzungsber. der preussischen Akad., Phil.-histor. Kl.*, 1927.
- [218] ERSLEV (Kr.), *Europaeisk Feudalisme og dansk Lensvaesen en Historisk Tidsskrift*, Copenhagen, 7.^a serie, t. II, 1899.
- [219] BECKER (C. H.), *Steuerpacht und Lehnwesen: eine historische Studie über die Entstehung des islamischen Lehnwesens en Islam*, t. V, 1914.
- [220] BELIN, *Du régime des fiefs militaires dans l'Islamisme et principalement en Turquie en Journal Asiatique*, 6.^a serie, t. XV, 1870.
- [221] LYBYER (A. H.), *Feudalism: Sarracen and Ottoman en Encyclopaedia of the social sciences*, t. VI, 1931.
- [222] ASAKAWA (K.), *The documents of Iriki illustrative of the development of the feudal institutions of Japan*. New Haven, 1929 (Yale Historical Publ., Manuscripts and edited texts, X). Con una importante introducción.
- [223] ASAKAWA (K.), *The origin of feudal land-tenure in Japan en American Historical Review*, XXX, 1915.
- [224] ASAKAWA (K.), *The early sho and the early manor: a comparative study en Journal of economic and business history*, t. I, 1929.
- [225] FUKUDA (Tokusa), *Die gesellschaftliche und wirtschaftliche Entwicklung in Japan*, Stuttgart, 1900 (Münchner volkswirtschaftliche Studien, 42).
- [226] RUFFINI AVONDO (Ed.), *Il feudalismo giapponese visto da un giurista europeo en Rivista di storia del diritto italiano*, t. III, 1930.
- [227] SANSOM (J. B.), *Le Japon: histoire de la civilisation japonaise*, 1938.
- [228] UYEHARA (Senroku), *Gefolgschaft und Vasallität im fränkischen Reiche und in Japan en Wirtschaft und Kultur. Festschrift zum 70. Geburtstag von A. Dopsch*, Viena, 1938.
- [229] LÉVI (Sylvain), *Le Népal*, 2 vol., 1905 (Annales du Musée Guimet, Bibliothèque, t. XVII y XVIII).
- [230] HÖTZCH (C. V.), *Adel und Lehnwesen in Russland und Polen en Historische Zeitschrift*, 1912.
- [231] WOJCIECHOWSKI (Z.), *La condition des nobles et le problème de la féodalité en Pologne au moyen âge en Revue historique de droit*, 1936 y 1937 (con bibliografía).
- [232] ECK (Al.), *Le moyen âge russe*, 1933.

TOMO I

INDICE ALFABETICO

A

- Aale, 48
 Abbon de Fleury, 107
 Abelardo, 111, 128, 129
Abreviación, 223
Absolutus, 228
 Adalard, 206
 Adalberto, arzobispo de Brema, 58
 Adán de Brema, 42
 Adémar de Chabannes, 67, 110
 Adriático, 23, 88
 Aethelstan, 199, 240
 Africa, 22, 28, 29, 84
 Aglabitas, 28
Agrarii milites, 195, 198
 Agustín, San, 22, 111-12, 120-1, 178
 Aireld de Rievaulx, 116
 Aisne, 91, 125
 Alamania, 168, 257
 Alán *Barba Torcida*, 54
 Alanos, 169
 Alcuino, 66, 76-7, 78, 198
 Aldebert, 187
 Alejandro, 49
 Alemania, alemanes, 30-31, 38, 57-58, 79, 92, 95, 100, 101, 111, 113, 116, 120-21, 125, 126, 128, 130, 131, 139, 141, 154-155, 160, 161, 169, 189, 194-195, 196, 198, 200, 204, 208, 212-214, 215, 218, 219, 221, 229, 230, 237, 255-256, 257, 259, 262-264, 277-279, 280-281, 284, 287, 288, 289
 (véase también *Germania*, *germanos*).
 Alençonnois, 71
 Alfonso VI, juramento de, 142-143
 Alfredo, 46, 47, 71-72, 76, 95-96, 97, 131-132, 245, 247
 Alger, 187
 Alodio, 186-187, 203, 254, 256, 259, 275, 279, 281
 Alpes, 30-31, 34, 48, 84, 102, 134, 138, 139, 193
 Alucinaciones, 31, 92, 95
 Amalos, 121
Ambacte, 171
 Amiens, 236
Amigo, 244
Amigos carnales, 141, 142, 148, 156
 Anales de Fulda, 208
 Anatolia, 22 (véase *Asia Menor*)
 Anglia Oriental, 56, 42, 46, 69
 Anglonormandos, 256-257 (véanse *Inglaterra* y *Normandía*)
 Anglosajones, 40, 167, 196, 201, 245, 246, 255, 259-60, 282
 (véanse *Inglaterra* y *Gran Bretaña*)
 Angulema, 110
 Anjou, angevinos, 126, 152, 209, 212, 219, 229, 237, 275
 Anno, arzobispo de Colonia, 121
 Anscario, 57, 58
 Anselmo de Canterbury, 124, 129
 Anticristo, 106
Antioche, Chanson d', 120
 Antioquia, 154
 Año, variaciones en el principio del, 107
 Año mil, el, 107
 Apocalipsis, 106

Aquisgrán, 119
 Aquitania, aquitanos, 84, 99, 110,
 111, 171, 191, 194
 Arabes, 50, 76, 97, 124, 168-169,
 202-203
 (véanse *Musulmanes, Sarracenos,*
Islam, Mogreb)
 Aragón, 201
 Archambaud, 153
Archiflamen, 100
 Ardres, 135
 Arezzo, 145
 Argenteuil, 148
 Ariberto, arzobispo de Milán, 213
 Aristóteles, 49, 126
 Arlès, 29, 287, 320
 Arnaldo de Guines, 239
 Arnaldo, obispo de Soissons, 144
 Arno, 43-43
 Arnould d'Ardres, 120
 Arnulfo, rey de Germania, 33
 Arpad, 37,
 Arques, 146
 Arras, 276
Arrendamiento señorial, 217
 Artois, 146, 176
 Arturo, 116
Arturo de Bretaña, 152
 Asia, 88
 Asia Menor, 28
 Asís, 145
 Asturias, 201, 277
 Atila, 112, 121, 122, 154
 Atlántico, 40-41, 43
 Audenarde, 157
 Augusto, 112
 Austria, 35, 215
 Auxerre, 228
 Avaros, 33, 35
 Avesnes, 228
Avouerie, 273
 Avranches, 53, 70
 Ayuda, 291, 307, 233, 236, 263, 276
 Azof, 32

B

Bachilleres, 250
 Bagdad, 27
 Baillistre, 216
 Balcanes, 22-23
 Balduino, 101
 Balduino II de Guines, 125-126

Balduino II de Jerusalén, 154
 Balduino *Le Ferré*, 210
 Baleares, 29, 44
 Báltico, 39, 45, 48, 61, 62, 75, 92
 Balzac, héroes de, 122
 Bamberg, obispos de (véanse *Eber-*
hard y Gunther)
Ban, 262, 264-265
Banalités, 262
 Barcelona, 229, 245-246
 Barones, 212, 241
 Baviera, bávaros, 33-35, 88, 131,
 154, 157, 195, 214, 218, 278
 Bayeux, 217
 Bayeux, obispo de, 147-148, 234, 256
 Beaumanoir, 135, 140, 143, 144-146,
 152, 156, 157, 196, 241
 Beaumont-en-Argonne, 286
 Beauvaisis, 156
 Beda, 66
Bede, 263
 Bedford, 70
 Bédier, Joseph, 116
 Bègue, duque, 142
Bel Senhor, 246
 Beneficio, 178-80, 181-182, 183,
 184, 189, 193, 205-209, 210, 213,
 214-215
 Benevento, 202-203
 Benito, 112
Beowulf, Lai de, 48, 60, 170, 239
 Bereberes, 23
 Berenguer I, rey de Italia, 79
 Bernardo, 153
 Bernardo, de Clairvaux, 108
 Bernardo de Rethel, 115
 Bernicia, 46, 47
 Bernier, 275, 243, 250-251
 Berry, 35, 91
 Bertrán de Born, 149, 246
 Besamanos, 201
 Bessin, 53, 67, 70, 75
 Bèze, 110, 285-286
 Biblia, 110
 Bigorra, 243
 Birka, 56
 Bizancio, bizantino, 28, 30, 32,
 33, 37, 92, 203 (véanse *Cons-*
tantinopla y Grecia, griegos)
 Blois, Blesois, 138, 209
 Boecio, 47
Bol, 72
 Bolonia, 125, 137-138
Bondmen, 281, 283, 289

Bordeleses, 145
 Borgoña, borgoñones, 30, 33-34, 54, 65, 79, 85, 110, 116, 118, 120, 125, 144, 176, 181, 209, 216, 229, 259, 271, 275, 285-286 (véase *Burgundios*)
 Bornholm, 61
 Bósforo, 22
 Bosónidas, 149
 Boulainvilliers, conde de, 20, 164
 Boulogne, conde de, 187
 Bourges, 92, 207-208
 Brema, 37-38, 57, 58
 Brescia, 257
 Bretaña, bretones, 51, 54, 120, 181
 Brissarthe, 209
 Brunilda, 121
 Brujas, 92
 Brunswick (Brauschweig), 43, 195
Buccellarii, 170, 240, 248
Bucella, 170
 Buckingham, 70
 Bulgaria, búlgaros, 32, 33, 36, 37
 Burchard, obispo de Worms, 112
 Burdeos, 42, 191
 Burgundios, 121, 132 (véase *Borgoña, borgoñones*)

C

Caballero, 177, 199
 Caen, 72, 75, 241
 Calabria, 28,
 Camargue, La, 29
 Cambrai, 41
 Caminos, 91
 Campania, 28, 29-30
 Campo de Sangre, 154
 Canche, 63
 Cantar, 119, 120, 145 (véanse *Epopéya, Chanson, Gesta*)
Cantar de los Cantares, 126
 Canterbury, 43, 138
 Canuto, 48-49, 50, 57, 58, 62, 66, 75, 87, 131, 197
 Capetos, 76, 91, 97, 119, 136, 189, 210, 212, 215, 222, 231
 Capitación, 271, 272, 274, 278, 281
 Capua, 202-203
 Caravanas, 92
 Carintia, 214
 Carlomagno, 31, 33, 35, 39, 43, 48, 114, 116, 118-119, 143,

168, 173, 184, 194, 197, 206, 211, 225, 239, 244, 264
 Carlomán, 174
 Carlos V, 210
 Carlos VII, 163
 Carlos *el Calvo*, 42, 51, 65, 84, 174, 187, 197, 206, 207-210, 214
 Carlos *el Gordo*, 42, 51, 180, 208
 Carlos *el Simple*, 52-53, 248
 Carlos Martel, 23, 168, 172, 180
 Carolingios, 31, 56, 61, 97-98, 122, 162, 168, 172-174, 176, 180, 185, 193, 193, 196, 201, 203, 205-208, 210, 212, 218, 222, 225, 235, 243, 250, 255, 258-259, 260, 269, 272, 280-281, 285
 Cárpatos, 32, 88
 Carrión, infantes de, 153
 Carta Magna, 210, 222
Cartulaire de Saint-Vaast, 276
 Caspio, 88
 Castilla, castellanos, 122, 177, 201, 241, 277
 Cataluña, 92, 136, 177, 201, 218, 227, 229-230, 277, 282
 Cáucaso, 169
 Caudebec, 71
 Caux, 70, 71, 72, 74, 75, 219
Cavaliacus, 187
 Cázar (kázaro), 32, 37
 Celtas, 60, 97, 125, 154, 160, 171, 244, 258, 259 (véase *Galia*)
Censiers, 287 (véase *Registros mensuales*)
 Cerdeña, 31, 99, 258
 César, 112, 171
 Cid, el, 102, 122, 153, 201
 Clermont, Concilio de, 229
 Clermont de Auvernia, 42
Cliente, 171
Clientela, 165
 Clódoveo, 171, 194
 Clontarf, 67
 Cluny, 85, 109, 181
 Codalet, 288
Coerción, 203
 Colonia, 42, 57, 121, 129
 Colonos, 202, 268, 274
Collibertus, 273
 Comborn, vizcondes de, 152, 153
Comes, 170
 Commynes, 102, 240
Compagnonnage, 170
Compañero, 188, 200

Compañía, 171, 192, 259
 Compiègne, 240
 Conde, 174
 Confesión *auricular*, 127
 Conrado I, arzobispo de Salzburgo, 185
 Conrado II, 48, 85, 101, 111, 113,
 212-214, 250
 Constantino,seudodonación de, 112
 Constantinopla, 32, 49, 59,
 61, 87, 88, 124, 215, (véanse
Bizancio, bizantinos; Grecia, grie-
gos)
 Cónsul, 100
Conversus, 102
 Corbie, 185
 Córdoba, 27, 29
 Cork, 45
Corpus Juris, '138-139
 Corte, 235
 Cortesano, amor, 246
Costumbres, cartas de, 286
Costumbres del Beauvaisis, 140
Couronnement de Louis, 117, 248
 Coutances, 53
 Criados, 201, 202, 251
 Crimilda, 154
 Cristián de Troyes, 127
Crónica Universal, 126
 Cronología, 96, 106
 Cruzadas, 110, 119-120, 230, 237
Culverts, 273, 274, 278
 Cumberland, 68
 Cunauld, 44
 Cynewulf, 246

CH

Champagne, 92, 96, 126, 139
 Chams, 80
 Charente, 42
 Chartres, 41, 52, 53, 124, 125
 Chartres, Bernardo de, 125
Chaser, 178 (véase *Domicilio*)
 Chester, 46, 64
 Chipre, 122

D

Danelaw, 72, 73
 Danubio, 36, 38, 66, 78, 88, 92
Decena, 282
 Dee, 75

Déés, 44
 Deira, 46, 69
De Karlemaigne et de Rollant, 120
 Derby, 68
 Dinamarca, daneses, 39, 40, 43,
 47, 48, 49, 57, 58, 62, 65-
 68, 72, 73, 75, 79, 192, 197
 (véanse *Normandia, Escandinavia,*
Vikingos)
 Disentérica, *peste*, 36
 Dithmarschen, 155, 158, 258, 259
 Dnieper, 32, 34, 88
Domesday Book, 199, 256
Domicilio (chaseмент), 184, 269,
 270, 279, 281
Dominio, 252
 Doon, 52, 60-61
Doon de Mayence, 244-245
 Dranse, 31
Dreng, 72, 192
Dru, 244
 Dublín, 45
 Duero, 29
 Durstede, 50, 56, 63
 D'Ybelin, apellido, 159

E

Earls, 224
 Ebbon, 41
 Eberhard de Bamberg, 246
 Eble, 153
 Ebro, 29
Echevin, 279
 Edad, determinación de la, 89
 Edgardo, 71, 77
 Edimburgo, 66
 Eduardo *el Confesor*, 47, 214, 49-50
 Egipto, 88, 154
Eigen, 280
 Eike von Repgow, 279
 Einhard, 183
 Elba, 23, 33, 39, 88, 91, 194,
 207, 254, 258, 278
 Ely, 185
 Enajenación, 223
Encomienda, 165-167, 172, 173,
 176, 177, 178, 180, 188, 189, 198,
 200, 206, 310, 225, 230, 245, 246,
 258, 269, 272, 273, 280, 281
 Enns, 33, 35
 Enrique I, 95, 195, 241
 Enrique II, 133, 139, 152

- Enrique II, Plantagenet, 123
 Enrique III, 101, 113
 Enrique IV, 110, 111, 169, 214
 Enrique V, 214
 Enrique VI, 214-215
 Enrique *el León*, 195, 242
 Enrique *el Liberal*, conde de Champagne, 125
 Entre-Seine-et-Loire, 209
 Epidemias, 95
 Epopeya, épico, 113-114, 116, 117, 122-123, 143, 145, 211, 244, 251 (véanse *Cantar, Gesta*)
 Epte, 53
 Era, 107
 Ermentario, 79
 Ernaut de Douai, 115
 Ernesto, duque, 121
 Escalda, 41, 52, 62, 79
 Escandinavia, escandinavos 27, 29, 37, 39-40, 49-50, 72, 92, 97, 120, 135, 167, 192, 197, 255, 258, 277 (véanse *Normandía, Dinamarca, Vikingos*)
 Escania, 39, 58
 Escitia, 38
 Esclavos, 271-272
 Escocia, 45-46, 66
 Escrito, censo, 288
 Eslavos, 23, 33, 37, 48, 57, 62, 195
 España, españoles, 28-29, 30, 31, 43-44, 54-55, 85, 88, 102, 117, 125, 132, 147, 159, 169, 173, 201, 236, 277 (véase *Ibérico*)
Espejo de los Sajones, 140, 183, 237, 279
 Essex, 68
 Esteban, rey, 153
 Esteban, San, 20, 37, 38
 Esteban Harding, San, 85
 Esteban Langton, 129
 Estepa, 169
 Estonia, 48
 Estribo, 169
 Esturmi, conde de Brujas, 114
 Etelredo, 48
 Etelwulfo, 65
 Eternidad, 108
 Eude, 85, 209
 Eudes, 53
 Eúfrates, 22
 Eure, 41
 Europa, 23, 91, 120, 126, 132, 133, 135, 137-138, 141, 158, 159, 169, 178, 190, 193, 204, 239, 263, 272, 284, 286, (véanse *Occidente, Oeste*)
 Eusebio de Cesárea, 110
Evangelios, 126
 Evreux, 53
Exacciones, 261, 264
- F
- Faide*, 144, 147, 152, 158, 239
 Falaise, 241
Farae, 155
 Far-Oë, 45
 Faso, 22
Fatimitas, 28
Fe, 162-163
 Federico Barbarroja, 129, 138, 218, 219, 238, 242
Fee, 183, 203-204
 Felipe, conde de Flandes, 239
 Felipe I, 95
 Felipe III, 273
 Felipe Augusto, 138, 139, 184, 189, 221, 222, 230, 241, 242, 264
 Felipe *el Hermoso*, 102, 148, 247
 Fenelón, 20
Feos, 181
 Ferté-sur-Aube, La, 54
Feu, 180
 Feudo, feudal, 100, 180-182, 183, 186-187, 189-190, 191, 193, 201-202, 203-204, 206, 212, 214, 242-243, 251, 257
Fief, 180
Fieles, 227
 Fiésole, 44
 Filosofía, 128
 Fin de los Tiempos, 106
 Fineses, 48, 62
Fio, 183
Fiscus, 100
 "Five Boroughs", Los, 68, 75
 Flandes, conde de, 134
 Flandes, flamencos, 82, 87, 92, 142, 143, 147, 152, 187, 189, 210, 228, 234, 245, 274
 Fleury, 41
 Flodoardo, 51, 53, 165
Floovant, 116, 122
 Florentino, 143

Folembrey, 206
Folium, 179
 Fontaine-lès-Dijon, 108
 Forasteros, 272
 Forez, 252, 283, 286, 307
Fosterage, 262
 Foubert, obispo de Chartres,
 87, 233, 242
 Foulque Nerra, 152, 211
 Foulque le Réchin, conde de Anjou,
 111, 152
 Francia, franceses, 120-121, 123-
 125, 126, 130-131, 138-139, 142,
 149, 151, 158, 181-182, 183, 184,
 189, 191, 193, 196, 200, 201, 204,
 209, 212, 213-217, 220, 221, 222,
 237, 241, 242, 248, 257, 259, 261,
 263-264, 271-272, 273, 278-80,
 281, 282, 284, 286-289
 Franconia, 278
 Francos, 155, 164, 167-169, 171,
 172, 178, 179, 183, 192, 199, 208,
 210, 216, 226, 230, 235, 254, 255,
 256, 260, 262, 263, 267, 269, 270
 (véanse *Francia, franceses; Galia*)
Frankpledge, 282
Franquicias, 286
 Freinet, El, 29-31, 63, 76, 79
 Fréjus, 30
 Frisia, 51, 60, 77, 144, 147, 155,
 158, 258, 263, 278
 Friul, 207
 Fueros, 287

G

Gaeta, 28, 79
 Galia, 164, 165, 167, 169, 171, 179,
 181, 185, 192, 198-199, 299, 240,
 244, 254 (véase *Celtas*)
 Galicia, 29, 201
 Ganelon, 116, 123, 143
 Garde-Freinet, La, 29
 Garin le Lorrain, 155
 Garnier de Nanteuil, 239
 Garona, 192
 Gascuña, 191
Gasindus, gasindi, 171, 172, 192-3, 248
 (véanse *Gesith, Gisind*)
Gastaldos, 208
Gäste, 278
 Geminiano, San, 65
Genealogiae, 155

Geneat, 197-199
 Génova, 31
Gens, 155
 Geoffroi Martel, 152, 211
 Gerberto de Aurillac, 85, 101, 194
 Gerhoh de Reichersberg, 128
 Germania, germanos, germánico,
 32, 89, 98, 130, 132, 138, 155,
 158, 164, 166, 167-168, 169, 171,
 193, 212, 239, 258, 266, 270, 271
 (véase *Alemania, alemanes*)
Geschlechter, 155, 158
Gesella, 197
Gesith, 197 (véanse *Gasindus Gisind*)
 Gesta, canciones de, 115, 125, 126,
 143 (véanse *Cantar; Epopeya*,
 épico)
 Gévaudan, 149
Gewere, 136
 Gien, 221
 Gilbert de Mons, 187.
 Gilles d'Orval, 111
 Girard, 250
Girart de Roussillon, 116, 147, 245
 Giroie, 145, 159
Gisind, 170 (véanse *Gasindus, Gesith*)
Gladiadores, 170
 Gobineau, 20
 Godofredo *el Hermoso*, conde de An-
 jou, 125
 Godofredo de Lorena, 119, 213
 Godos, 39, 169 (véase *Visigodos*)
 Gog y Magog, 78
 Gokstad, 40-41
Gormont et Isembart, 114, 116, 123
 Goslar, 84
 Götar, 39, 47, 49, 60
 Graisivaudan, 30
 Gramática, 128
 Gran Bretaña, británicos, 41, 46,
 47, 57, 69-70, 71, 88, 99,
 263 (véanse *Inglaterra, ingleses;*
 Anglosajones)
 Grandlieu, lago de, 44
 Gran San Bernardo, 31
 Grecia, griegos, 22-23, 97, 110, 124
 (véanse *Bizancio, Constantinopla*)
 Gregoriana, reforma, 127, 263, 290
 Gregorio, San, 121
 Gregorio VII, 84, 127
 Gregorio *el Grande*, 57, 64
 Gregorio de Tours, 60, 109, 170
 Groenlandia, 40, 44
 Gudmar, 75

Güelfo, 195
 Guibert de Nogent, 111, 125
 Guiburg, 114
Guillaume, Chanson de, 114, 117
 Guillermo, conde de Provenza, 31
 Guillermo III de Aquitania, 101
 Guillermo Durand, 230
 Guillermo *el Bastardo o el Conquistador*, 50, 61, 62, 66, 73-74, 76, 85, 96, 101, 111, 146, 157, 184, 226, 281
 Guillermo de la Larga Espada, duque, 67
 Guillermo de Orange, 143
 Guines, 187
 Guizot, 164
 Gunther, obispo de Bamberg, 121
 Gunzo Novariensis, 98
 Guy de Mauvoisin, 142
 Guyena, 191

H

Hacquenville, 71
 Hakon, 71
Halls, 170
 Hambre, 95
 Hamburgo, 57, 58
 Hannover, 195
 Haraldo, *del duro consejo*, 50, 62
 Haraldo de Noruega, 240
 Hariulfo, 116
 Haroldo, 50
 Harz, 84
 Hastein, 71
 Hastings, 50, 97, 120, 199, 281
 Hattentot, 71
Haya, fragmento de La, 113, 116
 Hébridias, 45, 46, 62, 75
Hechos de los Romanos, 126
Heliand, 181
 Helmold, 105
 Henao (Hainaut), 96, 145, 158, 182, 184, 187, 229, 245
Henri Premier, Lois de, 245
 Herberto de Vermandois, 115, 145, 248
 Herencia, 212
Hermandades, 148
Herr, 248
 Herradura, 169
 Herroi, 187
Hide, 73
 Higiene, 95

Hincmar de Reims, 134, 206
Histoire de L'Eglise de Reims, 53
 Historia, 99-100
Hlafoetan, 197, 248
 Holanda, 214
Homagium, 100
 Homenaje, 201, 252
 Homenajes, vocablo de cortesía usado con las damas en Francia, 246
 Honor, 191
 Honores, 207, 210
Housecarl, 197
Hoveling, 258
 Hugo, 208
 Hugo de Arlés, 31
 Hugo Capeto, 198, 226, 246
 Hulde, 162
 Humber, 46, 50
 Hungría, húngaros, 23, 28, 32, 58, 65, 66, 77-79, 88, 195
 Hunos, 32
 Huy, 112

I

Ibérico, 82, 91, 201, 286 (véase *España, españoles*)
 Ibn-Khaldun, 77
Idiota, 102
 Iglesia, 102
 Ile-de-France, 83, 142, 219, 226, 229, 264, 284
 Indochina, 80
 Indre, 63
 Infidelidades, 250
 Inge, rey de Suecia, 58
 Ingeniería, 91
Ingenuo, 177
 Inglaterra, ingleses, 40, 42, 44, 46, 48-50, 54, 61, 62, 64, 66-67, 71, 73, 74-76, 78-79, 84, 92, 116, 129, 132, 139, 140, 146, 151, 158, 167, 185, 189, 192, 196, 198-199, 200, 202-204, 210, 212, 215-217, 221-222, 224, 229, 239, 240, 241, 245, 247, 255, 256, 259, 262, 264, 277, 281, 284, 287 (véanse *Gran Bretaña, Anglosajones*)
Inglesas, Tratado de las leyes, 133
Investidura, 188, 223, 249
 Irlanda, 43, 45, 46, 70, 75, 239
 Irnerio, 137

Isembart, 114
 Isidoro de Sevilla, 112
 Islam, 22, 82, 97, 168 (véanse *Sarracenos, Musulmanes, Arabes, Mogreb*)
 Islandia, islandeses, 43, 45, 46, 59, 60, 62, 111, 193
 Italia, italianos, 28, 30-31, 33-35, 84, 85, 93, 102, 122, 124, 125, 131, 134, 136, 138, 139, 140, 151, 159, 189, 192-193, 194, 202-203, 209, 212-213, 216, 230, 237, 243, 247, 250, 254, 257, 264, 277, 287, 288 (véase *Lombardía, lombardos*)
 Ivo, obispo de Chartres, 226

J

Japón, japoneses, 80, 225, 227, 242
 Jerónimo, San, 128
 Jerusalén, 140, 231
 Jimena, 102
 Joinville, 142, 154, 189, 248
 José II, 210
 Juan, mariscal de Inglaterra, 153, 154
 Juan *sin Tierra*, 129, 242
 Juana d'Arc, 156
 Judíos, 272
 Judith, Libro de, 49
 Juglares, 115, 116, 117, 120, 145
 Justiniano, 28, 138
 Jutlandia, 39, 61

K

Kairuán, 28
 Kent, 45, 77
 Khmers, 80
 Kiev, 34, 88
 Knight, 197, 198, 199, 248

L

Laen, 200
 Lagny, 273
 Lambert D'Ardre, 126, 135, 187
 Lamberto de Hersfeld, 87, 110
 Lancaster (Lancashire), 68, 69
Landrecht, 196, 204, 218-9
Landsassen, 278

Languedoc, 92, 181, 230
 Laon, 119
 Lara, 145
Laten, 278
Latifundia, 254, 269
 Latín, 100, 131
 Lechfeld, 36
Ledichman, 228
Ledig, 228, 229
Lehn, 200, 182, 183
Lehnrecht, 196, 204, 218-9
Lehnswesen, 21
Leibeigen, 280
 Leicester, 68, 72
 Leitha, 35
 León 201, 277
León el Sabio, 37
 Lérins, 31
 Letones, 62
 Levante, 83, 92
Libertad, 177, 289, 323
Libre, 267, 272, 301
Libro de los feudos. Libri Feudorum, 193-194, 230, 247
 Lied, 121
 Lieja, 85, 111, 184
Ligio, 228, 229, 230, 231, 236, 244, 245, 250
 Lille, 157
 Limerick, 45
 Limoges, 187
 Limoges, Concilio de, 104, 245
 Limoges, vizcondesa de, 67
 Limousin, 72, 65, 83
 Lincoln, 68, 69
 Lindisfarne, 76, 78
 Lisois, señor de Amboise, 156
 Loira, 33, 41, 52, 53-54, 62, 63, 91, 147, 221, 229, 259
 Lombardía, lombardos, 82, 92, 155, 192-3, 194, 212, 215, 226, 236 (véase *Italia*)
 Londe, 70
 Londres, 42, 46, 66, 97, 142
 Lorch, 38
Lord, 197, 199, 248, 283
 Lorena, lorenenses, 33, 85, 145, 256, 285, 286
Lorrains, ciclo de los, 117
 Lorris, 286
 Lotaringia, 241, 242, 264, 287
 Lotario II, rey de Lorena, 42
 Loup de Ferrières, 40
 Luca, 65, 193, 205

Luis, 209
 Luis III, 79, 114
 Luis IV, 217
 Luis VI, 91, 95, 277
 Luis VII, 273
 Luis Defeux, 144
 Luis *el Germánico*, 244
 Luis *el Gordo*, 108
 Luis *el Piadoso*, 40, 50, 57, 60,
 64-65, 76, 110, 130, 174-175,
 179, 183, 197, 207
 Lund, 58
 Lüneburg, 195
 Lusacia, 85, 214
 Lyon, 132

M

Macedonia, 22
 Magdeburgo, 37
Magen und mannen, 142
 Magnates, 250
 Magno *el Bueno*, 58
 Maillezais, 182
Maimbour, 166
 Maine, el, 54
 Maitland, 24
 Mälar, lago, 39, 41, 56
 Maldon, 68
 Man, 45-46
Mancipia, 269
 Mancha, canal de la, 43, 50, 54,
 70, 132, 196, 202, 203
 Maniqueas, 127
Mano muerta, 220, 274, 304
 Manoir, 283
 Mans, 227
Mansos, 254
Mansos ingenuos, 254
 Mansourah, 142
 Manumisión, 269-271, 273, 278
 Maquiavelo, 102
 Mar Negro, 37, 88, 169
 Marca, 201
 Marmoutier, 278
 Marruecos, marroquies, 43, 77 (véan-
 se *Islam*, *Musulmanes*)
 Marsella, 30, 31
 Martigny, 63
Matamoros, 114
 Matrimonio, 274, 278, 281
 Maurille, arzobispo de Ruán, 85
 Mauritania, 77 (véase *Marruecos*)

Mediterráneo, 22, 29, 31, 44,
 60, 88, 118, 169
 Melun, 246
Menor, 216
 Mercia, 42, 46, 66, 69
 Méréville, 86
 Merovingios, 102, 165, 167, 171, 173,
 197
 Merseburg, 208
 Mersen, 197
Mesnie, 250
 Messay, 44
 Meurthe, 33
 México, 254
 Milán, 212
Miles, 177
 Misnie, 214
 Mistral, 191
 Mjösen, lago, 47
 Mogreb, 30, 92 (véanse *Sarracenos*,
Marruecos, *Musulmanes*, *Islam*)
 Molesmes, 85
 Monfort, l'Amaury, 276
 Mongolia, mongoles, 37, 77, 79, 80
 Mons, 96
 Mont-Cenis, 119
 "Mont-Loon", 119 (véase *Laon*)
 Montbrison, 257
 Montchauvet, 276
 Monte Argento, 28, 29-30, 79
 Montesquieu, 21, 205
 Montmorency, 148
 Montpellier, 138
 Morava, 35
 Moravia, moravos, 33, 37
 Morigny, 229
 Moros, 202 (véanse *Marruecos*, *Mo-
 greb*, *Musulmanes*, *Sarracenos*)
 Morville-sur-Nied, 285
 Mosa, 194, 229, 259
 Mosela, 64
Mundporo, 239
Munt, 280
 Mur, 35
 Musulmanes, 27, 29, 30, 43, 65,
 88, 168, 272 (véanse *Arabes*, *Is-
 lam*, *Mogreb*, *Sarracenos*)

N

Namurois, 229
 Nantes, 42, 51, 53
 Nativi, 281 (véase *Niefs*)

Neustria, 66, 69, 85, 191, 209
Nibelungos, Canción de los, 121, 154
 Nicolás I, zar, 173
 Nidaros (Trondheim), 58
Niefs, 281, 282
 Nîmes, 34, 36
 Nive, 275
 Nobles, 119, 176
 Nogi, 225
 Noirmoutier, 44
 Nómadas, 169
 Norberto, San, 106
 Nordman, 40
 Normandía, normandos, 28, 36, 40,
 50, 51, 53, 65, 66, 67, 72,
 73, 74, 77, 79, 85, 97, 120,
 130, 139, 142, 143, 145, 147, 157,
 159, 192, 198, 202, 203, 211, 215-
 217, 220, 234, 239, 241, 256, 263,
 277, 281, 287 (véanse *Escandinavia*,
 Dinamarca, Vikingos)
Normandie, Histoire des ducs de, 117
 Norte, mar del, 48-50, 54, 77,
 155, 160, 258
 Northumbria, 43, 48, 66, 68, 76
 Noruega, noruegos, 39, 40, 45,
 48, 54, 56-58, 62, 68, 75
 Norwich, 43
 Notker, obispo de Lieja, 98
 Nottingham, 68
 Novalaise, 30, 119
 Novgorod, 50, 92

O

Obediencia, 270, 273, 276, 307
 Occidente, 92, 97, 124, 155, 169,
 201, 258, (véanse *Europa, Oeste*)
 Oeste, 169, 195, 221 (véanse *Europa*,
 Occidente)
Oestergötland, 39
 Oficio, 202
 Ogier, 250
 Oise, 91
 Olaf, San, 54, 58, 62, 67
 Olaf Trygvason (hijo de Trygvi), 48, 56
 Olivier, 114, 123
 Oración, gesto de la, 246
 Orcadas, 45
 Oriente, 92, 97, 118, 169, 272
 Orléans, 41, 86, 91, 148, 241, 286
 Oslo, 47
 Otón II, 28, 101

Otón III, 101, 106, 113, 194
 Otón de Freising, 36, 38, 106, 112
Otón el Grande, 23, 31, 35, 36,
 79, 98, 101-103, 108, 113
 Otranto, 33
 Oûse, 41

P

Pablo, San, 107
 Países Bajos, 92
 Palaiseau, 156
 Panonia, 38
Parage, 219, 222
 París, Gastón, 112, 120
 París, parisienses, 41, 45, 78, 86,
 91, 106, 125, 129, 139
 Parisis, 273
 Passau, obispos de, 37
Patronato, 263
 Paulo Orosio, 110
 Pavía, 34
 Peajes, 91
 Pechenegos, 32
 Pedro Damián, 118, 128
 Pedro Lombardo, 129
 Pepino II, rey de Aquitania, 79
 Perrin. Ch. Edmond, 287
 Peterborough, 110
 Picardía, 92, 118, 229, 236, 274
 Pierre Flotte, 102
 Pierre de Fontaine, 284
 Pilgrim, obispo de Passan, 37
 Pipino el Breve, 169, 173
 Pirineos, 29, 88, 102, 114, 201, 202
 Pisa, 31, 43, 139
 Placentino, 138
Plaids, 288
 Plantagenets, 126, 189, 217, 224
 235, 241, 283, 284
 Platón, 22
 Po, 33
Población, cartas de, 287
 Poitiers, 168, 210
 Poitou, 44, 54, 182
 Polacos, 85
 Polovtsi, 80
Pomiecztniks, 173
 Poperinghe, 187
 Portugal, 201
 Posesión, 205
 Pothières, 116
Pouas, 262
 Praga, 88

Precario, 179
Precarium, 179
Preces, 179
Préstamo, 201
 Propiedad, 136
Protección (maimbour), 271, 276
 Provenza, provenzal, 31, 64, 76,
 110, 138, 149, 246
 Puentes, 91
Puer, 171

Q

Quentovic (Etaples), 63
 Quercy, 99
Queste, 263
 Quierzy, 209, 210

R

Rabanus Mauro, 105
Radmen, 199
Raoul de Cambrai, 115, 117, 123,
 145, 211, 243, 248, 250
 Raúl, rey, 53
 Raúl de Gouy, 115
 Reading, 41
 Reconquista, 122, 202
Refrendários, 102
 Reginon de Prüm, 32, 110
 Registros mensuales (*censiers*), 287
 Reichenau, 225
 Reims, 27, 36, 38, 51, 54, 64, 85
 Reinaldo de Dassel, 129
Reincorporación, feudos de, 212
 Relación de derechos, 288
Relief, 220
 Relojes, 95
 Rémi de Auxerre, 78
Renacimiento del siglo XII, 124
 Renard, 124
 Renaud de Montauban, 247, 250
 Renoul de Glanville, 123, 140
 Rescate, 220
Reserva, 252
 Retórica, 128
 Retracto, 224
 Revolución francesa, 21, 151, 164
 Ricardo II, duque de Normandía, 67
 Ricardo *Corazón de León*, 215
 Richelet, 20
 Richer, 54, 198
Ridings, 71

Rin, 22, 30, 33, 50, 52, 54,
 63, 111, 121, 161, 194, 228, 230,
 254, 288
 Ripen, 56
 Ripuario, 132
 Risle, 70
 Roannais, 231
 Roberto, 53
 Roberto, conde-abad, 227
 Roberto de Clary, 126
 Roberto *el Fuerte*, 209, 216
 Roberto *el Piadoso*, 95, 99, 101, 106
 Ródano, 29-30, 44, 116
Roland, Chanson de, 114, 117-119,
 143, 176, 245
 Rollon, 53-54, 59, 67, 69, 73, 75, 191
 Roma, romanos, 21, 37, 49, 58,
 60-61, 77, 83, 110, 111-112,
 130, 138, 154, 155, 164-166, 167,
 170-171, 245, 257, 259, 266, 270
Roman de Rou, 117
Romania, 132, 170
 Romanticismo, 106, 246
 Rosny-sous-Bois, 273
 Roturación, 286
 Roucy, 54
 Rouergue, 99
 Roumois, 52, 70, 74
 Ruán, 42, 53, 67, 69, 217
 Rusia, rusos, 37, 45, 60, 80, 88, 91, 242

S

Saales, collado de, 33
 Sabina, 28
 Sagas, 192
Saint Alexis, Poème de, 240
 Saint-Arnoul de Metz, 285
 Saint-Denis, 116, 122, 135, 148
 Saint-Gall, 30, 119, 206, 226
 Saint-Martin, 227, 248
 Saint-Omer, 157
 Saint-Pierre de Cluny, 275
 Saint-Pierre de Gante, 273
 Saint-Pourcain-sur-Sioule, 44
 Saint-Quentin, 52
 Saint-Riquier, 236
 Saint-Saturnin, 211
 Saint-Serge, 237, 244
 Saint-Tropez, 29
 Saint-Vaast de Arras, 51
 Saint-Wandrille, 70
 Sainte-Geneviève, 273

- Sainte-Maure, Benito de, 117
 Saintonge, 44
 Saisine, 136
 Sajonia, sajones, 28, 34, 85, 112,
 126, 147, 149, 169, 194-195, 218,
 254-255, 259, 278, 279
 Salerno, 202
Sállica, Ley, 171
 Salios, 101, 112, 132, 242
 Salzburgo, 38
 San Filiberto (véanse *Noirmoutier*,
 Tournus)
 San Francisco, 145
 San Jerónimo, 110
 San Luis, 140, 145 147, 189, 226,
 230, 260, 264, 273, 284
 San Mauricio de Agaune, 30
 San Pedro, Patrimonio de, 194
 San Riquier, 56
 Santiago de Compostela, 54, 87, 117
 Saona, 44
 Sármatas, 169
 Sarracenos, 41, 66, 76, 77, 79, 114
 (véanse *Arabes*, *Islam*, *Mogreb*,
 Musulmanes)
Satélite, 235
 Saumur, 44
Scriptoria, 112
 Schleswig, 56
Schöffensbarfrei, 279
 Sena, 52, 53, 67, 70, 71, 78,
 91, 111, 125, 192
Senior, 248
 Sens, 41, 138, 147-148, 229
Señor, 162
 Señorío, 252
 Sepúlveda (Castilla), 157
Servi, 272
Servicio, 237
Serviles, 254
Servitium, 166
Shetlands, 45
 Siberia, 32
 Sicilia, 28, 50
 Sigfrido, 121, 154
 Signos, 95
 Silvestre II, 194
 Simeón, zar, 33
 Siria, 202, 215, 229
 Snorri Sturluson, 56
Södermanland, 75
Soldurius, 171
 Solidaridad, 276
 Solino, Geografía de, 126
Soliu, 229, 230, 231
 Solway, 70, 75
 Spinoza, 20
 Stamford, 68, 72
 Stamford, puente de, 50, 55
Statuti, 287
 Staufen, 189, 215
 Suabia, 33, 162, 214, 278
 Suecia, suecos, 39, 47, 56-58,
 62, 75, 151
 Sueños, 95
 Suger, 260
 Suse, 30
 Sussex, 50
Suzerain, 162
Svein de la barba partida, 48, 59, 61

T

- Tácito, 170, 255
Tagesschalken, 279
 Tajo, 29
 Talvas, 145, 159
Talla, 236-237, 263, 288, 289
Talla de la hueste, 237
 Támesis, 40, 45, 46, 62, 70
 Tannhäuser, 245
 Taormina, 28
 Tasas, 270-271, 278
 Teodorico el Grande, 121
 Teología, 99
 Terranova, 44
 Tertuliano, 134
 Thanet, 45
Thegns, 197-199, 200, 246, 248
Theow, 281-282
 Théroutanne, 187
 Thiais, 273
 Thietmar, 208
 Thomas d'Ouzouer, 144
 Thor, 55
 Tiel, 54
Tierra, 252
 Tirreno, 23, 28, 92
 Tisza, 32
 Tito Livio, 109
Toda la historia de Francia, 126
 Tofi, 71
 Toscana, 85, 149, 259
 Tostig, 84
 Toulon, 63
 Toulouse, 191
Toulte, 263
 Tournus, 44

Toury, 86
 Towthorpe, 71
 Tracia, 33, 35
Treue, 162
 Tréveris, 182
 Trondheim, 58
 Trosly, 27
Trovadores, 117
 Troyes, 84
Truste, 170, 172, 178
 Turcos, 32, 79
 Turena, Tours, 67, 173, 209, 225
 Turpin, 114
 Turquestán, 88
 Tutor, 216

U

Ukrania, ucraniano, 40, 45
Ultor, 239
 Upland, 48
 Upsala, 58
 Urales, 32
 Urbano II, 134
 Usagra (Castilla), 142-143
Usatges, 230, 231, 236
 Utrecht, 54

V

Vaccarius, 138
 Vaik (véase *Esteban*, *San*)
 Valais, 30
 Valerio Máximo, 125
Valet, 171
 Valois, 243
Valvasores, 192, 212, 250, 251
 Vasallo, vasallaje, 177, 193, 196, 199-201, 206, 210, 221, 235, 241, 242, 244, 248, 272
 Vascos, 114
 Vassallus, 171
Vassi dominici, 174, 175, 197, 248
Vassus, 171
Vassus dominicus, 185
Vassus vassorum, 192
 Vegocio, 125
 Velluto di Buonchristiano, 143, 144
 Vendôme, 211
 Venecia, 87, 88
 Ver, 135
Vestergötland, 39
 Vexin, 70

Vézelay, 116, 276
 Vial, 275-276
 Víctor de París, San, 108
Vida de San Antonio, 126
Vidame, 236
Vieh, 180, 181
 Viena, 35
 Vignory, 54
Vikingos, 43, 50, 114 (véanse *Dinamarca*, *Escandinavia*, *Normandía*)
Villae, 254
Villano, 276, 289
 Villehardouin, 126
 Visigodos, 132, 173, 201, 240, 268 (véase *Godos*)
 Vivien, 114
 Volga, 36
 Völundr, 51
 Vontes, 63
Voyage de Charlemagne, 116

W

Waal, 54
 Wace, 117
 Waltharius, 116, 120
Wapentakes, 71
 Wash, 46
Weistum, 287-288
 Welfos, 126, 195
 Wessex, 42, 46-48, 49, 65, 66, 71, 75, 79
 Westmoreland, 68
 Winchester, 66
 Wipo, 131
 Wolen, 257-258
 Worcester, 110
 Worcester, obispo de, 200
 Worms, 34

Y

Ybelin, 245
 Ybert de Ribémont, 115
 Yonne, 41
 York, Yorkshire, 41, 42, 50, 66, 68-69, 70-71, 75, 198

Z

Zaragoza, 29
 Zuiderzee, 258

TOMO II

INDICE ALFABETICO

A

- "Abel el Justo", 330
 Abelardo, 368
 Adalberón, 403, 404
 Adán, 330
Adelenc, 304
 Adriático, 320
Aetheling, 304
 Aimon, arzobispo de Bourges, 431
 Alcalde, 465
 Alemania, alemanes, 319, 323, 326-327, 335, 346, 348, 357, 363-364, 365, 371, 390, 391, 393, 394, 395, 402, 403, 405, 406, 413-414, 416, 419, 422, 429, 434-435, 437, 442, 443-444, 445, 449-450, 451-452, 466 (véase también *Germania, germanos*)
 Alfonso *el Sabio*, 341
 Alguaciles (*sergents*), 323 (véase *Sergents*)
 Alodio, 306, 384, 389, 400, 410, 416, 462
 Alpes, 394, 425, 443, 448-449
 suabos, 390
 Alsacia, 465
 Alversham, 309
 Amboise, 305
 Ancona, 365
 André Le Chapelain, 329
 Anglia oriental, 388
 Angloangevinos, 391
 Anglonormandos, 391, 445, 458 (véanse *Inglaterra y Normandía*)
 Anglosajones, 309, 333, 401, 410, 435, 436, 447, 460 (véase *Inglaterra*)
 Anjou, angevinos, 350, 416, 424, 446
 Anse, 430
 Anselmo, San, 337
 Apelaciones, 391
 Apeninos, 412
 Apulia, 451
 Aqueo, 457
 Aquisgrán, 395, 408
 Aquitania, aquitanos, 397, 403, 412, 413, 415, 439, 448, 449
 duques de (véanse *Guillermo "el Piadoso", Guillermo IX*)
 Arabes, 311 (véase *Islam*, etc.)
 Aragón, 393, 435
 Aragonesa, Acta de la Unión, 466
 Ardres, 416
 Argona, 399
 Arles, reino de, 396, 429
 Armamento, 310, 311
 Armas, escudos de, 349, 351
 Armórica (véase *Bretaña*)
 Arno, 412
 Arnulfo, 393, 394, 395
 Arras, 361
 Asia, 323-324
 Asturias, 393, 397
 Astur-leonés, 453
 Atónidas, 305, (véase *Canossa*)
 Augusto, 406
Aura, 398
 Austrasia, 138, 305, 412
 Austria, 305

Autun, 412, 413
 Auvernienses, 442
 Auxerrois, 432
 Avallon, 413
Avoués, avouerie, 416, 420, 422, 423, 442

B

Babenberg, 305
Bachiller, 353
 Bailes, 441
 Baja-Lorena, 415
 Bajo Imperio, 303
 Balduino IV de Flandes, 434
 Balduino IV de Hainaut, 324
Banneret, 354
Barbarins, 316
 Barcelona, 346, 393 (véase *Cataluña*)
Barones, 351, 354
Baronets, 352
 Basilea, 396
Bauermeister, 358
 Baviera, bávaros, 304, 394, 405, 408, 414, 443, 449 duques de (véase Enrique *el León*)
 Bayardo, 336
 "Bayle", 358
 Bearne, 390
 Beaucaire, 343
 Beaulieu, 311
 Beaumanoir, 336, 342, 347, 384
 Beauvais, Beauvaisis, 384, 429, 430
 Becket, Tomás, 367, 387
 Bellême, 305, 354
 Benito, San, *Milagros* de, 321
Regla de, 306, 366
 Benjamín Guérard, 454
 Berenguer I, 398
 Bergame, 418
 Bernardo, San, 337
 Bernay, 309
 Berry, 417, 429, 432, 442
 milicias del, 433
 Bertrand de Born, 313, 316-317, 318, 321, 353
 Besançon, 335, 395
 Bigorra, 323
 Bizancio, bizantino, 315, 407, 451, 457
 Blois, 439
 conde de (véase *Eudes*)
 Bonizon de Sutri, 337, 424
 Borbones, 305, 464

Borgoña, borgoñones, 304, 394, 396, 397, 403, 406, 410, 412, 413, 415, 419, 429, 442, 449, 459 (véase *Burgundios*)
 duques de (véanse Felipe "el Atrevido", Raúl)
 Boson, 395
 Bouchard de Vendôme, 441
 Bourbon-l'Archambault, 417
 Bourbonnais, 417
 Bourges, 413
 arzobispo de (véase *Aimon*)
 Brabante, 326
 Brandeburgo, 466
 Bretaña, bretones, 397, 442, duque de, 425
 Brujas, 319, 412, 416
 Bruno de Toul, 371
 "Bula de Oro", 466
 Burchard de Worms, 427
 Burdeos, 413, 439
 Burgo, 374
 Burguesia, burgúes, 349, 372, 374, 375, 376
 Burgundios, 328

C

Caballeros, caballería, 315, 333, 341, 342, 346, 362-363, 365, 416
 Caballo, 314
 Caen, 434
 Cambrai, 429
 Canossa, 412
 Canterbury, 448
 arzobispo de, 335 (véase *Anselmo, San*)
 Canuto, 428
Capétiens (capetos), 364
 Capetos, 305, 343, 356, 390, 391, 395, 403, 404, 405, 413, 434, 439, 440, 441, 443, 452
Capital, 354
 Carintia, Arnulfo de, 393
 Carlenses, 450
 Carlomagno, 355, 360, 376, 381, 393, 403-404, 405, 406, 407, 408, 420, 424, 432, 443, 448, 450, 452
 descendientes de, 395
 Carlos de Lorena, 404
 Carlos, duque de la Baja-Lorena, 403
 Carlos II, conde de Provenza, 341
 Carlos *el Calvo*, 305, 324, 393-394, 402, 440, 450, 466

Carlos *el Gordo*, 393
 Carlos *el Simple*, 402, 403, 450, 451
 Carolingios, 305, 314, 355, 356-357, 370, 379, 380, 382, 386-387, 388, 390, 393, 394-397, 400, 402, 403-404, 406-407, 409-411, 413-414, 417-418, 420, 421, 422, 424, 430, 432, 435, 438, 440-442, 447, 449, 452, 458-459, 463
 Castellania, castellanos, 341, 390, 417
 Castilla, 393, 429, 459
 Castillos, 320, 321, 417, 447
 Cataluña, catalán, 317, 337, 346, 433, 435
 Causas mayores y menores, 382
 Cava, La, 343
 Caza, 323-324
 Celtas, 392, 413 (véase *Galia*)
 Centena o *voirie*, 381, 383, 388, 390
 Centenaire, 382 (véase *Voyers*)
 Ceorl, 310
 Cerdeña, 410
 César, 409, 448, 450
 Cesáreo de Arles, San, 380
 Césares, corona de los, 407
 Cid, el, 311, 355
 Ciudades, 319, 374
 Clase caballeresca, 30, 319, 326
 Clodoveo, 398
 Cluny, 368, 401, 413, 429
 Coblenza, 395
 Cofradías, 432
 Colaterales, 404
 Colonia, 395
 "Common Law", 442
 Commune, 375
 Compostela, 429
 arzobispo de (véase *Diego Gelmi-
rez*)
 Comtors, 356
 Comunal, movimiento, 433
 Comunes, Cámara de los, 389
 Condados ingleses (véase *Shires*)
 Condales, asambleas, 384
 Condes, condados, 356-357, 382, 410-413, 414-415, 417, 419, 421, 433 439, 440-442, 443-444, 446, 447
 Conrado I, 405
 Conrado II, 407, 425
 Conrado III, 407
 Conrado IV, 343

Consagración, 370, 401-402
 Constantino, 408
 Contrato, 465
 Corbeil, 441
 Cornelius, 309
 Cornigliano, 309
 Corona, 397
 Cortenberg, carta brabanzona de, 466
 Cortes, 466
 Cortesano, amor, 328-330
Courtois, 326, 337
Courtoisie, 326
 Courtrai, 342
 Cruzada, 316, 426

CH

Chalon, 394
 Chambelán, 361
 Champaña, 330, 341, 442
Chanson de Guillaume, 314
Chanson de Rolando, 452
 Charroux, 429, 430
 Chartres, 326, 338
 obispo de (véase *Ivo*)
 Chasement, 458
 Cher, 432
 Chester, 354, 446
 China, chinos, 454, 465
 Chipre, 348
 Chrétien de Troyes, 337, 338, 353

D

Danegeld, 447
 Daneses, 388, 447, 458
 Delfinado, estatuto del, 466
 Demeines, 355
 Déols, 432
Dérogeance, 349
 Deslandes, 464
Deutsch, 451
 Diácono, Pablo, 306
 Diego Gelmírez, 429
 Djentsmänner, 358, 363-365 (véase *Sergents*)
 Dijon, 412
 Dol, 439
 Don Quijote, 329
 "Douce France", 452
 Duelo Judicial, 385
 Dulcinea, 329

Duques, ducados, 414, 415, 417, 419
Durand, el carpintero, 433
Durham, 446

E

Earls, 445
Ebro, 393
Eclesiástica, carga, 371
Edel, 306
Edelinge, 304
Edith, 448
Eduardo *el Mártir*, 398
Egipcio, 454
Elba, 443, 449
Elección, 400-402
Electiva, monarquía, 405
Encomienda, 440, 458
Enrique I de Alemania, 405, 443, 451
Enrique I de Francia, 441
Enrique I de Inglaterra, 398, 448
Enrique II, rey de Alemania, 400, 423-425
Enrique II Plantagenet, 350, 387, 424, 438, 446
Enrique III, 350
Enrique IV, emperador de Alemania, 318, 398, 406, 434, 444
Enrique "el joven rey", 324
Enrique *el León*, 444
Enseñanza, 424
Entre Deux, 395
Eorl, 310
Erec, 353
Escalda, 393
Escandinavia, escandinavos, 392, 413, 434, 457, 458 (véanse *Nor-mandía*, *Vikingos*, etc.)
Escocia, escoceses, 392, 445
Escotos, 392, 414
Escudero, 346
"Escudos caballerescos", 357-358
Eslava, frontera, 315
Espada, bendición de la, 334
España, españoles, 315, 344, 401, 407, 458
Espanas, las, 393
Espejo de los Sajones, 466
Espoleto, 393
duque de (véase *Guido*)
Estados franceses, 466
Estrasburgo,

juramentos de, 324, 466
obispo de, 344
Estuardos, 352
Etienne Marcel, 345
Eudes, 181, 393, 402, 403, 449
Eudes de Blois, 439, 441
Eva, 330

F

Faida, 427, 430, 432
Federico Barbarroja, 310, 341, 343, 402, 408, 418, 425, 443, 444-445
Felipe I de Francia, 364, 398
Felipe III, 343
Felipe IV, 343, 344
Felipe de Alsacia, 424
Felipe-Augusto, 326, 338, 346, 400, 426, 437, 438, 441, 444
Felipe *el Atrevido*, duque de Borgoña, 463
Felipe *el Hermoso*, 346
Feudalismos, 455
Flandes, flamencos, 315, 325, 326, 330, 342, 343, 346, 355, 390, 411, 418, 424, 429, 434, 439, 442, 463
condes de (véanse *Balduino IV*, *Felipe de Alsacia*)
Florencia, 344
Francia, 335, 341-342, 343, 390, 393, 398, 399, 403, 405, 415, 417, 421-422, 438, 439, 442, 443, 448, 450-451, 452, 462, 463
ducado de, 413
Occidental, 394-395, 402, 409, 413, 414, 449
Oriental, 394-395, 396, 411
Franco-Condado, 413
Franconia, 414-415, 419, 450
Francos, 304, 450
Frankpledge, 436
Freeman, 351
"Friedesbriefe", 435
Frisia, 458
Friul, 394
Frode, 447
Fronteras, 399
Fulco, arzobispo de Reims, 401
Fustel de Coulanges, 448

G

Gaeta, 402, 410
 Gales, 446
 Galia, 450
 Gante, 319
 Garde-Guérin, La, 346
 Garin, 360
 Gascuña, gascones, 413, 455
Gast, 318
 Gau, 417
Gaydon, poema de, 353
 Gentilhombre, 331, 340, 347, 361
Gentry, 464
 Geoffroy de Preuilly, 324
 Gerberto, 180, 403, 404, 448
 Germania, germanos, 304, 309, 333, 381, 389, 396, 401, 405, 408, 447, 448, 450, 456, 459
Gesithcund, 310
Gesta Dei per Francos, 452
 Gévaudan, 346
 Gilbert de Mons, 310
 Girard de Roussillon, 314, 317, 318, 328, 341, 361
 Godofredo de Bouillon, 452
 Godos, 393
 Gournay, 325
 Gregoriana, reforma, 366, 368, 371, 398, 422
 Gregorio VII, 366, 406, 434, 444
 "Guardia noble", 348
 Güelfos, 304, 394, 396
 Guerra Santa, 314
 Guibert de Nogent, 376, 452
 Guibourc, 314
 Guido de Espoleto, 393
Guildas, 376, 432, 436
 Guillermo IX de Aquitania, 327-328
 Guillermo *el Bastardo* o *el Conquistador*, 181, 315, 317, 335, 428, 445, 447, 448
 Guillermo Durant, obispo de Mende, 335, 338
 Guillermo *le Maréchal*, 317, 328
 Guillermo *el Piadoso*, duque de Aquitania, 413
 Guines, 324
 Guizot, 399
 Gundolfo, 309
 Gundolsheim, 309
 Guy, obispo de Puy, 430

H

Haganon, 308
 Hainaut, 326, 346
 conde de (véase *Balduino IV*)
Hall, 388
 Hereditario, reino, 405
 Hervé *el Francopoulo*, 316
 Hidalgo, 355, 357
 Höflich, 326
Honor, 351
 Hugo de Arles, 396
 Hugo Capeto, 403, 405, 439, 440
 Hugo *el Grande*, 403, 413
Hundert, 381
 Húngaras, 320
 Huon de Burdeos, 318

I

Iglesia, 369, 371, 379, 394, 401, 404, 409, 418, 419-421, 422-423, 424, 429, 433, 435, 439, 442-443, 444
 Ile de France, 364, 441, 444
 Imperial, idea, 404
 Imperio,
 movimiento de las paces en el, 434
 romano germánico, 327, 343, 357, 364, 394, 398, 403, 405, 406, 408, 412, 429, 443, 447, 452, 457
Ingenuo, 306
 Inglaterra, 304, 320, 323, 325, 333, 335, 341, 349-350, 351, 355-356, 357, 358, 362-363, 392, 397, 398, 399, 402, 407, 413, 422, 428, 429, 435, 438, 442, 445, 446, 447, 448, 458-459, 460, 462, 464
 dinastías de sacerdotes, 367
 Inglés, parlamento, 389, 466
Inmunidad, 380, 382, 383, 388
 Invasiones, 320
Investidura, 370
 Irlanda, irlandeses, 392, 458
 Islam, 315, 398
 Islandia, 305
 Issoudun, 417
 Italia, italianos, 305, 319, 326, 342, 344, 365, 390, 394, 396, 398, 403, 406, 407-408, 410, 414, 419, 425, 429, 435, 442, 444, 449, 451, 459
 Italianos, sonetos, 337

Ivo de Chartres, 400, 404
Ivrée, 115, 305, 394

J

Jacquerie, 345
Jacques Flach, 454
Jaime I de Aragón, 341
Japón, japoneses, 201, 399, 454, 459-460, 466
Jaufroi Rudel, 329
Jerusalén, libro de las costumbres del reino de, 466
Jordanès, 396
Juan de Salisbury, 336
Juana de Arco, 433
Judicial, 381
Judiciales, asambleas, 390
sistemas, 385
Jura, 394
Jurados del Puy, los, 433
Jurisdicción, 385, 386, 389, 390-391
Justicia, 387, 391
"territorial", 385
Justicias mayores y menores, 385
Justicias públicas, 323

K

Kempton, 307
Kent, 388
Kerlinger, 440, 450

L

Lambert d'Ardres, 321
Lancaster, 464
Lancelot, 337, 339
Langres, 418, 419
Languedoc, 319, 431-433, 434, 441, 446
Laon, 384, 403
León, leoneses, 393, 407, 429, 455, 459
León IX (véase *Bruno de Toul*)
Libertad, 365, 368, 382, 383
Libre, hombre, 306, 307, 351, 379, 381, 386-387, 388, 389, 391, 441, 447
Lieja, 434
Limoges, Limousin, 316, 331, 360

Liudolfingios, 305
Livrées, 464
Loira, 330, 364, 386, 411, 414, 424, 440, 450, 459
Lombardía, lombardos, 394, 396, 419, 420, 451
Londres, 435
Longobardo, 334
Lorena, 404, 412, 414, 419, 435, 450 (véase *Lotaringia*)
duque de (véase *Carlos*)
Lotaringia, 364, 395, 396, 406, 421, 434, 440, 452 (véase *Lorena*)
Lotario, 394, 395
Lotario II, 450
Lotario III, emperador, 361
Lothian, 393
Lovaina, 415
Lübeck, 319
Lucca, 305
Luis, San, 318, 319, 326, 335, 341, 343, 373, 393, 428, 438 (véase *Luis IX*)
Luis II, 335
Luis IV de Ultramar, 305, 402-403
Luis V, 403
Luis VI, 334, 397, 404-405, 422, 434, 452
Luis VIII, 441
Luis IX, 338
Luis XI, 197, 345, 463
Luis XIV, 53, 197, 345, 462
Luis *el Ciego*, 396
Luis *el Germánico*, 305, 324, 393, 394
Luis *el Piadoso*, 304, 307, 394, 406, 411, 451
Lulio, Raimundo, 332, 337, 339, 341, 367
Lyonnais, 395

M

Macizo Central, 413, 433
Mâconnais, 394
Magna, Carta, 442, 466
Magnates, 355
Maguncia, 393
monasterio de Saint Alban de, 335
Maimbour, 385
Main, 414, 450
Maine, 416
Maire, 358
Manassé, arzobispo de Reims, 368

Mancha, 351
 Mans, 433
 Mansura, 327
 Mantenimiento, 464
 Marca de España, 429
 Marcas Bajas, 442
 Marignan, 336
 Mariscal, 361
 Markward d'Anweiler, 365
 Meaux, 441
 Mediterráneas, civilizaciones, 319
 Mediterráneo, 320, 396
 "Meissner", el, 337
 Melun, 439, 441
 Mende, obispo de (véase *Guillermo Durant*)
 Mercader, 309, 316, 342, 349
 Mercia, 407
 Merovingios, 304, 381, 404, 410, 417
Mesnadero, 354
 Meuse (véase *Mosa*)
Midi, 330
 Milagro de la curación, 405
Ministériaux (véase *Sergents*)
Minnesang, 324, 330, 337
Mithium, 464
 Monarquías, feudalización de las, 400
 Mons-en-Pevèle, 343
 Montesquieu, 442, 454
 Montfort, 416
 Mosa, 326, 330, 335, 393, 399, 400, 443, 450
 Municipios, 351

N

Nacionalidad, 448, 452
 Nantes, 414
 Nápoles, 410
 Narbona, 429, 439
 Concilio de, 430
 Navarros, 393
 Neustria, neustrios, 412, 445, 447, 449
 Nevers, 343
Nibelungenlied, 315, 328
Nobleza, nobles, 303, 306, 307, 319, 322, 341, 343, 456, 465
 Norfolk, 388
 Normandía, normandos, 315, 320, 333, 346, 390, 392, 393, 397, 400, 414, 416, 429, 434, 436, 438, 444, 447, 448, 457, 458

Norte, Mar del, 443
 Noyon, 403
 Noyon-Tournai, 439
 obispo de, 434

O

Obispos, 335, 370, 371, 373, 417-418, 423
 Occidente, 398, 405, 410
 Océano, 449
 Olivier, 314, 328
 Oppenheim, 346
Ordene de Chevalerie, L', 337, 338, 339
 Orderic Vidal, 416
Ordo, 334
 Orleáns, 413
 Otón I, 394, 405, 406, 407-409, 426, 444, 449
 Otón III, 407-409, 440
 Otón de Fresing, 315, 342, 425
 Otones, los, 335, 443
 Ouche, 412

P

Pablo, San, 119, 336, 397
Paces, 433
 Pacificadores, 428
 Países Bajos, 319
Par, 354
 París, 326, 413, 441
 Parlamento de, 58, 344, 349
 Parma, 319
 Parroquial, 372
 Parroquias, 366
 Patria, 449
 Pavía, 394, 425
 Paz, la, 428
 gildas de, 435
Pedones, 311
 Pedro, San, 409, 428
Perelínage de Charlemagne, 328
 Pequeño Ródano, 394
 Perceval, 337
 Perigord, 316
 Perreiot, 455
 Pezade, 434
 Picardos, 442
 Pierre des Vaux-de-Cernay, 336
 Pirineos, 393, 413
 Plantagenets, 464

Po, 412
Poestatz, 355
 Poitiers, 317, 429
 Concilio de, 431
 Ponthieu, 334, 416
 Port-sur-Saona, 394
 Portugal, 393
 Poseedor en jefe, 354
Prebostes, 441
Preux, 326
 Primogenitura, 402
 Princesa Lejana, leyenda de la, 329
 Principados, 415, 416, 417, 442, 446
Principes, 357
 Prodigalidad, 331
 "Promesa de amistad", 464
 Provenza provenzales, 318, 328, 330,
 346, 349, 394, 395, 433, 452
 condes de, 346 (véase *Carlos II*)
 reyes de, (véanse *Hugo de Arles*,
 Luis "el Ciego")
 Provins, 441
Prudhomme, 326
 Prusia, 462
 Puy, 430, 439
 obispo del (véase *Guy*)

Q

Queste du Saint-Graal, 330
Quintaine, 333

R

Radcliffe, Anne, 321
 Raoul *le Glabre*, 433
 Raúl de Cambrai, 325
 Raúl, duque de Borgoña, 402-3
 Rávena, 365
Reeve, 358
Regidores, 387, 389
Regnum Anglorum, 392
Regnum Francorum, 449-450
 Reims, 319, 335, 339, 393, 398, 402,
 403, 418, 419, 429, 448
 arzobispos de (véanse *Adalberón*,
 Fulco, *Manassé*)
 Reino, repartición del, 401
 Remois, 418
 Renan, 398
 Renania, reñanos, 335, 419
 Rennes, 414

Revolución francesa, 303, 455, 462
 Reyes (elegidos), 357
 Rialto, 410
 Ricardo II de Inglaterra, 464
 Ricario, San, 307-308 (véase *Saint-Riquier*)
 Richer, 412
 Rin, 305, 393, 395, 407, 414, 450, 459
 Ripuarias, 450
 Roberto I, 398, 403
 Roberto II, *el Piadoso*, 398, 434, 441
 Roberto de Clary, 335
 Roberto *el Fuerte*, 305, 441
 Roberto Guiscardo, 353
 Robertos, los, 440
 Ródano, 396, 412, 429
 Rodolfo, 394, 396
 Roger II de Sicilia, 341, 343
 Rolando, 400, 450
 Rollon, 445
 Romanos, 306, 319, 334, 394, 405,
 406, 407, 408, 410, 418, 424, 438,
 443, 456
Römerzug, 407
 Rosellón, 430
 Rousseau, 398
 Ruán, 439

S

Sacerdotisa, 366
 Saint-Gall, 311, 323
 Saint-Michel, caballeros de, 463
 Saint-Pol, condestable de, 463
 Saint-Riquier, 416
 Saint Trond, 310, 361
 Sajonia, sajones, 304, 305, 371, 390,
 394, 403, 405, 408-409, 414, 419,
 443, 444, 449-450, 459
 duques de (véanse *Enrique I de*
 Alemania, *Enrique "el León"*)
Sake and soke, 388
 Salimbene, 319
 Salios, 365, 371, 402, 405, 406, 408,
 409
 Salzburgo, 443
 Samuel, 397
 Saona, 394, 413, 430, 459
 Saulx-Tavannes, duques de, 363
Saxo Grammaticus, 447
Semidioses, 396
 Semois, 393

Sena, 335, 386, 411
 Senescal, 361, 364, 365, 387, 441
 Sens, 413
 Señoríos, señorial 308-309, 390, 455, 459-462
Sergents, 311, 340, 358-361, 362
 Sergio, papa, 335
 Servidores y sirvientas, 385
 Servidumbre, 359, 362
 Servil, 359
Sheriffs, 446-447
Shires, 388
Shogun, 399
 Sicilia, 365, 438
 reyes de (véase *Roger II*)
 Siervos, 358, 361-2, 364, 386, 456
 Siete Partidas, las, 341
 Sigberto de Gembloux, 450
 Sigfrido, 305
 Silvestre II (véase *Gerberto*)
 Simón de Crépy, 322
 Simón de Montfort, 336
 Siria, 316
 Sirvientes de armas (véase *Sergents*)
 Soest, 319
 Soissons, 327, 429
 Somme, 364
Sous-avoués, 421
 Spira, 393, 418
Stammesherzogtümer, 415
Stadt, 374
Stände, 466
 Staufén, 365, 417
 Suabos, 305, 408, 414, 418, 449, 451
 Suabos, Alpes, 390
 Suffolk, 388
 Suger, 361, 420, 422
 Suiza, 365
 Sussex, 388

T

Tácito, 304, 309, 333
 Talmont, 361
Tallas, 437
 Temple, Orden del, 340-341
 Teutones, 451
Thegn, 310
Thegnborn, 310
Theotisea lingua, 451
Thiois, (alemán) 326, 451 (véase *Deutsch*)

Thiuda, 451
Thiudans, 399
 Thomasin, 337
 Tíber, 407
 Tívoli, 408
 Torneos, 324
 Toscana, 398-419
 Toul, 395, 418
 obispo de (véase *Bruno*)
 Toulonges, 430
 Toulouse, 411, 434
 condes de, 304
 Tournai, Tournaisis, 319, 418
 Tournehem, 321
Town, 374
 Tradicionales, insignias, 397
 Transjurana, ducado de, 394-5
 Tregua de Dios, 430, 434
 Trento, Concilio de, 366
 Tréveris, 395
 Tribunal,
 "barón", 387
 "consuetudinario", 387
 público, 386
 real, 341, 343 (véase *París, Parlamento de*)
 Tribunales, 382
 Tribur, 324
 Trovadores, 327
Trovar clus, 327
 Troyes, 413, 441
 Turingia, 414, 449

U

Unción, 397, 402, 407
 Universalidad, pretensiones de, 407
 Usâma, 311
Usatges, 345, 354, 355

V

Valence, 396
 Valenciennes, 455
 Valois, 343
Valvasores, 316, 353, 356, 460
 Van, lago de, 316
 Varennes-en-Argonne, 465
Vasallo, 455
 Vascos, 393
 Vendôme, 324

conde de (véase *Bouchard*)
Venecia, 125, 394, 401, 410
Venganza, 428
Vercell, 409
Verdún, 393, 408
Vermandois, 325, 404
Verona, 396
Viennois, 395
Vikingos, 315
Vogt, 422
Voirie, 381, 390
Volker, 328
Voltaire, 454
Voyers o centenarios, 384

W

Wace, 361
Warcq-sur-Meuse, 416
Wessex, 392, 407, 447, 448
Widukindo, 449
Wolfram d'Eschenbach, 326
Worms, 393, 444
obispo de (véase *Burchard*)

Y

York, 464

Z

Zähringen, 305

INDICE

Prólogo.....	7
Introducción	20

PRIMERA PARTE

Libro Primero: LAS ULTIMAS INVASIONES

Capítulo I. Musulmanes y Húngaros	27
Capítulo II. Los Normandos	39
Capítulo III. Algunas consecuencias y algunas enseñanzas de las invasiones	63

Libro Segundo: CONDICIONES DE VIDA Y ATMOSFERA MENTAL

Capítulo I. Condiciones Materiales y Aspecto Económico...	81
Capítulo II. Formas de Sentir y de Pensar	94
Capítulo III. La Memoria Colectiva	109
Capítulo IV. El Renacimiento Intelectual durante la Segunda Edad Feudal	124
Capítulo V. Los Fundamentos del derecho	130

SEGUNDA PARTE

Libro Primero: LOS VINCULOS DE LA SANGRE

Capítulo I. La Solidaridad del Linaje	141
Capítulo II. Carácter y Vicisitudes del Vínculo de parentesco	152

Libro Segundo: EL VASALLAJE Y EL FEUDO

Capítulo I. El homenaje del Vasallo	161
Capítulo II. El Feudo	178
Capítulo III. Panorama Europeo	191

Capítulo IV. Cómo el Feudo pasó al patrimonio del Vasallo .	205
Capítulo V. El hombre de Varios Señores	225
Capítulo VI. Vasallo y Señor	233
Capítulo VII. La Paradoja del Vasallaje	244

Libro Tercero: LOS VINCULOS DE DEPENDENCIA EN LAS CLASES INFERIORES

Capítulo I. El Señorío	252
Capítulo II. Servidumbre y Libertad	266
Capítulo III. Hacia las nuevas formas del Régimen Señorial .	285

Tomo Segundo: LAS CLASES Y EL GOBIERNO DE LOS HOMBRES

Libro Primero: LAS CLASES

Capítulo I. Los Nobles como clase de hecho	303
Capítulo II. La Vida Noble	313
Capítulo III. La Caballería	332
Capítulo IV. La transformación de la Nobleza de hecho en Nobleza de Derecho	340
Capítulo V. La distinción de clases en el interior de la Nobleza	353
Capítulo VI. El Clero y las clases profesionales	366

Libro Segundo: EL GOBIERNO Y LAS CLASES

Capítulo I. Las Justicias	377
Capítulo II. Los poderes tradicionales: Reinos e imperio	392
Capítulo III. De los principados territoriales a las Castellanías	410
Capítulo IV. El Desorden y la lucha contra el desorden	424
Capítulo V. Hacia la reconstitución de los Estados: Las evoluciones Nacionales	437

Libro Tercero: EL FEUDALISMO COMO TIPO SOCIAL Y SU ACCION

Capítulo I. El feudalismo como tipo social.....	454
Capítulo II. Prolongaciones del feudalismo Europeo	462